PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN

CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA

PEMP

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

PROPUESTA INTEGRAL O FORMULACIÓN

Versión 2

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

Salvemos Juntos a Cartagena

2023

Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

PEMP

EQUIPO DIRECTIVO

William Jorge Dau Chamatt
Acalde Mayor de Cartagena de Indias

Sandra Yovana Bacca Piñeros
Secretaria de Planeación Distrital
Cartagena de Indias

COMUNIDAD EN GENERAL

A todas las personas de la comunidad que hicieron parte de los espacios de construcción colectiva del instrumento en las jornadas de participación y los aportes enviados.

EQUIPO DE TRABAJO PEMP

Sandra Bacca Piñeros (2022-2023)
Arquitecta. Magister en Trabajo Social
Especialista en Gestión Pública, Gestión Ambiental Urbana y Conservación y Gestión de Patrimonio
DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA

Erika María Blanco Vargas (2023)
Arquitecta. Magister en Gerencia de Proyectos
COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Leonor Gómez Hernández (2020-2023)
Arquitecta. Magister en Restauración de Monumentos Arquitectónicos, Especialista en Centros Históricos
COORDINACIÓN VALORACIÓN

Fabrizio Milano Londoño (2020-2023)
Arquitecto. Magister en Arquitectura de la Vivienda
VALORACIÓN

Natalia Correal Avilán (2023)
Arquitecta. Máster en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico
VALORACIÓN

Diego Fernando León Rodríguez (2023)
Arquitecto con opción en Historia. Especialista en Conservación y Gestión del Patrimonio Inmueble
VALORACIÓN
NORMA URBANA

Camilo Andrés Suárez Reyes (2023)
Arquitecto. Especialista en Gestión y Planificación Territorial
NORMA URBANA

Rosa Carlina Osorio Bustillo (2022-2023)
Arquitecta. Especialista en Restauración y Conservación del Patrimonio Arquitectónico
NORMA URBANA

Cristhian Ortega Ávila (2021-2023)
Economista. Magister en Economía. Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo
SOCIOECONÓMICO

Sandra Montealegre Mongrovejo (2021-2023)
Economista, Magister en Planificación Urbana y Regional
SOCIOECONÓMICO

Vanessa Clavijo Barboza (2022-2023)
Politóloga. Especialista en Justicia, Víctimas y construcción de Paz
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI)

Laura Camila Sotomayor Díaz (2021-2023)
Antropóloga. Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI)

Indira Paola Galeano Cantero (2022-2023)
Geógrafa
CARTOGRAFÍA

Carmen Lara Loaiza (2023)
Socióloga. Especialista en planeación y Mg Ambiental
PARTICIPACIÓN

Jorge Eliécer Rodríguez Casallas (2023)
Arquitecto. Magister en Hábitat
COORDINADOR DE CONTENIDO Y GRAFICACIÓN
EQUIPO GRÁFICO Y TÉCNICO

Sharith Alexandra Núñez Castillo (2023)
Estudiante último año Arquitectura
EQUIPO GRÁFICO Y TÉCNICO

Camilo Andrés Ayala Cortés (2023)
Arquitecto
EQUIPO GRÁFICO Y TÉCNICO

José Eduardo Maquillon Jotty (2022-2023)
Arquitecto. Estudiante de pregrado de Ingeniería Civil y Ambiental
EQUIPO TÉCNICO TRANSVERSAL

Carola Redondo Castillo (2023)
Arquitecta. Especialista en Restauración y Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
VALORACIÓN

Alex Mansilla Gómez (2023)
Ingeniero Civil. Especialista en Restauración y Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
VALORACIÓN

Fredys Manuel Arévalo Maldonado
Ingeniero de Sistemas y Abogado
WEB MÁSTER Y COMUNICACIÓN

EQUIPO DE APOYO DE COMUNICACIONES
María Claudia Paternina (2023)
Comunicadora.

Claudia Torres Navarro (2023)
Comunicadora.

Alberto Arrieta (2023)
Fotógrafo.

Rafael Castillo (2023)
Fotógrafo.

Luis Guillermo Pérez (2023)
Fotógrafo.

Indira Julio (2023)
Comunicadora

Oriana Guerrero (2023)
Comunicadora.

EQUIPO ASESOR

COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO
ENTE ASESOR MESAS TÉCNICAS PEMP CH

Sandra Bacca Piñeros
Representante del Alcalde
Presidenta del Comité

Howard Villareal
Representante Sociedad
Colombiana de Arquitectos

Jorge Dávila Pestana
Representante de la Academia
de Historia

Ricardo Zabaleta Puello
Representante de Universidades

Alberto José Herrera Díaz
Representante de los Museos

Jorge Rocha Rodríguez
Representante de Vecinos del
Centro Histórico

Alfonso Cabrera Cruz
Jefe de la División de Patrimonio IPCC
Secretario Técnico – Comité Técnico de Patrimonio

PROFESIONALES IPCC DE APOYO TÉCNICO
AL PEMP

Mariana Carulla Arreaza (2023)
Emilio Molina Barboza (2023)
Katia Erazo Ariza (2023)
Luis García Pacheco (2022-2023)
Carmen Casseres Henrry (2023)
Jerry Pardo Gómez (2023)
Adineth Vargas Hernández (2023)
Manuel Zúñiga Muñoz (2023)
Lorena Guerrero Palencia (2023)

EQUIPO DE TRABAJO PEMP 2020-2022

DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA
Ricardo Daza 2020-2022

COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
Laura Arzayus 2020-2022

SOCIOECONÓMICO
Juan Quintero 2021-2022

URBANO
Doris Patricia Noy 2021-2022
Katia Carantón 2021-2022
Katia Erazo Ariza 2021-2022

CARTOGRAFÍA
Juan Jiménez 2022
Jonatan Ortiz 2021

LEGAL E INSTITUCIONAL
María Mónica Hernández 2021-2022

DISEÑO GRÁFICO
Kike Sierra 2020-2022
Andrés Montes 202-2022

PARTICIPACIÓN
Karen Duran 2021-2022

APOYOS
Maxi Berrio 2021-2022
Aura Archbold 2021-2022
Belkin Pererira 2021-2022
Melissa Quintana 2021-2022
Danna Tibocha 2021-2022
Jossefina Sampayo 2021-2022
Yaninis Pineda 2021-2022
Alberto Girón 2021-2022
Valentina Nodal 2021-2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 12

1. ASPECTOS GENERALES DEL PEMP 20

1.1 VISIÓN Y OBJETIVOS 22
1.1.1 Visión 22
1.1.2 Objetivos 29

1.2 DIRECTRICES URBANÍSTICAS 39

1.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS 41

1.4 MODELO DE DESARROLLO 54

2. DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA 93

2.1 DELIMITACIÓN ÁREA AFECTADA 94

2.2. DELIMITACIÓN ZONA DE INFLUENCIA 102
2.2.1 Paisaje cultural como marco general 103
2.2.2 Ambiente Natural 111
2.2.3 Contexto Urbano 112
2.2.3. BIENES de interés cultural en sectores contiguos al Sector Antiguo 114
2.2.4. Patrimonio Cultural Inmaterial 118
2.2.5 Delimitación de la Zona de Influencia 127

3. NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN 130

3.1 NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN 130

4. CONDICIONES DE MANEJO 152

PARTICIPACIÓN CIUDADANA 153

4.1. ASPECTO FÍSICO-TÉCNICO, ORDENACIÓN Y PROPUESTAS 217
4.1.1. Normas Urbanísticas y Determinantes de Usos y Edificabilidad 217
4.1.1.2. Determinantes relacionadas con instrumentos de gestión del suelo 226
4.1.1.3 Usos del Suelo 229
4.1.1.4 Norma aplicable por uso 231

4.1.1.5 TRATAMIENTOS urbanísticos 244
4.1.1.6 Determinantes Normativas Arquitectónicas 249
4.1.1.6 Normas volumétricos para todos los tratamientos 327
4.1.1.7 Sectores normativos 329
4.1.1.8 Edificabilidad máxima en sectores normativos. 336
4.1.2. Propuesta urbana general 347
4.1.3. Pro, Riesgo y Cambio Climático puesta ambiental 360
4.1.4. Propuesta de espacio público 379
4.1.5. Propuesta de equipamientos 396
4.1.6. Propuesta de movilidad, accesibilidad vehicular y peatonal, transporte, infraestructura vial, estacionamientos y señalización 402
4.1.7. Lineamientos o directrices para el manejo de redes de servicios públicos 432
4.1.8. Acciones para la Generación y Mejoramiento de Vivienda 438
4.1.9. Lineamientos y directrices para la de Restauración y Recuperación arquitectónica de los BIC 442
4.1.10. Lineamientos y directrices para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble representativo y Patrimonio Arqueológico 445
4.1.11. eterminantes relacionadas con instrumentos de gestión del suelo 454

4.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 456
4.2.1. Medidas institucionales y de administración y gestión del BIC 456
4.2.2. Competencias, responsabilidades, mecanismos de coordinación y tipos de alianzas de los actores públicos y privados 490
4.2.3. Proceso de seguimiento de la ejecución 498

4.3 ASPECTOS SOCIOCULTURALES 522
4.3.1 Condiciones de manejo para Patrimonio Cultural Inmaterial 531
4.3.2. Medidas de protección, salvaguardia y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial 537
4.3.2.1 Medidas de protección de las prácticas culturales y las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial 538
4.3.2.2 Medidas orientadas a garantizar la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia. 542
4.3.2.3 Medidas para promover entre la comunidad el acceso al conocimiento, el uso y el disfrute de las manifestaciones de PCI 554

4.4. ASPECTO FINANCIERO 570
4.4.1. Costos del PEMP y de sus proyectos 571
4.4.2. Esquemas de Financiación, Posibles fuentes de ingresos, Fuentes de recursos, instrumentos y procedimientos de financiación 572
4.4.3. Previsión de efectos económicos y financieros del PEMP a escala Distrital 574
4.4.4. Previsión de impactos fiscales 575
4.4.5. Estimación y determinantes de los instrumentos de gestión y financiación del suelo 575
4.4.6. Propuesta de manejo económico y financiero 575

4.4.7. Lineamientos para racionalizar y mejorar las actividades económicas en el sector y Proyectos para incorporar el BIC a la dinámica económica y social 575
4.4.8. Propuesta de manejo de turismo 580
4.4.9. Cronograma de ejecución 592
4.4.10. Determinantes técnicas, financieras y presupuestales para ser incluidas en los planes de desarrollo 617

5. PLAN DE DIVULGACIÓN **618**
5.1 Objetivo y Estrategia 619
5.2 Programas, proyectos y acciones de Divulgación 622

6.PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN **632**

7.CARTOGRAFÍA **643**

8.ANEXOS **660**

9.BIBLIOGRAFÍA **662**

INTRODUCCIÓN

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

Ser considerada ciudad patrimonio de la humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, más conocida como UNESCO, significa haber sido evaluada y declarada como tal, luego de superar requisitos desde la visión cultural y natural que les contiene y que puede ser mostrado y admirado por generaciones. Eso implica que cada sitio o ciudad patrimonio le pertenece al país donde está ubicado, pero debe ser cuidado y preservado para el disfrute de todo aquel que llegue a visitarlo.

El programa de patrimonio mundial de la UNESCO es a su vez, administrado por el Comité de Patrimonio Mundial conformado por 21 países miembros y entre sus alcances está revisar informes del estado de conservación para mantener el título otorgado hasta asignar algún recurso económico si fuera el caso. Es el propio país el que presenta la ciudad o el sitio a consideración para que sea incluido en un listado provisional para más tarde ser evaluada su admisión o no.

La fortaleza de Cartagena se centra en el componente cultural que expresan las murallas, las edificaciones, plazas y monumentos que rodean el centro histórico y su zona de influencia que a su vez representa una obra de creatividad humana que ilustra una etapa de la historia del continente americano envuelta en la magia de tradiciones, leyendas y personajes que resultan atractivos a los visitantes.

El Ministerio de Cultura en Colombia, es la entidad gubernamental encargada de cuidar, preservar y estimular toda manifestación material e inmaterial que representa la pluriétnica y multilingüe variedad que existe a lo largo y ancho del país, con expresiones que son reconocidas y perpetuadas de generación en generación.

En ese orden de ideas y coordinado por el Ministerio de Cultura, existe el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural conformado por entidades e instituciones tanto del nivel nacional como territorial, que tienen injerencia en el tema y emite política pública de protección y salvaguarda de los bienes culturales.

Bajo todos estos antecedentes, surgen entonces los llamados Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) como instrumentos de gestión de los bienes de interés cultural material e inmaterial y que, a su vez, permiten definir acciones para proteger, conservar y sostener esos bienes. Conforme establece el Decreto 2358 de 2019 este tipo de instrumento se desarrolla en 4 fases: 1) información, 2) análisis y diagnóstico 3) formulación y 4) adopción.
Para el desarrollo de los contenidos de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección para el Centro Histórico -PEMP- la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, en cabeza de la Secretaría de Planeación, estableció una metodología que tomó, como punto de partida, los principales hallazgos del diagnóstico los cuales, en conjunto con los aportes recopilados en el proceso de participación ciudadana,

permitieron determinar los lineamientos generales y el contenido programático necesario para buscar la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio y las dinámicas sociales y residenciales del centro histórico y su zona de influencia. De igual forma, se toman como insumos los productos del contrato de consultoría SPD-CM-001-2018 que fueron actualizados a los requerimientos normativos del Decreto 2358, así como los aportes recopilados en las fases 2 y 3 del proceso de participación ciudadana.[1]

Como se mencionó anteriormente, uno de los puntos de partida son los hallazgos del diagnóstico, los cuales se resumen, tal como se presenta a continuación en la síntesis del documento técnico de soporte DTS análisis y diagnóstico:

- PROBLEMAS

En el ejercicio de síntesis se determinó la existencia de cuatro (4) problemas principales, resultantes del análisis integral de las dinámicas del centro histórico y su zona de influencia:

1. Alto riesgo de pérdida de valores patrimoniales materiales, inmateriales y naturales
2. Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural.
3. Descoordinación institucional, en las acciones encaminadas a la protección, conservación y sostenibilidad del BIC, y en la aplicación de la norma en sus diferentes escalas.
4. Conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales.

[1] La Fase 2 de Participación Ciudadana tuvo como objetivos presentar resultados de diagnóstico con la recopilación de aportes de la Fase 1 de participación ciudadana, y construir conjuntamente los objetivos, visión y líneas de acción, y debido a la metodología utilizada, se recopilaron aportes que permitieron consolidar los resultados presentados en el DTS de Análisis y Diagnóstico, así como desarrollar las propuestas concretas de Visión y Objetivos incluidas en el presente DTS, así como generar acciones específicas dentro del contenido programático propuesto. Debido a esto, el Reporte con los resultados de la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana se incluyó como Anexo al DTS de Análisis y Diagnóstico Versión 2, disponible en la página web pemp.cartagena.gov.co

TABLA 1. ÁRBOL DE PROBLEMA

<table>
<tr><td rowspan="3">CAUSAS</td><td colspan="11">USOS E INTERVENCIONES INADECUADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO NATURAL Y CONSTRUIDO</td></tr>
<tr><td>Normas inexistentes, desactualizadas y sin visión integral del BIC</td><td>Migración o movilidad generacional</td><td>Prioridad al uso del automóvil, con vías en regular estado que generan conflicto en la movilidad</td><td>Insuficiente alcantarillado y mal manejo de residuos sólidos</td><td>Cuerpos de agua existentes no están articulados alas dinámicas urbana</td><td>Equipamientos insuficientes</td><td>Instrumento de gestión y financiación insuficientes</td><td>Debilidad institucional y Control insuficiente en la aplicación de la norma</td><td>Bajos de recursos de hogares y poseedores de inmuebles para generación de recurso de inversión</td><td>Altas rentas del suelo por actividad son diferentes a las existentes</td><td>Norma urbanística no acorde con dinámica s y requerimientos del territorio</td></tr>
<tr><td>Insuficiente mantenimiento de los BIC</td><td>Falta de apropiación social del patrimonio por los diferentes actores</td><td>Deficientes condiciones de accesibilidad, movilidad vehicular y peatonal y transporte público</td><td>Desactualización tecnológica de los sistemas de servicios públicos y redes deterioradas y vandalismo</td><td>Amenazas y riesgo naturales y antrópicos – Efectos del Cambio climático</td><td>Perdida de la apropiación y sentido de pertenencia sobre el espacio público</td><td>Poca disponibilidad histórica de asignación de recurso s</td><td>Normas inexistentes, desactualizadas y sin visión integral del BIC</td><td>Debilidad en la reglamentación y control de actividades</td><td>Conflicto entre la estructura económica generadora de riqueza con la estructura patrimonial y su sostenibilidad</td><td>Ocupación indebida del espacio público debido al alto nivel de informalidad de la actividad es económicas</td></tr>
<tr><td>PROBLEMAS</td><td colspan="2">Alto riesgo de pérdida de valores patrimoniales materiales e inmateriales</td><td colspan="4">Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural</td><td colspan="2">Descoordinación institucional, en las acciones encaminadas a la protección, conservación y sostenibilidad del BIC, y en la aplicación de la norma en sus diferentes escalas</td><td colspan="3">Conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">EFECTOS</td><td>Intervenciones inadecuadas en los BIC y su contexto</td><td>Manifestaciones de PCI tendientes a desaparecer</td><td colspan="4">Deterioro constante de espacio público natural y construido</td><td>Reglamentación inadecuada</td><td colspan="3">Pérdida de equilibrio en usos y actividades</td></tr>
<tr><td colspan="7"></td><td colspan="3">Débil integración del residente al turismo</td></tr>
<tr><td></td><td>Deterioro de las edificaciones de conservación, monumentos del espacio público, vías y andenes</td><td>Ruptura en la transmisión de valores</td><td>Conflictos entre vehículo y peatón</td><td>Taponamientos de tuberías de alcantarillado. Inundaciones.</td><td colspan="2">Pocas medidas para un mejor aprovechamiento del espacio público</td><td></td><td>Aumento de las rentas del suelo para actividades relativas al turismo o vivienda de altos niveles</td><td>Capacidad de la carga turística sobrecargada</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="11">CAUSAS</td><td colspan="10">USOS E INTERVENCIONES INADECUADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO NATURAL Y CONSTRUIDO</td></tr>
<tr><td>Normas inexistentes, desactualizadas y sin visión integral del BIC</td><td>Migración o movilidad generacional</td><td>Prioridad al uso del automóvil, con vías en regular estado que generan conflicto en la movilidad</td><td>Insuficiente alcantarillado y mal manejo de residuos sólidos</td><td>Cuerpos de agua existentes no están articulados alas dinámicas urbana</td><td>Equipamientos insuficientes</td><td>Instrumento de gestión y financiación insuficientes</td><td>Debilidad institucional y Control insuficiente en la aplicación de la norma</td><td>Bajos de recursos de hogares y poseedores de inmuebles para generación de recurso de inversión</td><td>Altas rentas del suelo por actividad son diferentes a las existentes</td><td>Norma urbanística no acorde con dinámica s y requerimientos del territorio</td></tr>
<tr><td>Insuficiente mantenimiento de los BIC</td><td>Falta de apropiación social del patrimonio por los diferentes actores</td><td>Deficientes condiciones de accesibilidad, movilidad vehicular y peatonal y transporte público</td><td>Desactualización tecnológica de los sistemas de servicios públicos y redes deteriorados y vandalismo</td><td>Amenazas y riesgo naturales y antrópicos – Efectos del Cambio climático</td><td>Perdida de la apropiación y sentido de pertenencia sobre el espacio público</td><td>Poca disponibilidad histórica de asignación de recurso s</td><td>Normas inexistentes, desactualizadas y sin visión integral del BIC</td><td>Debilidad en la reglamentación y control de actividades</td><td>Conflicto entre la estructura económica generadora de riqueza con la estructura patrimonial y su sostenibilidad</td><td>Ocupación indebida del espacio público debido al alto nivel de informalidad de la actividad es económicas</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Inexistencia del plan de manejo</td><td rowspan="2">Desvanecimiento de la</td><td rowspan="2">Mal estado de</td><td rowspan="2">Contaminación visual producto de localización indiscriminada de</td><td colspan="2" rowspan="2">Insuficiente respuesta a los servicios sociales</td><td colspan="2" rowspan="2">Falta de sistema de seguimiento al BIC y sus transformaciones</td><td colspan="2">socioeconómicos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pérdida de espacios tradicionales y</td><td>Escasos espacios para la oferta de</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Pérdida de patrimonio en los contextos culturales</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Congestión por la difícil accesibilidad y circulación vehicular y peatonal</td><td rowspan="2">Desorden e impacto lumínico negativo y gastos recurrentes por reposición de piezas dañadas</td><td colspan="2" rowspan="2"></td><td colspan="2" rowspan="2">Modificaciones no controladas con alteraciones a morfología tradicional y quinta fachada</td><td colspan="3">Desplazamiento y vulnerabilidad de residentes y actividades tradicionales</td></tr>
<tr><td colspan="3">Aumento de costo de vida</td></tr>
<tr><td colspan="10">El complemento urbanístico no es complementario al paisaje urbano histórico, con desarrollos que alteran el paisaje patrimonial urbano, arquitectónico y natural</td></tr>
</table>

FUENTE: SPD, 2021

Tal como se expone en la imagen anterior, los cuatro problemas principales se relacionan con problemáticas que se constituyen en causas y efectos; como causa general, se plantea, de manera general, que los usos e intervenciones inadecuadas en el espacio público natural y construido afectan de manera transversal al centro histórico, su patrimonio y sus dinámicas, y como efecto común la falta de complementación actual entre el componente urbano y el paisaje patrimonial.

En el problema 1. *Alto riesgo de pérdida de valores patrimoniales materiales e inmateriales*, se establecen como causa directa las normas inexistentes, desactualizadas y sin visión integral del BIC, el insuficiente mantenimiento de los BIC, la migración o movilidad generacional y la falta de apropiación social del patrimonio por los diferentes

actores, que si bien puede ser a su vez una situación relacionada con el ineficiente control legal e institucional, repercute directamente sobre la pérdida de los valores patrimoniales.

Como efectos se desatacan las intervenciones inadecuadas en los BIC y su contexto, el deterioro de las edificaciones de conservación, monumentos del espacio público, vías y andenes, la inexistencia del plan de manejo arqueológico, la pérdida de patrimonio en los contextos culturales, las manifestaciones de PCI tendientes a desaparecer, la ruptura en la transmisión de valores y el riesgo de desvanecimiento de la memoria.

Respecto al problema 2. *Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural*, con las consecuentes afectaciones a los modos de circulación, las causas se relacionan con las problemáticas de accesibilidad y circulación vehicular y peatonal, en donde la priorización de la movilidad vehicular, junto con el déficit de parqueaderos, en una estructura urbana con capacidad limitada, contribuyen a su deterioro y a los conflictos en su uso y disfrute; por otro lado, las amenazas y riesgos naturales y antrópicos, así como el insuficiente alcantarillado y manejo de residuos, son situaciones problemáticas que contribuyen como causa a este problema.

En cuanto a los efectos, actualmente se evidencia un deterioro constante del espacio público natural y construido, lo que cual altera su función y dificulta su uso adecuado, así como se evidencian las afectaciones a los valores patrimoniales de este conjunto urbano, el deterioro de su espacio público, y las afectaciones directas a la circulación peatonal.

Sobre el problema 3. *Descoordinación institucional, en las acciones encaminadas a la protección, conservación y sostenibilidad del BIC, y en la aplicación de la norma en sus diferentes escalas,* los insuficientes instrumentos de gestión (urbanos y del suelo) y de financiación para el manejo adecuado del BIC, así como la poca disponibilidad histórica de asignación de recursos para intervenciones integrales se establecen como causas, al poner de manifiesto la descoordinación del gobierno local, regional y nacional en esta lógica, generando los efectos de una reglamentación inadecuada y una ausencia de control de actividades no permitidas, que se refleja en la falta de un sistema de seguimiento al BIC y sus transformaciones y en las modificaciones no controladas que alteran la morfología tradicional (patrimonial y no patrimonial), así como la quinta fachada y el espacio urbano.

Y, para finalizar, sobre el problema 4. *Conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas*, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales, las causas se identifican como bajos de recursos de hogares y poseedores de inmuebles para generación de recursos de inversión, y debilidad en la reglamentación y control de actividades, teniendo como efectos la pérdida de equilibrio en usos y

actividades (específicamente las relacionadas con residencia y turismo de alto impacto), una débil integración del residente al turismo, la pérdida de espacios tradicionales y referentes de interacción colectivo, el desplazamiento y vulnerabilidad de residentes y actividades tradicionales, junto con el respectivo aumento de costo de vida, todos estos fenómenos negativos asociados a procesos de gentrificación.

- POTENCIALIDADES

En cuanto a las potencialidades, se establecieron cuatro ejes principales, cada uno compuesto por diferentes aspectos actuales, además de aspectos transversales a todos los ejes, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2.POTENCIALIDADES

<table>
<tr><th colspan="2">PAISAJE PATRIMONIAL (NATURAL Y CONSTRUIDO)</th><th colspan="2">ESTRUCTURA URBANA</th><th>TURISMO</th><th>GESTION INSTITUCIONAL</th></tr>
<tr><td>Sentido de identidad y pertenencia</td><td>Homogeneidad de la zona histórica</td><td>Espacios públicos representativos como lugares de encuentro con valor comunitario</td><td>Actividades artísticas y culturales permanentes en el espacio público y el patrimonio como escenario</td><td>Carácter colonial e histórico conservado</td><td>Actualización de instrumentos y norma e identificación de PCI para norma urbana</td></tr>
<tr><td>Manifestaciones artísticas, sociales, culturales, religiosas, gastronómicas, deportivas y recreativas</td><td>Valores históricos, estéticos y simbólicos históricos y actuales</td><td>Ejes viales de conexión y articulación del tejido urbano con la ciudad en el sector y su zona de influencia</td><td>Incentivos para usos y actividades complementarias al BIC</td><td>Exaltación de formas de apropiación y manifestaciones culturales a través de actividades informales tradicionales (sujetas a aprovechamiento económico del espacio público)</td><td>Oportunidad de manejo de instrumentos sin afectar localización y actividades tradicionales</td></tr>
<tr><td>Conjunto de patrimonios de múltiples tipologías (natural, urbano, arquitectónico, mueble, inmaterial)</td><td>Paisaje urbano y natural</td><td>Manejo urbanístico conjunto con Revisión de POT</td><td>Componentes naturales del contexto en articulación con estructura urbana y valores patrimoniales</td><td>Integración al turismo de comercio y actividades existentes</td><td>Incentivos para la formalización de actividades informales</td></tr>
<tr><td colspan="6">Presencia de residentes y organizaciones de residentes activas para vincularse en protección y gestión</td></tr>
<tr><td colspan="6">Interés y preocupación de actores locales y nacionales para el actuar integral bajo la corresponsabilidad entre sectores público, privado y comunitarios</td></tr>
<tr><td colspan="6">Avance institucional y normativo en protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio</td></tr>
</table>

FUENTE: SPD, 2021.

Tomando entonces lo anterior como base, a continuación, se presenta el desarrollo de la propuesta de formulación, iniciando con la Visión y los Objetivos, para posteriormente presentar la delimitación de área afectada y zona de influencia y la asignación de niveles de intervención de acuerdo con el Decreto 2358 de 2019. En el capítulo 4 se detalla la propuesta del contenido programático, especificando su contenido en la exposición de las condiciones de manejo en los aspectos físico-técnicos, administrativos, socio culturales

y financieros, para finalizar con el plan de divulgación y el proceso diseñado para el seguimiento a la ejecución del plan en sus etapas de corto, mediano y largo plazo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PEMP

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

En este capítulo se desarrollan los aspectos generales de Visión, Objetivos, Líneas Estratégicas, Directrices Urbanísticas y Modelo de Desarrollo para el PEMP, construidos conjuntamente con los actores en la Fase 2 de participación ciudadana, los cuales se establecen como la base y los lineamientos técnicos, teóricos, conceptuales y prospectivos para el cumplimiento de las propuestas del instrumento durante su implementación; en este capítulo se definen cada uno de los aspectos generales, los cuales muestran una correlación directa y aportan los elementos determinantes para el desarrollo de los posteriores contenidos, los cuales deberán plantearse y cumplirse en este marco.

Así, la Visión se presenta como lo que se quiere lograr, los objetivos se traducen en las metas a cumplir para lograr ese resultado esperado, las Líneas y las Directrices establecen cómo lograrlas, y el Modelo determina los principios rectores de todo el proceso.

Ilustración 1.ESQUEMA DE CORRELACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DEL PEMP

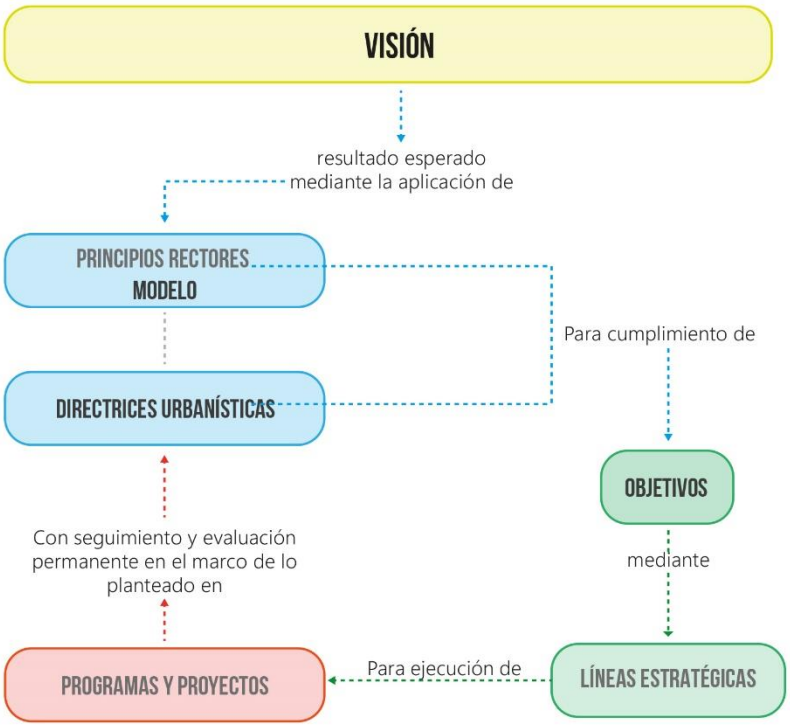

FUENTE: SPD, 2022

Al finalizar, en la descripción del Modelo se presenta la articulación de los componentes de este capítulo con Programas, Planes, Proyectos y otros instrumentos de escala Local, Regional, Nacional e Internacional.

1.1 VISIÓN Y OBJETIVOS

1.1.1 VISIÓN

La Visión del PEMP se construye teniendo en cuenta no sólo las condiciones actuales del Centro Histórico y su zona de influencia, sino también las condiciones del Distrito en su conjunto, su relación con el patrimonio y las dinámicas sociales, culturales y económicas de sus habitantes; por esto, se reconoce y resalta la complejidad de todos los aspectos del Centro Histórico y su zona de influencia, y se plantea una visión.

Visión:

El Centro Histórico y su zona de influencia será fortalecido, exaltado y reconocido por sus diferentes identidades, enalteciendo su historia y su tradición y protegiendo el patrimonio cultural y paisaje natural. Promoverá el desarrollo sostenible, la articulación de los espacios públicos construidos con el entorno, una infraestructura urbana adecuada y un modelo de turismo cultural adaptado a las necesidades. Generará un modelo equilibrado y compatible con los diferentes usos y actividades a través de su gestión, regulación y protección eficaz, salvaguardando de manera especial la vida de barrio y sus residentes.

Esta visión es construida juntamente con los actores en la Fase 2 del proceso de participación ciudadana, que consta de 3 partes:

En primer lugar, el Centro Histórico y su zona de influencia será fortalecido, exaltado y reconocido por sus diferentes identidades, enalteciendo su historia y su tradición y protegiendo el patrimonio cultural y paisaje natural

Se visiona un sector unido, fortalecido, exaltado y reconocido, ya que el conjunto monumental declarado por la UNESCO como patrimonio mundial incluye no solo el sistema de fortificaciones de los siglos XVI, XVII y XVIII, sino la respuesta arquitectónica que constituye el conjunto residencial que es hoy patrimonio vivo de los cartageneros; este reconocimiento patrimonial, eje del PEMP como instrumento, es de igual forma un símbolo inequívoco de la identidad de la ciudad, un punto de referencia, una forma de reconocimiento de la ciudad y sus habitantes en un contexto local, nacional e internacional.

Si bien el Centro Histórico y los barrios que conforman su entorno y zona de influencia hoy se perciben como dos lugares diferentes (desarticulados), con dinámicas individuales, y se percibe también que en el sector en conjunto se exaltan y se reconocen algunos y no todos los aspectos de su patrimonio cultural, natural, material e inmaterial centrados en el Centro Histórico, causando desarticulación no sólo a través de su espacio público y su estructura urbana, sino también de sus dinámicas, de sus valores, de su patrimonio, y por ende de su protección, la visión reconoce y pone en valor los elementos allí existentes como base para su unidad.

A través del PEMP y sus propuestas se procura lograr un fortalecimiento y exaltación de las manifestaciones culturales y prácticas socioculturales de manera integral e incluyente con el conjunto del contexto territorial y el paisaje ambiental que lo circunda, en donde la bahía, los caños, lagos y lagunas, todas las identidades que allí se asientan, existen y se desarrollan como patrimonio inmaterial, y el patrimonio arquitectónico, urbano y mueble localizado en el espacio público son el eje central de la comprensión de este conjunto como una unidad, y del balance entre lo monumental y lo residencial, que figura como un elemento a destacar. Lo mencionado anteriormente, está relacionado y discutido en los aportes de la segunda fase de participación citados a continuación: *"Ver patrimonio en conjunto y las identidades en plural porque en el Centro Histórico se reúnen muchos patrimonios y manifestaciones culturales*" (Mesa de Participación, Entidades Regionales y Nacionales, Fase 2, 2022). "*Dar igual importancia tanto a lo material como a lo inmaterial*" (Mesa de Participación, Entidades Públicas Locales, Fase 2, 2022). "*Proteger el patrimonio y a sus residentes*" (Mesa de Participación, Zona de Influencia Insular, Fase 2, 2022).

Esta lógica de compresión del conjunto se orienta entonces a destacar sus identidades como un mecanismo para fomentar la apropiación social del territorio, sus elementos y sus dinámicas, para que la conexión se establezca no sólo en lo territorial y patrimonial, sino también en el sentir comunitario y societario común de habitantes y visitantes, en pro del enaltecimiento de la historia y la tradición a través del reconocimiento de los diferentes elementos patrimoniales, lo que permitirá, a futuro, la acción integral para la protección de este patrimonio y de su cotidianidad actual, entendiendo la función social del patrimonio como elemento identitario de unidad.

De esta forma, el PEMP en su visión propone conexión, integración y exaltación del territorio, de sus habitantes, de sus manifestaciones, como estrategia para su protección, buscando limitar sus afectaciones y ampliar su conocimiento a través de la comunicación, de la pedagogía y de la interacción, con los actores públicos, privados y comunitarios como protagonistas de las acciones orientadas para este fin.

En segundo lugar, se promoverá el desarrollo sostenible, la articulación de los espacios públicos construidos con el entorno, una infraestructura urbana adecuada y un modelo de turismo cultural adaptado a las necesidades.

Dadas las condiciones actuales identificadas en el diagnóstico y en los aportes del proceso de participación, se destacan las relacionadas con los aspectos de: (i) valoración y articulación del Centro Histórico con el patrimonio natural, (ii) el reconocimiento y puesta en valor del espacio público existente y (iii) el planteamiento de soluciones a las necesidades de los residentes y beneficiarios del centro que contribuyan a la sostenibilidad del patrimonio. Es por ello, que se hace indispensable promover acciones para la apropiación del territorio por parte de la población, que generen equilibrio entre las actividades permitidas y el potencial del patrimonio material, garantizando su protección con el fin de generar mayores posibilidades de desarrollo económico local integrado con el patrimonio cultural.

En ese sentido, hacer del centro un lugar competitivo donde la evaluación de impactos sobre el medio natural sea un elemento determinante, aprovechando sus capacidades para lograr un desarrollo sostenible y el reconocimiento del entorno natural y construido. Para ello, se plantearán medidas que garanticen la adaptación al cambio climático y promuevan un Centro Histórico y zona de influencia seguro, resiliente e inclusivo que minimice las posibles afectaciones al patrimonio cultural y la población que lo usa y disfruta, y tendiente al mejoramiento de la calidad de vida y el reconocimiento y sostenibilidad de sus valores patrimoniales.

De igual manera, se deben poner en consideración las dinámicas actuales del Centro Histórico, lo cual implica sopesar las diferentes actividades que allí se concentran (comerciales - formal e informal-, académicas, culturales, tradicionales -artes y oficios-, turísticas y residenciales), los actores que las desarrollan y las demandas requeridas para su correcto funcionamiento.

Sumado a lo anterior, se establecen acciones que contribuyan al adecuado uso y disfrute del espacio público del Centro Histórico y su zona de influencia, a través de su acondicionamiento, dotación (mobiliario urbano), mantenimiento periódico y arborización, que genere ambientes propicios para su uso colectivo y garanticen su vivencia de forma inclusiva para los diferentes grupos poblacionales que acceden y se apropian de este.

Igualmente, la sostenibilidad del ámbito PEMP CH requiere que cuente con una infraestructura de soporte (vías, espacios públicos, equipamientos y servicios públicos) adecuada y suficiente para suplir las necesidades de la población, para lo cual deben ofrecerse soluciones que permitan mejorar sus condiciones, accesibilidad,

atractivo y comodidad, para aumentar su disfrute, acceso colectivo, inclusión, apropiación y vivencia tanto para la población residente en Cartagena como para el visitante.

Lo expuesto previamente, debe estar estrechamente vinculado a la integración de un turismo cultural sostenible, el cual fomenta la actividad micro local y comunitaria y que se constituya y planifique a partir de la integración de los actores desde lo público, lo privado y la población residente del Centro Histórico que se constituirá como la comunidad receptora. Este turismo cultural sostenible nos invita a la "*conservación del medio ambiente como base fundamental para la actividad turística y combinarlo con la gestión sostenible del patrimonio histórico y cultural, en beneficio de las comunidades locales"* (Benita Rosalba Salazar Dzul, 2020).

La Visión planteada y explicada anteriormente, da respuesta entre otras, a las siguientes observaciones, comentarios y recomendaciones de la ciudadanía aportadas en las mesas de la segunda fase de participación realizada para el PEMP en los meses de febrero y marzo de 2022 a saber: *"...Centro Histórico equilibrado, con prioridad de uso residencial, y compatible y complementario de estos usos"* (Mesa de Participación, Barrio San Diego, Fase 2, 2022), "*Proteger el uso residencial. Uso del suelo compatible"* (Mesa de Participación, Barrio San Diego, Fase 2, 2022). Estas observaciones fueron tenidas en cuenta para la visión, dado que se reconoce que las dinámicas actuales del centro y las diferentes actividades que la soportan deben dar prioridad a los residenciales y los usos tradicionales de Centro Histórico y que los diferentes usos deben ser complementarios al uso residencial.

Sobre la *"Inclusión de temas contra el cambio climático"* (Mesa de Participación, Barrio San Diego, Fase 2, 2022), en este componente de la visión se precisa que el Centro Histórico debe ser garante del desarrollo sostenible y para lograrlo se requiere que se planteen medidas que garanticen la adaptación al cambio climático y promuevan un centro histórico seguro, resiliente, inclusivo y sostenible.

Por otro lado, respecto al turismo, y a aportes como *"Turismo cultural sostenible, respetuoso, compatible"* (Mesa de Participación, Barrio San Diego, Fase 2, 2022), se establece la necesidad de generar un turismo cultural sostenible y se incluye en la visión propuesta, con el fin de fomentar la actividad micro local y comunitaria y que se constituya y planifique a partir de la integración de los actores desde lo público, lo privado y la población residente del centro histórico.

Por otro lado, el entorno natural se constituye en un componente fundamental de la visión del PEMP, convirtiéndose en un elemento articulador. Las propuestas y proyectos deberán velar por garantizar el respeto de los conos visuales y la protección de los elementos ambientales, como lo plantean en la Mesa de

Participación de Entidades públicas locales al manifestar la necesidad de *"Incluir visión natural de PEMP - La bahía hace parte de declaratoria Unesco"* (Fase 2, 2022).

El espacio público se constituye en pieza fundamental de la articulación del Centro Histórico con el resto de la ciudad y contenedor de valores, representatividad y dinámicas culturales, por tanto, su protección y buen uso deben ser incluidos en las políticas, programas y proyectos del PEMP.

En tercer lugar, se generará un modelo equilibrado y compatible con los diferentes usos y actividades a través de su gestión, regulación y protección eficaz, salvaguardando de manera especial la vida de barrio y sus residentes.

Partiendo del reconocimiento de la problemática asociada a los conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales, resulta necesario implementar una serie de acciones encaminadas a la construcción de un Centro Histórico y zona de influencia equilibrado y compatible con los diferentes usos que se encuentran en este territorio.

La gestión y regulación de las diferentes actividades que convergen debe ser integral y consciente de la importancia de una ciudad histórica, donde las restricciones de usos, ambientales y estéticas son de obligado cumplimiento. En esta lógica, en el PEMP como instrumento de gestión para el Centro Histórico y su zona de influencia, con un enfoque patrimonial integral, se visionan la gestión, la regulación y la protección como mecanismos para el equilibrio de usos y actividades, mecanismos diseñados e implementados de manera eficiente y eficaz, buscando generar una estructura de gobernanza integral del territorio.

La gobernanza estará basada en la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y comunitarios, a través de un modelo de interacción horizontal que propicie escenarios de proximidad para la interacción y articulación de la participación incidente y efectiva para la toma de decisiones consensuada, así como para un seguimiento, control y evaluación efectivo, no sólo de la implementación de las propuestas del PEMP, sino también de la gestión integral del patrimonio y de los usos y actividades que en el sector del Centro Histórico y la zona de influencia se desarrollen, tanto por residentes como por visitantes. Este modelo de gestión integral orientado al equilibrio óptimo se basa en los principios de integralidad, coherencia, inclusión y pertinencia, y se soporta en una estructura normativa clara, coherente y articulada en las escalas internacionales, nacionales, regionales y locales, en donde las competencias, derechos y deberes de cada uno de los actores que intervienen en esta escala territorial, de acuerdo a sus cualidades patrimoniales, estén claramente definidas, así como los escenarios intersectoriales para la toma de decisiones que faciliten la construcción social de un territorio con dinámicas sostenibles.

La eficacia del sistema de gestión integrado permite el fortalecimiento no sólo de la regulación, sino también de las actividades orientadas a la protección del patrimonio material, inmaterial y natural, del paisaje cultural, de las actividades tradicionales, de la vida residencial y de todas aquellas actividades que confluyen en este sector como un punto de referencia para los cartageneros y sus visitantes, con formas efectivas y adecuadas de apropiación y disfrute de los espacios públicos, privados y colectivos.

En ese sentido, este espacio se convierte en un lugar donde las actividades cotidianas, tradiciones y prácticas culturales que se han acumulado históricamente, sean un referente para las futuras generaciones que disfrutaran de un territorio lleno de memoria e identidad; en el que coexistan de manera armónica y regulada las distintas actividades políticas, sociales, económicas y culturales, generando oportunidades para el fortalecimiento y la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social y productiva del Centro de Cartagena.

De acuerdo a lo anterior, el Centro Histórico de Cartagena será un territorio donde confluyen las instituciones públicas quienes orientan a los ciudadanos al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa del Estado Colombiano; las actividades económicas reguladas como el comercio y la oferta de servicios que permita dinamizar y contribuir a la economía a escala local; pero también actividades pensadas para la niñez, los jóvenes, las mujeres, los adultos y adultos mayores, en donde se cuente con sitios óptimos para promover la sana recreación, el deporte, los juegos tradicionales, las fiestas patronales y el diálogo entre conocidos y desconocidos.

Cabe anotar que mediante este instrumento se asumen nuevos retos para garantizar la armonización del Centro Histórico, dado las múltiples interrelaciones que se viven y manifiestan, por ello es importante visionar un territorio en donde los comerciantes, las mujeres palenqueras, los artistas callejeros y cocheros, converjan en concordancia y respeto con los espacios; en donde los bailes típicos, la música, los instrumentos se conviertan en un arte y en una forma de expresión que enaltece la cultura Cartagenera; en donde el culto, los espacios contemporáneos e históricos hagan juego con el patrimonio cultural e inmaterial, lo cual lo convertirá en un conexo de valores, de disfrute y provecho; incentivando hacia cultura de la sostenibilidad del territorio para aprovechar las áreas de oportunidad que permitan desarrollos urbanísticos con equidad territorial y transparencia; con el fin de mitigar los impactos socioeconómicos y dar cumplimiento a los principios de inclusión y residencialidad; como lo expresa Edith Salas (Participante Mesa de aportes, Barrio San Diego, Fase 2, 2022) …"*el Centro Histórico como territorio para la exaltación de lo residencial e institucional*".

Esta visión parte del reconocimiento del estado actual del Centro Histórico como epicentro de la atracción turística nacional e internacional, y que ha traído consigo cambios drásticos en materia de vivienda, usos del suelo, trabajo, negocios, convivencia, desplazamiento, seguridad, especulación inmobiliaria, entre otros. De manera que, se hace necesario consolidar un equilibrio, con el objetivo principal de salvaguardar la vida de barrio como manifestación de Patrimonio Cultural Inmaterial y la vida de los residentes del Centro, Getsemaní y San Diego, como estrategia para dar respuesta a la problemática de desplazamiento de los residentes permanentes a causa de distintos factores asociados a la transformación socioeconómica e incremento del costo de vida en los barrios contenidos en el sector amurallado.

Vale la pena mencionar que hasta hace poco las declaratorias de patrimonios culturales tendían a concentrarse en los bienes materiales, algo valioso para su preservación. Gracias a esos esfuerzos, es posible dar un paso más respecto a los centros históricos, pues el patrimonio material no se distancia del mundo de la vida, de lo cotidiano, de lo vecinal y lo local, de la vida de barrio. La clave para su salvaguardia es implementar herramientas para preservar un modo de vida auténtico, cimentado en siglos de tradición. Se trata de un modo de vida propio y original que en cierta medida se funde con el espacio que habita.

Actualmente, los residentes del Centro Histórico siguen conservando su estilo de vida identidad cultural y un gran sentido de pertenencia para defender, conservar y retroalimentar su patrimonio, que se manifiesta en acciones de resistencia cotidianas, en manifestaciones culturales periódicas, en la defensa de sus condiciones de vida y de sus espacios comunitarios, y sobre todo en sus costumbres, tradiciones y hábitos comunitarios[2].
Así, el cumplimiento del uso del suelo y de actividades por parte de los diferentes actores que convergen en el Centro Histórico y zona de influencia, será un eje transversal en la consolidación de un territorio con identidad propia, inclusivo y sostenible, donde la vida residencial juegue un papel fundamental en la protección del patrimonio cultural.

En general, las acciones a futuro deben acoger y representar la diversidad presente en el sector, porque a pesar de existir una confluencia entre los diferentes actores que habitan el Centro Histórico, existe un deseo ferviente por alcanzar una

[2] COREDUCAR; Institución Educativa La Milagrosa, Junta de Acción Comunal del Barrio Getsemaní, Gimaní Cultural, San Francisco Investments SAS, Escuela Productora de Cine, Fundación Cartagena al 100%, Vigías del Patrimonio de Getsemaní. (2020). Documento de postulación de la Vida de Barrio, del Barrio de Getsemaní, en Cartagena de Indias, en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Cartagena de Indias.

convivencia armónica.[3] Para ello, es necesario recuperar la visión integral del Centro Histórico y su zona de influencia en todos sus ámbitos para contribuir a la recuperación de la armonía perdida en los últimos años, que se refleja en la continua pérdida de población residente. Al final, lo que está en juego es continuar con políticas urbanas para impulsar un Centro Histórico donde convivamos todos y todas, agradable tanto para la población residente como para los visitantes[i]. Un Centro donde todos vivamos, trabajemos, visitemos y respetemos.

1.1.2 OBJETIVOS

En concordancia con las principales problemáticas identificadas en la síntesis del DTS de Análisis y Diagnóstico, se plantean cuatro (4) Objetivos Generales y (17) Objetivos Específicos para el PEMP, construidos juntamente con la ciudadanía en la Fase 2 del proceso de participación ciudadana. Así, a partir de estos, se construye el Contenido Programático compuesto por los diferentes programas, proyectos y acciones presentados en el capítulo 4 Condiciones de manejo. Así, los objetivos se consolidan como un marco de acción que busca dar respuesta a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

Tabla 3.ÁRBOL PROBLEMAS Y OBJETIVOS

PROBLEMAS	Alto riesgo de pérdida de valores patrimoniales materiales e inmateriales	Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del	Descoordinación institucional, en las acciones encaminadas a la protección, conservación y sostenibilidad del BIC, y en la aplicación de la norma en sus diferentes escalas	Conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales

[2] COREDUCAR; Institución Educativa La Milagrosa, Junta de Acción Comunal del Barrio Getsemaní, Gimaní Cultural, San Francisco Investments SAS, Escuela Productora de Cine, Fundación Cartagena al 100%, Vigías del Patrimonio de Getsemaní. (2020). Documento de postulación de la Vida de Barrio, del Barrio de Getsemaní, en Cartagena de Indias, en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Cartagena de Indias.

[3] Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). Diagnóstico del Programa Patrimonio Vivo de Cartagena de Indias. Cartagena de Indias.

[4] Cots, P. (16 de febrero de 2016). El necesario equilibrio entre la intensidad de usos y actividades en la Ciudad Antigua. https://www.omau-malaga.com/2/com1_md3_cd-1510/necesario-equilibrio- entre-intensidad-usos-actividades-ciudad-antigua

		Patrimonio Cultural		
OBJETIVOS GENERALES	1. Conservar (reconocer, recuperar, mantener y salvaguardar) los valores patrimoniales históricos, estéticos y simbólicos del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.	2. Incentivar y gestionar la recuperación y generación de las estructuras funcionales urbanas (movilidad y transporte, espacio público y medio ambiente, equipamientos y servicios públicos) para promover el desarrollo equilibrado de los usos, el espacio público, los servicios públicos y los equipamientos en respuesta a las necesidades diferenciales de los residentes y beneficiarios y en articulación de los planes de desarrollo.	3. Diseñar, implementar y promover mecanismos y escenarios de coordinación que integren a los distintos actores con competencias sobre el patrimonio, para fortalecer las capacidades técnicas y de articulación institucional y financiera del gobierno local en garantía y protección de la gestión del BIC.	4. Implementar las acciones requeridas para equilibrar los diferentes usos del suelo y regular el desarrollo de las actividades políticas, sociales, económicas y culturales, protegiendo el uso residencial y la vida tradicional, constituyéndose así un patrimonio histórico de todos y para todos, donde convivan de manera armónica tanto residentes como visitantes.
JETIVOS ESPECÍFICOS	*1.1.* Conservar, mantener, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial, a través de la implementación de procedimientos, inventarios y acciones requeridas por tipo de patrimonio, teniendo en cuenta los actores y sus competencias. *1.2.* Implementar estrategias y acciones orientadas a fortalecer la apropiación social del patrimonio,	*2.1.* Establecer los lineamientos, condiciones, programas y proyectos que garanticen movilidad fluida a través de sus diferentes modalidades (terrestre y acuática), asegurando la accesibilidad y la implementación de diferentes sistemas de transporte público y privado, y que sean articulados a los planes que para el efecto se desarrollen por el Distrito durante la vigencia del PEMP. *2.2.* Identificar y priorizar las acciones necesarias para la ejecución de proyectos de renovación, habilitación y	*3.1.* Implementar mecanismos que promuevan la integración e intervención armónica y coordinada de los actores públicos, privados y comunitarios con competencias o intereses en el ámbito del PEMP, para garantizar el cumplimiento de sus fines. *3.2.* Promover mecanismos técnicos y de control social que fortalezcan la adecuada gestión institucional y la participación con incidencia efectiva orientada a la	*4.1.* Apoyar la gestión para consolidar y fomentar la relación armónica entre los usos y las actividades generadoras de recursos con los procesos de sostenibilidad. *4.2.* Posicionar y fortalecer el turismo cultural sostenible con los actores públicos, privados y comunitarios como estrategia de equilibrio entre crecimiento económico y

	fomentando la interacción y co-responsabilidad entre los actores públicos, privados y comunitarios involucrados. **1.3.** Generar los espacios necesarios para la promoción permanente de la corresponsabilidad de actores públicos, privados y comunitarios, y para la coordinación de las acciones de protección, recuperación, sostenibilidad del patrimonio cultural, su memoria, historia y significado. **1.4.** Actualizar la norma urbana y arquitectónica para la conservación de la autenticidad de las edificaciones BIC y espacio público del área afectada y su zona de influencia teniendo en cuenta los usos y la tradición histórica del patrimonio integral.	mejoramiento de las redes de servicios públicos, respetando los valores patrimoniales. **2.3.** Implementar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades contenidas en los distintos instrumentos adoptados, en desarrollo o en formulación tendientes a la mitigación de riesgos y amenazas por inundación y cambio climático. **2.4.** Definir los lineamientos específicos, que contribuyan a suplir las necesidades de los residentes y beneficiarios, relacionadas con: equipamientos, servicios sociales, espacio público natural y construido en respuesta a las dinámicas actuales y futuras en favor de la sostenibilidad del patrimonio cultural.	veeduría para el cumplimiento de las normas. **3.3.** Generar escenarios permanentes de articulación entre los actores públicos, privados y comunitarios con miras a realizar seguimiento y evaluación para la actualización y el cumplimiento de la reglamentación vigente. **3.4.** Diseñar mecanismos e instrumentos de gestión y financiación para implementar las acciones, planes, programas y propuestas del PEMP CH, que permitan mejorar la gestión y control del BIC.	protección del patrimonio. **4.3.** Promover el fortalecimiento del tejido social con el fin de apoyar procesos de re- apropiación social y preservación de espacios, actividades tradicionales y vida residencial. **4.4.** Desarrollar un modelo integral de aprovechamiento patrimonial y económico del espacio público orientado al desarrollo de actividades políticas, económicas, sociales y culturales de manera sostenible. **4.5.** Promover la construcción, restauración, mejoramiento, reubicación y mantenimiento de vivienda de uso permanente.

FUENTE: SPD, 2022

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los Objetivos Generales y sus Objetivos Específicos:

OBJETIVO GENERAL 1: Conservar (reconocer, recuperar, mantener y salvaguardar) los valores patrimoniales históricos, estéticos y simbólicos del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 1.1. Conservar, mantener, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial, a través de la implementación de procedimientos, inventarios y acciones requeridas por tipo de patrimonio, teniendo en cuenta los actores y sus competencias.

Este objetivo específico se plantea con el fin de identificar aquellos bienes muebles o inmuebles, así como las manifestaciones culturales que por sus características ameritan ser incluidos dentro de una lista indicativa que permita su posterior postulación como BIC del ámbito distrital o nacional, garantizando así la conservación, mantenimiento y

salvaguardia de los diferentes elementos que conforman el patrimonio integral de la ciudad de Cartagena de Indias.

Esto debe ir acompañado de un proceso de revisión y actualización de la información correspondiente al patrimonio cultural material mueble e inmueble, inmaterial y ambiental, así como del marco normativo que rige a esta, para poder garantizar la generación de planes, programas, proyectos o acciones que permitan mantenerlos, conservarlos y salvaguardarlos para disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Objetivo Específico 1.2. Implementar estrategias y acciones orientadas a fortalecer la apropiación social del patrimonio, fomentando la interacción y co-responsabilidad entre los actores públicos, privados y comunitarios involucrados.

En el ámbito del patrimonio, si los actores o portadores involucrados no identifican o no valoran el patrimonio, este tiene el riesgo a desaparecer y a ser olvidado; esto conectado con la idea de *"no se protege lo que no se valora*". Por lo anterior, es de gran importancia la apropiación social del patrimonio para precisamente protegerlo, promoverlo, divulgarlo y transmitirlo desde la interacción co-responsabilidad entre los actores públicos, privados y comunitarios involucrados. Esto se relaciona con lo manifestado en el proceso de participación: *"Obligaciones de entidades competentes. Cátedra y educación ciudadana y sentido de pertenencia con la ciudad*" (Mesa de Participación, Toda la ciudadanía, Fase 2, 2022).

Objetivo Específico 1.3. Generar los espacios necesarios para la promoción permanente de la co-responsabilidad de actores públicos, privados y comunitarios, y para la coordinación de las acciones de protección, recuperación, sostenibilidad del patrimonio cultural, su memoria, historia y significado.

Se considera necesario la creación de espacios de toma de decisiones completamente democráticos, donde la institución, los gremios, las juntas de barrios y la ciudadanía tenga voz y voto, haciéndolos partícipes de las diferentes decisiones que se toman sobre el manejo del patrimonio, permitiendo además que la responsabilidad sobre las actuaciones o decisiones que se tomen en materia patrimonial sea compartida entre los diferentes actores involucrados en el tema, evitando de esta forma que sea un tema o responsabilidad exclusivo de la institucionalidad de la ciudad. A la vez, teniendo en cuenta que "*el propietario no es el único obligado a mantener el bien, es necesario equilibrar la carga*". (Mesa de Participación, Entidades Públicas Locales, Fase 2, 2022).

OBJETIVO GENERAL 2: Incentivar y gestionar la recuperación y generación de las estructuras funcionales urbanas (movilidad y transporte, espacio público y medio

ambiente, equipamientos y servicios públicos) para promover el desarrollo equilibrado de los usos, el espacio público, los servicios públicos y los equipamientos en respuesta a las necesidades diferenciales de los residentes y beneficiarios y en articulación de los planes de desarrollo.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 2.1. Establecer los lineamientos, condiciones, programas y proyectos que garanticen movilidad fluida a través de sus diferentes modalidades (terrestre y acuática), asegurando la accesibilidad y la implementación de diferentes sistemas de transporte público y privado, y que sean articulados a los planes que para el efecto se desarrollen por el Distrito durante la vigencia del PEMP CH.

Garantizar condiciones óptimas de movilidad en el Centro Histórico se traduce en mejores condiciones de calidad de vida, ahorro de tiempo y uso adecuado y disfrute del espacio público, a su vez, permite la conexión y articulación con el resto del territorio. Los diferentes modos de transporte y movilidad, así como las condiciones de accesibilidad al Centro Histórico adaptadas a las particulares condiciones, valores patrimoniales y la morfología del sector fueron elementos de especial discusión en las jornadas de participación en la segunda fase del proceso de participación, a través de los aportes que citamos a continuación:

"Desarrollo de la movilidad como tema para mejorar la accesibilidad y claridad espacial dentro del Centro Histórico" (Mesa de Participación, Representantes de Sectores académicos, industriales, empresariales y comerciales, entre otros, Fase 2, 2022).

"Hay que tener presente la viabilidad del transporte acuático en los cuerpos de agua dentro de la zona de influencia del PEMP" (Mesa de Participación, Representantes de Sectores académicos, industriales, empresariales y comerciales, entre otros, Fase 2, 2022).

Este objetivo busca dar respuesta a la necesidad sentida de los residentes y beneficiarios del centro histórico.

Objetivo Específico 2.2. Identificar y priorizar las acciones necesarias para la ejecución de proyectos de renovación, habilitación y mejoramiento de las redes de servicios públicos, respetando los valores patrimoniales.

Las redes de servicios públicos del Centro Histórico muestran un alto estado de deterioro, dado que sus mantenimientos no han sido periódicos y recurrentes, se limitan a solucionar los problemas y daños inmediatos en el momento en que se presentan y de manera puntual, dado que son redes antiguas se hace necesario pensar en un plan integral de renovación de redes que las actualice a las nuevas técnicas y condiciones

para garantizar el servicio público eficiente y que las obras se realicen mediante una coordinación técnica eficiente de las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos. Especial atención deben tener las redes de alcantarillado por las constantes inundaciones que se presentan.

Objetivo Específico 2.3. Implementar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades contenidas en los distintos instrumentos adoptados, en desarrollo o en formulación tendientes a la mitigación de riesgos y amenazas por inundación y cambio climático.

Dado que el cambio climático es una realidad inminente, se considera indispensable que desde el Plan Especial de Manejo y Protección, se implementen acciones de seguimiento y evaluación de las actividades que planteen los instrumentos enfocados a la mitigación de riesgos y amenazas por inundación y cambio climático, ello con la finalidad de velar por el cumplimento de los tiempos y desarrollo de contenidos y posterior ejecución de obras tendientes a la protección del patrimonio integrado.

Objetivo Específico 2.4. Definir los lineamientos específicos, que contribuyan a suplir las necesidades de los residentes y beneficiarios, relacionadas con: equipamientos, servicios sociales, espacio público natural y construido en respuesta a las dinámicas actuales y futuras en favor de la sostenibilidad del patrimonio cultural.

Evaluar las necesidades de la población residente y beneficiaria del Centro Histórico y su zona de influencia, debe garantizar una efectiva prestación de servicios sociales, mejorar los indicadores del espacio público efectivo articulado al paisaje natural y cultural representativo del Centro Histórico y generar equipamientos complementarios que garanticen que la gente pueda suplir sus necesidades básicas en recorridos cortos y caminables.

Mediante este objetivo específico se busca generar las directrices generales que se implementarán para la formulación y estructuración de proyectos para suplir las necesidades en materia de: equipamientos, servicios sociales, espacio público natural y construido, tendientes a la preservación del patrimonio cultural. Esto se evidencia en los procesos de participación:

"La rehabilitación supone un equilibrio entre las leyes, las necesidades y los derechos de los habitantes, devolver las personas al centro". (Mesa de Participación, Toda la ciudadanía, Fase 2, 2022).

OBJETIVO GENERAL 3: Diseñar, implementar y promover mecanismos y escenarios de coordinación que integren a los distintos actores con competencias sobre el patrimonio, para fortalecer las capacidades técnicas y de articulación institucional y financiera del gobierno local en garantía y protección de la gestión del BIC.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 3.1. Implementar mecanismos que promuevan la integración e intervención armónica y coordinada de los actores públicos, privados y comunitarios con competencias o intereses en el ámbito del PEMP, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

La falta de coordinación entre los diversos niveles, actores y autoridades puede generar divergencias en el manejo del bien y en la implementación del instrumento, impidiendo de esta manera el logro de sus objetivos y fines; por lo que para evitarlo se busca mejorar la articulación entre los actores que participan o tienen competencias en las acciones que se deben adelantar y que inciden en la implementación adecuada del Plan. Lo anterior apunta y toma un aporte de participación ciudadana sobre la definición de los actores, sus competencias y la forma en que intervienen en el Centro Histórico, para prevenir omisión en las responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento del PEMP CH. (Mesa de participación, Organismos de Control, Fase 2, 2022).

Objetivo Específico 3.2. Promover mecanismos técnicos y de control social que fortalezcan la adecuada gestión institucional y la participación con incidencia efectiva orientada a la veeduría para el cumplimiento de las normas.

El control social promueve y facilita la comunicación entre las instituciones y la ciudadanía, permitiendo que la participación sea efectiva e incidente; en esa medida, la promoción de mecanismos que permitan llevarlo a cabo de manera efectiva, facilitarán la adecuada implementación del instrumento, diseñando además medios que permitan vigilar la gestión de las entidades encargadas y velar por la correcta inversión de los recursos públicos, buscando garantizar una adecuada gestión y transparencia en el proceso.

Otra de las acciones necesarias para el adecuado manejo y protección del Centro Histórico, es la revisión y ajuste de las diferentes competencias entre las entidades con competencias en el Centro Histórico, para lo cual se considera además necesario determinar la entidad responsable de la implementación de las acciones que se propongan para superar las problemáticas identificadas en el PEMP, considerando las finalidades y funciones a cargo del IPCC, así se expresa en los aportes de las mesas de

participación: *"Reestructurar y fortalecer el IPCC. Separar Cultura de Patrimonio y aprovechar la modernización institucional para organizar las entidades que intervienen en patrimonio para fortalecerlas"* (Mesa de Participación, Organismos de Control, Fase 2, 2022), *"Órgano gestor del Centro Histórico. Modernización administrativa. Documento en proceso de aprobación en el concejo."* (Mesa de Participación, Organismos de Control, Fase 2, 2022).

Esto ayudará a mejorar el liderazgo y la estabilidad institucional en la coordinación de actores, que permita agilizar las acciones de gestión y protección del BIC, y que genere respuestas rápidas y articuladas frente a las situaciones de incumplimiento de norma que afectan y ponen en riesgo el patrimonio.

Objetivo Específico 3.3. Generar escenarios permanentes de articulación entre los actores públicos, privados y comunitarios con miras a realizar seguimiento y evaluación para la actualización y el cumplimiento de la reglamentación vigente.

La participación de los diferentes actores que interactúan en el Centro Histórico, así como su activa participación en los mecanismos de seguimiento permiten por una parte, escuchar de forma directa y cercana las problemáticas que identifican quienes tienen relación permanente con el ámbito del BIC y las diferentes situaciones por las cuales algunos actores lo han abandonado, además permite formar relaciones voluntarias entre organizaciones de la sociedad civil y el Estado, que permitan mejorar las relaciones de cooperación a partir de las cuales se establezcan agendas comunes que mejoren la apropiación del centro, la superación de los situaciones que se consideran problemáticas y el seguimiento a los recursos públicos que se destinen al mismo.

Este objetivo va de la mano con el sentir de la ciudadanía, que considera que*, "la rehabilitación supone un equilibrio entre las leyes, las necesidades y los derechos de los habitantes, devolver las personas al centro."* (Mesa de participación toda la ciudadanía, Fase 2, 2022), por lo cual, se reconoce que la gentrificación es una problemática latente en el Centro Histórico de Cartagena, que precisa una atención significativa para revertir la afectación hacia las familias damnificadas.

Objetivo Específico 3.4. Diseñar mecanismos e instrumentos de gestión y financiación para implementar las acciones, planes, programas y propuestas del PEMP CH, que permitan mejorar la gestión y control del BIC.

La implementación de los programas y proyectos que el PEMP define requiere de los recursos específicos que permitan que su ejecución se produzca en los términos que define el instrumento, para esto, es preciso diseñar y aplicar instrumentos de financiación específicos, que permitan mejorar la gestión de los proyectos y agilizar su ejecución, buscando cumplir con las metas previstas por el instrumento y obtener los resultados que

demuestren la eficacia del instrumento y la detonación de otros proyectos privados y mixtos que complementen las acciones propuestas por el instrumento.

La ciudadanía también considera que es necesario la *"Actualización del catastro, avalúo catastral para el sostenimiento del centro y valorización"*, (Mesa de participación, Toda la ciudadanía, Fase 2, 2022). Esta sería una de las acciones a implementar, dentro de las estrategias encaminadas a la caracterización del BIC.

OBJETIVO GENERAL 4: Implementar las acciones requeridas para equilibrar los diferentes usos del suelo y regular el desarrollo de las actividades políticas, sociales, económicas y culturales, protegiendo el uso residencial y la vida tradicional, constituyéndose así un patrimonio histórico de todos y para todos, donde convivan de manera armónica tanto residentes como visitantes.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 4.1. Apoyar la gestión para consolidar y fomentar la relación armónica entre los usos y las actividades generadoras de recursos con los procesos de sostenibilidad.

Se propone la gestión y articulación institucional para consolidar una relación armónica entre los usos y las actividades generadoras de recursos de ingreso con condiciones de calidad de la oferta y con procesos de sostenibilidad. Considerando los nodos de equipamientos, servicios públicos y privados, infraestructura de soporte de encadenamientos productivos, circuitos de comercio local, y la calidad de hoteles y hostales sostenibles.

Objetivo Específico 4.2. Posicionar y fortalecer el turismo cultural sostenible con los actores públicos, privados y comunitarios como estrategia de equilibrio entre crecimiento económico y protección del patrimonio.

Teniendo en cuenta que el turismo cultural sostenible permite resaltar la diversidad cultural existente en el territorio, contribuye a la preservación y gestión responsable de patrimonio cultural material, inmaterial y natural de la ciudad, y dinamiza el desarrollo económico que incide en diferentes maneras en la cadena de valor del sector, especialmente para las comunidades que tienen una participa[4]ción. Crear una estrategia

[4] [4] Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). Política de Turismo Cultural Colombia. Destino turístico, cultural, creativo y sostenible. https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turi/15-03-2022-politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf.aspx

que posibilita posicionar y fortalecer el turismo cultural sostenible con la interacción y participación de los actores públicos, privados y comunitarios permite contribuir al bienestar social, mejorar la calidad de vida de la población local, proteger el patrimonio integral y generar crecimiento económico; sin deteriorar el medio ambiente y permitir el derecho a futuras generaciones para la satisfacción de sus propias necesidades.[5]

Además, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (2005), el desarrollo sostenible del turismo debe tener en cuenta los principios de sostenibilidad relacionados con aspectos medioambientales, económicos y socioculturales del desarrollo del turismo, estableciendo un equilibrio adecuado entre los tres para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.[6]

Todo esto, considerando "las recomendaciones de la UNESCO sobre el uso intensivo del turismo y las corrientes académicas contemporáneas relacionadas con la turistificación, se puede reforzar el análisis de los impactos del turismo para marcar las bases para su mitigación y transformación en impactos positivos" (Aportes de Participación ciudadana, Fundación Somos Centro, Fase 2, 2022).

Objetivo Específico 4.3. Promover el fortalecimiento del tejido social con el fin de apoyar procesos de re-apropiación social y preservación de espacios, actividades tradicionales y vida residencial.

El Centro Histórico se está despoblando debido a dinámicas comerciales que se generan al ser uno de los mayores atractivos de la ciudad y su impacto en la gentrificación, la turistificación y las dinámicas sociales cambiantes. Sin embargo, se reconoce que la declaratoria de la Unesco de 1984 promueve una protección especial del Centro Histórico y esto también va enlazada con la conservación de las tradiciones propias de los barrios y la vida de barrio.

Por lo anterior, este objetivo va direccionada a la protección y el fortalecimiento de los residentes, la vida de barrio y residencial de los barrios que componen el Centro Histórico y zona de influencia por medio de la re-apropiación social, la preservación de espacios y las actividades tradicionales, el aprovechamiento del espacio público y el desarrollo actividades artísticas, económicas y culturales por parte de residentes. Todo lo anterior, "con mayor énfasis en el componente residencial y la vida de barrio, priorizando al residente" (Mesa de Participación, Barrio San Diego, Fase 2, 2022).

Objetivo Específico 4.4. Desarrollar un modelo integral de aprovechamiento patrimonial y económico del espacio público orientado al desarrollo de actividades políticas, económicas, sociales y culturales de manera sostenible.

El espacio público se define como un lugar de todos y para todos, de interacción, de sociabilización y de construcción social conformado por distintos elementos como las plazas, las calles, parques, zonas verdes, entre otros. Así mismo, en ciudades históricas como Cartagena, tienen espacios públicos patrimoniales que contienen valores y símbolos que evocan la memoria y el pasado generando sentimientos de arraigo e identidad[7]; a la vez son lugares de comunicación, sociabilidad e intercambio cultural que pueden tomar como punto de partida para identificar aspectos culturales y garantizar su reconocimiento, protección y salvaguardia.

Este objetivo se enfoca en el fortalecimiento, habilitación y aprovechamiento del espacio público para la realización de actividades políticas, económicas, sociales y culturales desde un modelo integral y sostenible teniendo en cuenta las economías locales, el patrimonio cultural material y natural, las manifestaciones culturales del patrimonio cultural inmaterial, las prácticas socioculturales, y las actividades artísticas y culturales.

Objetivo Específico 4.5. Promover la construcción, restauración, mejoramiento, reubicación y mantenimiento de vivienda de uso permanente.

Contribuir en la preservación del patrimonio cultural material mueble e inmueble implica acciones de construcción, restauración, mejoramiento, reubicación y mantenimiento del bien. En el caso de la vivienda patrimonial que es un símbolo histórico y cultural de la ciudad, se pretende generar estrategias para el uso permanente de la vivienda que permitan llevar a cabo las acciones de conservación del bien con la articulación de propietarios, residentes, actores públicos, institucionales y privados[5].

1.2 DIRECTRICES URBANÍSTICAS

Las Directrices Urbanísticas Generales para el PEMP CH se traducen en lineamientos generales que se adoptan de manera transversal al programa de ejecución y a las acciones del contenido programático propuesto; su formulación se centra en determinar aquellos aspectos relevantes que son comunes a las dinámicas del ámbito del PEMP CH.

5 https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turi/15-03-2022-politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf.aspx

5 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). Política de Turismo Cultural Colombia. Destino turístico, cultural, creativo y sostenible. https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turi/15-03-2022-politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf.aspx

Se plantean un total de 8 directrices urbanísticas, las cuales se describen de la siguiente manera:

Directriz Urbanística 1. El PEMP CH como instrumento de superior jerarquía del ordenamiento territorial, integrara sus lineamientos urbanísticos de acuerdo con el polígono de su área afectada y zona de influencia, dentro del contexto territorial. En cual, podrán existir otros instrumentos de ordenamiento y de gestión y financiación, que deberán ser armonizados de acuerdo con sus alcances y competencias.

Directriz Urbanística 2. Priorización de acciones que garanticen las dinámicas de la vida de barrio, la permanencia de actuales residentes y la llegada de nuevos residentes que permitan la apropiación del territorio y la sostenibilidad de sus valores patrimoniales.

Directriz Urbanística 3. Generación de mecanismos y acciones de prevención y divulgación que contribuyan a mantener la autenticidad y prevenir la pérdida de los valores del patrimonio cultural material e in[6]material.

Directriz Urbanística 4. Identificación, gestión, financiación e implementación de infraestructuras de soporte que garanticen y promuevan la protección y sostenibilidad del patrimonio cultural y la permanencia de sus habitantes con altos niveles de calidad de vida.

Directriz Urbanística 5. El paisaje Cultural como representación de la imagen de la cultura Cartagenera, debe ser protegido mediante acciones de reglamentación, manejo, cuidado y mantenimiento permanente, garantizando el respeto y la conservación de los valores patrimoniales.

Directriz Urbanística 6. La reglamentación sencilla y clara de parámetros urbanísticos que garanticen el eficiente control urbanístico, la armonía y el equilibrio de usos y actividades permitirá la preservación de los valores patrimoniales.

Directriz Urbanística 7. La armonización de los componentes de gestión de riesgo, zonas ambientales protegidas y estrategias para el control climático van a garantizar acciones que contribuirán a garantizar la sostenibilidad del patrimonio cultural.

Directriz Urbanística 8. La gestión de recursos y fuentes de financiación públicos y privados harán posible la generación de programas y proyectos en pro de la conservación del centro histórico para su mantenimiento y sostenibilidad.

[6] [6] Moreno Villanueva, M. (2011). El espacio público como protagonista. Esencia y Espacio. 71-79. https://repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/25318/1/9-EspacioPublico.pdf

1.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las Líneas estratégicas se plantean como las estrategias integrales orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos, articuladas con de las Directrices urbanísticas y el Modelo de desarrollo propuestos para el BIC a través del PEMP CH; por esto, se establecen Líneas estratégicas específicas por objetivo:

OBJETIVO GENERAL 1: Conservar (reconocer, recuperar, mantener y salvaguardar) los valores patrimoniales históricos, estéticos y simbólicos del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1 INVENTARIO, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CARTAGENA INDIAS (MATERIAL, INMATERIAL Y NATURAL).

Esta línea parte de la importancia de conocer y diagnosticar los patrimonios culturales inmateriales, materiales y naturales desde el desarrollo de inventarios que puedan permitir generar e implementar acciones y procedimientos para su conservación, mantenimiento y salvaguardia.

Los inventarios del patrimonio cultural son una herramienta que permite identificar, documentar y visibilizar los bienes de interés y las manifestaciones culturales. Además, por medio de esta herramienta se busca facilitar el conocimiento, la apropiación social del patrimonio cultural, fortalecer la capacidad social de gestión del patrimonio y contribuir a orientar en la toma de decisiones de política pública.[8]

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2. PEDAGOGÍA Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA

Se busca la apropiación social del patrimonio cultural a partir de distintas estrategias pedagógicas en los diferentes actores públicos, privados y comunitarios, generando una interacción y co-responsabilidad entre los mismos. Además, crear programas de pedagogía desde la primera infancia y de esa manera generar primero conciencia sobre los elementos patrimoniales que existen en la ciudad para garantizar que haya un conocimiento sobre el patrimonio que conlleve a una valoración, protección y transmisión sobre el mismo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3. PARTICIPACIÓN PERMANENTE, INCIDENTE Y EFECTIVA

Es fundamental la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre el patrimonio en Cartagena, en el que puedan tener co-responsabilidad con actores

públicos y privados. De igual manera, la comunidad pueda hacer seguimiento a las acciones propuestas para la protección, recuperación, sostenibilidad del patrimonio cultural, su memoria, historia y significado.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.4. ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL PATRIMONIO CULTURAL INTEGRAL.

La actualización y complementación del marco normativo del patrimonio cultural integral permite la adecuada conservación, reconocimiento, recuperación, mantenimiento y salvaguarda de este.

Por otro lado, esta actualización debe ir en función de revisar y aclarar la clasificación de niveles de intervención asignados a los diferentes inmuebles ubicados dentro del área de estudio, para de esta forma garantizar que las intervenciones realizadas sobre estos se realicen de acuerdo a las características históricas de cada inmuebles, rescatando y respetando los elementos que componen su lenguaje arquitectónico, característico de cada una de las etapas históricas de la ciudad (colonial, republicano, transición, moderno, contemporáneo).[7]
[8]

OBJETIVO GENERAL 2: Incentivar y gestionar la recuperación y generación de las estructuras funcionales urbanas (movilidad y transporte, espacio público y medio ambiente, equipamientos y servicios públicos) para promover el desarrollo equilibrado de los usos, el espacio público, los servicios públicos y los equipamientos en respuesta a las necesidades diferenciales de los residentes y beneficiarios y en articulación de los planes de desarrollo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1. DESARROLLO HUMANO

Este concepto va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades.

[7] Ministerio de Cultura. (s.f). Programa Nacional de Inventario del Patrimonio Cultural. https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/investigacion-y-documentacion/programa-de-inventario-y-registro-del-patrimonio-cultural/Paginas/default.aspx

[8] Desarrollo Humano. http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/

Para que existan más oportunidades lo fundamental es desarrollar las capacidades humanas: la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad. Sin estas capacidades, se limita considerablemente la variedad de opciones disponibles y muchas oportunidades en la vida permanecen inaccesibles.

Aunque este modo de concebir el desarrollo es con frecuencia olvidado en el afán inmediato por acumular bienes y riquezas financieras, no se trata de algo nuevo. Los filósofos, economistas y líderes políticos destacan desde hace tiempo que el objetivo, la finalidad, del desarrollo es el bienestar humano. Como dijo Aristóteles en la Grecia Antigua: «La riqueza no es, desde luego, el bien que buscamos, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin».

La búsqueda de ese otro fin es el punto de encuentro entre el desarrollo humano y los derechos humanos. El objetivo es la libertad del ser humano. Una libertad que es fundamental para desarrollar las capacidades y ejercer los derechos. Las personas deben ser libres para hacer uso de sus alternativas y participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. El desarrollo humano y los derechos humanos se reafirman mutuamente y ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas, forjar el respeto propio y el respeto por los demás.[9]

La inclusión social es el proceso de cambio de las personas, familias, comunidades e incluso regiones, de manera que participen social, económica y políticamente, tanto de forma pasiva (beneficios y oportunidades) como activa (mecanismos y procesos de decisión comunitaria). El concepto de inclusión social forma parte de la tendencia de ampliación progresiva de la ciudadanía, que busca llegar a una participación.

Para avanzar en esta dirección se requieren políticas de largo plazo e instrumentos que mejoren el IDH (Índice de Desarrollo Humano). Con la mejora de los indicadores vendrán incrementos de movilidad dentro del contexto inatajable de la globalización. Con la inclusión social en marcha se cumplirá lo esencial para lograr incrementos en la movilidad social vertical (paso de un estrato a otro); y en la movilidad social horizontal (migraciones de campo a ciudad, o internacionales).[9]

El concepto que debe guiar los esfuerzos por reintegrar a la persona logrando una inclusión social que respete la diversidad. El concepto inclusión social debe considerar

[9] Araoz-Fraser, S. (2010). Inclusión social: Un propósito nacional para Colombia. Universidad Central. https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/inline-files/2010-12-documentos-investigacion-economia-007.pdf

una concepción que reivindique el bienestar y capacidad de tener un rol activo y protagónico para ello de los individuos dentro de los sistemas sociales donde participan como sujetos y actores, por ello pensamos en su realización.[10]

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2. INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social es el proceso de cambio de las personas, familias, comunidades e incluso regiones, de manera que participen social, económica y políticamente, tanto de forma pasiva (beneficios y oportunidades) como activa (mecanismos y procesos de decisión comunitaria). El concepto de inclusión social forma parte de la tendencia de ampliación progresiva de la ciudadanía, que busca llegar a una participación.

Para avanzar en esta dirección se requieren políticas de largo plazo e instrumentos que mejoren el IDH (Índice de Desarrollo Humano). Con la mejora de los indicadores vendrán incrementos de movilidad dentro del contexto inatajable de la globalización. Con la inclusión social en marcha se cumplirá lo esencial para lograr incrementos en la movilidad social vertical (paso de un estrato a otro); y en la movilidad social horizontal (migraciones de campo a ciudad, o internacionales).[10] El concepto que debe guiar los esfuerzos por reintegrar a la persona logrando una inclusión social que respete la diversidad. El concepto inclusión social debe considerar una concepción que reivindique el bienestar y capacidad de tener un rol activo y protagónico para ello de los individuos dentro de los sistemas sociales donde participan como sujetos y actores, por ello pensamos en su realización.[11]

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3. CONSERVACIÓN

Las infraestructuras funcionales urbanas se configuran en un soporte que garantiza la conservación de los valores patrimoniales del CH.

- La **movilidad peatonal y vehicular** eficiente debe ser garantizada con condiciones técnicas óptimas del espacio público, en donde los andenes y las vías tienen lineamientos para su buen uso, en armonía con el manejo funcional adecuado.
- El **espacio público** identificado en el CH debe contar con un manejo diferenciado de acuerdo con sus características que garantice su conservación y mantenimiento adecuado y garantice el disfrute y apropiación colectiva.

[10] Chuaqui, J. (2016). "El concepto de inclusión social". Universidad de Valparaíso. Revista de Ciencias Sociales – Número 69 (2016) – Páginas 157-188. https://www.researchgate.net/publication/328818570_EL_CONCEPTO_DE_INCLUSION_SOCIAL

- Los **elementos ambientales** del CH que forman parte de la Estructura Ecológica Principal de CTG deben ser armonizados y articulados al patrimonio integral del CH.
- Los **equipamientos** garantizan la prestación de servicios públicos y se debe promover su localización en BIC declarados, velando por la conservación de los valores que dieron origen a su declaratoria.
- La **prestación eficiente de Servicios Públicos** en condiciones adecuadas garantiza la conservación de los valores patrimoniales del CH.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4. PROTECCIÓN

Garantizar la protección de los valores que dieron origen a la declaratoria del CH y los BIC que lo conforman se apoya en la suficiente y correcta implementación de uso y funcionamiento de las infraestructuras funcionales.

- La **movilidad peatonal y vehicular** adaptada a las posibilidades que ofrece el CH y articulada con las condiciones que ofrece el espacio público existente y el que se proyecte a futuro garantizará la protección de los Valores Universales Excepcionales -VUE-.
- El **espacio público** como soporte de los valores patrimoniales, siempre y cuando garantice su uso adecuado, velará y contribuirá a su protección.
- La protección y articulación de los **elementos ambientales del CH y su entorno,** contribuirá a reforzar la noción de paisaje histórico urbano generando representatividad, identidad y memoria que será transmitida de generación en generación.
- Garantizar gobernanza en el territorio del CH implica promover el uso y adecuado aprovechamiento de **los equipamientos** con valor patrimonial asegurando su protección.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5. SOSTENIBILIDAD

Alcanzar la sostenibilidad en el marco patrimonial implica sumar las acciones que se definían para la conservación y protección, para la cual las infraestructuras funcionales se constituyen en elementos fundamentales.

- Garantizar la **movilidad peatonal y vehicular** en condiciones óptimas y articulada al manejo adecuado del espacio público existente y el que se proyecte contribuirá a hacer del CH un territorio sostenible.
- El **espacio público** como elemento colectivo de usos y disfrute por parte de la ciudadanía se constituye en un elemento fundamental para la sostenibilidad.

- Los **elementos ambientales que ofrece el CH y su entorno inmediato** proporcionan servicios ecosistémicos que contribuyen a garantizar la sostenibilidad del CH y el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida.
- Garantizar servicios públicos privados y sociales dentro de los **equipamientos** del CH contribuye a la permanencia y sostenibilidad de los inmuebles donde se implantan y de las zonas que impactan.
- La garantía permanente de la adecuada prestación de los **servicios públicos** y la implantación de su infraestructura complementaria garantizará la sostenibilidad del patrimonio integrado.

OBJETIVO GENERAL 3: Diseñar, implementar y promover mecanismos y escenarios de coordinación que integren a los distintos actores con competencias sobre el patrimonio, para fortalecer las capacidades técnicas y de articulación institucional y financiera del gobierno local en garantía y protección de la gestión del BIC.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1. PARTICIPACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL. CREACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA CIUDADANÍA.

La ciudadanía es un actor clave para el ejercicio de la veeduría hacia la gestión institucional, lo cual indica que dentro de los espacios que se generen para velar por el control social, deben tener parte representantes o líderes de la población civil, para permitir que la ciudadanía tenga un rol protagónico para el seguimiento a las normas y a los actores responsables en su cumplimiento. Para ello, se debe garantizar la generación de espacios inclusivos y abiertos, que convoquen a organizaciones comunitarias y locales, con competencia en la materia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2. APLICACIÓN EFECTIVA DE LA NORMA. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LOCAL.

La actualización normativa es indispensable para adecuar las actuaciones que se puedan realizar en el CH a la realidad y protección efectiva del BIC, y de esta manera mejorar la efectividad en la aplicación de la norma. De acuerdo con el diagnóstico de la norma local, se ha evidenciado que dado que la misma fue establecida hace varios años, en algunos casos está desactualizada y en otros no ha sido efectiva por no ser del todo clara, permitiendo la realización de acciones que no necesariamente apuntan a la conservación y protección del bien, pero que no pueden ser evitadas por la confusión que presenta la norma, por lo que es urgente su actualización integral y coherente con las nuevas dinámicas del CH, acorde con las necesidades del territorio, para garantizar su cabal cumplimiento.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL. PRECISIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE ENTIDADES.

La precisión y definición de competencias y responsabilidades entre las diferentes entidades que tienen acciones en el CH es indispensable para potencializar las capacidades y detectar falencias en el aparato institucional que impiden el cumplimiento de los fines del PEMP CH y evitar replicar los esfuerzos de diferentes actores en las mismas temáticas. Esto apunta a acciones técnicas y de reorganización institucional que articulen y generen sinergia entre los actores involucrados y permitan ejecutar los recursos destinados con mayor eficacia.

Es preciso adelantar acciones para diferenciar entre las entidades y organismos encargados de determinar y aplicar la norma y los actores encargados de hacer control y seguimiento. El incumplimiento de la norma es una de las causas que afecta la gestión y protección adecuada del BIC, por ello, se deben propiciar mecanismos y acciones puntuales que fortalezcan el sistema de prevención y acción ante las infracciones hacia la ley, por parte de cualquier entidad pública, privada o particular. Esto quiere decir que se necesita una mayor participación de los órganos de control y las organizaciones de base que velan por la salvaguardia del patrimonio cultural y los derechos civiles.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.4. CONSECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PEMP.

El diseño e implementación de instrumentos específicos de financiación en el ámbito del Centro Histórico es indispensable para contar con los recursos que permitan la implementación efectiva de los programas y proyectos que se plantean, lo cual se relaciona directamente con la gestión efectiva de las entidades a cargo del CH que hagan que los cronogramas se cumplan en la forma prevista y generen el desarrollo de otros proyectos privados. Se busca que la implementación de estos instrumentos de financiación sea específica para el ámbito a fin de concentrarlos y evitar la dispersión frente a otras necesidades del Distrito.

OBJETIVO GENERAL 4: Implementar las acciones requeridas para equilibrar los diferentes usos del suelo y regular el desarrollo de las actividades políticas, sociales, económicas y culturales, protegiendo el uso residencial y la vida tradicional, constituyéndose así un patrimonio histórico de todos y para todos, donde convivan de manera armónica tanto residentes como visitantes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1. APLICACIÓN USOS DEL SUELO

El uso es la aptitud legal de un determinado inmueble en virtud de la cual dicho inmueble sirve para que en él se desarrollen ciertas actividades o intervenciones, dependiendo de la clase de suelo en donde se encuentren (suelo urbano, rural, de expansión urbana, suburbano o de protección). El dictamen se efectúa con base enla revisión que las entidades hacen sobre las normas urbanísticas vigentes en el respectivo municipio o distrito, que corresponden al POT (Plan de Ordenamiento Territorial), PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) o EOT (Esquemas de Ordenamiento Territorial), y a los demás instrumentos que desarrollen a cada uno.

Dado lo anterior, el concepto de uso del suelo contendrá la lista de actividades que se pueden ejecutar en un determinado inmueble, circunscritas a lo que las normas urbanísticas vigentes señalan, sin tener en cuenta los antecedentes urbanísticos de este. A continuación, se describe cada una de las aplicaciones correspondientes:

- El uso principal del suelo corresponde al uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas para el desarrollo sostenible. Este uso es predominante y determina el destino urbanístico de una zona de las Áreas de Actividad, y en consecuencia se permite en la totalidad del área, zona o sector objeto de reglamentación.
- El uso del suelo compatible o complementario es aquel uso que no se opone al principal y concuerda con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.
- El Uso Condicionado o Restringido es aquel que presenta algún grado de incompatibilidad urbanística y/o ambiental que se puede controlar de acuerdo con las condiciones que impongan las normas urbanísticas y ambientales correspondientes.
- El uso del suelo prohibido corresponde al uso incompatible con el uso principal de una zona, con los objetivos de conservación ambiental y de planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.2. SALVAGUARDA DEL PCI

Medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Esta línea será abordada en concordancia con la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura la cual busca reconocer la naturaleza multicultural de Colombia a partir de las particularidades y necesidades de individuos, grupos y sectores como garantía de construir un proyecto colectivo de sana convivencia,

paz y equidad; esta línea de igual modo guarda coherencia con el Registro de Mejores Prácticas de Salvaguardia de la UNESCO, el cual nos permitirá, identificar aquellas experiencias satisfactorias de salvaguardia y ejemplos de cómo superar las dificultades ligadas a la transmisión de elementos del patrimonio vivo, prácticas y conocimientos a las futuras generaciones. Estos métodos y enfoques deben entenderse como modelos y enseñanzas útiles adaptables a otras circunstancias, incluso en los países en desarrollo.

Cada año, sobre la base de las propuestas formuladas por los Estados Parte de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), el Comité selecciona y promueve los programas, proyectos y actividades que mejor reflejan los principios y objetivos de la Convención conforme a los criterios establecidos en las Directrices Operativas. Uno de los grandes retos establecidos es promover la protección del patrimonio, por lo cual se deben involucrar en estos procesos las nuevas generaciones para ver oportunidades en el aprendizaje y la co-creación de las manifestaciones tradicionales, apoyadas en las anteriores generaciones, que conocen y practican estas manifestaciones; en ese sentido también se hace necesario mantener, de manera continua, acciones de fortalecimiento para la salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial con una mayor inclusión de las instituciones estatales y de la sociedad civil.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.3. SENSIBILIZACIÓN

Se refiere al proceso de concienciación para generar cambios de actitud y comportamientos sociales positivos frente a diferentes aspectos, conlleva a desarrollar acciones para promover valores y generar cambios sociales, basados en los criterios de la participación, la democracia y la solidaridad.

Implica, en primer lugar, hacer visible esta realidad humana diversa aprendiendo a mirar la diferencia como valor; en segundo lugar, ir logrando progresivamente cambios en las creencias, actitudes y conductas; y, en tercer lugar, motivar hacia la acción transformadora del contexto comunitario, comprobando que la realidad se puede cambiar.

ESTE PLANTEAMIENTO PROPONE:

- Percibir la diversidad: Existe una necesidad de conocer la variedad y riqueza existente entre las personas con las que convivimos y tomar conciencia de nuestro modo de acercarnos a ellas.
- Reaccionar positivamente: Trabajar con toda la comunidad educativa actitudes de respeto, aceptación y empatía.

- Actuar y comprometerse: Hay que trabajar para eliminar las barreras identificadas que impiden la participación y el aprendizaje. Toda la comunidad educativa puede implicarse.

Para desarrollar este proceso, se propone un modelo conformado por cinco fases: percepción – emociones – empatía – reflexión – plan de acción. Fases que se retroalimentan de modo positivo y ascendente, transformando y construyendo nuevas miradas sobre una realidad multidimensional.

Así, la metodología más adecuada tratará de:

- Seleccionar estrategias beneficiosas para todo el alumnado.
- Favorecer la reflexión y la expresión de ideas y sentimientos.
- Introducir de forma planificada la interacción y ayuda entre los alumnos/as.
- Presentar los contenidos de aprendizaje en diferentes formatos.
- Estructurar las actividades por niveles y diferentes posibilidades de ejecución.
- Establecer momentos en los que confluyen diversas actividades dentro del aula.

Este material incide de modo especial en las siguientes competencias:

- Competencia social y ciudadana, puesto que hace posible comprender la realidad social en que vivimos, ayuda a entender la pluralidad de nuestra sociedad, facilita las habilidades para conocerse, valorarse, ponerse en el lugar de otro y promueve compromisos y acciones que mejoren la vida del centro.
- Competencia de autonomía e iniciativa personal, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.[12]

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.4. RESPETO

Respeto hace referencia a una actitud moral por la que se aprecia la dignidad de una persona y se considera su libertad para comportarse tal cual es, de acuerdo con su voluntad, intereses, opiniones, sin tratar de imponer una determinada forma de ser y de pensar. Llegar hasta este razonamiento moral involucra experiencias sociales y desarrollo cognitivo, conocimiento que conduce a un mejor entendimiento y a una secuencia invariable de niveles. (Kohlberg: 2007)

Así, el respeto es, de un lado, un presupuesto para entender y captar los valores y, de otro, una parte central de la adecuada respuesta de valor. De ahí que represente una condición necesaria y, al mismo tiempo, un elemento esencial de todas las virtudes. Es

como si en el hombre individual el respeto fuese algo inherente a su esencial carácter de persona creada.[11]

Este valor permite a los ciudadanos reconocer, aceptar, apreciar y valorar los derechos de los demás, no sólo se manifiesta en la actuación de las personas o su acatamiento de las normas, sino también hacia la autoridad, También es aplicable a las relaciones entre grupos de personas y organizaciones de diversa índole. No es simplemente la consideración a la diferencia, sino que implica un verdadero interés por el otro y permite que la sociedad viva en paz y en sana convivencia, por el contrario, la falta de respeto genera violencia y enfrentamiento entre personas o grupos, el respeto impulsa al ser humano a aceptar las diferencias personales, recordando que todos tienen derechos individuales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.5. INCLUSIÓN

Una sociedad incluyente es la sociedad que acepta en su seno a los miembros de las distintas clases sociales, sin discriminación, sin exclusión ni limitaciones para el desarrollo personal y colectivo, en la que todos quepamos, con nuestras diferencias, con nuestras habilidades, con nuestros conocimientos e ignorancias. Una sociedad que haga sentir a todos sus miembros, a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones para participar de la vida política, económica, social, cultural. Una sociedad que dé cabida a todos sin importar condición social, ni sexo, edad, creencias u origen étnico, y todos tengamos los mismos derechos y obligaciones, una sociedad que brinde oportunidades para todos.

Ser incluyente significa visibilizar la participación de los ciudadanos en todas las esferas de la vida social, política, pública, privada, cultural, artística etc.; resaltando la equidad y la aceptación de la diversas concepciones y lógicas de vida potenciando las acciones diferenciales, que se materialicen en el goce efectivo de derechos de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, edad, género, orientaciones sexuales, discapacidad o víctimas del conflicto, son más vulnerables y requieren un reconocimiento de sus necesidades y particularidades.

Para lograr ser una sociedad incluyente, se parte desde el uso de un lenguaje que invite a ser conscientes de que las palabras, imágenes o acciones, reproducen roles y estereotipos que la sociedad ha impuesto; por lo tanto se debe hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones, promover el respeto, la equidad de oportunidades, valorar la diversidad y eliminar todas las formas de discriminación, lo cual permitirá

[11] [11] CREENA. (s.f). Guía de sensibilización. https://creena.educacion.navarra.es/web/guiasensibilizacion/modelo-de-sensibilizacion/

[11] Dietrich von Hildebrand (2007). La importancia del respeto en la educación. Educación y Educadores. Universidad de la Sabana: Cundinamarca. núm. 7, 2004, pp. 221-228. https://www.redalyc.org/pdf/834/83400715.pdf

desarrollar una cultura incluyente como una apuesta de la sociedad, del sector privado y de las instituciones del Estado.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.6 CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La construcción de paz es un proceso de largo plazo que implica alentar a la gente para que se pronuncie, repare relaciones y se reformen instituciones. Para que el cambio positivo perdure, es necesario que todos los afectados por el conflicto se involucren en el proceso de construcción de paz.

La paz se construye a partir de la paz interior de cada una de las personas, pero también en sus relaciones con organizaciones e instituciones en las cuales las personas se organizan y actúan, ya sea en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Para el Sistema de Naciones Unidas, en la medida que el mantenimiento de la paz es una de sus tareas cardinales, desarrolla diversas operaciones de paz: peacekeeping (estabilizar la paz y diplomacia preventiva) peacemaking (hacer la paz) y peacebuilding (construcción de paz).

La concepción abordada para efectos de este lineamiento tiene que ver con peacebuilding, la cual es una visión y un proceso de construcción. Como visión es una nueva manera de ver la dinámica social, principalmente sobre las guerras, las conflictividades y los conflictos. Por tanto, supone visiones, metodologías diferenciadas y énfasis diferentes y complementarios con otros abordajes.

Ahora, la transformación de los conflictos debe comenzar por las emociones que nos afligen, pues éstas son el oxígeno del conflicto, pero se deben tratar también los procesos y las estructuras en las cuales se desarrollan las relaciones sociales. En síntesis, se trata de transformar ideas preconcebidas, (fundamentalismos), prejuicios y estereotipos, pero también estructuras caducas y mecanismos violentos y polarizantes. En este caminar, la transformación de las relaciones sociales es clave ya que, precisamente, las conflictividades y los conflictos y las opciones de salida a los conflictos fluyen en las relaciones.

Así, en este ámbito se busca que los diferentes actores comprendan mejor los costos sociales de la conflictividad, modifiquen conductas y posiciones intransigentes, cambien de actitud ante quienes consideran sus adversarios y visualicen la interdependencia y un destino común compartido por cartageneros, sin que esto suponga abandonar intereses personales y sectoriales.

Aquí se trata de generar espacios y fortalecer instancias y organizaciones para que participen en la esfera pública. Al dar asistencia técnica para crear y/o fortalecer estructuras, se busca consolidar mecanismos y espacios constructivos para afrontar la conflictividad y/o los conflictos específicos. Por lo demás, el fortalecimiento organizacional permitirá que las estructuras asistidas se basen en relaciones democráticas que promuevan la participación en la gestión pública.

El énfasis en las estructuras, con sostenibilidad y prácticas colaborativas, se basa en la necesidad que tiene la democracia de conjuntar en espacios públicos a actores y sectores con intereses divergentes, pero abiertos al diálogo y la búsqueda de consensos. Estas cualidades se cultivan en estructuras democráticas basadas en procedimientos participativos para la toma de decisiones. En síntesis, se busca construir infraestructura social para la paz y la democracia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.7. CORRESPONSABILIDAD

Hace referencia al compromiso u obligación compartida de un grupo social, moviliza a todos los integrantes de la sociedad a llevar a cabo unas funciones, roles y responsabilidades específicas, a que los ciudadanos hagan uso y goce de sus derechos, pero a la vez tengan unas obligaciones que cumplir en los asuntos públicos, las cuales se ejercen corresponsablemente y no se limita a un conjunto de normas escritas por y para una sociedad dada.

La corresponsabilidad se considera un fenómeno social complejo en el que interactúan los principios, los valores y las normas de un territorio; La noción de corresponsabilidad se fundamenta en una concepción de democracia participativa, en la que la gestión pública no se limita a la gestión de las instituciones del Estado sino que involucra a la ciudadanía en la gestión de lo público implica una verdadera transformación del tejido social en donde se conjugan valores y modos de aprehensión de la realidad política, social, cultural, ambiental, etc.; en torno a un contexto social o territorio, suma voluntades y esfuerzos para las metas de la sociedad general.

El valor social de la corresponsabilidad es indispensable para el ejercicio de los derechos humanos, por el debido cumplimiento de las obligaciones de unos en relación con los otros, para que la corresponsabilidad se dé en la práctica, cada ciudadano debe ser responsable con sus acciones, e invita a asumir el compromiso para actuar junto con otros en la construcción de una sociedad más equitativa y en paz. Relacionando la corresponsabilidad con los espacios públicos y bienes de interés cultural como calles, plazas, parques, equipamientos urbanos, casas, entre otros, son lugares de encuentro

entre personas conocidas y desconocidas, de relación intergeneracional y condición social; por tanto son espacios de convivencia, y aunque el mantenimiento de estos espacios corresponde a las instituciones, es una responsabilidad compartida de todos los ciudadanos y ciudadanas conservarlos, como si fuera nuestra casa, pero también la casa de todos.

1.4 MODELO DE DESARROLLO

Para la propuesta del Modelo integral de acción orientado a la protección del patrimonio integral del Centro Histórico y su zona de influencia, se establecen 4 pasos:

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA IDEA DE MODELO

En el Modelo de Desarrollo para el PEMP CH se establecen, de manera general, los **principios rectores para el cumplimiento de los objetivos** a través de la implementación de programas, proyectos y acciones. El Modelo se circunscribe, por las características del instrumento, a: un espacio territorial delimitado, que abarca el Centro Histórico declarado y su zona de influencia establecida, un contexto de patrimonio integral, en donde los elementos naturales, materiales e inmateriales se reconozcan de manera integral como representaciones y vestigios del desarrollo de la ciudad a través de la historia que deben protegidas y conservadas por ser su memoria viva, y una perspectiva transversal de las condiciones actuales y propuestas con una lectura interconectada de todas sus dinámicas.

2. DETERMINANTES PARA LA CARACTERIZACIÓN ACTUAL

A fin de proponer los principios rectores del modelo, se establece una estructura de determinantes para la caracterización de las condiciones actuales del Centro Histórico y su zona de influencia en tres estructuras: **Estructura ecológica** (elementos naturales), **Estructura urbana** (elementos físico espaciales) y **Estructura funcional** (dinámicas sociales, culturales y económicas), de acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de Diagnóstico y Análisis, teniendo en cuenta que estas estructuras conforman el Patrimonio Integral.

Sobre la **Estructura Ecológica**, esta está compuesta principalmente por los cuerpos de agua y el Cerro de La Popa, elementos naturales de alta representatividad no sólo para el ámbito del PEMP CH sino también para el Distrito en su conjunto; actualmente estos

elementos de la estructura ecológica están siendo expuestos a degradación y pérdida de cualidades naturales debido a la contaminación y a la ocupación indebida para otras actividades, por lo que las intervenciones en esta estructura se orientan a la protección y conservación.

En cuanto a la **Estructura Urbana**, los elementos físico-espaciales que componen el espacio público se encuentran en alto deterioro, incluyendo parques, plazas plazoletas, vías peatonales, andenes y mobiliario; esta estructura requiere intervenciones integrales no sólo en su condición física, sino en las formas de uso adecuado para facilitar su apropiación por parte de la ciudadanía.

Para finalizar, la **Estructura Funcional** presenta un desequilibrio por el incumplimiento de la norma en cuanto a usos y actividades, ocasionando alteraciones a la economía tradicional y a las condiciones de vida residencial, además de poner en riesgo los valores materiales muebles, urbanos y arquitectónicos, así como los valores patrimoniales inmateriales presentes en el ámbito del PEMP CH.

3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA PROPUESTA DE MODELO

Los principios rectores se entienden como los lineamientos principales de mayor nivel que permitirán orientar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos a través de programas y proyectos; se proponen entonces tres (3) principios rectores que responden a las necesidades, se orientan a la gestión del patrimonio integral y se articulan con la visión. Estos principios se describen a continuación, a fin de que sus postulados permitan una clara aplicación en el Centro Histórico y su zona de influencia, entendiéndolo como un sector en conjunto.

Principio Rector 1. Actividad y Dinámica Residencial como eje de las dinámicas económicas, sociales y culturales del sector

Este principio rector se basa en la lógica de la sustentabilidad y la sostenibilidad aplicadas al desarrollo, entendiendo el concepto integral de Desarrollo Sostenible como el equilibrio entre las dinámicas económicas, ambientales y sociales en un territorio delimitado; bajo esta lógica, se plantea para el PEMP CH un Modelo de Desarrollo centrado en las dinámicas residenciales y la vivienda residencial y productiva como eje articulador de otras actividades en el sector, en donde el pluralismo cultural encuentre el escenario de sus manifestaciones tradicionales y modernas, a través de un territorio delimitado por valores patrimoniales que promueva el diálogo intercultural.

Principio Rector 2. Conexión y articulación del sector en sí mismo y con la ciudad a través del espacio público natural y construido

Partiendo del principio del Derecho a la Ciudad, que es "*el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna*" (ONU Hábitat), este principio rector establece que es el espacio físico natural y construido el escenario a través del cual se generan condiciones de equidad e inclusión sin discriminación para toda la ciudadanía. De acuerdo a esto, el tejido urbano y natural debe alcanzar esta función mediante intervenciones orientadas a fomentar su conectividad óptima, para de esta forma proteger el paisaje cultural, el patrimonio, y la vida colectiva de residentes y visitantes.

Principio Rector 3. Actores (públicos, privados y comunitarios) como líderes y gestores para la puesta en valor y protección del patrimonio integral

Para finalizar, el tercer principio rector identifica a todos los actores como líderes y gestores para el desarrollo de las propuestas, bajo una lógica de coresponsabilidad, derechos y deberes, bajo el principio de una gobernanza justa y una participación incidente en la toma de decisiones.

Esta propuesta del Modelo se alinea con los planteamientos de Visión, Objetivos y Líneas estratégicas de este PEMP, teniendo en cuenta que el instrumento se plantea desde la perspectiva de la integralidad de sus elementos; el modelo se complementa con sus planteamientos, estableciendo los principios necesarios para cumplir los objetivos propuestos y lograr el resultado esperado de la visión.

4. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA INTEGRAL DEL MODELO Y EL PEMP A ESCALA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Esta propuesta de principios rectores del Modelo, orientada a la gestión del patrimonio integral y articulado en un sistema integral con los otros aspectos generales del planteamiento del PEMP, se alinea de manera precisa con propuestas, políticas, instrumentos, programas y proyectos que confluyen en el Centro Histórico y su zona de influencia, en escalas local, regional, nacional e internacional, como se expone a continuación:

- **Alineación a escala Local**

Plan de Desarrollo Distrital

El plan de desarrollo de una ciudad es la ruta de trabajo durante los 4 años de administración del Alcalde o Alcaldesa electo. “Salvemos juntos a Cartagena” está constituido por 4 grandes pilares que tienen como fin romper con cuatro flagelos

principales: inequidad, pobreza, informalidad y corrupción. Estos 4 pilares están constituidos por 33 líneas estratégicas y 163 programas.

Entendiendo los desafíos históricos de la ciudad en términos territoriales, sociales, económicos e institucionales, y dentro del mismo marco de las dimensiones del desarrollo territorial, se plantean: Una Cartagena RESILIENTE, desde el punto de vista de su territorio; una Cartagena INCLUYENTE, que involucra lo social; una Cartagena CONTINGENTE, que alberga actividades, especialmente las económicas, pero no limitadas a estas; y, Cartagena TRANSPARENTE, que comprende la institucionalidad del territorio .

En este marco de planeación, se presentan aquellas líneas estratégicas en materia de patrimonio cultural en la ciudad, descritas a continuación:

Salvemos juntos nuestro Patrimonio Natural: Propone una base natural sostenible con una oferta ambiental que provea los recursos naturales y las condiciones ambientales necesarias para todos los habitantes de la ciudad, mediante acciones de conservación, protección y administración adecuada de los recursos naturales.

Línea Estratégica Espacio Público, Movilidad y Transporte Resiliente: Propende el fortalecimiento de las iniciativas colectivas que impacten positivamente el uso del Espacio Público, la Movilidad y el Transporte Masivo en el Distrito de Cartagena, para propiciar, así, oportunidades de disfrute del territorio para la comunidad cartagenera, que apalanquen su calidad de vida.

Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Lograr el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se define como instrumento de gestión para el desarrollo urbanístico.

Artes, Cultura y Patrimonio para una Cartagena Incluyente: El Instituto de Patrimonio y Cultura impulsará las asociaciones y las redes culturales y creativas que colaboren estratégicamente en la búsqueda de beneficios comunes para el sector cultural.

Turismo, motor de reactivación económica para Cartagena de Indias: Planes con el objetivo de proporcionar un marco que permita actuar para ayudar a la administración a mitigar los efectos inmediatos en el sector de viajes y turismo por el Covid-19, ofrecer estímulos para la recuperación, y orientar el desarrollo y la resiliencia a largo plazo de sus sectores turísticos

Cultura Ciudadana para la Democracia y la Paz: Implementar para la ciudadanía procesos de formación continua de cualificación de los liderazgos individuales y colectivos y de mejoramiento de sus competencias ciudadanas para la participación y el control de la gestión pública local.

Participación y descentralización: Propone el fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria como principio constitucional que permita a los ciudadanos ser parte activa en la toma de decisiones de carácter institucional, social y comunitario que puedan afectarlos, controlar la gestión pública de los gobernantes, promover la gobernabilidad y la descentralización administrativa.

En el mismo sentido, se incluyen las 8 líneas estratégicas del Eje Trasversal denominado "Cartagena con atención y garantía de derechos a población diferencial", dando representatividad a cada uno de los grupos poblacionales: (i) Negros, afros, palenqueros e indígenas, (ii) Mujeres, (iii), Niños, niñas, adolescentes y familias, (iv) Jóvenes, (v) Adultos Mayores, (vi) Personas en situación de discapacidad, (vii) habitante de calle y (viii) comunidad LGBTI; esto con el fin de brindar la atención a los grupos poblacionales considerados por la constitución como sujetos de derechos de especial protección.

A continuación, presentamos una tabla general que enlista cada uno de los pilares, ejes y líneas estratégicas construidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023. En verde se encuentran aquellas que pueden contribuir a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de Cartagena:

Tabla 4.LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DE CARTAGENA COMPLE-MENTARIAS AL PEMP CH

PILAR		LÍNEA ESTRATÉGICA
1.CARTAGENA RESILIENTE	1	Salvemos juntos nuestro Patrimonio Natural.
	2	Espacio Público, Movilidad y Transporte Resiliente.
	3	Desarrollo Urbano.
	4	Gestión del Riesgo.
	5	Vivienda para todos.
	6	Servicios públicos básicos del Distrito.
	7	Instrumntos de Ordenamiento territorial.
2. CARTAGENA INCLUYENTE	8	Superación de la pobreza y desgualdad.
	9	Cultura de la formación " Con la educación para todas y para todos Salvamos juntos a Cratagena"
	10	Salud para todos
	11	Deporte y recreación para la Transformación Social.
	12	Artes, Cultura y Patrimonio para una Cratagena Incluyente.
	13	Planeación Social del Territorio
3. CARTAGENA CONTINGENTE	14	Desarollo Económico y Em´leabilidad.
	15	Competitividad e Innovación

PILAR		LÍNEA ESTRATÉGICA
	16	Turismo, Motor de reactivación Económica para Cartagena.
	17	Planeación e Integración Contigente del Territorio.
4. CARTAGENA TRANSPARENTE	18	Gestión y Desempeño Institucional para la gobernanza.
	19	Cartagena Inteligente con todos y para todos.
	20	Convivencia t seguridad para la Gobernalibilidad
	21	Derechos Humanos para la Paz.
	22	Atención y Repraración a víctimas para la Construcción de la paz territorial.
	23	Cultura ciudadana para la democracia y la paz.
	24	Participación y Descentralización
	25	Finanzas Públicas para salvar Cartagena.
5. EJE TRANSVERSAL: CARTAGENA CON ATENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL.	26	Equidad e Inclusión de los Negros, Afros, Palenqueros e Indígenas.
	27	Mujeres cartageneras pafra sus derechos.
	28	Inclusión y oportunidad para niños, niñasy adolescentes y familias.
	29	Jóvenes salvando a Cartagena.
	30	Cartagena salvamos nuestos adutos mayores.
	31	Todos por la protección Social de las personas con discapacidad:" Reconocidas, Empoderadas y Respetadas".
	32	Trato Humanitario al abitante de calle.
	33	Diversidad sexual y nuevas identidades de género.

FUENTE: PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, GRÁFICA ACTUALIZADA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN"

De igual forma, durante la Implementación, Seguimiento y Evaluación del instrumento se mantendrá la alineación permanente con los Planes de Desarrollo de las vigencias que transcurran hasta el cumplimiento del periodo de largo plazo.

Instrumentos de Planificación Territorial de Superior Jerarquía

- *Resolución 1458 del 26 de mayo de 2015, por el cual se aprueba "(PEMP) del Conjunto de Inmuebles denominados Club Cartagena y Claustro de San Francisco, localizados en la Manzana 135 del Barrio Getsemani de Cartagena*

de Indias (Bolivar), declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, y su zona de influencia" Modificado por la Resolución 1489 del 22 de septiembre de 2020, por la cual se modifica en algunos aspectos.

- *Resolución 1560 del 22 de mayo de 2018, por el cual se aprueba el "Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, ubicados en Cartagena de Indias" declarados como monumento nacional, hoy Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional.*

El Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas (MURCA)[17] tiene como objetivo general desarrollar una herramienta de gestión que establezca los parámetros para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de las Murallas y Castillo de San Felipe de Barajas, declarados BIC. Tiene como objetivos específicos buscar: i) recuperar el valor histórico y patrimonial que tienen las Murallas y Castillo San Felipe de Barajas, ii) establecer el panorama general y detallado de las dinámicas sociales, económicas, urbanas, de desarrollo e infraestructura que afectan al cordón amurallado y Castillo, iii) proponer programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, que den respuesta a las problemáticas encontradas.

Los alcances del diagnóstico se establecieron a partir de cuatro componentes. i) Criterios de intervención: se identificó el estado actual del BIC mediante su estudio cualitativo y cuyo resultado inspiró las líneas de actuación que se formulan en las propuestas. ii) Usos y vocación: se identificaron los actores, actividades y manifestaciones culturales que proporcionaron un diagnóstico actualizado de su estado y conservación, que sirvió para acometer actuaciones que propenden a su reconocimiento y recordación. iii) Articulación con el PEMP Centro Histórico: cada PEMP brinda apoyo mutuo en la construcción conjunta de la herramienta normativa que busca resaltar nuevamente el lazo que tienen las fortificaciones con la ciudad amurallada. Adicionalmente, se buscó una delimitación consensuada y acorde con las necesidades de la ciudad para tener claridad en el área afectada y zona de influencia, que serán incluidas dentro de la actualización de la norma que ha venido rigiendo desde el año 1994. iv) Componente transversal: se realizó una valoración y estudio histórico para entender el sentido de la construcción de las fortificaciones, comprender por qué se construyeron estos monumentales espacios arquitectónicos.

Este plantea programas y proyectos iniciando en el 2018 y finalizando en el 2028. Los programas y proyectos tienen como objetivo, promover la conectividad entre el Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe y su conectividad con la zona de influencia, a partir de la construcción y operación eficiente de infraestructura y espacio público bajo los criterios del desarrollo social y económico.[12]

[12] Ministerio de Cultura. (22 de mayo de 2018). Resolución 1560 de 2018. Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, ubicados en Cartagena de Indias, declarados monumento nacional, hoy bienes de interés

El PEMP MURCA plantea cinco programas. i) Programa de Intervención: está dirigido a conservar y mantener las condiciones físicas de los BIC mediante acciones que permitan la correcta planeación de las intervenciones. ii) Programa de Patrimonio Cultural Mueble: está dirigido a conservar y destacar el valor la colección de PCMU con acciones a través de un programa de gestión de colecciones. iii) Programa de Espacio Público: está dirigido a desarrollar acciones conjuntas con el Distrito para reforzar unos programas de equipamiento público. iv) Programa de Usos y Vocación: está dirigido al fortalecimiento de las actividades deportivas y culturales en el entorno del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe. v) Programa Transversal: está dirigido a desarrollar acciones conjuntas con el Distrito y otras entidades, para la investigación y puesta en marcha de proyectos que propendan por la restauración de los recursos, la recuperación y actualización de la infraestructura de servicios y la identificación de las manifestaciones que representen la comunidad.[18] Estos programas se encuentran alineados con los programas, proyectos y acciones planteados desde el PEMP CH, y será fundamental la articulación de estos proyectos. Esto, especialmente teniendo en cuenta que el área afectada de este instrumento de planeación coincide con el área afectada y zona de influencia del PEMP CH, como se evidenciará en el siguiente capítulo.[13]

- *Plan Especial de Manejo y Protección del Paisaje Cultural Fortificado de la Bahía de Cartagena de Indias (PEMP FORT BAHÍA)*

El Plan Especial de Manejo y Protección del Paisaje Cultural Fortificado de la Bahía de Cartagena de Indias, fue aprobado por el Consejo Nacional de Patrimonio -CNP- y se encuentra en proceso de resolución por parte del Ministerio de las Culturas, Artes y los Saberes, durante la formulación del presente Plan. En el cual plantea en su diagnóstico como objetivo general trazar los lineamientos para una planeación y gestión que aseguren la protección y conservación de este BIC de la Nación. Este tiene como finalidad:
i) definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades,
ii) precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes, iii) establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes, iv) establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes, v) generar las

[16] Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias (2022). Documento técnico de soporte: Determinantes para la formulación del Plan Parcial Chambacú, Torices – Sector La Unión.

[17] Ministerio de Cultura. (Marzo de 2018). Documento técnico de soporte diagnóstico. Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- Murallas y Castillo de San Felipe de Barajas. Tomo I. Cartagena de Indias: Ministerio de Cultura

[18] Resolución 1560 del 22 de mayo de 2018 del Ministerio de Cultura

condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a futuras generaciones.

Por su parte, su formulación la define en un amplio territorio de la ciudad: Zona Norte, Bahía Interior, isla de Tierra Bomba e isla de Barú, caracterizado por un conjunto de estructuras de defensa, red de caminos militares, centros de producción y poblaciones alrededor de los BIC que conforman el patrimonio cultural mueble, inmueble (grafitis/pintura mural), inmaterial, arqueológico y sumergido, este último emplazado estratégicamente para la protección de la bahía de Cartagena, todo lo cual configura un paisaje cultural fortificado sin igual. Este paisaje refleja el proceso evolutivo en su forma y composición. Puesto que la bahía de Cartagena es un 'paisaje vivo', conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculada al modo de vida tradicional y a los procesos de explotación productiva del territorio, lo que a su vez le da continuidad a dicho proceso evolutivo que ofrece pruebas materiales manifiestas de [14]su evolución en el transcurso del tiempo.[19]

Respecto a la definición de planes para el PEMP FORT BAHIA, este propuso el desarrollo de 5 planes principales: i. Plan de identificación y conservación; ii. Plan de conservación y protección; plan de valoración y difusión; plan de fortalecimiento de espacio público asociado al paisaje cultural y fortificado; y iii. Plan de adaptación al cambio climático. Cada uno de ellos está compuesto a su vez por programas, que se dividen en proyectos con actividades específicas. Estos planes, teniendo en cuenta los valores patrimoniales como [15]elementos esenciales, buscan garantizar la preservación de la identidad cultural de las comunidades, y a su vez hacer compatible el desarrollo que permita brindar soluciones a las problemáticas del territorio, para un futuro sostenible y compatible con el patrimonio cultural material e inmaterial de manera integral. Por otro lado, este conjunto de planes busca que el patrimonio sea el medio que permita la dinamización y el desarrollo social y económico.[20]

Así, la propuesta de programas y proyectos alineados a los planes mencionados anteriormente, serán parte fundamental de articular al PEMP CH y su respectiva propuesta.

[14] Ministerio de Cultura & Escuela Taller de Cartagena de Indias. (2022). Plan Especial de Manejo y Protección de la Bahía de Cartagena de Indias. Puerto Fortaleza y Conjunto Monumental Componente Urbano y de Ordenamiento del Territorio. Diagnóstico. https://fortificacionescartagena.com.co/es/diagnostico/

- *Plan de Ordenamiento Territorial*

Por medio del Decreto 0977 de 2001[16] Se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el cual se establecen objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas y normas para orientar y administrar el desarrollo físico y la utilización del suelo en el territorio.

La visión del POT es para el año 2011 tener "una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente, descentralizada y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario y de negocios del área caribe".

Así mismo, uno de los objetivos del componente general de este instrumento se relaciona con el fortalecimiento e integración de la identidad cultural de la población cartagenera a través del estímulo al reconocimiento propio de su entorno físico, para conseguir que acceda a la identificación de los potenciales productivos que le garanticen una calidad de vida acorde con sus costumbres y con la sostenibilidad de su entorno.

El PEMP CH se alinea con POT en el objetivo mencionado anteriormente y en las siguientes acciones:

- Fomentar el reconocimiento de la noción de lo público - colectivo;
- Recuperar y fomentar el desarrollo de la memoria colectiva histórica y cultural de la ciudad;
- Fortalecer la multiculturalidad y el desarrollo del ser Caribe;
- Recuperar el espacio público, fomentar actividades basadas en la investigación de la historia y de los fenómenos culturales que conforman la memoria colectiva de la ciudad;
- Creación de nuevos equipamientos culturales urbanos, y adecuación funcional de los existentes;
- Creación y aprovechamiento de espacios de encuentro que, establecimiento de sitios de encuentro cultural y social;
- Reorientar la estructura para el uso residencial de la ciudad;
- Resaltar la importancia y valor del patrimonio cultural;
- Aprovechar la vocación turística del distrito como instrumento articulador de la cultura y de los espacios físicos, principalmente en los escenarios de la ciudad amurallada y en la periferia histórica.

[16] Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (20 de noviembre de 2001). Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. [Decreto 0977 de 2001]. https://vuc.cartagena.gov.co/documentos/normatividad/DECRETO_0977_de_2001.pdf
0977 de 2001]. https://vuc.cartagena.gov.co/documentos/normatividad/DECRETO_0977_de_2001.pdf

- Realizar acciones urbanísticas en zonas de alto valor patrimonial, ambiental y turístico que permitan recuperar la ciudad y darle un perfil, sentido y forma propios de su imagen internacional.

Además, el POT contiene un capítulo del sistema de las áreas de protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y sus medidas de manejo, en el que estipula normas aplicables para la protección del Centro Histórico, su área de influencia y su periferia histórica relacionado con las áreas de protección y conservación del patrimonio cultural inmueble. Este incluye: una reglamentación del Centro Histórico, su área de influencia y la periferia histórica, normas sobre el espacio público, intervenciones arquitectónicas en el Centro Histórico, uso de las edificaciones, normas arquitectónicas generales, normas arquitectónicas para la urbanización de la Matuna procedimientos, incentivos y sanciones, y planes y programas de la administración.

Por otra parte, cabe destacar que, durante la formulación del presente Plan, la Secretaria de Planeacion Distrital, está realizando el proceso de revisión y ajuste del POT de 2001, por lo cual se han establecido las siguientes consideraciones.

- *Plan de Ordenamiento Territorial en Revisión y Ajuste*

Durante la formulación del presente Plan, la Secretaría de Planeación Distrital se encuentra realizando la revisión y ajuste de su Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001, donde se ha establecido como estrategia para la incorporación de los lineamientos urbanísticos definidos del presente Plan en el Componente General del POT y dada la importancia de ser un instrumento de planificación de superior jerarquía en el territorio, bajo las siguientes consideraciones.

1. Integración de los Lineamientos Urbanísticos del PEMP-CH en el POT

A través de la Operación Territorial N° 10, denominada, *"O.T-10 Centro Histórico – PEMP CH",* contenida en el Documento Técnico de Soporte del Componente General de POT en formulación, Capitulo 6.3.4 "*Instrumentos de Planificación Intermedia que consolidad el Modelo de Ocupación del Territorio",* establece lo siguiente:

"Las operaciones territoriales se definen como grandes conjuntos de acciones urbanísticas que deben ser articuladas de forma estratégica a través de un plan único de implementación para cada operación, estructuradas a partir de un principio ordenador y que conllevarán a la definición de acciones y actuaciones urbanísticas, y/o el desarrollo de actividades marino-costeras. Esas operaciones se podrán ejecutar a través de diferentes instrumentos para la gestión del territorio y su accionar podrán

darse de forma multiescalar sobre diferentes tipos de suelo a lo largo de su extensión sobre el territorio".

O.T-10 Centro Histórico – PEMP CH

Principio ordenador: Incorporar los lineamientos urbanísticos del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena de Indias y su Zona de Influencia (PEMP-CH) como instrumento de planificación de superior jerarquía del territorio.

Consideraciones:

El presente Plan incorpora como instrumento de planificación de superior jerarquía los PEMP que se adopten y/o se encuentren en formulación para el Distrito. De esta manera como estrategia para la integración de los lineamientos urbanísticos establecidos por el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP-CH, se ha definido esta operación territorial, que integra el polígono del área afectada y la zona de influencia del PEMP – Centro Histórico, como determinante para el ordenamiento de esta zona del Distrito. Estrategia que se materializa con el planteamiento de la Unidad de Norma y Planeación Urbana Distrital N° 2, identificada en el Mapa F-U-11-02, la cual contiene el polígono del área afectada y de influencia del PEMP-CH y cuyo objetivo es incorporar las disposiciones del instrumento, sin evitar contradicciones con el presente Plan. Es decir, el polígono definido contara con la normatividad y lineamientos del PEMP-CH.

Sin embargo, en caso de que PEMP-CH no haya sido adoptado mediante acto administrativo, y/o se realicen modificaciones en su área afectada o zona de influencia, posterior a la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán realizar los cambios pertinentes y la normativa estará sujeta a las normas vigentes y/o las que modifiquen o sustituyan.

Propósitos y estrategias de su formulación:

- Adoptar los lineamientos urbanísticos definidos por el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP-CH como instrumento de planificación de superior jerarquía.
- Implementar la Unidad Norma y Planeación Urbana Distrital N° 2, que corresponde al polígono del área afectada y zona de influencia del PEMP-CH. (Secretaria de Planeación Distrital, 2023)

Ilustración 2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA QUE CONSOLIDAN EL MOT

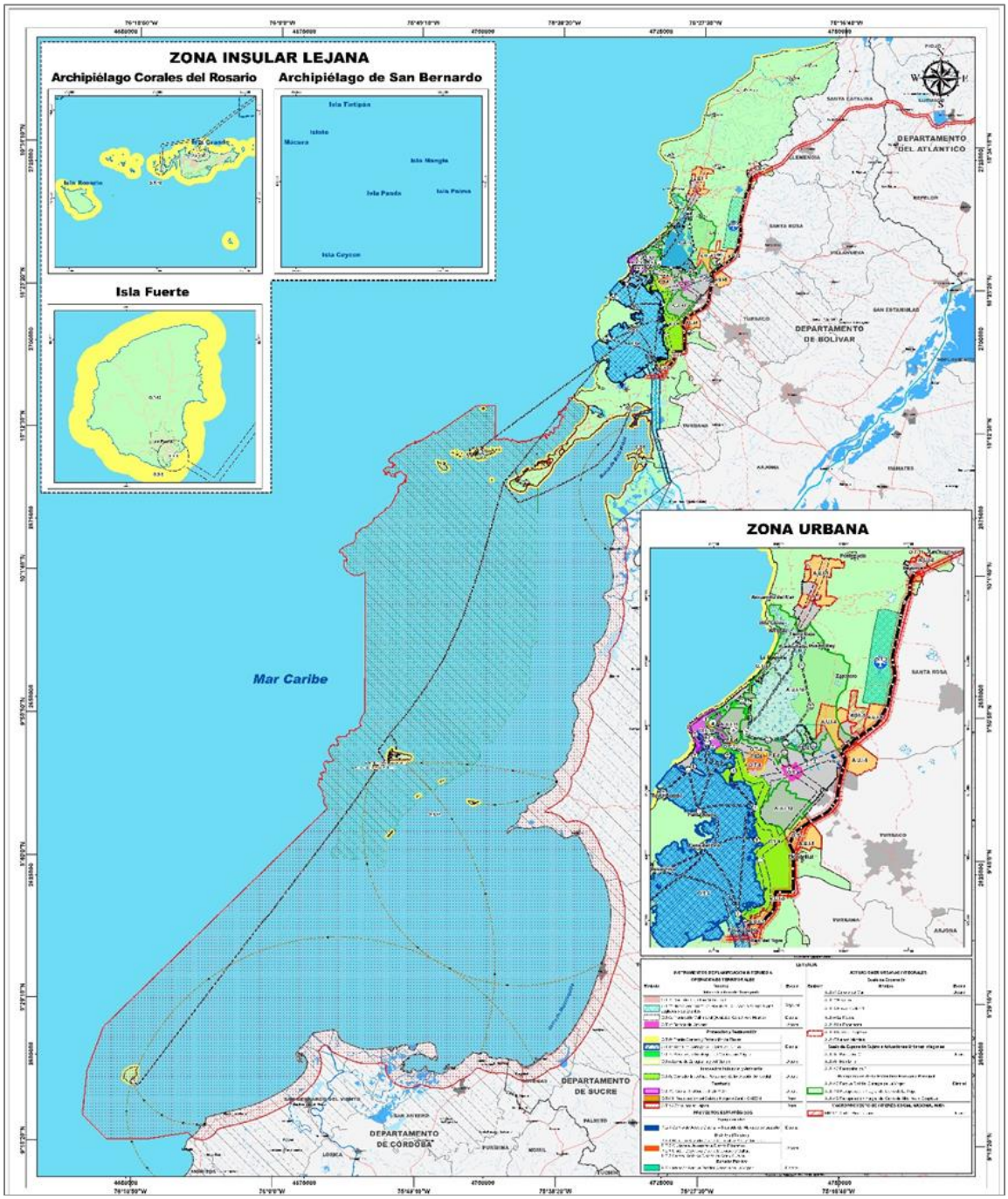

FUENTE: DTS – COMPONENTE GENERAL – REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT (2023)

Ilustración 3. MAPA F-U-11-02. UNIDADES DE NORMA Y PLANEACIÓN URBANA

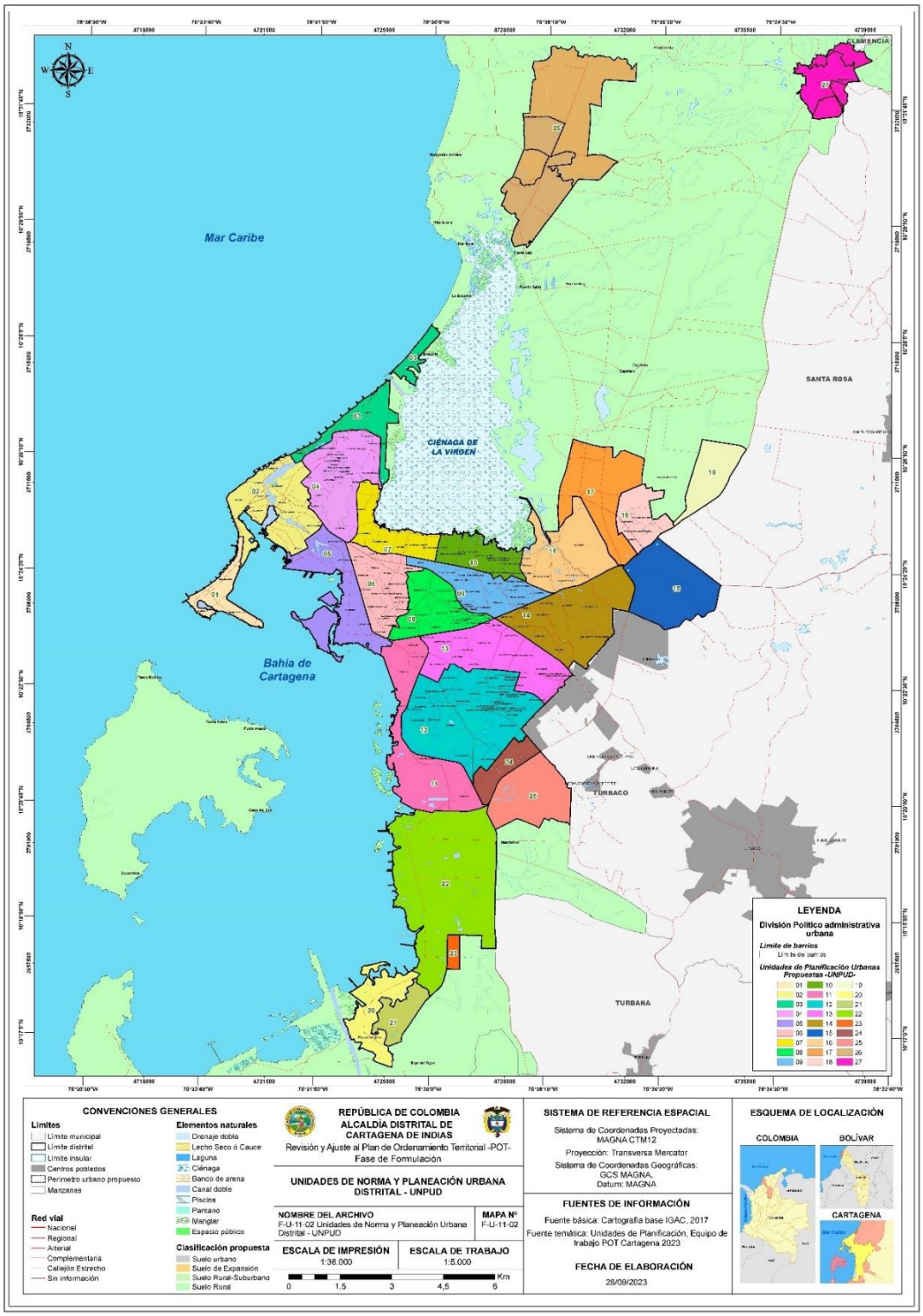

FUENTE: DTS – COMPONENTE URBANO – REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT (2023)

2. Visión, Apuestas y Políticas del POT

La visión general de la revisión y ajuste del POT, se compone de cuatro (4) elementos estructurales, de los cuales, el número tres (3) hace referencia al Patrimonio Cultural, rezando de la siguiente manera:

> "El Distrito de Cartagena valora y respecta su patrimonio cultural para seguir construyendo y consolidando su identidad y la memoria histórica, en reconocimiento de las diferentes manifestaciones culturales asentadas en el territorio y considerándolo como eje estructurante en la toma de decisiones del ordenamiento territorial con el fin de garantizar su conservación, protección y sostenibilidad". (Secretaria de Planeación Distrital,2023)

De igual forma, en cuanto a los principios rectores, se establece lo siguiente:

> "**Conservación y adecuada gestión del Patrimonio Cultural.** A través de políticas, programas, estrategias proyectos y normas que enmarcadas en el tratamiento de conservación y la adecuada gestión del patrimonio cultural orienten y fortalezcan la intervención en los sectores e inmuebles patrimoniales con respeto por los valores que dieron origen a su declaratoria, promoviendo así su sostenibilidad; potenciando su uso y mejor aprovechamiento en el marco de una gestión pública transparente, técnica, con roles y competencias claras; con permanente asesoría y servicio a la ciudadanía". (Secretaria de Planeacion Distrital, 2023)

Asi mismo, se definieron diez ocho (18) Políticas, Objetivos y Estrategias, de las cuales tres (3) establecen directrices y propuestas para la formulación del Presente Plan, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 5.TABLA 5. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGÍAS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT PARA LA APUESTA DE PATRIMONIO

POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
14.Política de patrimonio cultural como bien colectivo común, que se manifiesta como legado, historia y memoria para las nuevas generaciones.	Identificar, valorar y proteger los diferentes patrimonios existentes en Cartagena de Indias con el fin de garantizar su armonización e integración en el territorio (bienes inmuebles y muebles, espacios públicos representativos, monumentos en espacio público, manifestaciones culturales asociadas al PCI, sitios de interés de arqueológico, sitios de memoria histórica, árboles patrimoniales, áreas identificadas como	1. Inventariar, valorar, difundir y hacer seguimiento al patrimonio cultural de Cartagena de Indias y sus espacios tradicionales, como símbolos de la identidad local, regional y nacional, con el fin de garantizar su protección y adecuado manejo a partir de la coordinación entre todos los actores involucrados; así como la vinculación de nuevas declaratorias y manifestaciones de patrimonio susceptibles de ser

POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
	patrimonio cultural sumergido y paisajes culturales).	incluidas a los inventarios de Bienes de Interés Cultural del Distrito y/o la Nación.
		2. Generar un sistema de información y seguimiento del Patrimonio Cultural.
		3. Promover la implementación de los PEMP adoptados en el Distrito de Cartagena y el uso de los instrumentos de planeamiento, gestión y financiación que permitan garantizar la protección y conservación de los BIC y las demás manifestaciones de patrimonio cultural, propiciando así el adecuado aprovechamiento de los inmuebles y sectores patrimoniales.
15.Política para el manejo, protección y desarrollo equilibrado en inmuebles, sectores de interés cultural y demás áreas con ámbitos de aplicación patrimonial.	Garantizar una efectiva gobernanza y orientar el manejo y protección de los sectores e inmuebles de interés cultural, así como a las manifestaciones del patrimonio cultural, fortaleciendo las capacidades técnicas de las entidades competentes e incentivando los procesos de investigación en torno al patrimonio cultural.	1. Hacer una propuesta que estructure la organización institucional de las entidades que intervienen en el patrimonio cultural con el fin de definir competencias, funciones y procedimientos para garantizar el adecuado manejo e intervención de los patrimonios.
		2. Garantizar la asesoría técnica permanente a los propietarios y beneficiarios de los inmuebles - Consultorio Técnico de Patrimonio Distrital.
		3. Creación y promoción en las entidades competentes de la conformación de consultorios técnicos de patrimonio que presten asistencia técnica, en asocio con entidades académicas que tengan formación en temas de patrimonio cultural (Pasantías y Consultorio Técnico de Patrimonio).
		4. Evaluar, actualizar y precisar funciones y competencias a la luz de las normas vigentes para la conformación de consejos departamentales y distritales de Patrimonio Cultural, así como establecer con claridad las

POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
		funciones y los marcos regulatorios de los comités técnicos de patrimonio.
		5. Formular normas urbanísticas claras y sencillas, y procedimientos administrativos, que a la luz de los valores patrimoniales de los inmuebles y sectores de interés cultural respeten y garanticen tanto la protección como la sostenibilidad del patrimonio cultural.
		6. Definir las instancias de los entes asesores y consultivos de patrimonio, sus funciones y competencias; comités técnicos, consejos distritales y departamentales de patrimonio, etc.
		7. Definir normas urbanísticas para los sectores de conservación y bienes de interés cultural que aseguren el desarrollo sostenible, así como la protección de los mismos, garantizando las actividades residenciales y tradicionales, y buscando acciones que promuevan el desarrollo productivo y competitivo en su entorno inmediato.
		8. Identificar y priorizar planes de acción, programas y proyectos estratégicos en pro de la protección y sostenibilidad del patrimonio cultural del Distrito de Cartagena de Indias.
		9. Definir consultorías, planes de acción, programas y proyectos a ejecutar que den respuesta a las problemáticas encontradas en bienes de interés cultural.
16.Política de gestión y sostenibilidad del patrimonio	Generar acciones para la gestión y la sostenibilidad del patrimonio	1. Promover la vinculación de actores públicos y privados para la implementación y gestión de los bienes de interés cultural.
		2. Generar incentivos que promuevan la vida de barrio y el uso residencial de los inmuebles y sectores patrimoniales con el fin de

POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
		garantizar la conservación, protección y sostenibilidad del patrimonio cultural.
		3. Promover la creación de empresas culturales, artesanales, artísticas, donde se muestren las manifestaciones del patrimonio cultural intangible de Cartagena, generando nuevos procesos de producción de bienes y servicios.
		4. Plan de acción para la identificación y vinculación de los diferentes actores interesados en temas patrimoniales, y la definición de sus diferentes roles e intereses y formas de organización.
		5. Formular batería de incentivos tributarios y tarifarios para usos residenciales en el Centro Histórico y en bienes de interés cultural.
		6. Brindar acompañamiento técnico especializado para la promoción de empresas culturales y creativas.

FUENTE: DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, COMPONENTE GENERAL, REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT, 2023

Finalmente, en el contenido del Capítulo 7. del Documento Técnico de Soporte de Formulación de la Revisión y Ajuste del POT, se estable la apuesta territorial N° 6, la cual determina las acciones necesarias para garantizar el cumplimento de las estrategias de desarrollo económico, ambiental y social del Distrito, y contempla lo siguiente:

> *"Conservar, proteger y garantizar la sostenibilidad del patrimonio cultural, declarado y por declarar. El Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a articular las dinámicas de la ciudad, con usos y aprovechamientos acordes con los valores patrimoniales, respetuoso además de las manifestaciones culturales y hallazgos arqueológicos"*. (Secretaria de Planeación Distrital, 2023)

De esta manera, se expresa las diferentes acciones que se han establecido desde el Componente General de la Revisión y Ajuste del POT, en etapa de formulación, durante el periodo de la formulación del Presente Plan. Con el objetivo de articular los instrumentos y permitir su adecuada armonización en el territorio.

Instrumentos de Planificación Intermedia

- *Plan Parcial: Chambacú y La Unión – Torices (en formulación)*

El plan parcial denominado "Chambacú y La Unión – Torices" surge como iniciativa e instrumento de planificación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de Cartagena de Indias, en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 0977 de 2001 "Capítulo VII Del Proyecto Integrado De Chambacú", el cual pretende articular la gestión del suelo detallando condiciones técnicas, jurídicas, económico – financieras y de diseño urbanístico con escenarios de participación ciudadana que permitan impulsar el desarrollo y la innovación de la Ciudad y el Distrito.

En Cartagena de Indias el proyecto de plan parcial se encuentra delimitado físicamente por dos porciones de territorio, por un lado, el área definida por los artículos 276 del POT y siguientes, donde se encuentra el Proyecto Integrado de CHAMBACÚ, que cuenta con un área bruta cercana a las 31.5 hectáreas, con tratamiento de Desarrollo y Conservación (Protección de Zona Verde).

Por otro lado, se suma el Sector La Unión del Barrio Torices, que cuenta con tratamiento de Renovación Urbana con un área bruta de 11 hectáreas. Ambas zonas suman aproximadamente 43 hectáreas de suelo urbano. Gracias a la cercanía con el centro histórico de la ciudad, a la conectividad a nivel nacional con la Avenida Pedro Heredia y a nivel internacional con el mar y el aeropuerto, hace que esta zona requiera de intervención a partir de la conformación de un plan parcial en el cual de solución a los asentamientos de población vulnerable, se generen equipamientos y espacios que mejoren las condiciones de vida de los habitantes, genere inclusión social, disminuya los niveles de pobreza y se creen circuitos de protección ambiental.[16]

Planes y Programas Distritales

Plan 4C: Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima

El Plan 4C: Cartagena de Indias Competitiva y Compatible con el Clima posiciona a Cartagena como la primera ciudad costera en Colombia que cuenta con una visión de largo plazo y un marco de planificación y acción para responder al desarrollo compatible con el clima al 2040. Aporta respuestas contundentes para hacerle frente al desafío del cambio climático con estrategias y acciones concretas para impulsar la competitividad de los sectores en el largo plazo, reducir la pobreza en la ciudad y las islas y generar oportunidades para los ciudadanos.

Ilustración 4. EJES Y ESTRATEGIAS IDENTIFICADAS PARA UN DESARROLLO COMPATIBLE CON EL CLIMA FUTURO DE CARTAGENA DE INDIAS

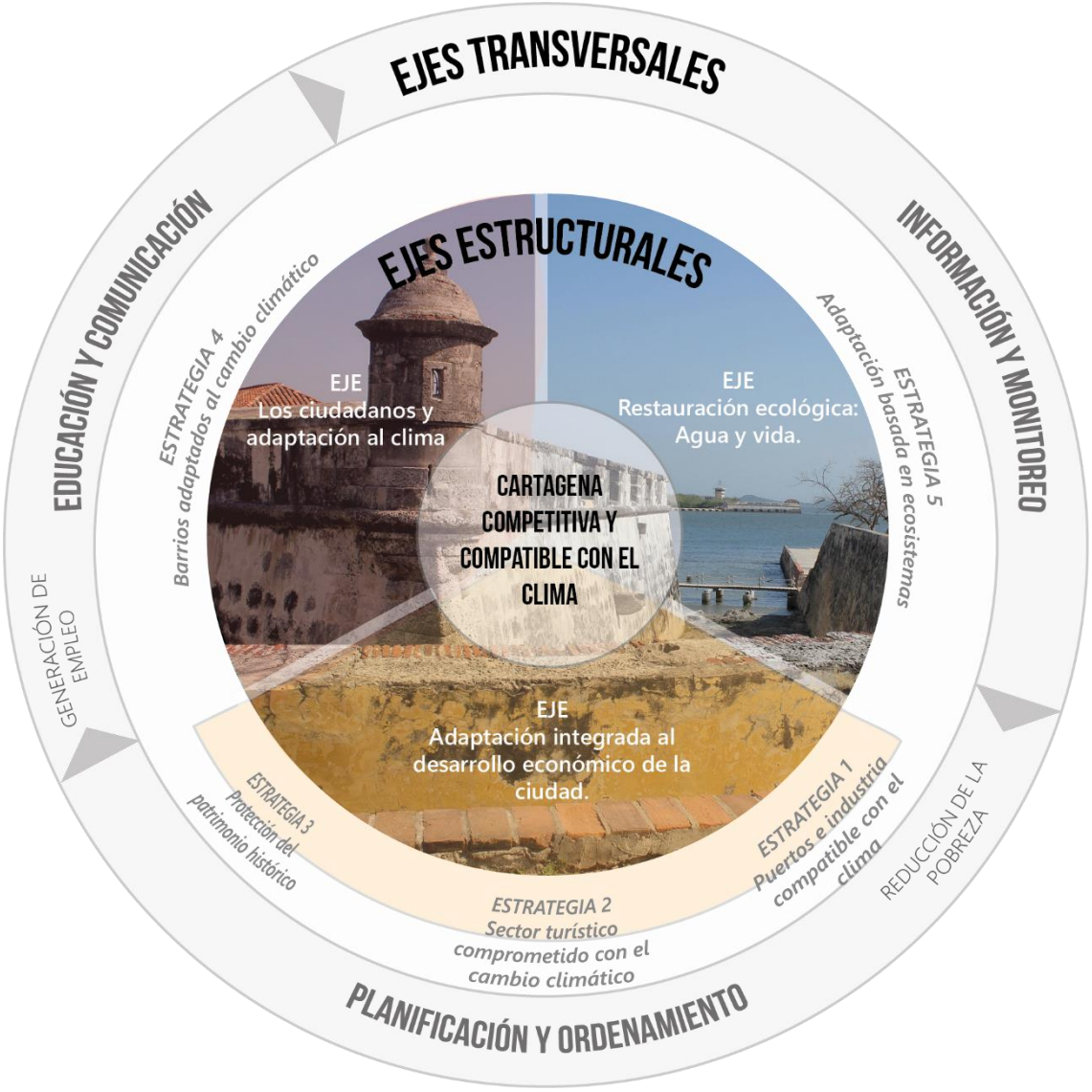

FUENTE: DE DATOS PLAN 4C CARTAGENA DE INDIAS COMPETITIVA Y COMPATIBLE CON EL CLIMA (2014), GRÁFICA ACTUALIZADA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

El Plan 4C es la hoja de ruta para impulsar diferentes acciones que logren en su conjunto motivar políticas de largo plazo en donde las diferentes administraciones [17] de la ciudad sumen resultados en aras del desarrollo compatible con el clima. Este Plan vislumbra una Cartagena resiliente, competitiva y preparada a los efectos del cambio climático a 2040, el cual se concreta en unos ejes, estrategias y un portafolio de proyectos que deberán ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo.

[17] Alcaldía de Cartagena de Indias, MADS, INVEMAR & CDKN. (2014). *Plan 4C: Cartagena de Indias Competitiva y Compatible con el Clima.* Cartagena de Indias: Serie de publicaciones generales del INVEMAR.

[17] Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf

Este se muestra como el resultado de 2 años de trabajo arduo entre la administración municipal y los diferentes actores de la ciudad. Ha involucrado a más de 80 entidades tanto nacionales como internacionales, todos contribuyendo con ideas innovadoras en búsqueda de soluciones para afrontar los retos climáticos en Cartagena y sus islas.

Su planificación se basa en 3 ejes principales y 3 transversales. Los ejes principales se concretan en estrategias que se materializan en programas y proyectos, resultado del trabajo con actores locales: (i) Adaptación integral al desarrollo económico, (ii) Los ciudadanos y la adaptación al clima, y (iii) Conservación y restauración del patrimonio ecológico. Este constituye un plan de base para realizar la protección del patrimonio natural de la ciudad.

Estas estrategias propuestas responden a esa temporalidad; además, se encuentran enmarcadas dentro del ejercicio Visión Cartagena 2034, el Plan de Desarrollo Distrital "Ahora Sí Cartagena", así como articuladas con los diferentes planes, programas y proyectos vigentes a nivel nacional, regional y local. Para avanzar en la visión trazada en el Plan al 2040, se plantea como ejecución inicial de los proyectos un horizonte de tiempo de diez años. En este horizonte inicial se realizará el monitoreo y el seguimiento a fin de evaluar la efectividad de los proyectos propuestos y definir su continuidad o el planteamiento de nuevas acciones o proyectos para alcanzar los objetivos propuestos.[21]

El Plan 4C se considera de especial atención y articulación aquellas las acciones enfocadas en patrimonio cultural histórico, el turismo compatible con el medio ambiente y los ecosistemas resilientes.

- **Alineación a escala Regional**

Plan de Desarrollo Departamental

El Plan de Desarrollo Departamental "Bolívar Primero" (2020-2023) es un instrumento de planeación y gestión que debe servir al gobierno departamental como el mapa que nos marca la ruta para guiar nuestros pasos en la búsqueda de progreso, bienestar y desarrollo, para la gente y el territorio. Este compila los objetivos, estrategias, programas y proyectos con los que se busca hacer efectivos los principios constitucionales con los que se compromete a garantizar igualdad,bienestar y progreso, y tiene como objetivo ubicar al departamento de Bolívar entre los departamentos más competitivos de Colombia; con inclusión social y productiva, sostenibilidad ambiental, seguridad, ciudadanía activa en lo urbano y en lo rural, instituciones fuertes y buen gobierno, haciendo énfasis en la salud de las personas, en el capital humano y en la economía solidaria, como factores propulsores del bienestar.

- **Alineación a escala Nacional**

Plan de Desarrollo Nacional (2022-2026): Colombia Potencia Mundial de la Vida[18]

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 tiene como objetivo que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos puedan vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua
2. Seguridad humana y justicia social
3. Derecho humano a la alimentación
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional

Igualmente, establece como ejes transversales:

1. Paz total
2. Los actores diferenciales para el cambio
3. Estabilidad macroeconómica
4. Política Exterior con enfoque de género

En general, el PEMP CH se articula a los esfuerzos del Plan de Gobierno Nacional 2022-2026, sumándose a los esfuerzos por reducir la desigualdad social, mejorar la calidad de vida y promover un desarrollo sostenible. Así, los programas y proyectos diseñados por este instrumento buscan favorecer sectores vulnerables, la promoción de energías limpias y fortalecer las instituciones democráticas.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)

[18] Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fue creado por la Ley 19 de 1958, es la máxima autoridad nacional de planeación y tiene funciones como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social de Colombia. Para esto, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social del Gobierno, por medio del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales.[19]

Para el PEMP CH, se tomará en cuenta el documento Conpes 3658 de 2010[20] sobre "Lineamientos de políticas de los centros históricos de Colombia" en el cual se expresa que los Centros Históricos son oportunidades de desarrollo para los municipios por las características patrimoniales que posee y representa un potencial para la dinamización por medio de la oferta de espacio público, turismo cultural, vivienda y servicios de calidad.

El documento Conpes mencionado establece lineamientos conceptuales, institucionales y operativos que permiten la articulación de distintas entidades del gobierno nacional y territoriales con el objetivo de fortalecer la preservación y aprovechamiento de los centros históricos, la gestión de los recursos y la vinculación del sector privado a dichos procesos.

- **Alineación a escala Internacional**

Objetivos de Desarrollo Sostenible[21]

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años. Estos se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

Si bien actualmente se está progresando en muchos aspectos, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en

[19] El Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. https://www.dnp.gov.co/CONPES

[20] El Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2010). Conpes 3658. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3658.pdf

[21] Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

la escala necesarias. El año 2020 marcó el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030.

El Plan Especial de Manejo y Protección estará articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas. Estos fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal a la acción para garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Para ello, identificamos aquellos objetivos alienables a este instrumento, con el objetivo de contribuir a la consolidación de las metas específicas de cada objetivo, descritas desarrollados a continuación: .[22]

[22] Alcaldía de Cartagena de Indias, MADS, INVEMAR & CDKN. (2014). *Plan 4C: Cartagena de Indias Competitiva y Compatible con el Clima.* Cartagena de Indias: Serie de publicaciones generales del INVEMAR.

[22] Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf

Tabla 6.ODS Y METAS ALIENABLES AL PEMP CH

ODS	METAS ALIENABLES AL PEMP CH
OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS	De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
OBJETIVO 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS	- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos - De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad - De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial - De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos - Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS	- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros - Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas

ODS	METAS ALIENABLES AL PEMP CH
	sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados - Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios - De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN	- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos - Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados - Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES	- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición - Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto - Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	- De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las

ODS	METAS ALIENABLES AL PEMP CH
	mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad - Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo - De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo - De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad - Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional - De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES	- De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales - De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización - Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes - De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza - Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que

ODS	METAS ALIENABLES AL PEMP CH
	cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
OBJETIVO 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales - Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana - Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.
OBJETIVO 14: CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS	- De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes - De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos - De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas - Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados
OBJETIVO 15: GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS	- Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo - Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar

ODS	METAS ALIENABLES AL PEMP CH
TIERRAS, DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible - Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción - Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres - Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS	- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas - Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades - Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales - Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	- Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

FUENTE: ADAPTADA DE LA AGENDA DE NACIONES UNIDAS (2018), LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA OPORTUNIDAD PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (LC/G.2681-P/REV.3), SANTIAGO[23]

[23] Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

En general, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción en tres niveles: **acción a nivel mundial** para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; **acción a nivel local** que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y **acción por parte de las personas,** incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias. Así, el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico contribuirá al cumplimiento y acciones establecidas en los ODS.

Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana (NAU) se aprobó el 20 de octubre de 2016 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito (Ecuador). Posteriormente, la Asamblea General de la Naciones Unidas respaldó la Nueva Agenda Urbana en su sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, el día 23 de diciembre de 2016.

La Nueva Agenda Urbana representa una propuesta de desarrollo urbano sostenible direccionado a lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar igual de derechos y oportunidades, reconsiderando los sistemas urbanos y la forma física de los espacios urbanos. En este sentido, la Nueva Agenda Urbana establece normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de zonas urbanas a través de cinco pilares: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales e implementación local.[24]

La NAU trabaja de la mano de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial con el ODS 11 *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".*

Por otra parte, dentro de la visión de la NAU, unos de los imaginarios que se plantean es que las ciudades y asentamientos humanos:

[24] Naciones Unidas. (2017). La Nueva Agenda Urbana. http://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf

- "Alientan la participación, promueven la colaboración cívica, generan un sentimiento de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes, otorgan prioridad a la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad que crean las condiciones adecuadas para las familias, contribuyen a mejorar la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales y la participación política, según proceda, y fomentan la cohesión social, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situaciones de vulnerabilidad;
- Afrontan los desafíos y aprovechan las oportunidades de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, presente y futuro, sacando los mejores frutos de la urbanización en aras de la transformación estructural, la alta productividad, las actividades con valor añadido y la eficiencia en el uso de los recursos, aprovechando las economías locales y tomando nota de la contribución de la economía informal, al tiempo que prestan apoyo a la transición sostenible hacia una economía estructurada;
- Aprueban y ponen en práctica políticas de reducción y gestión de los riesgos de desastres, reducen la vulnerabilidad, aumentan la resiliencia y la capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos, y fomentan la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
- Protegen, conservan, restablecen y promueven sus ecosistemas, recursos hídricos, hábitats naturales y diversidad biológica, reducen al mínimo su impacto ambiental y transitan hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles." (NAU 13).

A la vez, la Nueva Agenda Urbana establece un paradigma urbano que está direccionado a reorientar la forma de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible. Además, reconoce la función de los gobiernos nacionales en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces para el desarrollo urbano sostenible, así como las contribuciones igualmente importantes de los gobiernos nacionales y locales de la sociedad civil de manera transparente y responsable. Así mismo, adopta enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados centrados en las personas, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles (NAU 15).

Por su parte, la Agenda se relaciona con el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena, en la aplicación de los siguientes compromisos establecidos:

Tabla 7.. NUEVA AGENDA URBANA Y COMPROMISOS ALIENABLES AL PEMP CH

EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	**36.** Nos comprometemos a promover medidas adecuadas en las ciudades y los asentamientos humanos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones (incluidas las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones), y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. **37.** Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico y la expresión cultural, y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social. **38.** Nos comprometemos a aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, en las ciudades y los asentamientos humanos, según proceda, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas en los planos nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas urbanas y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía.
PROSPERIDAD URBANA SOSTENIBLE E INCLUSIVA Y OPORTUNIDADES PARA TODO	**45**. Nos comprometemos a desarrollar economías urbanas dinámicas, sostenibles e inclusivas, aprovechando las posibilidades endógenas, las ventajas competitivas, el patrimonio cultural y los recursos locales, así como las infraestructuras resilientes y que hagan un uso eficiente de los recursos, promoviendo el desarrollo industrial sostenible e inclusivo y las modalidades de consumo y producción sostenibles, y

	fomentando un entorno propicio para la actividad empresarial y la innovación, así como para la creación de medios de subsistencia. 53. Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, integradores, accesibles, verdes y de calidad que fomenten el desarrollo social y económico, con el fin de aprovechar de manera sostenible su potencial para generar mayores valores sociales y económicos, entre otros, el valor de la propiedad, y facilitar la actividad empresarial y las inversiones públicas y privadas, así como las oportunidades de generar medios de subsistencia para todos.
DESARROLLO URBANO RESILIENTE Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	63. Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. Habida cuenta de las tendencias demográficas de las ciudades y su papel fundamental en la economía mundial, los esfuerzos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático y el uso de los recursos y los ecosistemas, la forma en que esas ciudades se planifican, se financian, se desarrollan, se construyen, se administran y se gestionan tiene repercusiones directas en la sostenibilidad y la resiliencia mucho más allá de las fronteras de las zonas urbanas 64. Reconocemos también que los centros urbanos de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, suelen tener características que exacerban la vulnerabilidad de esos centros y sus habitantes ante los efectos adversos del cambio climático y otros peligros naturales y antropogénicos, entre ellos los terremotos, los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones, la subsidencia, las tormentas —incluidas las de polvo y las de arena—, las olas de calor, la escasez de agua, las sequías, la contaminación del agua y el aire, las enfermedades transmitidas por vectores y la elevación del nivel del mar, que afectan en especial a las zonas costeras, las regiones de deltas fluviales y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros.

	67. Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, a incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres, como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor, a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente, a reducir el ruido y promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y habitables, y a dar prioridad a la conservación de especies endémicas. **79.** Nos comprometemos a promover la acción por el clima a escala internacional, nacional, subnacional y local, incluida la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y a apoyar a las ciudades, los asentamientos humanos, sus habitantes y todos los interesados locales en sus esfuerzos en tanto que encargados importantes de su aplicación. Nos comprometemos también a apoyar el fomento de la resiliencia y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los sectores pertinentes. Esas medidas deben estar en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular el de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales y el de proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales.
CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA URBANA: ESTABLECER UN MARCO DE APOYO:	**86**. Consolidaremos la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana en políticas urbanas inclusivas, aplicables y participativas, según sea necesario, para incorporar el desarrollo urbano y territorial sostenible en las estrategias y los planes integrados de desarrollo, con el apoyo, en su caso, de los marcos institucionales y reguladores nacionales, subnacionales y locales, velando por que mantengan vínculos adecuados con mecanismos financieros transparentes y responsables. **87.** Fomentaremos una mayor coordinación y cooperación entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, en particular mediante mecanismos de consulta de múltiples niveles y definiendo claramente las competencias respectivas, los instrumentos y los recursos destinados a cada uno de los niveles de gobierno.

	91. Apoyaremos a los gobiernos locales para que determinen sus propias estructuras administrativas y de gestión, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, según proceda, a fin de adaptarse a las necesidades locales. Alentaremos marcos normativos adecuados y apoyaremos a los gobiernos locales para que se alíen con las comunidades, la sociedad civil y el sector privado con el fin de desarrollar y gestionar infraestructuras y servicios básicos, y velaremos por que se preserve el interés público y se definan con claridad objetivos, responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas concisos.
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO ESPACIAL URBANO	**124.** Incluiremos la cultura como componente prioritario de planes y estrategias urbanos a la hora de aprobar los instrumentos de planificación, incluidos los planes maestros, las normas de parcelación, las normativas de construcción, las políticas de ordenación de las zonas costeras y las políticas de desarrollo estratégico que salvaguarden un amplio espectro de patrimonios culturales tangibles e intangibles y paisajes, y los protegeremos de los posibles efectos perturbadores del desarrollo urbano. **125.** Apoyaremos la movilización del patrimonio cultural para el desarrollo urbano sostenible y reconocemos su función como estímulo de la participación y la responsabilidad. Promoveremos el uso innovador y sostenible de monumentos y espacios arquitectónicos con la intención de crear valor por medio de restauraciones y adaptaciones respetuosas. Incorporaremos a los pueblos indígenas y las comunidades locales en la promoción y difusión de los conocimientos del patrimonio cultural tangible e intangible y en la protección de las expresiones y los idiomas tradicionales, incluso mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas.

FUENTE: ADAPTADA DE LA NUEVA AGENDA URBANA, POR NACIONES UNIDAS, 2017. (HTTP://UPLOADS.HABITAT3.ORG/HB3/NUA-SPANISH.PDF)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1945 con el fin de establecer la paz duradera y un desarrollo equitativo y sostenible por medio de la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura.

Además, la visión de la UNESCO nace como respuesta a una guerra mundial, a los ataques a la diversidad cultural, las formas de intolerancia, el rechazo de los hechos científicos y las amenazas a la libertad de expresión que ponen en riesgo la paz y los derechos humanos. En este contexto, el deber de la UNESCO es reafirmar las misiones humanistas de la educación, la ciencia y la cultura.[25]

La UNESCO ha elaborado instrumentos educativos, ha trabajado para garantizar que todos los niños y adultos puedan acceder a una educación de calidad, apoya programas y políticas científicas, defiende la libertad de expresión, refuerza los vínculos entre las naciones promoviendo el patrimonio cultural y la igualdad de todas las culturas, ayuda a los países a adoptar normas internacionales y gestiona programas que promueven la libre circulación de las ideas y el intercambio de conocimientos.

En este último aspecto, la UNESCO ha generado varias convenciones internacionales relacionadas con la conservación, protección y salvaguardia del patrimonio cultural universal, tales como:

- La convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970.
- La convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.
- La convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.
- La convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005.

El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena toma en cuenta estas convenciones para el desarrollo de sus objetivos, en este caso velando por el patrimonio integral ubicado en el Centro Histórico de la ciudad, teniendo en cuenta los valores patrimoniales (históricos, estéticos y simbólicos), las estructuras funcionales urbanas, la coordinación que integren a los distintos actores con competencias sobre el patrimonio, el desarrollo de las actividades políticas, sociales, económicas y culturales, y el uso residencial y la vida de barrio.

Por otro lado, cabe destacar que, en 1984, la UNESCO declara a la ciudad de Cartagena de Indias como Patrimonio Histórico de la Humanidad (código C-285), por sus singulares barrios y poseer el conjunto de fortificaciones más completo de

[25] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (s.f.). Sobre la UNESCO. https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco

América del Sur, siendo el primer lugar en Colombia en ingresar a la Lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural con el título de "Puerto, Fortaleza y Conjunto Monumental de Cartagena de Indias".

En el 2021, el Comité de Patrimonio Mundial realiza la Decisión 44 COM 7B.167 en relación al Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental de Cartagena solicita una modificación menor de Límites de conformidad con los Párrafos 163-164 de las Directrices Operativas para aclarar los límites como seguimiento al proceso de Inventario Retrospectivo y para establecer zonas de amortiguamiento, inmediatamente después de la finalización y aprobación de los PEMP para la propiedad; expresa su preocupación por el impacto del proyecto Aquarela en los atributos que sostienen el Valor Universal Excepcional (VUE) de la propiedad, y también insta al Estado colombiano a evitar más daños y trabajar para la demolición del edificio existente como la principal medida de mitigación; además, solicita al Estado colombiano que aborde las inquietudes relacionadas con la gentrificación y las dinámicas sociales cambiantes, el acceso público a la propiedad y la apropiación social del patrimonio en los PEMP correspondientes que se están desarrollando para la propiedad, a fin de proteger su integridad.[26]

Además, en el 2023, sale la Decisión 45 COM 7B.112 sobre el Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental de Cartagena que acoge con satisfacción la articulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección con otras regulaciones, e insta al Estado Parte a aprobarlos de manera prioritaria. Por otra parte, solicita al Estado Parte presentar un mapa actualizado del bien inscrito en 1984 y continuar con los procesos para resolver acciones legales pendientes con relación al proyecto Aquarela.[27]

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios conocido como ICOMOS es una organización no gubernamental mundial fundada en 1965 que se dedica a promover la aplicación de la teoría, la metodología y las técnicas científicas a la conservación, la protección y valorización de cada tipo de bien del patrimonio cultural: edificios, ciudades históricas, paisajes culturales y sitios arqueológicos. [28]

[26] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). Decisión 44 COM 7B.167 Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental, Cartagena (Colombia) (C 285). https://whc.unesco.org/en/decisions/7883

[27] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2023). Decisión 45 COM 7B.112 Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental, Cartagena (Colombia) (C 285). https://whc.unesco.org/en/decisions/8222

[28] Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [ICOMOS]. https://www.icomos.org/en

ICOMOS se compone por una red de expertos que trabajan de manera interdisciplinar entre los que se encuentran arquitectos, historiadores, arqueólogos, historiadores del arte, geógrafos, antropólogos, ingenieros y urbanistas. Además, se conforma por 10.100 Miembros individuales en 153 países, 320 miembros institucionales, 110 Comités Nacionales y 28 Comités Científicos Internacionales.

Por otra parte, esta organización ha adoptado varias cartas, principios, resoluciones y declaraciones, de las cuales se relacionan con temas tratados en el PEMP CH las siguientes[29]:

- Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia) de 1964
- Carta para la Conservación de Pueblos Históricos y Áreas Urbanas (La Carta de Washington) de 1987
- Carta Internacional de Turismo Cultural - Gestión del Turismo en Lugares de Importancia Patrimonial de 1999
- Carta de ICOMOS – Principios para el Análisis, Conservación y Restauración Estructural del Patrimonio Arquitectónico de 2003
- Carta de ICOMOS sobre la interpretación y presentación de sitios del patrimonio cultural de 2008
- Principios de La Valeta para la protección y gestión de ciudades, pueblos y áreas urbanas históricas de 2011

Además, ICOMOS es una organización consultiva oficial del Comité de Patrimonio Mundial, cuya tarea principal es la evaluación de las nominaciones a Lista de Patrimonio Mundial, informar sobre el Estado de Conservación, revisar las solicitudes de ayuda internacional a través del Fondo de Patrimonio Mundial y la contribución a los objetivos de la Estrategia Global y los fundamentos intelectuales para la aplicación de la Convención.

Es por lo anterior, que en el 2017 ICOMOS realizó una visita de asesoramiento técnico a la ciudad de Cartagena para observar su estado actual de conservación y formular recomendaciones técnicas a Colombia relacionadas con el Puerto, las Fortalezas y el Conjunto Monumental de Cartagena. En esa visita, ICOMOS destacó que existe un desafío para la conservación del bien de lograr mantener esta conectividad histórica y simbólica a través de zonas de protección adecuadas y los planes de manejo que

[29] Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [ICOMOS]. Cartas y otros textos doctrinales. https://www.icomos.org/en/resources/charters-and-texts

protejan cada uno de los componentes frente a las múltiples presiones urbanas. A la vez, considerando que la delimitación adecuada y el establecimiento de zonas de protección integrales constituyen medidas importantes para asegurar la integridad y la autenticidad de Cartagena.[30]

[30] Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. [ICOMOS]. (2017). Final ICOMOS Advisory mission report in Port, Fortresses and Group of Monuments, Cartagena (Colombia) from 12-15 December 2017. https://whc.unesco.org/en/documents/168091

2. DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

2.1 DELIMITACIÓN ÁREA AFECTADA

Para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de un sector urbano declarado bien de interés cultural, la Ley establece una estructura que identifica el área afectada como el objeto a ser protegido y que es portador de los valores históricos, estéticos y simbólicos que le permitieron, en este caso, la declaratoria como un monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional (BICNAL). Según lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*" se define el área afectada así:

> "*ARTÍCULO 2.4.1.1.16. Área afectada. Es el área de interés o demarcación física del inmueble o conjunto de inmuebles, sectores urbanos o centros históricos, compuesta por sus áreas construidas y libres, para efectos de su declaratoria como BIC.*
>
> *Por la naturaleza de los BIC, el área afectada puede estar conformada por diferentes inmuebles y muebles con o sin valores culturales específicos, sin que ello represente el reconocimiento puntual de estos últimos y su manejo se reflejará en los niveles de intervención. Se entiende que los mismos brindan unidad al conjunto y su inclusión en el área afectada del BIC se realizará para mantener o recuperar las características particulares del contexto y garantizar el comportamiento y estabilidad estructural del conjunto*".

Para la delimitación del área afectada del PEMP CH, se establecieron tres criterios que recogen las declaratorias de Ley, el PEMP del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas (MURCA) y el contexto urbano inmediato a los barrios declarados; con la integración de estos tres criterios se obtiene como resultante la definición del polígono del área afectada para el presente PEMP.

Ilustración 5.GRÁFICA 2. CRITERIOS PARA DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA

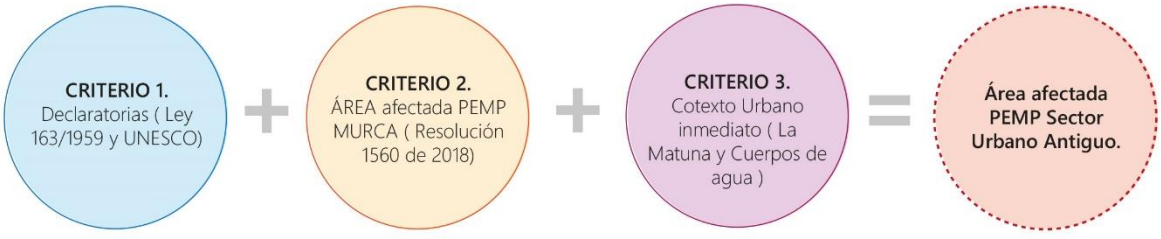

FUENTE: SPD, 2023

Con relación al **criterio 1**, el Sector Urbano Antiguo de Cartagena de Indias se encuentra declarado Monumento Nacional por la Ley 163 de 1959 "Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación" y en la actualidad posee la condición de Área Afectada por el Decreto 763 de 2009 "Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997

modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material". Los inmuebles incluidos dentro del área afectada tienen diferentes valores arquitectónicos, patrimoniales y ambientales y muchos de ellos tienen declaratorias de Bienes de Interés Cultural (BIC) de ámbito Nacional y Distrital.

Adicionalmente es importante resaltar que los valores por los cuales la UNESCO reconoció que el "Puerto, Fortaleza y Conjunto Monumental de Cartagena" fueran incluidos en 1984 en la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO se mantienen vigentes, en particular el correspondiente al Conjunto Monumental del área intramuros, cuyo límite físico está delimitado por el cordón amurallado dentro del cual se encuentran el conjunto de inmuebles y espacios públicos que lo conforman y que representan la evolución histórica y urbanística de la ciudad desde su fundación en 1533.

El **criterio 2** para la definición del área afectada del presente PEMP, consiste en articular las decisiones adoptadas por el PEMP del Cordón Amurallado y Castillo de San Felipe de Barajas (MURCA) con el PEMP del Sector Urbano Antiguo; esta armonía se refleja principalmente mediante la incorporación de la delimitación del área afectada definida en la resolución 1560 de 2018 y en la concordancia de los planteamientos de ordenamiento que serán objeto de la norma a aplicar. Es por ello por lo que para la presente delimitación se incluye: la franja de 100 metros del mar Caribe que vincula la Escollera de la Marina, así como el borde externo del Cordón Amurallado con sus zonas verdes de protección.

Para el **criterio 3** se define un área que vincula el contexto urbano inmediato, en complementación de lo establecido en la Ley 163 de 1959 "Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.", es por ello que se considera que el conjunto de inmuebles que conforman el actual barrio La Matuna y los cuerpos de agua que bordean el centro amurallado, constituyen hoy un paisaje urbano que reúnen los valores históricos, estéticos y simbólicos y por ello deben ser conservados y por tanto vinculados al área afectada del presente Plan Especial de Manejo y Protección. Cabe resaltar que ambas zonas (La Matuna y los cuerpos de agua) han sido vinculadas al Área Afectada del conjunto urbano histórico en el PEMP del Paisaje Cultural Fortificado de Cartagena de Indias.

Ilustración 6.MAPA DE CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DEL PEMP DEL SECTOR URBANO ANTIGUO

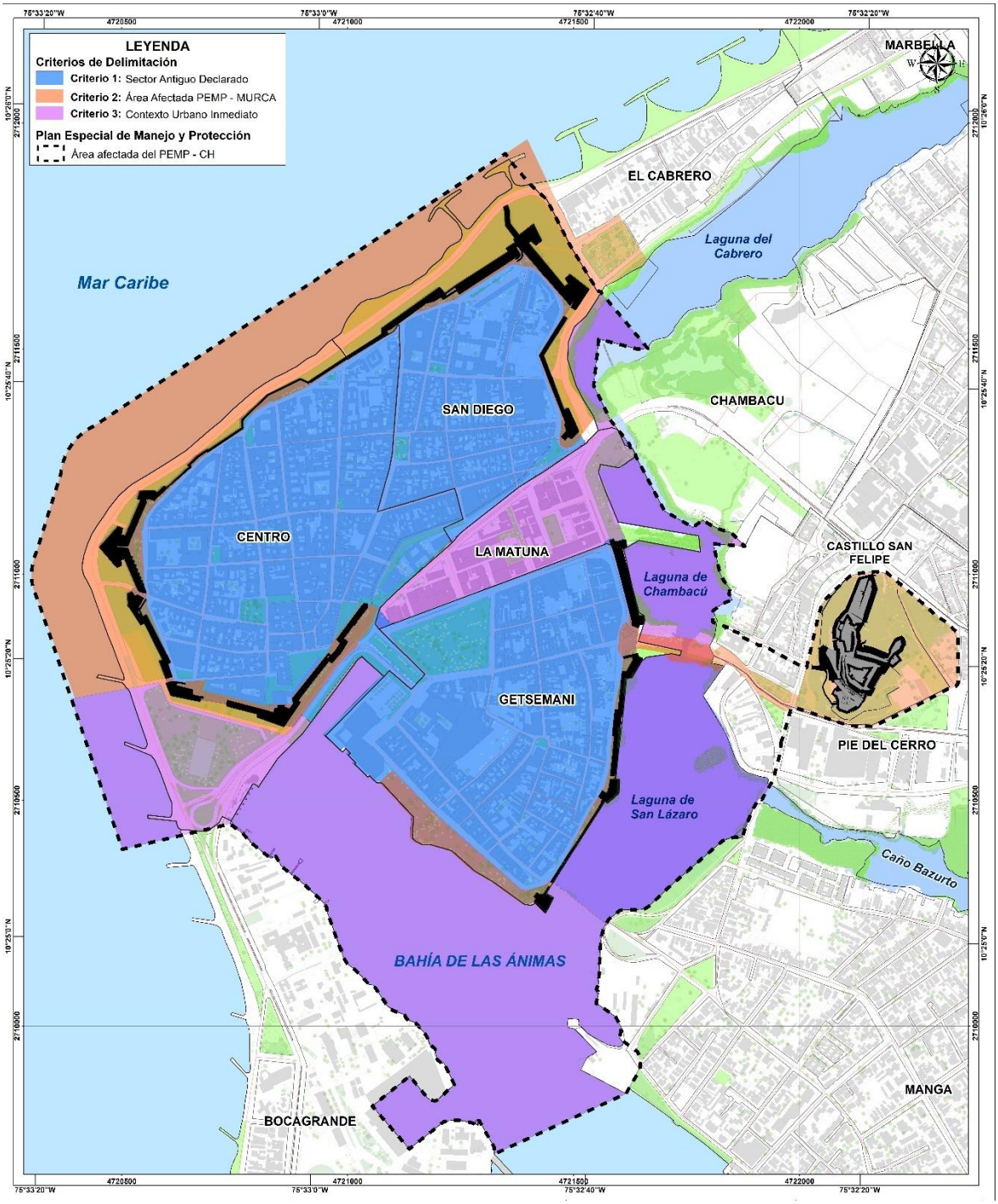

FUENTE: SPD, 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

Profundizando en los determinantes para la inclusión de la Matuna dentro del área afectada, es importante resaltar que está se encuentra enclavada sobre el antiguo caño de San Anastasio, llamado también caño de La Matuna o caño de Chambacú, que comunicaba la bahía de las Ánimas, la ciénaga del Cabrero y los caños de San Lázaro y Juan Angola.

La transformación de este sitio comienza con los ensanchamientos sucesivos que se realizaron en el puente que comunicaba la plaza de los Coches a través de la puerta de la Torre del Reloj con el Convento de San Francisco. Esas obras se acometen a inicios del siglo XIX y tiene su momento de mayor esplendor cuando es construido el Camellón de los Mártires en el sitio que había ocupado la plaza de la Independencia. En ese entorno estuvo ubicado el matadero de la ciudad en el período colonial. En 1894 es cruzada por la línea del ferrocarril de Calamar inaugurado en ese año, que llegaba hasta el muelle de La Machina en Bocagrande.

Posteriormente, en el último lustro del siglo XIX se construyó el edificio para la Estación Central de Cartagena, que después de varias modificaciones se demolió a mediados del siglo pasado. En las dos primeras décadas del siglo XX ya habían sido demolidos varios tramos de la cortina de muralla que bordeaba la zona y en 1911 se construye el parque del Centenario que sustituye la antigua plaza de la Independencia. Se impone la necesidad de la urbanización de estos valiosos terrenos ubicados en el llamado Campo de La Matuna, un área geográficamente estratégica por hallarse en la parte central del recinto amurallado.

Adicionalmente, en este sector se asientan las sedes empresariales y administrativas de la ciudad en la segunda mitad siglo XX, entre la avenida Venezuela por el norte y la Daniel Lemaitre en el sur, dando paso a los edificios altos racionalistas que dan una nueva expresión urbana e imagen de modernidad, entre los barrios tradicionales del Centro Histórico. Resaltan los edificios Caja Agraria, Bancafé, Banco de Bogotá y Bancolombia, valorados en el presente estudio como verdaderos exponentes de la arquitectura moderna.

En síntesis, la decisión de incluir la Matuna dentro del área afectada se soporta en los siguientes aspectos:

- Tiene valores históricos, arquitectónicos y urbanísticos que hacen parte de la historia del Centro y permiten entender su evolución.
- Es un nodo de articulación entre los barrios tradicionales del Centro. Sus circuitos peatonales y la presencia de actividad comercial, turística, residencial y de oficinas lo convierten en una pieza fundamental para el funcionamiento y estructura urbana del conjunto.
- Es la imagen de la modernidad en correspondencia con el momento en que se desarrolló la urbanización hacia mediados del siglo XX. El patrimonio construido no se limita a períodos cronológicos del pasado.
- La Matuna es una oportunidad para promover e incentivar el interés del país en la conservación y protección del patrimonio moderno, que tiende a desaparecer.

- El barrio de La Matuna tiene un enorme potencial para albergar funciones deficitarias en el área afectada como vivienda permanente, áreas comerciales, equipamientos y edificaciones para estacionamientos.
- Las oportunidades de generar nuevas viviendas en el centro están muy relacionadas con las acciones urbanísticas que puedan desarrollarse en La Matuna. En este sector es factible emprender operaciones de rehabilitación, renovación, re-uso o construcción nueva, mediante la aplicación de la nueva normatividad y/o instrumentos de gestión existentes en la regulación nacional y distrital.

Con relación a los cuerpos de agua se considera necesaria su inclusión dentro de la delimitación de área afectada, en tanto que estos bordean el cordón amurallado debido a su valor histórico, la bahía interna al ser esta la locación en la cual se construyó el muelle más importante de la ciudad en la época colonial, a este llegaban y salían las mercancías, desde y hacia España; a través de la puerta de la contaduría ubicada en los bajos del Edificio de La Aduana, estas mercancías que salían se acopiaba en la ciudad provenientes de distintas colonias españolas en América del sur y se llevaban en los grandes galeones que llegaban al puerto, algunos anclados por meses en espera de dichas mercancías.

Posteriormente pasó por allí la carrilera para el ferrocarril Cartagena Calamar y el muelle se convirtió en el muelle de la Contaduría o Aduana y después en el Muelle de la Bodeguita en 1791 que permitía el atraque de toda clase de embarcaciones en todas las orillas de la bahía interior y en 1920 se convirtió en Muelle de los Pegasos al colocarse las esculturas de Miguel Caballero Leclerc.

En relación con el parque de la Marina y los Cuerpos de agua: se incluyen en el Área Afectada teniendo en cuenta que el parque de la Marina era el foso húmedo de las murallas en su cortado sur así como los cuerpos de agua que lo bordean, que incluye la bahía interna de las ánimas, las lagunas de San Lázaro, Chambacú hasta alcanzar en la laguna de Juan de Angola, o laguna del Cabrero, la proyección del límite del barrio del mismo nombre, que se integra en el punto de cruce con el límite del barrio Chambacú, incluye la manzana donde se emplaza el Castillo de San Felipe de Barajas con esto se busca garantizar la protección de las fortificaciones y controlar la integridad del Centro Histórico. Comprendiendo que la construcción de las murallas utilizó los cuerpos de agua como fosos húmedos según artículo del Arquitecto Alfonso Cabrera Cruz en 2017, en el cual menciona:[31]

[31] Cabrera, A. (2017). Pág. 01 Articulo: El entorno del Castillo de San Felipe de Barajas, barrio El Espinal y otras áreas de influencia del centro histórico Con Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional y Distrital en la ciudad de Cartagena de Indias que se deben incorporar al centro.

(…) "Basados en la premisa de que los caños no deben ser considerados en principio áreas de manejo ambiental, sino como los fosos húmedos de las fortificaciones de Cartagena de Indias el Castillo San Felipe de Barajas y su entorno inmediato circundante, deben ser incluidos en el centro histórico de Cartagena en el PEMP ya que estos hacen unidad poliorcética o de intervención con los mismos y utilizados originalmente en el diseño como parte de la estrategia militar de la época, como refuerzo al cordón amurallado que daba protección a la ciudad, concretamente lo que hoy es el Centro Histórico estos forman parte integral de su estructura militar del recinto"

De acuerdo con lo expuesto en los criterios de delimitación, el área afectada aquí definida, coincide en lo esencial respecto a la declarada por el Gobierno Nacional mediante la Ley 163 del 30 de diciembre de 1959 denominada "Ley de Defensa y Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Monumentos Nacionales / Consejo de Monumentos Nacionales", e incorpora la establecida por el PEMP de Murallas y adicionalmente se vincula el sector de La Matuna y los cuerpos de agua. Con ello se busca garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los valores patrimoniales que dieron origen a la declaratoria del sector urbano antiguo, sin desconocer la relación con su contexto urbano inmediato.

El área afectada del presente PEMP cuenta con 218.74 hectáreas y está integrada por 156 Manzanas y se delimita según se muestra en el mapa a continuación, que incluyen espacio público y zonas verdes:

Ilustración 7.MAPA DE DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA PEMP CH

FUENTE: SDP 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

PUNTOS	X	Y
1	4721349	2711932
2	4721500	2711715
3	4721664	2711500
4	4721638	2711261
5	4721878	2711062
6	4721861	2710872
7	4722016	2710794
8	4722111	2710997
9	4722293	2710917
10	4722349	2710755
11	4722161	2710663
12	4721980	2710700
13	4721903	2710492
14	4721705	2710302
15	4721549	2710050
16	4721616	2709850
17	4721324	2709716
18	4721100	2710034
19	4720934	2710286
20	4720739	2710448
21	4720389	2710723
22	4720338	2711137
23	4720847	2711599

FUENTE: SPD, 2023

2.2. DELIMITACIÓN ZONA DE INFLUENCIA

En consideración a la legislación vigente, la zona de influencia se delimita en función de proteger el área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección en formulación. Es así como para la definición de dicha zona, se requiere de la identificación tanto de las potencialidades como de los riesgos encontrados para el Bien de interés Cultural en estudio, siendo entonces el resultado de dicho análisis, el determinante para la concreción de la zona de influencia.

El territorio delimitado como área afectada para el PEMP del Sector Urbano Antiguo de Cartagena de Indias, sustenta su potencial en los valores: históricos, estéticos y simbólicos previamente identificados. Con respecto a los riesgos y amenazas encontradas en el área se reconocen las siguientes: (i) desconocimiento del contexto territorial del cual hace parte, al respecto, el POT de 2001[1] y las diferentes delimitaciones incluyen dicho paisaje, sin embargo, llama la atención que la delimitación de la zona de influencia no incorpora el paisaje que se valora, constituyéndose en un riesgo; (ii) aumento de la demanda de infraestructura administrativa; (iii) desplazamiento del uso residencial, por el comercial y el turístico, es decir, el aumento de servicios hoteleros, y venta de servicios asociados; estos y otros, contribuyen a aumentar el riesgo de la pérdida de los valores que identifican la ciudad histórica y el patrimonio cultural, allí presente.

Tabla 8.VARIABLES DE ANÁLISIS PARA DEFINICIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEMP DEL SECTOR URBANO ANTIGUO DE CARTAGENA DE INDIAS

VARIABLE		DEFINICIÓN
V1	Paisaje Cultural	**PAISAJE CULTURAL**: Entendido de acuerdo con la Carta Iberoamericana del Paisaje, "Un paisaje cultural es el resultado de la interacción del ser humano sobre el medio natural, las huellas de sus acciones en un territorio cuya expresión es percibida y valorada por sus cualidades específicas y, por ser soporte de la memoria y la identidad de una comunidad. Todo territorio que cuenta con cualidades estéticas e históricas debe ser considerado como paisaje cultural y no tan solo como sitios que requieren de atención por su vulnerabilidad". Así mismo comprende el análisis de las visuales que permiten la protección del paisaje tanto natural como del escenario bélico. No se comprende integradas las dos áreas. Así mismo, comprende el análisis de las visuales que permiten la protección del paisaje tanto natural como del escenario bélico.

VARIABLE		DEFINICIÓN
V2	Ambiente Natural	Entendido como los elementos que hacen parte de la estructura ecológica principal.
V3	Contexto Urbano	Entendido como los urbanismos desarrollados hasta la mitad del siglo XX y los inmuebles representativos en el área de estudio.
V4	Patrimonio Cultural Inmaterial	Entendido como las manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial y las prácticas socioculturales presentes en el área de estudio.

FUENTE: SPD, 2022

Tal como mencionamos inicialmente las potencialidades, riesgos y amenazas del área afectada, orientan la definición y delimitación de la zona de Influencia, sin embargo, es importante identificar y caracterizar las diferentes variables (ver tabla a continuación) que coadyuven a precisar la delimitación de dicha zona dentro del área de estudio, la cual se basa fundamentalmente en la identificación de un paisaje cultural que es el marco en el cual se desarrollan estas zonas.

2.2.1 PAISAJE CULTURAL COMO MARCO GENERAL

El Decreto 2358 de 2019 "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial", en su artículo 2.4.3.1 lo define el paisaje cultural como:

> *[…] los territorios producto de la interrelación entre grupos sociales, comunidades o colectividades con su territorio o la naturaleza, de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas de ocupación y manejo del territorio, por lo tanto, son factores de identidad, pertenencia o ciudadanía, contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos; mediante la valoración y el manejo sostenible de estos lugares se posibilita, de manera efectiva, el goce de los derechos culturales*.

En concordancia con la definición de la Ley de Cultura, y en harás de proteger los elementos culturales identitarios asociados a las fortificaciones del distrito, se formuló el PEMP del Paisaje Cultural Fortificado de Cartagena de Indias (PEMP FORT BAHIA), instrumento elaborado por el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), con el apoyo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC). De este plan especial de manejo y protección se resalta su lectura integral con relación al patrimonio cultural al incorporar los elementos construidos, naturales e inmateriales existentes en los ámbitos de la zona continental (Zona norte, Zona Centro, Tierra Bomba, Barú) y de la zona acuática; a través de estas, se plantean las medidas de manejo y protección para el paisaje e incorpora además la resolución de aprobación del PEMP MURCA (Res No.1560 de 2018), junto con la homologación de la Resolución 043 de 1994, vinculando así el PEMP del Sector Urbano Antiguo. Este PEMP paisaje cultural, a la fecha cuenta con aprobación del Consejo Nacional de Patrimonio y está a esperas de la expedición de su resolución por parte del Ministerio de Cultura.

La reflexión en torno a la delimitación de la zona de influencia del presente PEMP se hace en referencia al concepto de Paisaje Cultural, analiza lo establecido en el PEMP FORT BAHIA y busca su concordancia con lo expresado por ICOMOS en 2017 en el "Informe sobre la Misión de Asesoramiento de ICOMOS a "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena" (Colombia); el cual indica que:

> *"(...) Los elementos que componen este sistema están dispersos en diversos paisajes, con algunos concentrados en medio de un paisaje urbano consolidado, y otros ubicados dentro de un paisaje cultural que denota una fuerte presencia en la naturaleza."*
>
> *Por lo tanto, la protección del bien requiere, en primer lugar, la delineación de zonas de amortiguamiento, teniendo en cuenta esta diversidad y los fuertes vínculos que históricamente mantenían los componentes, conectados tanto visual como operativamente para el propósito de la estrategia militar y la defensa de uno de los más importantes puertos de América; y, en segundo lugar, la aplicación de controles apropiados dentro de estas zonas de amortiguamiento para que proyectos inapropiados no puedan tener un impacto adverso en el bien. Por esta razón, y considerando que los dos tipos de paisaje donde se encuentran los elementos del bien están sujetos a diversas amenazas, en 1984 ICOMOS recomendó "la creación de un área amplia donde las ordenanzas limitarían la altura de las construcciones contemporáneas (...)"*

Según lo expuesto, el análisis de las relaciones de las visuales dentro del paisaje cultural que estén asociadas al Bien de Interés Cultural objeto de la formulación del presente PEMP, se constituyen en parte de los criterios determinantes para la definición de la delimitación de la zona de influencia. Las percepciones y relaciones visuales como características del paisaje y que garantizan la conservación de la unidad de conjunto que

se identifican como conos visuales o los puntos estratégicos que permiten leer y entender el paisaje como una unidad.

Se entiende como "cono visual" el campo que alcanza a abarcar el ojo humano, cuyo vértice es el punto de vista del observador desde un determinado sitio. Desde el punto de vista urbano, este "cono visual" permite la percepción espacial de los elementos paisajísticos que deben quedar relacionados entre sí para preservar una imagen armónica visual, espacial y ambiental. Con base en esta lectura, es posible establecer parámetros normativos que promuevan la preservación paisajista del entorno.

CONOS VISUALES RESOLUCIÓN 043 DEL 1994 Y EL POT DE 2001

La valoración de los conos visuales vigentes tanto en la Resolución 043 del 1994 y el POT de 2001, permite concluir aspectos importantes para la delimitación. En primer lugar, las visuales A, B y D descritas en la Resolución 043 de 1994 son obsoletas e inaplicables para efectos de cualquier protección de la relación visual entre las fortificaciones y su paisaje cultural urbano circundante. Solamente las C, E y F mantienen relevancia. Estas visuales están en función de la conservación de la visual de estructuras militares y el control de la bahía de las Ánimas como el lago de San Lázaro.

Tabla 9. CONOS VISUALES

VISUAL A	Desde la Av. Santander hacia el Cordón de murallas y la Tenaza.
VISUAL B	Desde la Av. Pedro de Heredia hacía la Ermita del Cabrero y Manga.
VISUAL C	Desde el Castillo de San Felipe hacía el Cabrero, el centro Histórico y Manga.
VISUAL D	Desde la Av. Pedro de Heredia hacía el Castillo de San Felipe.
VISUAL E	Desde el Puente Heredia hacia el Pie del Cerro y Castillo de San Felipe.
VISUAL F	Desde el Puente Román hacía el Pie del Cerro, El Espinal y Castillo de San Felipe

FUENTE: SPD 2023

La visual C: Esta panorámica tomada desde la batería del Bonete, en el Castillo San Felipe, ilustra la dimensión del paisaje cultural dominado en primer plano por esa estructura militar desde 1657 (Ver siguiente imagen).

Ilustración 8. VISUAL IMPORTANTE C

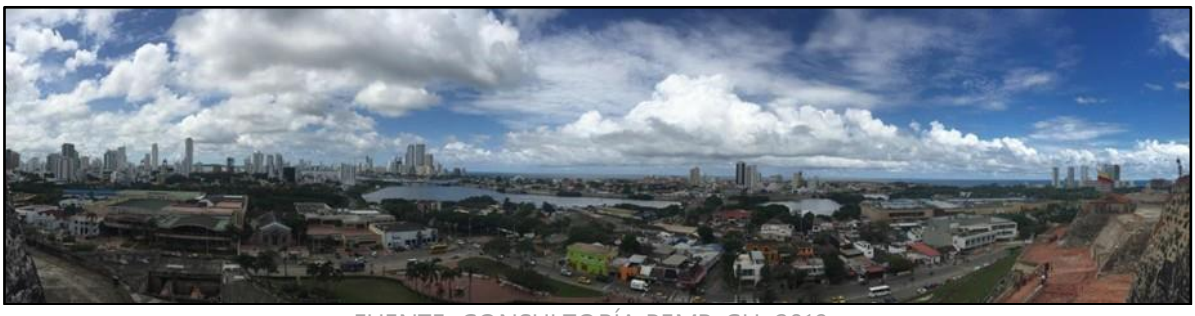

FUENTE: CONSULTORÍA PEMP-CH, 2019

La visual E: en esta zona se aprecia claramente la relación entre el antiguo Revellín de la Media Luna, que subyace bajo el viejo puente Heredia, con el Castillo San Felipe y el Cerro de La Popa. Es definitivamente una puerta urbana hacia extramuros que amerita especial atención con el control de la vegetación mediante podas técnicas periódicas (Ver imagen siguiente).

Ilustración 9.VISUAL IMPORTANTE E

FUENTE: CONSULTORÍA PEMP-CH, 2019

Visual F: este eje visual, que se origina desde el baluarte El Reducto, mantiene plena vigencia e ilustra la relación del Castillo San Felipe con el cerro de La Popa, el continente, el conjunto insular y los cuerpos de agua que rodean el conjunto. Para garantizar la permanencia de esta visual es pertinente regular urbanísticamente las edificaciones.

Ilustración 10.VISUAL IMPORTANTE F

FUENTE: CONSULTORÍA PEMP-CH, 2019

Por su parte los diez ejes visuales incluidos por el POT de 2001, que no fueron nunca publicados en la Gaceta Distrital, son en todo caso parte integral y por su rigor y criterio paisajístico son importantes para el presente proceso.

Ilustración 11. CONOS VISUALES RELEVANTES PARA LA DELIMITACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA

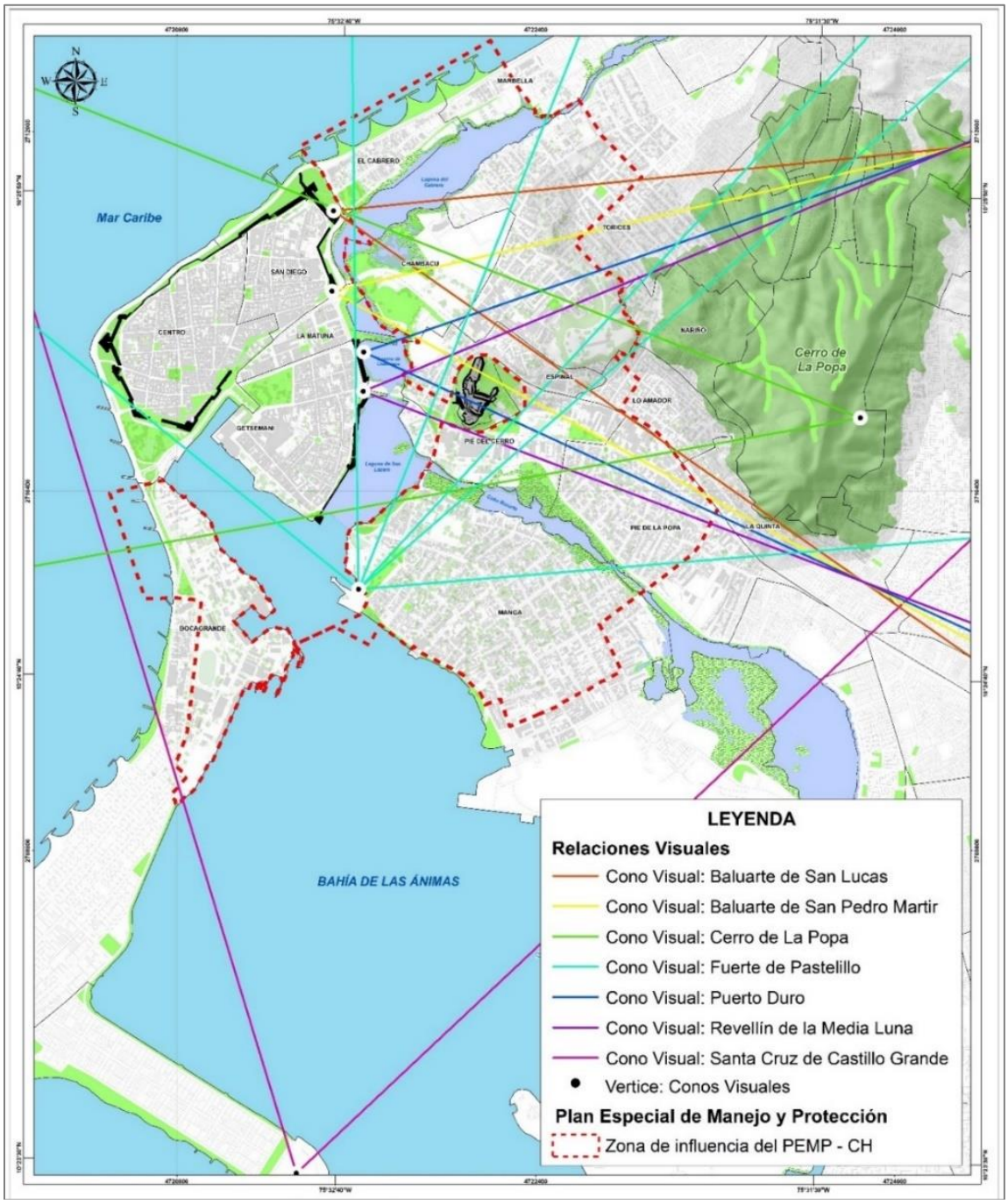

FUENTE: CONSULTORÍA PEMP-CH, 2019

El paisaje cultural no se define desde los elementos aislados de valor patrimonial o paisajístico, sino que considera las relaciones de estos. La pérdida de dichas relaciones puede golpear negativamente la promoción internacional del patrimonio de Cartagena, y en consecuencia la economía y el desarrollo del Distrito.

Por lo tanto, los elementos significativos del paisaje cultural urbano se relacionan con el sistema defensivo, las edificaciones patrimoniales, los espacios públicos y los elementos naturales. En esta perspectiva y para efectos de delimitación de la zona de influencia, es conveniente tener en cuenta las relaciones visuales que presentamos a continuación.

Ilustración 12.CONO VISUAL CERRO DE LA POPA

FUENTE: CONTRATO DE CONSULTORÍA SPD-CM-001-2019

Punto del Observador: El cerro de la Popa. Se pone en valor la relación con la línea del horizonte marino y el predominio del cerro sobre el paisaje cultural urbano objeto de la declaratoria de la UNESCO.

Ilustración 13.CONO VISUAL FUERTE DEL PASTELILLO

FUENTE: CONTRATO DE CONSULTORÍA SPD-CM-001-2019

Los referentes son el Surgidero, el canal de acceso al puerto fundacional y el edificio Seguros Bolívar.

lustración 14.CONO VISUAL FUERTE DEL PASTELILLO 2

FUENTE: CONTRATO DE CONSULTORÍA SPD-CM-001-2019

Los referentes son las cúpulas de las iglesias San Pedro Claver y la Catedral, la torre de la iglesia de la Santísima Trinidad y el baluarte El Reducto.

Ilustración 15.CONO VISUAL DESDE SANTA CRUZ DE CASTILLOGRANDE

FUENTE: CONTRATO DE CONSULTORÍA SPD-CM-001-2019

Punto del observador: desde Santa Cruz de Castillogrande. Los referentes son el edificio Seguros Bolívar, los remates de torres y cúpulas de las iglesias de San Pedro Claver y la Catedral. Se perdió la visual del Castillo San Felipe y la Popa está obstruida por edificaciones e infraestructuras del puerto de carga.

2.2.2 AMBIENTE NATURAL

Ilustración 16.AMBIENTE NATURAL

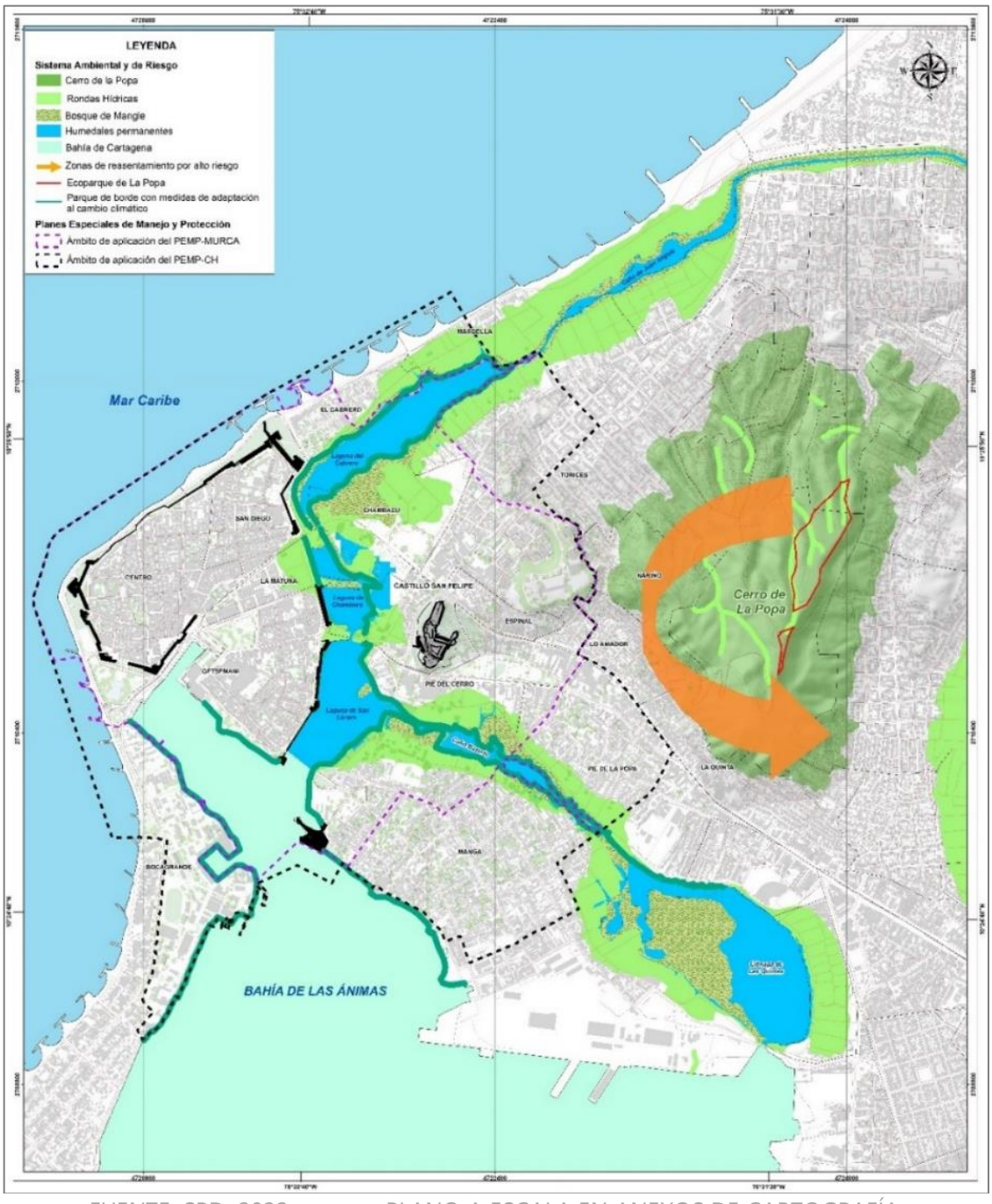

FUENTE: SPD, 2023. PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

La delimitación de la zona de influencia del sector antiguo, se realiza teniendo en cuenta la necesidad de protección y conservación de la Estructura Ecológica Principal, definida en el Decreto 3600 de 2007, modificado por el Decreto 1077 de 2015, como: *"Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación y restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, que brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones"*.

Los componentes de la Estructura Ecológica Principal incidentes para la delimitación de la zona de influencia del PEMP del sector urbano antiguo se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 10.COMPONENTES, CATEGORÍAS Y ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGI-CA PRINCIPAL ASOCIADA A LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	ACTO ADMINISTRATIVO
Zonas de conservación	Sistema Orográfico	Cerro de La Popa	Decreto 0977/2001
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Manglares	Bosque de Mangle	Resolución 0944 del 14 de diciembre de 2020
	Rondas hídricas	Rondas hídricas	Resolución 0622 del año 2021
	Humedales	Humedales permanentes	Resolución 0944 del 14 de diciembre de 2020

FUENTE: DTS FORMULACIÓN POT, 2022

En todo caso, la relación paisajística, ambiental y funcional entre el Cerro de la Popa, los cuerpos de agua y el conjunto patrimonial para el Sector Antiguo de Cartagena es indudable y nadie entendería ese conjunto sin la presencia de la montaña y del mar y su sistema de caños, lagos y lagunas (humedales permanentes). Es así como la montaña, el sistema marítimo y la ciudad histórica son un conjunto indivisible que debe ser planificado integralmente, siendo entonces determinante su incorporación dentro de la zona de influencia del Sector Urbano Antiguo.

2.2.3 CONTEXTO URBANO

Entendido como los urbanismos desarrollados hasta la mitad del siglo XX y los inmuebles representativos en el área de estudio.

El estudio histórico identificó la creación de los nuevos barrios extramuros a finales del siglo XIX y principios del S. XX en el territorio que precede al Cerro la Popa sitio ocupado como zona estratégica por lo españoles para la defensa de la ciudad Histórica y que a partir del siglo XX es desarrollado un nuevo urbanismo generado a partir de los diferentes caminos reales construidos por los españoles y las nuevas trazas propuestas en ese momento por el urbanismo.

El objetivo de encontrar la potencialidad histórica que guarda aún este territorio, así como los riesgos que hoy presenta y que podrían poner en desequilibrio, no solo este territorio sino su impacto en el Área Afectada constituida por el centro histórico amurallado. Se

realiza la identificación de los valores que presenta este nuevo urbanismo, así como el nuevo tipo de construcciones.

Tabla 11.VALORACIÓN DE SECTORES CONTIGUOS AL SECTOR ANTIGUO

Manga	- Es un asentamiento que aparece en información cartográfica existente desde el siglo XIX. - Constituye una evidencia del desarrollo urbano de Cartagena de finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. - Es un modelo del urbanismo más avanzado del momento, la Ciudad Jardín, representada en su trazado urbano, por la vivienda aislada, la ocupación de los predios en la que el área verde tiene un importante protagonismo. - Cuenta con edificaciones tipo casa quinta suburbana, ya casi desaparecida en el resto de la ciudad. - Es un sitio de un alto compromiso visual y paisajístico con el Centro histórico. - Tuvo una gran importancia en el sistema estratégico defensivo de la ciudad, evidenciado por el emplazamiento de varias baterías y otras construcciones militares según muestran los planos de los siglos XVIII y XIX.
El Cabrero	- Conserva la trama urbana del siglo XIX y algunas viviendas de su etapa inicial y del desarrollo posterior de las décadas de los 40s y 50s. - El área posee grandes potencialidades arqueológicas dado que pueden quedar evidencias materiales de las estructuras militares que existieron en el pasado.
El Espinal	- El sector guarda los testimonios arqueológicos del revellín, el puente fortificado de la Media Luna, y deben quedar las bases de las instalaciones de la Escuela Práctica de Artillería al pie del castillo de San Felipe. - En su estructura urbana está presente la traza de los antiguos caminos reales coloniales. - Conserva evidencias de la arquitectura republicana popular realizada en Cartagena desde finales del siglo XIX hasta 1930. - Tiene una posición estratégica que vincula el Centro Histórico de la ciudad y el Castillo de San Felipe de Barajas. - Fue el sitio donde se ubicaron los talleres del ferrocarril Cartagena-Calamar.
Pie de la Popa	- Tiene relaciones históricas, físicas, visuales, ambientales y paisajísticas con el cerro de La Popa, el castillo de San Felipe de Barajas y al Área Afectada. - Está vinculado con el caño de Bazurto, un importante componente del paisaje natural. - Conserva el trazado inicial de retícula irregular y algunos exponentes arquitectónicos de la villa suburbana.

Torices	- Es cercano al Cerro de La Popa, el Castillo de San Felipe de Barajas y al Centro Histórico. - Tiene una fuerte relación visual y paisajística desde y hacia el Centro histórico, el Castillo de San Felipe de Barajas y el Cerro de La Popa. - En su territorio se encuentran dos de las elevaciones importantes del entorno de Cartagena: las lomas de Le Franc, y la del Diamante y algunas áreas verdes importantes. - Al pie de la loma del Diamante se hallaba el espaldón del polígono de tiro, de la Escuela Práctica de Artillería, del que pueden quedar evidencias arqueológicas.
Nariño	- Es cercano al Cerro de La Popa, el Castillo de San Felipe de Barajas y al Área Afectada. - Tiene fuerte relación visual y paisajística desde y hacia el Área Afectada, el Castillo de San Felipe de Barajas y el Cerro de La Popa.
Bocagrande	- La zona del El Limbo es un área de transición entre Bocagrande y el Centro Histórico. - El predio ocupado por la Base Naval de la Armada Nacional es un espacio de importancia por las visuales desde Bocagrande y Castillogrande hacia el Centro Histórico.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN 2023

2.2.3. BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN SECTORES CONTIGUOS AL SECTOR ANTIGUO

En el territorio contiguo al Sector Antiguo se localiza un grupo de construcciones que poseen declaratorias como Bien de Interés Cultural (BIC) de Ámbito Distrital y Nacional, que le añaden valor a los barrios y son determinantes para la definición del área de influencia.

En el Artículo 413 denominado "Catálogo de monumentos nacionales y Distritales" del Decreto 0977 de 2001 "Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias" (POT), se relacionan los bienes localizados en la Periferia Histórica, que son los que se referencian en la siguiente tabla

Tabla 12.BIC NACIONALES LOCALIZADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA

PERIFERIA HISTÓRICA			MANZANA	PREDIO	NOMENCLATURA.
2.	Sector de San Felipe	- Castillo de San Felipe de Barajas y las baterías colaterales. - Batería del Polígono de Tiro del Castillo de San Felipe (Barrio El Espinal).	29	22	Calle 30 K 17
	Barrio El Cabrero	- Parque Apolo - Casa Rafael Nuñez - Ermita de Nuestra Señora de las Mercedes -Casa Fragata Internacional - Casa del Hotel - Casa de los Dager - Casa de los Trespalacios - Casa Camacho - Casa Bustamante - Casa Consulado de España - Casa Bonfante - Casa Dager	 621 621 621 	 0025 0028 0038 0022 0014 0012 0011 0005 0011 0013	 181 41-111 41-169 42-47 42-7 41-56 41-154 41-202
4.	Sector de la Popa	- Iglesia y convento de la Popa - Tres (3) Baterías del Convento de la Popa: * San Juan * Nuestra Señora de la Popa * San Carlos - Casa del DAS - Casa Sena - Ermita del Pie de la Popa Casa Colegio de los Ángeles - Escuela Pública Gastón Lelarge (Calle 30) - Casa Vicente Martínez Martelo - Estadio de Béisbol 11 de noviembre	248	0010	C 44 20A 807
5.	Isla de Manga	- Fuerte San Sebastián del Pastelillo - Área Arqueológica del Fuerte de Manga - Cementerio de Manga - Casa - Casa - Casa Méndez Palacio - Casa - Casa Vélez Méndez - Casa (Dadis) - Casa Villa Juanita - Casa Villa Dominia	 159 160 160 163 163 163 163 163 163 163	 0015 002 009 009 010 011 012	 18-20 18-58 18-80 24-96 24-106 24-197

PERIFERIA HISTÓRICA			MANZANA	PREDIO	NOMENCLATURA.
		- Casa	165	007	
		- Casa Villa Susana	166	0046	18-63
		- Casa Roman	177	047	20-106
		- Casa Niza	177	0056	20-121
		- Casa	177	0027	22-08
		- Casa	177	0066	24ª01
		- Casa	176	015	25-67
		- Casa	176	0016	
		- Casa (Edurbe)	178	0012	21-164
		- Casa Arcadia	178	0013	
		- Casa (Corvivienda)	178	0015	25-102
		- Casa	178	0005	25-116
		- Casa	178	0001	25-02
		- Casa (Dayra)	178	0004	25-92
		- Casa (Tecnológica)	178	0030	21-135
		- Casa (Hugo)	178	0029	
		- Casa	178	0028	
		- Casa	179	0003	
		- Casa Eucarístico	179	0004	
		- Iglesia de Manga	179	0007	
		- Casa	179	0011	26-95
		- Casa Vélez Trujillo	179	0020	21-69
		- Casa	175	0001	20-29
		- Casa Vélez Piñeres	180	009	21-62
		- Casa Mogollón	181	0027	21-205
		- Casa Covo Ochoa	181	0028	
		- Casa	181	0029	
		- Casa	181	0019	21ª44
		- Casa	181	0020	21-66
		- Casa	188	0028	22-53
		- Casa	188	0029	22-53
		- Casa	188	0024	22-139
		- Casa	188	0030	22-11
		- Casa	190	0003	22-11
		- Casa	190		26-100
		- Casa	191		25-53
		- Casa	191		25-85
		- Casa	191		25-103
		- Casa	191		22-98
		- Casa	191		25-184
		- Casa	191		25-130
		- Casa	191		25-64
		- Casa	191		25-42
		- Casa			

FUENTE: MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES..

.

Es pertinente resaltar que algunas edificaciones existentes en los barrios del contexto urbano del Centro, consideradas como patrimonio moderno no han recibido el suficiente reconocimiento y valoración y al carecer de protección legal pueden ser transformadas,

modificadas y hasta derribadas. Sería conveniente adelantar los estudios pertinentes que permitan su declaratoria como Bienes de Interés Cultural (BIC) de categoría distrital o nacional, en su condición de patrimonio moderno.

Tabla 13.CONTEXTO URBANO

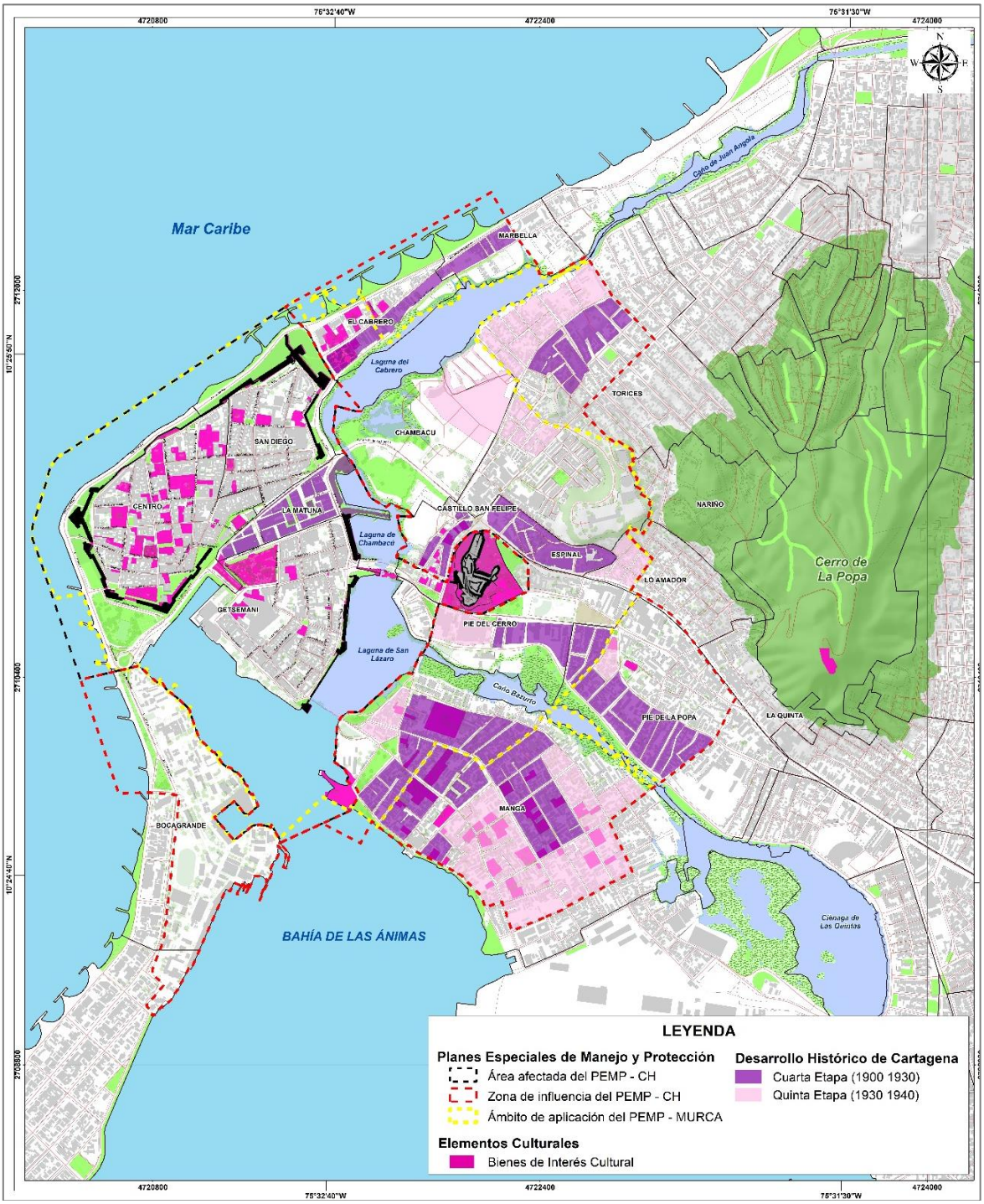

FUENTE: SPD, 2023

PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

2.2.4. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Se puede identificar que en la zona de influencia del PEMP-CH se encuentran varias manifestaciones culturales y prácticas socioculturales asociadas al PCI que tienen relación con el BIC. Además, se distingue que algunas manifestaciones culturales están incluidas o postuladas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional y/o distrital, y otras fueron identificadas por la comunidad en la etapa de diagnóstico del PEMP-CH.

A continuación, se mencionan las manifestaciones culturales del PCI y las prácticas socioculturales reconocidas en el diagnóstico que se asocian con la zona de influencia, teniendo en cuenta los espacios relacionados y el campo de alcance del PCI.

.

Tabla 14.MANIFESTACIONES CULTURALES DEL PCI POSTULADAS Y/O INCLUIDAS A LA LISTA REPRESENTATIVA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ÁMBITO NACIONAL Y DISTRITAL ASOCIADAS A LA ZONA DE INFLUENCIA.

MANIFESTACIÓN CULTURAL	ESPACIOS RELACIONADOS	CAMPO DE ALCANCE DEL PCI
Las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena	Los eventos principales y desfiles se realizan en el Centro de Cartagena, a la vez hay eventos festivos tradicionales en los barrios como Pie de la Popa, Manga, El Espinal, Torices, Nariño, El Cabrero y Bocagrande. En la zona de influencia del PEMP-CH se asocia con los siguientes espacios: • Castillo de San Felipe • Plaza la Ermita • Plaza de las Botas • Chambacú Por otra parte, se identifica que el recorrido de la Fiesta de la Independencia inicia en el barrio Crespo, toma la Avenida Santander hasta llegar al Parque de la Marina. Y, el recorrido de Torices inicia en el Parque Espíritu del Manglar en Chambacú, toma la Avenida Pedro Heredia, luego el Paseo de Bolívar y termina en la calle 41.	• Actos festivos y lúdicos •Artes •Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales •Cultura culinaria •Patrimonio cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales

MANIFESTACIÓN CULTURAL	ESPACIOS RELACIONADOS	CAMPO DE ALCANCE DEL PCI
	Además, el cabildo del barrio Torices que sale del Parque Espíritu del Manglar en Chambacú, continúa por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar a Muebles Jamar, toma el Paseo Bolívar, gira en la bomba de Santa Rita y finalmente llega a la carretera de Torices, en la calle 4.	
Ángeles Somos	Ángeles Somos se relaciona con el espacio urbano y las calles en diferentes barrios de la ciudad. Se realiza en diferentes espacios formales y no formales de la ciudad. Además, se expresa en varios contextos urbanos y rurales educativos, comunitarios e institucionales; sin embargo, los escenarios de la celebración predominantes son las calles, parques y barrios populares. Su desarrollo se da de manera espontánea. Es posible afirmar que se presenta en todos los barrios del Centro Histórico y de la zona de influencia. Cabe resaltar que el Plan Especial de Salvaguardia de Ángeles Somos (2023) menciona que la celebración de la manifestación cultural no está circunscrita a una ubicación específica o a un territorio especial y reconocido.	• Actos festivos y lúdicos
Champeta	Se puede decir que la champeta se expresa en gran parte de la ciudad en sus múltiples características. Algunos de barrios y lugares relacionados son: Chambacú, Nariño, El Espinal, Castillo San Felipe de Barajas, Pie de la Popa, Pie del Cerro, Mercado de Bazurto, la Plaza de Toros, la Serrezuela, la Casa Rosada De Olaya Herrera, el Kiosco el Coreano, la esquina del Son, el Club los compadres, el Club Alcatraz conocido popularmente como los Chonchitos, la Pikotera antiguamente llamada Didonky, El York en Blas De Lezo, el	•Artes •Lengua y tradición oral •Organización social •Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales •Actos festivos y lúdicos

MANIFESTACIÓN CULTURAL	ESPACIOS RELACIONADOS	CAMPO DE ALCANCE DEL PCI
	Centro recreacional Napoleón Perea, entre otros. Así mismo, la Champeta tiene conexión con otros patrimonios como: las Fortificaciones, Fiestas de la Independencia, Fiestas de la Nuestra Señora de la Candelaria, Ángeles Somos, el arquitectónico de Cartagena de Indias, y las Fiestas populares de la Independencia del 11 de noviembre y los espacios que estos ocupan.	•Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales
La Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano	En el Plan Especial de Salvaguardia (2022) de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano se mencionan que los sitios en donde se desarrollan actividades culturales en Cartagena en su mayoría se ubican en el Centro Histórico, sin embargo, se asocia también en Chambacú, el Monumento de las Botas Viejas y el Castillo de San Felipe de Barajas. Además, se relaciona con los espacios identificados para artes asociados a la música y la danza.	•Artes •Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales •Actos festivos y lúdicos •Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo •Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales

FUENTE: SPD, 2023

Tabla 15.MANIFESTACIONES CULTURALES DEL PCI IDENTIFICADAS POR LA COMUNIDAD ASOCIADAS A LA ZONA DE INFLUENCIA.

MANIFESTACIÓN CULTURAL	ESPACIOS ASOCIADOS	CAMPO DE ALCANCE DEL PCI
El Cabildo de Getsemaní	Tiene un recorrido de aproximadamente 5 kilómetros que inicia en el barrio Canapote en la plaza de Canapote, pasa por la carrera 15, la calle 64, la carrera 17, toma la Avenida Paseo de Bolívar, Avenida Pedro Heredia, Avenida Venezuela, el Camellón de los Mártires, el Parque Centenario, la Calle del Guerrero y finaliza en la Plaza de la Trinidad.	• Actos festivos y lúdicos
El Festival del Frito Cartagenero	•Parqueadero que colinda con el monumento de las Botas Viejas (detrás del Fuerte San Felipe de Barajas). •La Plaza de la Ermita •Chambacú	• Cultura culinaria
Las Fiestas de Nuestra Señora de la Candelaria	Se realiza en el espacio urbano de la ciudad manteniendo una fuerte relación con el Convento de Santa Cruz de La Popa y la iglesia La Ermita, además se incluyen las calles por donde transitan las cabalgatas y procesiones. A la vez, tiene relación con las comunidades aledañas a los barrios circundantes de la Popa, como Lo Amador, Daniel Lemaitre, La Candelaria, Pie de la Popa, El Toril, entre otros. Además, la Noche de la Candela se ubica en el Parque de las Botas.	• Actos festivos y lúdicos • Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo
Las Fiestas de la Virgen del Carmen	Se realiza en varias partes de la ciudad, pero se identifica una fuerte relación con la bahía de Cartagena, asociado a los barrios Manga y Bocagrande. A la vez, se identifican los siguientes espacios relacionados a las fiestas: • El Muelle la Bodeguita • El Muelle de la Bahía de Manga • La Catedral Santa Catalina de Alejandría	• Actos festivos y lúdicos • Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo

MANIFESTACIÓN CULTURAL	ESPACIOS ASOCIADOS	CAMPO DE ALCANCE DEL PCI
	• El Parque la Colonias	
La Semana Santa	Toma lugar en el espacio urbano de la ciudad en el que involucra varias iglesias y parroquias, así mismo, se toma las calles en las procesiones que se realizan en el marco de esta celebración. Por ejemplo, la iglesia La Ermita y la iglesia Santa Cruz de Manga.	• Actos festivos y lúdicos • Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo
La Memoria asociada a la historia del Ferrocarril Cartagena-Calamar	Alrededor del Castillo de San Felipe y el barrio el Espinal.	• Lenguas, lenguajes y tradición oral
La Memoria asociada a la historia de los primeros barrios extramuros	Barrios extramuros aledaños a las murallas del Centro Histórico.	• Lenguas, lenguajes y tradición oral
La Puya El Seresesé El Vallenato La Salsa El Porro El Mapalé La Cumbia La Danza de Son de Negro	Se presentan de manera espontánea en el espacio público de la ciudad como en calles, plazas y parques del Centro Histórico, la Explanada de las Bóvedas, Las Tenazas, los baluartes Santo Domingo, San Juan Evangelista, Santa Cruz, alrededor del Castillo de San Felipe, en el Monumento Las Botas Viejas, el Club de Pesca y las Playas de Bocagrande, entre otros. A la vez, se presentan durante el desarrollo de varias festividades realizadas en la ciudad como en las Fiestas de Independencia, el festival del frito, etc.	• Artes
Cultura culinaria cartagenera	La oferta gastronómica de Cartagena es posible encontrarla tanto en restaurantes como en puestos que se localizan en el espacio público y también en vendedores ambulantes. A su vez se relacionan con los	• Cultura culinaria

MANIFESTACIÓN CULTURAL	ESPACIOS ASOCIADOS	CAMPO DE ALCANCE DEL PCI
	diversos festivales gastronómicos que se realizan en la ciudad como el festival del dulce, del frito, del pastel y del marisco, y los espacios que estos ocupan.	
Juego de Bate Tapita	El juego se puede llevar a cabo en varios barrios del espacio urbano de la ciudad. Se identifican espacios asociados como la zona verde del Castillo de San Felipe alrededor de la Batería de Santa Bárbara (glacis), y la zona verde entre La Tenaza y las Bóvedas y entre Santiago Apóstol y San Francisco.	• Juegos y deportes tradicionales
Juego de Bolita de Uñita	Este juego se puede presentar en distintos barrios de la ciudad, tomando lugar en las calles y hace parte de la vida barrial.	• Juegos y deportes tradicionales
Mujeres Palenqueras en representación del Espacio cultural de San Basilio de Palenque	El Centro Histórico (específicamente en el Portal de los Dulces, la Plaza de los Coches y la Plaza de Santo Domingo), el Castillo de San Felipe (en la entrada) y en las playas de Bocagrande.	• Cultura culinaria
Dulces típicos artesanales de Cartagena	En las casas de las matronas quienes residen en barrios periféricos de Cartagena, en el municipio de Turbaco y el corregimiento de San Basilio de Palenque. Además, el proceso de comercialización de los dulces se realiza en las playas, las plazas públicas, las calles y en el Portal de los Dulces y en la Plaza de los Coches en el marco del Festival del Dulce Cartagenero.	•Cultura Culinaria
La cuentería	• La India Catalina • Parque de las Botas	•Lenguas, lenguajes y tradición oral
La cultura del béisbol	•Liga de Béisbol de Bolívar •Estadio de Béisbol Los Leones •Federación Colombiana de Béisbol	•Juegos y deportes tradicionales

FUENTE: SPD, 2023

Tabla 16.PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES ASOCIADAS A LA ZONA DE INFLUENCIA.

PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES	ESPACIOS ASOCIADOS
Arte urbano	El Centro Histórico, Chambacú y Puente de Centro- Manga.
Juego con Barrilete - Cometa	Baluarte de San Lucas, Baluarte de Santa Catalina, La Tenaza, Baluarte de San José y zona verde del Castillo de San Felipe alrededor de la Batería de Santa Bárbara (glacis).
Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI)	Centro Histórico y el Múltiplex de Cine Colombia de Bocagrande.
Cabalgata	Varios sectores de la ciudad como, por ejemplo: el Centro Histórico, Bocagrande, Pie de la Popa, entre otros.
Microfútbol	Canchas de fútbol en el área afectada y zona de influencia como cancha de Chambacú, Tenazas, Bambinera, Manga, Castillo San Felipe de Barajas, entre otras.
Patinaje sobre ruedas	Skatepark de Chambacú, Bahia de Manga, y diferentes barrios del área de estudio de manera espontánea.
Arte callejero	En las diferentes plazas y parques del Centro Histórico de Cartagena y algunas vías como la Avenida del Lago en Pie de la Popa.
Festival Internacional de Guitarra de Cartagena	Los eventos del Festival en su mayoría se realizan en el Centro Histórico de la ciudad y en el Centro Comercial Plaza Bocagrande.
Paseo en Chiva	Principales calles y avenidas que hacen parte de su recorrido están Bocagrande, la Torre del Reloj, el Camellón de los Mártires, el Centro de Convenciones, el Castillo San Felipe, El Arsenal, el barrio de Manga y el Pie de la Popa, la India Catalina y el Centro Amurallado.
Boxeo	Coliseo Bernardo Caraballo, y en diferentes complejos de boxeo ubicados mayormente en la zona de influencia, por ejemplo, Club de Boxeo Anibal Gónzalez y el Coliseo Chico de Hierro, entre otros.

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 17.MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ZO-NA DE INFLUENCIA

FUENTE: SPD, 2023

PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

Ilustración 18.PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES ASOCIADAS AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA

FUENTE: SPD, 2023

PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

2.2.5 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA

Ilustración 19.DELIMITACIÓN ZONA DE INFLUENCIA

FUENTE: SPD, 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

En consecuencia, las potencialidades y los riesgos, identificados en el área de estudio permiten definir el límite, apoyado en:

- El Contexto Urbano Patrimonial, constituido por el trazado de los barrios creados y desarrollados a principios del siglo XX. Con un número importante de edificaciones ya reconocidas como BIC y edificaciones que hoy son potenciales.
- El Patrimonio Cultural Inmaterial está constituido por manifestaciones culturales y prácticas socioculturales presentes en el territorio, las cuales se caracterizan por la activa participación de la comunidad, como parte de la identidad de Cartagena, y a la vez presenta una complejidad en la cual confluyen y se interrelacionan las diversas expresiones del PCI.

A continuación, se presenta el plano delimitando tanto el Área Afectada y la Zona de Influencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la cual da el marco a estas (Ley 163 de 1959 y el Decreto 2358 de 2019). .

La delimitación en términos de puntos y coordenadas se describe de la siguiente manera:

Toma como punto de partida la intersección entre la zona de protección de la Escollera de La Marina con las inmediaciones del barrio el Cabrero en sentido nororiente hasta la intersección con la calle 46b en el barrio de Marbella en sentido suroriente para bordear la Laguna El Cabrero hasta el puente de la calle 47 en dirección suroriente hacia la calle 48 con intersección con la carrera 13, bajando en sentido sur hasta bordear el límite perimetral del Cerro de la Popa en sentido de la carrera 28A, 27A hasta la intersección de la calle 34A con la carrera 23b en el barrio La Quinta, siguiendo en sentido noroccidente hasta la intersección de la calle 34A con la carrera 22A, luego en sentido suroccidente hasta la intersección de la carrera 22A con la calle 30 en el barrio Pie de la Popa pasando por el caño Bazurto hasta la orilla opuesta bordeándolo en sentido sur hasta la intersección de la carrera 30 con la calle 29 en el barrio de Manga. Subiendo en sentido norte por la calle 28 hasta la intersección con la carrera 25 para seguir en dirección occidente para rodear la bahía interna de Las Anima hasta la intersección con el Fuerte de Pastelillo donde gira en sentido suroccidente hacia el borde opuesto de la bahía bordeando todo el área de la base naval hasta la intersección con la calle 10 con carrera 4 donde gira en sentido noroccidente hasta el borde con el mar caribe donde se encuentra con el límite perimetral del área afectada. Los anteriores limites están contenidos en la siguiente tabla de coordenadas:

Tabla 17.PUNTOS Y COORDENADAS DE DELIMITACIÓN ZONA DE INFLUENCIA

PUNTOS	X	Y
1	4721349	2711932
2	4722198	2712405
3	4722383	2712114
4	4722590	2712141
5	4722711	2711963
6	4722872	2711796
7	4722730	2711658
8	4722765	2711349
9	4722574	2711506

PUNTOS	X	Y
10	4722825	2711172
11	4722758	2710994
12	4722864	2710892
13	4722775	2710759
14	4723017	2710569
15	4723209	2710313
16	4723087	2710110
17	4722876	2709951
18	4722682	2709807
19	4722780	2709599
20	4722554	2709478
21	4722284	2709353
22	4722181	2709452
23	4721876	2709698
24	4721616	2709850
25	4721324	2709716
26	4721084	2709484
27	4720812	2709010
28	4720775	2709049
29	4720799	2709179
30	4720870	2709533
31	4720909	2709912
32	4720659	2709921
33	4720501	2710391
34	4720739	2710448
35	4720934	2710286
36	4721100	2710034
37	4721549	2710050
38	4721705	2710302
39	4721903	2710492
40	4721980	2710700
41	4722161	2710663
42	4722349	2710755
43	4722293	2710917
44	4722111	2710997
45	4722016	2710794
46	4721861	2710872
47	4721878	2711062
48	4721638	2711261
49	4721664	2711500
50	4721500	2711715

FUENTE SPD 2023

3. NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

ÁREA AFECTADA

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN

El PEMP del Centro Histórico de Cartagena y su Zona de Influencia asigna los niveles de intervención, de conformidad con lo establecido en los Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019 reglamentarios[31] de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, que modifican las categorías de intervención asignadas a los inmuebles reconocidos como bienes de interés cultural, BIC, antes denominados "Monumentos Nacionales ".

Las categorías de intervención asignadas por el Acuerdo 006 de 1992 y posteriormente por la Resolución 043 de 1994 del Consejo de Monumentos Nacionales, se actualizan a los niveles de intervención, establecidos por los decretos nacionales antes señalados, los cuales basan su asignación a la valoración previa establecida por el Decreto 397 de 2009, recogido por el Decreto 1080 de 2015 complementado por el Decreto 2358 de 2019.

Los criterios de valoración: son pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de un bien mueble o inmueble. La significación cultural es la definición del valor cultural del bien a partir del análisis Integral de los criterios de valoración y de los valores atribuidos[32].

Por anterior y en concordancia con los criterios determinados por los decretos antes mencionados, se realizó la valoración individual de cada predio considerando los 10 criterios establecidos, lo cuales se encuentran consignados en la ficha por manzana, que contiene la identificación y valoración de los predios que la constituyen de manera individual. El área considerada se encuentra diferenciada en Área Afectada y Zona de influencia de la ciudad de Cartagena.

El Área Afectada (AA) está constituida por 6 barrios: Centro, San Diego, Getsemaní, La Matuna, El Espinal y el Pie del Cerro:

Tabla 18. NIVELES DE INTERVENCIÓN EN ÁREA AFECATADA POR BA-RRIOS

NIVELES DE INTERVENCIÓN ÁREA AFECTADA									
N.º	ÁREA AFECTADA	BARRIO	MANZANA	N.º DE PREDIOS	N1	N2	N3	N4	NEE
1	AA	CENTRO	34	530	71	327	91	41	0
2	AA	GETSEMANI	24	616	9	295	163	149	0
3	AA	LA MATUNA	17	77	7	9	7	54	0
4	AA	SAN DIEGO	16	371	8	190	105	68	0

NIVELES DE INTERVENCIÓN ÁREA AFECTADA									
N.º	ÁREA AFECTADA	BARRIO	MANZANA	N.º DE PREDIOS	N1	N2	N3	N4	NEE
5	AA	EL ESPINAL	2	20	0	0	6	14	0
6	AA	PIE DEL CERRO	1	18	0	0	0	18	0
TOTALES			**94**	**1632**	**95**	**821**	**372**	**344**	**0**

FUENTE: SPD, 2023

DESCRIPCIÓN POR BARRIOS

El barrio San Diego: se encuentra conformado por 17 manzanas y 371 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de intervención: Nivel 1: 8; Nivel 2: 190; Nivel 3: 105 y Nivel 4: 68 predios.

Nota se aclara que las zonas verdes como parques no han sido incorporados al número de predios, los cuales incluyen el conjunto de inmuebles de los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX, las calles plazas y plazoletas de acuerdo con la declaratoria deben ser tratados como conservación.

Tabla 19.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO SAN DIEGO

N°	BARRIO	MANZANA	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE PROTECCIÓN					
				N1	N2	N3	N4	EE	N/A
1	SAN DIEGO	17	371	8	190	105	68	0	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 20. PLANO BARRIO SAN DIEGO NIVELES DE INTERVENCIÓN

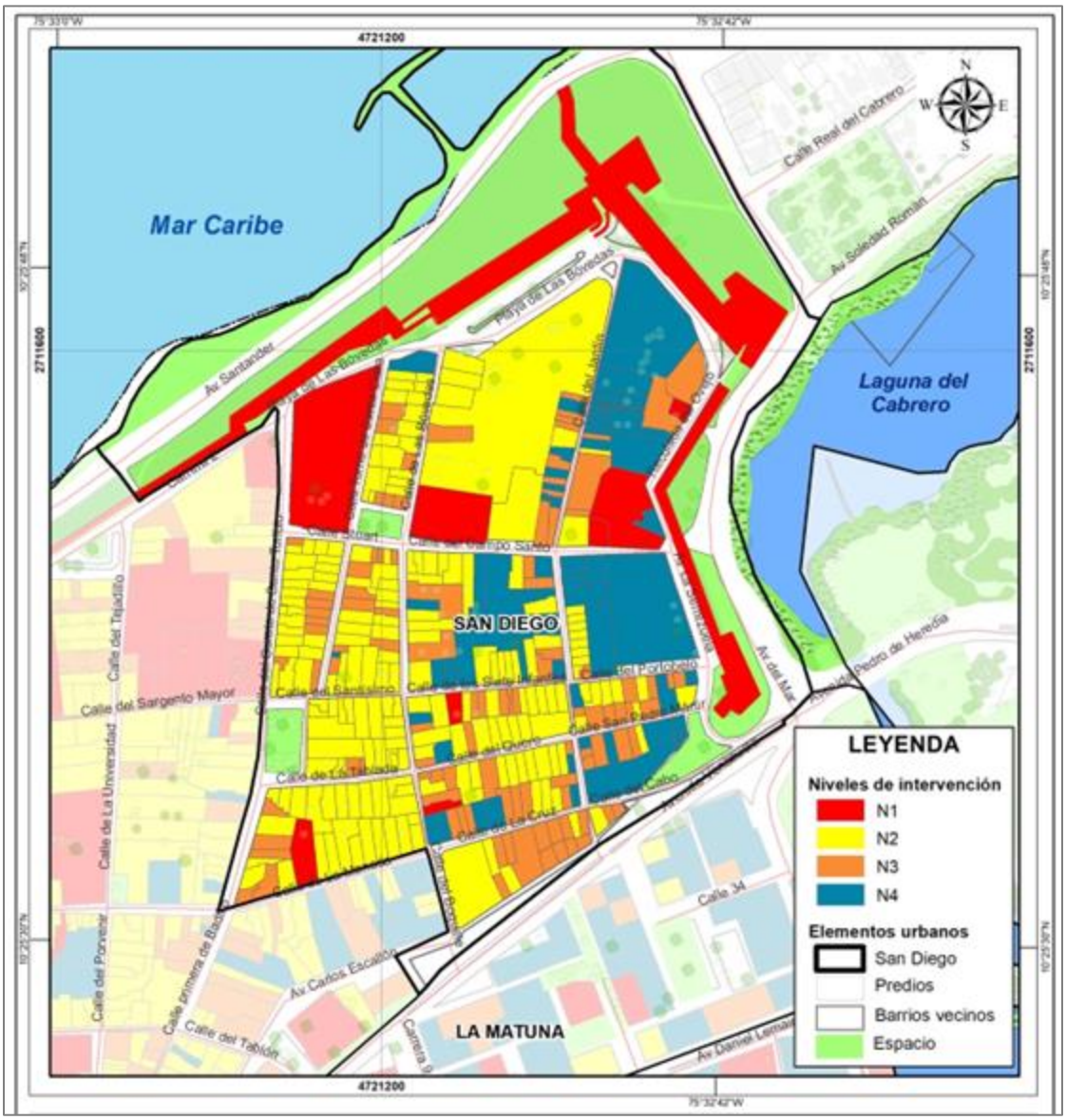

ELABORACIÓN SDP 2023

El barrio Centro se encuentra conformado por 34 manzanas y 530 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 71; Nivel 2: 327; Nivel 3: 91 y Nivel 4: 41.

Tabla 20.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO CENTRO

N°	BARRIOS	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE PROTECCIÓN					
				N1	N2	N3	N4	EE	N/A
2	CENTRO	34	530	71	327	91	41	0	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 21.PLANO BARRIO CENTRO NIVELES DE INTERVENCIÓN

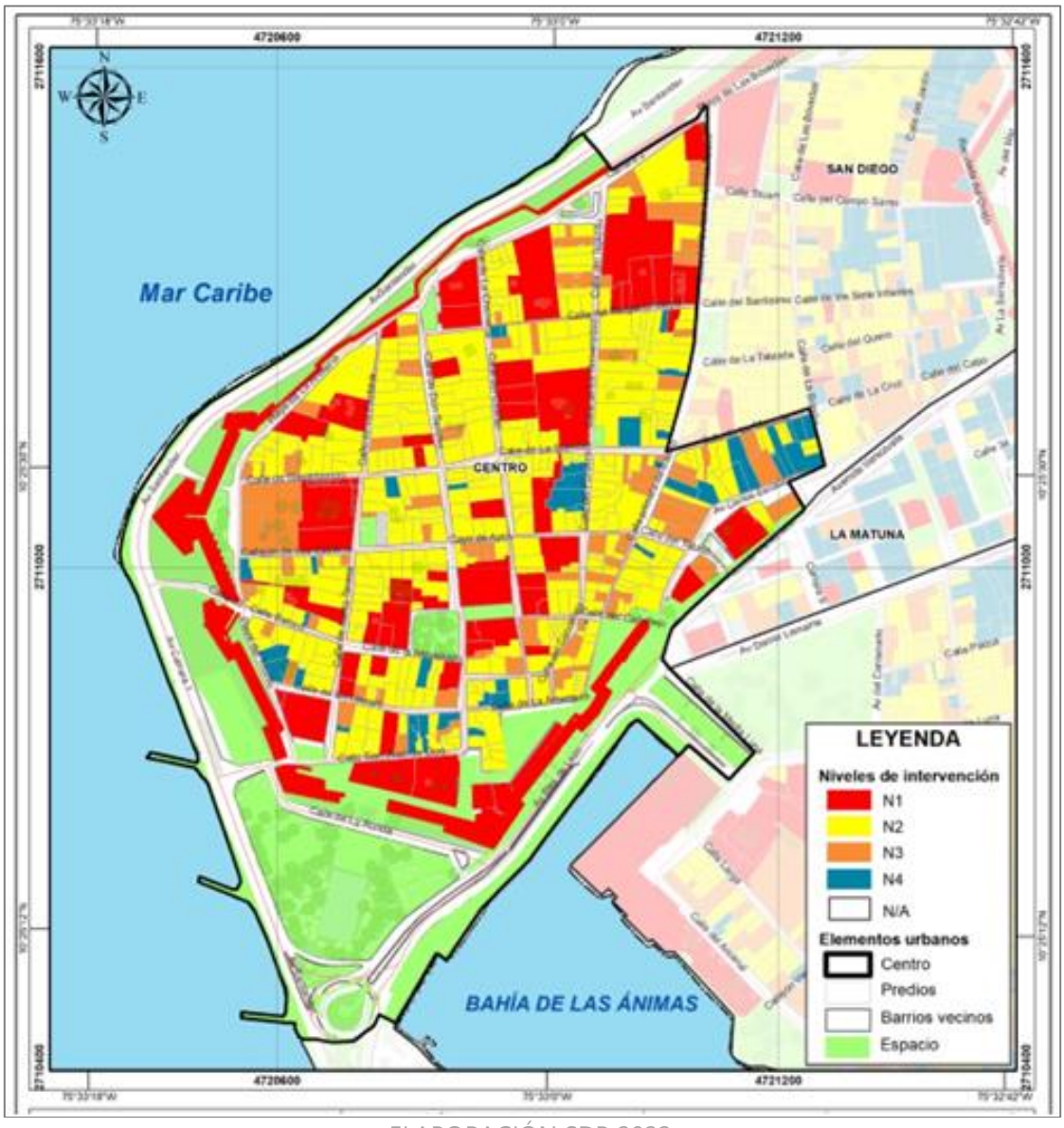

ELABORACIÓN SDP 2023

El barrio Getsemaní se encuentra conformado por 22 manzanas y 616 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 9; Nivel 2: 295; Nivel 3: 163 y Nivel 4: 149.

Tabla 21.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO GETSEMANI

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE PROTECCIÓN					
				N1	N2	N3	N4	EE	N/A
3	GETSEMANI	22	616	9	295	163	149	0	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 22.PLANO DEL BARRIO GETSEMANÍ NIVELES DE INTERVENCIÓN

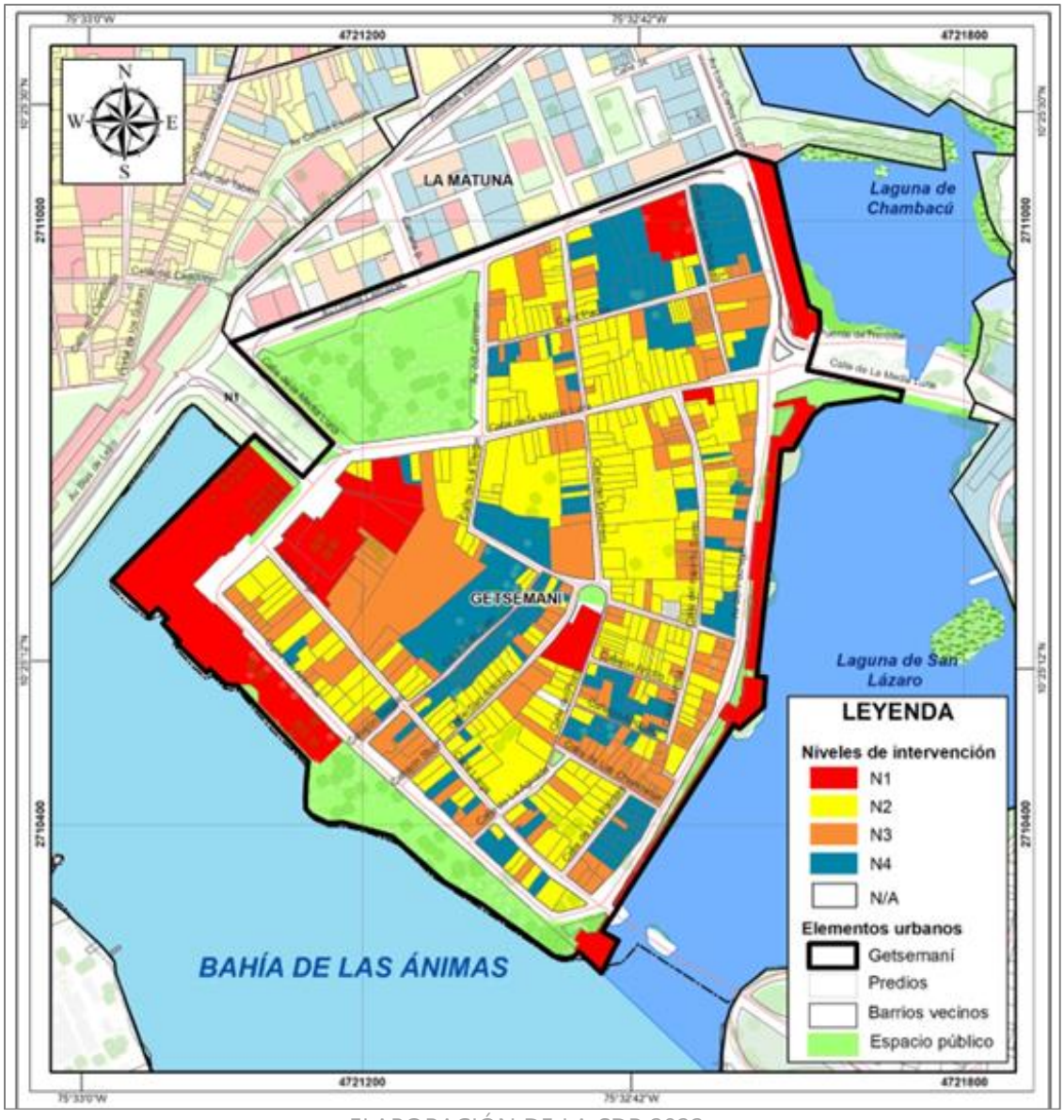

ELABORACIÓN DE LA SDP 2023

El barrio La Matuna se encuentra conformado por 17 manzanas y 77 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 7; Nivel 2: 9; Nivel 3: 7 y Nivel 4: 54.

Tabla 22.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO LA MATUNA

N°	BARRIOS	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE PROTECCIÓN					
				N1	N2	N3	N4	EE	N/A
4	LA MATUNA	17	77	7	9	7	54	0	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 23.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO LA MATUNA

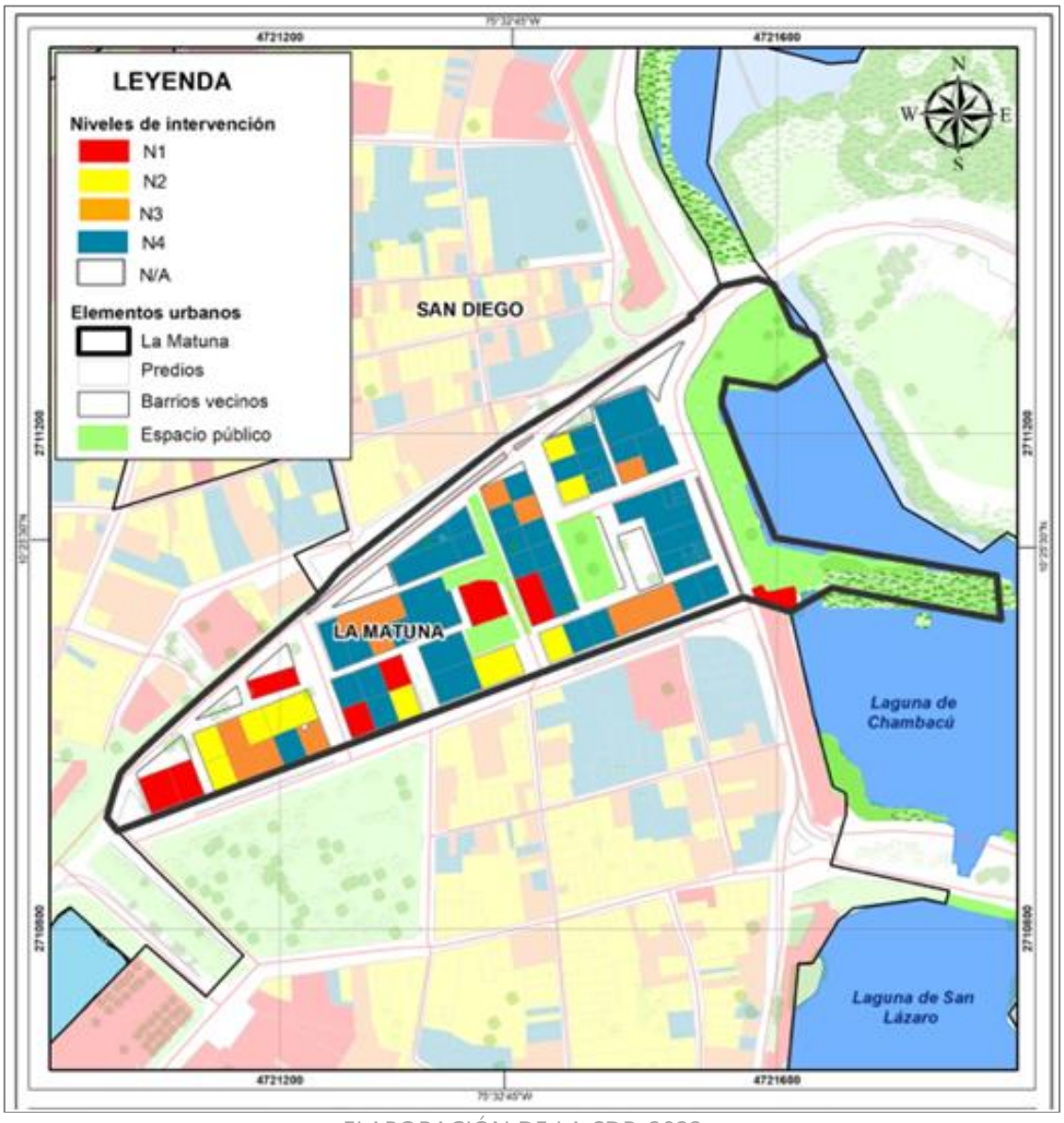

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

Del barrio Espinal se incluye solo las manzanas 134 y 135 que hace parte del AA con un total de 20 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 0; Nivel 3: 6 y Nivel 4: 14.

Tabla 23.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO EL ESPINAL

N°	BARRIOS	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE PROTECCIÓN					
				N1	N2	N3	N4	EE	N/A
5	El Espinal	02	20	0	0	6	14	0	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 24.PLANO DEL BARRIO EL ESPINAL NIVELES DE INTERVENCIÓN

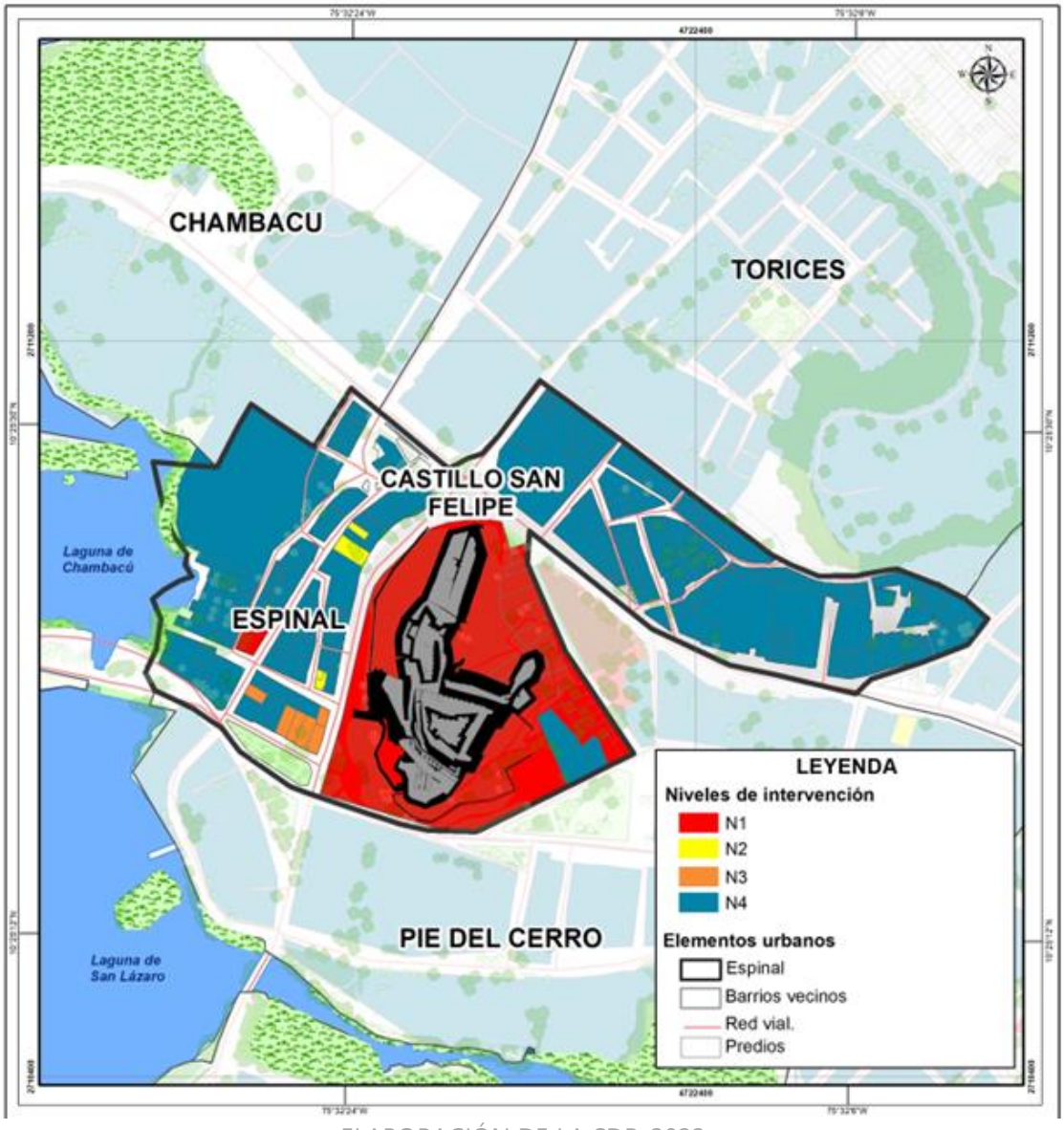

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

Del barrio Pie del Cerro se incluye solo la manzana 133 que hace parte del AA con un total de 18 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 0; Nivel 3: 1 y Nivel 4: 18.

Tabla 24.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO PIE DEL CERRO

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE PROTECCIÓN					
				N1	N2	N3	N4	EE	N/A
6	Pie del Cerro	1	18	0	0	0	18	0	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 25,PLANO DEL BARRIO PIE DEL CERRO NIVELES DE INTERVENCIÓN

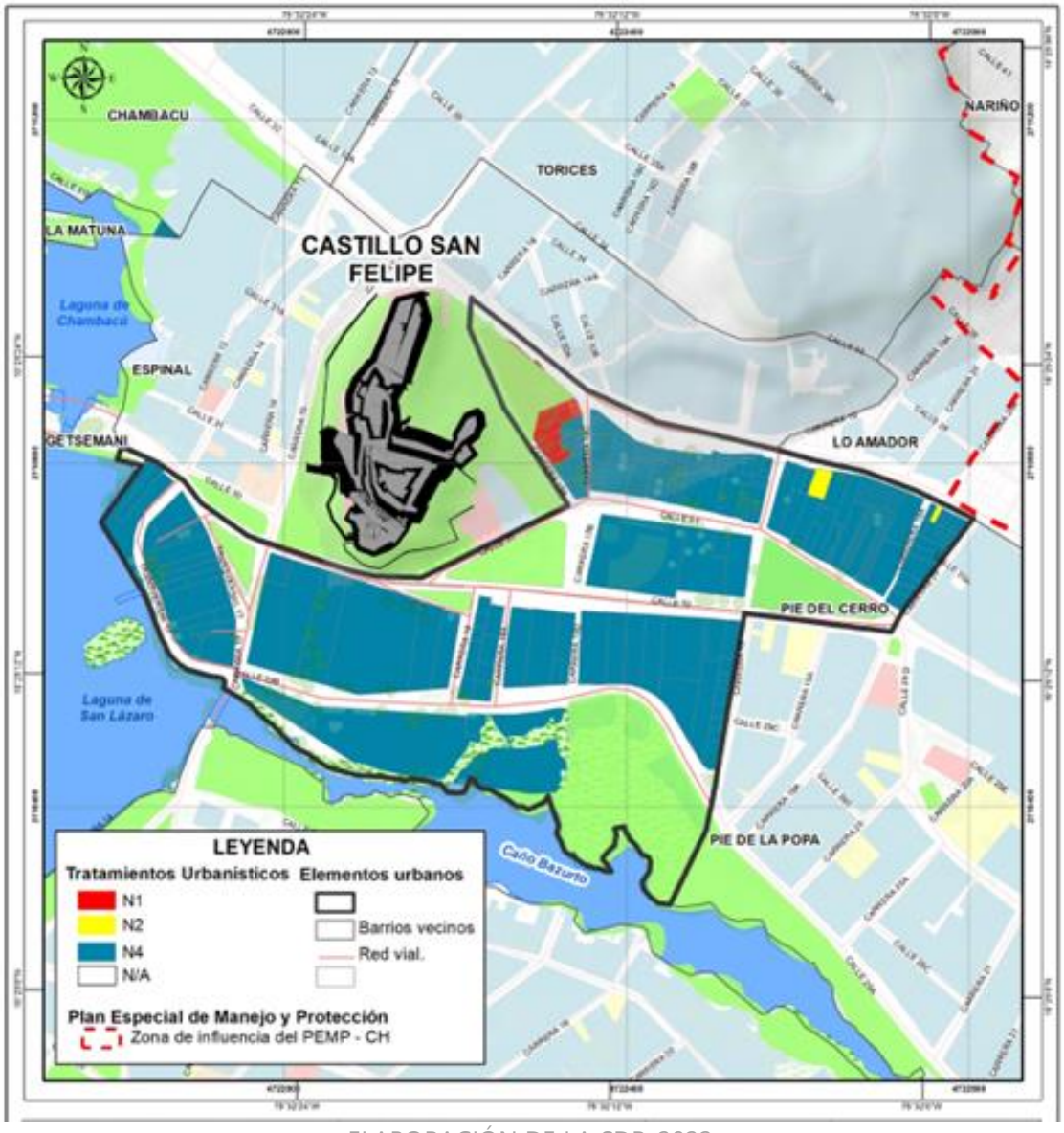

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

ZONA DE INFLUENCIA

La Zona de Influencia está constituida por 10 barrios: Bocagrande Chambacú el Cabrero, el Espinal, Lo amador, Manga, Marbella, Pie de la popa, Pie del Cerro y Torices.

Tabla 25.NIVELES DE INTERVENCIÓN EN ZONA DE INFLUENCIA POR BARRIOS

NIVELES DE INTERVENCIÓN ZONA DE INFLUENCIA									
N.º	ZONA INFLUENCIA	BARRIO	N.º DE MANZANAS	N.º DE PREDIOS	N1	N2	N3	N4	NEE
1	Z.I	BOCAGRANDE	1	8	0	1	0	3	4
2	Z.I	CHAMBACU	12	132	0	0	0	0	132
3	Z.I	EL CABRERO	9	92	14	8	3	67	0
4	Z.I	ESPINAL	17	311	2	6	0	303	0
5	Z.I	LO AMADOR	30	558	0	0	0	558	0
6	Z.I	MANGA	70	1692	59	24	14	1595	0
7	Z.I	MARBELA	4	54	0	0	0	54	0
8	Z.I	PIE DE LA POPA	24	666	2	32	0	632	0
9	Z.I	PIE DEL CERRO	12	171	0	2	0	169	0
10	Z.I	TORICES	61	1320	0	4	7	1309	0
TOTALES			240	5004	77	77	24	4690	136

FUENTE: SPD, 2023

DESCRIPCIÓN POR BARRIOS

El barrio Bocagrande se encuentra conformado por 1 manzana con 8 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 2; Nivel 3: 0 y Nivel 4: 3 y el nivel EE el cual significa que el predio tiene un conjunto de edificaciones que requiere estudio específico-EE.

Tabla 26.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO BOCAGRANDE

N°	BARRIO	NIVELES DE INTERVENCIÓN N1	NUMERO DE PREDIOS N2	NIVELES DE PROTECCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	EE
01	Bocagrande	1	8	0	2	0	3	4

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 26.PLANO DEL BARRIO BOCAGRANDE NIVELES DE INTERVENCIÓN

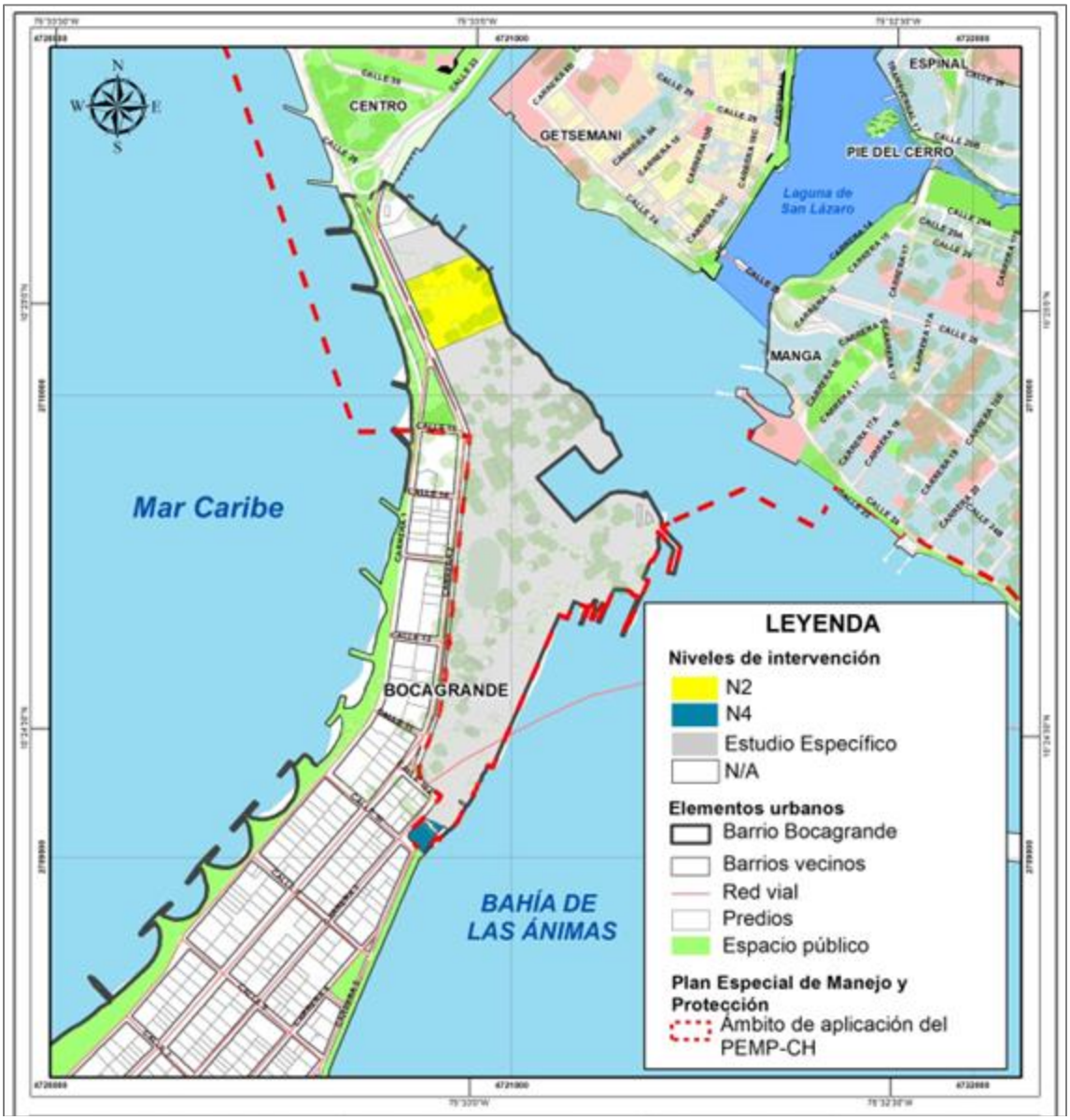

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio Chambacú se encuentra conformado por 12 manzanas y 132 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 0; Nivel 3: 0 y Nivel 4: 132.

Tabla 27.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO CHAMBACU

N°	BARRIO	MANZANAS	NÚMERO DE PREDIOS	NIVELES DE INTERVENCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	NEE
02	Chambacú	12	132	0	0	0	132	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 27.PLANO DEL BARRIO CHAMBACU NIVELES DE INTERVENCIÓN

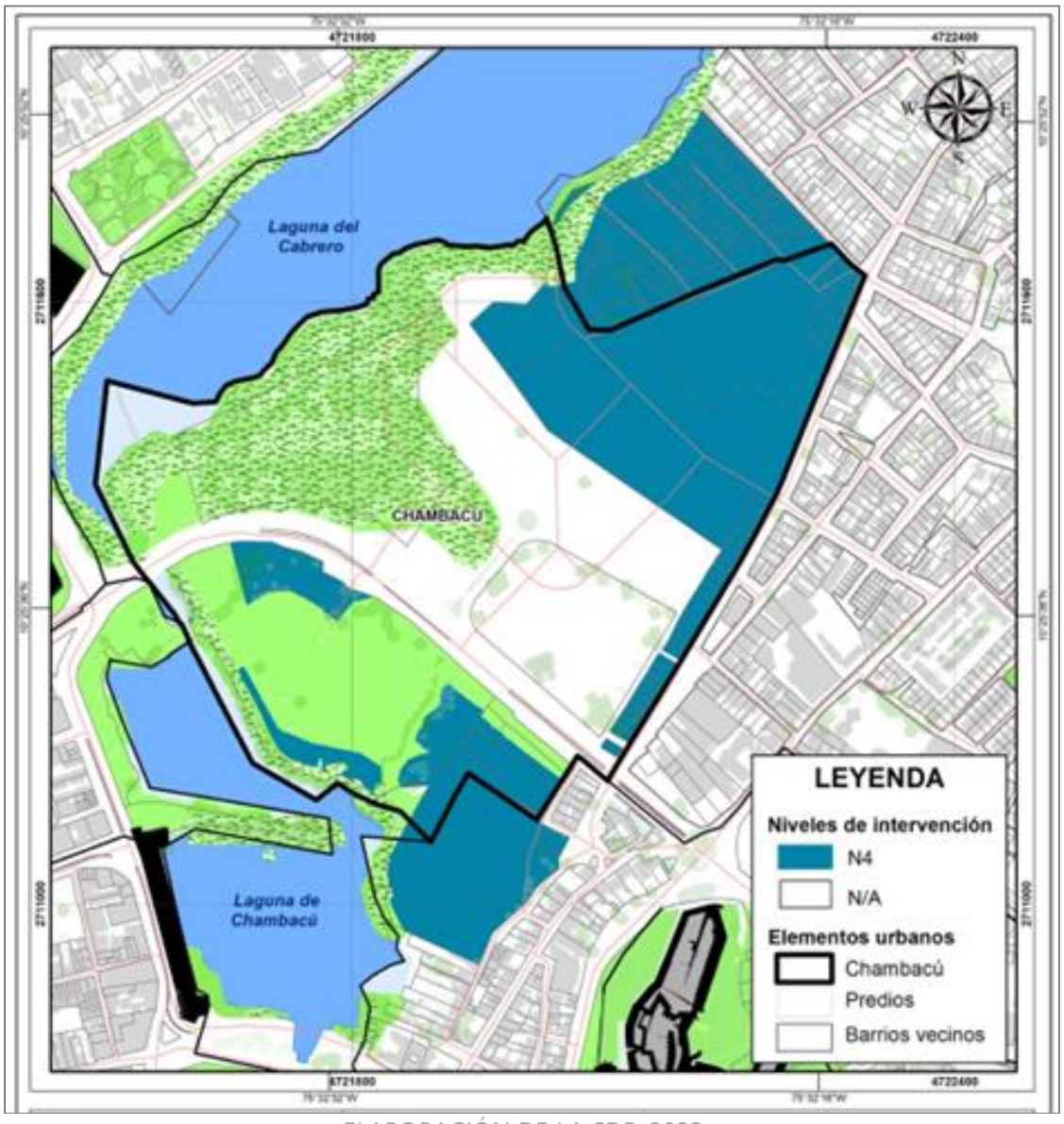

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio el Cabrero se encuentra conformado por 12 manzanas y 92 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 14; Nivel 2: 8; Nivel 3: 3 y Nivel 4: 67.

Tabla 28. NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO EL CABRERO

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE INTERVENCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	NEE
03	El Cabrero	12	92	14	8	3	67	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 28.PLANO DEL BARRIO EL CABRERO NIVELES DE INTERVENCIÓN

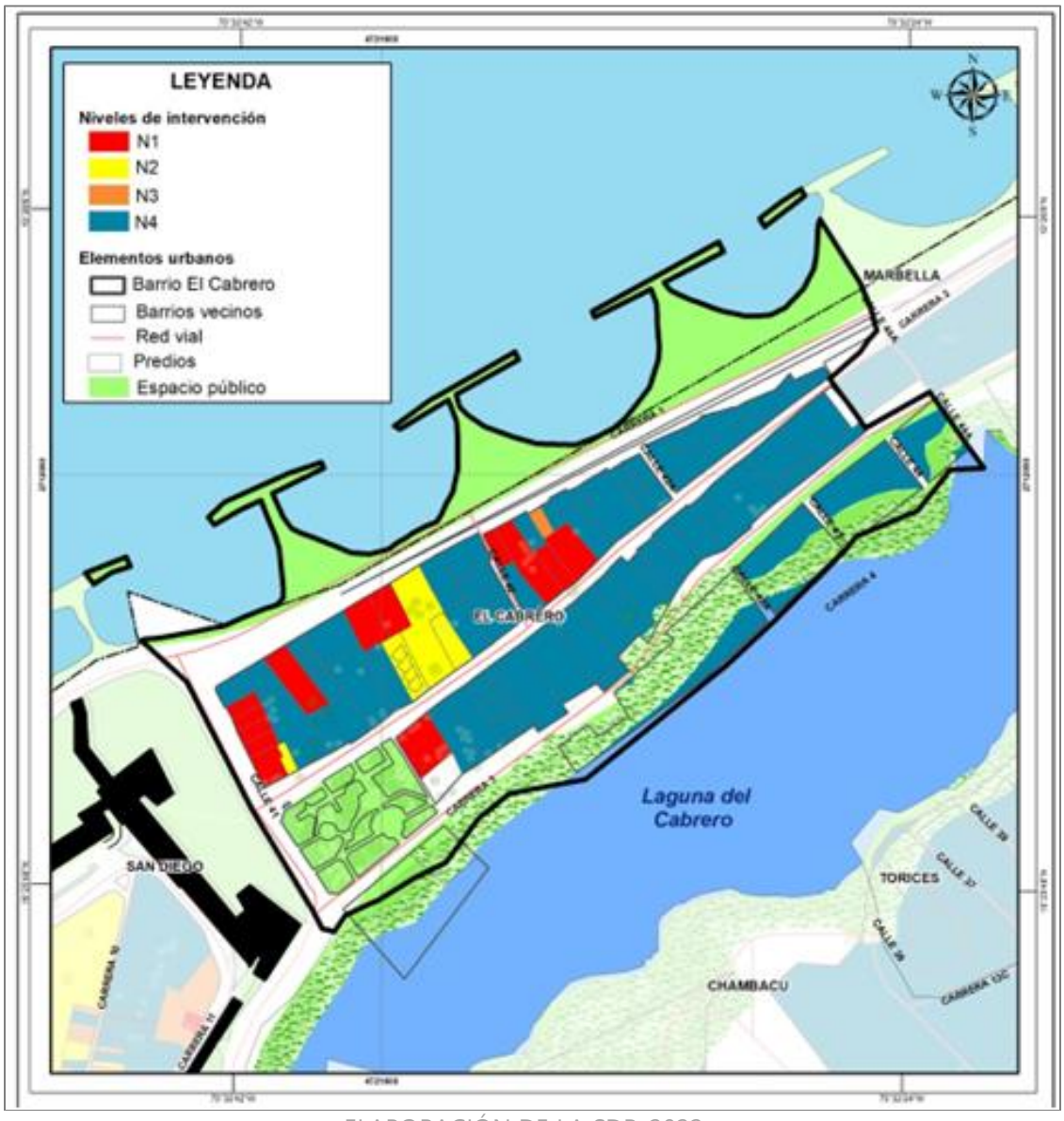

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio el Espinal se encuentra conformado por 17 manzanas y 311 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 2; Nivel 2: 6; Nivel 3: 0 y Nivel 4: 303.

Tabla 29.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO EL ESPINAL

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE INTERVENCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	NEE
04	El Espinal	17	311	2	6	0	303	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 29.PLANO DEL BARRIO EL ESPINAL NIVELES DE INTERVENCIÓN

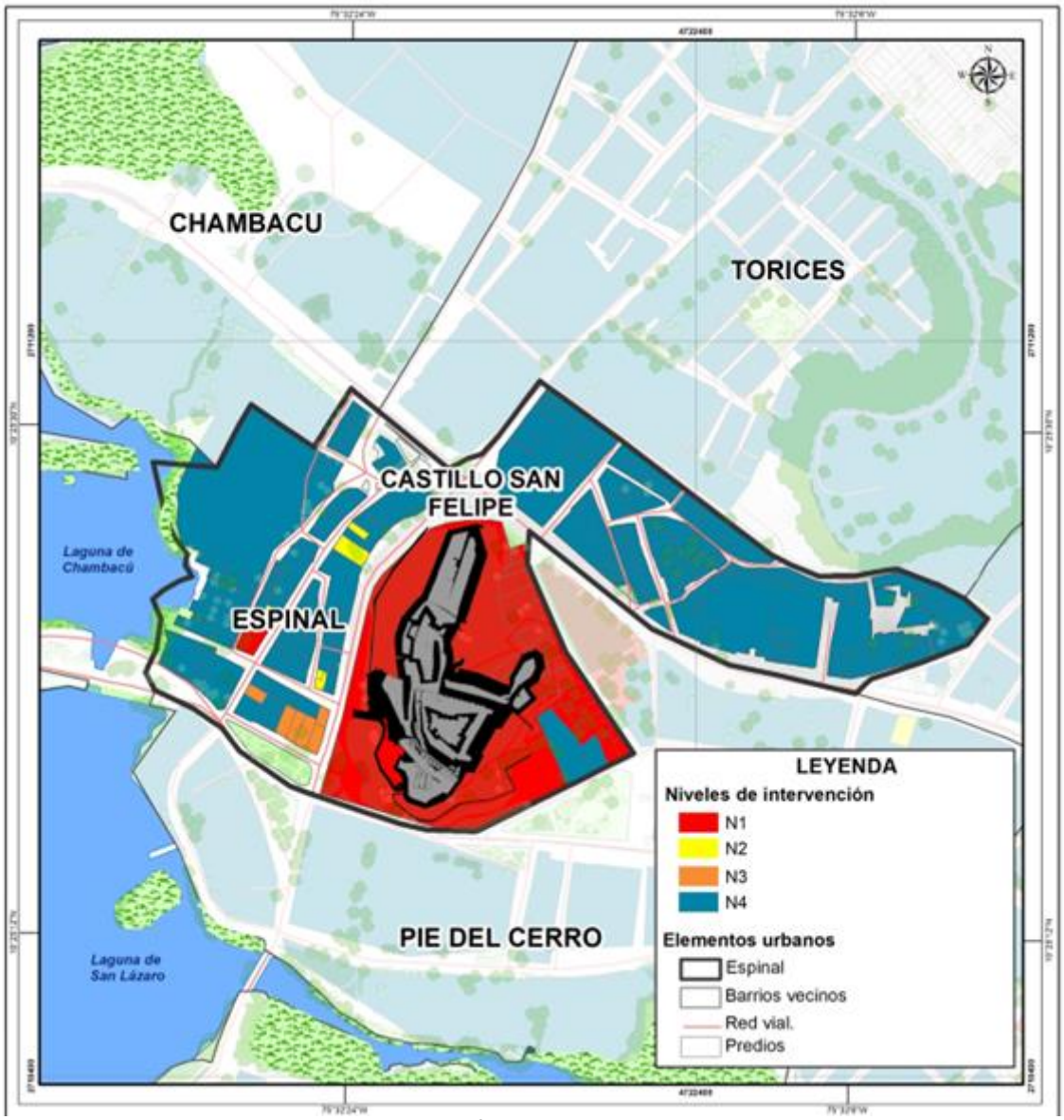

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio Lo Amador se encuentra conformado por 30 manzanas y 558 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 0; Nivel 3: 0 y Nivel 4: 558.

Tabla 30.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO LO AMADOR

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE INTERVENCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	NEE
05	Lo Amador	30	558	0	0	0	558	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 30.PLANO DEL BARRIO LO AMADOR NIVELES DE INTERVENCIÓN

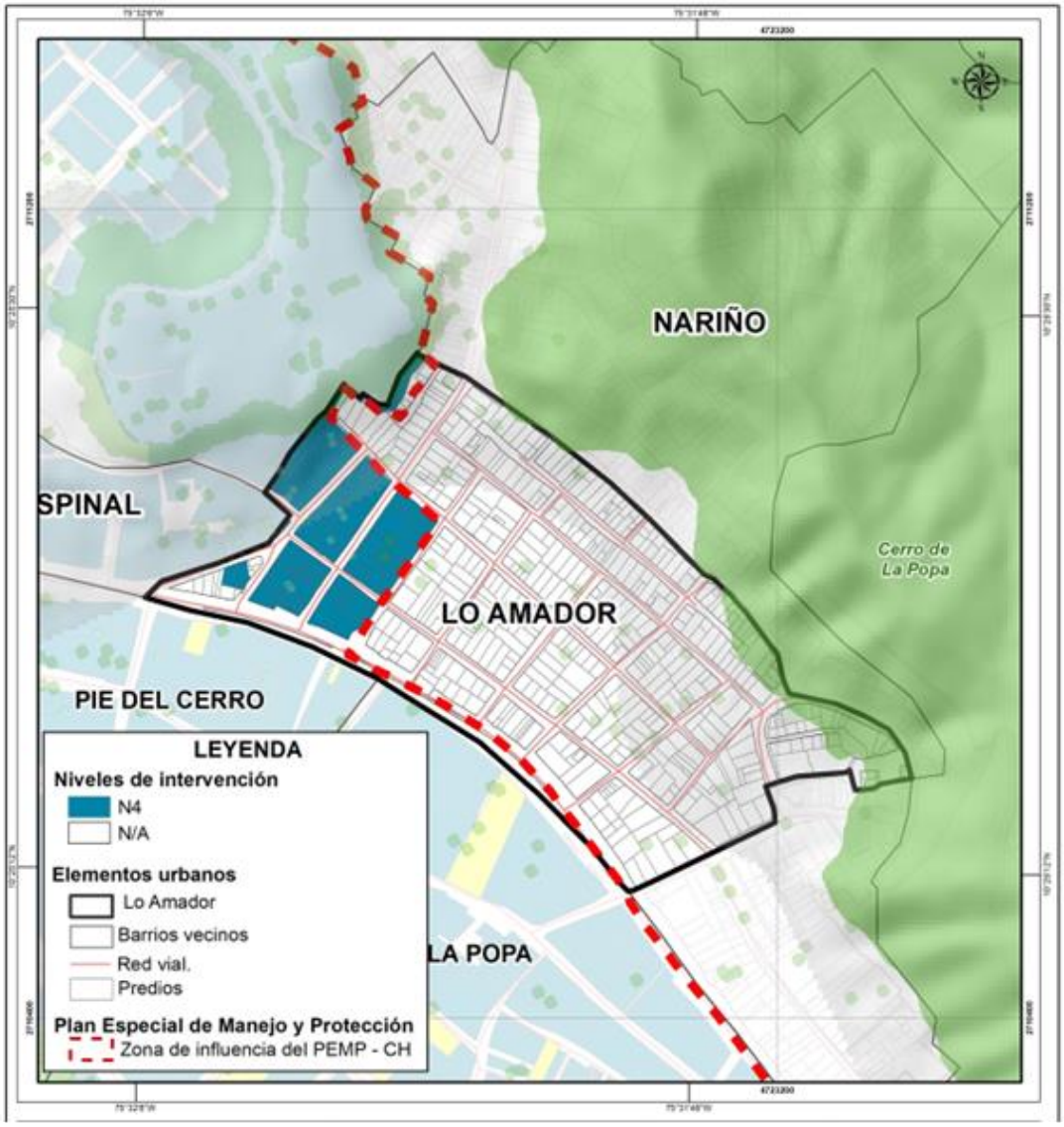

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio Manga se encuentra conformado por 70 manzanas y 1692 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 59; Nivel 2: 24 Nivel 3:14 y Nivel 4: 1595.

Tabla 31.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO MANGA

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE INTERVENCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	NEE
06	Manga	70	1692	59	24	14	1595	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 31. PLANO DEL BARRIO MANGA NIVELES DE INTERVENCIÓN

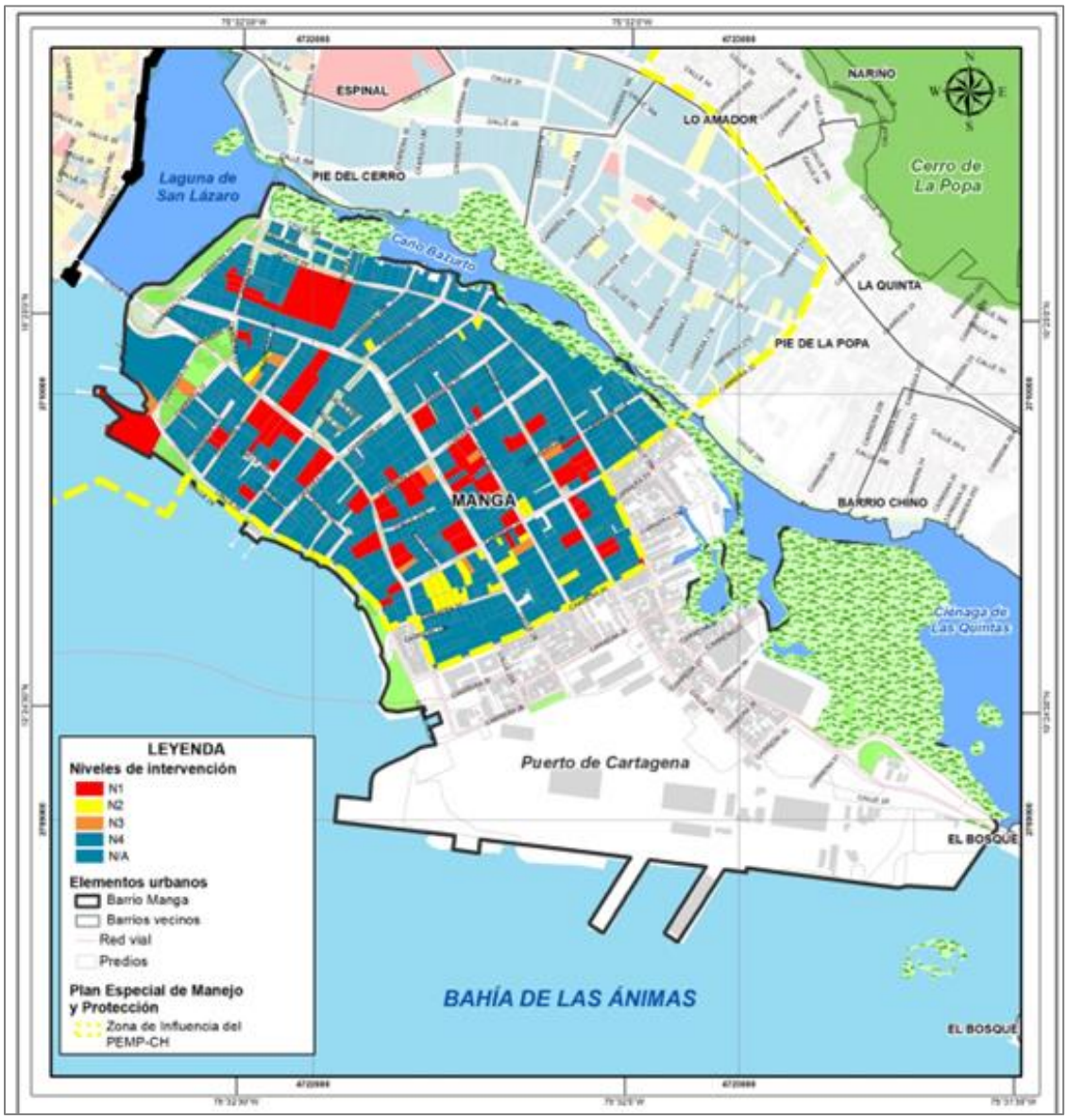

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio Marbella se encuentra conformado por 4 manzanas y 54 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 0; Nivel 3: 0 y Nivel 4: 54.

Tabla 32.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO MARBELLA

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE INTERVENCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	NEE
07	Marbella	4	54	0	0	0	54	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 32.PLANO DEL BARRIO MARBELLA NIVELES DE INTERVENCIÓN

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio Pie de la Popa se encuentra conformado por 24 manzanas y 666 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 2; Nivel 2: 32; Nivel 3: 0 y Nivel 4: 632.

Tabla 33.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO PIE DE LA POPA

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS	NIVELES DE INTERVENCIÓN				
				N1	N2	N3	N4	NEE
08	Pie de la Popa	24	666	2	32	0	632	0

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 33.PLANO DEL BARRIO PIE DE LA POPA NIVELES DE INTERVENCIÓN

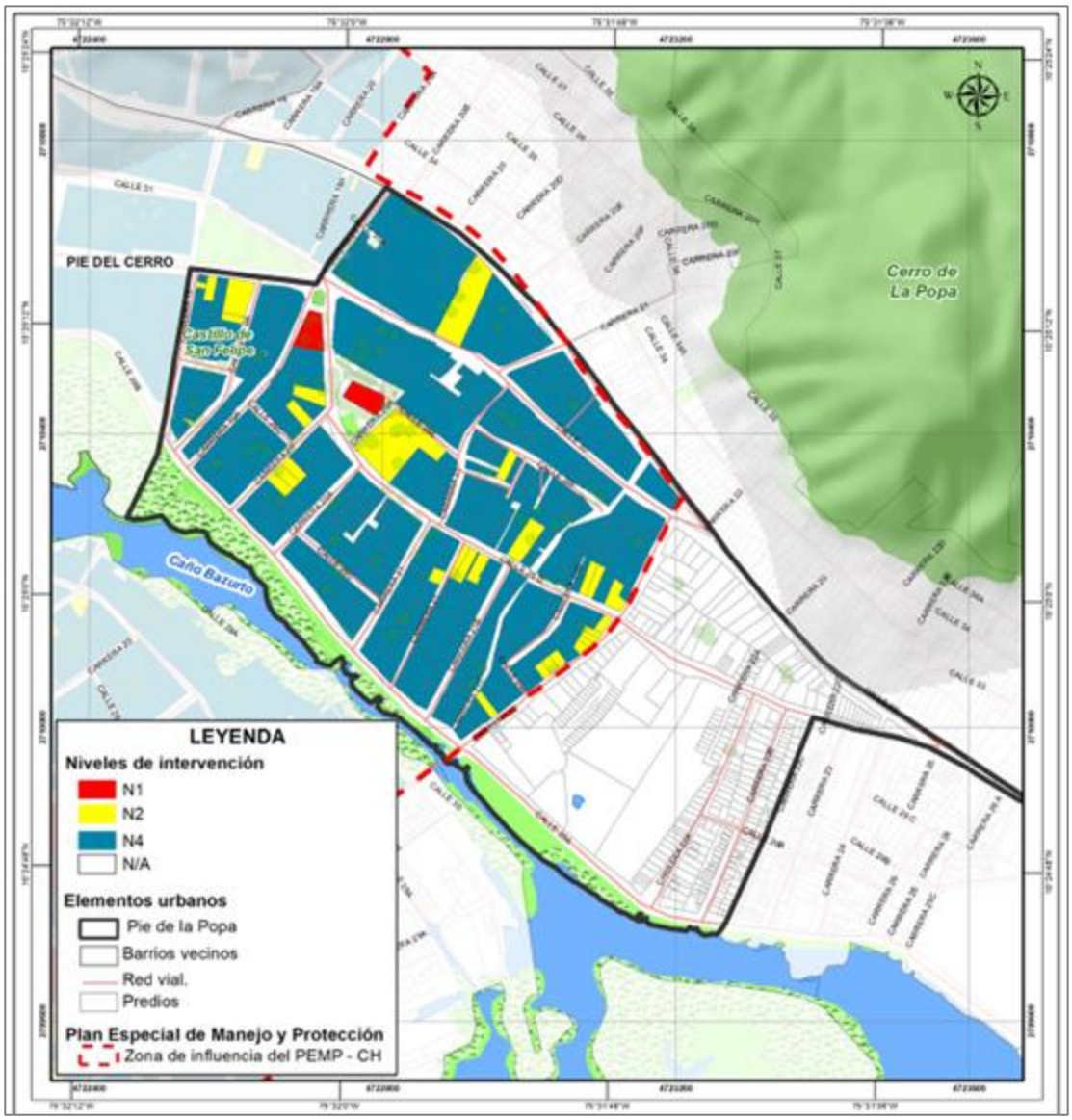

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio el Pie del Cerro: se encuentra conformado por 10 manzanas y 171 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 2; Nivel 3: 0 y Nivel 4: 169.

Tabla 34.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO PIE DEL CERRO

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS,	NIVELES DE INTERVENCION				
				N1	N2	N3	N4	NEE
09	Pie del Cerro	10	171	0	2	0	169	

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 34.PLANO DEL BARRIO PIE DEL CERRO NIVELES DE INTERVENCIÓN

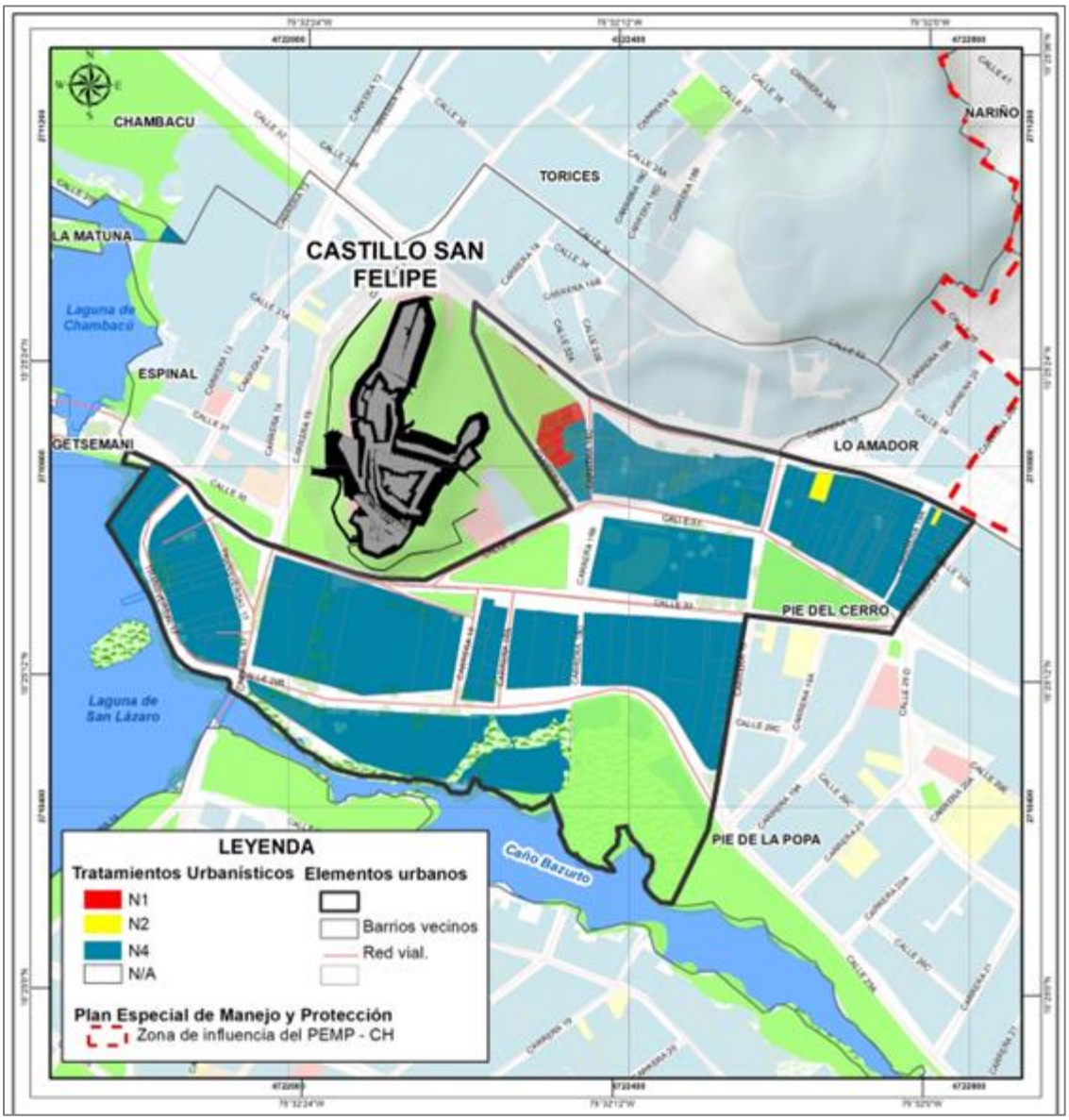

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

El barrio Torices: se encuentra conformado por 61 manzanas y 1320 predios de los cuales hacen parte los siguientes niveles de Intervención: Nivel 1: 0; Nivel 2: 4; Nivel 3: 7 y Nivel 4: 1309.

Tabla 35.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO TORICES

N°	BARRIO	MANZANAS	NUMERO DE PREDIOS,	NIVELES DE INTERVENCION				
				N1	N2	N3	N4	NEE
10	Torices	61	1320	0	4	7	1309	

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 35.PLANO DEL BARRIO TORICES NIVELES DE INTERVENCIÓN

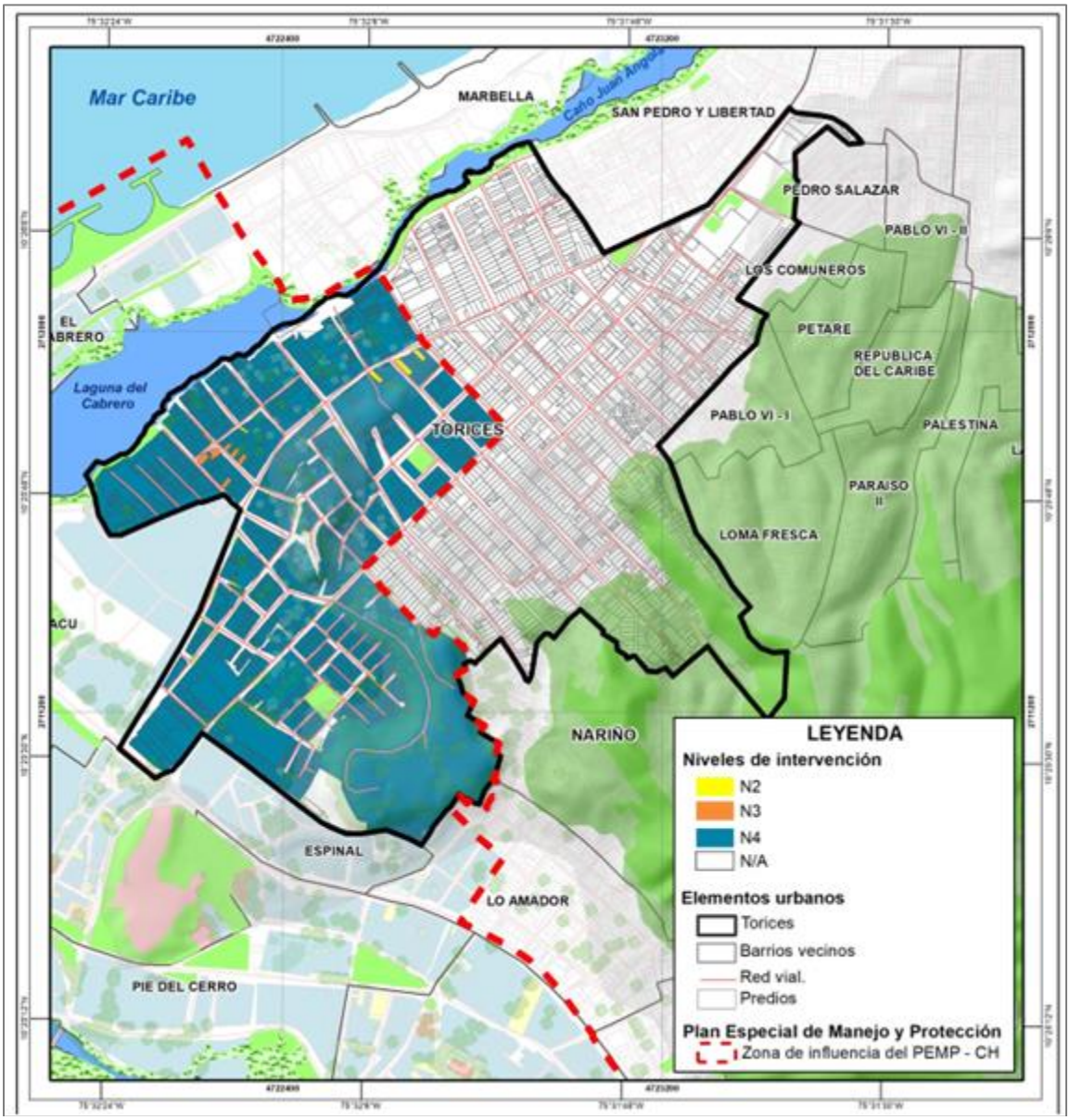

ELABORACIÓN DE LA SDP-2023

Nivel 1. Conservación integral

Nivel 1. Conservación integral: Se aplica a inmuebles de excepcional significación cultural de conformidad con el estudio de valoración respectivo, y que por ser irremplazables deben ser preservados en su integralidad. Si las condiciones de los inmuebles lo permiten; se podrán realizar ampliaciones con el objetivo de promover su revitalización y sostenibilidad.

Se aplica a todos aquellos predios catalogados como monumentos nacionales, hoy Bienes de Interés cultural del Ámbito Nacional, o Distrital, que se localicen en el Área afectada y la Zona de influencia, de la ciudad de Cartagena.

Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico

Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a inmuebles del área afectada o en zonas de influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP que deben ser conservadas.

Este nivel se aplica a los inmuebles que hacen parte de los tipos arquitectónicos referidos a los diferentes periodos de: la Colonia, República, (Art Deco, Art Nouveau) arquitectura de la transición, moderna, contemporánea. , que se localicen en el Área afectada y la Zona de influencia, de la ciudad de Cartagena.

Nivel 3. Conservación contextual

Nivel 3. Contextual. Se aplica a inmuebles del área afectada o zona de influencia de BIC del grupo urbano o del grupo arquitectónico que, sin mantener valores individuales patrimoniales de especial significación, cuentan aún con características representativas que contribuyen a la consolidación de la unidad de paisaje, del contexto rural o urbano o de un conjunto arquitectónico, que han perdido la legibilidad de su distribución arquitectónica pero que mantienen elementos compositivos del volumen, por lo que se requiere conservar su implantación predial, disposición de accesos, elementos de fachadas y geometría de cubierta, así como otros elementos de valor patrimonial que aún formen parte del edificio, o prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP. Los anteriores elementos deben ser originales

/

Se aplica a aquellos inmuebles de tipos históricos que han sido reemplazados por intervenciones contemporáneas irreversibles, o que aún conservan la fachada y otros elementos originales que deben ser integrados a la nueva construcción, que se localicen en el Área afectada y la Zona de influencia, de la ciudad de Cartagena.

Nivel 4. Inmuebles sin valores patrimoniales desde el ámbito arquitectónico

Se aplica a inmuebles ubicados tanto en el área afectada como en la zona de influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico.

Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros.

Entre los inmuebles clasificados en este nivel de intervención pueden presentarse los siguientes casos:

• Inmuebles sin construir.

• Construcciones incompatibles en las que es posible la demolición y nueva construcción, dirigidas a recuperar las características particulares del contexto BIC según las Normas del PEMP

Se aplica a todos los inmuebles del Área Afectada como la Zona de Influencia contemporáneos sin valor patrimonial.

Las normas específicas de intervención y el tipo de obras permitidas se determinan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2358 de 2019 según los niveles de intervención permitidos asignados.

4. CONDICIONES DE MANEJO

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA [32]

La Alcaldía Distrital de Cartagena, en cabeza de la Secretaría de Planeación Distrital, adelantó entre noviembre y diciembre de 2020 la Fase 1 del proceso de participación ciudadana en el marco del proceso de diagnóstico y formulación para la adopción de Plan Especial de Manejo y Protección para el Centro Histórico y su zona de influencia – PEMP CH-, de acuerdo con lo propuesto en la Estrategia de participación ciudadana diseñada para el instrumento, la cual hace parte integral del documento correspondiente a la Etapa Preliminar de información, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital *Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023*, adoptado a través de Acuerdo No. 027 de 2020, capítulo 7.7 Línea Estratégica Instrumentos de Ordenamiento Territorial, 7.7.1. Programa Plan de ordenamiento territorial y especial de manejo de patrimonio, y a lo consignado en el Decreto 2358 de 2019, *por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial*, en el cual se precisa que el instrumento debe construirse conjuntamente con la ciudadanía para definir las acciones físico técnicas, administrativas, socio culturales y financieras que deberán implementarse en el centro histórico y su área de influencia, teniendo en cuenta la relación del patrimonio material e inmaterial con el medio ambiente, el entorno urbano, la población residente y visitante, y sus actividades económicas, turísticas, artísticas y culturales.

Es necesario resaltar que, debido a la pandemia por COVID 19, fue necesario diseñar e implementar una primera Fase de la estrategia incorporando alternativas virtuales múltiples para garantizar la generación de espacios diversos de participación ciudadana, teniendo en cuenta el factor de conocimiento y acceso a nuevas tecnologías de los actores convocados, ya que las limitaciones de conexión virtual afectan la participación inclusiva de todos, ya sea por barreras de acceso cognitivas (falta de conocimientos, temor o aversión a la tecnología), o barreras de acceso físico o económico. De acuerdo con esto, la Fase 1 se ejecutó 100% de manera virtual, estimando que las siguientes fases pueden ejecutarse con escenarios mixtos a través de la generación de algunos espacios de interacción presencial con las condiciones de seguridad garantizadas, en cumplimiento de las normas de orden nacional y local sobre restricciones por pandemia.

La Fase 1 ejecutada entre noviembre y diciembre de 2020 con 14 mesas virtuales de participación, un formulario web y un correo electrónico habilitado para recopilar aportes, exponiendo la planeación, las estrategias de convocatoria, y las herramientas

[32] Información de las mesas y soportes se encuentran en el anexo de participación.

y mecanismos utilizados, así como la metodología. Posteriormente se presentan los resultados y su análisis, en donde se muestra en detalle el proceso de sistematización de los 1.095 aportes recopilados, su clasificación en categorías y temas y su relación con cada uno de los componentes del diagnóstico, para finalizar con las conclusiones y aprendizajes a aplicar en las siguientes fases del proceso.

La Fase 2 de participación ciudadana se desarrolló con el insumo previo de la publicación de la Versión 1 del DTS de Análisis y Diagnóstico en diciembre de 2021, a fin de que los actores vinculados al Centro Histórico y su zona de influencia revisaran la documentación y fuera posible su ajuste para la definición concreta de las problemáticas principales a abordar a través de la formulación del PEMP, las cuales fueron construidas a través del análisis de información técnica y con los aportes temáticos recopilados en la Fase 1 de participación.

Además de orientar la Fase 2 a la consolidación de las principales problemáticas, en los espacios de participación se generó la discusión de la propuesta de Visión y Objetivos para el PEMP, dando inicio a la etapa de Formulación; los resultados de esta fase de participación ciudadana en los contenidos de formulación fueron presentados de nuevo a los actores estratégicos del centro histórico a través de una sesión presencial de discusión, a fin de establecer la versión final de la Visión y los Objetivos, lo que se consolida como punto de partida para esta etapa.

La Fase 3 de participación ciudadana se desarrolló con el insumo de la publicación de la Versión 2 del DTS de Análisis y Diagnóstico e insumos del DTS de Formulación Versión 1, en octubre y noviembre de 2022, que se desarrolló tomando en cuenta los aportes recopilados durante las jornadas anteriores, con el fin de revisar las propuestas y realizar los ajustes y complementación la información dispuesta en los DTS de Diagnóstico y Formulación. Es preciso mencionar que para este proceso no se contó con el insumo de observaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Como parte del proceso de revisión y concertación, durante el 2023, se realizaron mesas de trabajo con el nuevo equipo dispuesto por parte de Ministerio las Culturas, las Artes y los Saberes, así como, con el Comité Técnico de Patrimonio del Distrito de Cartagena de Indias, que permitió realizar el seguimiento de los contenidos desarrollados dentro del marco del proceso de modificación y actualización del PEMP CH, actualizar las propuestas y concertar los contenidos.

Dentro del mismo proceso, durante el mes de diciembre de 2023, se realizaron dos (2) mesas de concertación con diferentes actores del proceso, con el ánimo de presentar y concertar los contenidos de la propuesta versión 2 de formulación, de tal forma que se diera una retroalimentación sobre los contenidos presentados y a su

vez informar sobre la publicación de los documentos a través de la página web del instrumento, antes de la radicación al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El desarrollo de las actividades de participación ciudadana para el Proyecto PEMP CH se enmarca en lo planteado a través de la Estrategia de participación ciudadana y acercamiento a la comunidad, la cual se incluye dentro del Documento de Etapa Preliminar de información anexo al Documento Técnico de Análisis y Diagnóstico.

OBJETIVO Y ACTORES

En esta estrategia se plantea como Objetivo General de participación de *fortalecer la apropiación del centro histórico a través de la promoción de escenarios para la toma de decisiones sobre su protección, conservación y sostenibilidad,* y se identifican, de manera preliminar, los actores estratégicos: en primer lugar está la ciudadanía (residentes y visitantes), las organizacionessociales, los líderes, y la población según enfoques serán el objeto central de los despliegues a nivel Territorial, Poblacional y Diferencial, según área de estudio del PEMP.

En segunda instancia, el despliegue Sectorial estará enfocado en entidades del sector público, de la sociedad civil y centros educativos, con un enfoque multiescalar que refleje la incorporación de las necesidades colectivas en estos aspectos. Por último, el despliegue Institucional se orienta a los escenarios de articulación con el sector público en diversas escalas, en pro del fomento de una gobernaza justa, equilibrada y equitativa, todo lo anterior bajo la lógica del fomento de la corresponsabilidad entre los actores.

Los despliegues y actores descritos anteriormente revisten de, cada uno de acuerdo a sus características, especial relevancia para el desarrollo del proceso, y es también en la integración entre ellos según los despliegues en donde se encuentra el eje central de la estrategia, en cuanto la protección, conservación y sostenibilidad del centro histórico dependerá de la coordinación e integración de acciones, funciones y actividades adecuadas, con un compromiso común por parte de todos los actores, en donde los consensos adoptados a través del PEMP se conviertan en la ruta de acción conjunta para mitigar problemas, debilidades y riesgos y potenciar oportunidades y fortalezas.

FASES DE LA ESTRATEGIA

Para el desarrollo de la estrategia se establecieron 3 fases de participación ciudadana: se propone una primera fase centrada en la recopilación y análisis de información necesaria para actualizar los componentes del diagnóstico en concordancia con el Decreto 2358 de 2019, bajo el antecedente de la existencia del adelanto un proceso de formulación realizado en la administración anterior, cuyo proceso de aprobación no fue finalizado.

En la segunda fase se plantean escenarios para la construcción conjunta, tanto de las problemáticas concretas como de las propuestas para su resolución, bajo el marco de acción de PEMP centrado en conservación, protección y sostenibilidad del patrimonio. La tercera fase se enfoca en la presentación de resultados y ajustes finales, para pasar a la radicación ante el Ministerio de Cultura para su adopción, en donde deberá constantemente informar a la ciudadanía sobre el proceso.

Ilustración 36.FASES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

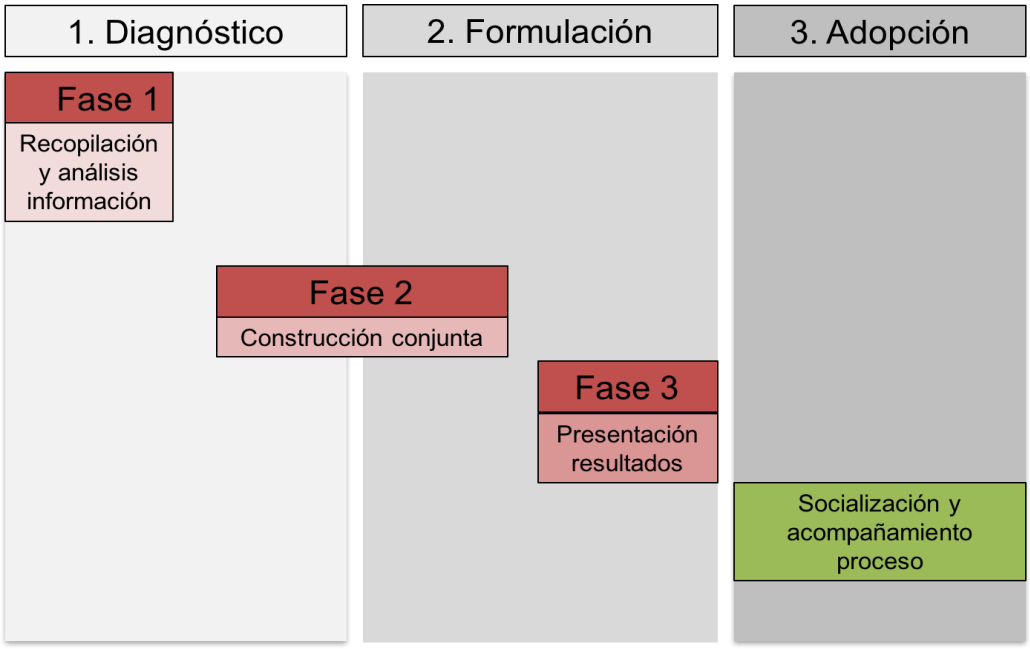

FUENTE: SDP, 2020

Canales de Comunicación e interacción

Los canales de participación planeados (comunicación e interacción) incluyen estrategias de participación y construcción conjunta con incidencia efectiva, garantizando de manera permanente la seguridad de la ciudadanía en el marco de la situación de pandemia por Covid-19; los canales de comunicación se conciben y desarrollan mediante metodologías específicas orientadas no sólo a reconocer las especificidades del territorio y su población, sino también a procurar la utilidad de

acuerdo a la etapa del proceso, ya que la socialización, la divulgación, la construcción conjunta, la sensibilización, la priorización de proyectos, la pedagogía, entre otras, son diferentes formas de participación y por eso requieren un diseño metodológico preciso, adecuado y concreto para cada fase; por esto, se requiere una concepción integral del proceso, desde su diseño, a fin de garantizar la alineación normativa, el desarrollo y la sistematización y análisis de aportes recopilados en cada una de las estrategias y canalesa desarrollar bajo una lógica coherente. En el proceso de diseño, la articulación entre las partes permite no sólo idear metodologías específicas, sino también alinear los contenidos técnicos del instrumento para su adecuada presentación a la ciudadanía.

En cuanto a los canales de interacción, se contempla el diseño de recursos y espacios para que la construcción conjunta y la concertación se den de manera óptima en el diagnóstico, la formulación y la aprobación del instrumento, concibiendo los canales de interacción como el mecanismo para construir conjuntamente instrumentos y tomar decisiones, entendiendoque la participación ciudadana con incidencia efectiva debe darse a través de múltiples escenarios con alcance territorial, poblacional y diferencial. Bajo esta lógica, se han contemplado escenarios virtuales, presenciales y mixtos orientados a la ciudadanía en general o a grupos de interés específicos, según las características de la fase.

DESARROLLO DE LAS FASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el desarrollo de las Fases de participación ciudadana se realizó, en primer lugar, la definición de objetivos, la identificación de actores estratégicos, la definición de escenarios, en concordancia con lo planteado en la estrategia de participación. Posteriormente, se diseñó el plan de convocatoria y divulgación, el diseño de la metodología y la preparación de insumos, para proceder a la implementación de los escenarios.

De acuerdo con esto, los objetivos planteados se orientaron a promover un espacio de pedagogía sobre el PEMP, generar espacios de interacción y construcción permanente, e identificar oportunidades y problemas para incorporar al diagnóstico. Es así que, para la fase inicial, se establecieron las siguientes preguntas orientadas en 7 componentes relacionados con los contenidos del diagnóstico, las cuáles fueron el eje central de la metodología diseñada para recopilar los aportes en los escenarios.

Tabla 36.PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE 1

COMPONENTE	OPORTUNIDAD	PROBLEMA
HISTÓRICO	¿Cuál es el hito histórico más representativo?	¿Qué eventos de la historia Cartagena se han desvanecido de la memoria colectiva?
FÍSICO ESPACIAL	¿Cuáles son los 3 elementos urbanos mas relevantes, apartede la muralla y el castillo?	¿Cuáles son los aspectos que más están afectando al patrimonio material y al espacio público?
AMBIENTAL	¿Cuáles son los 2 elementos naturales que se deben resaltar según su relación con el centro histórico?	¿Cuales elementos ambientales sehan deteriorado y requieren ser restaurados?
PAISAJE	¿Cuáles son los elementos identitarios del paisaje de Cartagena que podrían ser resaltados?	¿Cuáles elementos del paisaje han perdido relevancia?
PATRIMONIOCULTURAL INMATERIAL	¿Cuáles son las 2 manifestaciones más representativas?	¿Cuáles son las 2 manifestacionesque corren el riesgo de desaparecer?
SOCIO ECONÓMICO	¿Cómo trasmitir el sentido de pertenencia y la identidad cartagenera?	¿Cuáles son los aspectos quedificultan desarrollar una convergencia armónica de actividades?
GESTIÓN PÚBLICA	¿Cuál es el aspecto en el que puede aportar directamente a la gestión efectiva del patrimonio?	¿Cuáles son los elementos determinantes que afectan la institucionalidad para la gestión del patrimonio?

FUENTE: SDP, 2020

En las siguiente Fases, el desarrollo de las actividades estaba encaminada a realizar la definición conjunta de los contenidos de la propuesta inicial de Formulación, para finalmente revisar los contenidos y concertarlos con los diferentes actores.

ACTORES Y ESCENARIOS

Para las Fases de participación, de acuerdo con el esquema general de actores, se identificaron los siguientes actores objeto según despliegue, teniendo en cuenta que el enfoque es el Centro Histórico y su contexto inmediato:

Tabla 37. ACTORES POR DESPLIEGUE

DESPLIEGUE	ESCALA	ACTORES	
Territorial	Barrios zona declarada BIC - Centro Histórico	Comunidad	Residentes
			Otros actores
			Líderes sociales
			Líderes de organizaciones comunitarias
			Líderes Junta de acción comunal
	Barrios del entorno continental e insular	Comunidad	Residentes
			Otros actores
			Líderes sociales
			Líderes de organizaciones comunitarias
			Líderes Junta de acción comunal
	Distrital	Toda la ciudadanía de Cartagena de Indias	
Sectorial	Distrital	Representantes de sectores académicos, industriales, empresariales y comerciales	
Institucional	Distrital	Organismos de control	
	Distrital	Entidades públicas de escala local	
	Regional y Nacional	Entidades públicas de escala regional y nacional	

FUENTE: SDP, 2022

Una vez establecidos los actores objeto de las fases y los despliegues, teniendo en cuentael alcance de los canales de comunicación e interacción disponibles, se realizó la definición de escenarios, presenciales y virtuales, para la recopilación de aportes al diagnóstico.

TABLA 38. ESCENARIOS Y POBLACIÓN OBJETO

Escenario	Despliegue	Escala	Población objeto
Formulario virtual	Territorial	Distrital	Toda la ciudadanía
Correo electrónico		Distrital	Toda la ciudadanía
Mesas de participación		Barrios zona declarada BIC - Centro Histórico	Residentes, Líderes y otros actores
		Barrios del entorno continental e insular	Residentes, Líderes y otros actores
		Distrital	Toda la ciudadanía de Cartagena de Indias

	Sectorial	Distrital	Representantes de sectores académicos,industriales, empresariales y comerciales
	Institucional	Distrital	Organismos de control
		Distrital	Entidades públicas de escala local
		Regional y Nacional	Entidades públicas de escala regional ynacional

FUENTE: SDP, 2022

Una vez determinados objetivos, actores y escenarios, se procedió a la divulgación, convocatoria y metodología, elementos que se describen a continuación en los subcapítulos siguientes:

CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN

Teniendo en cuenta que los canales de comunicación deben centrarse en una estrategia clara, concreta y concisa de transmisión de información con fines pedagógicos, comunicativos y de convocatoria, utilizando múltiples canales virtuales y digitales, y apuntando a la cobertura equitativa para toda la ciudadanía, para esta fase se propuso mantener no solo un flujo de información constante, sino generar confianza y conocimiento colectivo.

Los canales de comunicación utilizados fueron las redes de comunicación de la Alcaldía Distrital (youtube, facebook, instagram, twitter y página web), así como la página web de laSecretaría de Planeación, el micrositio para el proyecto PEMP CH pemp.cartagena.gov.co, y el correo institucional pempcartagena@cartagena.gov.co.

MICROSITIO WEB, FORMULARIO VIRTUAL Y CORREO ELECTRÓNICO

En la su estructura del micrositio se incluyó, desde su creación, un aparte de noticias, cronograma, avances, además de ser el sitio oficial para acceder al formulario web para la recopilación de aportes, y de relacionar el correo instituciona.

En septiembre de 2022, fue publicada la versión 2 del documento de diagnóstico, y en octubre la primera versión de la propuesta de formulación, pestaña Documentos, para su consulta por parte de los actores previamente a las mesas de recopilación de aportes.

Ilustración 37.CAPTURA DE PANTALLA PÁGINA WEB. PUBLICACIÓN V2 DTS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO Y VI DTS FORMULACIÓN

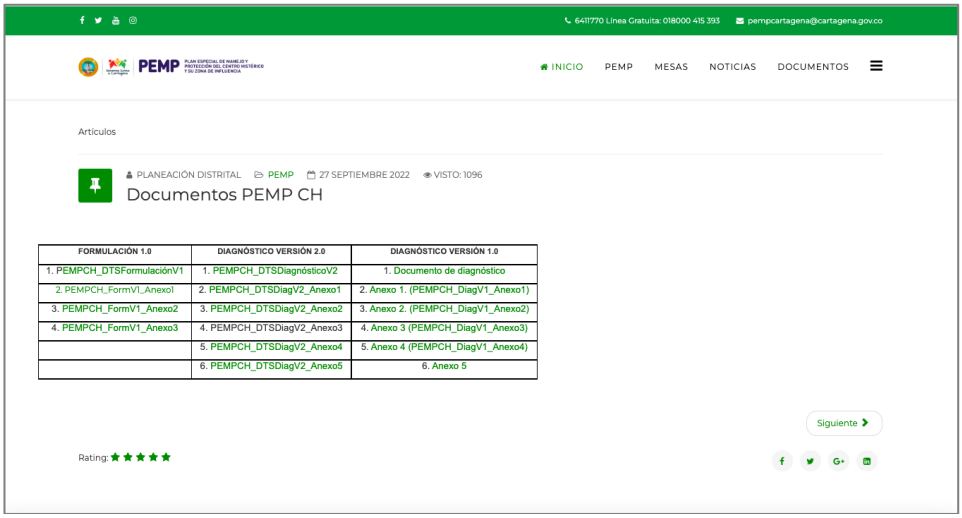

FORMULACIÓN 1.0	DIAGNÓSTICO VERSIÓN 2.0	DIAGNÓSTICO VERSIÓN 1.0
1. PEMPCH_DTSFormulaciónV1	1. PEMPCH_DTSDiagnósticoV2	1. Documento de diagnóstico
2. PEMPCH_FormV1_Anexo1	2. PEMPCH_DTSDiagV2_Anexo1	2. Anexo 1. (PEMPCH_DiagV1_Anexo1)
3. PEMPCH_FormV1_Anexo2	3. PEMPCH_DTSDiagV2_Anexo2	3. Anexo 2. (PEMPCH_DiagV1_Anexo2)
4. PEMPCH_FormV1_Anexo3	4. PEMPCH_DTSDiagV2_Anexo3	4. Anexo 3 (PEMPCH_DiagV1_Anexo3)
	5. PEMPCH_DTSDiagV2_Anexo4	5. Anexo 4 (PEMPCH_DiagV1_Anexo4)
	6. PEMPCH_DTSDiagV2_Anexo5	6. Anexo 5

FUENTE: SDP, 2022

A través del micrositio se habilitó el formulario virtual, el cual se centró en la presentación de resultados y las preguntas orientadoras de la metodología diseñadas para esta fase. Adicionalmente, en el micrositio se habilitó el botón de acceso a las mesas virtuales de recopilación de aportes programadas.

CONVOCATORIA A MESAS VIRTUALES DE RECOPILACIÓN DE APORTES

Una vez definida la población objeto de las mesas, se realizaron piezas de convocatoria individuales para cada una, las cuales fueron divulgadas a través de los canales mencionados anteriormente en este capítulo. A continuación, se presenta la muestra de unapieza, y el consolidado de las piezas completas se incluye en el archivo digital del proceso disponible en la Secretaría de Planeación Distrital.

Ilustración 38.INVITACIÓN MESA VIRTUAL RESIDENTES BARRIO GETSEMANÍ

FUENTE: SDP, 2020

La convocatoria y el desarrollo de las mesas se llevó a cabo de acuerdo con la siguienteprogramación:

Tabla 39.CRONOGRAMA MESAS VIRTUALES DE PARTICIPACIÓN

ESCALA	DIRIGIDO A	FECHA MESA	HORA
Área de afectación	Residentes Barrio Getsemaní	20-Nov	9:00a.m.
Área de afectación	Residentes Barrio San Diego	20-Nov	3:00p.m.
Área de afectación	Residentes Barrio Centro	24-Nov	9:00a.m.
Zona de influencia Insular	Residentes Barrios Bocagrande, ElCabrero, Marbella y Manga	24-Nov	3:00p.m.
Zona de influencia Continental	Residentes Barrios Espinal, Chambacú, Papayal, Torices, LoAmador, Pie de la Popa y Pie delcerro	26-Nov	9:00a.m.
Distrital	Toda la Ciudadanía de Cartagena	26-Nov	3:00p.m.
Distrital	Organismos control	1-Dic	9:00a.m.
Distrital	Sectores académicos, industriales, empresariales y comerciales de Cartagena	1-Dic	3:00p.m.
Área de afectación	Todos los actores del barrio Getsemaní	3-Dic	9:00a.m.
Área de afectación	Todos los actores del barrio SanDiego	3-Dic	3:00p.m.
Área de afectación	Todos los actores del barrio Centro	10-Dic	9:00a.m.
Regional y Nacional	Entidades públicas de escalaregional y nacional	10-Dic	3:00p.m.
Zona de influencia Insular	Todos los actores Barrios Bocagrande, El Cabrero, Marbella yManga	17-Dic	9:00a.m.

Zona de influencia Continental	Todos los actores Barrios: Espinal,Chambacú, Papayal, Torices, Lo Amador, Pie de la Popa y Pie del cerro	17-Dic	3:00p. m.

FUENTE: SDP, 2020

Ilustración 39.MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA BARRIO SAN DIEGO

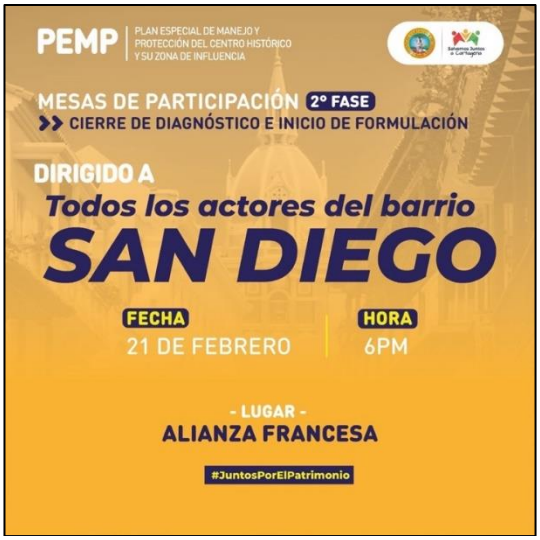

FUENTE: SDP, 2022

La convocatoria y el desarrollo de las mesas se llevó a cabo de acuerdo con la siguienteprogramación:

Tabla 40.PROGRAMACIÓN MESAS DE PARTICIPACIÓN FASE 2

MESA	TIPO*	FECHA	HORA
Barrio San Diego	P	21-feb	6:00pm
Barrio Getsemaní	P	22-feb	6:00pm
Barrios Bocagrande, El Cabrero, Marbella, Manga y La Matuna – Entorno Insular	P	23-feb	6:00pm
Barrios Espinal, Chambacú, Papayal, Torices, Lo Amador, Pie de la Popa y Pie del Cerro - Entorno Continental	P	24-feb	6:00pm
Toda la ciudadanía de Cartagena de Indias	V	25-feb	9:00am
Organismos del control	P	1-mar	9:00am
Entidades públicas locales	P	2-mar	9:00am
Barrio Centro	P	3-mar	9:00am
Entidades públicas regionales y nacionales	V	4-mar	9:00am

Representantes de Sectores académicos, industriales, empresariales y comerciales, entre otros	P	11-mar	9:00am
Barrio Getsemaní**	P	11-mar	6:00pm

*Tipo: P= Presencial / V=Virtual.

**La segunda mesa para el Barrio Getsemaní (11 de marzo) se convocó en cumplimiento al compromiso adquirido con la comunidad en la primera mesa (22 de febrero).

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 40. MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA MESA VIRTUAL TODA LA CIUDADANÍA

FUENTE: SDP, 2022

La convocatoria y el desarrollo de las mesas se llevó a cabo de acuerdo a la siguienteprogramación:

TABLA 41. PROGRAMACIÓN MESAS DE PARTICIPACIÓN FASE 2

MESA	TIPO	FECHA	DÍA	HORA
Entidades públicas locales	V	31-Oct	Lunes	9:00am
Organismos del control	V	31-Oct	Lunes	3:00pm

Barrios Espinal, Chambacú, Papayal, Torices, Lo Amador, Pie de la Popa y Pie del Cerro - Zona Influencia Continental	P	31-Oct	Lunes	5:00pm
Toda la ciudadanía de Cartagena de Indias	V	1-Nov	Martes	9:00am
Entidades públicas regionales y nacionales	V	1-Nov	Martes	3:00pm
Barrios Bocagrande, El Cabrero, Marbella, Manga - Zona Influencia Insular	P	1-Nov	Martes	5:00pm
Barrio Getsemaní	P	2-Nov	Miércoles	5:00pm
Barrio San Diego	P	2-Nov	Miércoles	
Barrio Centro	P	3-Nov	Jueves	9:00am
Representantes de Sectores académicos, industriales, empresariales y comerciales, entre otros	P	3-Nov	Jueves	9:00am
Getsemaní 2*	P	7-Nov	Martes	6:00pm

*La segunda mesa para el Barrio Getsemaní se convocó programó debido a que en la primera sesión no fue posible finalizar la presentación y discusión de contenidos

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 41.MUESTRA OFICIO DE INVITACIÓN A MESA CON EL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de julio de 2023

Oficio AMC-OFI-0101967-2023

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO

JORGE DAVILA PESTANA
Representante de la Academia de Historia
jorgedavilapestana@hotmail.com

HOWARD VILLAREAL
Representante Sociedad Colombiana de Arquitectos
howard34v@gmail.com

JORGE ROCHA RODRIGUEZ
Representante de Vecinos del Centro Histórico
jorgerocharodriguez@yahoo.com

RICARDO ZABALETA PUELLO
Representante De Universidades
zabaletaacademico@gmail.com

ALBERTO HERRERA DÍAZ
Representante de Museos
albherrera@utb.edu.co

ALFONSO CABRERA CRUZ
Jefe División de Patrimonio
Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC
Secretaría Técnica - Comité Técnico de Patrimonio
patrimonio@ipcc.gov.co

Asunto: **REMISIÓN DE ACTA E INVITACIÓN SÉPTIMA MESA TÉCNICA PEMP CH - COMITÉ TECNICO DE PATRIMONIO**

Cordial saludo,

De manera atenta y con el respeto acostumbrado, se permite invitar a los miembros del Comité Técnico de Patrimonio a la **séptima mesa técnica de articulación** de la propuesta del documento de formulación en su versión 01 del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico PEMP CH ante el Comité Técnico de Patrimonio programada para el día **miércoles 12 de julio de 2023 de 2:00pm a 5:30pm a desarrollarse en el Claustro de San Agustín, Salón 210** con el fin de continuar con el proceso de retroalimentación por parte del ente asesor en la construcción de este importante instrumento de protección, salvaguarda y gestión del patrimonio cultural del distrito.

FUENTE: SDP, 2022

TABLA 42. PROGRAMACIÓN MESAS CON EL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO

FECHA MESA	TEMÁTICA
19 de abril de 2023	Generalidad PEMP CH, Criterios de Delimitación Área Afectada y Zona de Influencia.
3 de mayo de 2023	Generalidad PEMP CH - Diagnostico
17 de mayo de 2023	Metodología de Valoración.
31 de mayo de 2023	Cierre delimitación Area Afectada y Zona de Influencia PEMP CH, Ejercicio de Cartografía.
14 de junio de 2023	Patrimonio Cultural Inmaterial PCI - PEMP CH.
28 de junio de 2023	Presentación de PEMP Unificado y Paisaje Cultural por parte del miembro invitado, Alfonso Cabrera y Presentación contrapropuesta de delimitación PEMP-CH.
12 de julio de 2023	Ente Gestor y Mecanismos de Financiación.
26 de julio de 2023	Norma urbana, propuesta, tratamientos, área de actividad, usos, sectores normativos, edificabilidad y alturas.
9 de agosto de 2023	Primera revisión de Norma Especifica.
16 de agosto de 2023	Segunda revisión de Norma Especifica.
6 de septiembre de 2023	Programas y proyectos
27 de septiembre de 2023	Revisión respuestas a Ministerio de Cultura

FUENTE: SDP, 2022

TABLA 43. PROGRAMACIÓN MESAS CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

FECHA MESA	TEMÁTICA
29 de marzo de 2023	Avance, cuerpo normative Normatividad propuesta y tratamientos áreas afectadas y zona de influencia Delimitación zona de influencia

FECHA MESA	TEMÁTICA
12 de abril de 2023	Revisión normativa resolución 043 Revisión PEMP FORTBAHÍA (normativo) Ente Gestor (introducción)
10 de mayo de 2023	Normativa propuesta
24 de mayo de 2023	Plan de apropiación social Patrimonio inmaterial Ente Gestor (revisión de la propuesta)
31 de mayo de 2023	Revisión propuesta del plan de divulgación
7 de julio de 2023	Revisión fichas normativas
14 de septiembre de 2023	Generalidad PEMP CH, Criterios de Delimitación Área Afectada y Zona de Influencia. Metodología de Valoración.
21 de septiembre de 2023	Patrimonio Cultural Inmaterial PCI - PEMP CH
28 de septiembre de 2023	Norma urbana, propuesta, tratamientos, área de actividad, usos, sectores normativos, edificabilidad y alturas.
5 de octubre de 2023	Revisión de Norma Especifica.
12 de octubre de 2023	Ente Gestor Mecanismos de Financiación
19 de octubre de 2023	Planes, Programas y Proyectos

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 42.MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA MESA DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES GREMIALES

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 43. MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA MESA DE CONCERTACIÓN CON LOS RESIDENTES

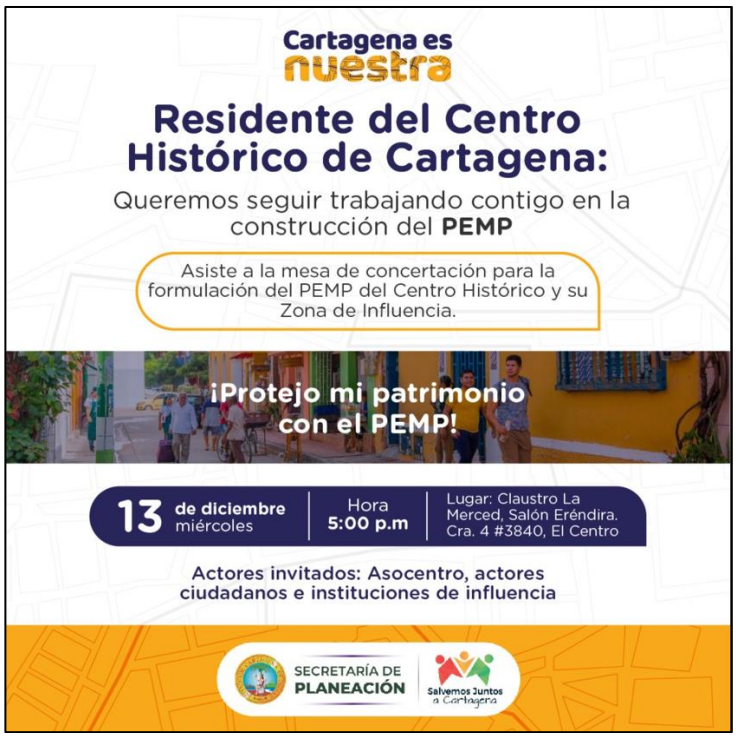

FUENTE: SDP, 2022

RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el desarrollo de las fases, y la clasificación y análisis de los aportes recopilados a través de las mesas de participación, el formulario web y el correo electrónico; en primer lugar, se expone la metodología para la sistematización y análisis de los aportes para su inclusión al diagnóstico, y en segundo lugar se presenta el consolidado general de los aportes recopilados, para posteriormente exponer el análisis de los aportes recopilados por tipo, y su relación con cada uno de los componentes del diagnóstico y la formulación.

METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN

Una vez se ejecutaron los escenarios de recopilación de aportes, se adelantó la sistematización cumpliendo los siguientes pasos:

A) Se realizó la compilación en una tabla de datos unificada con las características de cada aporte (escenario, fecha, modalidad y tema del aporte), con un proceso para cada según su fuente:

Aportes recopilados a través de formulario virtual

El formulario virtual permite que los aporten sean incorporados directamente por los usuarios en una base de datos, pero durante esta fase no fueron recopilados aportes a través del formulario virtual.

Aportes recopilados a través de correo electrónico

Se realizó la revisión permanente del correo electrónico, y de acuerdo con esto se extrajeron los comunicados identificados como aporte, los cuales fueron ingresados a la tabla de datos unificada de manera manual, de acuerdo con los datos que fue posible identificar dentro del mensaje.

Aportes recopilados a través de mesas de participación

Durante el desarrollo de las mesas de participación ciudadana, y de acuerdo con la metodología descrita anteriormente, se obtuvieron aportes que fueron consignados, en las mesas presenciales, en un pliego dispuesto para tal fin; una vez finalizaron las mesas, los aportes recopilados fueron transcritos a la tabla unificadas. Por otro lado, durante las mesas virtuales se dispuso de un formato Excel para compilar los aportes en simultánea mientras fueran recibidos, formato que fue mostrado a los asistentes al finalizar la sesión; posteriormente, estos fueron trasladados a la tabla unificada.

B) Una vez completa la tabla de datos unificada, se revisaron los aportes de manera individual, identificando los elementos comunes y reiterativos para establecer categorías y temas que permitieran agruparlos para su análisis; lo que permite hacer una cuantificación no sólo en términos de aportes por tipo, sino también en términos de temáticas comunes y recurrentes.

C) Una vez clasificados y analizados los aportes, se incorporaron al instrumento de acuerdo con su relación con el diagnóstico o la formulación.

En la Fase 1 de Participación Ciudadana, se realizaron catorce (14) mesas de trabajo de forma virtual; por la emergencia sanitaria del COVID-19, para el seguimiento, se creó un formulario virtual que permitió recoger todos los comentarios y/o aportes adicionales que los diferentes participantes, que no pudieron aportar durante el desarrollo de las mesas. Las mesas fueron estructuradas para recolectar información que permitiera trabajar en la actualización del Diagnóstico (recibido del Contrato de Consultoría SPD-CM-001-2018) del PEMP CH, identificando los problemas, debilidades, oportunidades y fortalezas de 7 temas específicos:

1. Estudio histórico y valoración.
2. Físico espacial.
3. Patrimonio cultural inmaterial.
4. Bienes muebles.
5. Socioeconómico.
6. Legal e institucional.
7. Administrativo y financiero.

De estos espacios se obtuvieron los siguientes resultados:

TABLA 44 FUENTE: APORTES RECOPILADOS POR TIPO DE ESCENARIO

ESCENARIO			TIPO DE APORTE			TOTAL
			PROBLEMA	OPORTUNIDAD	VARIOS	
Mesa de aportes	1	Residentes - Barrio Getsemaní	79	38	23	**140**
	2	Residentes - Barrio San Diego	62	51	6	**119**
	3	Residentes - Barrio Centro	112	80	52	**244**
	4	Residentes - Zona influencia Insular	22	32	14	**68**
Mesa de aportes	5	Residentes - Zona influencia Continental	9	6	2	**17**
	6	Toda la ciudadanía cartagenera	26	34	4	**64**
	7	Organismos de control	9	4	4	**17**

ESCENARIO			TIPO DE APORTE			TOTAL
			PROBLEMA	OPORTUNIDAD	VARIOS	
	8	Sectores académicos, industriales, comerciales y empresariales	66	44	11	121

(FUENTE: SPD, 2021).

En el 2021, se trabajó en el ajuste del documento de Diagnóstico, a partir de los diferentes aportes recogidos durante la Fase 1 de participación y la información técnica disponible, entregada por la consultoría para los proyectos de PEMP 2012, 2017 y 2019, incluyendo la información actualizada, a través de la verificación en campo, realizada por el equipo de profesionales de apoyo del PEMP CH.

Ilustración 44 ESQUEMA DE AJUSTE DTS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PEMP SEGÚN INFORMACIÓN DISPONIBLE

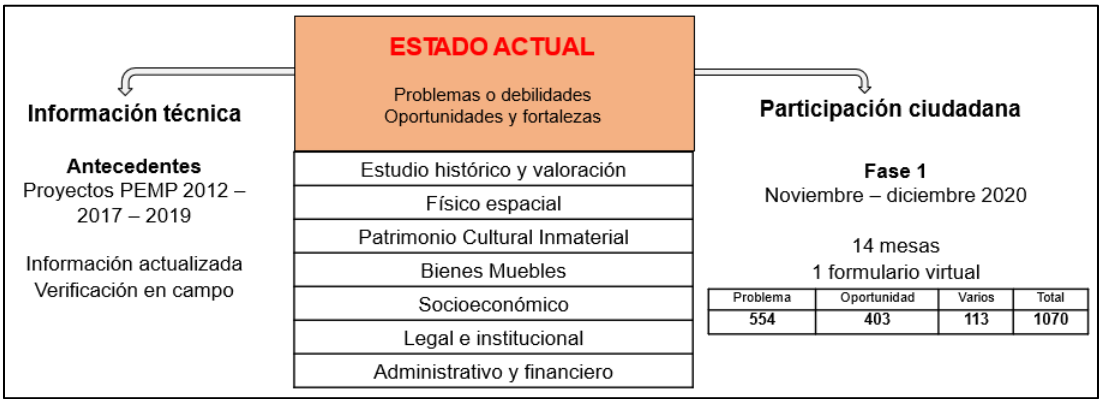

FUENTE: (SPD 2021).

Durante el 2021, el equipo de trabajo del PEMP CH adelanto las diferentes actividades necesarias para la adecuada actualización y complementación de la información consignada en el Documento Técnico de Soporte (análisis y diagnóstico) del PEMP CH.

Para tal fin se realizaron las siguientes actividades:

- Mesas de trabajo internas con el equipo de Planeación para el desarrollo de la actualización y complementación de los diferentes componentes del DTS PEMP CH.

- Recorridos de campo en el área afectada, con el fin de actualizar la información correspondiente a usos específicos del proceso de valoración predial, alturas de

los inmuebles, nomenclaturas, estado de deterioro, así como, el registro fotográfico de la totalidad de los inmuebles ubicados dentro de esta.

- Se diseño, concertó y aprobó por parte del equipo de Ministerio de Cultura la metodología de valoración predial (virtual) propuesta por parte del equipo PEMP, para el desarrollo de la actualización de los niveles de intervención asignados por la consultoría, para los predios ubicados en área afectada y zona de influencia del PEMP CH.

- Mesas de trabajo semanales con el equipo de Ministerio de Cultura, para la concertación de los diferentes contenidos que hacen parte del documento de diagnóstico del PEMP CH, con el fin de mantener una retroalimentación constante en cuanto a los diferentes componentes del mismo.

- En línea con lo anterior, se realizaron mesas de trabajo con los diferentes actores públicos y privados con competencias dentro del polígono que define el ámbito del PEMP, tales como: Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, Gerencia de Espacio Público y Transporte, Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, Establecimiento Público Ambiental, Base Naval, Grupo Conservar, Cardique.

Durante el primer trimestre del 2022, se realizó la Fase 2 de participación ciudadana, la cual se estructuró con el insumo previo de la publicación de la Versión 1 del DTS de Análisis y Diagnóstico en diciembre de 2021, a fin de que los actores vinculados al Centro Histórico y su zona de influencia, revisaran la documentación y realizaran las observaciones que permitiera adelantar los ajustes para la definición concreta de las problemáticas principales a abordar, dentro de la formulación del PEMP, que fueron construidas a través del análisis de información técnica y los aportes temáticos recopilados en la Fase 1 de participación.

En total se realizaron once (11) mesas de trabajo orientadas a la consolidación de las principales problemáticas, en los espacios de participación se generó la discusión de la propuesta de visión y objetivos para el PEMP, dando inicio a la etapa de Formulación; los resultados de esta fase de participación ciudadana, en los contenidos de formulación fueron presentados de nuevo a los actores estratégicos del Centro Histórico, a través de una sesión presencial de discusión, a fin de establecer la versión final de la visión y los objetivos, lo que se consolida como punto de partida para esta etapa.

Se desarrollaron once (11) mesas de participación; nueve (9) de manera presencial y dos (2) de forma virtual. De igual forma, se dispuso de un formulario virtual con el fin

de recoger aportes y comentarios en relación con los temas planteados por fuera de los espacios de participación, procurando así, mantener un canal de comunicación constante que permitiera la recepción de los diferentes aportes dados por la comunidad.

Tabla 45.CONSOLIDADO CUANTITATIVO DE APORTES RECOPILADOS FASE 2

NO.	ESCENARIO		APORTES					
			TOTAL	PROBLEMAS	OBJETIVOS	VISIÓN	IDEAS PROYECTO	OTROS
1	Mesas de Aportes	Barrio San Diego	51	24	4	15	8	0
2		Barrio Getsemaní	16	4	0	0	7	5
3		Zona Influencia Insular	31	12	1	8	10	0
4		Zona Influencia Continental	26	4	0	1	19	2
5		Toda la ciudadanía	22	8	5	5	4	0
6		Organismos del control	15	6	3	2	1	3
7		Entidades públicas locales	54	23	5	8	15	3
8		Barrio Centro	37	20	0	5	12	0
9		Entidades públicas Regional y Nacional	13	2	1	4	5	1
10		Sectorial	17	5	6	1	5	0
11		Barrio Getsemaní 2	194	53	6	8	127	0
12	Correo electrónico		18	5	0	0	6	7
13	Formulario virtual		0	0	0	0	0	0
Total			374	166	31	57	99	21
			100%	44%	6%	12%	34%	4%

(FUENTE: SPD, 2022)

Durante el segundo y tercer trimestre del 2022, el equipo de la SPD trabajó en la actualización y complementación de los contenidos dispuesto en el DTS de Diagnóstico, según la información recopilada en los diferentes espacios dispuestos en la Fase 2 de participación ciudadana.

Simultáneamente, el equipo de la SPD inició las actividades encaminadas a la generación de los contenidos necesarios para la propuesta de Formulación V1, teniendo en cuenta los diferentes aportes recogidos en Fase 2 de participación ciudadana.

De igual forma, se adelantaron las diferentes actividades comprendidas dentro del marco de la actualización del proceso de "Identificación y Valoración Predial" de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico y su zona de influencia, con el fin de

asignar los niveles de intervención para cada uno de estos, según lo dispuesto en el Decreto 2358 de 2019.

Como cierre de ejercicio de actualización de contenidos del DTS de Diagnóstico V2 y el desarrollo del DTS de Formulación V1, se publicaron los documentos en los canales dispuestos por la SPD, para que pudieran ser revisados por la comunidad, antes de dar inicio a la Fase 3 de participación ciudadana.

La Fase 3 de participación estuvo orientada a la recopilación de aportes en relación a visión, norma urbana, programas y proyectos y modelo de gestión propuestos, con el fin de consolidar los contenidos que hacen parte de la propuesta integral de formulación del PEMP CH.

Tabla 46.CONSOLIDADO CUALITATIVO DE APORTES RECOPILADOS EN FASE 3

MESA	FECHA	NO. APORTES
Entidades públicas locales	31-oct- 22	5
Organismos del control	31-oct- 22	0
Zona Influencia Continental	31-oct- 22	0
Toda la ciudadanía de Cartagena de Indias	1-nov	11
Entidades públicas regionales y nacionales	1-nov	7
Zona Influencia Insular	1-nov	29
Barrio Getsemaní 1	2-nov	8
Barrio San Diego	2-nov	17
Barrio Centro	3-nov	6
Sectorial	3-nov	24
Barrio Getsemaní 2	8-nov	13
	Total	120

(FUENTE: SPD, 2022)

Simultaneo a la publicación del DTS Análisis y Diagnóstico V2 y el DTS Propuesta Integral de Formulación V1 en los canales dispuestos por la SPD, se radicaron los documentos ante el Ministerio de Cultura, mediante oficio con radicado AMC-OFI-0144181-2022, del 13 de octubre del 2022, para la revisión y aprobación de los diferentes contenidos dispuestos en estos, con el fin de tener una retroalimentación que permitiera un ajuste integral de los documentos a partir de las observaciones, así como, en los aportes recopilados en los diferentes espacios de participación dispuestos en la Fase 3 de participación ciudadana.

Posterior al cierre de la Fase 3 de participación ciudadana, tomando en cuenta los aportes recopilados en esta, el equipo de la SPD se dispuso a desarrollar las actividades necesarias para ajustar y complementar la información dispuesta en los DTS de Diagnóstico y Formulación.

Ilustración 45.CONSOLIDADO CUALITATIVO DE APORTES FASES DE PARTICIPACIÓN

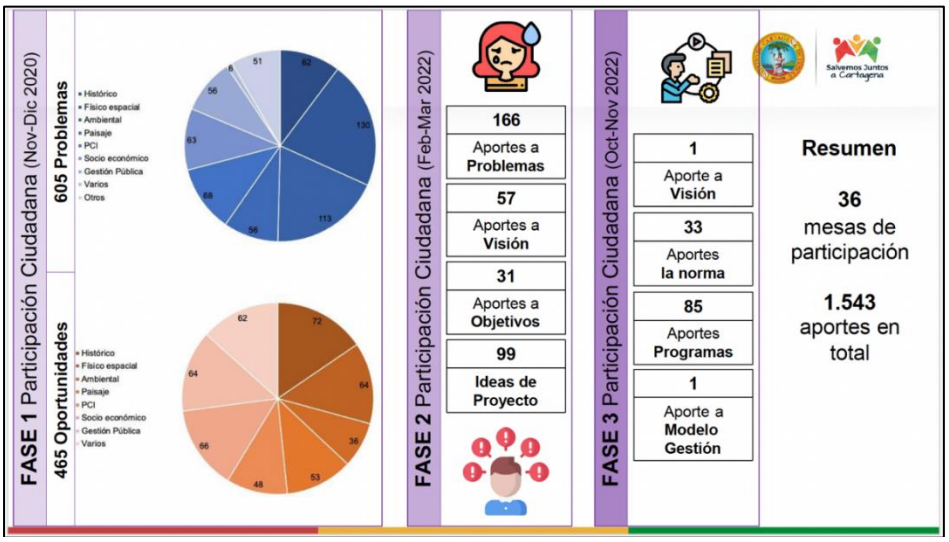

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 46.RELATORÍA GRÁFICA MESA DE APORTES ORGANISMOS DE CONTROL. FA-SE 2

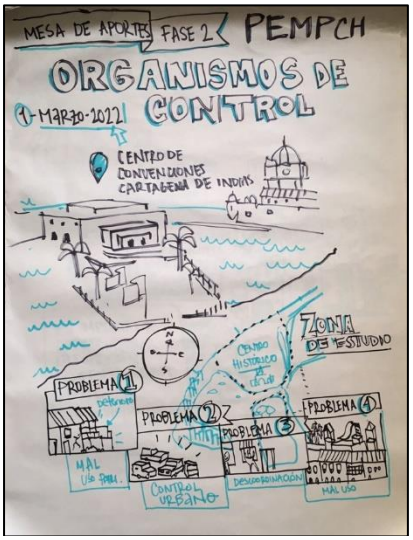

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 47.MESA DE APORTES ZONA INSULAR. FASE 2.

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 48.MESA DE APORTES BARRIO SAN DIEGO. FASE 2

FUENTE: SDP, 2022

lustración 49. MESA DE APORTES ZONA INSULAR. FASE 2

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 50.MESA DE APORTES BARRIO GETSEMANÍ 1

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 51. MESA DE APORTES SECTORIAL

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 52.MESA DE APORTES ZONA DE INFLUENCIA INSULAR 5

FUENTE: SDP, 2022

Ilustración 53.MESA DE CONCERTACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO

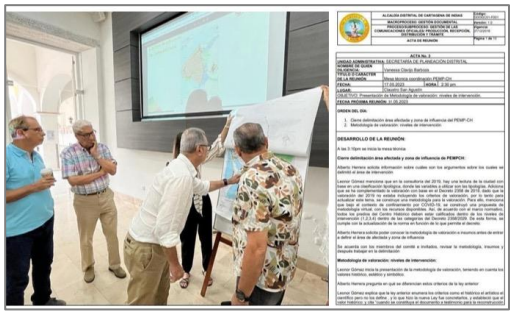

FUENTE: SDP, 2023

Ilustración 54.MESA DE TÉCNICA MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SA-BERES.

FUENTE: SDP, 2023

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Las condiciones de manejo Físico técnicas, Administrativas, Socio culturales y Financieras necesarias para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio, y para propender por las condiciones óptimas de la población en el ámbito del PEMP CH se concretan en el contenido programático, el cual tiene como punto de partida la visión y los objetivos generales y específicos de formulación del instrumento, a partir de los cuales se deriva el Contenido Programático (Programas, Proyectos y Acciones) que responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico, durante el proceso de participación ciudadana para las cuales se determinan condiciones técnicas, características y periodicidad de corto, mediano o largo plazo según la necesidad.

Ilustración 55. MATRIZ PROGRAMÁTICA

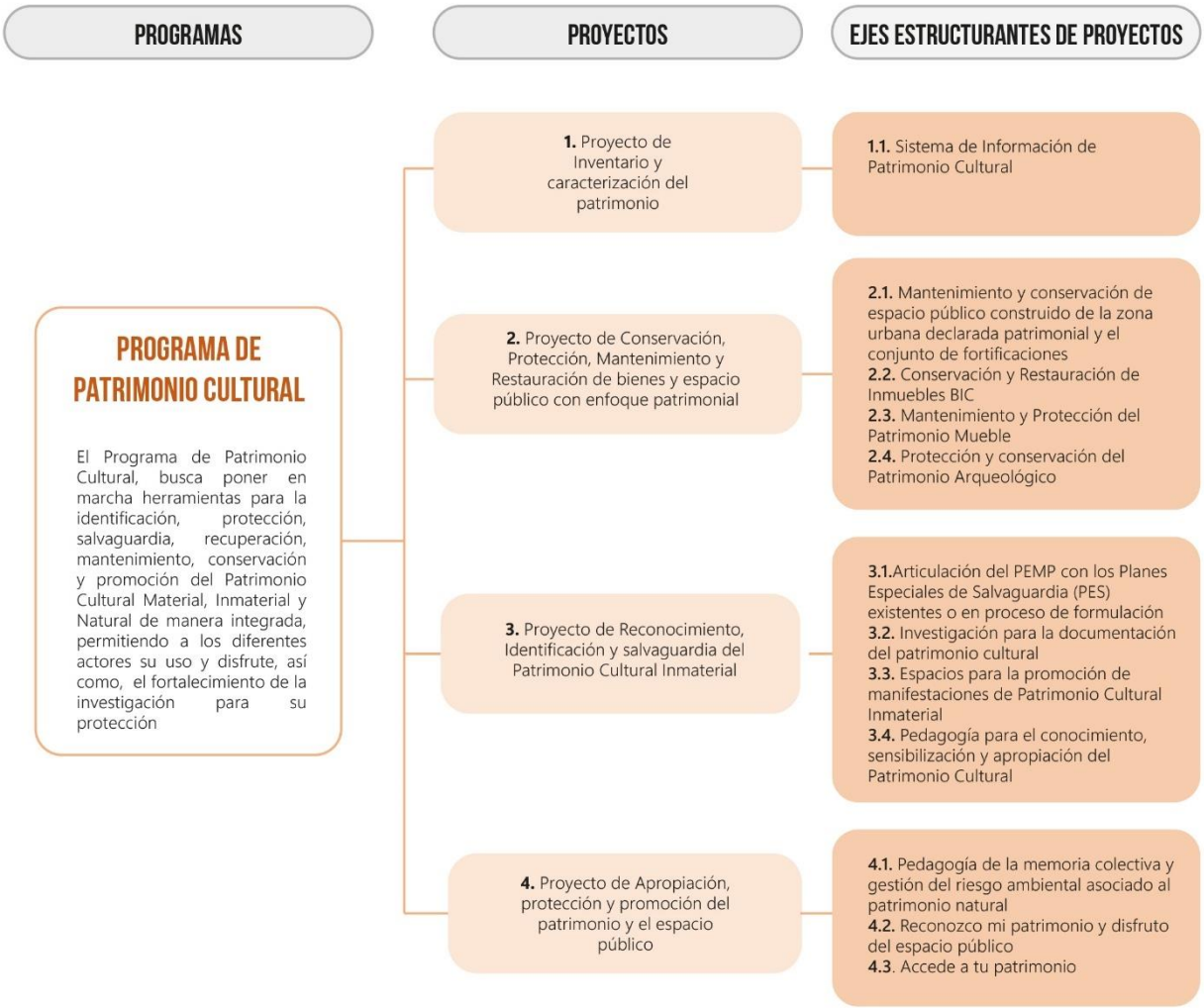

FUENTE: SPD, 2022, GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

Ilustración 56. MATRIZ PROGRAMÁTICA

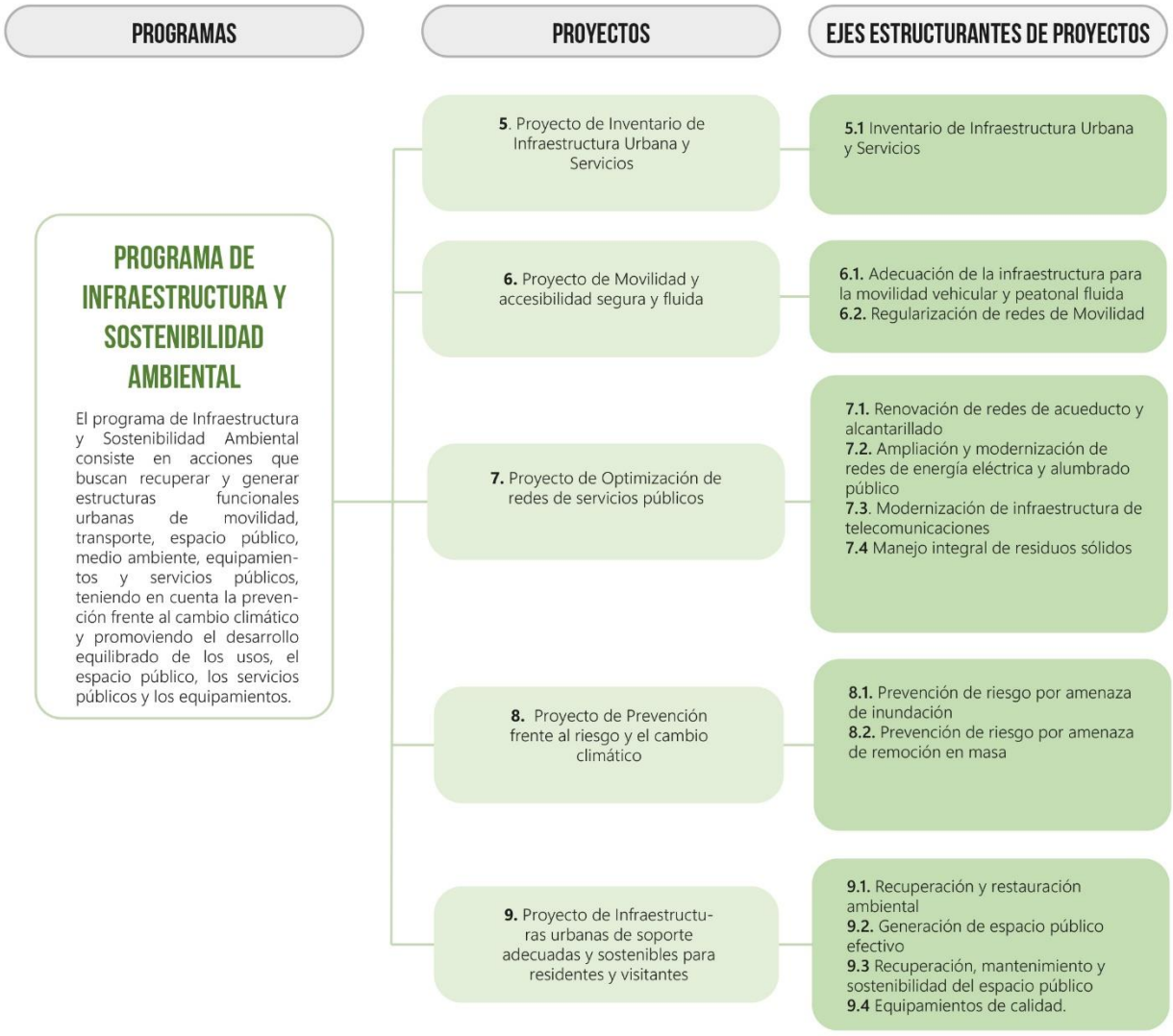

FUENTE: SPD, 2022, GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

Ilustración 57. MATRIZ PROGRAMÁTICA

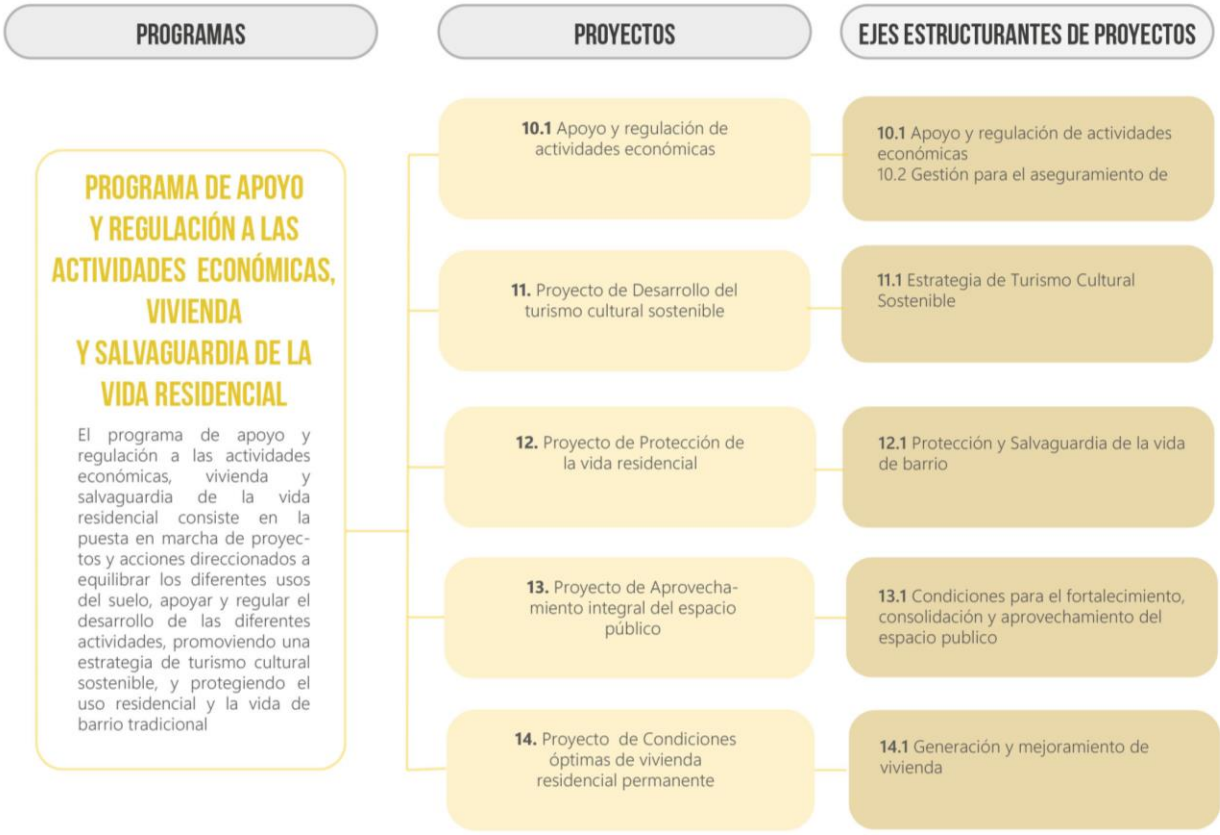

FUENTE: SPD, 2022, GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

El Capítulo 6, contiene la metodología diseñada para el seguimiento a la implementación de los Programas y Proyectos, propuestos de acuerdo con el alcance; corto (4 años), mediano (8 años) y largo plazo (12 años), teniendo en cuenta que el proceso se enmarca en la articulación interinstitucional local y nacional, y la corresponsabilidad para la ejecución del instrumento entre los actores públicos, privados y comunitarios. Antes de dar inicio a la descripción detallada de las condiciones de manejo por temática, se presenta a continuación la estructura del contenido programático, con el fin de identificar con mayor facilidad el alcance de las acciones propuestas dentro de cada eje de proyecto.

.

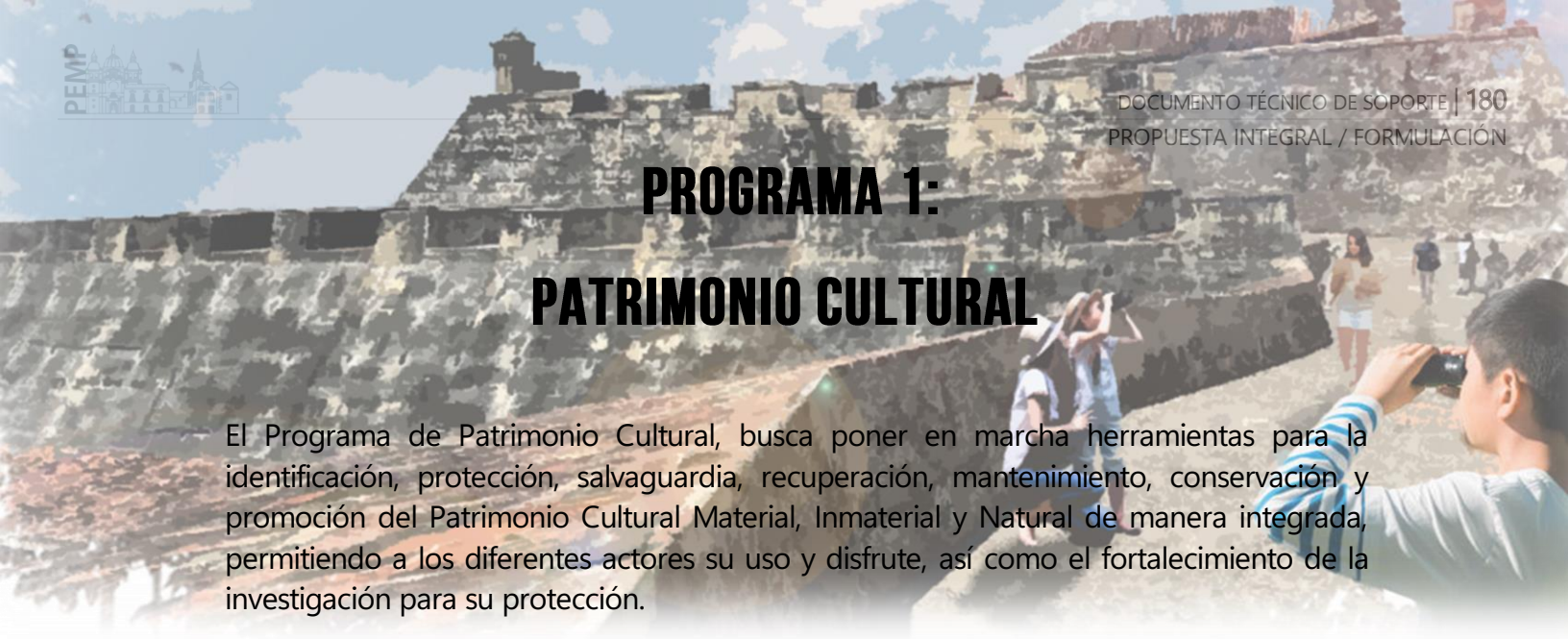

PROGRAMA 1:

PATRIMONIO CULTURAL

El Programa de Patrimonio Cultural, busca poner en marcha herramientas para la identificación, protección, salvaguardia, recuperación, mantenimiento, conservación y promoción del Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Natural de manera integrada, permitiendo a los diferentes actores su uso y disfrute, así como el fortalecimiento de la investigación para su protección.

OBJETIVO GENERAL 1

Reconocer, recuperar, mantener, salvaguardar y conservar los valores patrimoniales históricos, estéticos y simbólicos del patrimonio cultural material, inmaterial y natural

En este objetivo, relacionado con la conservación y protección del patrimonio de manera integral, se establecieron 3 objetivos específicos, que estructuran las propuestas de proyectos que se exponen a continuación.

Tabla 47.OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS OBJETIVO GENERAL 1

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
1.1 Conservar, mantener, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural a través de la implementación de procedimientos, inventarios y acciones requeridas por tipo de patrimonio.	1.2 Implementar estrategias y acciones orientadas a fortalecer la apropiación social del patrimonio, fomentando la interacción y corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y comunitarios.	1.3 Generar los espacios necesarios para la promoción permanente de la corresponsabilidad de actores públicos, privados y comunitarios, y la coordinación de las acciones de protección, recuperación, sostenibilidad del patrimonio cultural, su memoria, historia y significado.
PROYECTOS		
1. Proyecto de inventario y caracterización del patrimonio. 2. Proyecto de conservación, protección, mantenimiento y restauración de bienes y espacio público, con enfoque patrimonial.	3. Proyecto de reconocimiento, identificación y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. 4. Proyecto de apropiación, protección y promoción del patrimonio y el espacio público.	

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 1
PROYECTO DE INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO

Este proyecto consiste en la creación de un sistema de información integral de patrimonio cultural, basado en inventarios detallados y su actualización permanente, estableciéndolo como la base necesaria, para las decisiones e intervenciones para cada uno de los tipos de patrimonio cultural; natural, inmaterial, inmueble, mueble y arqueológico. Como elemento central para estas actividades, se propone la creación del **Observatorio de Patrimonio Cultural**, a través del cual, se realizarán los procesos y procedimientos necesarios, para la implementación del Sistema de Información de Patrimonio Cultural.

Este proyecto, igualmente responde a la necesidad de "actualización de datos", propuesta recogida en la mesa de participación de la zona de influencia insular, correspondiente a la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana, que ha sido reiterada por los asistentes a todas las mesas del proceso.[33]

Resultado esperado:

Un Sistema de Información de Patrimonio Cultural que centra sus acciones en actividades requeridas para inventarios, incorporando mecanismos de actualización y divulgación permanente bajo la lógica de datos abiertos.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

1.1 Sistema de Información de Patrimonio Cultural, centra sus acciones en las actividades requeridas, para la definición de procesos y procedimientos que permitan adelantar el inventario, de acuerdo con los tipos de patrimonio existente, así mismo, incorporar mecanismos de actualización, y divulgación virtual y presencial

.

Acciones:

Tabla 48.PROYECTO 1.1. PROGRAMA 1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1

ACCIÓN
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio NATURAL
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio INMUEBLE

[33] Véase anexo de reporte de participación ciudadana de la Fase 2.

Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio MUEBLE
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio INMATERIAL
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio ARQUEOLÓGICO
Diseñar e implementar el Observatorio de Patrimonio Cultural para integrar el inventario, además de sus mecanismos para la divulgación y actualización permanente del Sistema de Patrimonio bajo la lógica de datos abiertos adscrito al IPCC
Diseñar e implementar el Plan anual de exposiciones temporales físicas y virtuales con datos relevantes del Sistema de Patrimonio asociados a la memoria de la ciudad

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 2

PROYECTO DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES Y ESPACIO PÚBLICO CON ENFOQUE PATRIMONIAL

Este proyecto se enfoca en el desarrollo de acciones específicas para la salvaguardia de las manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y las practicas socioculturales del ámbito del PEMP CH. Este incorpora, diferentes herramientas que permiten la articulación del PEMP como instrumentos con los Planes Especiales de Salvaguardia, la investigación y documentación del PCI, el fomento al desarrollo de espacios y escenarios que aporten al reconocimiento, pedagogía y sensibilización del patrimonio inmaterial.

Resultado esperado:

La salvaguardia de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y prácticas socioculturales, a través de la articulación de Planes Especiales de Salvaguardia con el PEMP CH, fortaleciendo la investigación patrimonial, la promoción de espacios para su desarrollo y las estrategias de pedagogía.

Ilustración 58

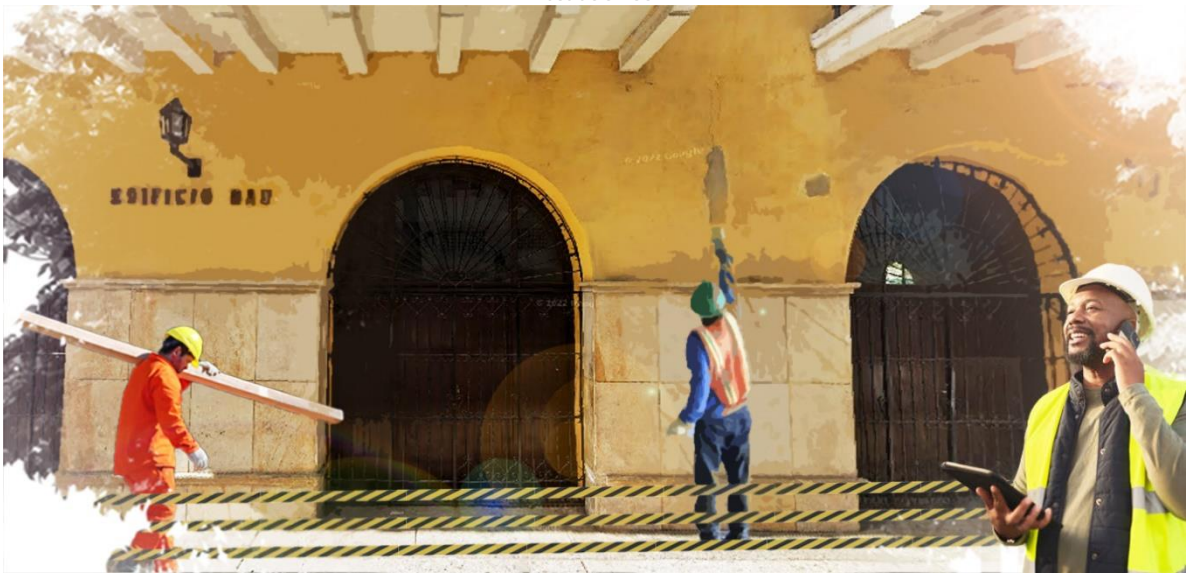

FUENTE: SPD, 2023

Ejes Estructurantes de Proyecto:

3.1 Articulación del PEMP con los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) existentes o en proceso de formulación. Este eje se orienta a establecer de manera clara y concreta, los mecanismos de articulación del PEMP con los PES, y aunar esfuerzos para su implementación y seguimiento.

Acciones:

Tabla 49.EJE DE PROYECTO 2.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚ-BLICO CONSTRUIDO DE LA ZONA URBANA DECLARADA PATRIMONIAL Y EL CONJUNTO DE FORTIFICACIONES[34]

ACCIÓN
Diseñar los lineamientos para las intervenciones en el espacio público, cubiertas y fachadas no BIC de la zona urbana patrimonial, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas
Implementar un Plan Anual de Priorización para la Recuperación, Mantenimiento y conservación del espacio público de la zona urbana patrimonial
Diseñar e implementar estrategias de apropiación para la conservación y mantenimiento de las zonas urbanas patrimoniales a través de escenarios de articulación con actores públicos, privados y comunitarios
Realizar el seguimiento a la construcción del diagnóstico de estado estructural y de vulnerabilidad del sistema de fortificaciones en articulación de la propuesta PEMP MURCA

[34] FICHA P-02-E-2.1 MANTENIMIENTO Y CONVERVACIÓN ESPACIO PÚBLICO

Diseñar e implementar el Plan de Conservación, Protección, Mantenimiento y Restauración del sistema de fortificaciones, en articulación con el PEMP MURCA
Diseñar los lineamientos para intervenciones en el sistema de fortificaciones, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas en articulación con la propuesta PEMP MURCA

FUENTE: SPD, 2023

2.2. Conservación y Restauración Inmuebles BIC. Este eje se enfoca en el desarrollo de requerimientos técnicos, normativos y de gestión, necesarios para el mantenimiento permanente de los inmuebles BIC. En este proyecto se incluyen acciones para el área afectada y la zona de influencia del PEMP CH, las cuales deberán articularse con las propuestas de conservación y restauración, que establece el PEMP MURCA en su zona de influencia.

Tabla 50. EJE DE PROYECTO 2.2. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN INMUEBLES BIC [35]

ACCIÓN
Diseñar e implementar el Plan de Conservación y Restauración de Inmuebles BIC públicos.
Diseñar e implementar el plan de incentivos condicionales a la conservación y restauración de Inmuebles BIC privados.

FUENTE: SPD, 2023

2.3. Mantenimiento y Protección Patrimonio Mueble. Este eje plantea acciones requeridas para el manejo del patrimonio mueble localizados en espacio público, en articulación con la propuesta del PEMP MURCA en lo que corresponda.

Acciones:

Tabla 51. EJE DE PROYECTO 2.3. MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN PATRIMONIO MUE-BLE [36]

ACCIÓN
Diseñar e implementar el Plan de Mantenimiento, protección y conservación preventiva de patrimonio mueble en espacio público del ámbito PEMP CH
Diseñar e implementar los procesos y procedimientos para localización y traslado, y la definición del custodio de patrimonio mueble en espacio público

FUENTE: SPD, 2023

[35] ANEXO FICHA P-02-E-2.2 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ESPACIO PÚBLICO
[36] ANEXO FICHA P-02-E 2.3 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE INMUEBLES BIC

2.4. Protección y conservación de patrimonio arqueológico. Este eje incluye acciones orientadas a la protección del patrimonio arqueológico, además de la reglamentación de procesos y procedimientos para posibles hallazgos, en articulación con el ICANH y con lo establecido en la propuesta del PEMP FortBahía.

Acciones:

Tabla 52.EJE DE PROYECTO 2.4. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO [37]

ACCIÓN
Diseñar e implementar un Plan de Manejo Arqueológico Municipal, que incluya medidas de manejo general, programa de Arqueología Preventiva, y protocolo de Hallazgos Fortuitos

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 3
PROYECTO DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Este proyecto se enfoca en el desarrollo de acciones específicas para la salvaguardia de las manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y las practicas socioculturales del ámbito del PEMP CH. Este incorpora, diferentes herramientas que permiten la articulación del PEMP como instrumentos con los Planes Especiales de Salvaguardia, la investigación y documentación del PCI, el fomento al desarrollo de espacios y escenarios que aporten al reconocimiento, pedagogía y sensibilización del patrimonio inmaterial.

Resultado esperado:

La salvaguardia de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y prácticas socioculturales, a través de la articulación de Planes Especiales de Salvaguardia con el PEMP CH, fortaleciendo la investigación patrimonial, la promoción de espacios para su desarrollo y las estrategias de pedagogía.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

3.1 Articulación del PEMP con los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) existentes o en proceso de formulación. Este eje se orienta a establecer de manera clara y concreta, los mecanismos de articulación del PEMP con los PES, y aunar esfuerzos para su implementación y seguimiento.

Acciones:

[37] Ver anexo -FICHA P-02-E 2.4 PROTECCIÓN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Tabla 53.EJE DE PROYECTO 3.1. ARTICULACIÓN DEL PEMP CON LOS PLANES ESPE-CIALES DE SALVAGUARDIA (PES) EXISTENTES O EN PROCESO DE FORMU-LACIÓN [38]

ACCIÓN
Realizar la Implementación de los proyectos incluidos en Planes Especiales de Salvaguardia (PES) aprobados .
Diseñar y poner en marcha los mecanismos de articulación que contribuyan a la implementación de los proyectos de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) adoptados.

FUENTE: SPD, 2023

3.2. Investigación para la documentación del patrimonio cultural. Como complemento al Sistema de Información de Patrimonio Cultural, se incluyen acciones orientadas a la profundización en el conocimiento, como mecanismo de generación de información para la divulgación y documentación, en articulación con los sectores privado, académico y comunitario, y los portadores como actores estratégicos, en la generación de acciones a implementar en el PEMP CH.

Acciones:

Tabla 54.EJE DE PROYECTO 3.2. INVESTIGACIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL [39]

ACCIÓN
Promover la creación de semilleros de investigación del Patrimonio Cultural
Promover la creación de espacios de articulación e intercambio entre los diferentes actores dedicados a la investigación del Patrimonio Cultural
Promover iniciativas e investigaciones de los sectores privado, académico y comunitario de Patrimonio Cultural a través del Observatorio de Patrimonio Cultural

FUENTE: SPD, 2023

[38] FICHA P-03-E 3.1 ARTICULACIÓN DEL PEMP CON PES EXISTENTES O EN FORMULACIÓN
[39] FICHA P-03-E 3.2 ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES PCI

Ilustración 59

FUENTE: SPD, 2023

3.3. Espacios para la promoción de manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial. Este eje incluye la recuperación y habilitación de espacios físicos y virtuales, con el enfoque específico de pedagogía, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluyendo espacios físicos cerrados y abiertos, públicos y privados, como escenarios permanentes y transitorios, que permitan ejecutar acciones en conjunto con actores públicos, privados y comunitarios.

Acciones:

Tabla 55.EJE DE PROYECTO 3.3 ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL [40]

ACCIÓN
Consolidar el Cementerio de Santa Cruz de Manga como Panteón a través de su restauración, recuperación, adecuación y exaltación de la memoria individual y colectiva.
Diseñar e implementar una ruta de la Cocina Popular del Caribe temporal, en alianza con restaurantes típicos cartageneros, que permita educar y fomentar la apropiación y consumo del patrimonio gastronómico del Caribe, con participación de portadores de esta tradición.
Actualizar el estudio de caracterización de portadores de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en el espacio público.
Crear programa de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en el espacio público e instituciones históricas, en donde se garantice la utilización temporal y transitoria del espacio con estas actividades, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

[40] ANEXO FICHA P-03-E-3.3 ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES PIC

Apoyar el fortalecimiento de la oferta didáctica del Patrimonio Cultural Inmaterial en los museos, a través de medios audiovisuales (podcast, audios, vídeos, etc).
Diseñar e implementar el Plan de Relocalización de Representantes de oficios y/o portadores de tradiciones asociadas al patrimonio cultural inmaterial, permitiendo la designación de espacios físicos seguros, dignos y regulados en el Centro Histórico.

FUENTE: SPD, 2023

3.4. Pedagogía para el conocimiento, sensibilización y apropiación del Patrimonio Cultural. Las acciones de este eje se enfocan en la articulación de actores para el desarrollo de actividades pedagógicas, asociadas al patrimonio cultural y la memoria colectiva como medida de transmisión, reconocimiento y valoración de este patrimonio, a través de acciones de corto y mediano plazo.

Acciones:

Tabla 56.EJE DE PROYECTO 3.4 PEDAGOGÍA PARA EL CONOCIMIENTO, SENSIBILIZA-CIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL [41]

ACCIÓN
Diseñar e implementar una estrategia de educación formal e informal sobre el Patrimonio Cultural de Cartagena y su importancia, dirigida a instituciones privadas y públicas, academia y organizaciones de la sociedad civil.
Adecuar y habilitar un espacio físico para la creación de una Casa Cultural de formación de saberes y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial e Industria Cultural y Creativa
Diseñar y fomentar un programa de voluntariado y prácticas profesionales en instituciones, entidades y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección y salvaguardia del patrimonio
Diseñar e implementar un programa de historia y legado de la diáspora africana en Cartagena de Indias, que permita crear escenarios de reflexión y diálogo intercultural para el reconocimiento de la influencia afrodescendiente en la ciudad
Diseñar e implementar recorridos cortos dirigidos a adultos mayores, niños, niñas y adolescentes residentes históricos, para dialogar sobre historias y memorias de los lugares asociados al ámbito del PEMP

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO4

APROPIACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL ESPACIO PÚBLICO

Este proyecto se enfoca en la identificación, protección y promoción de las relaciones funcionales y simbólicas, entre el patrimonio y el espacio público, las cuales se manifiestan a través de las actividades de la ciudadanía en estos espacios, y de los usos

[41] -ANEXO FICHA P 03-E-3.4 PEDAGOGÍA PARA EL CONOCIMIENTO SENSIBILIZACIÓN APROPIACIÓN DEL PCI

históricos que, desde una perspectiva comunitaria, conforman un valor simbólico que corre el riesgo de desaparecer.

Resultado esperado:

Espacios para la promoción permanente, protección, recuperación, sostenibilidad y apropiación social del patrimonio cultural implementados, en corresponsabilidad de actores públicos, privados y comunitarios.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

4.1. Pedagogía de la memoria colectiva y gestión del riesgo ambiental asociado al patrimonio natural. Este eje incluye acciones específicamente orientadas a la divulgación, como estrategia de protección, de aquellos espacios representativos y de memoria, asociados a elementos naturales, como el Cerro de la Popa, los caños, lagos y lagunas, la bahía y las playas, además de incluir la pedagogía sobre temas ambientales y de gestión del riesgo en contexto patrimonial, en el largo plazo.

Acciones:

Tabla 57.EJE DE PROYECTO 4.1 PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA COLECTIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL ASOCIADO AL PATRIMONIO NATURAL [42]

ACCIÓN
Diseñar e implementar campañas de sensibilización para resaltar la importancia de las estructuras naturales que hacen parte de la memoria colectiva de los cartageneros
Diseñar e implementar campañas de capacitación cultural y ambiental para los usuarios del ámbito del PEMP en temáticas integrales de gestión del riesgo y ambientales en contexto patrimonial

FUENTE: SPD, 2023

4.2. Reconozco mi patrimonio y disfruto del espacio público. En este eje se incluyen acciones orientadas a implementar diversos mecanismos físicos y digitales, para la identificación y divulgación de elementos, memorias y espacios representativos, en donde la articulación entre actores públicos, privados y comunitarios se establece como estrategia fundamental en el corto, mediano y largo plazo.

[42] ANEXO FICHA P-04-E-4.1 PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA COLECTIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO.

Ilustración 60

FUENTE: SPD, 2023

Acciones

Tabla 58.EJE DE PROYECTO 4.2 RECONOZCO MI PATRIMONIO Y DISFRUTO DEL ESPACIO PÚBLICO[43]

ACCIÓN
Diseñar e implementar corredores culturales que permitan resaltar los elementos del paisaje cultural en el ámbito PEMP CH.
Diseñar y fomentar recorridos de exaltación de personajes históricos y representativos a través de un Sistema de Monumentos.
Diseñar e implementar programa de playground, para construir monumentos y elementos asociados al patrimonio cultural de Cartagena para niños y niñas.
Diseñar y promover experiencia de recorridos virtuales de lugares asociados al patrimonio cultural del ámbito PEMP, por instituciones históricas en sus plataformas web.
Diseñar e implementar los mecanismos de recuperación y reconocimiento de la memoria y espacios comunes asociados a la Playa del Arsenal, los Primeros Barrios Extramuros y el Antiguo Puerto de Cartagena.
Diseñar e implementar un sistema de señalética y guion museográfico para el reconocimiento de hechos y lugares representativos en el Centro Histórico y su zona de influencia, entiendo el territorio como un museo tanto a cielo abierto como cerrado.
Diseñar e implementar un programa de visibilización del paisaje histórico y sus transformaciones, a partir de los conos visuales desde la fotografía y un sistema señalética.
Diseñar e implementar un Concurso anual de propuesta de mural de grafiti, que despierte el sentido de pertenencia de los cartageneros en lugares aprobados y estratégicos.
Promover el desarrollo de jornadas peatonales y de ciclovía con enfoque patrimonial y cultural en el ámbito PEMP CH.

[43] ANEXO FICHA P-04-E-4.2 RECONOZCO MI PATRIMONIO Y DISFRUTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Diseñar y programar un campeonato anual de juegos tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con la agenda permanente de actividades recreativas y culturales en el espacio público.
Diseñar e implementar un Concurso anual del Talento Centro Histórico, dirigido a resaltar las prácticas socioculturales de los artistas callejeros.

FUENTE: SPD, 2023

4.3. Accede a tu patrimonio. Se pretende fomentar la apropiación del patrimonio a través de acciones orientadas a su acceso libre, sin restricciones, en condiciones de equidad para toda la ciudadanía, teniendo en cuenta que el patrimonio es el elemento identitario común que integra a nativos, residentes y visitantes, dentro de los cuales se reconoce a la población infantil y juvenil, y a los nativos y residentes como grupos de especial interés.

Acciones:

Tabla 59.EJE DE PROYECTO 4.3 ACCEDE A TU PATRIMONIO[44]

ACCIÓN
Diseñar e implementar jornadas de visitas y recorridos gratuitos por los corredores culturales ubicados en el Centro Histórico y su zona de influencia, para promover el conocimiento del patrimonio cultural en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.
Elaborar los estudios y lineamientos para generar condiciones de accesibilidad y disfrute del patrimonio, orientado a personas en condición de discapacidad.
Diseñar e implementar un día para promover el acceso a los inmuebles declarados como BIC, concertado con los propietarios, y donde se compartan las memorias de los residentes asociados a estos lugares y espacios.

FUENTE: SPD, 2023

[44] P-04-E-4.3 ACCEDE A TU PATRIMONIO

PROGRAMA 2: INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El programa de Infraestructura y Sostenibilidad Ambiental consiste en acciones que buscan recuperar y generar estructuras funcionales urbanas de movilidad, transporte, espacio público, medio ambiente, equipamientos y servicios públicos, teniendo en cuenta la prevención frente al cambio climático y promoviendo el desarrollo equilibrado de los usos, el espacio público, los servicios públicos y los equipamientos.

OBJETIVO GENERAL 2

Recuperar y generar estructuras funcionales urbanas de movilidad y transporte, espacio público y medio ambiente, equipamientos y servicios públicos, para promover el desarrollo equilibrado de los usos, el espacio público, los servicios públicos y los equipamientos, en respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

En este objetivo, relacionado con la generación y recuperación de infraestructura para las estructuras funcionales, se establecieron 4 objetivos específicos, que estructuran las propuestas de proyectos que se exponen a continuación.

Tabla 60.OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PROGRAMA Y PROYECTOS OBJETIVO GENERAL 2

OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
2.1 Establecer los lineamientos, condiciones, programas y proyectos que garanticen movilidad fluida a través de sus diferentes modalidades (terrestre y acuática), asegurando la accesibilidad y la implementación de diferentes sistemas de transporte público y privado, y que sean articulados a los planes que para el efecto se desarrollen por el Distrito durante la vigencia del PEMP.	2.2 Identificar y priorizar las acciones necesarias para la ejecución de proyectos de renovación, habilitación y mejoramiento de las redes de servicios públicos, respetando los valores patrimoniales.	2.3 Implementar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades contenidas en los distintos instrumentos adoptados, en desarrollo o en formulación tendientes a la mitigación de riesgos y amenazas por inundación y cambio climático.	2.4 Definir los lineamientos específicos, que contribuyan a suplir las necesidades de los residentes y beneficiarios, relacionadas con: equipamientos, servicios sociales, espacio público natural y construido en respuesta a las dinámicas actuales y futuras en favor de la sostenibilidad del patrimonio cultural.
PROYECTOS			

5. Proyecto de Inventario de Infraestructura Urbana y Servicios			
6. Proyecto de Movilidad y accesibilidad segura y fluida	7. Proyecto de Optimización de redes de servicios públicos	8. Proyecto de Prevención frente al riesgo y el cambio climático	9. Proyecto de Infraestructuras urbanas de soporte adecuadas y sostenibles para residentes y visitantes

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 5
PROYECTO DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS

Este proyecto se centra en la necesidad de tener un inventario integral para los elementos de la infraestructura urbana y servicios y de tener una actualización de los datos. Este sistema, basado en inventarios detallados y su actualización permanente, se establecen como la base necesaria para las decisiones e intervenciones, especialmente en el ámbito del PEMP CH relacionadas con cada uno de sus elementos (espacio público natural y construido, equipamientos, infraestructura de movilidad y redes de servicios públicos). Además, se incorpora el diseño y aplicación de una batería de indicadores de espacio público.

Resultado esperado:

Inventario integral para la infraestructura urbana y servicios del ámbito del PEMP-CH, basado en inventarios y su actualización permanente.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

5.1 Inventario de Infraestructura Urbana y Servicios. El inventario de Infraestructura urbana y servicios, establece procesos y procedimientos para adelantar el inventario de espacio público por tipo y otras infraestructuras, incorporando el diseño y aplicación de una batería de indicadores específicos para Cartagena de Indias, además de los mecanismos de actualización y divulgación; este eje se enfoca en el ámbito de aplicación del PEMP, pero es posible ampliar su alcance a escala Distrital, a través su articulación con otros instrumentos, y desarrolla sus acciones en el corto y largo plazo.

Acciones:

Tabla 61.EJE DE PROYECTO 5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVI-CIOS[45]

ACCIÓN
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario, en lo concerniente a ESPACIO PÚBLICO NATURAL.
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario, en lo concerniente a ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO.
Diseñar e implementar la batería de indicadores de espacio público .
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario, en lo concerniente a EQUIPAMIENTOS.
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario, en lo concerniente a INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD.
Diseñar e implementar el procedimiento requeridos para la recopilación y sistematización de información para el Inventario, en lo concerniente a REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 6

PROYECTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SEGURA Y FLUIDA

Este proyecto se orienta a satisfacer las necesidades de los usuarios y a la solución de los conflictos de movilidad y accesibilidad universal en el ámbito PEMP CH, articulado con las necesidades a escala distrital. Las acciones incluidas permiten el mejoramiento y adaptación del Sistema de Movilidad y Transporte en línea con la Propuesta Urbana General del PEMP CH.

Resultado esperado:

Lineamientos, condiciones, planes, programas y proyectos implementados que garanticen la movilidad fluida, a través de sus diferentes modalidades, asegurando la accesibilidad y la implementación de diferentes sistemas de transporte público y privado.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

[45] ANEXO FICHA P-05-E-5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS

6.1. Adecuación de la infraestructura para la movilidad vehicular y peatonal fluida. Se incluyen acciones orientadas a la gestión y articulación institucional requerida para el desarrollo de instrumentos, lineamientos técnicos y actividades de seguimiento y evaluación a proyectos relacionados con la infraestructura de movilidad requerida para circuitos internos, externos y locales vehiculares, y peatonales, además de ciclo infraestructura, parqueaderos y otras necesidades, bajo los principios de accesibilidad universal, en el corto, mediano y largo plazo.

Ilustración 61

FUENTE: SPD, 2023

Acciones:

Tabla 62.EJE DE PROYECTO 6.1 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL FLUIDA[46]

ACCIÓN
Diseñar los mecanismos necesarios para apoyar la gestión y articulación del diseño e implementación del Plan Maestro de Movilidad.
Apoyar la gestión y articulación institucional para la elaboración e implementación de lineamientos técnicos que permitan adecuar las vías delimitadas como circuitos culturales 100% peatonales, en la propuesta urbana del PEMP.
Realizar las obras de adecuación de las vías delimitadas como circuitos culturales 100% peatonales en la propuesta urbana del PEMP.
Realizar seguimiento a las obras de adecuación de las vías delimitadas como corredores culturales de priorización peatonal y tránsito vehicular restringido, en la propuesta urbana del PEMP.

[46] ANEXO FICHA P-06-E 6.1 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA MOVILIDAD VEHICULAR.

Identificar los puntos estratégicos y lineamientos técnicos para intervenciones permanentes o transitorias orientadas a la mejora de la movilidad y accesibilidad (urbanismo táctico).

FUENTE: SPD, 2023

6.2. Regularización de redes de Movilidad. Se establecen las acciones requeridas de gestión, reglamentación y seguimiento a las actividades relacionadas con la regularización de la movilidad y el transporte, la conexión intermodal, el parqueo de vehículos privados, la circulación de vehículos de abastecimiento.

Acciones:

Tabla 63.EJE DE PROYECTO 6.2 REGULARIZACIÓN DE REDES DE MOVILIDAD[47]

ACCIÓN
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la conexión multimodal terrestre, acuática y aérea existente y proyectada.
Identificar y formalizar los puntos de acopio de transporte informal motorizado.
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos para la localización de la red de estacionamientos disuasorios o periféricos y ciclo parqueaderos.
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de horarios de circulación y condiciones de vehículos de carga, abastecimiento y recolección de residuos sólidos.
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de zonas de parqueo para residentes en área afectada.
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de uso de bahías e infraestructura de movilidad para el parqueo temporal de vehículos automotores.
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de zonas de acopio y alquiler (tipo de vehículo bici, patineta), circuitos de circulación y medidas de seguridad, para modos de transporte relacionados con la actividad turística .

FUENTE: SPD, 2023

[47] ANEXO FICHA P-06-E 6.2 REGULARIZACIÓN DE REDES DE MOVILIDAD.

PROGRAMA 7

OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Este proyecto se enfoca en el apoyo a la gestión y articulación necesaria para satisfacer las necesidades de servicios públicos, en términos de cobertura y calidad, además de propender por la modernización de redes y el desarrollo de las obras requeridas, con lineamientos técnicos específicos que garanticen la optimización del servicios en el marco de la protección del patrimonio, con los actores públicos como figuras estratégicas, por sus competencias, en la implementación de intervenciones relacionadas con este tema.

Resultado esperado:

Acciones de renovación, habilitación y mejoramiento de las redes de servicios públicos implementados, respetando los valores patrimoniales del Centro Histórico.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

7.1. Renovación de redes de acueducto y alcantarillado. Este eje establece las acciones de gestión y articulación institucional necesaria para satisfacer la demanda de servicio de acueducto de calidad, la dotación de alcantarillado pluvial y la renovación de alcantarillado de aguas servidas, como necesidades principales a satisfacer. De igual forma, incluye elementos asociados al servicio de acueducto como la instalación de puntos de hidratación, así como, el aprovechamiento de aguas lluvias y la protección de posibles hallazgos arqueológicos durante las obras de infraestructura requeridas.

Acciones:

Tabla 64.EJE DE PROYECTO 7.1 RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTA-RILLADO[48]

ACCIÓN
Actualizar los estudios técnicos de capacidad y demanda de servicio de acueducto .
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la localización de puntos públicos de hidratación.
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la dotación de alcantarillado pluvial.
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la renovación de alcantarillado de aguas servidas.
Diseñar e implementar el Plan Maestro de Drenajes Pluviales.

FUENTE: SPD, 2023

[48] ANEXO FICHA P-07-E 7.1 RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO.

7.2. Ampliación y modernización de redes de energía eléctrica y alumbrado público. La ampliación y modernización de redes de energía eléctrica y alumbrado público, se centra en la soterranización de las redes eléctricas, el uso de energías alternativas y la implementación de iluminación monumental que destaque los valores patrimoniales en el ámbito del PEMP CH, en articulación con la propuesta del PEMP MURCA en su zona de influencia.

Acciones:

TABLA 65. EJE DE PROYECTO 7.2 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO[49]

ACCIÓN
Apoyar la implementación del Plan Maestro de Iluminación del Centro Histórico de Cartagena de Indias, estructurado por la EPM y la Secretaría General.
Establecer los lineamientos para la soterranización de redes de energía eléctrica de la zona de influencia.
Implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía, orientada a la promoción del tránsito para la utilización de energías alternativas en inmuebles privados.
Establecer los lineamientos para la utilización de energías alternativas, en inmuebles institucionales.
Diseñar e implementar el Plan de implementación de energías alternativas, en inmuebles institucionales.

Fuente: SPD, 2023

7.3. Modernización de infraestructura de telecomunicaciones. Este eje orienta las acciones a la accesibilidad en el servicio de tecnología, acceso a la información y el conocimiento, destacando sus principales valores culturales, históricos y ambientales. Para esto, la norma sobre la instalación de infraestructura en contextos patrimoniales se encuentra reglamentada a escala Nacional con aplicación específica en el ámbito Distrital, y esta tiene en cuenta los casos específicos del contexto patrimonial, con acciones de accesibilidad a servicios TIC.

Acciones:

Tabla 66.EJE DE PROYECTO 7.3 MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES[50]

ACCIÓN

[49] ANEXO FICHA P-07-E 7.2 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN REDES ENERGIA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO.

[50] ANEXO FICHA P-07-E 7.3. MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

Diseñar e implementar el Plan de ciudad inteligente soportado en accesibilidad a servicios TIC.

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 62

FUENTE: SPD, 2023

7.4 Manejo integral de residuos sólidos. Este eje incluye las acciones relacionadas con la gestión y articulación necesaria, dirigida a mejorar las condiciones de manejo integral de residuos sólidos, incluyendo acopio y aprovechamiento, en el corto y mediano plazo.

Acciones:

Tabla 67.EJE DE PROYECTO 7.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS [51]

ACCIÓN
Diseñar e implementar el Plan de manejo, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos, incluyendo estaciones de monitoreo para la contaminación atmosférica, hídrica y de residuos sólidos.
Diseñar e implementar los estudios técnicos y lineamientos para contenedores soterrados de acopio de residuos sólidos en el área PEMP CH

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 8.
PROYECTO DE PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

En este proyecto se abordan de manera integral los aspectos de riesgo y cambio climático, en concordancia con las medidas y las propuestas que la Alcaldía Distrital de

[51] ANEXO FICHA P-07-E 7.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Cartagena de Indias, adelanta a escala Distrital a través de las políticas e instrumentos; el PEMP aborda las necesidades en este contexto bajo la lógica de gestión y articulación institucional para el desarrollo de las acciones requeridas para la gestión del riesgo y para aportar a la disminución de los efectos negativos por causa del cambio climático. Así mismo, las acciones incluidas permiten la concreción del Sistema Ambiental y Riesgos que hace parte integral de la Propuesta Urbana General.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

Acciones de seguimiento y evaluación de las actividades contenidas en los distintos instrumentos adoptados, en desarrollo o en formulación, tendientes a la mitigación de riesgos y cambio climático.

Ejes de proyecto:

8.1. Prevención de riesgo por amenaza de inundación. Las acciones de este eje se orientan a apoyar la gestión y articulación de las entidades de la Alcaldía Distrital, para la generación de estudios, lineamientos técnicos, además de proyectos con un enfoque específico para el control de inundaciones, en donde se destacan los lineamientos para las intervenciones de adecuación, como espacios públicos, de los aproximadamente 17.200 ml de bordes de cuerpos de agua; parte de las intervenciones de estos bordes de agua serán articulados a nivel de proyecto de espacio público específico en la zona de influencia del PEMP MURCA, en concordancia con lo incluido en ese instrumento.

Acciones:

Tabla 68.EJE DE PROYECTO 8.1 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE INUNDA-CIÓN[52]

ACCIÓN
Realizar el diagnóstico, estudios y lineamientos técnicos específicos para el tratamiento e intervención integral de bordes marítimos, de bahía y de caños, lagos y lagunas en el ámbito del PEMP CH, orientados al control de inundaciones.
Implementar medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo de amenaza por inundación.

FUENTE: SPD, 2023

[52] ANEXO P-08-E 8.1 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

8.2. Prevención de riesgo por amenaza de remoción en masa. En este eje se incluyen las acciones de gestión y articulación institucional para la implementación de medidas de mitigación y la relocalización de viviendas, principalmente en el sector de la zona de influencia, que se encuentre en riesgo.

Acciones:

Tabla 69.EJE DE PROYECTO 8.2 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE REMO-CIÓN EN MASA[53]

ACCIÓN
Diseñar e implementar Plan de relocalización de vivienda en zonas de riesgo por remoción en masa, del ámbito PEMP CH.
Diseñar e implementar Plan de manejo de zonas de riesgo por remoción en masa, en el ámbito PEMP CH.
Implementar medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo por amenazada de remoción en masa.

FUENTE: SPD, 2023

8.3. Prevención de riesgo por amenaza de licuación de suelo, subsidencia y tsunami. En este eje se incluyen acciones de articulación institucional de cumplimiento de mediano y largo plazo, relacionadas con movimientos de suelo, hundimientos e inundaciones, que pueden afectar inmuebles y habitantes del ámbito del PEMP CH.

Acciones:

TABLA 48. EJE DE PROYECTO 8.3 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE LICUACIÓN DE SUELO, SUBSIDENCIA Y TSUNAMI 54

ACCIÓN
Realizar estudios técnicos de microzonificación para identificar las zonas específicas con mayor riesgo de hundimiento.
Caracterizar la norma de sismorresistente en los inmuebles del ámbito del PEMP CH, permitiendo la priorización y protección de aquellos inmuebles que se encuentren en zona de riesgo.
Implementar estrategias para la preparación de las comunidades y su integración en el sistema de alerta temprana, de la mano de herramientas de divulgación y escenarios de articulación con los actores.

FUENTE: SPD, 2023

[53] ANEXO FICHA P-08-E 8.1 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

[54] ANEXO FICHA P-08-E 8.2 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA

8.4. Mitigación y adaptación al cambio climático. En este eje se incluyen las acciones de gestión y articulación específicamente orientadas al tratamiento de cambio climático en edificaciones, para confort térmico y control de temperatura. De manera transversal, en los programas de Movilidad y Espacio Público se incorporan acciones asociadas a la adaptación al cambio climático en el mediano plazo.

Ilustración 63

FUENTE: SPD, 2023

Acciones:

Tabla 70.EJE DE PROYECTO 8.4 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO[55]

ACCIÓN
Diseñar e implementar lineamientos para la implementación de Distritos térmicos en nuevas edificaciones.
Diseñar e implementar lineamientos para la implementación de Distritos térmicos en edificaciones objeto de remodelación.
Elaborar el manual de lineamientos técnicos para tratamientos de fachada y cubierta de inmuebles.
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la recolección y reutilización de aguas lluvias en inmuebles privados del área afectada, contemplando estrategias de convocatoria y difusión.

FUENTE: SPD, 2023

8.5. Reducción y control de erosión costera. Se incluye, en primer lugar, una acción orientada a la visibilización del arrecife de coral Varadero que, si bien no se encuentra dentro de los límites del ámbito de aplicación del PEMP, tiene funciones ecosistémicas de control de erosión, que se relacionan directamente con la bahía interna. Así mismo,

[55] ANEXO FICHA P-08-E 8.4 MITIGACIÓN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

se implementan acciones de gestión y articulación con proyectos locales de protección costera, previendo el manejo de posibles hallazgos arqueológicos, con acciones en el corto y largo plazo.

Acciones:

Tabla 71.EJE DE PROYECTO 8.5 REDUCCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN COSTERA[56]

ACCIÓN
Diseñar e implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía orientada a la visualización del área protegida de barrera de coral Varadero y su relación ecosistémica con la bahía interna de Cartagena, como estrategia para el fomento a su protección.
Elaborar lineamientos técnicos para el hallazgo y manejo de patrimonio arqueológico sumergido e incorporarlos en los proyectos asociados a protección costera.
Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para gestionar y articular proyectos de protección costera con concepto técnico favorable del PEMP CH.

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 9

INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES

Este proyecto se enfoca en la generación, recuperación y mantenimiento de las infraestructuras existentes, específicamente espacio público natural y construido, teniendo en cuenta que existen, desde el punto de vista ambiental, necesidades asociadas a la intervención para la protección y recuperación de las cualidades y valores ecológicos de estos espacios, además de permitir la concreción de lo planteado en el Sistema Ambiental y Riesgos de la Propuesta Urbana General. Por otro lado, el abordaje de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público construido, permite la aproximación a un espacio público de calidad accesible para toda la ciudadanía, aportando al desarrollo de la propuesta del Sistema de Espacio Público de la Propuesta Urbana General.

Resultado esperado:

Lineamientos que contribuyan a suplir las necesidades de los residentes y beneficiarios relacionadas con: equipamientos, servicios sociales, espacio público natural y construido,

[56] ANEXO FICHA 8.5 REDUCCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN COSTERA.

en respuesta a las dinámicas actuales y futuras, en favor de la sostenibilidad del patrimonio cultural implementados.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

9.1. Recuperación y restauración ambiental. En este eje se incluyen las acciones específicas orientadas a la recuperación de estructuras naturales, principalmente de los cuerpos de agua, en donde las entidades del sector público se convierten en actores estratégicos para el desarrollo de las acciones propuestas.

Acciones:

Tabla 72.EJE DE PROYECTO 9.1 RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL[57]

ACCIÓN
Diseñar e implementar un Plan de Recuperación integral de caños, lagos, lagunas y bahía interna.
Diseñar e implementar un Plan de Recuperación integral del borde costero.
Realizar el estudio de impacto de la especie de mangle en los bordes de los cuerpos de agua y los lineamientos para eliminar la vegetación acumulada junto al sistema de fortificaciones de Cartagena.
Diseñar e implementar los mecanismos de gestión y articulación institucional, para la implementación de proyectos privados o comunitarios de conservación, protección y apropiación de los cuerpos de agua.
Diseñar e implementar un Plan para la zonificación ambiental de playas.
Diseñar e implementar una estrategia de arborización y desarrollo de corredores verdes.
Diseñar e implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía orientada a la protección, restauración y conservación ambiental.

FUENTE: SPD, 2023

9.2. Generación de espacio público efectivo. En este eje se incluyen todas las acciones orientadas a la gestión y articulación del sector público, el privado y la comunidad para la generación de nuevos metros de espacio público cualificado como espacio público efectivo, con acciones específicas alineadas con las propuestas ambientales, para su ejecución.

[57] ANEXO FICHA P-09-E 9.1 RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL

Ilustración 64

FUENTE: SPD, 2023

Acciones:

[58]

Tabla 73.EJE DE PROYECTO 9.2 GENERACIÓN

ACCIÓN
Diseñar e implementar de un corredor ambiental para la generación de espacio público efectivo en los bordes de cuerpos de agua con medidas de adaptación al cambio climático.
Identificar espacios residuales, baldíos y remanentes de obra para adecuación como espacio público efectivo
Formular, implementar y hacer seguimiento de proyectos de generación de espacio público efectivo, en espacios residuales, baldíos y remanentes de obra.

FUENTE: SPD, 2023

9.3 Recuperación, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público. En este eje se incluyen las acciones orientadas a la recuperación y mantenimiento permanente del espacio público construido y sus elementos como fuentes, infraestructura de soporte a movilidad y accesibilidad, mobiliario, señalética, antejardines, fachadas, entre otros, teniendo en cuenta que tanto para su recuperación como para su sostenibilidad es esencial la articulación entre los actores públicos, privados y comunitarios para el cumplimiento de las propuestas.

[58] ANEXO FICHA P-09-E 9.2 GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO

Acciones:

Tabla 74.EJE DE PROYECTO 9.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO[59]

ACCIÓN
Diseñar e implementar proyectos de urbanismo táctico para la revitalización y resignificación del espacio público en articulación con el PEMP-FORTBAHIA.
Diseñar e implementar el Plan de recuperación y puesta en valor de fuentes públicas.
Diseñar e implementar la cartilla para las obras de intervención en parques, plazas y plazoletas.
Diseñar e implementar el Plan anual de priorización de espacios públicos y recursos para el mantenimiento de parques, plazas y plazoletas.
Realizar la incorporación de portadores de PCI como actores estratégicos en la toma de decisiones de intervenciones en espacios públicos asociados a manifestaciones de PCI.
Apoyar la gestión y articulación institucional para el mantenimiento permanente a la infraestructura de movilidad vehicular y peatonal.
Diseñar e implementar el Plan de adecuación de playas como espacio público efectivo.
Diseñar e implementar la cartilla de arborización y jardinería para el Centro Histórico y su zona de influencia.

FUENTE: SPD, 2023

9.4 Equipamientos de calidad. En este eje se incluyen las acciones de articulación necesarias para que, a escala Distrital, se establezcan lineamientos y proyectos dirigidos a la conformación del Centro Histórico, como una centralidad, con la generación y adecuación de sus equipamientos con la calidad requerida.

Acciones:

Tabla 75.EJE DE PROYECTO 9.4 EQUIPAMIENTOS DE CALIDAD[60]

ACCIÓN
Consolidar un nodo de equipamientos multifuncional que garantice la cobertura en el ámbito del PEMP.
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos orientados al mejoramiento de equipamientos en calidad de servicio e infraestructura.

[59] ANEXO FICHA P-09-E 9.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.
[60] ANEXO FICHA P-09-E 9.4 EQUIPAMIENTOS DE CALIDAD

Elaborar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en el área afectada y zona de influencia.
Identificar y priorizar los predios para la generación de equipamientos en el ámbito del PEMP.
Elaborar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en la zona de influencia, a través de instrumentos de gestión del suelo.

FUENTE: SPD, 2023

PROGRAMA 3: APOYO Y REGULACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE ECONÓMICAS, VIVIENDA Y SALVAGUARDIA DE LA VIDA RESIDENCIAL.

El programa de apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial consiste en la puesta en marcha de proyectos y acciones direccionados a equilibrar los diferentes usos del suelo, apoyar y regular el desarrollo de las diferentes actividades, promoviendo una estrategia de turismo cultural sostenible, y protegiendo el uso residencial y la vida de barrio tradicional.

OBJETIVO GENERAL 4

Implementar las acciones requeridas para equilibrar los diferentes usos del suelo y regular el desarrollo de las diferentes actividades, protegiendo el uso residencial y la vida tradicional, constituyéndose así un patrimonio histórico de todos y para todos.

En este objetivo, relacionado con la generación y recuperación de infraestructura para las estructuras funcionales, se establecieron 5 objetivos específicos, que estructuran las propuestas de proyectos que se exponen a continuación.

TABLA 61. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS OBJETIVO GENERAL 4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
4.1 Apoyar la gestión para consolidar y fomentar la relación armónica entre los usos y las actividades generadoras de recursos con los procesos de sostenibilidad.	4.2 Posicionar y fortalecer el turismo cultural sostenible con los actores públicos, privados y comunitarios como estrategia de equilibrio entre crecimiento económico y protección del patrimonio.	4.3 Promover el fortalecimiento del tejido social con el fin de apoyar procesos de re-apropiación social y preservación de espacios, actividades tradicionales y vida residencial.	4.4 Desarrollar un modelo integral de aprovechamiento patrimonial y económico del espacio público orientado al desarrollo de actividades políticas, económicas, sociales y culturales de manera sostenible.	4.5 Promover la construcción, restauración, mejoramiento, reubicación y mantenimiento de vivienda de uso permanente.
PROYECTOS				

10. Proyecto de Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera	11. Proyecto de Desarrollo del turismo cultural sostenible	12. Proyecto de Protección de la vida residencial	13. Proyecto de Aprovechamiento integral del espacio público	14. Proyecto de Condiciones óptimas de vivienda residencial permanente

FUENTE: SPD, 2023

PROGRAMA 10

APOYO Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES GENERADORAS DE INGRESOS, ATRACCIÓN TURÍSTICA Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

En este proyecto se incluyen acciones orientadas a la regulación normativa y el control a la ejecución de actividades generadoras de ingresos de una manera óptima y de calidad, así como, el apoyo a la regulación de actividades económicas y la gestión para el aseguramiento de la calidad de la oferta y actividades económicas.

Resultado esperado:

Consolidación de la relación armónica entre los usos y las actividades generadoras de recursos con los procesos de sostenibilidad.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

10.1. Apoyo y regulación de actividades económicas. En este eje se incluyen las acciones orientadas a la regulación y promoción de las actividades generadoras de ingresos, incluyendo las actividades de economía local y las actividades asociadas al turismo en el corto plazo.

Acciones:

Tabla 76.EJE DE PROYECTO 10.1 APOYO Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMI-CAS[61]

ACCIÓN
Desarrollar estudios y lineamientos de capacidad de carga turística de plazas y plazoletas y espacio público en el ámbito del PEMP CH.

[61] ANEXO FICHA P-10-E 10.1 APOYO Y REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ACCIÓN
Elaborar estudios de volumen de vivienda de uso temporal basada en reglamentación vigente sobre usos para el ámbito del PEMP.
Elaborar estudios y reglamentación para el fortalecimiento jurídico para la protección y apoyo a las cadenas productivas de economía local, promoviendo actividades formales asociadas al patrimonio.
Elaborar estudios y reglamentación para la promoción de circuitos de comercio.

FUENTE: SPD, 2023

10.2. Gestión para el aseguramiento de la calidad de la oferta y actividades económicas.

Las acciones de este eje se relacionan con la gestión y articulación institucional para que la Alcaldía Distrital, promoviendo el desarrollo de actividades generadoras de ingresos con condiciones de calidad, de acuerdo con las características específicas de las dinámicas en el ámbito del PEMP.

Ilustración 65

FUENTE: SPD, 2023

Acciones:

Tabla 77.EJE DE PROYECTO 10.2 GESTIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS[62]

ACCIÓN
Diseñar e implementar un plan de creación, mejoramiento y consolidación de equipamientos y servicios públicos y privados de apoyo al turismo con condiciones óptimas de calidad.

[62] ANEXO FICHA P-10-E 10.2 GESTIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA ACTIVIDADES.

ACCIÓN
Realizar estudios y reglamentación para el control, fortalecimiento y protección jurídica a las cadenas productivas de economía local.
Realizar estudios de estado actual, evaluación de la capacidad de expansión e implementación de medidas de optimización de las actividades económicas en los circuitos de comercio, permitiendo su el mejoramiento y consolidación.
Diseñar e implementar un plan de promoción de aseguramiento permanente en calidad y sostenibilidad para la infraestructura de alojamiento.

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 11

DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL SOSTENIBLE

En este proyecto se incluye el desarrollo y aplicación de la estrategia de Turismo Cultural Sostenible integrando el modelo de Destino Turística Inteligente, el cual debe ser diseñado e implementado en el marco de la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y comunitarios, esto se complementa con la habilitación de espacios públicos y equipamientos representativos, y el fortalecimiento de competencias a portadores del PCI y residentes del ámbito del PEMP CH.

Ilustración 66

FUENTE: SPD, 2023

Resultado esperado:

Turismo cultural sostenible posicionado y fortalecido con los actores públicos, privados y comunitarios como estrategia de equilibrio entre crecimiento económico y la protección del patrimonio cultural del ámbito PEMP CH.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

11.1. Estrategia de Turismo Cultural Sostenible. En este eje se incluyen las acciones orientadas al desarrollo de implementación de una Estrategia de Turismo Cultural para el ámbito del PEMP CH, relacionada con la oferta y atracción turística de todo el territorio Distrital, en donde los sectores privados, público y comunitario se convierten en actores estratégicos tanto para su diseño, como para su implementación y seguimiento en el corto y mediano plazo.

Acciones:

Tabla 78. EJE DE PROYECTO 11.1 ESTRATEGIA DE TURISMO CULTURAL SOSTENIBLE[63]

ACCIÓN
Diseñar e implementar un Modelo de Destino Turístico Inteligente (DIT), que contemple una estrategia de turismo cultural sostenible.
Diseñar e implementar un proyecto de Consultoría Teleférico de Cartagena (Chambacú-Cerro de la Popa), que permita exaltar el valor patrimonial y cultural.
Diseñar e implementar los mecanismos de participación de actores públicos, privados y comunitarios del ámbito PEMP, en el diseño de la Modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI).
Promocionar e implementar convenios con empresas privadas para patrocinar y realizar actividades relacionadas con la conservación, mantenimiento y uso tradicional de bienes inmuebles, ya sean institucionales o privados.
Crear y promover clúster de iniciativas, planes y proyectos de Turismo Cultural Sostenible Comunitario del ámbito PEMP.
Diseñar y difundir una guía de actividades sociales, culturales y turísticas en la ciudad de Cartagena, visibilizando corredores culturales, espacios históricos y naturales emblemáticos como atractivo cultural. Este tiene como objetivo divulgar espacios y actividades, tanto dentro como fuera del ámbito PEMP CH, con el finde dispersar la ciudadanía y visitantes alrededor del territorio.
Diseñar los mecanismos necesarios de gestión para la capacitación y certificación de portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial y residentes del Centro Histórico, como guías turísticos oficiales bilingües.

[63] ANEXO FICHA P-11-E 11.1 ESTRATEGIA DE TURISMO CULTURAL SOSTENIBLE.

Diseñar e implementar campañas de sensibilización dirigidas a empresarios y agentes inmobiliarios/hoteleros, sobre la necesidad de colaborar con la protección del inmueble.
Diseñar y divulgar el manual de buenas prácticas de Turismo Cultural Sostenible aplicables al ámbito PEMP, orientado a prestadores de servicios turísticos, portadores de patrimonio inmaterial y comunidades.
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos para la regulación, protección y salvaguarda de la práctica de coches de caballos en el ámbito PEMP CH, de la mano de un mecanismo de monitoreo y evaluación permanente.

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 12

PROTECCIÓN DE LA VIDA RESIDENCIAL

En este proyecto, las acciones se centran en la protección y salvaguarda de la vida de barrio a través de la articulación con todos los actores, el diseño e implementación de una guía de derechos y deberes y su divulgación para que, en el marco de la pedagogía, se pueda proteger esta actividad; adicionalmente, se propone la reglamentación de beneficios tributarios específicos para los habitantes de inmuebles destinados únicamente a vivienda residencial permanente.

Resultado esperado:

El tejido social fortalecido, con el fin de apoyar procesos de reapropiación social y preservación de espacios, actividades tradicionales y vida residencial.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

12.1 Protección y Salvaguardia de la vida de barrio. Este eje de acciones se enfoca en la articulación con los residentes para la protección de la vida residencial, incluyendo la formulación de la **Guía de Derechos y Deberes** y su divulgación, tanto con residentes como con visitantes, así como, la reglamentación asociada a beneficios tributarios para las viviendas de residencia permanente, buscando garantizar las condiciones óptimas para la vida residencial, que se apoyan también en el desarrollo de diversas acciones planteadas en otros programas.

Acciones:

64

Tabla 79.EJE DE PROYECTO 12.1 PROTECCIÓN Y

ACCIÓN
Diseñar e implementar una guía de derechos y deberes para la vida residencial de calidad en el Centro Histórico, de la mano con los actores públicos, privados y los residentes del área afectada del PEMP.
Diseñar e implementar mecanismos de aprovechamiento del espacio público y el desarrollo de actividades artísticas, económicas y culturales en el espacio público por parte de residentes del Centro Histórico.
Diseñar e implementar lineamientos para llevar a cabo intervenciones y acciones en el espacio público compatibles con la vida residencial.
Diseñar e implementar mecanismos de apropiación y protección de los espacios públicos representativos, asociados a la vida de barrio del ámbito PEMP.
Realizar diagnóstico de la situación socioeconómica de los propietarios y residentes de inmuebles BIC, que incluya la evaluación de beneficios tributarios para los residentes en el ámbito del PEMP.

FUENTE: SPD, 2023

PROYECTO 13

APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Este proyecto se enfoca en la implementación de acciones relacionadas con el apoyo y la reglamentación a usos del espacio público, que permita el aprovechamiento económico, social y cultural, priorizando a los residentes del ámbito del PEMP CH.

Resultado esperado:

Modelo integral de aprovechamiento patrimonial y económico del espacio público, orientado al desarrollo de actividades políticas, económicas, sociales y culturales de manera sostenible.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

13.1 Condiciones para el fortalecimiento, consolidación y aprovechamiento del espacio público. Este eje se enfoca en la gestión y articulación institucional para el fortalecimiento de la reglamentación vigente sobre aprovechamiento económico del espacio público,

[64] ANEXO FICHA P-12-E 12.1 PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LA VIDA DE BARRIGO.

incluyendo la divulgación y la actualización de beneficios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, en el corto y largo plazo.

Ilustración 67

FUENTE: SPD, 2023

Acciones:

Ilustración 68.EJE DE PROYECTO 13.1 CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, CONSO-LIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO[65]

ACCIÓN
Realizar las actualizaciones requeridas a la reglamentación de aprovechamiento de espacio público vigente para el ámbito PEMP CH.
Realizar los estudios de identificación y definición de las condiciones de los espacios habilitados para el aprovechamiento de espacio público, de acuerdo con la reglamentación vigente.
Realizar los estudios de aprovechamiento de fachadas y espacio público para la promoción de economías locales.
Realizar los estudios y fortalecimiento a la reglamentación, para el aprovechamiento de espacio público que permita la promoción y apropiación del Patrimonio Cultural.

FUENTE: SPD, 2023

[65] ANEXO FICHA P-13-E 13.1 CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO CONSOLIDACIÓN ESPACIO PÚBLICO.

PROYECTO 14

CONDICIONES ÓPTIMAS DE VIVIENDA RESIDENCIAL

PERMANENTE

En este proyecto se incluyen de manera conjunta las acciones orientadas a la generación de vivienda y el mejoramiento de viviendas no BIC, para lo cual deberá darse la correcta articulación institucional a escala local, que permita el desarrollo de los proyectos específicos en este aspecto para el ámbito del PEMP CH.

Resultado esperado:

Construcción, restauración, mejoramiento, reubicación y mantenimiento de vivienda de uso permanente.

Ejes Estructurantes de Proyecto:

14.1 Generación y mejoramiento de vivienda. En este eje se establecen las acciones específicas orientadas al mejoramiento de vivienda permanente no BIC.

Acciones:

Tabla 80.EJE DE PROYECTO 14.1 GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA[66]

ACCIÓN
Diseñar e implementar los mecanismos de gestión y articulación institucional, para la identificación y habilitación de áreas para la generación de vivienda nueva de residencia permanente.
Realizar los estudios e implementación de proyectos para generación de vivienda nueva de residencia permanente.
Diseñar e implementar mecanismos de gestión y articulación institucional, para la aplicación de la reglamentación de vivienda de interés cultural vigente.
Implementar proyectos de mejoramiento de vivienda de acuerdo con sus características, localización y materialidad.

FUENTE: SPD, 2023

De esta forma se cierra el contenido programático integral a través del cual se responde a las necesidades del ámbito del PEMP y a continuación, en desarrollo de los subcapítulos, se abordan las temáticas desde la perspectiva individual, en donde se estructuran propuestas en los diferentes programas, proyectos y ejes estructurantes.

[66] ANEXO FICHA P-14-E 14.1 GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

4.1. ASPECTO FÍSICO-TÉCNICO, ORDENACIÓN Y PROPUESTAS

En este subcapítulo se presentan, de manera detallada, las acciones de los Programas y Proyectos relacionados con intervenciones en el aspecto físico técnico del área afectada y la zona de influencia del PEMP CH; en primera instancia se establece lo relacionado con los sectores normativos, las normas urbanísticas y las determinantes de usos y edificabilidad, para posteriormente presentar la propuesta urbana general y sus componentes.

Una vez detallada la propuesta urbana, se incluye la exposición de los aspectos determinantes para las propuestas por temática ambiental, cambio climático y riesgos, espacio público, equipamientos, movilidad, redes, vivienda, recuperación y restauración arquitectónica de los BIC, patrimonio mueble, y las determinantes relacionadas con los instrumentos de gestión del suelo. En la explicación de cada uno de estos temas se incluyen las problemáticas específicas abordadas, los lineamientos de las propuestas, y la inclusión de cada una de ellas en los programas y proyectos específicos.

4.1.1. NORMAS URBANÍSTICAS Y DETERMINANTES DE USOS Y EDIFICABILIDAD

En el desarrollo de este capítulo se presenta la determinación de las áreas de actividad, los tratamientos urbanísticos propuestos y los sectores normativos que permiten consolidar la reglamentación urbanística y los determinantes de usos y edificabilidad que regirán el área afectada y la zona de influencia del PEMP CH, en articulación con los niveles de intervención y las obras establecidas que fueron incluidas en el capítulo 3 del presente documento.

4.1.1.1. ÁREAS DE ESTUDIO

Las áreas de actividad corresponden a la división de los suelos en función de sus dinámicas y vocación socioeconómica, a partir de la cual se les asigna un régimen de usos determinado, y se clasifican en Residencial, Múltiple, Dotacional y De futuro desarrollo integral, las cuales se subdividen en categorías más específicas a fin establecer los niveles de mezcla de los usos.

Tabla 81.ÁREAS DE ACTIVIDAD Y CATEGORÍAS

AREA DE ACTIVIDAD	CATEGORIAS
AA Residencial	1. Residencial con comercio local
	2. Residencial Mixto
AA Múltiple	1. Áreas o zonas de actividad comercio y servicios

AREA DE ACTIVIDAD	CATEGORIAS
	2. Ejes comerciales: a) Ejes Estructurantes b) Ejes Barriales
	3. Nodos de actividad múltiple a) Nodo articulador de actividades recreativas, culturales y turísticas b) Nodo articulador de actividades comerciales c) Nodo articulador de servicios barriales y comunitarios
AA Dotacional	1. Áreas o zonas de actividad dotacional
	2. Ejes dotacionales
AA Futuro Desarrollo Integral	1. Zona de futuro desarrollo integral

FUENTE: SPD, 2022

Ilustración 69.ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH

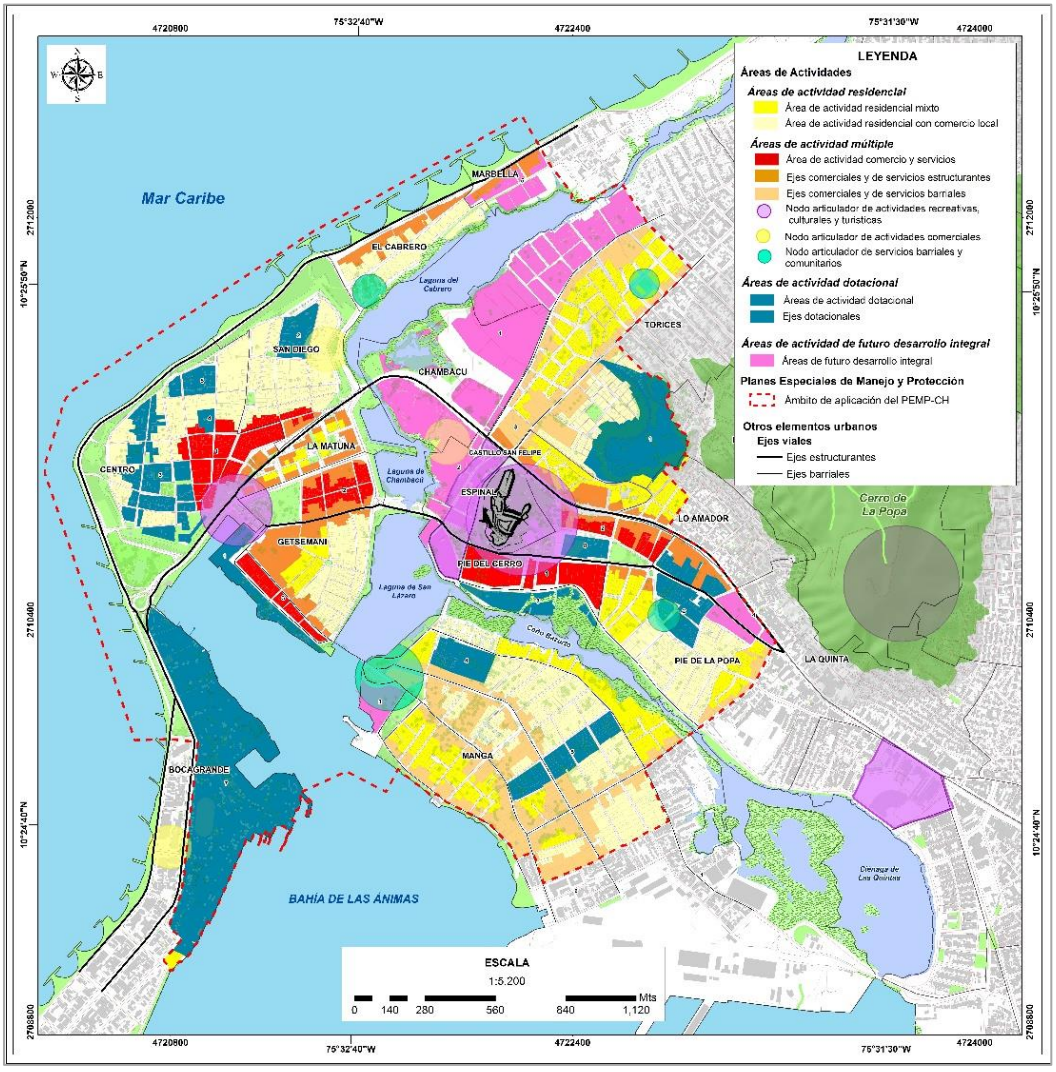

FUENTE: SPD, 2023

A continuación, se presenta la definición, subclasificación y régimen de usos de cada una de las áreas de actividad propuestas para el PEMP CH:

- Área de actividad Residencial

Corresponde a las áreas donde el uso predominante es la vivienda. De acuerdo con la mezcla de usos que se permite dentro de su ámbito. Se subclasifica en:

Tabla 82.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL

TIPO DE ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL	DEFINICIÓN
Área de actividad residencial con comercio local	Son zonas en donde el uso residencial se acompaña de servicios locales. Reconoce los sectores tradicionales de vivienda.
Área de actividad residencial mixta	Zonas residenciales donde predomina la mezcla usos comerciales, de servicios, dotacionales e industriales artesanales con la vivienda. Permite acercar las actividades comerciales a la vivienda para revitalizar los sectores.

FUENTE: SPD, 2022

Régimen de usos del área de actividad residencial con comercio local. El régimen de usos aplicable a esta área de actividad es el siguiente:

Tabla 83.RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON COMERCIO LO-CAL EN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL

ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON COMERCIO LOCAL		
USO	GRUPO	ESCALA
Principal	Residencial	N/A
Complementario	Comercio	Local
	Educación	Local
	Bienestar social	Local
	Salud	Local
	Culto	Local
	Cultural	Local
Restringido	Servicios livianos	Local
	Servicios de parqueo	Zonal
Prohibido	Los demás	Los demás

FUENTE: SPD, 2022

Régimen de usos del área de actividad residencial mixta. El régimen de usos aplicable a esta área de actividad es el siguiente:

Tabla 84.RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL MIXTA EN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL

ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL MIXTA		
USO	**GRUPO**	**ESCALA**
Principal	Residencial	N/A
Complementario	Educación	Local y zonal
	Bienestar social	Local y zonal
	Salud	Local y zonal
	Cultura	Local y zonal
	Recreación y deporte	Local y zonal
	Culto	Local y Zonal
	Comercio habitual	Local, Zonal
	Servicios empresariales	Local y Zonal
Restringido	Comercio especializado	Urbana
	Servicios de mantenimiento	Zonal
	Servicios turísticos	Zonal
	Servicios al vehículo	Zonal
	Servicios de parqueo	Zonal
	Servicios logísticos	Zonal
	Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar	Local
	Industria artesanal	Zonal y Local
	Abastecimiento	Zonal
Prohibido	Los demás	Los demás

FUENTE: SPD, 2022

- Área de Actividad Múltiple

Corresponde a las áreas que tiene una media o alta intensidad de mezcla de usos del suelo, permitiendo la dinamización económica. Se subclasifica en:

Tabla 85.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE

TIPO DE ÁREA DE ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
Áreas o zonas de actividad comercio y servicios	Corresponde a sectores comerciales que se han venido consolidando en zonas originalmente residenciales consolidadas que presentan aglomeraciones de comercio, así como sectores que han perdido su vocación residencial y permiten una diversa mezcla de usos. En el área afectada se definen las siguientes zonas: 1. Vincula al sector comercial centro histórico que viene de la resolución 43 de 1994.

TIPO DE ÁREA DE ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
	2. Sector del PEMP arquitectónico del Claustro de San Francisco y el Centro Comercial Getsemaní. 3. La zona de Getsemaní parte nororiental (Getsemaní 1). En la zona de influencia se definen las siguientes zonas: 1. En el Pie del Cerro, sector centro comercial San Felipe y El Universal. 2. En el Pie del Cerro, franja conformada entre Av. Pedro de Heredia y la Calle 31. 3. En el Barrio Torices, sector sur occidental. 4. En el barrio Manga, sector de servicios aduaneros - Ciudad Portuaria.
Ejes comerciales	Son ejes viales actualmente consolidados con usos de comercio y servicios que admiten una alta mezcla de usos. Existen dos tipos de ejes: a) Ejes Estructurantes 1. Avenida Pedro de Heredia, siguiendo por la Avenida Venezuela hasta encontrarse con la Avenida San Martin. 2. Calle 30 tomando el Revellín de la Medialuna y llegando a la Calle de la Media Luna. 3. Avenida Santander a la Avenida 1ra Malecón. 4. Avenida San Martin (Comercio Boca Grande). b) Ejes Barriales **En el Barrio Getsemaní** 1. Calle larga 2. Calle del arsenal 3. Avenida Daniel Lemaitre **En el Barrio Manga** 1. Avenida Miramar (Cll 24) 2. Calle Real (Cll 25) 3. Avenida Jiménez (Cll 26) 4. Avenida de la Asamblea (Cra. 22) **En el Barrio Torices** 5. Carrera 14 6. Avenida Paseo Bolívar (Carrera 17) Los demás barrios no tienen ejes

TIPO DE ÁREA DE ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
Nodo Articulador de actividades culturales, comerciales y de servicios	Espacios como centros comerciales o aglomeración de usos comerciales. Se señalan 3 tipos de nodos: a) Nodo Articulador de actividades, culturales, recreativas y turísticas. b) Nodo articulador de comercio. c) Nodo articulador de servicios barriales comunitarios.

FUENTE: SPD, 2022

Régimen de usos del área de actividad comercio y servicios. El régimen de usos aplicable a esta área de actividad es el siguiente:

Tabla 86.RÉGIMEN DE USOS EN ÁREA DE ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS EN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE

ÁREA DE ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS		
USO	GRUPO	ESCALA
Principal	Residencial	N/A
	Comercio	Local
	Servicios livianos	Local
Complementario	Educación	Zonal y Urbano
	Salud	Zonal y Urbano
	Cultural	Zonal y Urbano
	Bienestar social	Zonal y Urbano
	Recreación y deporte	Zonal y Urbano
	Administración Pública	Zonal y Urbano
	Seguridad Ciudadana	Zonal y Urbano
	Defensa y Justicia	Zonal y Urbano
	Culto	Zonal y Urbano
	Comercio	Zonal y Urbano
	Comercio pesado	Zonal y Urbano
	Servicios livianos	Zonal y Urbano
	Servicios empresariales	Zonal y Urbano
	Comercio especializado	Zonal y Urbano
	Servicios de mantenimiento	Zonal y Urbano
	Servicios turísticos	Zonal y Urbano
	Servicios al vehículo	Zonal y Urbano
	Servicios de parqueo	Zonal y Urbano
	Servicios logísticos	Zonal y Urbano
	Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar	Zonal y Urbano
	Comercio	Zonal y Urbano
	Comercio pesado	Zonal y Urbano
	Servicios livianos	Zonal y Urbano
	Servicios empresariales	Zonal y Urbano

ÁREA DE ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS		
USO	**GRUPO**	**ESCALA**
	Servicios de mantenimiento general	Zonal y Urbano
	Servicios turísticos	Zonal y Urbano
	Servicios al vehículo	Zonal y Urbano
	Servicios funerarios	Zonal y Urbano
	Servicios de parqueo	Zonal y Urbano
	Servicios logísticos	Zonal y Urbano
	Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar	Zonal y Urbano
Restringido	Abastecimiento	Todas las escalas
	Recinto Ferial	Todas las escalas
	Comercio especializado	Todas las escalas
	Industrial de medio impacto	Regional y Urbana
	Industrial de alto impacto	Regional y Urbana
Prohibido	Los demás	Los demás

FUENTE: SPD, 2022

Régimen de usos ejes comerciales y de nodos. El régimen de usos aplicable a esta área de actividad es el siguiente:

Tabla 87. RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD EJES COMERCIALES Y DE NODOS EN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE

ÁREA DE ACTIVIDAD EJES COMERCIALES		
USO	**GRUPO**	**ESCALA**
Principal	Educación	Zonal, Urbano y Regional
	Bienestar social	Zonal, Urbano y Regional
	Salud	Zonal, Urbano y Regional
	Cultural	Zonal, Urbano y Regional
	Recreación y deporte	Zonal, Urbano y Regional
	Recreación y deporte	Zonal, Urbano y Regional
	Administración Pública	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Seguridad Ciudadana	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Defensa y Justicia	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Abastecimiento	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Recintos feriales	Local, Zonal, Urbano y Regional

ÁREA DE ACTIVIDAD EJES COMERCIALES		
USO	**GRUPO**	**ESCALA**
	Culto	Local, Zonal, Urbano y Regional
Complementario	Comercio habitual	Local y Zonal
	Servicios livianos	Local y Zonal
	Industria artesanal	Local y Zonal
	Servicios de parqueo	Todas las escalas
Restringido	Servicios empresariales	Zonal y Regional
	Servicios Turísticos	Todas las escalas
Prohibido	Los demás	Los demás

FUENTE: SPD, 2022

- Área de Actividad Dotacional

Corresponde a las áreas de suelo urbano y de expansión urbana en donde los equipamientos, tanto públicos como privados, predominan sobre los demás usos.

Tabla 88.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL

TIPO DE ÁREA DE ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
Área o zonas dotacionales de actividad dotacional	Corresponde a las zonas en donde existe la presencia de dos o más inmuebles con usos dotacionales o institucionales que le prestan algún servicio a la comunidad. En el área afectada se precisan los siguientes sectores:
	Área Afectada Getsemaní 1. Sector Centro de convenciones San Diego 2. Sector Colegio Salesiano Centro 3. Sector Interinstitucional, Cultural 4. San diego Centro 5. Sector educativo cultural. Teatro Adolfo Mejía (Teatro Heredia, Procuraduría)
	Zona de influencia 1. Sector Colegio la Salle 2. Sector dotacional servicios de la salud y educativos (EPS, Clínica Cartagena, colegios del mar 3. 3.Sector dotacional, recreativo y cultural "Raquetas")

TIPO DE ÁREA DE ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
	4. Sector Dotacional de culto Cementerio de Manga 5. Sector Dotacionales educativos --Manga (Colegio Eucarístico- u. Tecnológica de Bolívar, Iglesia Manga) 6. sector Dotacional de seguridad (comando de la policía). Manga 7. Base Naval de Bocagrande 8. 8. Sector Dotacional recreativo
Ejes dotacionales	Son ejes viales que actualmente consolidados donde predominan los usos dotacionales y que posibilitan la posibilidad de la mezcla de usos. Se proponen los siguientes ejes: 1. Eje Institucional Universidad Colegio Mayor de Bolívar a Museo Naval

FUENTE: SPD, 2022

Régimen de usos del área de actividad dotacional. Si bien se subclasifica esta área en 2 categorías, el régimen de usos aplicable corresponde al área de actividad en su conjunto, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 89.RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL

ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL		
USO	GRUPO	ESCALA
Principal	Educación	Zonal, Urbano y Regional
	Bienestar social	Zonal, Urbano y Regional
	Salud	Zonal, Urbano y Regional
	Cultural	Zonal, Urbano y Regional
	Recreación y deporte	Zonal, Urbano y Regional
	Recreación y deporte	Zonal, Urbano y Regional
	Administración Pública	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Seguridad Ciudadana	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Defensa y Justicia	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Abastecimiento	Local, Zonal, Urbano y Regional

ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL		
USO	**GRUPO**	**ESCALA**
	Recintos feriales	Local, Zonal, Urbano y Regional
	Culto	Local, Zonal, Urbano y Regional
Complementario	Comercio	Local y Zonal
	Servicios livianos	Local y Zonal
	Industria artesanal	Local y Zonal
	Servicios de parqueo	Todas las escalas
Restringido	Servicios empresariales	Zonal y Regional
	Servicios Turísticos	Todas las escalas
Prohibido	Los demás	Los demás

FUENTE: SPD, 2022

- **Área de actividad de Futuro Desarrollo Integral**

Sectores urbanizables no urbanizados y sectores de renovación urbana que implique Intervenciones Urbanas Integrales.

Tabla 90.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD DE FUTURO DESARROLLO INTEGRAL

TIPO DE ÁREA DE ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
Área de actividad de futuro desarrollo integral I	Corresponde a zonas urbanizables no urbanizadas o zonas en donde se pueda realizar procesos de renovación urbana dado que muestran procesos de obsolescencia o han perdido las dinámicas urbanas o presentan poco aprovechamiento de las áreas en donde se encuentran. Se precisan los siguientes sectores: 1. Chambacú (Plan Parcial desarrollo) 2. Actuación Urbana Integral – Distrito de artes, entretenimiento y creatividad. (Espinal) Plan Parcial. 3. Actuación Urbana Integral- Predio Electrificadora 4. Plan de RU Integral Av. Pedro de Heredia 5. Plan Parcial RU Marbella.

FUENTE: SPD, 2022

4.1.1.2. DETERMINANTES RELACIONADAS CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Los instrumentos específicos para la ejecución de lo que a nivel normativo representa la protección y conservación pueden ser abordados en dos sentidos. Primero, en relación con la gestión que realiza el ente territorial en forma de medidas propicias para

la ejecución de determinadas labores. Esto implica que la alcaldía distrital, la secretaría de planeación y, en general, las entidades adscritas, definen conjuntamente el esquema funcional y los requerimientos – según el carácter del proyecto – de participación de otras instancias gubernamentales y territoriales. El otro sentido corresponde a los instrumentos (de acción) propios de las entidades que buscan desarrollo territorial, bien sea por medio de planes territoriales, o por alianzas inmobiliarias con el sector privado.

Las fichas normativas, por ejemplo, funcionan como medio de regularización, siendo parte del primer grupo de instrumentos mencionados, cuya capacidad se concentra en incentivar condiciones de desarrollo, revertir procesos inadecuados determinando posibilidades de uso específicas y edificabilidades en la zona de influencia de los inmuebles y que, por lo tanto, responde más a decisiones que a acciones específicas. Se trata entonces del resultado de decisiones de gestión que requieren, en su utilización, instrumentos de acción, según el sentido abordado previamente. Entre dichos instrumentos se encuentran, por ejemplo: reparto de cargas y beneficios; manejo diferenciado de derechos de construcción y desarrollo; integración inmobiliaria; instrumentos para la adquisición de predios; e instrumentos de influencia anticipada sobre el suelo.

Tabla 91.INSTRUMENTOS Y CARACTERÍSTICAS

INSTRUMENTOS DE ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Reparto de cargas y beneficios	La posibilidad en su uso responde a que se encuentran contemplados normativamente en instrumentos como el plan de ordenamiento territorial, en casos de necesidades de transformación urbana, direccionados a su vez por medio de planes parciales según lo establece la ley 388 de 1997. Busca optimizar el uso del suelo y alcanzar mayores edificabilidades donde la norma general ha sido restrictiva, a partir de la generación de cargas para el beneficio colectivo, como puede ser la generación de espacio público.
Manejo diferenciado de derechos de construcción y desarrollo	Se trata de un mecanismo de compensación para casos donde los propietarios hayan tenido limitaciones urbanísticas para construir y desarrollar en su propiedad como resultado de la aplicación de un tratamiento de conservación (aplicable para el manejo de los inmuebles de conservación histórica), permitiendo transferir en la misma medida dichos derechos a otros inmuebles. Existen áreas emisoras de derechos y áreas receptoras. Las primeras son las propiedades con limitaciones de edificabilidad por destinación específica y las segundas, corresponden a inmuebles a ser utilizados, donde los propietarios quieren acceder a una edificabilidad adicional. La venta se da cuando a nivel de ciudad los entes gestores, bajo la normativa específica, pueden introducir dichos valores por derechos adicionales al mercado.
Integración inmobiliaria	Busca generar nuevas unidades a partir de la reconfiguración predial basado en lo denominado como función social de la propiedad, según la ley 388 de 1997. Aplicable cuando se busca generar rentabilidades o

	mayores aprovechamientos del suelo rentables dentro de un proyecto urbano.
Instrumentos para la adquisición de predios	Responden a las necesidades inmediatas y específicas de la ciudad en el marco de su desarrollo y del interés público, para hacer uso o adquirir un predio específico. El valor está determinado por los avalúos comerciales, y la administración presenta ofertas de compra para alcanzar los porcentajes de suelo requerido. Hacen parte de estos instrumentos la enajenación voluntaria y expropiación por vía judicial o administrativa.
Instrumentos de influencia anticipada sobre el suelo	Entendiendo la complejidad que enmarca al suelo en conceptos de utilidad pública, la anticipación al mercado por medio del cual se rigen sus precios es el objetivo del uso de este tipo de instrumentos. De esta forma, es posible controlar la especulación en los precios del suelo, cuando hay un desarrollo urbano de por medio que depende en gran parte de la adquisición de determinadas propiedades, y que cuenta con un valor de referencia sobre las mismas para su viabilidad. Hacen parte de estos instrumentos: la declaratoria de desarrollo prioritario, que busca incentivar al propietario a desarrollar, en un marco temporal de corto plazo, su predio para evitar dichos procesos de especulación. Los derechos de preferencia, sin un plazo determinado para desarrollar su predio, tienen un condicionante a la hora de su venta, pues el primer ofertado debe ser la administración municipal o distrital. Por último, el anuncio de proyectos que buscaría congelar los precios del suelo en la zona definida como de intervención o desarrollo.

FUENTE: SPD, 2023

4.1.1.3 USOS DEL SUELO

Corresponden a las actividades asignadas a las áreas de actividad definidas para la zona de influencia y para el área afectada. Los usos se clasifican así:

Tabla 92. CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

USO PRINCIPAL (PR)	Uso deseable que responde a la vocación predominante de la zona y contribuye a garantizar la protección de los valores patrimoniales del sector antiguo de Cartagena y contribuye a la implementación de la propuesta urbana definida en respuesta a los conflictos identificados
USO COMPLEMENTARIO (CP)	Uso que contribuye a reforzar la vocación predominante definida para el sector y que no se opone al principal y contribuye a potenciar la protección de los valores patrimoniales del sector antiguo de Cartagena y contribuye a la implementación de la propuesta urbana y a la productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.
USO RESTRINGIDO (RC)	Uso que, si bien presenta algún tipo de incompatibilidad urbanística, patrimonial y/o ambiental puede ser adaptado de acuerdo a las condiciones que para el efecto se impongan por las normas urbanísticas o patrimoniales correspondientes.
USO PROHIBIDO (PH)	Es aquel que no está identificado entre los anteriores porque resulta ser incompatible con lo definido en el área de actividad correspondiente.

FUENTE: SPD, 2022 - ACTULIZADO 2023

-Tipos de usos de suelo

Los usos del suelo urbano y de expansión urbana se clasifican de la siguiente forma:

1. Residencial
2. Dotacional
3. Comercio

4. Servicios
5. Industrial

- **Clasificación por tipos de actividad económica**

La relación entre las actividades económicas CIIU y las categorías de uso del suelo se encuentran en el Anexo 2. Áreas de actividad y usos de suelo PEMP-CH y en el Anexo 3. Guía de Asignación de usos del suelo PEMP-CH. La Secretaría de Planeación Distrital podrá revisar y actualizar este anexo en caso de que existan omisiones o inexactitudes; también podrá adicionarlo con las nuevas actividades económicas CIIU que establezca el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE o la entidad que haga sus veces.

- **Área neta de uso**

Se precisa esta área definiendo el área total construida de un predio excluyendo: azoteas y cubiertas, áreas duras sin cubrir o techar, hall de cubierta, estacionamientos y sus áreas de maniobra, área de las instalaciones mecánicas, cuartos de máquinas o de mantenimiento, salón de equipos, gabinete de equipos o cuartos técnicos exigidos por las normas y/o reglamentos técnicos, subestaciones, cuartos de residuos y ductos, puntos fijos y todas las circulaciones comunes cubiertas necesarias para acceder a las unidades privadas.

- **Condiciones para desarrollar un uso en el suelo urbano y de expansión**

Para que los usos puedan ser implementados deben ajustarse a los siguientes lineamientos:

1. El uso debe ser permitido en el área de actividad que corresponda como principal, complementario o restringido.
2. El uso debe cumplir con la escala asignada. Cumplir con la escala del uso salvo el residencial, debe estar permitido en el área de actividad asignada y estar dentro de la escala permitida. (Regional, Urbana, Zonal y Vecinal).
3. Cumplir con las obligaciones normativas: para desarrollar el uso permitido además de cumplir con los numerales 1 y 2 anteriores se debe dar cumplimiento integral a todas las obligaciones normativas contenidas en el presente PEMP CH y las normas que lo reglamenten.

4.1.1.4 NORMA APLICABLE POR USO

USO RESIDENCIAL

Es aquel destinado a proporcionar alojamiento permanente a las personas. El uso residencial se puede desarrollar en los siguientes tipos:

Unifamiliar: unidad arquitectónica diseñada y construida para albergar un solo grupo familiar en una unidad de vivienda.

Bifamiliares: unidad arquitectónica diseñada y construida para albergar dos grupos familiares en dos unidades de vivienda segregadas predialmente y que se encuentren sometidas a reglamento de propiedad horizontal.

Multifamiliar: unidad arquitectónica diseñada y construida para albergar más de dos grupos familiares en unidades de viviendas segregadas predialmente y que se encuentren sometidas reglamento de propiedad horizontal.

NORMAS DE HABITABILIDAD AL USO RESIDENCIAL

Para garantizar condiciones de habitabilidad adecuada, las actuaciones urbanísticas que planteen el uso residencial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El área mínima de las viviendas es de 42 m2.

2. Todos los espacios habitables, como las alcobas, deben ventilarse e iluminarse directamente desde el exterior o por medio de patios, salvo los baños, cocinas, depósitos, closets y espacios de almacenamiento, los cuales podrán ventilarse por ductos. A efecto de lograr estos estándares, el lado mínimo de los patios debe corresponder a un tercio (1/3) de la altura total de la edificación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 3 metros.

3. Todas las edificaciones que desarrollen el uso residencial con 6 pisos de altura o más deben contar con ascensor.

4. Los proyectos de vivienda que tengan más de cincuenta (50) viviendas deben disponer mínimo el uno por ciento (1%) de sus viviendas para las personas en situación de discapacidad, garantizando que estén adaptadas de acuerdo con las reglamentaciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

Son áreas de propiedad privada destinadas al uso comunal de quienes habitan las unidades de vivienda privadas del proyecto. Todo proyecto de uso residencial que contenga 12 unidades o más deberá prever las siguientes áreas con destino a equipamiento comunal privado:

1. Servicios comunales cubiertos: estas áreas corresponden a servicios comunales cubiertos como salones, gimnasios, zonas deportivas, teatros, salas de juntas, espacio para trabajo colaborativo o similares. La exigencia corresponde a 1 m2 por cada unidad vivienda.

2. Zonas recreativas descubiertas: estas áreas corresponden a servicios comunales descubiertos como canchas deportivas, parques, zonas verdes, etc. La exigencia corresponde al 20% del área útil del predio. De la cual mínimo el 15% debe localizarse en primer piso; el porcentaje restante puede ubicarse en otro sitio como en las cubiertas.

3. El acceso al equipamiento comunal privado debe plantearse desde áreas comunes que no sean de uso exclusivo.

OTRAS NORMAS APLICABLES AL USO RESIDENCIAL

El uso residencial además debe cumplir con las siguientes normas:

1. Asegurar el acceso directo desde vía pública al lote, edificación o agrupación según el sistema, cumpliendo las normas de conformación de manzana.

2. La conformación predial puede darse por sistema de loteo o de agrupación y debe cumplir con el tamaño de los lotes determinados en el presente Plan.

3. Las áreas privadas, las áreas de equipamiento comunal privado y cupos de parqueo no pueden invadir el espacio público.

USO DOTACIONAL

Permite el desarrollo de las funciones sociales y de prestación de los servicios tendientes a asegurar el acceso a los derechos fundamentales, sociales y culturales al brindar espacios para el desarrollo individual y colectivo de los habitantes. Puede ser ofertado tanto por el sector público como por el privado. Los usos dotacionales se clasifican en:

1. *EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.* Es el tipo de equipamiento que presta servicios asociados a intereses comunes para el bienestar de todos los sectores de la sociedad. Se enfocan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y brindar espacios adecuados para el desarrollo de la comunidad y su bienestar general. Los sectores asociados a este tipo de equipamientos son los siguientes:

   a) **Educación:** Equipamientos destinados a la formación intelectual, la capacitación formal y no formal y agrupa, entre otros, las instituciones educativas para preescolar, primaria, secundaria básica y media, centros de educación para adultos, de educación especial, de investigación, de capacitación ocupacional, de formación artística, de capacitación técnica, instituciones de educación superior.

   b) **Salud:** Equipamientos destinados a la administración y a la prestación de servicios de salud de promoción, protección específica, detección precoz, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Está compuesto por las instituciones prestadoras de servicios de salud privadas, de todos los niveles de complejidad y categorías, así como las públicas (Empresas Sociales del Estado) de orden Municipal, Departamental o Nacional, con sus respectivos puntos de atención.

   c) **Cultura:** Edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad. Agrupa, entre otros, los teatros, auditorios, centros cívicos, bibliotecas, archivos, centros culturales y museos, centros de promoción y divulgación artística y cultural, centros de exposiciones y convenciones, Centros de desarrollo cultural, Parques biblioteca, Casas de la cultura, Centros de salvaguarda del patrimonio y la memoria, Centros de innovación, investigación, ciencia y tecnología.

   d) **Bienestar Social:** Edificaciones destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestaciones de servicios a grupos sociales específicos, como familia, infancia, orfandad, tercera edad, discapacitados y grupos marginales. Agrupa, entre otros, los hogares para la tercera edad, los hogares de paso para habitantes de la calle, las casas vecinales, los salones comunales, los jardines comunitarios, los centros de atención integral al menor en alto riesgo y los centros de desarrollo comunitario, así como prestación de servicios de la familia, la infancia, la orfandad y grupos vulnerables.

2. *EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO*: Edificaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte recreativo, formativo y de competencia, así como los espectáculos con propósito recreativo. Agrupa, entre otros, los estadios, coliseos, polideportivos, clubes deportivos, clubes campestres deportivos y recreativos, hipódromos, autódromos, piscinas, clubes e instalaciones privados que contemplen el deporte como actividad central.

3. *EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS BÁSICOS.* Es el tipo de equipamiento que presta servicios asociados al funcionamiento y organización de la estructura administrativa del Municipio, se enfocan en proveer espacios adecuados para el funcionamiento de las actividades de gestión pública y de atención al ciudadano. Los sectores asociados a este tipo de equipamientos son los siguientes:

   a) **Servicios de la Administración Pública:** edificaciones dedicadas a las actividades administrativas de todos los niveles con atención a público. Agrupa, entre otros, las sedes de las diferentes entidades administrativas de los diferentes niveles de gobierno, oficinas de entidades administradoras de servicios públicos y administraciones locales.

   b) **Seguridad Ciudadana:** instalaciones destinadas a alojar instituciones dedicadas a la salvaguarda de las personas y de los bienes. Incluye, entre otros, Centros de Atención Inmediata, Estaciones de Policía, Bomberos, Batallones, Base aérea y Defensa Civil.

   c) **Defensa y Justicia:** edificaciones dedicadas a la defensa y protección civil, acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del Estado, así como la prevención, atención, control y resolución de conflictos de forma pacífica para el fortalecimiento de la convivencia. A su vez, se encuentran destinadas a la investigación, judicialización, penalización y reinserción social. Incluye entre otros centros de reclusión, penitenciarías, cárceles y centros de rehabilitación.

   d) **Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria:** edificaciones e instalaciones dedicadas al depósito y comercialización de alimentos. Agrupa, entre otros, las centrales de abastos, plazas de mercado y centros de acopio.

   e) **Cementerios y Servicios Funerarios:** edificaciones e instalaciones dedicadas a la cremación, inhumación, enterramiento y exhumación de restos humanos y a los servicios de velación. Agrupa morgues, cementerios y funerarias.

   f) **De apoyo a las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y de transporte:** edificaciones e instalaciones destinados a la generación,

mantenimiento y suministro de servicios públicos. Así como las zonas de bodega, estacionamiento y terminales necesarias para la operación eficiente de los sistemas de transporte en la ciudad. Incluye Bocatomas de acueducto, Plantas de tratamiento de agua potable, Estaciones de bombeo de agua potable, Centrales hidroeléctricas, Terminales, Aeropuertos, Patios de buses.

4. *EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS*. Agrupan los equipamientos con características particulares dirigidos a necesidades específicas de la población y se suman a la oferta de servicios del sistema como parte de la estructura del Municipio. Dentro de estos equipamientos se encuentran los siguientes sectores:

   a) **Culto:** Equipamientos destinados a la práctica de los diferentes cultos y a los equipamientos de congregaciones y formación religiosa. Agrupa, entre otros, Catedrales, Seminarios, Conventos, Centros de Culto, Iglesias y Parroquias.

   b) **Recintos Feriales:** Instalaciones especializadas para la exhibición y difusión transitoria de productos, ferias y eventos de interés Municipal o en su defecto, acogen eventos de carácter masivo nacionales e internacionales. Agrupa centros de convenciones y arenas.

CLASIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS POR ESCALAS

Los equipamientos se clasifican según la escala de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 93.CLASIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS POR ESCALA

TIPO DE EQUIPAMIENTO	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS				
Educación	Áreas superiores a 7.001 M2 Construídos	Áreas entre 7.000 y 2.501 M2 Construidos	Áreas entre 2.500 y 701 M2 Construidos	Áreas inferiores a 700 M2 Construídos
Salud	Áreas superiores a 15.001 M2 Construídos	Áreas entre 15.000 y 5.001 M2 Construidos	Áreas entre 5.000 y 801 M2 Construidos	Áreas inferiores a 800 M2 Construídos

Cultura	Áreas entre 6.000 y 3.501 M2 Construidos	Áreas entre 3.500 y 2.001 M2 Construidos	Áreas entre 2.000 y 801 M2 Construidos	Áreas inferiores a 800 M2 Construídos
Bienestar social	N.A	Áreas superiores a 2.501 M2 Construídos	Áreas entre 2.500 y 501 Construidos	Áreas inferiores a 500 M2 Construídos
Recreación y deporte	Áreas mayores a 20000 Construidos	Áreas entre 8001 y 20000 Construidos	Áreas entre 1500 y 8000 Construidos	Áreas inferiores a 1500 m2
EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS BÁSICOS				
Administración pública	Áreas superiores a 10.001 M2 Construídos	Áreas entre 10.000 y 5.001 M2 Construidos	Áreas entre 5.000 y 2.001 M2 Construidos	Áreas inferiores a 2.000 M2 Construídos
Seguridad ciudadana	Áreas superiores a 20.001 M2 Construídos	Áreas entre 20.000 y 8.001 M2 Construidos	Áreas entre 8.000 y 2.000 M2 Construidos	Áreas inferiores a 2.000 M2 Construídos
Defensa y justicia	Áreas superiores a 10.001 M2 Construídos	Áreas entre 10.000 y 5.001 M2 Construidos	Áreas entre 5.000 y 2.001 M2 Construidos	Áreas inferiores a 2.000 M2 Construídos
Abastecimiento	Áreas superiores a 6.001 M2 Construídos	Áreas entre 6.000 y 3.501 M2 Construidos	Áreas inferiores a 3.500 M2 Construídos	N.A.
Servicios funerarios	Predios superiores a 8 Ha	Predios entre 1 Ha y 7.99 Ha	N.A	N.A
Apoyo a las infraestructura s de servicios públicos y de transporte	Áreas superiores a 20.001 M2 Construídos	Áreas entre 20.000 y 8.001 M2 Construidos	NA	NA
EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS				
TIPO DE EQUIPAMIENTO	**REGIONAL**	**URBANA**	**ZONAL**	**LOCAL**
Recintos feriales	Áreas superiores a 8.001 M2 Construídos	Áreas entre 8.000 y 4.501 M2 Construidos	Áreas inferiores a 4.500 Construidos	N.A
Culto	N.A.	Áreas superiores 1000 M2 Construidos	Áreas entre 500 y 1000 M2 Construidos	Áreas inferiores a los 500 M2 Construidos

FUENTE: SPD, 2022 - ACTULIZADO 2023

USO DE COMERCIO

Es aquel que se desarrolla en espacios independientes o agrupados donde se realizan transacciones económicas con un público comprador o consumidor. El uso de comercio se clasifica en los siguientes grupos en:

1. Comercio local: Locales con acceso directo desde la vía pública, para venta al detal de víveres y accesorios para el hogar y de uso cotidiano, y almacenes por departamentos.

2. Comercio pesado Grandes superficies comerciales de venta al detal, con almacenamiento anexo. No incluye venta de maquinaria, equipos, insumos agropecuarios ni productos químicos o peligrosos. Edificación o conjunto de edificaciones en donde se agrupan locales comerciales al detal y de prestación de servicios, con una reglamentación interna y áreas comunes para su funcionamiento.

3. Comercio especializado: Locales con acceso directo desde la vía pública, para venta especializada de vehículos y maquinaría.

CLASIFICACIÓN DEL USO DE COMERCIO POR ESCALAS

El uso de comercio se clasifica según la escala de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 94.CLASIFICACIÓN DE USOS DE COMERCIO POR ESCALAS

USO COMERCIAL	TIPOLOGIA	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL
COMERCIO LOCAL	Locales, Superficies comerciales y Supermercados	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 601 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 81 y 600 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 80 M2 de área neta de uso
USO COMERCIAL	TIPOLOGIA	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL

COMERCIO PESADO	Hipermercados, grandes superficies y centros comerciales	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 601 y 2500 M2 de área neta de uso	N/A	N/A
COMERCIO ESPECIALIZADO	Locales	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 601 y 2500 M2 de área neta de uso	N/A	N/A

FUENTE: SPD, 2022 - ACTULIZADO 2023

NORMAS APLICABLES AL USO DE COMERCIO

El desarrollo del uso de comercio se sujeta a las siguientes reglas:

1. Deben proveer dentro del predio o en un radio inferior a 100 m los cupos requeridos de estacionamiento privado y de visitantes.

2. Deben desarrollar las actividades de cargue y descargue al interior del predio, sin generar impacto sobre la movilidad y el espacio público.

3. Deben desarrollar las actividades de cargue y descargue en horarios valle o no pico, sin generar impacto sobre la movilidad y el espacio público.

USO DE SERVICIOS

Es aquel que se desarrolla en espacios independientes o agrupado donde se prestan servicios personalizados al público. El uso de servicios se clasifica en los siguientes grupos:

5. Servicios livianos: Establecimientos que ofrecen servicios personales de primera necesidad y actividades de consumo de alimentos y bebidas, sin consumo de bebidas alcohólicas con acceso directo desde la vía pública.

6. Servicios empresariales: Espacios, locales y oficinas de prestación de servicios especializados, profesionales o consultorios de atención a personal con áreas mayores a 360 m2.

7. Servicios de mantenimiento general: Superficies para reparación y mantenimiento, excepto mantenimiento de maquinaria, equipo y vehículos.

8. Servicios turísticos: Comprende servicios de alojamiento sin incluir servicios por horas.

9. Servicios al vehículo: Establecimientos dedicados al servicio automotriz, al servicio de llenado de combustible y al mantenimiento de vehículos.

10. Servicios funerarios: Pompas fúnebres y actividades de tanatopraxia relacionadas.

11. Servicios de parqueo: Comprende lotes y edificaciones destinadas al estacionamiento público, a nivel de terreno o en altura.

12. Servicios logísticos: Corresponden a los establecimientos destinados al almacenamiento, bodegaje, clasificación, limpieza y/o distribución de carga y/o mercancía.

13. Servicios de alto impacto relacionados con servicios sexuales: Establecimientos de alojamiento por horas y destinados a servicios sexuales.

14. Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar: Establecimientos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, bares, discotecas y licoreras; sitios destinados a los juegos de suerte y azar, casinos, bingos, tragamonedas, casas de apuestas, billares, tejo.

CLASIFICACIÓN DEL USO DE SERVICIOS POR ESCALAS

El uso de servicios se clasifica según la escala de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 95.CLASIFICACIÓN DE USOS DE SERVICIOS POR ESCALAS

USO DE SERVICIO	TIPOLOGIA	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL
Servicios livianos	Locales	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 361 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 121 y 360 M2 de área neta de uso	Áreas inferior es a 120 M2 de área neta de uso

USO DE SERVICIO	TIPOLOGIA	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL
Servicios empresariales	Espacios, locales, oficinas.	Áreas superiores a 600 M2 de área neta de uso	Áreas entre 361 y 600 M2 de área neta de uso	Áreas entre 121 y 360 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 120 M2 de área neta de uso
Servicios de mantenimiento general	Superficies y locales	Áreas entre 361 y 2500	Áreas entre 361 y 2500	Áreas entre 121 y 360 M2	Áreas inferiores a 120 M2 de
USO DE SERVICIO	**TIPOLOGIA**	**REGIONAL**	**URBANA**	**ZONAL**	**LOCAL**
		M2 de área neta de uso	M2 de área neta de uso	de área neta de uso	área neta de uso
Servicios turísticos	Edificaciones	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 1001 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 1000 M2 de área neta de uso	
Servicios al vehículo	Superficies y locales	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 1001 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 1000 M2 de área neta de uso	
Servicios funerarios	Locales	Áreas superiores a 501 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 500 M2 de área neta de uso		
Servicios de parque o	Lotes y edificaciones	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 361 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 360 M2 de área neta de uso	
Servicios logísticos	Bodegas, edificaciones, complejos	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 1001 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 1000 M2 de área neta de uso	

USO DE SERVICIO	TIPOLOGIA	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL
Servicios de alto impacto o relacionados con servicios sexuales	Edificaciones, locales, establecimientos	Áreas superiores a 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 501 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 500 M2 de área neta de uso	
Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar	Edificaciones, locales, establecimientos	Áreas superiores a 1000 M2 de área neta de uso	Áreas entre 361 y 2500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 121 y 360 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 120 M2 de área neta de uso

FUENTE: SPD, 2022 - ACTULIZADO 2023

Normas aplicables al uso de servicios

El desarrollo del uso de servicios se sujeta a las siguientes reglas:

1. Los servicios de Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar deben localizarse sobre vías intermedias y arteriales.

2. Los servicios de Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar de escala urbana, regional y zonal deben ser construidos con elementos que permitan el aislamiento acústico, incluyendo exclusas para el control de ruido en sus accesos.

3. Los servicios de Servicios de alto impacto relacionados con consumo de alcohol y juegos de azar y Servicios de alto impacto relacionados con servicios sexuales deben localizarse a una distancia superior a 500 metros de los usos residenciales y dotacionales educativos en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano o centros religiosos.

4. Los servicios de parqueadero de escala regional solamente podrán localizarse en vías intermedias y arteriales.

5. Deben proveer dentro del predio o en un radio inferior a 100 m los cupos requeridos de estacionamiento privado y de visitantes.

6. Deben desarrollar las actividades de cargue y descargue al interior del predio, sin generar impacto sobre la movilidad y el espacio público.

7. Deben desarrollar las actividades de cargue y descargue en horarios valle o no pico, sin generar impacto sobre la movilidad y el espacio público.

8. La escala regional del uso comercio requiere de un plan implantación mediante el cual se definan las acciones de mitigación de impactos, al igual que la escala zonal de los servicios turísticos, servicios al vehículo y servicios logísticos.

9. La escala regional y urbana deben destinar plazoletas descubiertas en los accesos peatonales para evitar la aglomeración de personas equivalente al 8% del área construida de la actuación urbanística.

USO INDUSTRIAL

Es aquel que tiene por finalidad llevar a cabo actividades de producción, elaboración, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, reparación, transformación, tratamiento y/o manipulación de materias primas, para producir bienes o productos materiales. El uso industrial comprende las actividades de transformación de materias primas. De acuerdo con su tamaño el uso industrial se clasifica en:

15. **Industria artesanal:** Local para producción, manufactura y almacenamiento de bajo impacto y almacenamiento. En primer piso de edificaciones, el área es libre, siempre y cuando la actividad no genere impactos.

16. **Industria de medio impacto:** Plantas de producción y/o transformación de materia prima con materiales no peligrosos.

17. **Industria de alto impacto:** Establecimientos para el procesamiento de productos peligrosos, maquinaria, vehículos y autopartes, de cualquier área. Este tipo de uso si bien esta en la clasificación no está permitido en ninguna de las áreas de actividad del presente PEMP CH.

CLASIFICACIÓN DEL USO INDUSTRIAL POR ESCALAS

El uso industrial se clasifica según la escala de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 96.CLASIFICACIÓN DE USOS INDUSTRIALES POR ESCALAS

USO INDUSTRIAL	TIPOLOGIA	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL
Industria artesanal	Locales y talleres	N/A	Áreas entre 121 y 500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 121 y 360 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 120 M2 de área neta de uso
Industria de medio impacto	Locales, talleres, bodegas	Áreas superior a 501 M2 de área neta de uso	Áreas entre 121 y 500 M2 de área neta de uso	Áreas entre 121 y 360 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 120 M2 de área neta de uso
Industria de alto impacto	Instalación industrial especializada y parques industriales	Áreas superiores a 500 M2 de área neta de uso	Áreas inferiores a 500 M2 de área neta de uso. Uso no permitido en ningún sector normativo.		

FUENTE: SPD, 2022 - ACTULIZADO 2023

NORMAS APLICABLES AL USO DE INDUSTRIAL

El desarrollo del uso industrial se sujeta a las siguientes reglas:

1. Deben contar con áreas de posconsumo.

2. Deberán disponer de áreas de carga y descarga con maniobra al interior del predio.

3. Los usos industriales de alto impacto con área igual o mayor a 2.500 m2 requieren contar con un estudio de tránsito.

ACCIONES DE MITIGACIÓN COMUNES

Los usos del suelo deben cumplir con las siguientes acciones de mitigación, además de las aquellas aplicables a cada uso:

1. Contar con cuarto de acopio para el almacenamiento de residuos sólidos ordinarios y aprovechables.

2. Cumplir con las normas de accesibilidad para personas con discapacidad.

3. Cumplir con los porcentajes de ahorro en agua y energía de que trata la Resolución 549 de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4. Cumplir con los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos.

5. Cumplir con los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido.

6. Cumplir con los niveles permisibles de calidad de aire o inmisión.

7. Cumplir con estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas conforme con la normatividad aplicable a cada uno.

4.1.1.5 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

La asignación de los tratamientos urbanísticos permite atribuir un manejo normativo particular a los distintos sectores del suelo enmarcado en ámbito de aplicación del presente PEMP CH, acorde con las características físicas de cada zona y la propuesta urbana propuesta. Las normas de usos y edificabilidad se asignan de manera diferenciada a los tratamientos urbanísticos, atendiendo los patrones de ocupación, las áreas de actividad definidas, las estructuras físicas existentes y la propuesta urbana definida para el área afectada y su zona de influencia.

Los cinco (5) tratamientos urbanísticos aplicables en este PEMP CH son: (i) Conservación en dos (2) modalidades urbanística y arquitectónica, (ii) Consolidación, (iii) Mejoramiento Integral, (iv) Desarrollo y (v) Renovación Urbana en tres (3) modalidades Redesarrollo, Revitalización y Reactivación; a continuación, se presenta el resumen cuantitativo de áreas en hectáreas para cada tratamiento, y se relaciona la imagen con su localización en el territorio.

Ilustración 70.TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PEMP CH

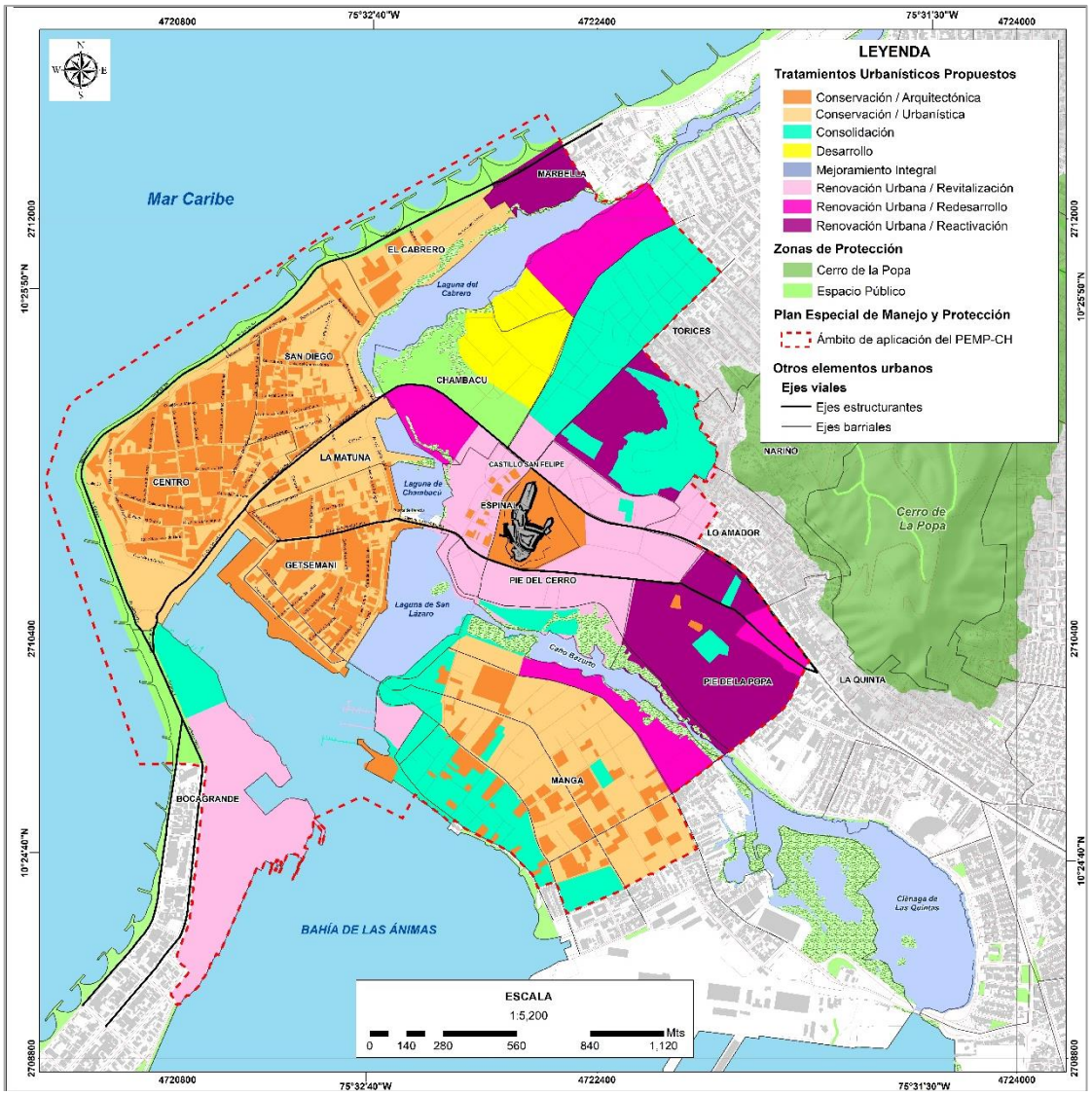

FUENTE: SPD, 2023

Tabla 97.ÁREA TOTAL Y PORCENTAJE POR TRATAMIENTO URBANÍSTICO EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH

TRATAMIENTO	MODALIDAD	ÁREA (HA)
CONSERVACIÓN	Arquitectónica	84,39
	Urbanística	108,16
CONSOLIDACIÓN		69,22
DESARROLLO		13,38
RENOVACIÓN	Reactivación	56,02
	Redesarrollo	49,79
	Revitalización	45,61

FUENTE: SPD, 2022 - ACTULIZADO 2023

TRATAMIENTO URBANÍSTICO DE CONSERVACIÓN

Es el tratamiento urbanístico que se define a sectores de la ciudad que por razones ambientales, históricas o arquitectónicas limita la transformación de la estructura física de determinadas áreas del Distrito y para el nuestro caso específico para el sector Urbano antiguo de Cartagena. Este tratamiento está destinado a permitir que los procesos de desarrollo en las zonas donde se asigna el tratamiento se adelanten con total respeto de los valores históricos, ambientales y urbanísticos con que cuenten. En este tratamiento se incluyen inmuebles privados, obras públicas y elementos constitutivos del espacio público. Es aplicable a los Parques y a los Inmuebles individuales declarados como bienes de interés cultural.

Este tratamiento es aplicado tanto al área afectada como a la zona de influencia, el cual se hace de forma diferenciada. Para el efecto, se define en el presente PEMP CH el tratamiento de Conservación por los valores patrimoniales encontrados al área afectada en su totalidad y a las zonas delimitadas de los barrios de la Zona de Influencia: Bocagrande, el Cabrero, y Manga.

En este Tratamiento se definen dos modalidades conservación urbanística y conservación arquitectónica:

Conservación Urbanística. Es la modalidad dirigida a mantener y/o recuperar como tales, los barrios cuyo trazado urbano y forma de ocupación del suelo presentan alto valor histórico, urbanístico, ambiental y espacial, y cumplen como tales una función adecuada dentro de la estructura urbana.

Conservación Arquitectónica. Es la modalidad dirigida a garantizar la correcta protección de los bienes inmuebles de interés cultural, acorde a los valores patrimoniales que ostentan.

TRATAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO

Es el tratamiento urbanístico mediante el cual se establecen las directrices aplicables a los terrenos urbanizables no urbanizados, localizados en el ámbito de aplicación del presente PEMP CH, permiten orientar y regular su urbanización, a través de la dotación de infraestructuras, servicios públicos, equipamientos y la generación de espacio público.

TRATAMIENTO URBANÍSTICO DE RENOVACIÓN URBANA

Es el tratamiento urbanístico mediante el cual se establecen las directrices para orientar y regular la transformación o recuperación de zonas de suelo urbano con la finalidad de

detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambiental. Permite impulsar la densificación racional de forma sostenible aprovechando las infraestructuras existentes. Este tratamiento podrá desarrollarse mediante la modalidad de redesarrollo que exige la adopción previa de un plan parcial, reactivación o revitalización mediante licencia de construcción.

Los sectores que se encuentre en área en condición de amenaza y que luego de elaborar los estudios detallados correspondientes, se definan que no es posible mitigar los riesgos de desastre, se constituirán en zonas protegidas. En los sectores en los que sea posible tomar acciones para mitigar el riesgo, el tratamiento aplicable será el de Renovación Urbana en cualquiera de sus modalidades.

Para el sector urbano antiguo de Cartagena de Indias se plantean tres modalidades para el tratamiento de renovación urbana, las cuales se describen a continuación:

Tratamiento de Renovación en la modalidad de Redesarrollo. Se entiende por Redesarrollo, la modalidad mediante la cual en determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano se establecen las directrices generales para orientar y regular la sustitución o transformación de las estructuras urbanas y arquitectónicas, mediante procesos de reurbanización que permitan generar una nueva infraestructura vial, de servicios y espacio público, así como la redefinición de la normatividad urbanística de edificabilidad usos y aprovechamientos. Este PEMP define las directrices generales de esta modalidad, que constituyen determinantes para la formulación del Plan o Planes Parciales.

La aplicación de este tratamiento implica la sustitución y/o reconstrucción total o parcial de las edificaciones existentes, recuperación y el manejo ambiental sostenible del sistema de espacio público y redes de infraestructura de acuerdo con las necesidades derivadas de las nuevas condiciones de densidad habitacional y usos del suelo, así como las características ambientales de la zona. Implica, además, la formulación de estrategias sociales para atender las necesidades de los grupos sociales actualmente localizados en el área.

Tratamiento de Renovación en la odalidad de Reactivación. Se entiende por Reactivación, la modalidad mediante la cual, en determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano, se establecen las directrices para promover una mayor edificabilidad a la existente si la infraestructura de vías, servicios públicos y espacio público lo permite, y estimular la generación de nuevos elementos arquitectónicos y naturales de los bienes de propiedad privada tales como antejardines, fachadas, aislamientos, retrocesos y demás. Bajo esta modalidad se pueden cambiar, mantener, complementar y/o modificar los usos existentes con el fin de apoyar la redefinición del carácter del sector. Para esta modalidad, el PEMP debe contener normas urbanísticas que permitan tanto el

desarrollo de uno o varios predios mediante licencias de construcción sin que se requiera adelantar el trámite de Plan Parcial.

Tratamiento de Renovación en la modalidad de Revitalización. Se entiende por Revitalización la modalidad mediante la cual en determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano se establecen directrices para promover la densificación y mezcla de usos, a través de intervenciones que promuevan el mejoramiento del entorno y de las edificaciones, así como de mecanismos que faciliten la permanencia en las áreas intervenidas de aquellos propietarios que así lo decidan.

Para esta modalidad, se precisa las siguientes normas urbanísticas que permitan tanto el desarrollo de uno o varios predios mediante licencias de construcción o las determinantes para la formulación del Plan Parcial para el desarrollo de dicho tratamiento.

1. Actuaciones Urbanísticas directas para intervenciones de construcciones con un área hasta los 5.000m2 o en suelos hasta los 10.000m2 de área bruta o neta en suelos previamente urbanizados.
2. Previa aprobación de un Plan Parcial para intervenciones de construcciones con una superior a los 5.000m2 o en suelos hasta mas de 10.000m2 de área bruta o neta en suelos previamente urbanizados.

- Tratamiento de Consolidación

Es el tratamiento urbanístico mediante el cual se establecen las directrices para mantener las condiciones del trazado urbano y posibilitar mayores edificabilidades que se adapten a las condiciones del sector y se articulen con las existentes, promoviendo un equilibrio en la oferta ambiental, la infraestructura de espacio público y los equipamientos existentes.

- Tratamiento Urbanístico de Mejoramiento Integral

Es el tratamiento urbanístico mediante el cual se aplica a las áreas desarrolladas al interior del suelo urbano que carecen o presentan deficiencias en espacio público, servicios públicos, vías o equipamientos, y calidad de sus viviendas, y que por lo tanto requieren intervención prioritaria en su estructura urbana, a fin de establecer las directrices que permitan completar los procesos de urbanización, corregir y mejorar las condiciones físicas de estas áreas garantizando su habitabilidad y orientar su transición a la propuesta urbana planteada.

4.1.1.6 DETERMINANTES NORMATIVAS ARQUITECTÓNICAS

A continuación, se determinan las normas arquitectónicas para la intervención de los inmuebles dentro del Área Afectada y los BIC arquitectónicos del área afectada y la zona de influencia. Estos se constituyen como los lineamientos y directrices para su intervención teniendo en cuenta la reglamentación vigente, en donde se establecen índices, tipos de obra permitida, volumetrías, determinantes normativas, normas arquitectónicas y consideraciones generales de publicidad exterior visual, para finalizar con las propuestas de manejo incluidas en el contenido programático.

ÍNDICE DE OCUPACIÓN

Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por una edificación en primer piso bajo cubierta. Se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área del predio. El cálculo del índice de ocupación se contabiliza sobre el área útil, en todos los tratamientos urbanísticos.

ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN

El índice de construcción es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida. Se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área neta urbanizable o el área útil, según lo establecen las fichas normativas del presente plan para cada uno de los tratamientos urbanísticos. En todos los tratamientos urbanísticos, para calcular el índice de construcción se descontará del área construida las circulaciones, puntos fijos, depósitos, cuartos técnicos, estacionamientos en sótanos y semisótanos, sótanos, semisótanos, balcones, azoteas y áreas sin cubrir o techar.

El presente Plan establece tres tipos de índices de construcción en función de las cargas urbanísticas que el desarrollo asuma:

1. Índice de Construcción Básico: corresponde al índice base sobre el cual no se pagan cargas urbanísticas, en los tratamientos que aplique.

2. Índice de Construcción adicional: corresponde al índice adicional al básico que se obtiene por adquirir metros cuadrados de edificabilidad adicional

TIPOS DE OBRA PERMITIDA

Los tipos de obras permitida son: Primeros auxilios, reparaciones locativas Mantenimiento, consolidación, reforzamiento estructural, recuperación, liberación, acondicionamiento, adecuación, remodelación, restauración, ampliación, subdivisión, obra nueva, modificación, demolición y cerramiento.

OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Obras urgentes por realizar en un inmueble que se encuentre en peligro de ruina o riesgo inminente, o que haya sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores tales como: apuntalamiento de muros y elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales y todas aquellas acciones tendientes a evitar el colapso súbito, el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinteras, ornamentaciones, bienes muebles, desmonte controlado de elementos puntuales cuyos anclajes o uniones ya hayan fallado, o cuando haya un desplazamiento desmedido del centro de gravedad, etc.

REPARACIONES LOCATIVAS

Obras puntuales para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye las siguientes obras:

Se agrupan bajo esta denominación, las intervenciones necesarias para:

- Limpieza, desinfección y fumigación general del inmueble y superficial de fachadas sin productos químicos, elementos abrasivos o métodos que generen pérdida del material.
- Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas, eliminación de goteras e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble, reemplazo de piezas en mal estado no estructurales y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros.
- Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura y yeserías.
- Obras de drenaje y de control de humedades. obras de contención de tierras provisionales.
- Reemplazo, mejoramiento o ampliación de redes.
- Mejoramiento o mantenimiento de baterías sanitarias y cuartos técnicos destinados para el adecuado funcionamiento del inmueble.

Las obras enunciadas anteriormente no requieren permiso, licencia de construcción o autorización. Sin embargo, estas deben ser notificadas previamente al inicio de las actividades por medio escrito a la autoridad competente. El propietario puede ser sancionado en el caso de superar el alcance de las obras señaladas o utilizar acciones de retiro de elementos para obras y no culminar el proceso implicando perdida de piezas del inmueble.

OBRAS DE MANTENIMIENTO

Son las obras encaminadas a la conservación de los inmuebles por parte de los propietarios y/o inquilinos, su finalidad es la de mantener el edificio con las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características formales y funcionales, como vanos, materiales, texturas o usos existentes.

Se agrupan bajo esta denominación, las intervenciones necesarias para:

- La limpieza o recuperación de desagües pluviales.
- Los revoques de pañetes, la pintura en general.
- Limpieza de cubiertas e impermeabilización de azoteas y reparaciones menores que no comprometan la estructura.
- La reparación de pisos interiores, incluyendo reposición de piezas del piso actual, limpieza, sellamiento de juntas y demás. - La reparación baños, cocinas y zonas de labores.
- La reparación de redes de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad y teléfono.

Las obras enunciadas anteriormente no requieren permiso, licencia de construcción o autorización. Sin embargo, estas deben ser notificadas previamente al inicio de las actividades por medio escrito a la autoridad competente. El propietario puede ser sancionado en el caso de superar el alcance de las obras señaladas o utilizar acciones de retiro de elementos para obras y no culminar el proceso implicando perdida de piezas del inmueble.

OBRAS DE CONSOLIDACIÓN

Tienen por objeto mantener las condiciones de seguridad, actuando sobre la estructura portante, pero sin alterar características formales ni funcionales. La ejecución de las obras deberá emplearse técnicas tradicionales y materiales análogos a los originales. Sólo en el caso en que se demuestre la ineficacia de estas técnicas y materiales, se permitirá el uso de la tecnología reciente la cual deberá ser descrita y explicita en el proceso. Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las actuaciones que incluyan

afianzamiento, y refuerzo de elementos estructurales dañados tales como vigas de entrepiso, columnas, soportes, muros, portantes, estructuras de cubiertas, recalcé de cimientos, balcones y elementos de fachada tales como cornisas, áticos, etc.

Las obras enunciadas anteriormente requieren permiso y profesional responsable en al ámbito de la arquitectura o ingeniería para la presentación y supervisión de las actividades.

OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Son las obras tendientes a mejorar el comportamiento estructural ya sea haciéndola más elástica o aumentando su capacidad de carga, y dirigidas a intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente, de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, el reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de intervención, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

OBRAS DE RECUPERACIÓN

Son las encaminadas a restituir las condiciones originales del inmueble; dentro de esta denominación se comprende:

-Recuperación, restitución y liberación de patios y traspatios de todas las edificaciones con tipología histórica y niveles de intervención N1, N2, N3.
-Reintegración o restitución de elementos o partes cuya existencia anterior esté demostrada por la investigación histórica, documentos o testigos del inmueble, como altillos, miradores, entresuelos, accesorias, pozos, aljibes, ventanas, portadas y vanos.
-Otras actuaciones encaminadas a recuperar las condiciones originales como por ejemplo niveles de pisos, ventanas, puertas y vanos etc.

Las obras enunciadas anteriormente requieren permiso y profesional responsable en al ámbito de la arquitectura o ingeniería para la presentación y supervisión de las actividades. Este tipo de obras exigirá licencia de construcción y concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio.

OBRAS DE LIBERACIÓN

Son las dirigidas a remover adiciones que degradan la edificación y constituyen un obstáculo para su comprensión histórica y estética. De acuerdo a su estado de conservación y comprensión histórica y estética, se realiza en espacios puntuales como: puertas, ventanas, elementos de fachada y en su interior en muros divisorios, placas entre suelos y mezanine, tabiques divisorios , elementos constructivos que alteren el zaguán, vestíbulos, antesalas, escaleras, salones, comedor y patio. Este tipo de obras exigirá licencia de construcción y concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio.

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO

Son las necesarias para la adecuación del edificio o una parte del mismo a los usos a que se destine, mejorando sus condiciones de habitabilidad estas no deben afectar la parte espacial. Dentro de esta denominación se incluyen actuaciones tales como:

- Cambios de la distribución espacial al interior de las crujías que componen el inmueble por medio de la eliminación y construcción de tabiques divisorios. Se prohíbe la alteración de los espacios: zaguán; vestíbulos, y antesalas, escalera principal, salón principal, Comedor y patio.
- No se permite la construcción de entresuelos o mezanine en los espacios internos de los inmuebles salvo y cuando se trate de su reintegración en casas altas con entresuelo (Es).
- Refuerzos o sustituciones de estructuras para soportar mayores cargas.
- Apertura de vanos en las fachadas de las crujías laterales y de fondo hacia el patio conservando ritmo y proporciones.
- Incorporación de nuevas instalaciones o modernización de las existentes.

Para la ejecución de estas obras no se exigirá licencia de construcción, se exige profesional responsable.

Las nuevas instalaciones podrán hacerse a través de permiso solo en el caso en que se superen los alcances de los acondicionamientos a obras de adecuación a la unidad existente. Si la conllevan una subdivisión (para el mismo o nuevo uso) se exigirá la licencia de construcción.

OBRAS DE ADECUACIÓN

Son las obras tendientes para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

Están sujetos a estas obras los edificios con Nivel 3 de intervención y que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano.

Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.
En los edificios donde se requieran intervenciones de adecuación, deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.

Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos con obras de adecuación, deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación.

Los edificios contemporáneos con cubierta plana podrán usar terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas. En caso de sustituirse estas serán de dos, tres, o cuatro aguas con pendiente, cumbreras, limatesas o limahoyas en la forma o disposición de los tejados antiguos de Cartagena.

Las cubiertas a un agua no se aceptarán en fachada. Podrán utilizarse la teja de barro tradicional o tejas contemporáneas que se asimilen por material, textura, y color, exceptuando las de asbesto cemento.

Las obras enunciadas anteriormente requieren permiso y profesional responsable en al ámbito de la arquitectura o ingeniería para la presentación y supervisión de las actividades. Este tipo de obras exigirá licencia de construcción y concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio.

OBRAS DE REMODELACIÓN Y/O RESTRUCTURACIÓN

Son las que se realizan con el objeto de adecuar el edificio, o una parte de este, a los usos a que se destine, afectan elementos estructurantes sin modificar las características originales de su envolvente exterior visibles desde los espacios públicos, próximos a lejanos.

Se agrupan en este concepto, entre otras actuaciones, las de cambios de localización de los elementos de comunicación general, horizontal y vertical, modificación de la cota de los distintos entrepisos y construcciones de entrepisos. sin modificar la altura, si hay niveles no se puede demoler ni tampoco está permitido el aumento de pisos.

Este tipo de obras solo se podrá realizar en edificaciones con nivel de intervención N4.

OBRAS DE RESTAURACIÓN

Son las obras tendientes para recuperar y adaptar un inmueble o una parte de este con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto a la integridad y la autenticidad. Dentro de este tipo de obra se encuentran las siguientes acciones:

- Liberación: obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que vayan en detrimento del inmueble, ya que ocultan sus valores y características; comprende lo siguiente:

- Remoción muros construidos en cualquier material que subdividan espacios originales y afecten sus características y proporciones.

- Demolición de cuerpos adosados a los volúmenes originales del inmueble, cuando se determine que afectan sus valores culturales.

- Reapertura de vanos originales de ventanas, puertas, óculos, nichos, hornacinas, aljibes, pozos y otros.

- Retiro de elementos estructurales y no estructurales que afecten la estabilidad del inmueble.

- Supresión de elementos constructivos u ornamentales que distorsionen los valores culturales del inmueble.

Las obras enunciadas anteriormente requieren permiso y profesional responsable en al ámbito de la arquitectura o ingeniería para la presentación y supervisión de las actividades. Este tipo de obras exigirá licencia de construcción y concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio.

OBRAS DE REINTEGRACIÓN

Son obras dirigidas a restituir elementos que el inmueble haya perdido o que se haya hecho necesario reemplazar por su deterioro irreversible.

Las obras enunciadas anteriormente requieren permiso y profesional responsable en al ámbito de la arquitectura o ingeniería para la presentación y supervisión de las actividades. Este tipo de obras exigirá licencia de construcción y concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio.

OBRAS DE AMPLIACIÓN

Son las realizadas para aumentar el volumen construido, ya sea mediante el aumento de ocupación del primer piso o el incremento del número de plantas. Las posibilidades de ampliación de un inmueble están directamente relacionadas con la tipología arquitectónica, el nivel de intervención y las proporciones del predio.

- Normas para la ampliación:

Para los edificios sujetos al Nivel 1 de intervención (BIC), no sé permite aumento volumétrico (Número de pisos) en el BIC. Se permitirá crecimiento volumétrico en patios de villas, siempre y cuando la propuesta de intervención este encaminada a buscar una correcta integración y homogeneidad con el BIC. En estos Casos tendrá que hacer estudio de la propuesta en detalle por los entes competentes Distritales y Nacionales (Si poseen declaratoria del ámbito Nacional).

Para las edificaciones sujetas al Nivel 2 de intervención, se permite completar la evolución tipológica, de acuerdo con la tipología correspondiente (crujía lateral en un piso y crujía posterior en un piso o dos) mediante la construcción nueva de las partes correspondientes a su respectiva tipología.

Las Edificaciones que contemplen obras de ampliación, se deben regir por las siguientes pautas:

- *Núcleo Básico:* conformado por los espacios que componen las dos crujías paralelas a la calle (zaguán, vestíbulo o antesala, salón), pueden presentarse a nivel de primer piso como de segundo piso, no admiten ningún tipo de crecimiento o subdivisión.

- *Crujía lateral:* Se permite la construcción de una crujía lateral en casas que solo tienen el núcleo básico. Las dimensiones de ancho y altura de la nueva crujía serán; iguales a las de la segunda crujía del núcleo básico (crujía de la antesala) en las casas bajas solo es permitido un piso en la crujía lateral.

- Cuando la crujía lateral no alcanza hasta el fondo del patio se permitirá su prolongación con las dimensiones de ancho y altura.
- Cuando la crujía lateral no llega hasta el fondo del patio se permitirá su prolongación con iguales dimensiones de ancho y altura.
- En las casas que conservan el traspatio libre, se permitirá la prolongación de una crujía lateral hasta el fondo de este y su altura será igual a la de la crujía posterior o del fondo del patio.

- *Segunda crujía lateral:* Se permitirá la construcción de una segunda crujía lateral solo en las casas bajas (B) de acceso central y en las casas altas (A1) de acceso central cuando se garantice un ancho de patio no inferior a la mitad (1/2) de ancho de lote.

- *Crujía posterior o del fondo del patio:* Se permite la construcción de una crujía posterior en accesorias Ac1 y Ac2 y en casas con desarrollos bajas (B), alta (A1) y ES, con desarrollo en L o U con sección y altura igual a la de la crujía lateral existente, siempre y cuando se garantice que el patio conserve las siguientes proporciones: largo del patio igual a dos (2) veces su ancho.

- *Dos crujías al fondo del patio:* Cuando en casas con desarrollos en L o U el proyecto contemple traspatio, pueden proponerse dos crujías al fondo del patio, adosadas. El ancho y la altura de cada una de ellas debe ser igual al de la crujía lateral existente, y garantizar que la longitud del patio sea igual a dos veces su ancho y que el ancho del traspatio resultante sea inferior ancho de la crujía lateral.

- *Segunda crujía al fondo del patio:* En casas con desarrollos en C y en O con traspatios, podrá construirse una nueva crujía adosada a la existente y con su mismo ancho y altura, por el lado del traspatio siempre y cuando se garantice que el ancho del traspatio no sea inferior ancho de la crujía existente.

- *Altillo planta adicional:* Puede construirse sobre las crujías al fondo del patio en las tipologías accesorias. Casas bajas, casas altas A1 y ES ubicadas en lotes medianeros. La construcción del altillo está sujeto a que la crujía sobre la cual se construirá límite con la crujía de fondo o con traspatios del predio vecino. En ningún caso contra la medianería del patio principal del mismo. Su altura máxima deberá ser igual a la altura de la crujía en el patio inferior.

Las ampliaciones de las crujías laterales deberán cubrirse con tejados aún agua que viertan sobre el patio. En casos excepcionales, sobre la base de un anteproyecto arquitectónico, el Comité de Patrimonio previo estudio y aporte documentales, podrá permitir la cubierta en azotea en crujías laterales. En Las crujías al fondo del patio puede cubrirse con azotea o con tejado a uno o dos aguas. Para todas las obras de ampliación sé exigirá la recuperación de los patios y traspatios que correspondan a las tipologías históricas.

Los adosamientos laterales, producto de las obras de ampliación requieren aceptación de los vecinos involucrados si la nueva construcción que sobrepasa la altura del muro medianero y si supone la eliminación de ventanas o servidumbres de ventilación histórica.

Las obras de ampliación están permitidas solo en inmuebles que presenten espacios disponibles autorizados por la norma para ello. Si el inmueble ya completo su proceso evolutivo de ampliación correspondiente, en las crujías y patios, no se permitirá obras de ampliación adicionales.

Las particularidades que puede asumir la ampliación en el caso de los tipos históricos especiales y las villas deberán ser revisadas por el comité de patrimonio caso a caso. Estas obras en todos los casos permitirán la lectura de la tipología original del inmueble. Estas obras en todos los casos permitirán la lectura de la tipología original del inmueble. Para las edificaciones que no pertenecen a las tipologías históricas, cuando el índice de ocupación le permite ampliación el Comité Técnico de Patrimonio previo estudio del

ente gestor el cual tenga competencia, podrá aprobar la ampliación sobre la base de las alternativas que presente el proyectista, teniendo en cuenta la conveniencia para la unidad de intervención y la correcta inserción dentro del entorno patrimonial y el conjunto urbano de la manzana.

Para la tipología de villa en los BIC de la zona de influencia con nivel 1 descrita en la norma se contemplan las siguientes posibilidades de ampliación según el tipo de villa:

La propuesta para la ampliación en la zona posterior del predio donde se ubican, con el objeto de "promover su revitalización y sostenibilidad", como lo manifiesta el Decreto 2358 de 2019.

VILLA V-1

Es una edificación de una (1) planta simétrica o asimétrica. El eje central o parcial lo conforma: el recibo, salón y el comedor. Las otras dependencias de la casa ubican laterales a este eje.

Propuesta para la edificación de ampliación:

- Conservación de los aislamientos laterales de la construcción original.
- Aislamiento posterior igual al aislamiento lateral.
- Aislamiento entre la edificación original y la ampliación igual a los dos tercios o el 75% de la medida de fondo de la edificación original.
- La altura de la edificación nueva no puede superar la altura de la edificación original.

Ilustración 71.VILLA TIPO 1

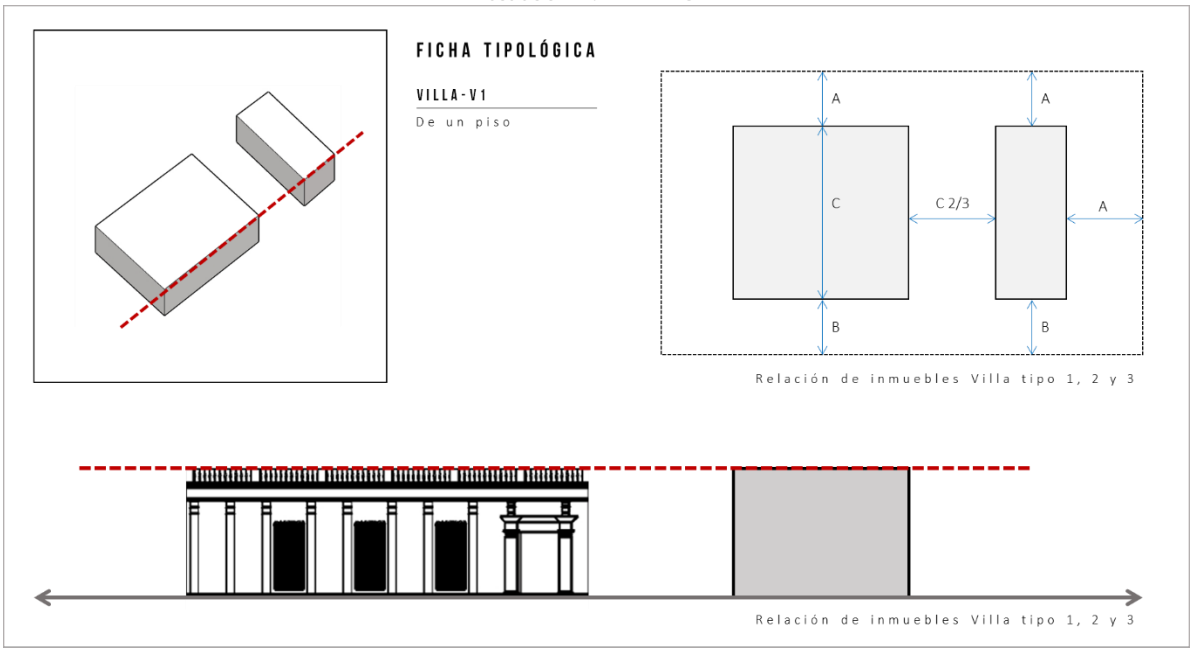

FUENTE: SPD 2023

A – B. Aislamientos laterales
C. Construcción original
C 2/3 Distancia entre las edificaciones

VILLA V-2

Es una edificación de dos (2) plantas simétricas o asimétricas, la conformación del área construida rectangular es de carácter unifamiliar, la cual presenta en su primer piso la zona de servidumbre y en su segundo piso la Planta Principal conformada por el Salón – Comedor y Habitaciones. El acceso al segundo piso se presenta en una escalera central que remata en una galería.

Propuesta para la edificación de ampliación:
- Conservación de los aislamientos laterales de la construcción original.
- Aislamiento posterior igual al aislamiento lateral.
- Aislamiento entre la edificación original y la ampliación igual a los dos tercios o el 75% de la medida de fondo de la edificación original.
- La altura de la edificación nueva no puede superar la altura de la edificación original.

Ilustración 72.VILLA TIPO 2

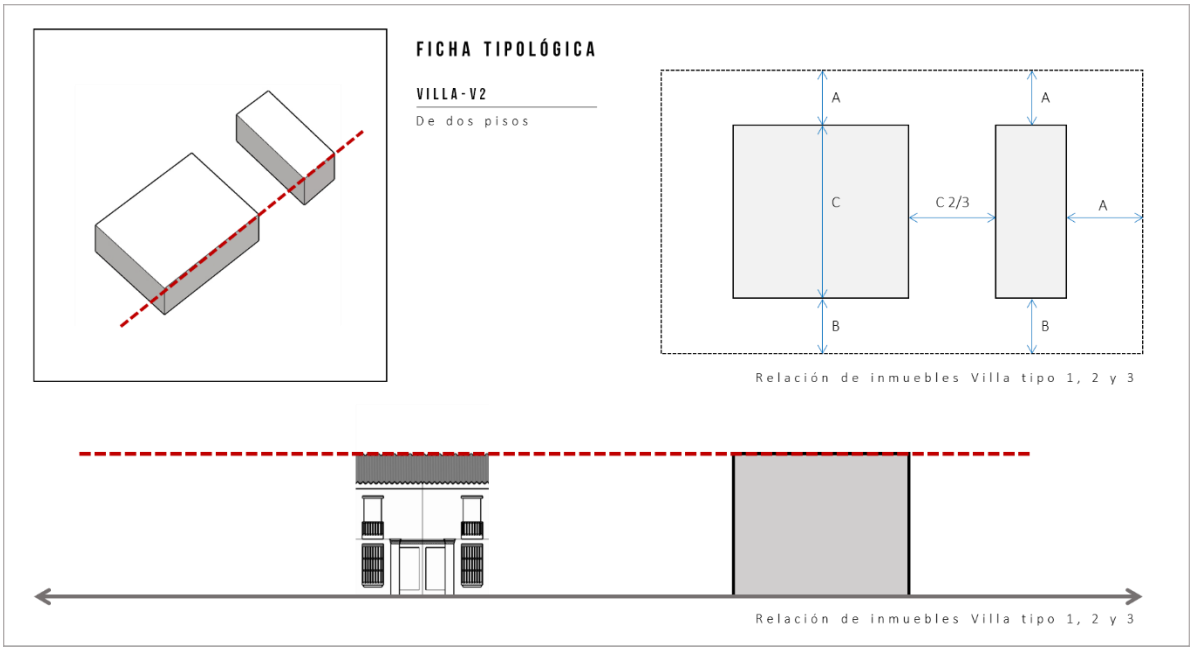

FUENTE: SPD 2023

A – B. Aislamientos laterales
C. Construcción original
C 2/3 Distancia entre las edificaciones

VILLA V-3:

Es una edificación de dos (2) plantas simétricas o asimétricas, la conformación del área construida rectangular. Puede ser unifamiliar o bifamiliar. En la edificación bifamiliar el acceso al 2º. piso se presenta lateralmente a través de una escalera que remata en una galería.

Propuesta para la edificación de ampliación:
- Conservación de los aislamientos laterales de la construcción original.
- Aislamiento posterior igual al aislamiento lateral más ancho.
- Aislamiento entre la edificación original y la ampliación igual a los dos tercios o el 75% de la medida de fondo de la edificación original.
- La altura de la edificación nueva no puede superar la altura de la edificación original.

Ilustración 73.VILLA TIPO 3

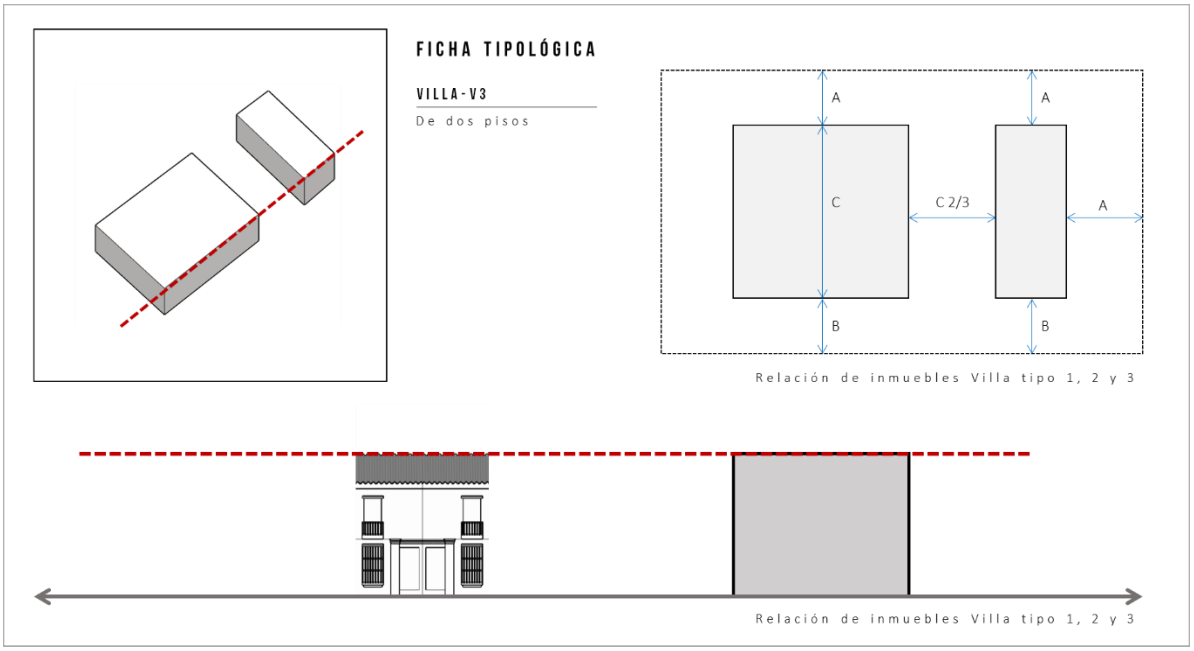

(FUENTE: SPD 2023)

A – B. Aislamientos laterales
C. Construcción original
C 2/3 Distancia entre las edificaciones

Para las villas, cuyos predios son dobles, se propone ampliación con aislamientos, que permitan conservación de vegetación. Conservando los aislamientos y distancias propuestas en las tipologías anteriores.

Obras De Subdivisión

Son las necesarias para crear varias unidades independientes en un edificio. Permitiendo aplicar un régimen de Propiedad Horizontal. Las posibilidades de subdivisión de un inmueble están en directa relación con la tipología arquitectónica, su nivel de intervención y las proporciones de este.

Son las necesarias para crear varias unidades independientes en un edificio, permitiendo aplicar un régimen de propiedad horizontal. Las posibilidades de subdivisión de un inmueble están en directa relación con la tipología arquitectónica y las proporciones de este. Pueden ejecutarse exclusivamente en edificios sujetos a los niveles de intervención, N2, N3 y N4.

Los edificios con tipos históricos residenciales pueden subdividirse de acuerdo con las siguientes reglas:
Todas las unidades que surjan a partir de la subdivisión utilizarán como acceso único el zaguán, exceptuando las "tiendas de esquina" en la Casa Baja B y los locales y accesorias con puerta hacia el espacio público en las casas altas Al, A2, A3 y Es.
Para el acceso a las distintas unidades, deberán convertir en espacios comunes además del zaguán el vestíbulo o antesala, la escalera principal, el patio y los corredores.
En caso de que se requiera para el acceso a las distintas unidades, en las obras de subdivisión deberán convertir en espacios comunes además del zaguán, el vestíbulo o antesala, la escalera principal, el patio y los corredores.
Las unidades que se creen por un proceso de subdivisión tendrán, como mínimo las siguientes áreas:

- Vivienda de una (1) alcoba 50 Mts2.
- Vivienda de dos (2) alcobas 70 Mts2.
- Vivienda de tres (3) alcobas 90 Mts2.
- Local comercial con puerta al espacio público 20 Mts2.
- Oficina o local interior para actividad económica 50 Mts2.

La cantidad de unidades para cada una de las tipologías se regirán como se establece a continuación:

CASA BAJA "B"

La casa baja con acceso lateral con una o dos ventanas tipológicas en fachada puede subdividirse en dos (2) unidades.

La Casa Baja con acceso lateral con tres (2) o más ventanas tipológicas en fachada puede subdividirse hasta en tres (3) unidades.

La Casa Baja con acceso central puede subdividirse hasta cuatro (4) unidades.

CASA ALTA "A1".

La Casa Alta con acceso lateral o central puede contener cinco (5) unidades interiores y tantos locales comerciales hacia el espacio público como puertas que se abran al exterior, exceptuando el ingreso principal, - siempre y cuando el área de cada local no sea inferior a veinte (20) Mts2.

CASA ALTA "A2".

La Casa de dos altos con acceso lateral o central podrá contener seis (6) unidades interiores y tantos locales comerciales exteriores como "A1".

CASA ALTA "A3".

La Casa alta por sobre – elevación podrá contener cuatro (4) unidades interiores y tantos locales comerciales exteriores como "A1".

CASA ALTA "ES".

La Casa alta con entresuelo podrá contener siete (7) unidades interiores y tantos locales exteriores como "A1".

ACCESORIA "AC".

Las accesorias no son susceptibles de subdivisión.

LA VILLA.

Entre tanto se posea una normativa particular para la Periferia Histórica, los proyectos de subdivisión para inmuebles pertenecientes a la tipología residencial Villa, deberán ser analizados caso a caso por parte del Comité Técnico de Patrimonio o El Ente gestor que tenga la competencia, quien determinará la viabilidad de la propuesta. En caso de ser factible la intervención, esta debe poseer, en todos los casos, un carácter reversible y permitir la lectura del inmueble original.

Tipologías históricas especiales.

- Para los inmuebles pertenecientes a estas tipologías, cuyo Nivel de intervención sea N2, las propuestas de subdivisión serian analizadas caso a caso por el Comité Técnico

de Patrimonio o El Ente gestor que tenga la competencia, sobre la base de un anteproyecto arquitectónico. En todos los casos estas obras deberán conservar como espacios comunes el patio y áreas de circulación y respetar la modulación estructural del inmueble.

-Los edificios con tipos contemporáneos residenciales y comerciales pueden subdividirse de acuerdo con lo estipulado en este artículo observando la relación entre el área y el número de habitaciones.

-Las edificaciones con traspatios en los que se posibilite realizar obras de ampliación podrán tener en el área ampliada las unidades que les permitan las disposiciones de Área contenidas en el numeral 4 del presente artículo. sin afectación de las demás disposiciones de dimensiones de patios.

Las obras enunciadas anteriormente requieren permiso y profesional responsable en al ámbito de la arquitectura o ingeniería para la presentación y supervisión de las actividades. Este tipo de obras exigirá licencia de construcción y concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio.

OBRA NUEVA

Son las obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, dirigidas a consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del Centro Histórico de Cartagena.

Están sujetos a este tipo de obras los Nivel 4 de intervención, los lotes vacíos y los edificios que pertenezcan a tipologías contemporáneas y que estén en contrastes con el contexto urbanístico y morfológico histórico.

Obra nueva en caso de demolición de la construcción existentes y su sustitución por una nueva edificación diferente en volumen y forma, debe respetar las siguientes prescripciones:

- Los pisos contemporáneos tendrán altura libre entre 2.50 y 3.50
- Mantenimiento o recuperación de la línea de paramento marcada por las demás construcciones sobre la calle.
- Mantenimiento o recuperación de los adosamientos laterales del cuerpo sobre la calle.
- Para edificios adyacentes la altura de las fachadas. línea de cornisa del nuevo edificio no podrá ser superior a la altura de la línea de cornisa de los edificios con niveles 1, 2 y 3 contiguos.

• Para edificación nueva se permite un índice de ocupación de 60% con excepción de los lotes denominados centro de manzanas en los cuales dicho índice será de 30%.
• La cubierta, con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, de las construcciones nuevas serán de dos, tres o cuatro aguas con pendientes, cumbreras, limatesas o limahoyas en la forma o disposición de los tejados antiguos de Cartagena. Las cubiertas a un agua no se aceptarán en fachada. Podrá utilizarse teja de barro tradicional o tejas contemporáneas que se asimilen en material, textura y color exceptuando las de asbesto- cemento.
- Tratamiento de fachadas: Los tratamientos de fachadas para edificaciones nuevas se ajustarán a la integración del contexto patrimonial inmediato.

Las obras enunciadas anteriormente en predios del área efectuada y colindantes con inmuebles Nivel 1 en la zona de influencia requieren permiso y profesional responsable en al ámbito de la arquitectura o ingeniería para la presentación y supervisión de las actividades. Este tipo de obras exigirá licencia de construcción y concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio.

DEMOLICIÓN

Obra consistente en derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y que deberá adelantarse de manera simultánea con cualquiera otro tipo de obra.

MODIFICACIÓN

Son las obras tendientes para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente sin incrementar su área construida. Aplica para Nivel 4 de intervención.

CERRAMIENTO

Es la obra consistente para encerrar un predio que no sea de espacio público, para evitar el saqueo de elementos o partes del inmueble. Este tipo de obra se también se encuentra reglamentado en el componente de cerramientos provisionales de obras y cerramientos provisionales de obra para primeros auxilios.

VOLUMETRÍA MATUNA

Salvo en el caso de La Matuna, el Sector Área Afectada posee en la actualidad un perfil urbano en el que predominan las tipologías arquitectónicas correspondientes al periodo

colonial y republicano, cuyas alturas no superan los cuatro (4) pisos con algunas inserciones de edificios contemporáneos pertenecientes al siglo XX que sobrepasan las alturas predominantes del entorno, pero que expresan la modernidad de su momento.

Vale resaltar que la mayor parte de los predios en el Área Afectada cuentan con edificaciones cuyas alturas se encuentran entre 1 y 2 pisos (1.360 de los 1.578 predios, el 86% del total).

En San Diego y Getsemaní predominan casas de un piso (54,8% y 59,7% respectivamente), mientras que en el Centro las casas son principalmente de dos pisos (60,2% del total).

También resulta importante mencionar que Getsemaní presenta vacíos en algunas de sus manzanas, que permiten prever futuros procesos de construcción y consolidación. Algunos de ellos son centros de manzana expectantes en relación con un proceso de consolidación morfológica de las manzanas.

La condición de La Matuna es excepcional en el contexto del área afectada definida en el presente PEMP CH, por cuanto allí se encuentran edificaciones contemporáneas con alturas que llegan hasta 18 pisos de altura. Se trata además de un barrio que presenta potencial de consolidación en altura en algunos sectores, hacia el oriente donde existen edificaciones bajas que conforman un borde urbano de baja calidad formal y paisajística.

La propuesta volumétrica del Sector Antiguo apunta por tanto a consolidar las alturas predominantemente bajas de los sectores que tienen arquitectura colonial y republicana, mientras que La Matuna se constituye en el área con potencial de consolidación en altura y de producción de nueva vivienda dentro del área afectada, si adicionalmente se consideran la extensión y condiciones de sus espacios públicos, recientemente mejorados, lo que representa una condición de soporte importante.

La altura propuesta para la Matuna es de 10 pisos (con una dimensión máxima de 4 metros entre pisos terminados), entro de los cuales es viable contar con dos pisos comerciales y ocho pisos de vivienda, acorde a la configuración urbanística actual, que permite incluso en una tipología de plataforma comercial continua y torres (en ningún caso barras) desde el tercer piso. Para estas edificaciones se permitirá estacionamientos en sótano, tal como actualmente lo permiten diversas soluciones tecnológicas en sectores que cuentan con un nivel freático alto.

Illustración 74.. ALTURAS DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES

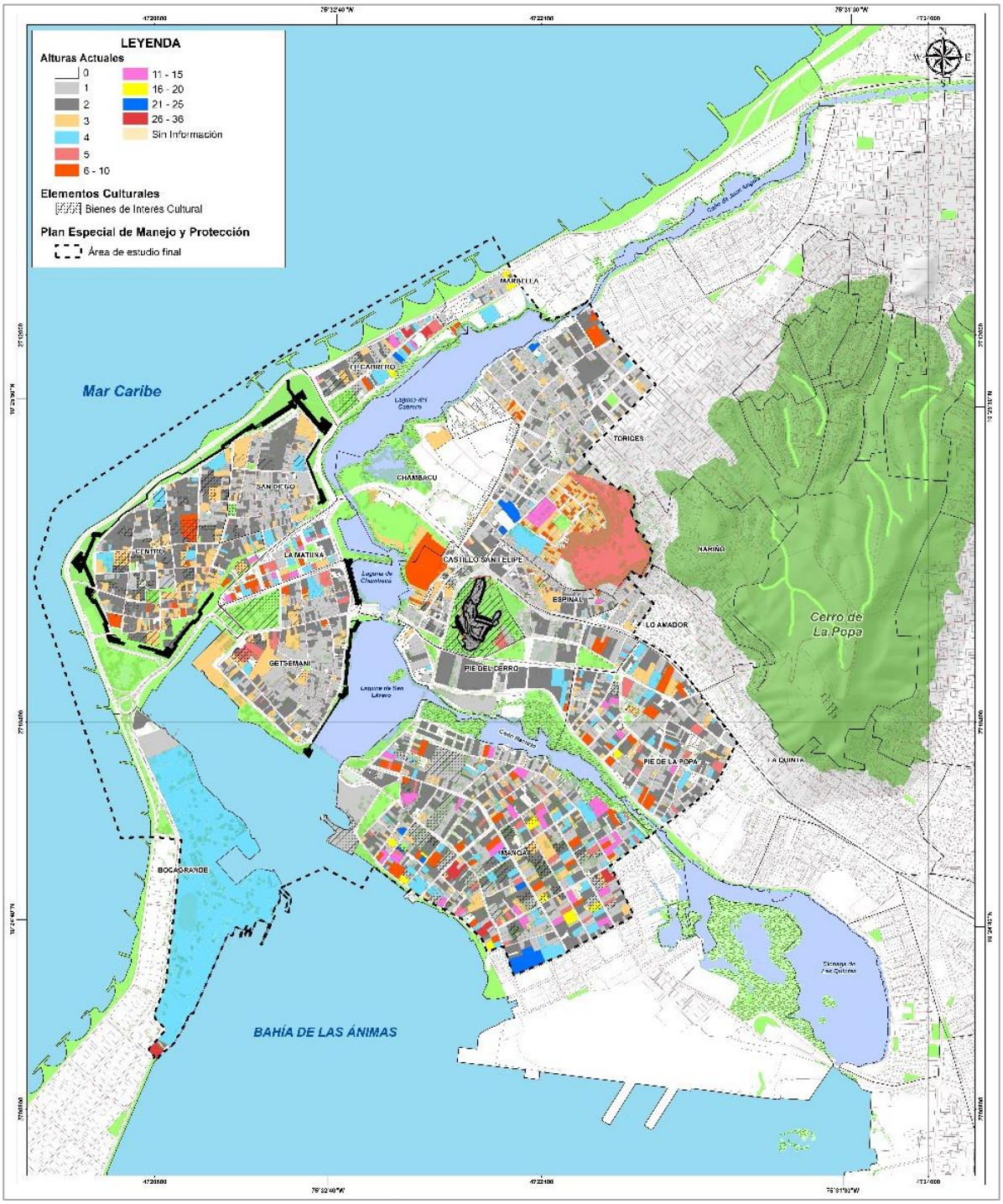

FUENTE: SPD, 2023

DESCRIPCIÓN DE TIPOLOGIÍAS ARQUITECTÓNICAS

Para la aplicación de las Determinantes Normativas Arquitectónicas se hace la descripción los componentes de los Niveles de Intervención y tipologías Arquitectónicas para estas determinantes:

1. Siglas para cada uno de los niveles de intervención del patrimonio:

TABLA 98. SIGLAS PARA CADA UNO DE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

NIVEL DE INTERVENCION	SIGLA
Nivel 1 Conservación Integral	N1
Nivel 2 Conservación del Tipo Arquitectónico	N2
Nivel 3 Conservación Contextual	N3
Nivel 4 Sin valores o lotes sin edificar	N4

FUENTE: SPD, 2023

2. Siglas para cada uno de los tipos arquitectónicos:

TABLA 99.2.SIGLAS PARA CADA UNO DE LOS TIPOS ARQUITECTÓNICOS

TIPO ARQUITECTONICO	SIGLA
Casa Baja	B
Casa Alta	A1
Casa de Dos Altos	A2
Casa Alta por Sobre - Elevación	A3
Casa Alta con Entresuelo	ES
Accesorias	AC

FUENTE: SPD, 2023

TIPOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS.

Cada edificación del Centro Histórico está clasificada Tipológicamente, Las intervenciones que se propongan deberán respetar los componentes arquitectónicos de la tipología a que pertenezcan.

Los edificios del Centro Histórico de Cartagena se clasifican de acuerdo con los siguientes tipos:

Tipos Históricos Residenciales:

Casa Baja con acceso lateral
Casa Baja con acceso central
Casa Alta con acceso lateral
Casa Alta con acceso central
Casa de Dos Altos con acceso lateral
Casa de Dos Altos con acceso central
Casa Alta por sobre elevación con acceso lateral
Casa Alta por sobre elevación con acceso central
Casa Alta con entresuelo con acceso lateral
Casa Alta con entresuelo con acceso central
Accesorias

TIPOS HISTÓRICOS ESPECIALES:

Los edificios históricos especiales se refieren a diversos modelos tipológicos ligados a las funciones que se desarrollaban en ellos. De acuerdo a su función se han clasificado en:
Edif. Especiales Religiosos Er
Edif. Especiales Civiles Ec
Edif. Especiales Militares Em

TIPOS CONTEMPORÁNEOS:

Se clasifican así todos aquellos edificios construidos en el siglo XX que no se adaptan a las tipologías históricas, aunque eventualmente puedan contener vestigios de la época colonial. En Cartagena es frecuente encontrar edificios que preservan su fachada del periodo colonial pero el interior es planta libre moderna con estructura de columna de concreto generalmente ocupan todo el lote. Ellos se han clasificado en tipos contemporáneos.
Los tipos contemporáneos son:

Edificios Residenciales R
Edificios Comerciales C
Edificios Especiales E

TIPOS MODERNAS

Son las que Constituyen un periodo de tiempo fundamental en el desarrollo de la arquitectura y el urbanismo de Cartagena de Indias, los edificios que se enmarcan en los principios y características del movimiento moderno, tienen su desarrollo en un tiempo cronológico correspondiente a 1926 a 1960 - 70; destacándose por una serie de conceptos del orden estético, formal, funcional, volumétrico y constructivo.
Edificios que a la vez responden a las características de la tendencia estilística Art Deco, Escuela Chicago, el racionalismo, la simplicidad geométrica y otros conceptos que le determinan su origen en el tiempo.

- Art Deco (1926 – 1930 – 40), edificios como la antigua Cárcel de Mujeres de San Diego, edificio Vicente Gallo y otros.
- Escuela Chicago (1929) caso edificio Andian y otros.
- Moderna como los edificios de la Matuna (Banco de Bogotá, Bancolombia Industrial Colombiano, Bancafe, Caja Agraria, David, entre otros).

Todos estos edificios con estas tendencias arquitectónicas se localizan dentro del centro histórico de la ciudad.
Para profundizar en el estudio de los orígenes, características y tendencias de los periodos que influyen en la Arquitectura Moderna y tipologías modernas,

se recomienda el Libro "Arquitectura Moderna en Cartagena de Indias". https://digibug.ugr.es/handle/10481/49416

DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA CASA BAJA (B)

Edificación en un lote de proporciones rectangulares, adosada lateralmente a las edificaciones vecinas e integradas en paramento continúo sobre el espacio público.

Presenta dos variantes dependiendo de la ubicación del acceso: Casa Baja con Acceso Lateral (que es la más frecuente) y Casa Baja con Acceso Central.

Sus dependencias internas giran alrededor de uno o más patios. En la parte anterior del lote tiene su núcleo básico. La conformación en planta del área construida puede ser en L, C, U y O.
Los elementos fundamentales de la fachada son el portón de acceso generalmente enmarcado en una portada, ventanas con rejas de madera apoyadas en repisas o panzas de mampostería y cubiertas con tejadillo; remate superior en cornisa o ático. Puede tener accesos adicionales cuando la casa es de esquina o de acceso central.

El núcleo básico está compuesto por dos crujías paralelas a la calle; la primera se cubre con tejado a dos aguas, y contiene el zaguán, el salón y eventualmente recámara y accesoria, entendida esta última como habitación que tiene entrada distinta y uso separado del resto del edificio. La segunda crujía se cubre con tejado a un agua y contiene recamara o habitaciones y en la antesala relacionada al patio frecuentemente a través de la arcada.

El patio, espacio abierto en proporciones rectangulares es el elemento integrador de la edificación. En él puede encontrarse el pozo y/o aljibe.

A un lado del patio se encuentra una crujía cubierta con tejado a un agua, con dependencias o habitaciones. Si la casa es de acceso central y suficiente ancho del lote pueden existir crujías a ambos lados del patio. Corredores cubiertos con Tejadillo sobre pies derechos de madera relacionan estas crujías con el resto de la casa.

Al fondo del patio puede existir una crujía o dos cuando hay traspatio. Generalmente están destinadas a comedor y servicios.

Esta sección puede tener dos pisos (altillo) para incrementar el área de habitaciones de la vivienda. Puede estar cubierta con azotea o tejado.
Por último, se encuentra el traspatio cuando el fondo del lote lo permite. Era usado antiguamente como huerta o corral y en él también puede encontrarse pozo y/o aljibe.

Una casa baja puede presentar transformación parcial del periodo contemporáneo, pero ello no invalida su clasificación tipológica.

Ilustración 75.- CASA BAJA CON ACCESO CENTRAL

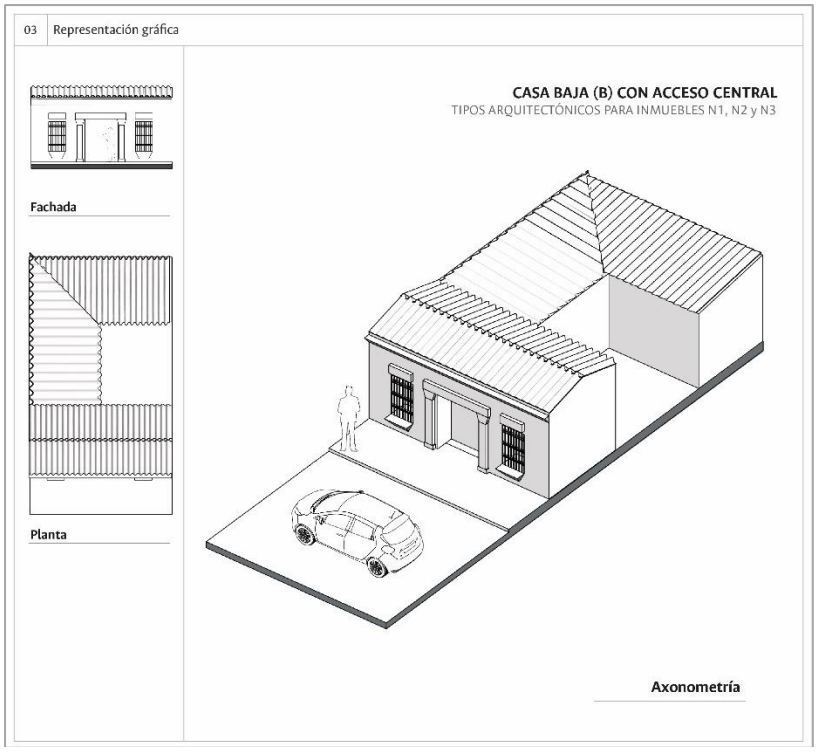

FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

lustración 76.- CASA BAJA CON ACCESO LATERAL

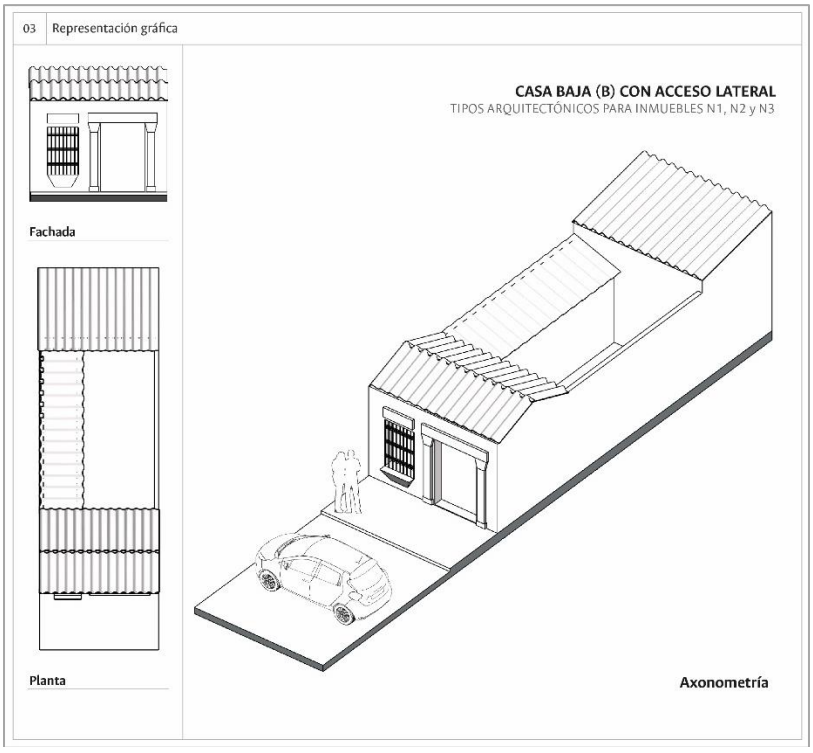

FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA CASA ALTA (A 1)

Edificación de un lote de proporciones rectangulares, adosada lateralmente a las edificaciones vecinas e integradas en paramento continúo hacia el espacio público.
Presenta dos variantes dependiendo de la ubicación del acceso: Casa Alta con acceso central y casa alta con acceso lateral.

Sus dependencias internas giran alrededor de uno o más patios. En la parte anterior del lote tiene su núcleo básico. La conformación en planta del área construida puede ser en L. C, U y O.

Los elementos fundamentales de la fachada son el portón de acceso generalmente enmarcado en una portada, puertas y ventanas de las accesorias o locales en la primera planta; balcones y tribunas en planta alta, cornisa o ático de remate superior.

La planta baja, destinada originalmente a uso comercial y de servicio, tiene las siguientes características. El núcleo básico está compuesto por dos crujías paralelas a la calle, la primera contiene el zaguán y accesorias o locales, la segunda crujía contiene fundamentalmente el vestíbulo relacionado al patio a través de arcada en la mayoría de los casos y la escalera a un lado del vestíbulo.

El patio espacio abierto en proporciones rectangulares, es el elemento integrador de la edificación, en el puede encontrarse pozo y/o aljibe.

A un lado del patio se encuentra una crujía con dependencias destinadas a depósito y servidumbre. Si la casa es de acceso central y suficiente ancho del lote pueden existir crujías a ambos lados del patio. Al fondo del patio pueden existir una crujía o dos (2) cuando hay traspatio. Eventualmente la primera tiene arcada hacia el espacio abierto.

Por último, se encuentra el traspatio. Cuando el fondo del lote lo permite. Era usado antiguamente como huerta o corral y en él también puede encontrarse el pozo y/o aljibe. La planta alta contiene los espacios destinados a la residencia y posee las siguientes características:
El núcleo básico en esta planta contiene el salón principal y una o dos recámaras en la primera crujía, cubierta con tejado a dos aguas, en la segunda crujía se encuentran la escalera, la antesala, frecuentemente con arcada hacia el patio, y una recamara o habitación cuando la casa es de acceso central. Esta crujía se cubre con tejado a un agua.

Sobre las demás crujías que existan en la planta baja continúa el desarrollo de la vivienda. Las habitaciones ocupan las crujías laterales y cuando existe crujía posterior esta es ocupada por el comedor con arcada hacia el patrio en la mayoría de los casos.

Estas crujías están cubiertas con tejados a una agua que vieren sobre el patio. Los corredores o balcones interiores constituyen la circulación básica en esta planta.

Sobre las demás crujías que existan en la plana baja continúa el desarrollo de la vivienda. Las habitaciones ocupan las crujías laterales y cuando exista una crujía posterior, esta es ocupada por el comedor con arcada hacia el patio en a la mayoría de los casos.
Estas crujías están cubiertas con tejados a un agua que vierten sobre el patio. Los corredores o balcones interiores constituyen la circulación básica en esta planta. Sobre la crujía del comedor presenta una tercera planta (altillo) para incrementar área de habitaciones de la vivienda; su cubierta puede ser en tejado y/o azotea.
En los portales- portal de los dulces y portal de los Escribamos existen casas altas que presentan variación en su núcleo básico, este tiene tres (3) crujías paralelas a la calle; la crujía anterior constituye, en primera planta el portal y en segunda planta el salón principal.

Una casa alta puede presentar transformación parcial del período republicano o de periodo contemporáneo, pero ello no invalida su clasificación tipológica.

Ilustración 77.- CASA ALTA CON ACCESO CENTRAL

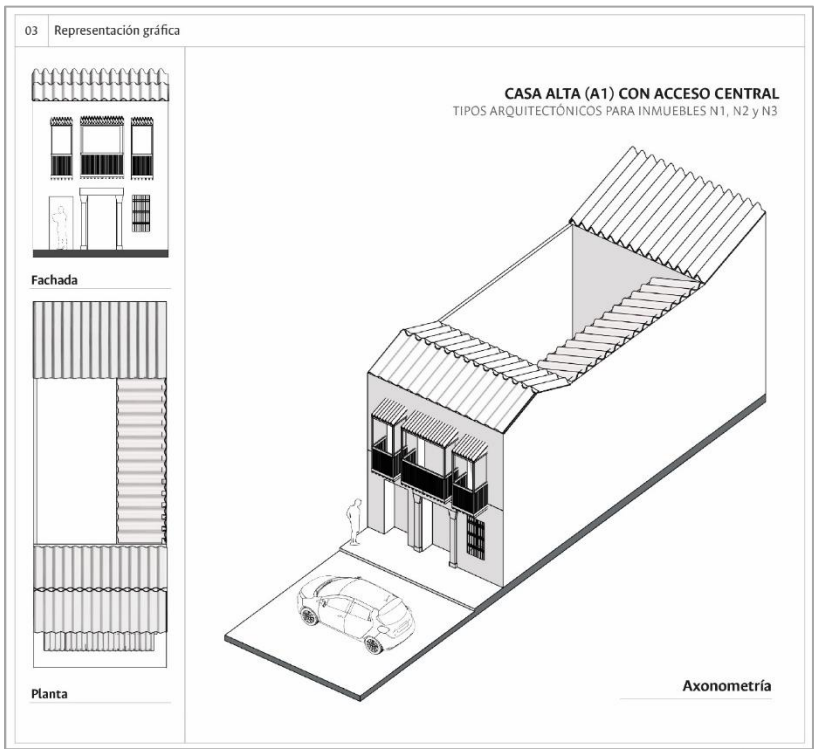

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA CASA DE DOS ALTOS A2:

Se clasifican en esta tipología aquellas casas que presentan dos o más plantas altas, hechos que pueda corresponder a la sobre elevación de una casa alta A1 en el periodo colonial o republicano.

La casa de dos altos A2 es una edificación en un lote de proporciones rectangulares, adosadas lateralmente a las edificaciones vecinas e integradas en paramento continuo sobre el espacio público. Presenta dos variantes dependiendo de la ubicación del acceso, casa de dos altos con acceso lateral y casa de dos altos con acceso central.

Sus dependencias internas giran alrededor de uno o más patios. En la parte anterior del lote tiene su núcleo básico. La conformación en planta del área construida puede ser en L, y C.

Los elementos fundamentales de la fachada son el portón de acceso generalmente enmarcado en una portada y puertas de las accesorias o locales en la primera planta, balcones o tribunas en las plantas altas; remate superior con cornisa o ático.

La planta baja, destinada originalmente a su uso comercial y de servicio tiene las siguientes características:
El núcleo básico está compuesto por dos crujías paralelas a la calle; la primera contiene el zaguán o accesorias o locales; la segunda crujía contiene fundamentalmente el vestíbulo relacionado al patio a través de la arcada en la mayoría de los casos en la escalera aun lado del vestíbulo.
El patio, espacio abierto de proporciones rectangulares, es el elemento integrador de la edificación. En él puede encontrarse pozo y/o aljibe.

A un lado del patio se encuentra una crujía con dependencias destinadas a depósitos y servidumbre. Al fondo del patio puede existir una crujía o dos cuando hay traspatios. Eventualmente la primera tiene arcada hacia el espacio abierto.

Por último, se encuentra el traspatio cuando el fondo del lote lo permite. Era usado antiguamente como huerta o corral, y en el también puede encontrarse el pozo y/o aljibe.

Las plantas altas, similares en su distribución contienen los espacios destinados a la residencia y poseen las siguientes características:
El núcleo básico en estas plantas contiene el salón principal y una o dos recamaras en la primera crujía; en la segunda crujía se encuentra la escalera, la antesala

frecuentemente con arcada hacia el patio y una recamara o habitación cuando la casa es de acceso central.

Sobre las demás crujías que existan en la planta baja continúa el desarrollo de la vivienda. Las habitaciones ocupan la crujía lateral y cuando exista la crujía posterior, esta es ocupada por el comedor con arcada hacia el patio en la mayoría de los casos.

Los corredores o balcones interiores complementan la circulación básica en estas plantas.
Las cubiertas de esta tipología son: Tejado de dos aguas sobre la primera crujía del núcleo básico y las restantes con tejado a un agua que vierten sobre el patio.

En los portales - Portal de los Dulces Y Portal de los Escribamos existen dos casas de dos altos A2 que presentan variación en su núcleo básico. Este tiene tres (3) crujías paralelas a la calle, la crujía anterior constituye, en primera planta el portal y en las plantas altas el salón principal.
Una casa de los altos puede presentar transformación parcial del periodo republicano o del período contemporáneo, pero ello no invalida su clasificación tipológica.

Ilustración 78.- CASA DE DOS ALTOS CON ACCESO CENTRAL

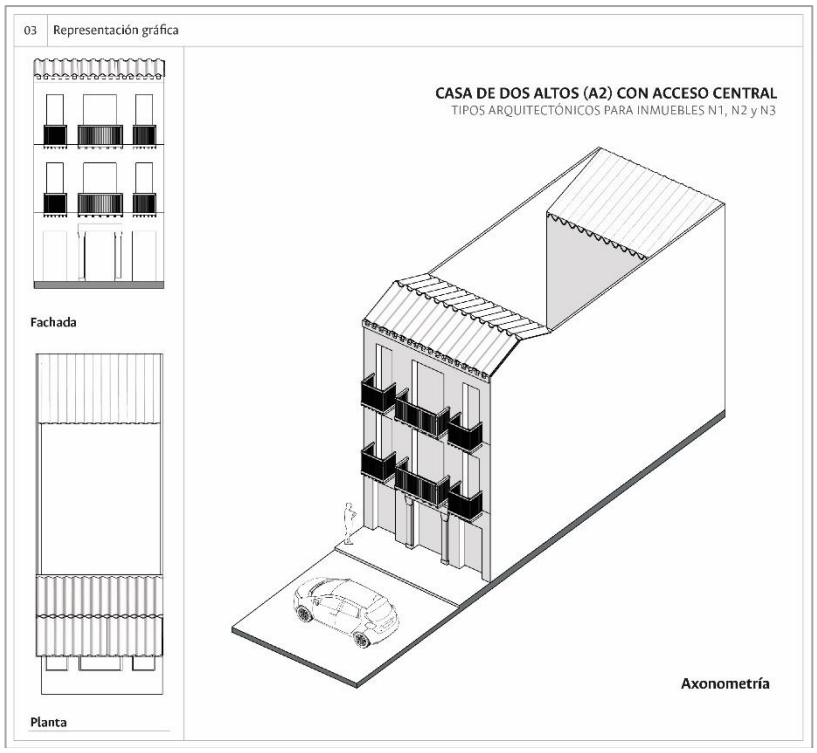

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

Ilustración 79.- CASA DE DOS ALTOS CON ACCESO LATERAL

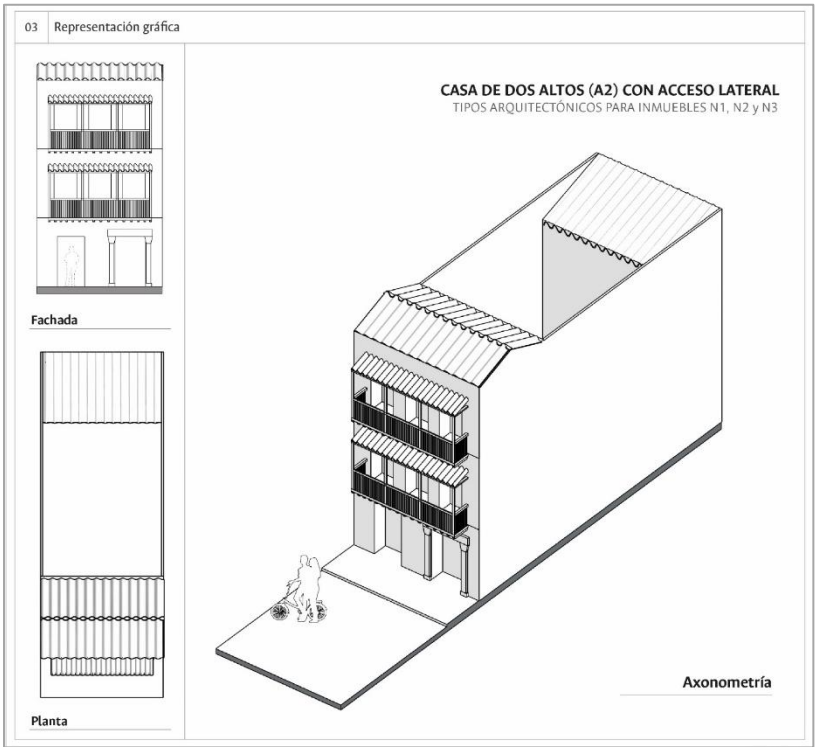

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

-

DESCRIPCIÓN CASA ALTA POR SOBRE-ELEVACIÓN (A3).

Adquieren esta tipología las edificaciones que conservan rasgos característicos de casa baja después de ser construida su planta alta en el periodo colonial, republicano o contemporáneo.

La casa alta por sobre elevación es una edificación en un lote de proporciones rectangulares, adosada lateralmente a las edificaciones vecinas e integrada en paramento continuo sobre el espacio público.

Presenta dos variantes dependiendo de la ubicación del acceso de la casa baja preexistentes: Casa alta por sobre-elevación con acceso lateral (que es la más frecuente) y la casa lata por sobre-elevación con acceso central.

Sus dependencias internas giran alrededor de uno o más patios. En la parte anterior del lote tiene su núcleo básico. La conformación en planta del área construida puede ser en L, C, U y O.

Los elementos fundamentalmente de la fachada son el portón de acceso generalmente enmarcado en una portada, puertas y ventanas de las accesorias o locales de la primera planta, balcones y/o tribunas en la segunda, una cornisa o un ático constituye el remate superior.

La planta baja puede mantener el uso residencial original o cambiar a una destinación comercial. Presenta las siguientes características:

• El núcleo básico está compuesto por dos crujías paralelas a la calle, la primera contiene el zaguán, el salón y eventualmente recámara y accesoria, la segunda crujía contiene recamaras o habitaciones y la antesala relacionada al patio frecuentemente a través de la arcada. La escalera puede estar ubicada en el zaguán o en la antesala generando en algunos casos dos unidades independientes. Evidencia en cierta forma en un elemento extraño ala configuración original de la casa.

• El patio, espacio abierto de proporciones rectangulares es el elemento integrador de la edificación. En el puede encontrarse el pozo o el aljibe.

• A un lado del patio se encuentra una crujía con dependencias destinadas a depósito y servidumbre. Si la casa es de acceso central y suficiente ancho del lote pueden existir crujías a ambos lados del patio.

• Al fondo del patio puede existir una crujía o dos cuando hay traspatio. Generalmente se destinan a comedor y servicios.

• Por ultimo se encuentra el traspatio cuando el fondo del lote lo permite. Antiguamente era usado como huerta o corral y en el también pueden encontrarse pozo y/o aljibe .

• La planta alta repite el esquema distributivo de la anterior, adicionando balcones interiores o corredores alrededor del patio.

• Algunas edificaciones que presentan actualmente la tipología A3 se clasifican en tipología B para señalar que debe eliminarse la Sobre-elevación reciente por su afectación negativa en el espacio público.

Ilustración 80.- CASA ALTA POR SOBRE- ELEVACION CON ACCESO CENTRAL

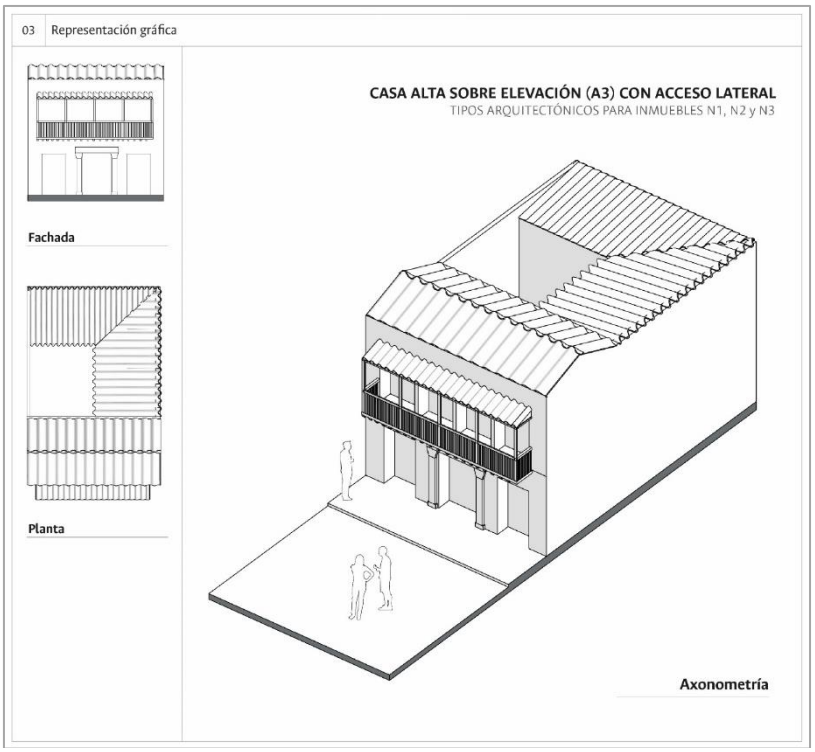

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

Ilustración 81.- CASA ALTA POR SOBRE – ELEVACION CON ACCESO LATERAL

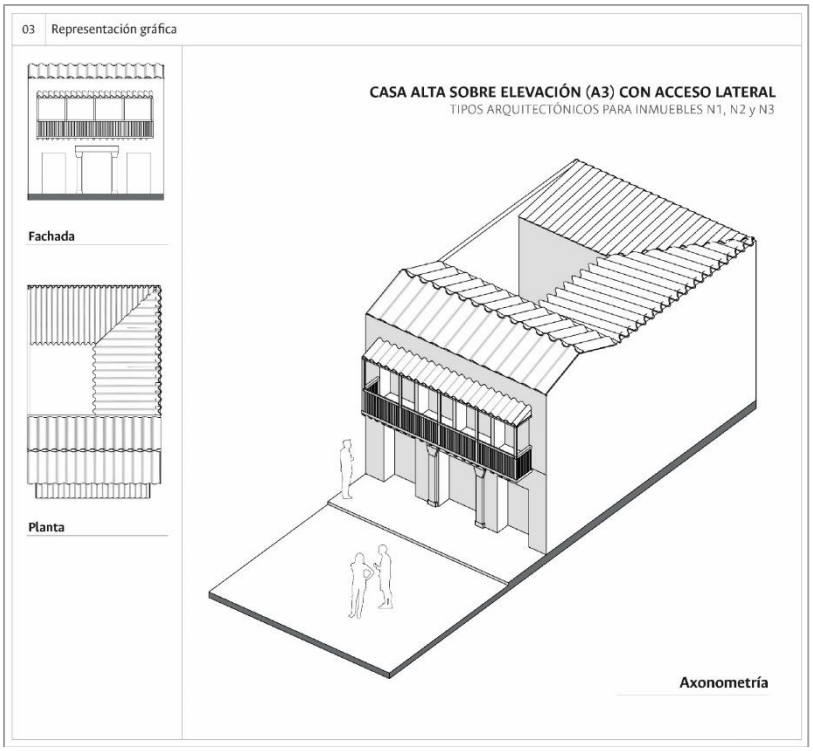

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA CASA ALTA CON ENTRESUELO (ES).

Edificación en un lote de proporciones rectangulares, adosadas lateralmente a las edificaciones vecinas e integradas en paramento continúo sobre el espacio público. Presenta dos variantes dependiendo de la ubicación del acceso:
Casa alta con entresuelo con acceso lateral y casa alta con entresuelo con acceso central, siendo esta última la más frecuente.

Sus dependencias internas giran alrededor de una o más patios. En la parte anterior al lote tiene su núcleo básico la conformación en planta del área construida puede ser en L, C, U y O.

Los elementos fundamentales de la fachada son el portón de acceso generalmente enmarcado en una portada, puertas y ventanas de las accesorias o locales en la primera planta; ventanas a uno o ambos lados de la portada. Balcones y/o tribunas en la planta alta; cornisa o ático de remate superior.

La planta baja, destinada originalmente a uso comercial y de servicio tiene las siguientes características:

- El núcleo básico está compuesto por dos crujías paralelas a la calle; la primera contiene el zaguán y accesorias o locales (rinconadas en las casas de esquinas) la segunda crujía contiene fundamentalmente el vestíbulo relacionado con el patio a través de arcadas en la mayoría de los casos y la escalera a un lado del vestíbulo.

- El patio espacio abierto de proporciones rectangulares es el elemento integrador de la edificación. En el puede encontrarse pozo y/o aljibe.

- A un lado del patio se encuentra una crujía con dependencias destinadas a depósitos y servidumbre. Si la casa es de acceso central y suficiente ancho del lote, pueden existir crujías a ambos lados del patio.

- Al fondo del patio puede existir una crujía o dos cuando hay traspatio. Eventualmente la primera tiene arcada hacia el patio.

- Por último se encuentra el traspatio cuando el fondo del lote lo permite. Era usado antiguamente como huerta o corral y en el también puede encontrarse el pozo y/o aljibe.

El entresuelo, usado originalmente como depósito de mercancías, es la característica que define esta tipología. Se crea al dividir horizontalmente en dos los espacios de la

planta baja en las crujías del núcleo básico y laterales con excepción del zaguán y del vestíbulo. Tiene acceso por el descanso de la escalera principal pero pueden existir escaleras adicionales.

Eventualmente, cuando la casa es de acceso central, existe un puentecillo sobre el zaguán para comunicar entre sí los entresuelos. Cuando hay entresuelo en crujía lateral este puede presentar balcón corrido hacia el patio. La planta alta contiene los espacios destinados a la residencia y posee las siguientes características:

- El núcleo básico en esta planta, contiene el salón principal y a una o dos recamaras en la primera crujía, cubierta con el tejado a dos aguas, en la segunda crujía s encuentran la escalera, la antesala frecuentemente con arcada hacia el patio y una recámara o habitación cuando la casa es de acceso central. Esta crujía se cubre con tejado a un agua.

- Sobre las demás crujías que existan en la planta baja continua el desarrollo de la vivienda. Las habitaciones ocupan las crujías laterales y cuando exista una crujía posterior, esta es ocupada por el comedor con arcada hacia el patio en la mayoría de los casos. Estas crujías están cubiertas con tejado a un agua que vierten sobre el patio. Los corredores o balcones interiores complementan la circulación básica en esta planta.

- Sobre las crujías al fondo del patio o crujía del comedor puede presentar una tercera planta (altillo), para incrementar el área de habitaciones de la vivienda, su cubierta es en azotea o tejado.

El mirador es un elemento propio pero eventual de esta tipología. Es una torrecilla de mampostería de ladrillo ubicada, con algunas excepciones, sobre la crujía del comedor.

Una casa alta con entresuelo puede presentar transformaciones parciales del período republicano o del periodo contemporáneo, pero ello no invalida su clasificación tipológica.

Ilustración 82.- CASA ALTA CON ENTRESUELO CON ACCESO CENTRAL

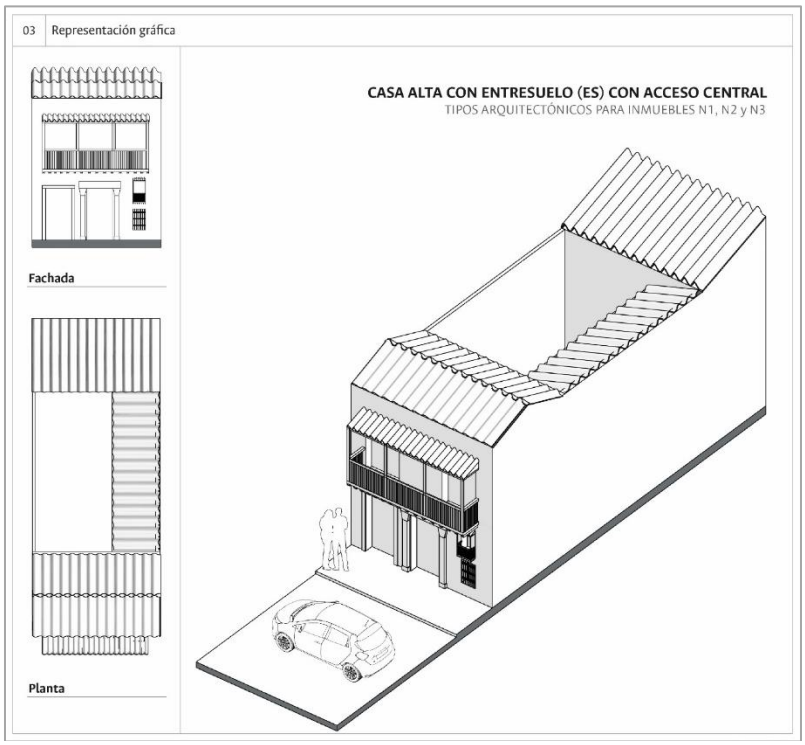

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

Ilustración 83.- CASA ALTA CON ENTRESUELO CON ACCESO LATERAL

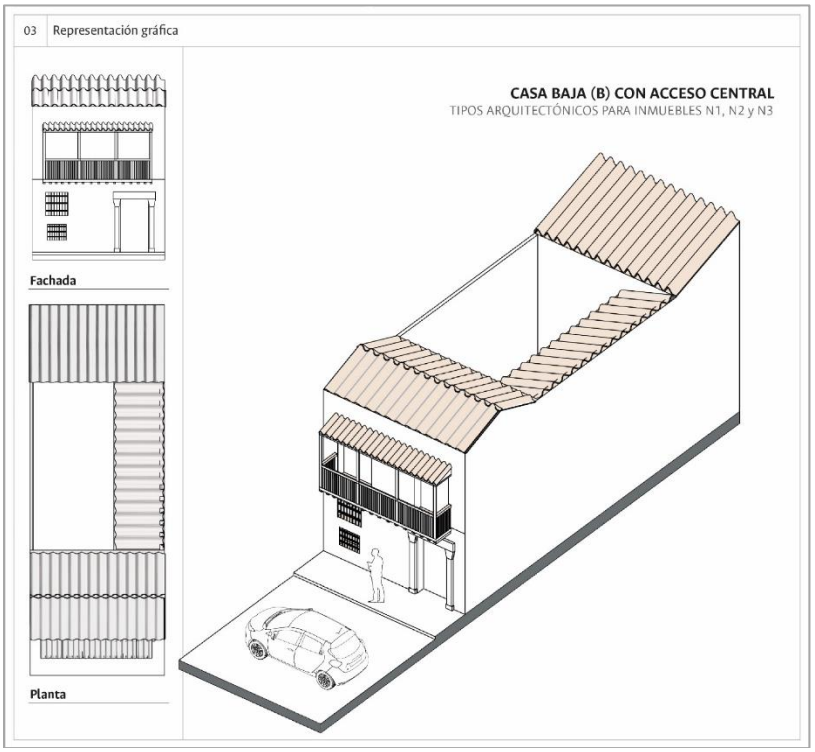

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA ACCESORIA (AC) (1,2,3)

Conforman esta tipología los edificios que corresponden a una de las tres siguientes definiciones, que para efectos de este estudio se han denominado accesorias Ac1, Ac2 y Ac3.

Ac1. Cada una de las unidades comprendidas en una edificación continua de una planta, con una o dos crujías al borde de la calle, e integradas aun patio común, su fachada presenta puertas y ventanas alternadas. Remate superior en cornisa o ático. La cubierta puede ser en tejado a una o dos aguas.

Ac2. Edificación de dos plantas con distribución muy sencilla, destinada la primera a uso comercial y la segunda a uso residencial, se conoce como accesoria de "Taza y Plato". La fachada comprende el portón de acceso y una tribuna en la planta superior. La cubierta puede ser en tejado a dos aguas o en azotea.

Ac3. Edificio contiguo a otro principal y dependiente de este.

Ilustración 84.- ACCESORIAS 1, 2, 3

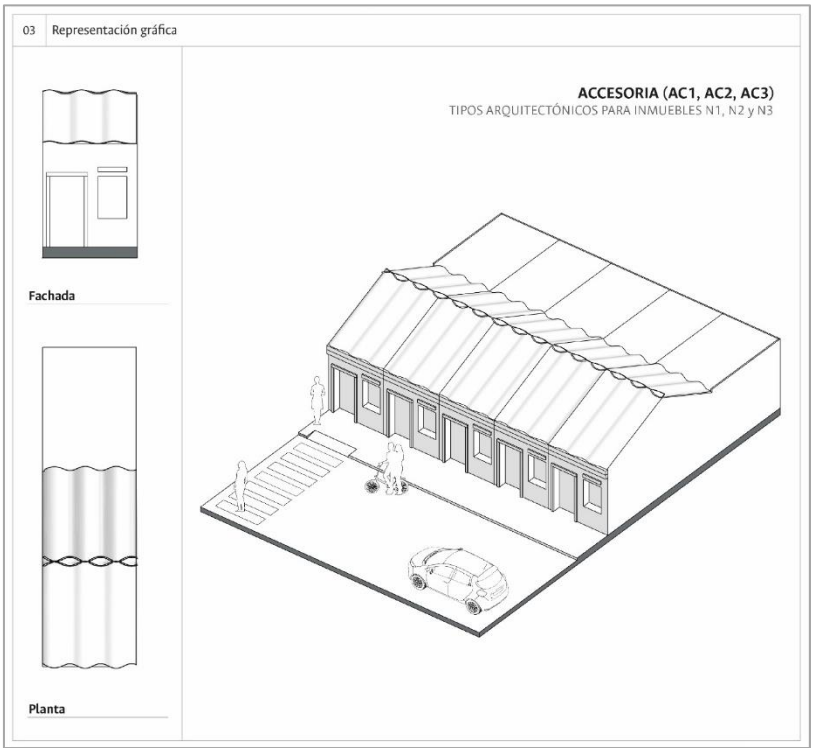

- FUENTE: IPCC 2010, ACTUALIZADO SPD 2023

DETERMINANTES NORMATIVAS ARQUITECTÓNICAS

A continuación, se presentan las determinantes normativas arquitectónicas que son los parámetros para la intervención de los inmuebles ubicados en el área afectada del PEMP CH, según los niveles de intervención asignados. Se presentan por componentes según las condiciones de aplicabilidad de acuerdo con cada nivel (Nivel 1, Nivel2 y Nivel 3).

Asimismo, en la información presentada en las observaciones de cada componente se explican y detallan lineamientos adicionales de obligatorio cumplimiento para cada componente de intervención. Es fundamental señalar que las acciones o elementos que no estén permitidos por las presentes determinantes normativas arquitectónicas se entenderá como intervenciones no permitidas y prohibidas.

TABLA 100.DETERMINANTES NORMATIVAS ARQUITECTÓNICAS

ÁREA AFECTADA						
DETERMINANTES NORMATIVAS ARQUITECTÓNICAS						
COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Unidad de intervención	X	X	X	Es la unidad Arquitectónica que se debe preservar cuando se presente englobe de una edificación de valor patrimonial con otro predio, se debe respetar los aislamientos originales del inmueble de valor patrimonial, con el fin de garantizar la lectura y la autonomía Tipológica de la unidad predial original.	Según Tipología Arquitectónica y respetando la unidad predial se debe mantener la unidad de Intervención. Cuando un proyecto comprenda varias (dos o más) unidades de intervención, podrá permitirse la integración funcional siempre y cuando se garantice la autonomía tipológica o la unidad originaria de cada una de las unidades intervenidas, así como también la permanencia de los muros medianeros. Se permitirá la recuperación de la unidad arquitectónica de fachada de una unidad de	

					intervención siempre y cuando este fundamentada en datos históricos. La pintura de fachadas de una unidad de intervención deberá ser homogénea y respetar la unidad arquitectónica.

OBSERVACIONES
La unidad de intervención es el predio o grupo de predios que constituye(n) una unidad arquitectónica que se debe preservar o rescatar. Las unidades de intervención se identifican en el Listado General de Reglamentación Predial que forma parte integral de la formulación del PEMP CH. Cuando un proyecto se refiera a un solo predio perteneciente a una unidad de intervención constituida por un grupo de predios, el proyecto deberá complementarse con esquemas a escalas 1:200 que demuestren la compatibilidad de la intervención propuesta con la preservación o la recuperación de la unidad intervenida. De igual manera, cuando un proyecto comprenda varias unidades de intervención, podrá permitirse la integración funcional siempre y cuando se garantice la autonomía tipológica o la unidad originaria de cada una de las unidades intervenidas, así como también la permanencia de los muros medianeros de las crujías de la edificación, permitiéndose la integración espacial en los patios, siempre y cuando se realice una demarcación visual de los mismos. Se permitirá la recuperación de la unidad arquitectónica de fachada de una unidad de intervención siempre y cuando esté sustentada en la reseña histórica del inmueble. La pintura de fachadas de una unidad de intervención deberá ser homogénea y respetar la unidad arquitectónica.

- FUENTE: SPD 2023

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE ORNAMENTACIÓN TIPOLOGÍCA

Tabla 101.ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE ORNAMENTACIÓN TIPOLOGÍCA

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Elementos arquitectónicos de	X	X	X	Las intervenciones que se propongan deberán respetar los componentes y elementos arquitectónicos de la tipología a que		

ornamentación tipológica				pertenezcan. Deberán ser conservados en los casos en que estos sean originales y que se muestren vestigios preexistentes o propios de una época de la construcción que se considera representativa para la edificación. Deberá garantizar su restitución.

OBSERVACIONES ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE ORNAMENTACIÓN TIPOLÓGICA
Sujeta a la valoración y sustentación que realicen los especialistas responsables de la intervención. Debe tenerse en cuenta las tipologías arquitectónicas a la cual pertenecen, distribución espacial, elementos tipológicos constitutivos y periodo arquitectónico.

- FUENTE: SPD 2023

PUERTAS Y VENTANAS

Tabla 102.PUERTAS Y VENTANAS

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Puertas y ventanas	X	X	X	Puertas y ventanas – serán conservados y restaurados según las técnicas tradicionales, y de acuerdo con los documentos históricos o testigos de obra. Las cortinas y rejas metálicas que existan en estos edificios y fachadas deberán reemplazarse por portones de madera, exceptuando aquellas que sean contemporáneas a la construcción del edificio. La carpintería puede dejarse al natural o pintarse al aceite en blanco, caoba, verde, azul, rojo Almagro o gris.		

OBSERVACIONES PUERTAS Y VENTANAS
En los inmuebles clasificados en los niveles de intervención 1, 2 y 3, se sujetará a las fichas tipológicas de la edificación y a la investigación histórica y demás estudios que demuestren su preexistencia. Para los inmuebles de la arquitectura colonial, deberán conservarse o restituirse en madera, y en hierro u otro metal para los inmuebles de la arquitectura republicana o contemporánea.

Todas las puertas y portones de las fachadas en primera planta deberán abrir hacia el interior del Inmueble. Sólo se permite la colocación de puertas de vidrio a partir del borde interior del muro de la fachada, o retrocedidas de tal forma que se anteponga a ella las puertas de madera hacia la fachada, permitiendo su correcta apertura sin obstaculizar el espacio público para transitar. No se permitirá el reemplazo de las portadas originales de acuerdo a su época de construcción, .por portadas de piedra, ni la construcción de éstas donde no las hubo. Tampoco se permitirá la construcción de portadas de piedra ni mampostería en vanos lisos o donde hubo ventanas.

Las puertas y ventanas deben conservar sus proporciones y materiales originales. En caso de deterioro o ausencia de algunos de estos elementos, se realizarán obras de restitución acorde con la investigación histórica y demás documentos que evidencien su preexistencia.

Las rejas originales de las edificaciones patrimoniales deberán conservarse y restaurarse, ciñéndose al modelo existente según se demuestre en datos históricos para cada caso a intervenir y guiado por fichas tipológicas para cada una de ellas. No se permite su demolición o desmonte, caso en cual se someterán a las sanciones pertinentes. Se permite colocar verjas de cerramiento similares a las existentes en el sector en altura y tratamiento.

Cualquier acción ejecutada en torno a puertas y ventanas contraria a lo escrito en el presente capitulo se entiende como prohibida.

- FUENTE: SPD 2023

DINTELES

Tabla 103.Dinteles

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Diénteles	X	X	X	Los dinteles de puertas y ventanas irán ocultos, pañetados e integrados al muro, de manera que no se acusen hacia el exterior.		

FUENTE: SPD 2023

CERRAMIENTOS PROVISIONALES DE OBRAS

Tabla 104.CERRAMIENTOS PROVISIONALES DE OBRAS

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3

Cerramientos provisionales de obras	X	X	X	Licencia de ocupación del espacio publico	Licencia de ocupación de Espacio público o permiso por IPCC	Redactar permisos transitorios de obra menores. No superior a dos semanas

OBSERVACIONES CERRAMIENTOS PROVISIONALES DE OBRAS
En virtud de la Declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad que ostenta el puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena de Indias, contenido en la delimitación del Área Afectada y su Zona de Influencia de que trata el presente documento técnico de soporte, además de los valores espaciales y formales no sólo de sus inmuebles sino de sus plazas, calles, parques y en general espacios públicos, es necesario regular los cerramientos provisionales de obras y cubrimientos de que pudieran ser objeto todos los espacios anteriormente descritos como medida previa para su intervención. La implementación de los cerramientos provisionales de obras y cubrimientos, en las intervenciones que pudieran realizarse en tanto en el Área Afectada como en su Zona de Influencia tiene como objetivos: - La protección segura, estable y obligatoria entre las obras en construcción y la vía o lotes colindantes. - Garantizar la seguridad, salubridad y ornato público del paisaje urbano. Debe reglamentarse el tipo de cerramiento dentro del Área Afectada.

FUENTE: SPD 2023

CERRAMIENTOS PROVISIONALES DE OBRA PARA PRIMEROS AUXILIOS

Tabla 105.Cerramientos provisionales de obra para primeros auxilios

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Cerramientos provisionales de obra para primeros auxilios	X	X	N/A	Determinar autorización por autoridad competente, previa documentación requerida. Deberá utilizar esos materiales que se mimeticen y se adecuen con el entorno generan o la	Los cerramientos provisionales de obras para las intervenciones deben tener Licencia de ocupación de	N/A

				menor afectación posible al paisaje de la ciudad.	espacio público. Permisos provisionales dados por el IPCC para cerramientos para primeros auxilios en caso en que se determinen el riesgo que represente el inmueble o sus elementos ornamentales.	

OBSERVACIONES CERRAMIENTOS PROVISIONALES DE OBRA PARA PRIMEROS AUXILIOS
Debe garantizar la adecuada inserción dentro del contexto donde este ubicada y garantizar la Salvaguarda y protección de los transeúntes. Mediante uso de materiales que no supongan un peligro para los peatones y transeúntes en el espacio público.

FUENTE: SPD 2023

ANDENES

Tabla 106.Andenes

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Andenes	X	X	X	Mantener los dispuestos por el entorno urbano y ornato público.		

OBSERVACIONES ANDENES
La textura del andén debe ser uniforme en todo su recorrido. No se permitirá intervenirlo para cambiar dicha textura. Además, se deberán incluir los elementos de señalización y rampas para personas con movilidad reducida y en situación de discapacidad.

FUENTE: SPD 2023

PAVIMENTOS

TABLA 107.PAVIMENTOS

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Pavimentos	X	X	X	En las intervenciones que se realicen en los inmuebles de tipologías históricas se instalarán pisos tradicionales acordes con las mismas, tales como: de arcilla cocida, piedra, mármol, madera y baldosas de cemento.		En edificaciones de nivel 3 u obras nuevas se podrán utilizar pavimentos contemporáneos.

OBSERVACIONES PAVIMENTOS
Se propenderá por la uniformidad de materialidad en los pavimentos correspondientes al espacio público .

FUENTE: SPD 2023

VEGETACIÓN

Tabla 108.Vegetación

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Vegetación				Se debe conservar la vegetación presente en los patios interiores y traspatios.	Se debe conservar la vegetación existente en antejardines, aislamientos laterales y patios. No se permite la pavimentación total de patios o zonas verdes interiores.	

					Sólo se podrán utilizar como garaje o parqueadero los aislamientos laterales y de fondo.

OBSERVACIONES VEGETACIÓN
Cualquier acción u obra ejecutada en torno a la vegetación contraria a lo escrito en el presente capitulo se entiende como prohibida.

FUENTE: SPD 2023

MUROS MEDIANEROS

Tabla 109.Muros Medianeros

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Muros Medianeros	X	X	X	La altura de los muros medianeros deberá ser conservada según los vestigios históricos o investigación de la evolución de la edificación. Las intervenciones que se efectúen en los muros de edificaciones a conservar deben acabarse en los mismos materiales originales de la edificación. .• Los muros de fachadas y culatas deberán acabarse en pañete liso de cal y arena. No se permite su recubrimiento en granito, piedra o materiales sintéticos. • En los edificios sujetos a Nivel 1 y Nivel 2 rige lo dispuesto por el consejo de Monumentos Nacionales sobre conservación y reposición de pañetes antiguos (Resolución No.10 de 1988). • Podrán carecer de pañetes las obras de piedra labrada. • Los muros de fachada y culata deberán pintarse utilizando la técnica tradicional de cal y se permiten los colores derivados de la combinación de la cal con los polvos minerales. • En los edificios sujetos a las categorías de intervención Nivel 1 y Niel 2 se conservarán los testimonios de color encontrados. Para la reintegración del color se utilizarán técnicas y tonalidades similares a las originales procurando la identificación de las partes testimoniales. En estos edificios es obligatorio hacer exploraciones para localizar pintura mural y proceder a su restauración.		

OBSERVACIONES MUROS MEDIANEROS
En todo caso, la altura de los muros medianeros, deberá garantizar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, garantizando la ventilación e iluminación natural. No se permitirá servidumbre visual de ningún tipo ni época. (Ley 57 de 1887, art. 4o. Con arreglo al artículo 52 de la institución de la República, declárase incorporado en el Código Civil el Título III (arts. 19-52). En caso de presentarse discrepancias entre los vecinos, con el arbitraje de la División de Patrimonio Cultural del IPCC, éstos, podrán llegar a acuerdos en relación con la altura de los muros medianeros.

FUENTE: SPD 2023

MUROS INTERIORES

Tabla 110.Muros Interiores

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Muros interiores	X	X	X	Se permitirá la reconstrucción de muros interiores de acuerdo a los vestigios históricos en caso de restitución del muro.		Se permite la construcción de muros interiores de acuerdo con lo especificado en las obras de ampliación, subdivisión y adecuación.

OBSERVACIONES MUROS INTERIORES
Las intervenciones que se efectúen en los muros de edificaciones a conservar deben acabarse en los mismos materiales originales de la edificación. No se permite en ellos recubrimiento en granito, piedras o materiales sintéticos.

FUENTE: SPD 2023

ACABADOS DE MURO

Tabla 111.Acabados de muro

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
cabados de muro	X	X	X	Los muros exteriores e interiores de las edificaciones con tipologías históricas deberán acabarse en pañete liso de cal y arena. No se permite dejarlos al descubierto o efectuar su recubrimiento en granito, piedra o materiales sintéticos. Por lo tanto, los acabados de muros para edificaciones clasificadas en niveles 1 y 2 deberán fundamentarse en los resultados de las investigaciones estratigráficas tanto en el exterior como al interior, y cumplir con los lineamientos generales de restauración y conservación de las cartas internacionales de patrimonio. Se prohíbe la intervención de los inmuebles de tipos históricos con grafitis de cualquier tipo, dibujos de plantas o decoración de fachadas con elementos ajenos al repertorio ornamental y tipológico de la Arquitectura Doméstica.		En edificaciones de nivel 3 podrán utilizarse como acabado de muro materiales contemporáneos que no afecten la lectura del sector y se inserten correctamente en el entono de acuerdo con los predios vecinos.

OBSERVACIONES ACABADOS DE MURO
Los muros de fachada y culata deberán pintarse utilizando la técnica tradicional de cal y se permiten los colores derivados de la combinación de la cal con los polvos minerales, de acuerdo con la paleta de colores tradicionales de la arquitectura colonial cartagenera establecida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena. El utilizar otros colores que no están incluidos en la paleta de colores es establecida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es considerada como prohibida. Los muros de culata podrán tener el tratamiento de muros verdes o ecológicos, es decir, podrán recubrirse con una capa vegetal. La pintura de fachadas de una unidad de intervención deberá ser homogénea y respetar la unidad arquitectónica.

FUENTE: SPD 2023

VENTILACIÓN Y ESCALERAS

Tabla 112.Ventilación y Escaleras

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Ventilación y Escaleras	x	x	x	Todas las intervenciones que se efectúen en el Área Afectada y la Zona de Influencia, como también en las edificaciones catalogadas deben tender a una correcta inserción de las obras y de las transformaciones previstas en el ambiente circundante, y deberán cumplir las siguientes condiciones higiénicas – sanitarias y de seguridad descritas en las observaciones.		

OBSERVACIONES VENTILACIÓN Y ESCALERAS
- Todas las piezas o locales habitables, incluidas las cocinas, tendrán luz y ventilación natural. Las habitaciones pueden ser ventiladas e iluminadas a través de puertas o ventanas abiertas a corredores de circulación que den a patios descubiertos. - Las escaleras de uso público o colectivo tendrán un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1.20) y contarán con luz natural, artificial y las señalizaciones de accesibilidad reglamentarias. - Todo establecimiento público institucional, comercial o turístico y todo inmueble de apartamentos contará con extinguidores y las demás precauciones contra incendios reglamentarias. - Todo establecimiento público institucional, comercial o turístico deberá dar aplicación a las normas contenidas en el Decreto 1538 de 2005.

FUENTE: SPD 2023

VANOS

Tabla 113.Vanos

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Vanos	x	x	x	En los inmuebles clasificados en los niveles de intervención 1 y 2, se sujetará a la ficha tipológica de la edificación o a la investigación histórica y demás estudios que demuestren su preexistencia.		En los inmuebles clasificados con nivel 3 y 4 en el Área Afectada, que contemplen obra nueva, éstos deberán tener proporciones similares a los vanos de las tipologías históricas, es decir, mayor dimensión en sentido vertical que en el horizontal. La diversidad de técnicas, materiales y formas utilizadas en los elementos arquitectónicos en el Centro Histórico con lleva a permitir la continuidad a esa tendencia en los edificios sujetos a los Niveles 3 y 4 de intervención, pero respetando el criterio de integración al conjunto urbano histórico.

OBSERVACIONES VANOS
Para inmuebles con Nivel 1 de intervención, estarán sujetos a la previa autorización y previa revisión de la autoridad Competente (Comité Tenido de Patrimonio y/o Ministerio de Cultura), Para inmuebles con Nivel 2 y 3 de intervención serán autorizados previa revisión y estudio (Comité Técnico de Patrimonio) o Ente Gestor. Los dinteles de puertas y ventanas irán ocultos, pañetados e integrados al muro, de manera que no se acusen hacia el exterior. Las cortinas y rejas metálicas que existan en estos edificios y fachadas deberán reemplazarse por portones de madera, exceptuando aquellas que sean contemporáneas a la construcción del edificio en nivel 4 de intervención. La carpintería puede dejarse al natural o pintarse al aceite en blanco, caoba, verde, azul, rojo Almagro o gris.

FUENTE: SPD 2023

EMPALME CON CONSTRUCCIONES VECINAS

Tabla 114.Empalme con construcciones vecinas

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Empalme con construcciones vecinas	x	x	x	Estos deberán conservar la altura y materialidad acorde con el inmueble colindante y no se podrá utilizar y muro de empáleme con fines de uso, altillo o generación de servidumbres visuales. Esta permitido el uso de celosías y muros calados.		

OBSERVACIONES EMPALME CON CONSTRUCCIONES VECINAS
Cuando en los lotes contiguos existan construcciones o proyectos de construcción aprobados, el interesado deberá incluir un conjunto de su fachada en representación planimétrica o a través de alzados incluyendo las fachadas contiguas (Perfil de la Calle), quinta fachada en escala 1:50, 1:75 o 1:200 y una descripción de cómo se realizarán los empalmes.

FUENTE: SPD 2023

CUBIERTAS

Tabla 115.Cubiertas

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Cubiertas	X	X	X	-Se prohíbe cualquier tipo de modificación de las cubiertas tipológicas de las edificaciones. -Se prohíbe la instalación a la vista, de tejas de zinc, asbesto cemento, asfáltica, vidrio o cualquier otra que no corresponda a los materiales tradicionales.	-Es obligatorio mantener o restituir las cubiertas inclinadas sobre el núcleo básico y las crujías laterales según la configuración espacial o evolución histórica de la edificación. -Se permiten cubiertas planas sólo en las crujías posteriores. -Quedan prohibidas las cubiertas planas sobre el núcleo básico, solo se permitirán en los casos que	-Las cubiertas inclinadas de las edificaciones, deberán ser conservadas acorde con su tipología en concordancia con la documentación acreditada, la investigación histórica y la valoración realizada por el proyectista.

					correspondan a estructuras tipológicas históricas.	-Las cubiertas planas se permiten en obra nueva.

OBSERVACIONES CUBIERTAS
Se prohíbe la colocación a la vista, de tejas de zinc, asbesto cemento, asfáltica, vidrio o cualquier otra que no corresponda a los materiales tradicionales, en todos los niveles de intervención. Se deben conservar la morfología de las cubiertas originales, así como los elementos de ornamentación y yesería: cielos falsos, molduras, cornisas, capiteles, pórticos, acróteras, etc., que en caso de ser intervenidos será utilizando la técnica tradicional.

FUENTE: SPD 2023

PENDIENTE DE CUBIERTAS

Tabla 116.Pendiente de Cubiertas

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Pendiente de las Cubiertas	X	X	X	Deben ser acordes con el tipo de teja utilizada o respetando las huellas que hayan dejado cubiertas desaparecidas en muros existentes, a excepción de aquellas que no pertenezcan a la tipología de la edificación.		Deben ser acordes con el tipo de teja utilizada en la intervención. Se permiten cubiertas planas para obra nueva.

OBSERVACIONES CUBIERTAS

Las pendientes de las cubiertas deberán ser restituidas de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución. Pendiente de 36 grados para el caso de la arquitectura del periodo colonial.

FUENTE: SPD 2023

BALCONES Y TRIBUNAS

Tabla 117.Balcones y Tribunas

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Balcones y tribunas	x	x	x	Cuando se tratare de la restitución de este elemento, se sujetará a la ficha tipológica de la edificación o a la investigación histórica y demás estudios que demuestren su preexistencia.		El vuelo máximo de los balcones será de un metro con veinte centímetros (1.20 m) desde el paramento de la fachada para obra nueva.

OBSERVACIONES BALCONES Y TRIBUNAS
Cualquier acción u obra ejecutada en torno a la construcción de los balcones y tribunas contraria a lo escrito en el presente capitulo se entiende como prohibida.

FUENTE: SPD 2023

TERRAZAS O AZOTEAS

Tabla 118.Terrazas o Azoteas

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Terrazas o Azoteas	X	X	X	- Se prohíben su construcción en proyección nueva. - Solo podrán reconstruirse aquellas tipológicas que hayan desaparecido.	Podrán construirse sólo sobre la crujía de fondo y solo reconstruirse según las tipológicas	Las cubiertas planas se permiten en obra nueva, siempre y cuando éstas no afecten el perfil urbano

OBSERVACIONES TERRAZAS O AZOTEAS
Los edificios podrán cubrirse con azoteas, cumpliendo las siguientes condiciones: - Que el cerramiento sobre los linderos vecinos tenga una altura de uno punto veinte (1.20) metros. Este cerramiento tendrá una altura menor de uno punto ochenta (1.80) metros en los linderos laterales cuando no existan aislamientos laterales. - En la azotea no se podrán ubicar áreas de servicios tales como: lavaderos, cocinas, alcobas de servicios. Tampoco se podrán instalar en la azotea vallas publicitarias. - Las unidades de aires acondicionados deben agruparse en granjas de un solo nivel y no pueden ser visibles en la fachada hacia la calle. - Todo equipo mecanizado debe computarse al calcular la altura de las obras nuevas aprobadas por la autoridad competente. - La escalera de acceso deberá estar debidamente cubierta y protegida. En ningún caso se ubicará en los aislamientos o en el antejardín. - Los volúmenes construidos sobre la azotea deben estar situados retrocedidos de las fachadas y por debajo de una línea de cuarenta y cinco (45) grados de pendiente trazada a partir de la intersección de la azotea con el paramento de la fachada del último piso. En ningún caso la azotea se ubicará sobre el altillo; se considerará como área que lo reemplaza.

FUENTE: SPD 2023

PÉRGOLAS

Tabla 119.Pérgolas

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Pérgolas	X	X	X	De acuerdo con los parámetros descritos en las observaciones y previo análisis por parte de la entidad competente.	De acuerdo con los parámetros descritos en las observaciones y previo análisis por parte de la entidad competente.	De acuerdo con los parámetros descritos en las observaciones y previo análisis por parte de la entidad competente.

OBSERVACIONES PÉRGOLAS
- Se propone la ocupación de un 50% del área total de la terraza o cubierta plana de la crujía posterior, con un espacio delimitado y destinado a "estar". Formalmente deberá tener un manejo de transparencia y permeabilidad visual, protegido o cubierto con pérgolas. Queda prohibida la utilización de concreto y/o mampostería con el objeto de delimitar el espacio. El principio general de esta nueva estructura será "la reversibilidad" y la "mínima intervención" es decir, podrá ser desmontada sin afectar la estructura portante de la edificación. PÉRGOLA: Es un elemento arquitectónico y estructural de madera, conformado por pies derechos (denominadas pilares) que soportan vigas longitudinales (durmientes) que unen las columnas de cada lado, y otras transversales apoyadas en las anteriores (cabios) a una altura igual o superior uniendo ambos lados y que conforman un enrejado abierto, donde usualmente se desarrollan plantas trepadoras. - En este 50% de ocupación queda incluida la caja del punto fijo (escalera y/o ascensor), la cual permite el acceso a dicha terraza, y la construcción de una unidad sanitaria (sanitario y lavamanos), es decir, no contiene espacio para ducha. La caja del punto fijo, y la unidad sanitaria son los únicos elementos que podrán tener muros en mampostería que la aíslen, delimiten y conformen; además estarán protegidos con cubierta plana, la cual no tendrá escalera de acceso. Además, dentro de esta misma área, podrá construirse un mesón en mampostería con lavaplatos y zona de trabajo de 2,0 mts x 0,70 mts máximo. - La altura máxima de esta nueva estructura será de 2,5 mts, altura que se tomará desde la línea de piso terminado de la azotea o terraza, hasta la línea de piso terminado de su cubierta plana. El remate de esta nueva construcción, podrá ser una viga perimetral o ático que tendrá una altura máxima de 0,50 mts, que se tomará a partir de la línea de piso terminado de su cubierta plana.

- El acabado general del piso de la terraza será en los materiales tradicionales para el manejo de los pisos de las casas coloniales o virreinales, es decir: piedra coralina, tabletas en arcilla, fato, etc.

- El uso permitido para las azoteas, terrazas o cubiertas planas es la RECREACIÓN PASIVA o CONTEMPLATIVA. Queda absolutamente prohibido la utilización de sistemas de sonido que generen contaminación ambiental.

- Las azoteas, terrazas o cubiertas planas se delimitarán con elementos de protección que podrán ser barandas o antepechos en mampostería y concreto. Las barandas podrán ser construidas en vidrio, hierro, acero inoxidable o madera. Su altura máxima será de 0,90 mts. Altura que se tomará a partir del piso terminado la terraza o azotea.

FUENTE: SPD 2023

ALTILLO

Tabla 120.Altillo

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Altillo	x	x	x	- Se prohíben su construcción en proyección nueva. - Solo podrán reconstruirse aquellas tipológicas que hayan desaparecido.	No se permite la construcción de altillos en edificaciones con nivel 2 . Solo se permitirá en las crujías al fondo del patio en accesorias casas bajas (B) casas altas (A1) y (ES) ubicadas en los lotes medianeros. Su altura máxima deberá ser igual a la altura del piso inferior y el altillo no podrá superar la altura máxima de la cumbrera del núcleo básico del inmueble respetando su tipología.	No se permite la construcción de altillos en edificaciones con nivel 3.

OBSERVACIONES ALTILLO
No se permitirá la construcción de altillos en el Área Afectada ni en la zona de Influencia según lo establecido por los niveles de intervención solo en el caso del nivel 1 y nivel 2 en las tipologías señaladas. Está prohibido sobre elevar la pendiente de cubierta o altura del núcleo básico para la inserción de altillos en la crujía posterior en caso del nivel 2. Torres de ascensores, tanques de agua y similares: las torres de ascensores, tanques de agua y similares no se tendrán en cuenta para la aplicación de las disposiciones sobre la altura máxima, pero los volúmenes deberán retroceder por lo menos cinco (5) metros, medidos desde el paramento de las fachadas exteriores del último piso o quedar debajo de una línea de cuarenta y cinco (45) grados de pendiente trazada a partir de la línea de intersección del paramento del último piso con el plano de la cubierta.

FUENTE: SPD 2023

PISCINAS Y JACUZZIS

Tabla 121.Piscinas y Jacuzzis

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Piscinas y Jacuzzis	X	X	X	Podrán ubicarse en patios, traspatios a nivel de tierra y en azoteas o terrazas en la crujía de fondo.		Se permite su construcción en los lugares dispuestos por el proyectista, en obra nueva.

OBSERVACIONES PISCINAS Y JACUZZIS
Queda prohibida su construcción en el núcleo básico de las tipologías históricas y contemporáneas. - Sólo se permite su construcción en la crujía de fondo o posterior, con una ocupación del 25% máximo del área de la terraza o cubierta plana de la crujía posterior o de fondo. - Se propone la ocupación de un 80% máximo del área total del patio central o traspatio para la construcción de la piscina. Este 80% no contempla el área destinada a las circulaciones perimetrales al patio.

FUENTE: SPD 2023

SÓTANOS

Tabla 122.Sótanos

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Sótanos	X	X	X	Sólo se permitirá su construcción para los propósitos de crecimiento establecidos en el decreto 763/08, en las zonas donde no se afecte la configuración espacial y estructural de la edificación. La construcción de sótanos estará condicionada por los resultados de los estudios técnicos que aseguren la estabilidad de la propia edificación, así como la de las colindantes. Aquellos espacios destinados a ser habitables deberán poseer las condiciones de iluminación y ventilación natural requeridas por la norma ambiental. Únicamente se permitirá la construcción de sótanos y semisótanos que sean destinados a garajes, depósitos, cuartos de máquinas o subestaciones de servicios dentro de las condiciones descritas en las condiciones de aplicabilidad y en observaciones:		
				1. Se propone la ocupación de un 100% del área total de la crujía posterior o un máximo de 40 mts2 para la construcción del sótano o semisótano, exento, asilado o retirado de los muros colindantes o medianeros con los predios vecinos de 1mts mínimo. 2. Los sótanos y semisótanos tendrán una destinación especifica como espacios de depósitos, cava de licores, cuartos de máquinas, bombas o subestaciones de servicios. 3. Deberán proveerse de un sistema de bombeo para aguas servidas y aguas lluvias. 4. Se deberá contar con una certificación de la empresa que preste el servicio de alcantarillado, sobre la posibilidad de conexión de los desagües. 5. El nivel del piso terminado del semisótano, no podrá		

				exceder uno punto sesenta metros (1.60m) sobre el nivel del predio, la cual será tomada con relación al andén. 6. Los sótanos y semisótanos deberán contar con iluminación y ventilación adecuadas. 7. La escalera de acceso al sótano o semisótano deberá tener un ancho mínimo de 1,00mts. 8. La altura máxima del sótano o semisótano es de 2,5m. Altura que se tomará de la línea de piso terminado hasta la parte inferior de la estructura de entrepiso.

OBSERVACIONES SÓTANOS
1. Deberá proveerse de un sistema de bombeo para aguas servidas y aguas lluvias. 2. Los daños que puedan presentarse en ellos no podrán ser causa de reclamos ante las autoridades distritales. 3. El área de sótanos y semisótanos que se destinen a estacionamiento, no se computará en los cálculos del área total construida. 4. Contar con una certificación de la empresa que preste el servicio de alcantarillado, sobre la posibilidad de conexión de las aguas servidas. 5. El nivel de techo del semisótano no podrá exceder un metro con sesenta centímetros (1.60 m) sobre el nivel de la rasante en el eje de la vía. 6. Deben contar con iluminación y ventilación adecuadas. 7. En la zona de respeto de 100 m de un BICN, el primer piso dedicado a parqueadero se incluirá para efectos del cálculo de altura. 8. En la zona de respeto de los 100 m restantes de un BICN, el primer piso dedicado a parqueadero no se incluirá para efectos del cálculo de altura y de índice de construcción. 9. Se solicita estudio de patrimonio arqueológico y plan de manejo arqueológico de acuerdo con la normativa vigente.
RECOMENDACIONES TÉCNICAS: 1. Para toda excavación que, con ocasión de cualquier edificación, obra e instalación de servicios públicos se efectúe, con indistinta finalidad, se tomarán las medidas necesarias para evitar los peligros tanto en las personas, bienes y pertenencias de los que en ellas laboran, de sus propietarios u ocupantes, como en sus vecinos, transeúntes, terceros, etc., al igual que las vías, estructuras, áreas y bienes públicos. 2. En cada caso, las excavaciones se adelantarán de acuerdo con las características de la

obra que las requiera y dependerán de la calidad del suelo imperante.

3. Para evitar el peligro de derrumbes, las excavaciones realizadas para la construcción de cimientos, sótanos, semisótanos, piscinas, e instalación de tuberías, etc., según la calidad del suelo, se harán los apuntalamientos, tablestacados y entibados necesarios cuando la profundidad pase de uno punto cincuenta metros (1.50 mts) en suelos pocos cohesivos, húmedos o deleznables o las tres cuartas partes (3/4) de la altura de los trabajadores que la ejecutan. Igual requerimiento debe cumplirse cuando su apertura pueda poner en peligro la estabilidad del terreno, estructuras u obras circundantes o vecinas.

4. Antes de las excavaciones para cimientos, instalaciones de tuberías u otras obras, en donde quiera que corran el riesgo de llenarse de agua superficial o subterránea, se construirán previamente las obras de drenaje o avenamiento necesarias para evitarlo o reducirlas a términos no peligrosos para los trabajadores, terceros y las obras mismas. Si con ello no causan otros perjuicios ni generan más peligros, achicarán constantemente las zanjas o huecos respectivos.

5. En ningún caso se dejarán descubiertas o sin protección las zanjas o excavaciones de más de cero puntos sesenta metros (0.60 mts) de profundidad.

6. En toda excavación para sótanos, donde los inmuebles vecinos o colindantes están construidos u ocupados, se debe construir previamente el correspondiente y adecuado muro de protección a los taludes que quedarán expuestos con la excavación.

7. Los muros de protección a los taludes se construirán en tal forma impermeables, que eviten el desecamiento o cambios en la estructura, composición y contenido de agua de los suelos de propiedades vecinas o que alteren la estabilidad o capacidad portante de ellos. Si con ello no fuere posible obtener dichos propósitos, se aplicará, además el método que la técnica aconseje para conseguirlo.
8. A medida que avanza la excavación se colocará el apuntalamiento necesario para evitar los derrumbes antes de que se prevean los soportes o sostenes definitivos a los costados de la excavación. Mientras no se aseguran excavación, ésta no se podrá profundizar.

FUENTE: SPD 2023

SEMISÓTANOS

TABLA 123. SEMISÓTANOS

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Semisótanos	X	X	X	Se prohíbe su construcción.	Se permite su construcción en los traspatios únicamente.	Se permite en todo el predio, siempre que no afecte las fachadas, ni los niveles de la primera planta.

OBSERVACIONES SEMISÓTANOS
La construcción de semisótanos estará condicionada por los resultados de los estudios técnicos que aseguren la estabilidad de la propia edificación, así como la de las colindantes. Aquellos espacios destinados a ser habitables deberán poseer las condiciones de iluminación y ventilación natural requeridas por la norma ambiental. Se solicita estudio de patrimonio arqueológico y plan de manejo arqueológico de acuerdo con la normativa vigente.

FUENTE: SPD 2023

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTOS, GARAJES Y PARQUEADEROS EN SUPERFICIE

Tabla 124.Espacios para estacionamientos, garajes y parqueaderos en superficie

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Espacios para estacionamientos, garajes y parqueaderos en superficie	X		x	Se prohíbe su construcción	Se prohíbe su construcción salvo autorización de la entidad competente previa evaluación del proyecto	Solo se podrá realizar en inmuebles cuyas dimensiones y materialidad lo permitan siguiendo todas las pautas de

						obligatorio cumplimiento descritas en las observaciones

Observaciones Espacios para estacionamientos, garajes y parqueaderos en superficie
El espacio mínimo exigido para el estacionamiento de un vehículo será así: - Para vehículos será de dos por cincuenta metros (2.50) de ancho por cinco (5.00) metros de largo. - El espacio para circulación y maniobra, si los vehículos están estacionados en doble fila en ángulo de 90%, será de seis punto cincuenta (6.50) metros de ancho. Si están estacionados en doble fila en ángulo de 45%, será de cuatro punto treinta (4.30) metros de ancho. Si están estacionados en doble fila ángulo de 60%, será de cinco punto cuarenta (5.40) metros de ancho. Si están estacionados en doble fila en ángulo de 30%, será de cuatro punto cincuenta (4.50) metros de ancho. - En caso de que el estacionamiento sea en una sola fila, se requerirá la mitad del espacio para circulación y maniobra previsto en el inciso anterior. - Para buses será de tres (3) metros de ancho por siete (7) metros de largo, y para camiones según el tipo de camión. - En aquellas vías en que se permita el estacionamiento temporal de vehículos, se demarcarán los espacios de seis (6) metros de largo por dos punto cincuenta (2.50) de ancho. Deberá dejarse la distancia de circulación y maniobra antes señalada. **Estacionamiento para visitantes** Los parqueaderos para visitantes de una edificación no podrán ser vendidos ni cedidos a ningún título, serán de uso común y para el uso de los visitantes de dicho edificio. Deberán cumplir con las medidas establecidas en el artículo anterior. **Acceso a estacionamientos públicos** Los estacionamientos públicos, incluidos los de los centros comerciales, no podrán tener acceso o salida directa sobre vías de la malla vial arterial. Éstos deberán ubicarse sobre las vías locales a una distancia mínima de cuarenta metros con respecto a las intersecciones con las vías arterias. **Los operadores del estacionamiento deberán garantizar que su operación no generará colas de vehículos sobre vías públicas.** Zona de estacionamiento sobre vías: las zonas de estacionamiento en la vía no pierden su carácter de espacio público y no generan derechos para los particulares que, por delegación de la autoridad distrital, reciban autorización temporal para recaudar los cobros por el estacionamiento vehicular. Está prohibido el estacionamiento de vehículos en los siguientes espacios públicos: en antejardines, en andenes, en zonas de control ambiental, sobre calzadas en las vías del plan vial arterial y en las playas.

PATIOS

Tabla 125.Patios

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD	
N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Patios	X	X	X	Los patios deberán ser restituidos y conservados de acuerdo con la configuración formal de la tipología de la edificación, respetando su espacialidad y proporciones	

OBSERVACIONES PATIOS
En obra nueva los patios deberán cumplir con las dimensiones mínimas de 9 m2, con un lado no menor de 3m.

FUENTE: SPD 2023

ENTREPISOS Y MEZANINE

Tabla 126.Entrepisos y Mezanine

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Entrepisos y Mezanine	X	X	X	Se permite su construcción condicionada por lo establecido en el decreto 763/08 respetando las tipologías históricas	Sólo se permite su construcción en las crujías laterales y de fondo en un 40% del área del espacio donde se implanta, para los casos de mezanines. La altura libre mínima será de 2.40m de piso terminado a cielo raso acabado.	- Sólo se permite su construcción condicionada a las tipologías históricas - En las intervenciones de Obra Nueva, estará sujeta a lo estipulado por el proyectista, sin que supere el 50 - % del área del espacio donde se implanta.

OBSERVACIONES ENTREPISOS Y MEZANINE
Los entrepisos y mezanines deberán reunir las siguientes características: - Ser estructuralmente seguros. - Contar con independencia de los muros perimetrales,

- Que no alteren las fachadas. - Deben ser de estructura reversible. - Que respeten las condiciones de ventilación e iluminación en la totalidad de los espacios. - Las escaleras deberán poseer las condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad. Cualquier acción u obra ejecutada en torno a los entrepisos que no cumpla las características o que este contraria a lo escrito en el presente capitulo se entiende como prohibida.

FUENTE: SPD 2023

TRATAMIENTO DE CULATAS

Tabla 127.Tratamiento de culatas

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Tratamiento de Culatas	X	X	X	Todas las culatas existentes en el Área Afectada y la Zona de Influencia deben ser enlucidas.		

OBSERVACIONES TRATAMIENTO DE CULATAS
Se tratarán con los mismos materiales y acabados de las fachadas. No se podrán suprimir los aislamientos laterales en ningún caso.

FUENTE: SPD 2023

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN

Tabla 128.Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación	X	X	X	Se prohíbe la instalación de condensadores, acondicionadores de aires o cualquier equipo de ventilación y drenajes, en partes visibles desde el exterior.		Se prohíbe su instalación en partes visibles desde el exterior.
				Se prohíbe su ubicación sobre techos inclinados,		Se prohíbe su ubicación sobre techos inclinados, fachadas, ventanas, puertas, portadas, balcones y tribunas.

				fachadas, ventanas, puertas, portadas, balcones y tribunas	En obra nueva el proyectista deberá contemplar de forma integral en el diseño la colocación de máquinas manejadoras, acondicionadores de aire y drenajes.

OBSERVACIONES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN
Los equipos mecánicos de aire acondicionado y ventilación que han sido instalados sobre cubiertas y muros de las edificaciones de cualquier tipología deben ser retirados, reubicados, de modo tal que no afecten la imagen urbana del Área Afectada y su Zona de Influencia

FUENTE: SPD 2023

ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN (REPETIDORAS, RADIO, TELEVISIÓN, ETC.)

Tabla 129.Antenas de telecomunicación (repetidoras, radio, televisión, etc.)

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Antenas de telecomunicación (repetidoras, radio, televisión, etc.)	X	X	X	Se prohíbe su instalación en zonas o superficies de fachada, sobre techos inclinados, fachadas, ventanas, puertas, portadas, balcones, tribunas y partes visibles desde el exterior.		

FUENTE: SPD 2023

TANQUES ELEVADOS

Tabla 130.Tanques elevados

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Tanques Elevados	X	X	X	Se prohíbe su instalación en zonas o superficies de fachada, sobre techos inclinados, fachadas, ventanas, puertas, portadas, balcones, tribunas y partes visibles desde el Exterior. Se prohíbe su instalación en zonas o superficies de fachada, sobre techos inclinados, fachadas y en núcleos básicos en tipologías históricas. .		

OBSERVACIONES TANQUES ELEVADOS
Las torres de ascensores, tanques de agua y similares no se tendrán en cuenta para la aplicación de las disposiciones sobre la altura máxima, pero los volúmenes deberán retroceder por lo menos cinco (5) metros, medidos desde el paramento de las fachadas exteriores del último piso o quedar debajo de una línea de cuarenta y cinco (45) grados de pendiente trazada a partir de la línea de intersección del paramento del último piso con el plano de la cubierta. Se prohíbe su instalación en zonas o superficies de fachada, sobre techos inclinados, fachadas y en núcleos básicos en tipologías históricas.

FUENTE: SPD 2023

MEDIDORES

COMPONENTE	APLICABILIDAD			CONDICIONES DE APLICABILIDAD		
	N1	N2	N3	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Medidores	X	X	X	Los medidores de cualquier servicio público que deben estar en fachada, no se deben constituir en un nuevo elemento arquitectónico, sino mimetizarse en el conjunto. El tratamiento de la tapa debe tener una rejilla de lectura y ocultar debidamente el medidor. La instalación de los medidores no puede afectar los elementos estructurales u ornamentales, tales como: portadas, pilastra, repisas de ventanas, molduras, etc... Se deben ubicar en un sector del muro liso.		

OBSERVACIONES MEDIDORES
La Administración Distrital deberá coordinar con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos el modelo de instalación de medidores y se deberá contar con la aprobación del Comité Técnico de Patrimonio.

FUENTE: SPD 2023

- ## DETERMINANTES NORMATIVAS ARQUITECTÓNICAS

Aislamientos

Las edificaciones de valor histórico que sean intervenidas conservarán el paramento existente. Cuando se realicen englobes y se involucre una casa de valor patrimonial, se deberá respetar la unidad predial de dicho inmueble incluyendo su retiro o aislamiento, eliminándose los retiros intermedios de los otros lotes, conservando el lateral con la edificación de valor patrimonial.

El aislamiento lateral es la distancia horizontal comprendida entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio, solamente aplica en tipología aislada.

El aislamiento posterior es la distancia horizontal comprendida entre el paramento posterior de la construcción y el lindero posterior del predio y es exigible en todas las tipologías.

Los aislamientos deben cumplir con las siguientes reglas:
a) Dimensiones mínimas que varían en función de la cantidad de pisos que se construyan:

Tabla 131.DIMENSIONES DE AISLAMIENTOS

NO. DE PISOS	AISLAMIENTO LATERAL EN METROS	AISLAMIENTO POSTERIOR EN METROS
1 a 3	3.00	3.00
4 a 6	4.00	5.00
7 a 9	6.00	7.00
10 a 12	8.00	9.00

NOTA: LOS BIC DECLARADOS DEBEN MANTENER SU PATIOS Y AISLAMIENTOS ORIGINALES.
FUENTE: SPD, 2023

ESTACIONAMIENTOS

En las obras nuevas del Área Afectada no se exigirán parqueaderos. Se permitirá el parqueo en las zonas delimitadas por el DATT hasta cuando estén implementados los proyectos de estacionamiento que cubran la demanda del sector. Este nuevo servicio deberá contar con un sistema de transporte complementario que abarque todo el Sector Antiguo.

Queda prohibida la implementación de zonas azules o aquellas destinadas para parqueaderos en todas las calles, plazas, callejones y playas del Área Afectada.
El espacio mínimo exigido para el estacionamiento de un vehículo será de dos por cincuenta metros (2.50 m) de ancho por cinco metros (5.00 m) de largo y la circulación mínima es de cinco metros (5.00 m).

CULATAS

Se tratarán con los mismos materiales y acabados de las fachadas. No se podrán suprimir los aislamientos laterales en ningún caso.

ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES

Los parqueaderos para visitantes de una edificación no podrán ser vendidos ni cedidos a ningún título, serán de uso común y para el uso de los visitantes de dicho edificio. Deberán cumplir con las medidas establecidas en el artículo anterior.

ACCESO A ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

Los estacionamientos públicos, incluidos los de los centros comerciales, no podrán tener acceso o salida directa sobre vías de la malla vial arterial. Éstos deberán ubicarse sobre las vías locales a una distancia mínima de cuarenta metros con respecto a las intersecciones con las vías arterias.

Los operadores del estacionamiento deberán garantizar que su operación no generará colas de vehículos sobre vías públicas.

Zona de estacionamiento sobre vías: las zonas de estacionamiento en la vía no pierden su carácter de espacio público y no generan derechos para los particulares que, por delegación de la autoridad distrital, reciban autorización temporal para recaudar los cobros por el estacionamiento vehicular. Está prohibido el estacionamiento de vehículos en los siguientes espacios públicos: en antejardines, en andenes, en zonas de control ambiental, sobre calzadas en las vías del plan vial arterial y en las playas.

ESTACIONES DE SERVICIO

No se permite la ubicación de estaciones de servicio en las áreas donde exista actividad residencial, como uso principal o complementario, o viceversa.

Las estaciones de servicio que actualmente funcionan en áreas residenciales pueden remodelarse o reorganizarse, siempre y cuando estas acciones no impliquen ampliación. Las ampliaciones sólo podrán efectuarse cuando se cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por las normas nacionales vigentes.

TALLERES

No se permite la ubicación de talleres de mecánica, latonería, carpintería, tapizado, pintura o similares en áreas de actividad residencial, como uso principal o complementario.

ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO

Los usos comerciales o de esparcimiento que impliquen ruidos como música, baile, etc. podrán ubicarse en áreas especiales destinadas a estos usos dentro de las zonas residenciales.

Quien emplee hornos, generadores, secadores y cualquier fuente de calor en un local, debe aislarlo de las edificaciones que existan a sus lados, o en el piso superior o inferior.

Los buitrones o chimeneas deberán colocarse de manera que sus emisiones no molesten a los vecinos y proveerse de aislamientos, alturas, filtros, etc., de conformidad con las normas y requerimientos de las autoridades competentes. Toda instalación de calderas está sujeta al concepto de la autoridad competente.

• NORMAS ARQUITECTÓNICAS GENERALES

CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE

Con el fin de propender y asegurar la conservación de los valores estéticos, arquitectónicos, históricos y estilísticos de los inmuebles incluidos, el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Cartagena de Indias establece una serie de condiciones para la correcta intervención.

Se establecen los criterios y procedimientos, así como materiales para la restauración de cada uno de los elementos de las edificaciones, tales como muros, puertas y ventanas, cubiertas, entre otros.

/

ILUMINACIÓN

Para los andenes y zonas peatonales no se permiten en las edificaciones luces térreas en cualquiera de los niveles de intervención. En los muros de las fachadas sólo se permite la instalación de lámparas dispuestas por la oficina de Alumbrado Público.

Debe implementarse el criterio de uniformidad en los tipos de luminarias que se instalen en las fachadas de los inmuebles localizados en el Área Afectada. La instalación de luminarias en estas fachadas debe realizarse canalizando sus redes de alimentación eléctrica con diámetros acordes a la protección de pañetes y estructuras murarías de calicanto, con el fin de limitar al mínimo cualquier afectación. Para este efecto, toda intervención en este sentido deberá contar con la aprobación de la autoridad competente durante la gestión del proyecto arquitectónico y la debida supervisión durante su ejecución.

Los requisitos del proyecto de iluminación deben incluir:

- -Investigación histórica y/o urbana (según sea el caso), acompañada de planos y fotos históricas.
- -Planos arquitectónicos del inmueble y/o conjunto, con plantas, fachadas, cortes, planos de fábricas y deterioros, todos a detalle.
- -Memoria descriptiva, memoria de cálculos y simulaciones reales, plantas luminotécnicas y eléctricas elaboradas por profesionales en la materia.
- -Cuaderno de especificaciones con número y tipo de los materiales y equipos utilizados.

Se acogen integralmente los criterios de la Carta de Taxco35 que se enuncian a continuación:

"CRITERIOS PARA CENTROS HISTÓRICOS"

1. Promover la normalización y reglamentación de la iluminación del espacio público en los Centros Históricos.

2. Promover acciones correctivas, para revertir efectos indeseables, y la creación de consensos amplios en todos los niveles de gobierno y en la población usuaria.
3. Por norma se emplearán luminarias exentas al inmueble y sobrepuestas por excepción.
4. Los proyectos de iluminación deberán contemplar el empleo razonable de los medios técnicos y sistemas de última generación los cuales hagan uso de los avances tecnológicos del momento.
5. Considerar la ÉTICA como principio, y la TÉCNICA como un medio.
6. Las instituciones competentes tendrán la obligación de establecer un programa de capacitación y actualización, de intercambio y difusión de experiencias locales, para su aprovechamiento general.
7. Incorporar la CONSERVACIÓN PREVENTIVA como parámetro indispensable en la iluminación de interiores, en particular de los bienes culturales de alta susceptibilidad a la luz.
8. Proyectos sostenibles, mediante el aprovechamiento de los avances técnicos en lo referente a eficiencia lumínica y bajo consumo energético, para garantizar que prevalezcan y se actualicen más allá del tiempo de vida de los equipos.
9. Los proyectos de iluminación artificial deberán evitar el efecto residual denominado contaminación lumínica.
10. En el ámbito externo. Con las autoridades locales, para la promoción y establecimiento de normas de aplicación en zonas y monumentos históricos. Con las empresas dedicadas al proyecto y realización de obras de iluminación artificial en zonas y monumentos históricos, con el propósito de generar una dinámica o proceso de mejoramiento continuo, dentro de este campo, a partir del aprovechamiento de las experiencias de toda índole.

"CRITERIOS PARA MONUMENTOS HISTÓRICOS"

1. El criterio fundamental de toda intervención lumínica en monumentos históricos será evitar al máximo posible el taladro o perforación de cualquier elemento de piedra, madera o material con el cual esté fabricado el monumento, tratando de utilizar otros métodos de fijación de los diferentes componentes del sistema de iluminación.

2. En todo caso, queda totalmente prohibido el taladro o perforación en los ornamentos como relieves, esculturas, pinturas murales, artesonados, retablos, mobiliario fijado a la pared, etc., así como elementos estructurales sin importar su estado de conservación.

3. Cualquiera que sea el método de fijación y la ubicación del cableado, equipos eléctricos, de sonido, video, alarmas, luminarias, etc., deberá detallarse mediante planos, esquemas o cualquier otro método que la tecnología lo permita, el cual

deberá ser elaborado y supervisado por personal técnico e instituciones competentes.

4. En los trabajos de pruebas e instalación deberá utilizarse medios auxiliares como andamios, escaleras, etc., extremando las medidas de seguridad para evitar daños físicos al monumento histórico.

5. Cualquier trabajo que en el extremo caso requiera perforar o aplicar procedimientos mecánicos que generen riesgo de deterioro mecánico por rotura o abrasión, generación de polvo, humo, calor, etc., sólo se podrá realizar bajo la supervisión de personal técnico especializado y previa autorización de las instituciones competentes".

El Distrito de Cartagena deberá avanzar en este tema para construir una postura técnica orientada a la intervención en el Área Afectada y la Zona de Influencia con el acompañamiento de las empresas prestadora del servicio de iluminación a partir de la adopción del PEMP CH.

- ## PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL ÁREA AFECTADA

Por el carácter de Bien de Interés Cultural de Ámbito Nacional y Distrital que tiene el Sector Antiguo de Cartagena, su conservación y protección debe incluir la regulación de la publicidad exterior visual y sonora del que puedan ser objeto los inmuebles, a fin de preservar los valores estéticos, arquitectónicos y estilísticos propios de esta zona. Todo esto en concordancia con lo establecido por la Ley 140 de 1994.

Dado que el Decreto 0977 de 2001 no establece una regulación clara en relación a la publicidad exterior visual y sonora para el Sector Antiguo, por su limitación sólo a la protección visual de edificaciones de valores y dimensiones singulares y disímiles de forma indiscriminada, es necesario replantear este tema iniciando por precisar o definir los conceptos de: publicidad exterior visual, publicidad exterior visual de carácter institucional y publicidad sonora, así como las condiciones de aplicabilidad y regulación para cada una de ellas según el área donde se encuentren.

Para tal efecto se utilizarán las siguientes definiciones:

Publicidad exterior visual: se entiende por publicidad exterior visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas (Ley 140 de 1994).
Publicidad exterior Visual de carácter institucional: se entiende como la promovida por la Administración Pública y otras instituciones de carácter público,

descentralizado o mixto, y que se presentan como un instrumento de sensibilización y de fomento de los valores democráticos, culturales y de convivencia entre los ciudadanos, así como la utilizada para proteger o prevenir situaciones de riesgo, emergencia o de seguridad. Constituyen así mismo, un valioso medio de difusión de las actividades que realizan las citadas instituciones, potenciando de este modo la información y la participación democrática de los ciudadanos. La publicidad institucional tiene por objetivos:

- Promover y defender la democracia y los valores sociales tales como el bienestar social, la cultura de la paz y la solidaridad.

- Informar sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos o grupos de ciudadanos. Informar sobre la existencia de las entidades e instituciones públicas - descentralizadas o mixtas - de las actividades que llevan a cabo, de los servicios que prestan o de los productos que promocionan.

- Informar de las actividades o proyectos llevados a cabo por la Administración Pública en el ámbito de sus atribuciones o competencias.

- Promover cualquier otro mensaje en el ámbito de las competencias u objeto social de la entidad, sociedad o persona jurídico-pública que promueve la comunicación.

Publicidad sonora: es aquella que utiliza, desde puntos fijos o desde vehículos de cualquier tipo, amplificadores de sonido, bocinas o altavoces para anunciar productos, servicios o actividades mercantiles de cualquier índole.
Es de resaltar, que la nomenclatura urbana, la señalización vial, la información sobre sitios históricos, turísticos y culturales, así como expresiones artísticas como pinturas o murales, siempre y cuando no contengan mensajes comerciales, no se consideran publicidad exterior visual.

De acuerdo con lo anterior, este documento técnico de soporte define los siguientes criterios para la utilización y regulación de publicidad exterior visual y sonora en el Centro Histórico y su Zona de Influencia de la siguiente manera:

a.Criterio 1: para efectos de la utilización de la publicidad exterior visual se deben tener en cuenta las dimensiones de las edificaciones, de tal manera que en los tipos coloniales y republicanos se utilizarán las medidas específicas dadas en la presente norma, mientras que en los tipos modernos y contemporáneos se reglamentará de acuerdo con las condiciones y dimensiones de su fachada.

b. Criterio 2: al momento de diseñar e instalar el aviso se debe tener en cuenta su ubicación en la fachada, lo que determinará su orientación, de tal manera que se garantice la no obstrucción ni destrucción de los elementos ornamentales y tipológicos de la misma.

c. Criterio 3: con el fin de mantener una armonía espacial y ambiental en todo el Centro Histórico, los materiales recomendados como soporte para los avisos serán madera, bronce, vidrio templado, cerámica, porcelana, piedra natural, hierro y acrílico.

a. **Criterio 4:** todo aviso instalado de cualquier característica debe considerar la seguridad de los transeúntes, razón por la cual los materiales escogidos y los sistemas de instalación deben garantizar su estabilidad a largo plazo. Quedarán taxativamente prohibidos los siguientes materiales: neón, plástico, pintura sobre el pavimento o aplicada directamente al muro, los marcos, hojas de puertas, columnas o pilastras de portadas.
b.

Siguiendo los criterios 1 y 3 enunciados anteriormente, en el Área Afectada no se permitirá la instalación de avisos luminosos construidos en forma de cajón con materiales translúcidos, acrílicos, plásticos o similares con iluminación en su interior. Sin embargo, dadas las necesidades comerciales y teniendo en cuenta la oferta cultural y turística nocturna del Centro Histórico, se permitirá la iluminación de los avisos comerciales, mediante luminarias superiores, o mediante iluminación indirecta, proporcionadas al tamaño y las características del anuncio y el edificio.

Para efectos de reglamentar lo concerniente a publicidad exterior visual se debe tener en cuenta cuáles son los elementos constitutivos de la misma:

- *VALLA:* cartelera de gran formato que se sitúa generalmente en calles, carreteras, etc., con fines publicitarios. En Cartagena de Indias suelen ser hechas en vinilo impreso o en láminas metálicas pintadas o con vinilo adhesivo.
- *PENDÓN:* banderín o estandarte hecho generalmente de tela o vinilo impreso.
- *RÓTULOS PROFESIONALES O COMERCIALES:* es un letrero o inscripción de pequeñas dimensiones que anuncia a una persona natural o jurídica, servicio o producto.
- *NOMENCLATURA URBANA:* lista de nombres y números que se aplican para la identificación única e inequívoca, tanto de los componentes de la trama urbana (calles, carreras, avenidas, etc.) como de sus predios.
- *SEÑALIZACIÓN VIAL:* son las señales utilizadas para indicar bifurcaciones, cruces, pasos a nivel y otras para que sirvan de guía a los usuarios.

- *SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL:* son las señales utilizadas para indicar los sitios turísticos y de interés cultural, histórico y religioso en el conjunto urbano.

• CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Dimensiones

- Vallas: superiores a 150 x 300 cm.
- Pendones: la dimensión máxima será de 150 x 300 cm.
- Rótulos profesionales o comerciales: las dimensiones máximas para todos los avisos son de 35 x 70 cm.
- Señalización vial: de acuerdo con lo establecido en las leyes vigentes para el tema y la autoridad competente.
- Señalización turística y cultural.
- Nomenclatura urbana.

Ubicación

En virtud de los elementos ornamentales y arquitectónicos tipológicos de las edificaciones que prevalecen en el Área Afectada, los rótulos, pendones, nomenclatura urbana y vallas, pueden estar situados sobre la puerta de ingreso sin hacer uso de los elementos tipológicos del inmueble o a un lado de este.

Igualmente se considera que los rótulos, pendones, nomenclatura urbana y vallas pueden ser colocados o adosados a la fachada, o con dilatadores en cuyo caso no podrá sobresalir más de 5 cm del paramento.

No podrá colocarse ningún tipo de aviso sobre balcón, pilastras, columnas, dinteles de portadas, rejas, ventanas jambas y elementos decorativos de la fachada del inmueble.

Solamente se permitirán pendones adosados a la fachada para anunciar espectáculos de tipo cultural en museos, centros culturales, teatros, bibliotecas, galerías de arte y auditorios, de tipo temporal y pedir autorización a la autoridad competente – Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC. Debe evitarse la contaminación visual.

Cantidad

Sólo se permitirá un (1) aviso por establecimiento comercial, a excepción de los establecimientos ubicados en esquina donde se permiten dos (2) avisos, uno (1) por cada fachada exterior. En la Zona de Influencia la cantidad de avisos por establecimiento comercial se deberá someter a la aprobación del IPCC.
En todo caso los elementos tipológicos y ornamentales tradicionales de la fachada no se deberán ocultar ni deteriorar total o parcialmente por la instalación de cualquier elemento decorativo o accesorio.

Tabla 132. NORMAS PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR

TIPO DE AVISOS	TIPO DE EDIFICACIÓN			DIMENSIONES	UBICACIÓN	PERMISO
	COLONIAL	REPUBLICANO	MODERNO			IPCC
VALLA	X	X	X	Vallas: Superiores a 150 x 300 cm.	Espacio Público, Fachadas	X
PENDÓN	X	X	X	La dimensión máxima será de 150 x 300 cm.	Fachadas	X
ROTULO	X			Las dimensiones máximas para todos los avisos son de 35 cm por 70 cm.	Fachadas	X
ROTULO		X		Las dimensiones máximas para todos los avisos son de 35 cm por 70 cm.	Fachadas	X
ROTULO			X	Sus dimensiones no podrán exceder el UN (1%) por ciento del área total de su fachada principal.	Fachadas	X

FUENTE: SPD, 2023

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas aquí contempladas para el tema de publicidad exterior visual, tanto para el Área Afectada como para la Zona de Influencia, la instalación y colocación de cualquier tipo de rótulo, valla o pendón, tanto comercial como institucional, requerirá la correspondiente autorización del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena37, para lo cual se deberá realizar la respectiva solicitud donde se especificará el tipo de rótulo, texto, y características constructivas y formales, de la siguiente manera:

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación gráfica:

1. Diseño del rótulo propuesto a escala 1/10 indicando materiales, textura y colores.

2. Fotografías de la fachada donde pretende instalarse con simulación de su localización, en forma esquemática y a escala.
3. Diseño de la fachada a escala 1/100, o 1/50, y detalles constructivos a 1/20, incorporando el rótulo propuesto.
4. Diseño y características de todos los elementos de sujeción e iluminación previstos.

- **RESTRICCIONES GENERALES**

Nomenclatura urbana

En la actualidad, el Área Afectada posee una nomenclatura desigual y en proceso de unificación que deberá ser ajustada a los lineamientos expuestos en el presente documento técnico de soporte. Ésta deberá contemplar la nomenclatura histórica del Área Afectada, pues hace parte del patrimonio cultural inmaterial del Distrito sin que ello sea óbice para su homologación con la nomenclatura numérica.

En este orden de ideas, el Distrito de Cartagena de Indias deberá implementar en el corto plazo un proyecto para la unificación de la nomenclatura urbana tanto en el Área Afectada como en su Zona de Influencia, definidas en el presente documento técnico de soporte.

Para tal efecto, su diseño deberá atender por demás todos los lineamientos de este documento, y su implementación requiere autorización del Ministerio de Cultura previa autorización del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC.

Señalización vial

Las señales y distintivos de tránsito38 tanto para el Área Afectada como su Zona de Influencia, además de atender lo contenido en el Manual de Señalización Vial implementado para tal fin por el Ministerio de Tránsito y Transporte Nacional, deberán atender lo dispuesto en la Ley 140 de 1994 en lo relativo a las restricciones de aislamiento que requiere cualquier tipo de señalización en un Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional. La autoridad competente para efectos de autorizar la instalación de este tipo señalización es el Ministerio de Cultura.[67] previa autorización del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC.

Señalización turística y cultural

La señalización turística y cultural deberá responder a la visión y objetivos contenidos en el Documento Técnico de Soporte del Plan Especial de Manejo y Protección del

[67] 37 Ley 768 de 2002.
38 Para tal efecto se deberá atender de forma estricta lo contenido y regulado en el manual de señalizaciones vial emitido por el Ministerio de Tránsito y Transporte en el año 2003, y demás normas concordantes.

Centro Histórico de Cartagena y su Zona de Influencia, donde se indicarán los recorridos peatonales, turísticos y culturales. De igual manera, se indicarán los sitios de interés, así como los BIC Nacionales y Distritales para la información de la ciudadanía en general. En atención a la singularidad y características morfológicas y espaciales propias del Área Afectada y su Zona de Influencia, el diseño de las piezas que conforman esta señalización deberá responder exclusivamente a estas características. En todo caso, los diseños de las piezas, su instalación y ubicación deberán ser autorizadas por el Instituto de Patrimonio Cultura de Cartagena. El Distrito, en concurrencia con las entidades que tengan competencia en el tema, deberá implementar un plan integral de señalización turística y cultural para el Centro Histórico de Cartagena y su Zona de Influencia.

Los avisos de la Administración Pública y otras instituciones de carácter público, descentralizado, mixto y prestadora de servicios públicos, deberán cumplir la presente norma de igual manera que los avisos comerciales particulares.

Publicidad sonora

Dentro del ámbito del Área Afectada y su Zona de Influencia, queda prohibida la utilización - desde puntos fijos o desde vehículos de cualquier tipo - de amplificadores de sonido, bocinas o altavoces para anunciar productos, servicios o actividades mercantiles de cualquier índole.

Avisos transitorios

Quedan prohibidos los avisos transitorios y pasacalles en los barrios del Centro, San Diego, Getsemaní y La Matuna. El tratamiento publicitario de fachada para equipamientos como teatros o salas de cines, requiere de la autorización previa del IPCC.

Vallas

No se permite la colocación e instalación de vallas comerciales o publicitarias en los siguientes lugares:

- En los monumentos históricos, artísticos, templos y todos aquellos inmuebles que se encuentren incluidos en el Área Afectada.
- En las vías y espacios públicos de la Zona de Influencia.
- En los espacios públicos aledaños a las fortificaciones.

Exhibición de Artículos

Queda prohibido exhibir cualquier tipo de mercancías, colocación de maniquíes u otros objetos, sobre balcones, muros de fachadas y jambas de puertas y ventanas de inmuebles ubicados en el Centro Histórico.

Lugares de ubicación

Podrá colocarse publicidad exterior visual institucional en todos los lugares del Área Afectada y su Zona de Influencia, salvo en los siguientes:

- Dentro de los 200 metros de distancia de los bienes declarados monumentos nacionales.
- Donde lo prohíben los Concejos Municipales y Distritales conforme a los numerales 7 y 9 del artículo 313 de la Constitución Nacional.
- En la propiedad privada sin el consentimiento del propietario o poseedor.
- Sobre la infraestructura, tales como postes de apoyo a las redes eléctricas y telefónicas, puentes, torres eléctricas y cualquier otra estructura de propiedad del Estado.

Avisos Permanentes

Los avisos tanto de identificación de establecimientos como uso de placas de profesionales, especialistas y residenciales deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Material: se deben hacer preferiblemente en hierro forjado, bronce, madera, piedra coralina abusardada o mármol. No se permiten avisos de neón, acrílicos, de plástico luminoso o iluminado en forma fija o intermitentes, pintados sobre el pavimento, directamente al muro, sobre los marcos, hojas de puertas, columnas o pilastras de portadas.

2. Dimensiones: para los establecimientos comerciales, las dimensiones máximas para todos los avisos son de 50 cm de ancho por 150 cm de largo. Para las placas profesionales y especialistas, la dimensión máxima para todos estos avisos es de 35 cm por 15 cm.

3. Ubicación: podrán estar situados sobre la puerta de ingreso a un local a un lado de este. Pueden ser colocados paralelos perpendiculares a la fachada, pero en ese caso no podrá sobresalir más de 30 cm del paramento.

De igual manera, no podrá colocarse ningún tipo de aviso sobre balcones, tribunas, corredores, pilastras, columnas, portadas, rejas, calados, celosías, ventanas, puertas y elementos decorativos de las fachadas del inmueble.

Sólo se permite un (1) aviso por establecimientos comercial, a excepción de los establecimientos ubicados en esquina donde se permiten dos (2) avisos, uno (1) por cada fachada exterior.

Para la instalación de avisos y de uso profesional se requiere obtener la correspondiente autorización de la secretaria de Planeación Distrital, previo visto bueno de la división de patrimonio del IPCC.

Avisos Transitorios

Quedan prohibidos los avisos transitorios y pasacalles la Zona de Influencia que corresponden los barrios de Manga, El Cabrero, El Espinal, Pie del Cerro, Lo Amador, Chambacú, Bocagrande y Torices.

El tratamiento publicitario de fachada de teatros o salas de cines obtendrán licencia de la Secretaría de Planeación Distrital, previo visto bueno de la división de patrimonio del IPCC.

Las señales de tránsito, los distintivos de tránsitos, la nomenclatura urbana, los avisos no permanentes colocados por las empresas de servicios públicos, y de la administración pública deberán obtener licencia de la Secretaría de Planeación Distrital, previo visto bueno de la división de patrimonio del IPCC.

Vallas

No se permite la colocación e instalación de vallas comerciales o publicitarias en los siguientes lugares:

1. En los monumentos históricos, artísticos, templos y todos aquellos inmuebles que se encuentren incluidos en la Zona de Influencia.
2. En las vías, espacios públicos, de la Zona de Influencia.
3. En los espacios públicos aledaños a las fortificaciones localizadas en la Zona de Influencia.

Queda prohibido exhibir cualquier tipo de mercancías, colocación de maniquíes u otros objetos u otros objetos sobre balcones, tribunas, corredores, pilastras, columnas, portadas, rejas, calados, celosías, ventanas, puertas y elementos decorativos de las fachadas de los inmuebles de valor arquitectónico.

Cerramientos provisionales de obras

En virtud de la Declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad que ostenta el puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena de Indias, contenido en la delimitación del Área Afectada y su Zona de Influencia de que trata el presente documento técnico de soporte, además de los valores espaciales y formales no sólo de sus inmuebles sino de sus plazas, calles, parques y en general espacios públicos, es necesario regular los cerramientos provisionales de obras y cubrimientos de que pudieran ser objeto todos los espacios anteriormente descritos como medida previa para su intervención.

La implementación de los cerramientos provisionales de obras y cubrimientos, en las intervenciones que pudieran realizarse en tanto en el Área Afectada como en su Zona de Influencia[68] tiene como objetivos:

[68] 39 Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, localizados en la Zona de Influencia.

- La protección segura, establey obligatoria entre las obras en construcción y la vía o lotes colindantes.
- Garantizar la seguridad, salubridad y ornato público del paisaje urbano.

Para efectos de la aplicación de las regulaciones o recomendaciones aquí descritas se procede a definir los cerramientos provisionales de obras y cubrimientos de la siguiente manera:

Definición: son los elementos constructivos que separan físicamente y a nivel peatonal las obras en construcción de la vía o lotes colindantes, sin obstaculizar el libre tránsito de personas y vehículos por el espacio público, ni el paso de las aguas cuando atraviesen un cauce público, con características técnicas acordes con las reglamentaciones de autoridades competentes. Garantizan la protección segura, estable y obligatoria entre las obras en construcción, la vía o lotes colindantes y la seguridad, salubridad y ornato público del paisaje urbano.

En aras de armonizar con el paisaje urbano y estar acorde con la Declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad, es necesario definir y caracterizar claramente las dimensiones, tamaño y materiales a utilizar en los cerramientos provisionales de obras de la siguiente manera:

Cubrimientos: son elementos blandos, en tela o materiales similares, utilizados para cubrir la edificación en obra, garantizando la protección segura, estable y obligatoria de las obras de construcción.

A efecto de garantizar la armonía del paisaje urbano y la correcta inserción de las obras en el ambiente circundante del sector donde se ejecuten intervenciones, los cerramientos provisionales de obra y cubrimientos deberán tener en cuenta las características generales:

1. Deberán estar montados sobre estructura metálica u otro material estable a excepción de la madera, que reúna las condiciones de calidad y seguridad.

2. Integrarse física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento portante.

3. Se pondrá especial cuidado en suprimir todo filo, punta o saliente que pueda molestar la circulación y/o dañar a los peatones que transiten frente o bajo las mismas.

4. Contarán con un nivel de iluminación los sectores cubiertos que cumpla con luminancia acorde a lo reglamentado en la legislación general vigente.

5. Tendrán en todas sus aristas - convexas y salientes, en sus extremos y en todos los dinteles – con parches reflectantes o pintura similar de color amarillo para

advertencia, ubicadas a altura visible. De igual forma, los tendrán en los bordes de los pisos si hubiera desniveles o pendientes.

6. Los cercos tendrán una altura mínima de dos (2) metros. Las puertas de acceso deberán abrir hacia el interior y estarán provistas de los herrajes necesarios para garantizar su cierre efectivo durante la suspensión de los trabajos. Si por algún motivo inexcusable sus hojas tuvieran que ser abiertas hacia el exterior, tal situación será absolutamente transitoria, restringiendo su batimiento en el tiempo que demande el ingreso de maquinarias, enseres o materiales.

7. Las que se instalen en lotes privados, en obras de construcción, restauración, remodelación o recuperación, tendrán una medida igual sin ser superior a la altura y ancho de las fachadas a cubrir; en el caso de cerramiento medianeros, éstos podrán exceder la altura de dos (2) metros sobre el nivel de muro medianero o divisorio.

8. Será de material opaco, preferiblemente de vinilo impreso o similar, con la misma altura y ancho de las fachadas a cubrir, y deberá seguir -si se trata de un solar o terreno colindante con la vía pública- la línea de edificación, entendiendo por tal la que señala a un lado y a otro de la calle o vía pública el límite a partir del cual podrán o deberán levantarse las construcciones.

9. Deberá seguir la línea de paramento de las edificaciones existentes contiguas al mismo, en la misma manzana o al frente.
10. Cuando se recurra a ejecutar un cerramiento provisorio, se materializará un cerramiento provisional de obra que evite el acceso de extraños y que aleje la actividad laboral a no menos de un (1) metro de distancia. En los casos en que la obra tenga balcones o voladizos, este cerco se alejará a una distancia no menor a punto cincuenta (0,50) metros de la proyección vertical del máximo saliente.

Características generales de los cubrimientos de obras:

1. Deberán estar fabricados en materiales blandos, en tela o similares, resistentes a la humedad, y las altas temperaturas.

2. Deberán estar tensados y prensados a la estructura portante que los conforma, a fin de evitar la oscilación y el movimiento causados por la fuerza del viento.
3. Podrán contener de forma impresa imágenes, colores y diseños alusivos al proyecto, como imágenes virtuales e imágenes del proyecto que incluyan una franja de texto de carácter promocional en caso de ser requerido por la campaña promocional del proyecto en desarrollo.

4. No podrán contener publicidad exterior visual ni información de carácter comercial expresada en textos, logotipos, o marcas comerciales, sean firmas de diseño, entidades financieras, fiduciarias o promotores, etc.

Localización: Los cerramientos provisionales y cubrimientos podrán ser instalados en los siguientes sitios:
Cerramientos: En inmuebles urbanizados, no construidos.
En obras de construcción, restauración, remodelación o reparación.

Cubrimientos:
En las terrazas de edificaciones localizadas en los ejes viales de naturaleza comercial que determine la autoridad competente en la materia.
En obras de construcción, restauración, remodelación o reparación.

Las dimensiones de los cerramientos provisionales de obras y cubrimientos que se instalen en lotes privados, en obras de construcción, restauración, remodelación o recuperación, tendrán una medida igual y no superior a la altura y ancho de las fachadas a cubrir; en el caso de cerramiento medianeros, estos podrán exceder la altura de dos (2) metros sobre el nivel de muro medianero o divisorio.

A fin de preservar la vía pública, toda obra deberá permanecer aislada de aquella durante la vigencia del permiso. Cuando se recurra a ejecutar un cerramiento provisorio, se materializará un cerramiento provisional de obra que evite el acceso de extraños y que aleje la actividad laboral a no menos de un (1) metro de distancia. En los casos en que la obra tenga balcones o voladizos, este cerco se alejará a una distancia no menor a punto cincuenta (0,50) metros de la proyección vertical del máximo saliente.

Ocupación de la vía pública: todos los cerramientos provisionales de obras y cubrimientos deberán garantizar la traslación segura de peatones con o sin dificultades motoras, mayores de edad, no videntes o quienes deban transitar con coches de bebés. Se recomienda que toda obra en ejecución cuente con andenes de por lo menos un (1) metro de ancho libre, entre el cerramiento provisional de la obra y el límite entre la acera y la calzada.
El responsable o propietario de las obras debe, posterior a la terminación de esta, entregar el espacio público que haya afectado en perfectas condiciones de tránsito e higiene. En aquellos andenes donde existan obstáculos como postes, árboles, columnas de alumbrado, etc. deberá preverse también un paso libre mínimo de un (1) metro.
Cuando las obras en construcción impidan el uso de la acera por los transeúntes, estas serán reemplazadas por pasarelas resueltas con materiales seguros, firmes y duraderos y tendrán un ancho mínimo de 0,80.

Estarán provistas de barandas sobre el lado que da a la calzada y dispondrán de un adecuado señalamiento diurno y nocturno.

Los cerramientos provisionales de obra y cubrimientos deberán proteger la vía pública, predios linderos, personas o cosas, para lo cual se recomienda:

a. Protección permanente: su ejecución horizontal o inclinada con una saliente máxima de un (1) metro medida desde la fachada, y no podrá cubrir sobre la calzada más que el ancho ocupado por el cerramiento provisional de obra o cubrimiento y se extenderá en todo el frente del predio.

b. Protecciones a predios linderos: los predios linderos serán protegidos con protecciones permanentes y móviles, siendo de aplicación lo establecido para ellas en el inciso anterior.

La Secretaría de Planeación será la autoridad encargada de autorizar los cerramientos provisionales de obras, en la medida que sea presentado el respectivo proyecto de intervención de la edificación, o a fin de salvaguardar la integridad de esta, cuando ella se hallare en avanzado estado deterioro.

En todo caso las autoridades podrán intervenir las obras que amenacen riesgo social, vulneren derechos ciudadanos, o que afecten normas urbanísticas o de construcción, mediante la aplicación de las medidas correctivas y sanciones establecidas por la Ley 388 de 1997.

Constituye infracción urbanística el incumplimiento de la orden de ejecución de las obras necesarias, incluido el vallado o cerramiento, para mantener los terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

En el incumplimiento de los órdenes de ejecución de cerramientos provisionales de obras, terrenos, urbanizaciones particulares y edificaciones serán responsables los propietarios, mientras que, en el incumplimiento de las órdenes de ejecución por razones de salubridad e higiene u ornato, ajenas al cerramiento o vallado, serán responsables las personas que tengan el dominio útil.
Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros.

No se permitirá que los cerramientos provisionales de obras limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, romper la armonía del paisaje o desfigurar la perspectiva propia del mismo.

En caso de haberse detectado la ocupación de la vía pública sin permiso acordado, se comenzará a computar el plazo de ocupación de la misma a los cinco (5) días hábiles de otorgado el permiso de construcción y por el lapso que estime la inspección de obra, sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes.

4.1.1.6 NORMAS VOLUMÉTRICOS PARA TODOS LOS TRATAMIENTOS

ÍNDICE DE OCUPACIÓN

Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por una edificación en primer piso bajo cubierta. Se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área del predio. El cálculo del índice de ocupación se contabiliza sobre el área útil, en todos los tratamientos urbanísticos.

Los índices de ocupación se definirán de acuerdo con los tratamientos urbanísticos de la siguiente manera:

Tabla 133.ÍNDICE DE OCUPACIÓN POR TRATAMIENTO URBANÍSTICO

TRATAMIENTO	MODALIDAD	ÍNDICE DE OCUPACIÓN
CONSERVACIÓN	Arquitectónica	0,7
	Urbanística	0,7
CONSOLIDACIÓN		0,7
DESARROLLO		0,7
RENOVACIÓN	Reactivación	0,7
	Redesarrollo	0,7
	Revitalización	0,7

FUENTE: SPD, 2023

Los índices presentados podrán variar conforme a los sectores normativos y a las condiciones urbanísticas de la Unidad de Paisaje o determinante urbanística que determine el Presente Plan como una variación conforme a estas condicionantes. Las cuales podrán ser detalladas en el apartado de norma específica y se deberán adoptar mediante la Unidad de Norma y Planificación Urbana Distrital N° 2 y/o el acto administrativo que se adopte.

ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN

El índice de construcción es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida.

Este PEMP Ch propone los siguientes índices de construcción:

1. Índice de Construcción Básico: corresponde al índice base sobre el cual no se pagan cargas urbanísticas, en los tratamientos que aplique.
2. Índice de Construcción Adicional: corresponde al índice adicional al básico que se obtiene por adquirir metros cuadrados de edificabilidad adicional.

Los Índices de construcción los cuales se definen de la siguiente manera:

Tabla 134.ÍNDICES DE CONSTRUCCIÓN MÁXIMO Y BÁSICO POR TRATAMIENTO URBA-NÍSTICO

TRATAMIENTO	MODALIDAD	ÍNDICE DE CONSTRUCIÓN BÁSICO	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN MÁXIMO
CONSERVACIÓN	Arquitectónica	0,2	2
	Urbanística	0,2	2
CONSOLIDACIÓN		0,7	1,5
DESARROLLO		0,2	2
RENOVACIÓN	Reactivación	0,7	1,50
	Redesarrollo	0,7	2,00
	Revitalización	0,7	1,00

FUENTE: SPD, 2023

AISLAMIENTOS

El aislamiento lateral es la distancia horizontal comprendida entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio, solamente aplica en tipología aislada. El aislamiento posterior es la distancia horizontal comprendida entre el paramento posterior de la construcción y el lindero posterior del predio y es exigible en todas las tipologías. Los aislamientos deben cumplir con las siguientes reglas:

1. Dimensiones mínimas que varían en función de la cantidad de pisos que se construyan: Para efectos del cálculo de la dimensión del aislamiento, los pisos que superen 4,20 metros entre las placas o la cubierta se contabilizarán como dos (2) pisos.

2. Los aislamientos de predios que contengan o sean colindantes con Bienes de Interés Cultural, se regirán por las disposiciones contenidas en el Decreto reglamentario del tratamiento urbanístico de conservación.

3. En todas las tipologías edificatorias el aislamiento posterior se debe dar desde el nivel de terreno.

4. En todos los casos, la dimensión del aislamiento lateral se toma sobre la perpendicular al lindero y rigen para la totalidad del plano de fachada.

5. En tipología aislada, los aislamientos laterales se deben dar desde el nivel del terreno.
6. En todas las tipologías, cuando la edificación colindante no previó aislamiento lateral, la edificación se podrá empatar volumétricamente con esta sin superar la altura permitida del tratamiento generando un empate volumétrico. A partir del empate volumétrico, se debe prever el aislamiento lateral para la tipología aislada.

7. En los predios esquineros, el aislamiento posterior se exige como patio en la esquina interior del predio. La dimensión mínima del lado menor del patio debe ser igual a la dimensión del aislamiento exigido.

8. Las edificaciones al interior del mismo predio deben estar aisladas entre sí, como mínimo, en una dimensión equivalente a 1/2 de la altura en metros de la edificación. Cuando las edificaciones presenten alturas diferentes, el aislamiento será calculado sobre el promedio de las alturas propuestas. Esta dimensión en ningún caso podrá ser menor a 3 metros.

9. Cuando un proyecto se realiza en un terreno producto de integraciones prediales se pueden eliminar los aislamientos exigidos entre dichos predios, manteniendo los aislamientos contra predios vecinos.

4.1.1.7 SECTORES NORMATIVOS

Son áreas delimitadas del ámbito de aplicación del PEMP que resultan del cruce de la caracterización física de las diferentes zonas que se consolidan con la definición de los tratamientos urbanísticos y con las áreas de actividad, que son resultado del análisis de uso y de vocaciones diferenciadas que dan respuesta a las dinámicas productivas y que responden a las restricciones a imponer en pro de la sostenibilidad del Patrimonio.

Con los sectores normativos se busca precisar el planeamiento de la zona a detalle con normas específicas, que den solución a los conflictos y problemáticas identificadas con perspectiva de sostenibilidad, y a partir de un enfoque normativo diferenciado que contribuya a articulación del sector urbano antiguo con el resto del Distrito.

Las normas que para el efecto se definirán en cada sector normativo son:

1. La estructura urbana.
2. La asignación de usos en las áreas de actividad y medidas de mitigación de impactos.
3. Las normas volumétricas y de edificabilidad de los tratamientos asignados.
4. Las condiciones y lineamientos para los diferentes niveles de intervención asignados.
5. Las normas para garantizar las condiciones físicas de los BIC.

    a. Determinantes normativas arquitectónicas
    b. Normas arquitectónicas generales
    c. Condiciones higiénicas – sanitarias y de seguridad
    d. Normas para la Publicidad exterior visual en el Área Afectada
    e. Normas para señalización
    f. Normas para cerramientos
    g. Normas de Parqueaderos

Ilustración 85.SECTORES NORMATIVOS

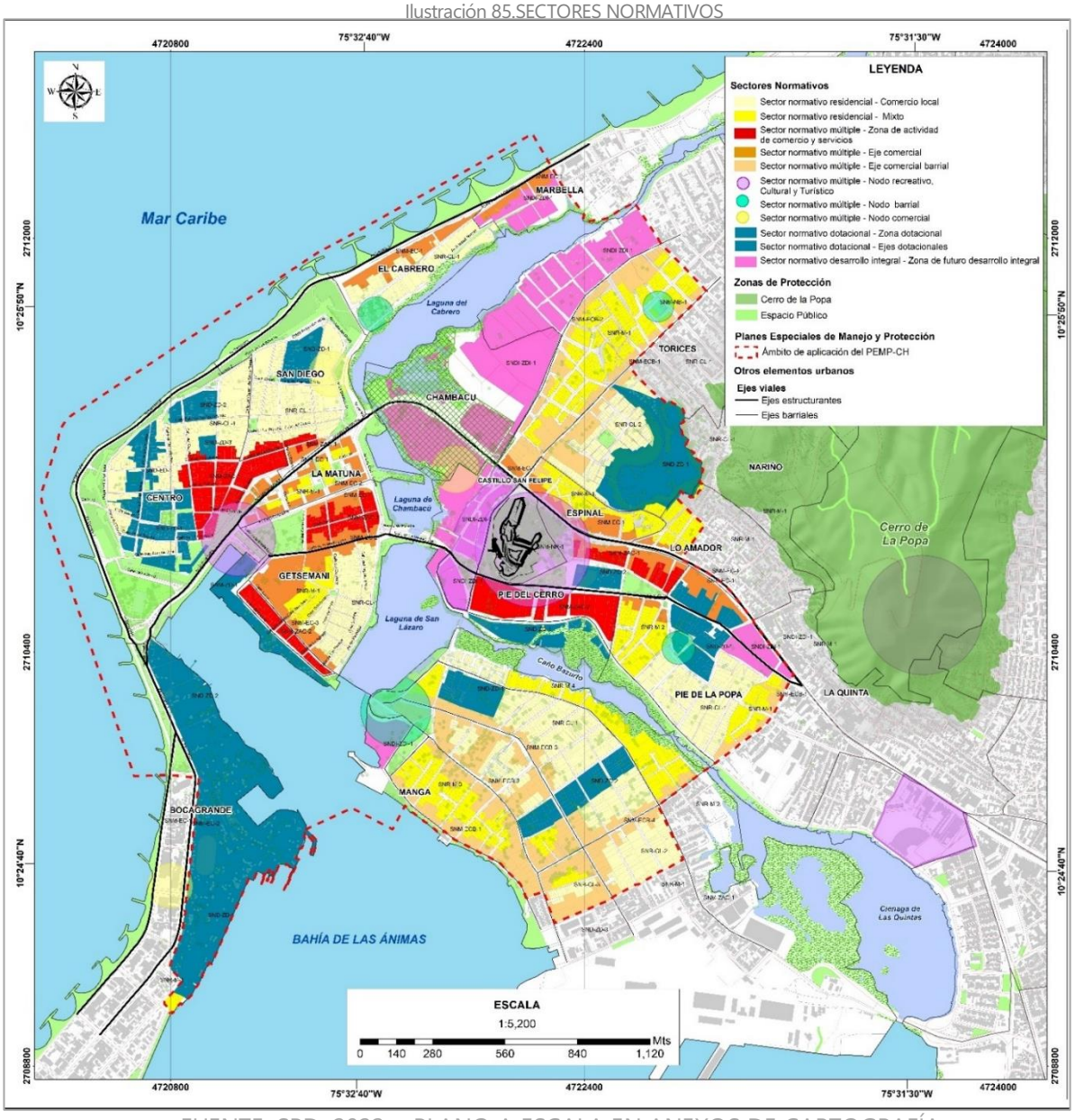

FUENTE: SPD, 2023 PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

El Anexo 3. Sectores Normativos, Tratamientos y Áreas de Actividad, se exponen los sectores normativos propuestos por barrio, para lo cual se define un código que los identifica y los relaciona con los tratamientos y las áreas de actividad asignadas. A continuación, se presenta la relación de los sectores normativos con el barrio y el tratamiento asignado:

Ilustración 86.SECTORES NORMATIVOS Y TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

SECTOR NORMATIVO (CÓDIGO)	BARRIO	HITOS O REFERENTES DEL SECTOR	TRATAMIENTO
SNR-CL-1	Centro	Sector residencial con comercio local del barrio Centro	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ZAC-1	Centro	Vincula al sector comercial centro histórico que viene de la resolución 43 de 1994 (Calle de la Moneda, Calle de la Cruz, etc)	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SND-ZD-1	Centro	Plaza de Bolívar, Plaza de la Proclamación, MUHCA	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SND-ZD-2	Centro	Teatro Adolfo Mejía, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Claustro de La Merced	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SND-ED-1	Centro	Universidad Colegio Mayor de Bolívar, Museo Naval	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-NR-1	Centro	Parque Centenario, Camellón de los Mártires, Torre del Reloj	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNR-CL-1	San Diego	Sector residencial con comercio local del barrio San Diego	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ZAC-1	San Diego	Vincula al sector comercial centro histórico que viene de la resolución 43 de 1994 (Calle de la Moneda, Calle de la Cruz, etc)	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-EC-1	San Diego	Av. Venezuela	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-NC-1	San Diego	Centro Comercial La Serrezuela	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SND-ZD-1	San Diego	Colegio Salesiano, Escuelas Profesionales Salesianas, Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SECTOR NORMATIVO (CÓDIGO)	**BARRIO**	**HITOS O REFERENTES DEL SECTOR**	**TRATAMIENTO**
SNR-M-1	La Matuna	Sector interno La Matuna	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística

SNM-EC-1	La Matuna	Av. Venezuela	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ECB-1	La Matuna	Av. Daniel Lemaitre	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNR-CL-1	Getsemaní	Sector residencial con comercio local del barrio Centro	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ZAC-1	Getsemaní	Getsemaní Nor-oriental.	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ZAC-2	Getsemaní	Sector del PEMP arquitectónico del Claustro de San Francisco y el Centro Comercial Getsemaní.	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-EC-1	Getsemaní	Calle de la Media Luna	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ECB-1	Getsemaní	Av. Daniel Lemaitre	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ECB-2	Getsemaní	Av. Calle Larga	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-ECB-3	Getsemaní	Calle del Arsenal	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-NR-1	Getsemaní	Parque Centenario, Camellón de los Mártires, Torre del Reloj	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SND-ZD-1	Bocagrande	Base Naval	Renovación Urbana Modalidad Revitalización
SECTOR NORMATIVO (CÓDIGO)	**BARRIO**	**HITOS O REFERENTES DEL SECTOR**	**TRATAMIENTO**
SND-ZD-2	Bocagrande	Hospital naval	Consolidación
SNR-CL-1	Manga	Manga Norte	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNR-CL-2	Manga	Manga Sur	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística y Consolidación
SNR-M-3	Manga	Manga	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística y Consolidación

SNM-ECB-1	Manga	Avenida Miramar	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-ECB-2	Manga	Calle Real	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-ECB-3	Manga	Av. Jiménez	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-ECB-4	Manga	Av. Asamblea	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-NB-1	Manga	Ant. Lote electrificadora, Fuerte del Pastelillo, parque de manga	Renovación urbana modalidad Revitalización
SND-ZD-1	Manga	Cementerio de manga	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SND-ZD-2	Manga	Sector Dotacionales educativos Manga (Colegio Eucarístico- u. Tecnológica de Bolívar, Iglesia Manga)	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNDI-ZDI-1	Manga	Ant. Lote electrificadora	Renovación urbana modalidad redesarrollo
SNR-M-1	Pie de La Popa	Sobre la Cra. 22	Renovación urbana modalidad Revitalización y Consolidación
SECTOR NORMATIVO (CÓDIGO)	**BARRIO**	**HITOS O REFERENTES DEL SECTOR**	**TRATAMIENTO**
SNR-M-2	Pie de La Popa	Entre la Cra. 19 y la Cra. 20	Renovación urbana modalidad Reactivación
SNDI-ZDI-1	Pie de La Popa	Sector conformado a partir de la intersección vial de la Avenida Pedro de Heredia y la Calle	Renovación urbana modalidad redesarrollo
SND-ZD-1	Pie de La Popa	Sector dotacional servicios de la salud y educativos (EPS, Clínica Cartagena del Mar, Clínica oftalmológica, Universidad Libre9	Consolidación
SNM-NB-1	Pie de La Popa	Parque e Iglesia del Pie de la Popa	Consolidación
SNM-ZAC-1	Pie del Cerro	Sobre la Avenida Pedro de Heredia	Renovación urbana modalidad Revitalización
SNM-ZAC-2	Pie del Cerro	Sector centro comercial San Felipe y El Universal	Renovación urbana modalidad Revitalización

SNM-EC-1	Pie del Cerro	Avenida Pedro de Heredia	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-EC-2	Pie del Cerro	Calle 30	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-NR-1	Pie del Cerro	Castillo de San Felipe	Conservación arquitectónica
SND-ZD-1	Pie del Cerro	Sector dotacional, recreativo y cultural "Raquetas"	Consolidación
SND-ZD-2	Pie del Cerro	Sector Dotacional recreativo	Consolidación
SNDI-ZDI-1	Pie del Cerro	Actuación Urbana Integral – Distrito de artes, entretenimiento y creatividad.	Renovación urbana modalidad redesarrollo
SNR-M-1	Espinal	de la Av. Pedro de Heredia hacia el Norte	Renovación urbana modalidad Revitalización
SNM-EC-1	Espinal	Avenida Pedro de Heredia	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-EC-2	Espinal	Calle 30	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-ECB-1	Espinal	Cra. 15	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SECTOR NORMATIVO (CÓDIGO)	**BARRIO**	**HITOS O REFERENTES DEL SECTOR**	**TRATAMIENTO**
SNM-NR-1	Espinal	Castillo de San Felipe	Conservación arquitectónica
SNM-NC-2	Espinal	Centro Comercial Mall Plaza	Renovación urbana modalidad Revitalización
SNDI-ZDI-1	Espinal	Actuación Urbana Integral – Distrito de artes, entretenimiento y creatividad.	Renovación urbana modalidad Revitalización
SNM-NC-2	Chambacú	Centro Comercial Mall Plaza	Renovación urbana modalidad redesarrollo
SNDI-ZDI-1	Chambacú	Plan Parcial de Chambacú	Renovación urbana modalidad redesarrollo y Desarrollo
SNM-EC-1	Lo Amador	Avenida Pedro de Heredia	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNR-CL-2	Torices	Sector conexo al barrio Espinal	Renovación urbana modalidad reactivación

SNR-M-1	Torices	De la Av. Paseo Bolívar hacia el norte del barrio	Renovación urbana modalidad Revitalización
SNM-EC-1	Torices	Avenida Pedro de Heredia	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-ECB-1	Torices	Av. Paseo Bolívar	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-ECB-2	Torices	Cra. 14	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SNM-NB-1	Torices	Iglesia y parque de Torices	Consolidación
SND-ZD-1	Torices	Colegio La Salle	Consolidación
SNR-CL-1	El Cabrero	Todo el barrio	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-NB-1	El Cabrero	Parque Apolo	Conservación modalidad arquitectónica y urbanística
SNM-EC-1	Marbella	Avenida Santander	Aplican los tratamientos urbanísticos por los que pasa el eje
SECTOR NORMATIVO (CÓDIGO)	**BARRIO**	**HITOS O REFERENTES DEL SECTOR**	**TRATAMIENTO**
SNDI-ZDI-1	Marbella	Hacía la Laguna del Cabrero	Renovación urbana modalidad Reactivación

FUENTE: SPD, 2023

4.1.1.8 EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN SECTORES NORMATIVOS.

A continuación, se presentan las condiciones de edificabilidad de los sectores normativos propuestos para la definición de alturas de acuerdo con polígonos establecidos en articulación con la normativa vigente del PEMP MURCA, en donde se delimitan áreas distintas a los sectores normativos en función del tratamiento urbanístico y las áreas de actividad. La siguiente clasificación delimita la altura máxima de las edificaciones propuestas expresada en número de pisos, altura máxima del volumen y cota máxima. Además, se especifica el índice de ocupación que como se explicó en el capítulo anterior va en función del tratamiento urbanístico asignado.

La cartografía expresa los sectores normativos definidos por el presente instrumento para la zona de influencia. Los sectores normativos en color amarillo claro corresponden a los establecidos por el PEMP MURCA como medida para la protección y salvaguarda de los Bienes de Interés Cultural arquitectónicos correspondientes al cordón amurallado y el castillo de San Felipe de Barajas.

Ilustración 87.CARTOGRAFÍA SECTORES NORMATIVOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA PEMP CH

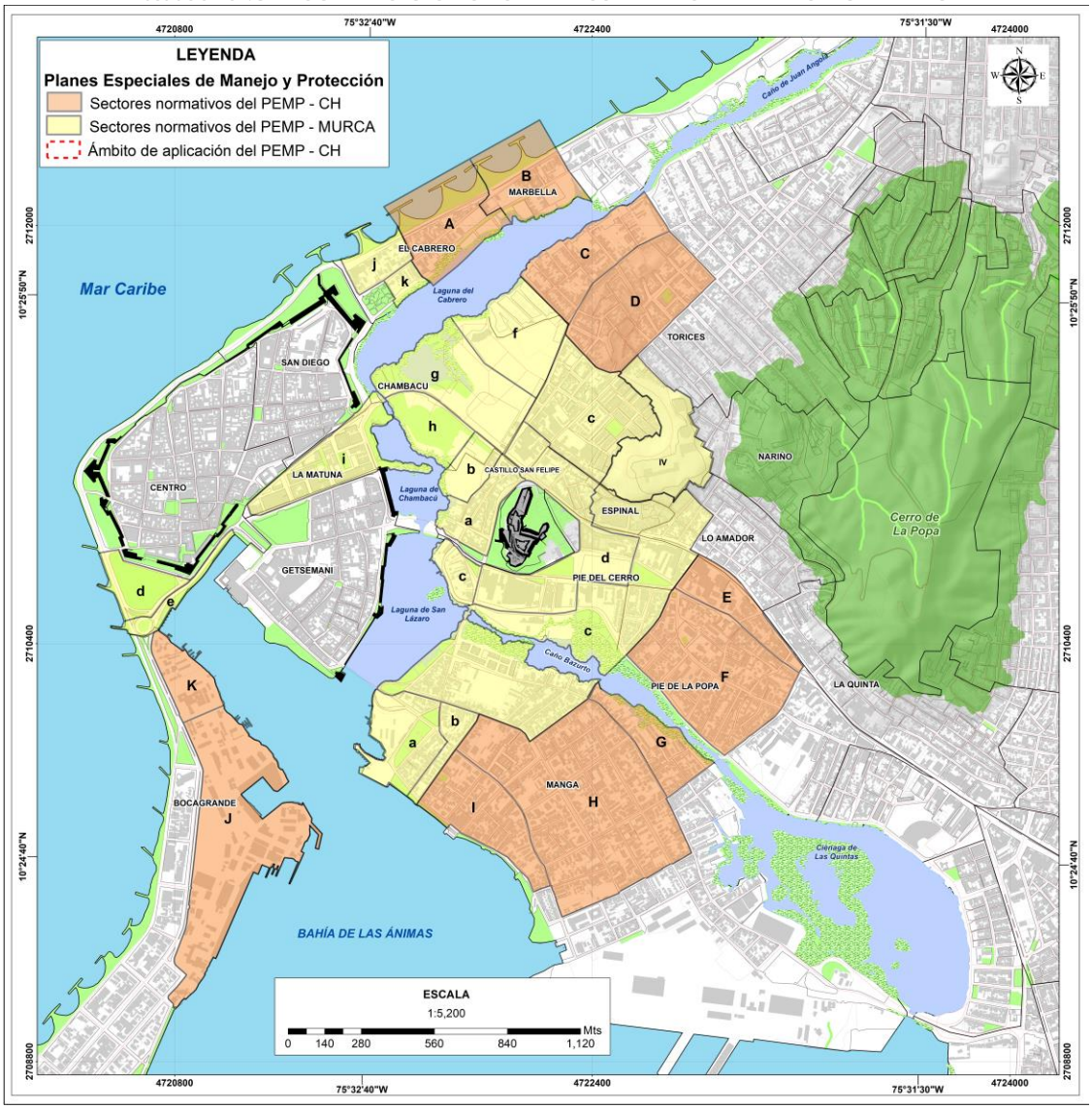

(FUENTE SPD 2023)

Los sectores normativos en color rojo claro son los definidos por la propuesta del PEMP CH dentro de la zona de influencia, para delimitar los polígonos en los que se establecen restricciones de edificabilidad de altura e índices de ocupación. En total se definen 11 nuevos sectores normativos del ámbito de influencia del PEMP CH denominados por letras iniciando en el sector norte de Cabrero hasta finalizar en la península de Bocagrande.

- Sector normativo: A - Cabrero
- Sector normativo: B - Marbella
- Sector normativo: C - Torices (Sector La Unión)
- Sector normativo: D – Torices (Sector Central)
- Sector normativo: E – Pie de la Popa (Av. Pedro de Heredia y Carrera 30)
- Sector normativo: F – Pie de la Popa
- Sector normativo: G – Manga (Quintas)
- Sector normativo: H – Manga

- Sector normativo: I – Manga (Bahía)
- Sector normativo: J – Base Naval
- Sector normativo: K Hospital Naval

Cada uno de estos sectores normativos delimitados por la cartografía correspondiente, le aplican restricciones de edificabilidad en la altura máxima de las edificaciones a realizar. La definición de las alturas máximas se desarrolló en función del análisis del sector y del impacto que estas puedan tener en el paisaje cultural de la ciudad en la relación del Centro Histórico, el Castillo de San Felipe y el Cerro de La Popa. Se busca generar un escalonamiento hacia los cuerpos de agua que permita responder a las dinámicas del mercado inmobiliario y a la protección del patrimonio cultural.

Ilustración 88.CARTOGRAFÍA ALTURA MÁXIMA SECTORES NORMATIVOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA PEMP CH.

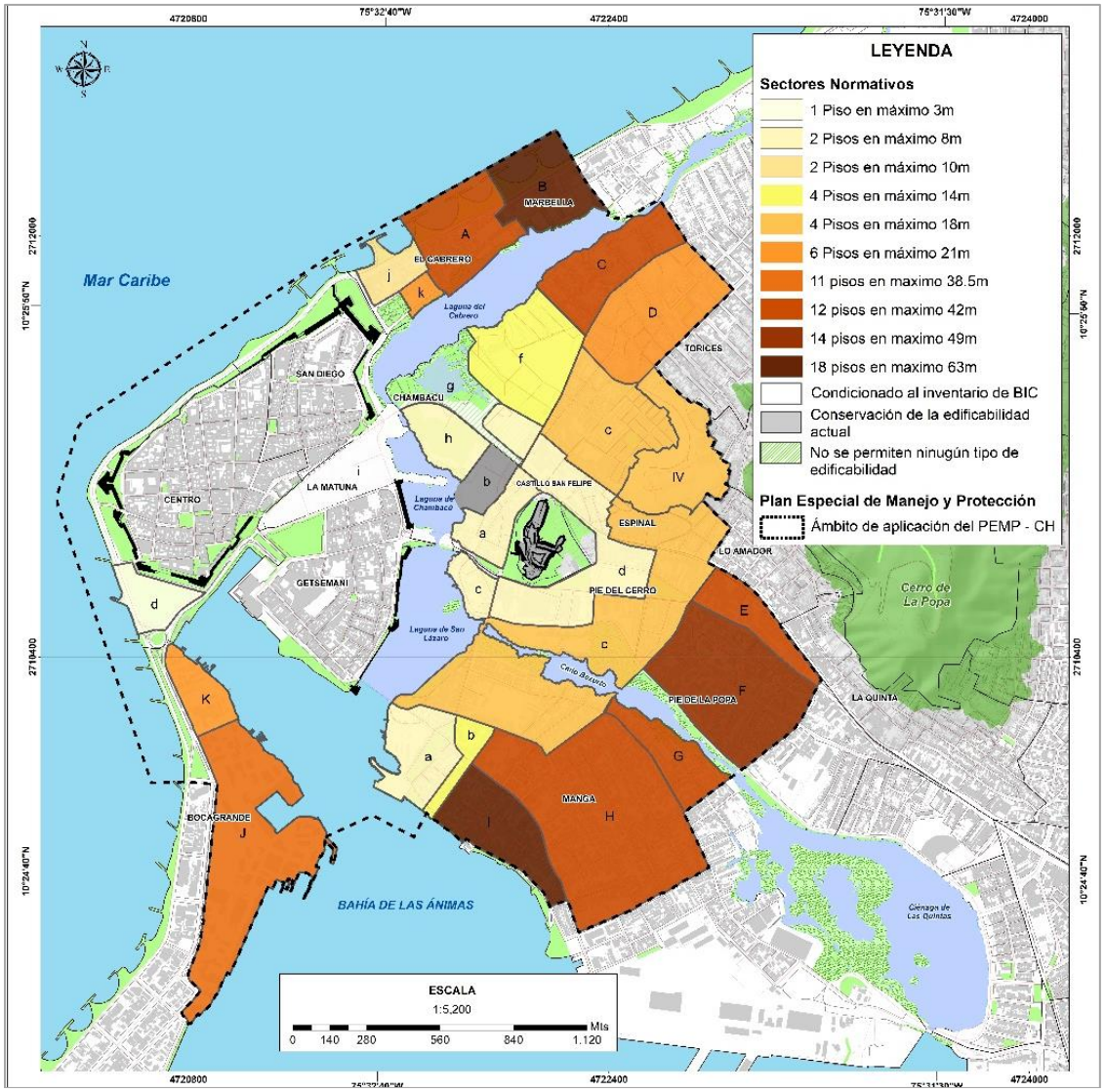

. (FUENTE SPD 2023)

A continuación, se presenta la tabla síntesis donde se señala el tratamiento urbanístico, la altura máxima permitida expresada en número de pisos, metros y cota e índice máximos de ocupación de acuerdo con el sector normativo.

Tabla 135. TABLA EDIFICABILIDAD MÁXIMA SECTORES NORMATIVOS ZONA DE INFLUENCIA

NOMBRE		TRATAMIENTO URBANISTICO	EDIFICABILIDAD			
			ALTURA MAXIMA PERMITIDA			INDICE MAX OCUPACIÓN
			PISOS	METROS	COTA MAX	
A	CABRERO	Conservación Arquitectónica	12 pisos en máximo 42 metros de altura. (No aplica para la zona de influencia de BIC)			0,6
B	MARBELLA	Renovación Urbana (Reactivación)	18 pisos en máximo 63 metros de altura			0,7
C	TORICES (SECTOR LA UNIÓN)	Renovación Urbana (Redesarrollo)	12 pisos en máximo 42 metros de altura			0,7
D	TORICES (SECTOR CENTRAL)	Consolidación	6 pisos en máximo 21 metros de altura			0,7
E	PIE DE LA POPA (AV PEDRO DE HEREDIA Y CRA 30)	Renovación Urbana (Redesarrollo - Reactivación)	12 pisos en máximo 42 metros de altura			0,6
F	PIE DE LA POPA	Renovación Urbana (Reactivación)	14 pisos en máximo 49 metros de altura			0,7
G	MANGA (QUINTAS)	´Renovación Urbana (Redesarrollo)	12 pisos en máximo 42 metros de altura. (No aplica para la zona de influencia de BIC)			0,7
H	MANGA	Conservación arquitectónica	12 pisos en máximo 42 metros de altura. (No aplica para la zona de influencia de BIC)			0,7
I	MANGA (BAHIA)	Conservación arquitectónica y Consolidación	18 pisos en máximo 63 metros de altura			0,7
J	BASE NAVAL	Renovación Urbana (Revitalización)	11 pisos en máximo 38,5 metros de altura			0,7
K	HOSPITAL NAVAL	Consolidación	6 pisos en máximo 21 metros de altura			0,7

PEMP CH (FUENTE SPD 2023)

Es importante señalar que las alturas propuestas corresponden al análisis técnico del territorio realizado mediante el modelo de la zona de influencia en donde se especifica el impacto de la altura máxima permitida en cada sector. Así mismo se conservan las condicionantes de área mínima y frente mínimo del predio para llegar a la altura máxima permitida. Lo anterior reglamentado por el Plan de Ordenamiento Territorial en aras de la protección y salvaguarda del paisaje cultural.

Ilustración 89.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR EL CABRERO

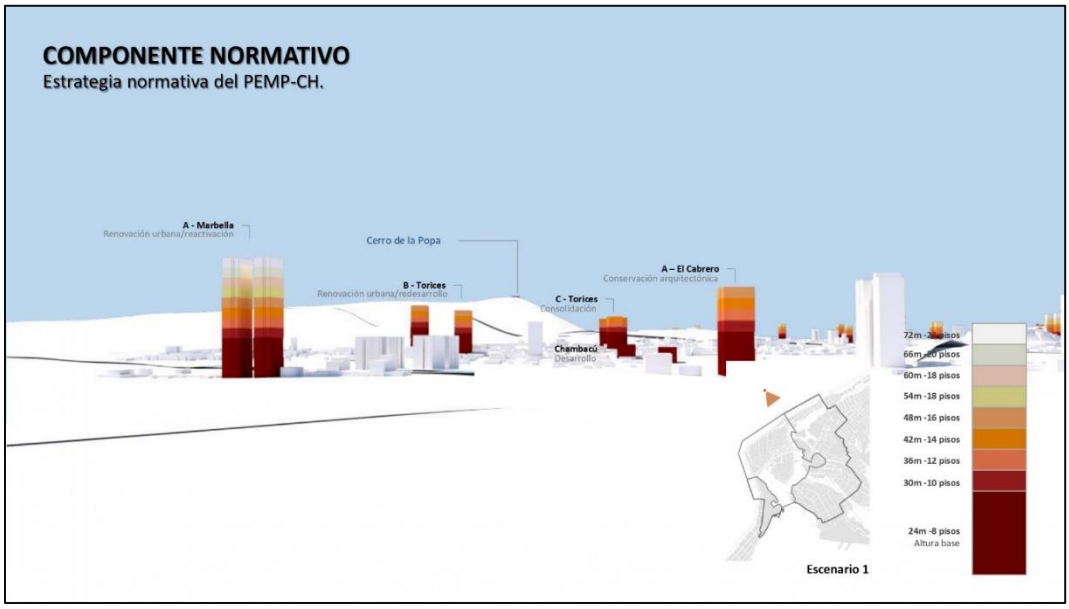

FUENTE: SPD 2023

Ilustración 90.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR MARBELLA

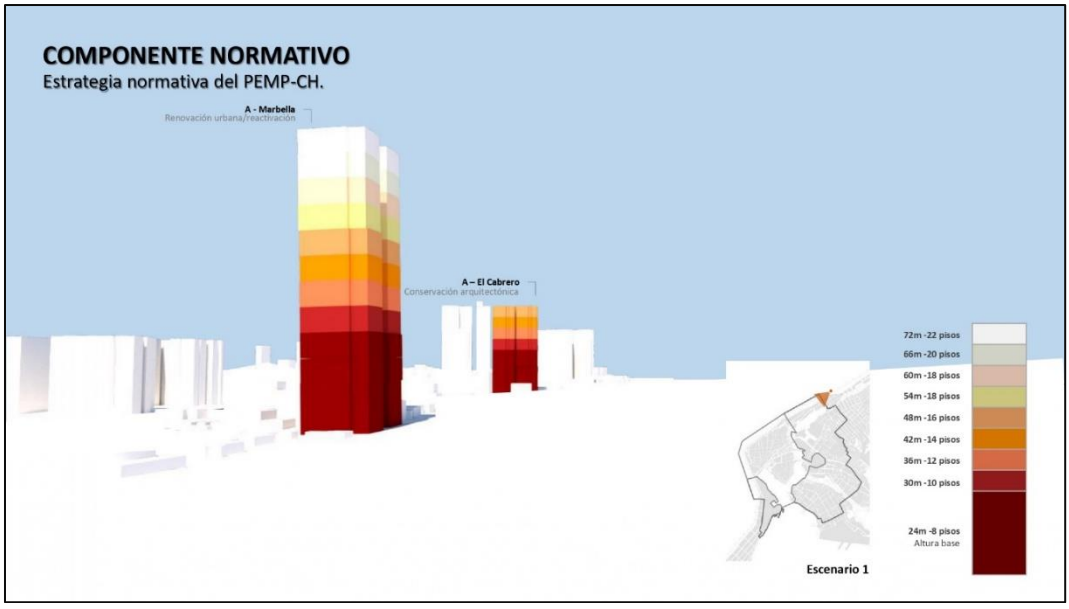

FUENTE: SPD 2023

lustración 91.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR TORICES

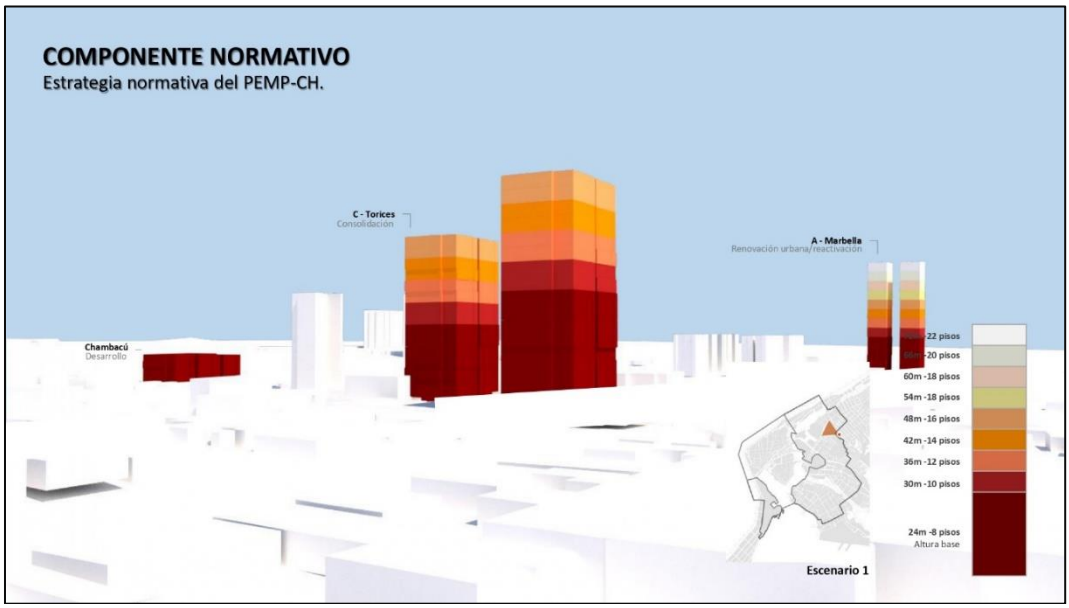

FUENTE: SPD 2023

Ilustración 92.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR TORICES

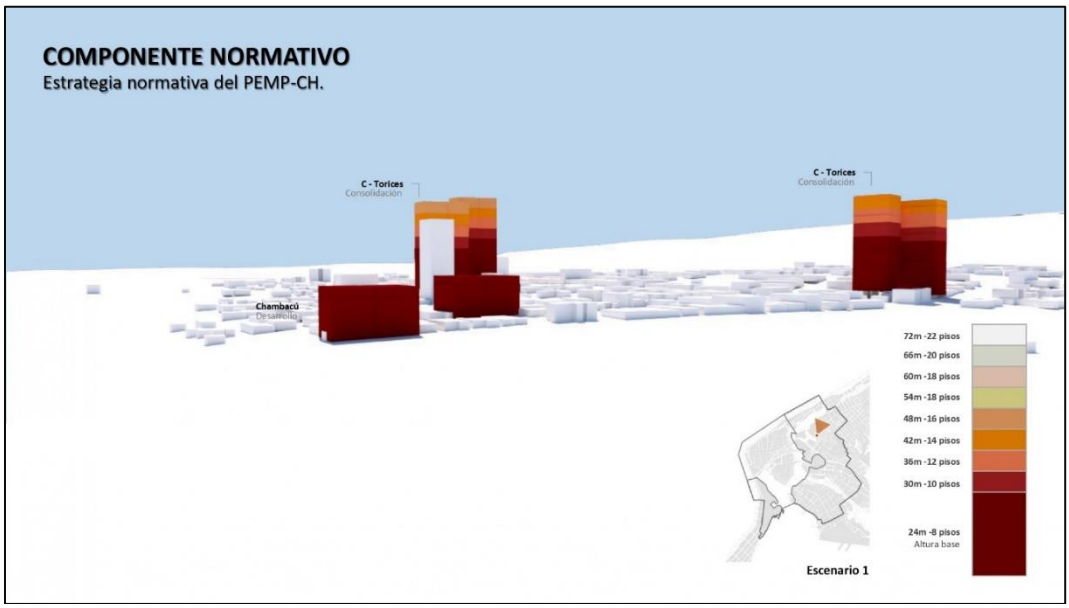

FUENTE: SPD 2023

Ilustración 93.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR MANGA

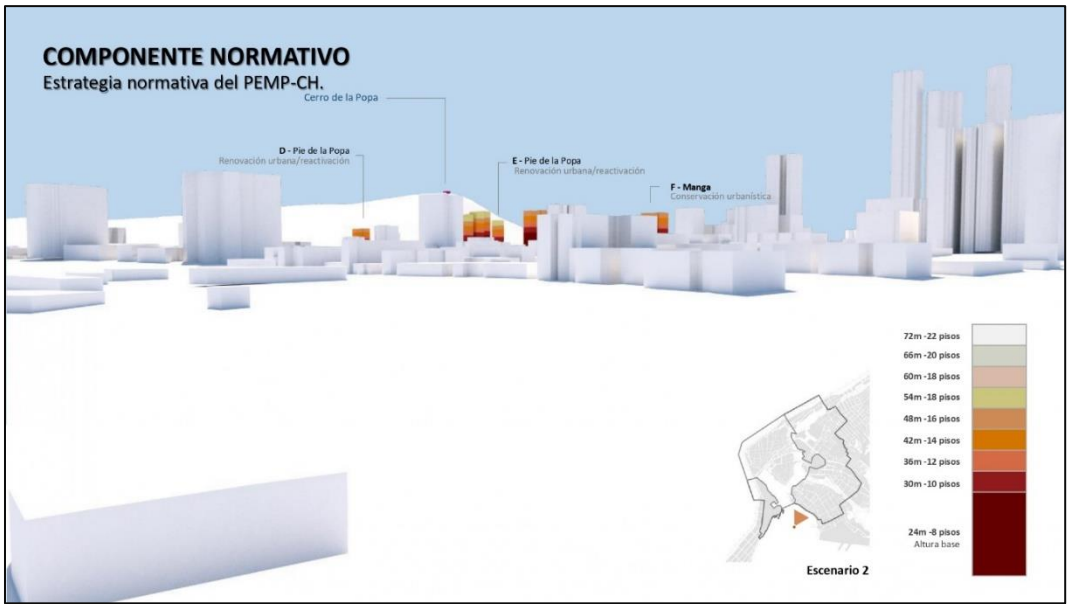

FUENTE: SPD 2023

Ilustración 94.MODELO DE ALTURAS VISTA CASTILLO DE SAN FELIPE

FUENTE: SPD 2023

Ilustración 95.MODELO DE ALTURAS VISTA LAGUNA DEL CABRERO

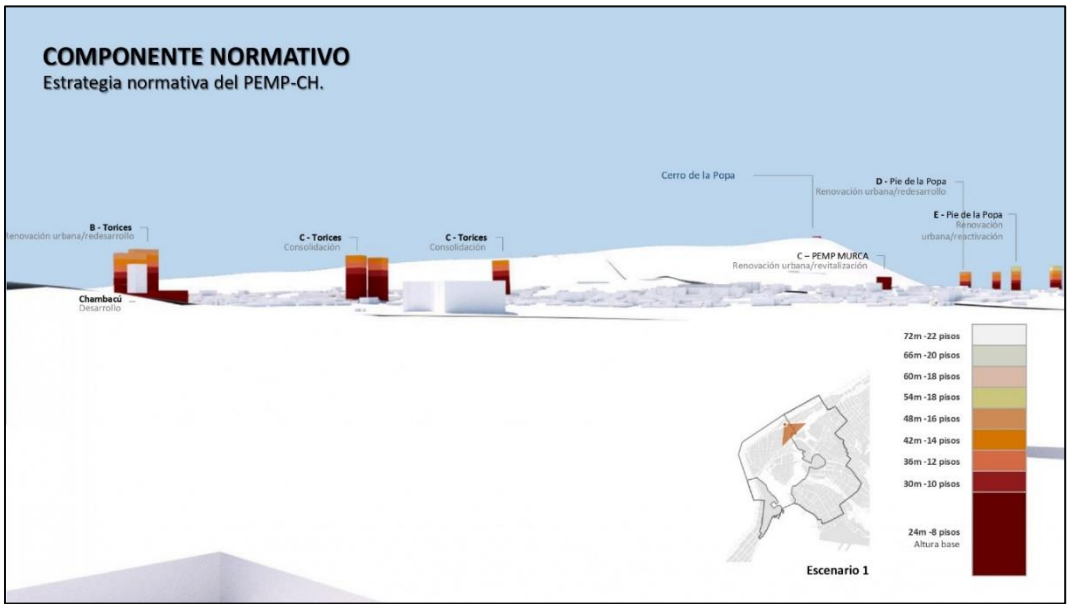

FUENTE: SPD 2023

Ilustración 96.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR MANGA

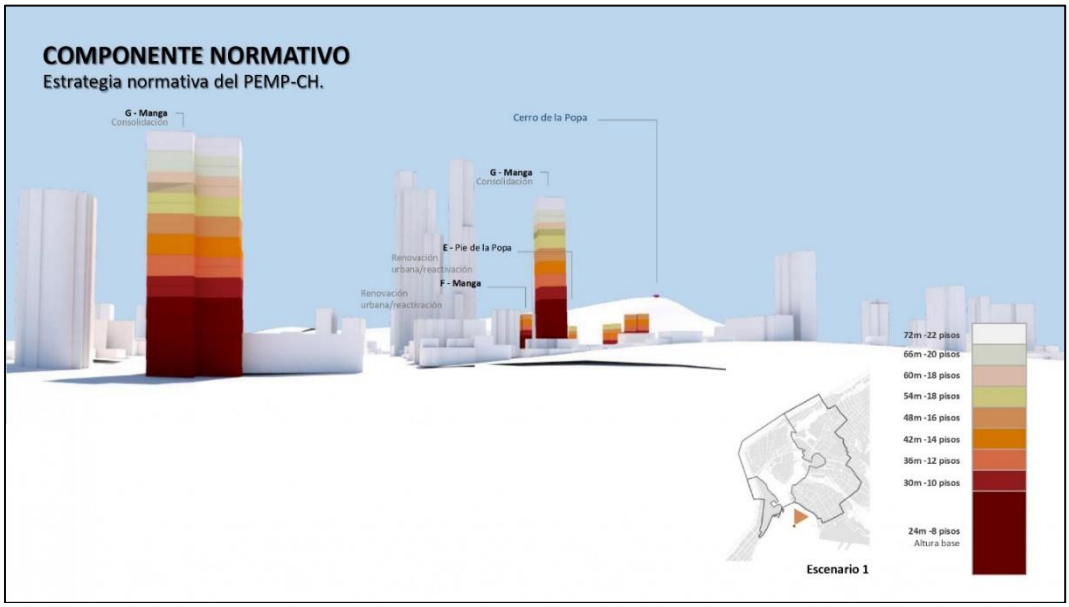

FUENTE: SPD 2023

SECTOR IV LOMA DE LEFRANC

La propuesta de alturas del PEMP CH propone un ajuste en la altura máxima permitida para este sector normativo. Se propone una altura máxima de 4 pisos en máximo 18 metros de altura, ya que los 8 pisos en máximo 18 metros puede significar una afectación al paisaje cultural de la ciudad por la localización y el elemento geográfico del cerro en su cota de nivel.

Ilustración 97.IMAGEN DE MODELO CON PROYECCIÓN DE 8 PISOS EN 28 METROS SECTOR "LOMA DE LEFRAC"

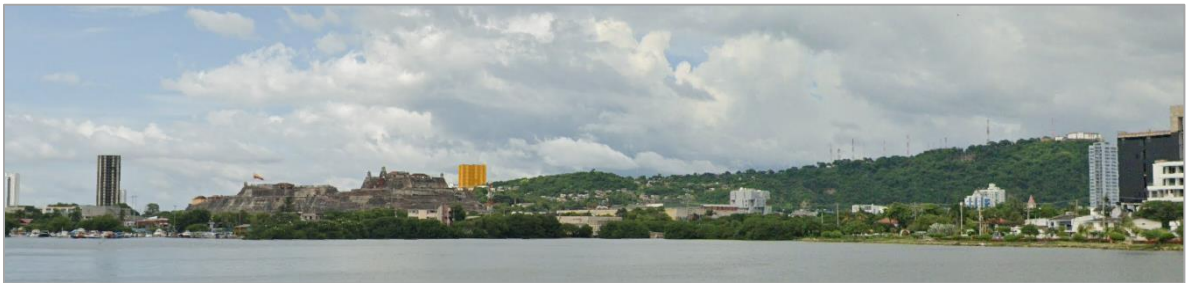

FUENTE SPD 2023

Ilustración 98.IMAGEN DE MODELO CON PROYECCIÓN PROPUESTA DE 6 PISOS EN 21 METROS SECTOR

" FUENTE:: SPD 2023

PLAN PARCIAL CHAMBACÚ

El Plan Parcial de Chambacú, Torices (Sector La Unión) se encuentra dividido en cuatro zonas (A-B-C y TORICES) según el Decreto 0977 de 2001. De las cuatro zonas, tres de ellas (A-B-C) corresponden a los polígonos de los subsectores normativos de la zona de influencia establecidos por el PEMP MURCA, Resolución 1560 de 2018. Se organizan de la siguiente manera:

- Zona A: (Recreacional Deportiva) corresponde al subsector III H (Suelo propiedad del Distrito)
- Zona B (Parque Recreativo, Histórico y Cultural) corresponde al subsector III G (Espíritu del Manglar)
- Zona C (Multicentro) corresponde al subsector III F (Proyecto Chambacú)
- El sector de Torices se encuentra en el sector Normativo establecido por el PEMP CH en el Sector normativo: C - Torices (Sector La Unión) con una altura 12 pisos en máximo 42 metros según lo establecido en la propuesta de edificabilidad del presente instrumento.

Ilustración 99. CARTOGRAFÍA ZONAS PLAN PARCIAL CHAMBACÚ, TORICES (SECTOR LA UNIÓN ÁMBITO PEMP MURCA

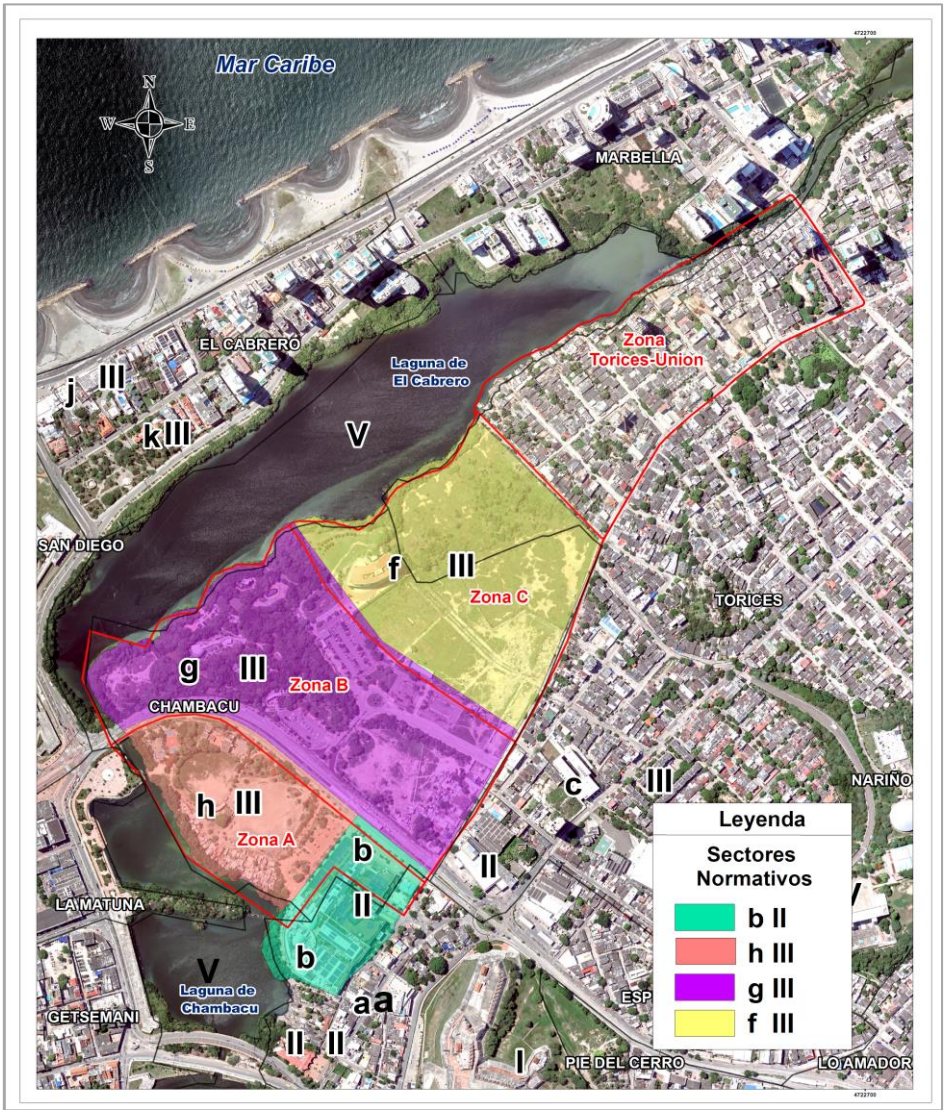

FUENTE: SPD 2023

De esta manera se propone las siguientes determinaciones en el ajuste de los polígonos de los del sector III g y III f en relación con la altura permitida y la edificabilidad de la manzana 974 de acuerdo con el análisis realizado en el territorio y la articulación de los instrumentos de ordenación del territorio a distintas escalas en el distrito de Cartagena.

El subsector III G tiene una traza vial existente y consolidada que genera tres subzonas: El Parque Espíritu del Manglar que limita con la Laguna del Cabrero, la manzana 974 que limita con la carrera 14 y la franja de parqueo al aire libre producto de la licencia incompleta de urbanismo del proyecto del edificio inteligente.

Se propone a través de ese instrumento se ajusten las restricciones de edificabilidad establecidas por el PEMP MURCA, para el subsector III G de la siguiente manera:

3. En la franja de parqueo al aire libre se permita la misma edificabilidad establecida para el subsector contiguo III F de 4 pisos en máximo 14 metros de altura, con un índice de ocupación de 0,7, ya que tanto la franja de parqueo como el subsector III F se encuentran en tratamiento de desarrollo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de que el predio pueda ser usado para la construcción de un posible equipamiento de escala metropolitana.
4. Para la manzana 974 se propone la misma edificabilidad establecida para el subsector contiguo III H, de 2 pisos en máximo 8 metros de altura, predominando la relación del área verde y el paisaje natural con el fin de generar un equipamiento urbano para el cuidado y mantenimiento de la zona verde proyectada como un parque recreativo, histórico y cultural.

Ilustración 100.PROPUESTA DE EDIFICABILIDAD PLAN PARCIAL CHAMBACÚ

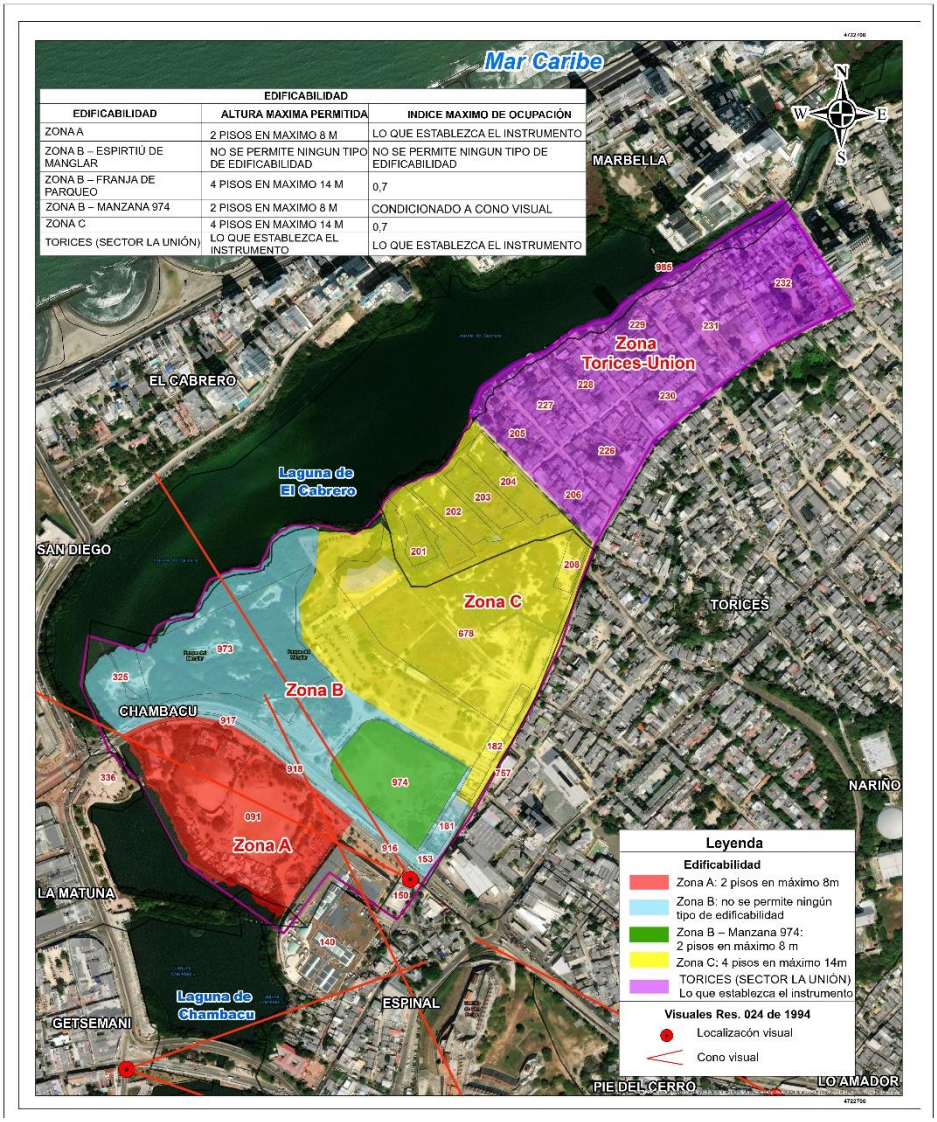

FUENTE: SPD 2022

(El equipamiento se deberá establecer sobre el costado de la carrera 14 y calzada norte y no se ubicará sobre la zona de la manzana que tiene la restricción del cono visual del Castillo de San Felipe)

4.1.2. PROPUESTA URBANA GENERAL

La propuesta urbana se soporta en el análisis de las problemáticas que presenta el ámbito de aplicación del presente PEMP CH, junto a los potenciales y valores históricos y patrimoniales a proteger. Busca consolidar el Centro Histórico como un territorio equilibrado y ambientalmente sostenible, que integre el patrimonio cultural en sus diferentes manifestaciones, para potenciarlos como un patrimonio vivo, activo, bien mantenido, bien usado y que responda a las necesidades del tejido social tradicional y de los diferentes usuarios del centro.

La propuesta urbana orienta la formulación y desarrollo de los contenidos programáticos que van a permiten el manejo diferenciado del territorio del Centro Histórico, en donde prima el respeto de los valores patrimoniales, la identificación e integración de los diferentes tipos de patrimonio, el fortalecimiento de los usos residenciales, el control del turismo intenso y el mejoramiento de las condiciones del espacio público; todo complementado con una estructura de gobernanza adecuada en donde se definan con claridad las competencias y los diferentes roles que complementados con estrategias de gestión y financiación viables y posibles en el tiempo deben contribuir a garantizar la sostenibilidad del BIC Centro Histórico y permitan la incorporación de nuevas tecnologías.

En la siguiente imagen se muestra la propuesta urbana general consolidada, y el desarrollo del capítulo se expone el contenido de cada uno de sus componentes.

Ilustración 101.PROPUESTA URBANA GENERAL

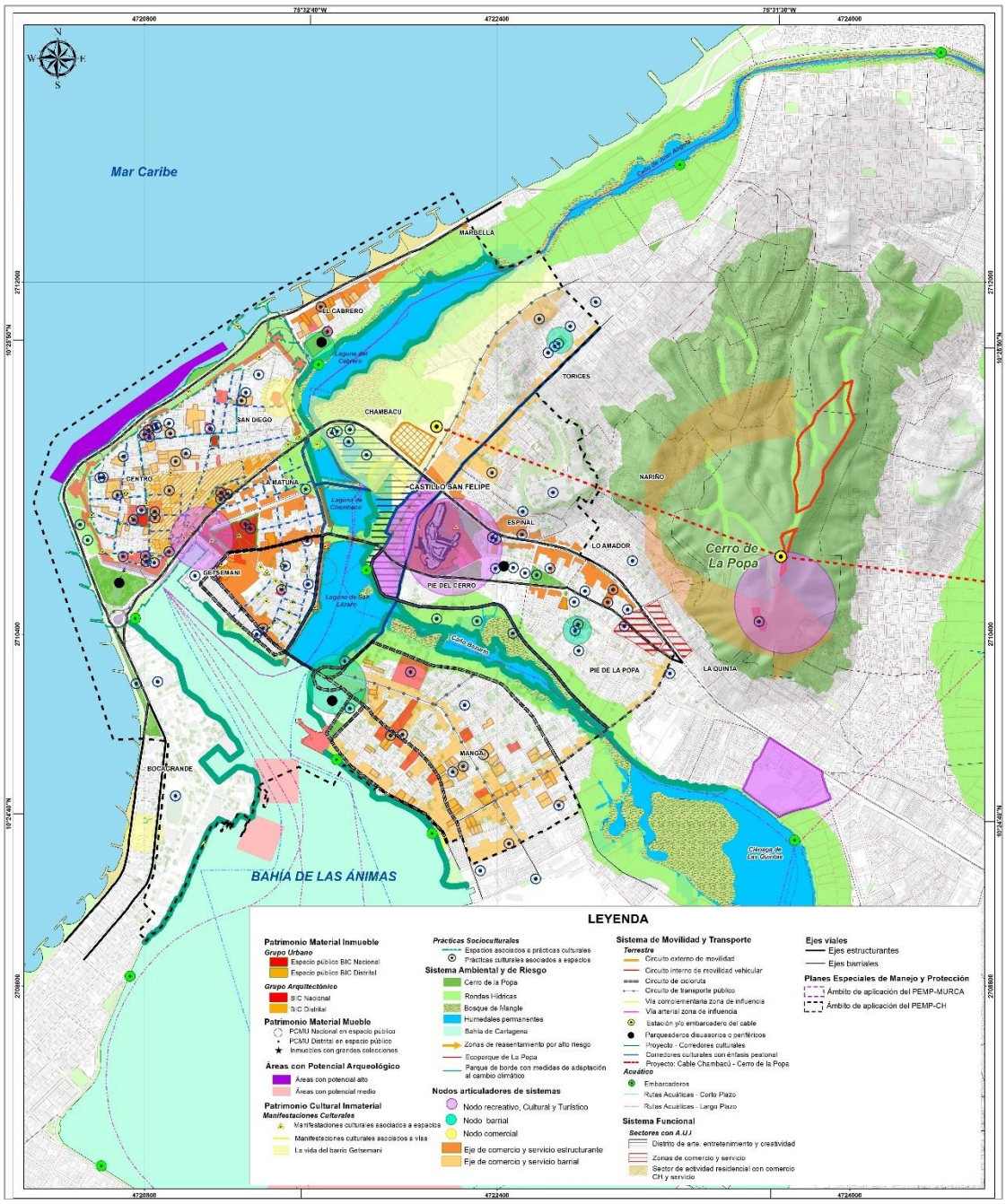

FUENTE: SPD, 2023

ANTECEDENTES

Definir una propuesta urbana para el territorio, implica tener claridad frente a las problemáticas que deben ser solucionadas, para orientar las acciones a emprender y cómo inciden en los diferentes sistemas territoriales para lograr soluciones acertadas.

Las diferentes problemáticas patrimonio cultural del sector urbano antiguo de Cartagena de Indias que fueron identificadas en el diagnóstico realizado, se constituyen en evidencia y punto de partida de la presente formulación, y para las cuales se deben mostrar una respuesta clara y articulada al territorio según los diferentes sistemas que los conforman y la incidencia que podrían tener sobre ellos.

Ilustración 102.PROBLEMÁTICAS, OBJETIVOS E INCIDENCIA ASOCIADAS A LA PROPUESTA URBANA

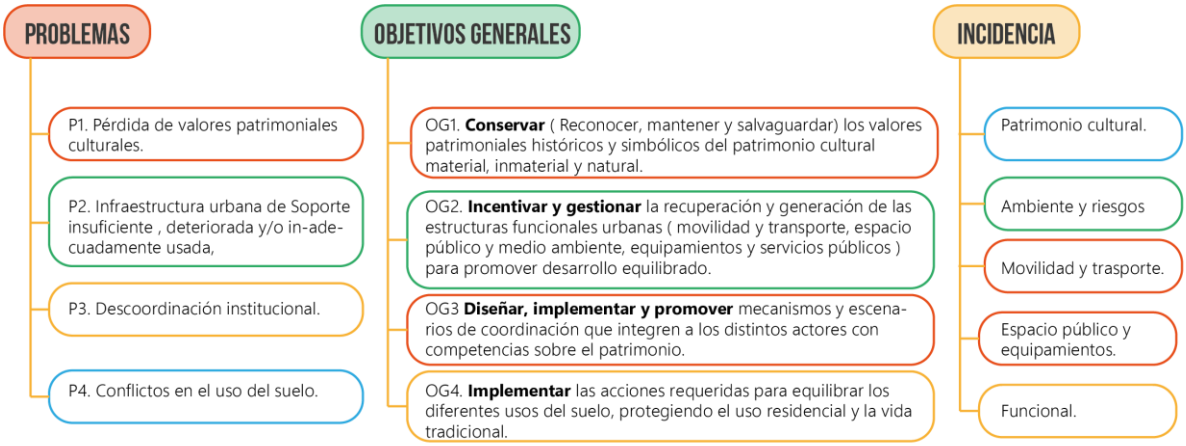

FUENTE: SPD, 2022 GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

Para el efecto se definieron a cada uno de los problemas identificados, los objetivos que buscan solventarlos con el fin de determinar cuáles serían los sistemas de la propuesta que permitirían aportar a su solución, identificando para ello que en qué sistema principal podrían tener incidencia.

Es pertinente aclarar, que si bien la propuesta urbana se formula de forma integral y debe ser debidamente articulada en el territorio, son las acciones específicas que en desarrollo de los programas y proyectos las que aportarán soluciones en el corto, mediano y largo plazo, en el marco del modelo de gestión definido en este PEMP CH y en desarrollo de la definición de competencias claras y planes de acción con vinculación de los recursos definidos que deben ser asignados en los correspondientes planes de acción y proyectos de inversión del Distrito de Cartagena. La propuesta urbana integral definirá proyectos que podrán incidir en simultánea en diferentes sistemas y temáticas.

Los detalles de los problemas encontrados y los objetivos propuestos se detallan en el diagnóstico realizado para el presente PEMP y para el efecto producto del trabajo realizado se precisaron los aspectos que se muestran en el siguiente gráfico que se organizaron de acuerdo con el sistema en el cual tienen incidencia directa:

Tener identificadas las causas y los efectos principales que en la actualidad afectan al Centro Histórico permitirá que se planteen las alternativas de solución en el marco de la propuesta urbana en articulación con los diferentes sistemas territoriales.

En la siguiente tabla se consolidan las causas que generan las problemáticas en el Centro Histórico y los efectos que producen sobre el patrimonio cultural y sobre los valores que dieron origen a su declaratoria.

Ilustración 103.CAUSAS Y EFECTOS DE LAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA PROPUESTA URBANA

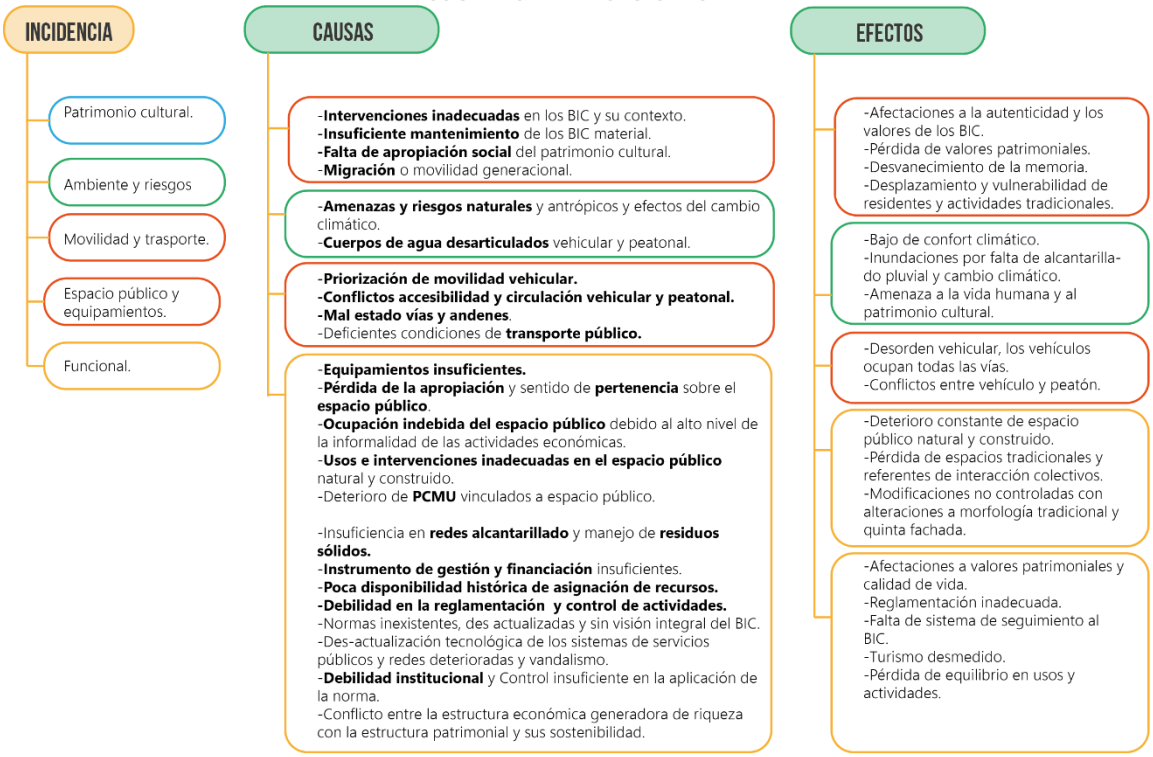

FUENTE: SPD, 2022 GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

ALCANCE, DEFINICIÓN Y LINEAMIENTOS DE MANEJO

La propuesta urbana busca incidir de manera integral en los diferentes sistemas o dimensiones territoriales del Centro Histórico, con el fin garantizar mediante programas proyectos y acciones su protección, conservación, salvaguardia y sostenibilidad a partir de los siguientes lineamientos que van a tener incidencia directa o indirecta en los sistemas planteados en la presente propuesta urbana:

1. Realizar la territorialización del patrimonio cultural en sus diferentes representaciones que permita identificarlas, integrarlas y garantizar su sostenibilidad. (listados, inventarios, fichas de valoración)

2. Salvaguardar y poner en valor el patrimonio cultural, promoviendo e incentivando el uso residencial, el reconocimiento de los diferentes actores, la protección del paisaje cultural, los equipamientos y la generación de infraestructuras de soporte.
3. Desincentivar el uso del automóvil promover los corredores culturales peatonales
4. Mejorar los indicadores de espacio público.

5. Adelantar acciones que permitan gestionar y desarrollar intervenciones que promuevan la iluminación monumental y convencional en el Centro Histórico
6. Gestionar e implementar un modelo de ciudad inteligente que esté soportado en soluciones y servicios TIC que permitan mayor accesibilidad a las ofertas del centro.
7. Generar normatividad que promueva el equilibrio de usos y actividades
8. Armonizar con la propuesta urbana en desarrollo de acciones integradas en los sistemas en que tiene incidencia, con los aspectos financieros, administrativos y de gestión con la participación activa e incluyente de residentes, moradores y usuarios del centro.

Ilustración 104.INCIDENCIA Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LA PROPUESTA URBANA

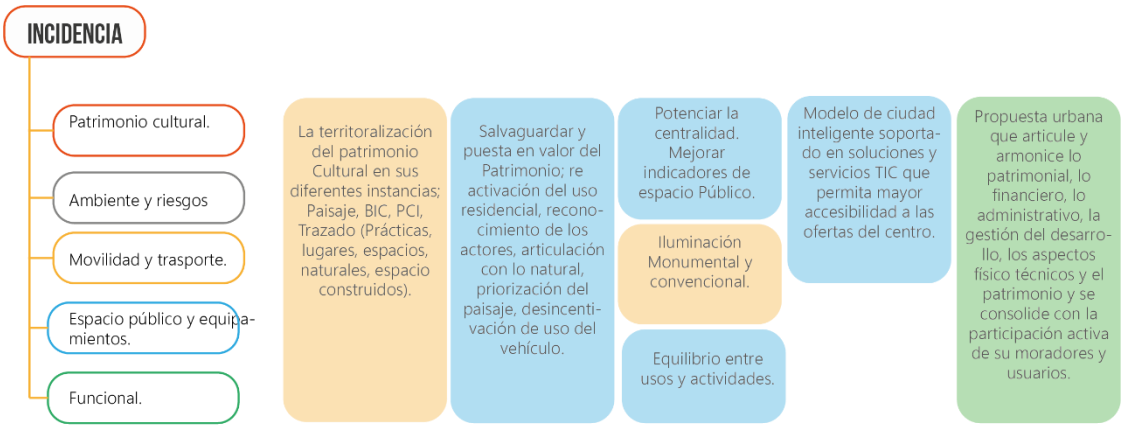

FUENTE: SPD, 2022 GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

COMPONENTES DE LA PROPUESTA URBANA

La propuesta urbana del PEMP se soporta **a partir del análisis de los 5 sistemas:**
1) Patrimonio Cultural, 2) Medio ambiente y riesgos; 3) Espacio público y equipamientos; 4) Movilidad y accesibilidad; 5) Funcional, y define las acciones sobre el territorio que se organizan en los mencionados sistemas que articulados entre sí

permiten identificar **nodos y ejes estructurantes** que permiten evidenciar **hitos territoriales relevantes y ejes significativos** que van a permitir definir las condiciones de manejo y la normatividad adecuada y respetuosa de los valores patrimoniales del BIC CH Cartagena de Indias.

Ilustración 105. COMPONENTES DE LA PROPUESTA URBANA

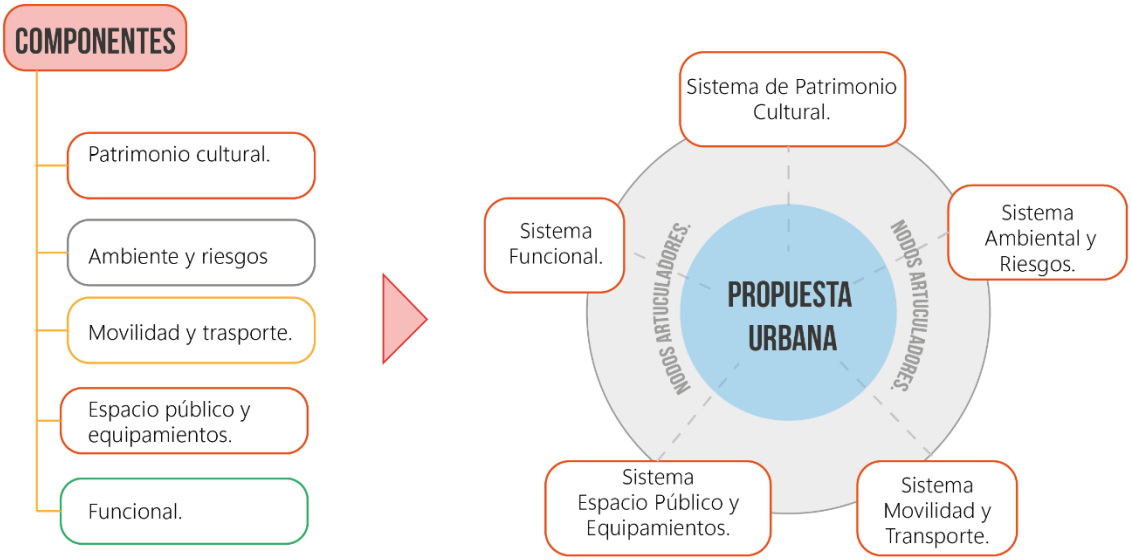

FUENTE: SPD, 2022, GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

SISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL

El sistema del patrimonio cultural se relaciona principalmente con el problema 1 "*Alto riesgo de pérdida de valores patrimoniales materiales e inmateriales*" y con la propuesta se busca garantizar la protección, conservación, mantenimiento, sostenibilidad, divulgación y puesta en valor de los bienes inmuebles y muebles declarados y no declarados que se encuentran en el Centro Histórico y su zona de influencia, así como de la integración de esos, con los demás tipos de manifestaciones del patrimonio cultural existentes en el sector antiguo.

Garantizar el buen funcionamiento del Sistema Distrital del Patrimonio Cultural del Centro Histórico, implica contar con instancias públicas distritales competentes coordinadas y articuladas con las instancias nacionales.

Ilustración 106.SISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROPUESTA URBANA

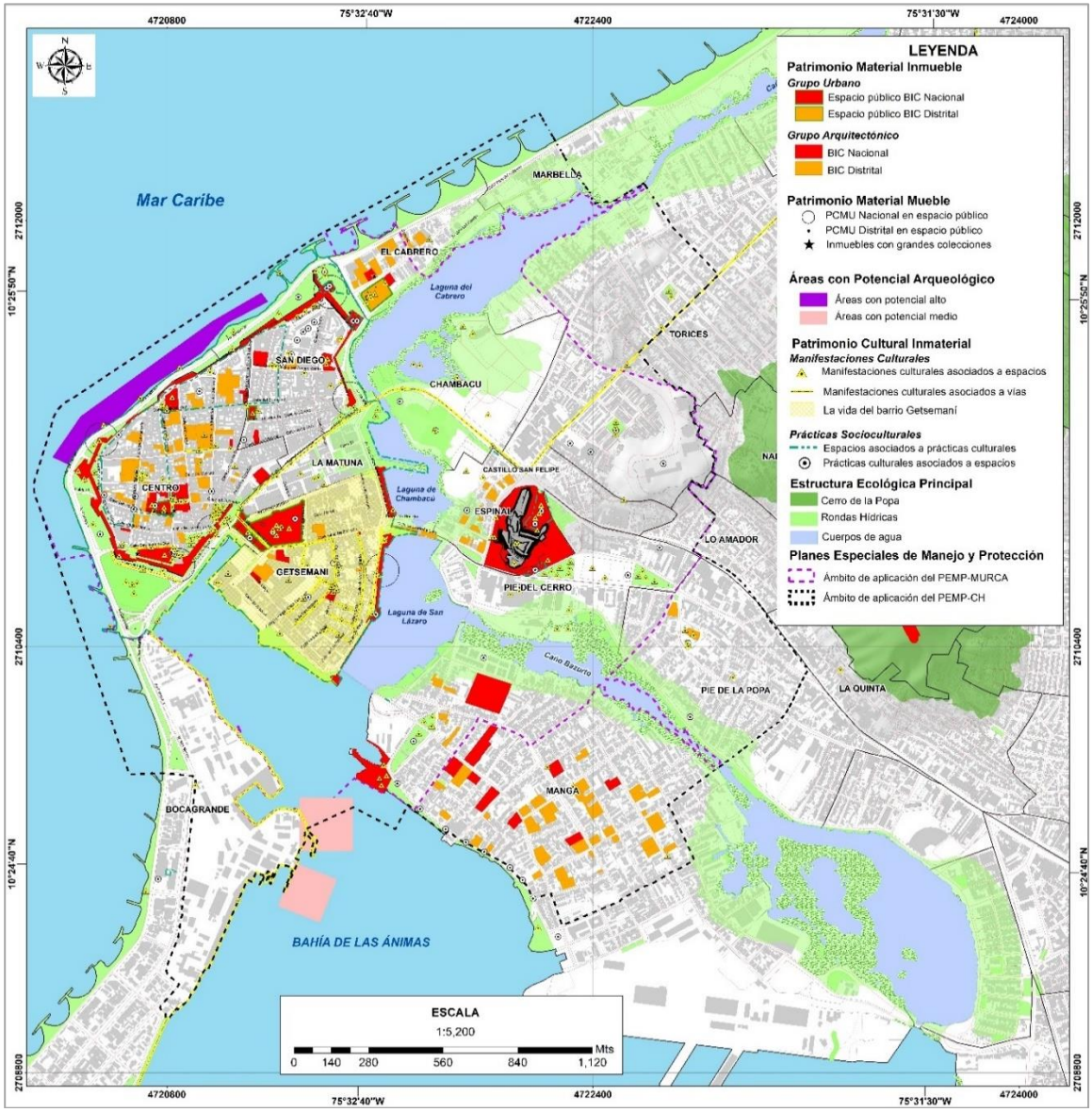

FUENTE: SPD, 2023

SISTEMA AMBIENTAL Y RIESGOS

El sistema ambiental y de riesgos, se relaciona principalmente con el problema 2 "*Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural"* y busca la articulación de los valores ambientales del CH en especial los referidos a la Estructura ecológica principal urbana, los elementos del sistema de áreas protegidas. Adicionalmente busca que se generen acciones preventivas para la salvaguarda de la vida humana para lo cual se deben identificar las zonas en riesgo en el ámbito de aplicación del PEMP-CH y priorizar las acciones y estudios necesarios que permitan mitigar los posibles impactos negativos.

Ilustración 107.SISTEMA AMBIENTAL Y RIESGOS DE LA PROPUESTA URBANA

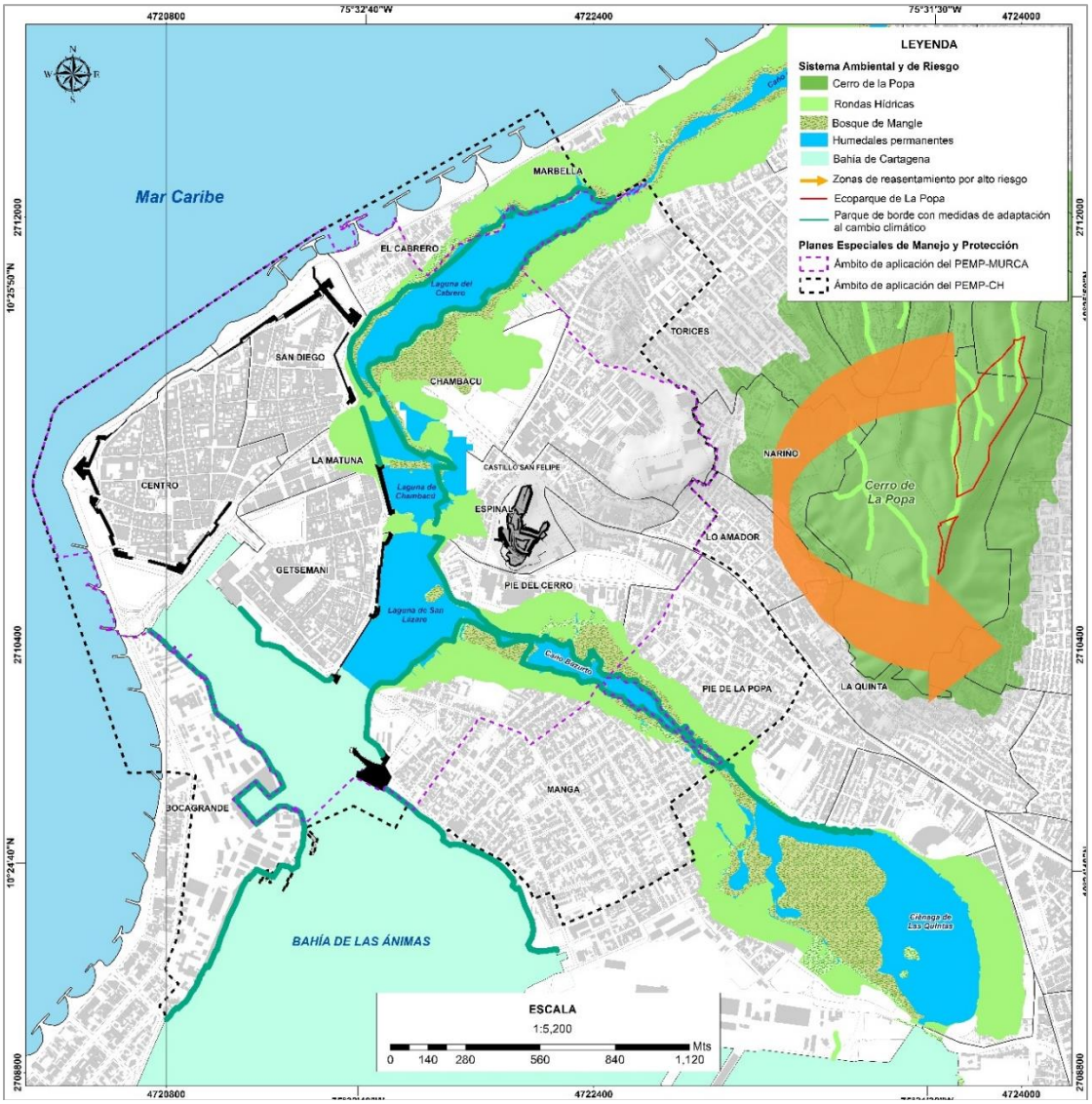

FUENTE: SPD, 2023

Este sistema se articula con el Macroproyecto de la Popa y los proyectos en curso:

- Ecoparque La Popa.
- Parques de borde de los cuerpos de agua con medidas de adaptación al cambio climático (Espacio vivo).

SISTEMAS DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS

Ilustración 108.SISTEMAS DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DE LA PROPUESTA UR-BANA

FUENTE: SPD, 2023

El sistema de Espacio Público se relaciona con el problemas 2 y 4 *"Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural"; y "Conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales"* y plantea principalmente la interrelación de los espacios públicos del CH declarados y no declarados por medio de corredores culturales con programas de actividades culturales basadas en las tradiciones locales y nacionales cuyos escenarios serían plazas, plazoletas y parques.

Los bordes de los cuerpos de agua se convertirán en espacios públicos efectivos que permitan la relación con la naturaleza, visualización del paisaje y a su vez sean aprovechables para diferentes actividades: culturales, recreativas y deportivas.

Se acondicionarán equipamientos dentro del Centro Histórico y su zona de influencia de acuerdo a las necesidades encontradas en el Diagnóstico.

SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Ilustración 109.SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA PROPUESTA URBANA

FUENTE: SPD, 2023

El sistema movilidad y transporte se relaciona principalmente con el problema 2 "*Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural"* y busca en el área afectada del CH la generación de circuitos de movilidad (Externo, Internos, Locales Culturales, Transporte Público y Ciclorrutas) y parqueaderos periféricos.

El Sector Urbano Antiguo debe garantizar una movilidad activa, sostenible y baja en emisiones (ciclovías, parques lineales, bulevares, andenes) y en la zona de Influencia, vías complementarias y arterias que tengan relación directa con desarrollo de actividades de: comercio (abastecimiento), servicios e institucional.

La decisión de movilidad para el sector debe estar articulada con el Plan Maestro de Movilidad del Distrito (En contratación).

2. Sistema Funcional

El sistema funcional se relaciona con el problema 3 "*Descoordinación institucional en las acciones encaminadas a la protección, conservación y sostenibilidad del BIC, y en la aplicación de la norma en sus diferentes escalas"*, busca identificar y vincular a la propuesta urbana las condiciones para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades humanas; para el efecto identifica nodos y ejes estructurantes que orientaran la definición de las normas urbanísticas que se precisan mediante la asignación de usos y tratamientos urbanísticos que garantizaran el uso y manejo adecuado del sector urbano antiguo (Centro Histórico) y su zona de influencia.

Ilustración 110.SISTEMA FUNCIONAL DE LA PROPUESTA URBANA

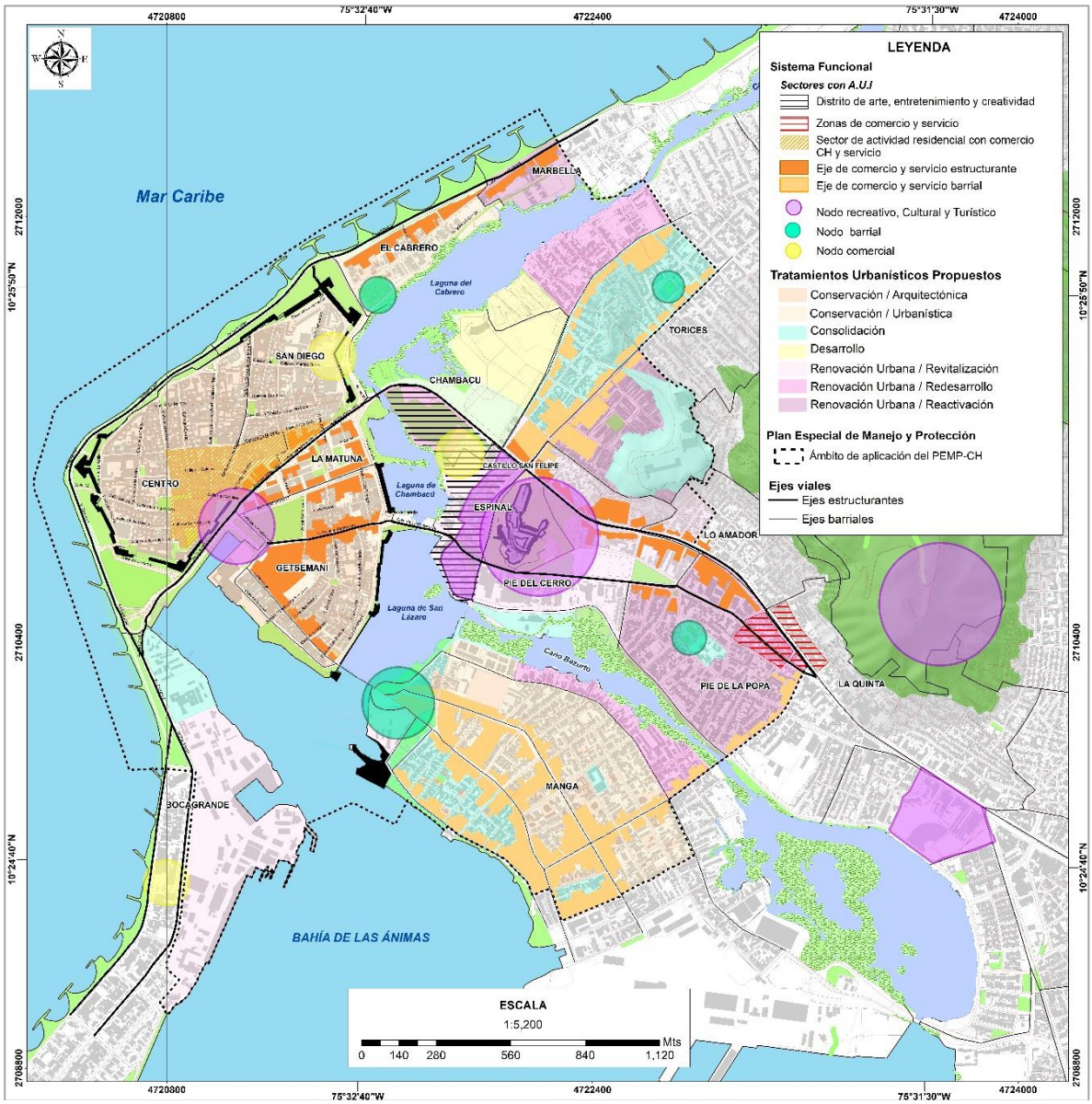

FUENTE: SPD, 2023

Este sistema funcional vincula y articula los demás sistemas y los materializa en normas urbanísticas que reglamentan el sector antiguo (área afectada y zona de influencia). Para usos definen **ejes de actividad y sectores de usos** y para los tratamientos urbanísticos (aprovechamientos y edificabilidad), precisa los sectores de conservación, consolidación, renovación urbana, mejoramiento integral y desarrollo

NODOS Y EJES ESTRUCTURANTES

Ilustración 111.IMAGEN 30. NODOS Y EJES ESTRUCTURANTES DE LA PROPUESTA URBANA

FUENTE: SPD, 2023

Los nodos son áreas donde coexisten áreas de espacio públicos representativos y equipamientos que conectan y vinculan elementos urbanos que detonan actividades y equilibran la propuesta urbana y se constituyen en hitos de reconocimiento ciudadano. Los nodos entre sí se articulan con ejes conectores o estructurantes.

- Nodo Muelle de los Pegasos-Parque Centenario-Camellón de los Mártires- Plaza de La Paz (Torre del Reloj): se configura este nodo en donde confluyen los ejes comerciales estructurantes de la Avenida Venezuela, la Av. Daniel Lemaitre, la Calle de la Media Luna y la Calle del Arsenal y que se materializa en la zona de hitos

representativos como son: el camellón de los mártires, el muelle de los Pegasos, el parque Centenario y la plaza de acceso a la torre del reloj.

-
- Nodo recreativo cultural y turístico: en el PEMP del CH de Cartagena se propone el eje estructurante constituido por la intersección de la Venezuela con la calle 30 que se articula con del Castillo de San Felipe que a su vez integre los escenarios deportivos: coliseo Chico de Hierro y campo de beisbol.
-
- Nodos barriales: son aquellos que en menor escala cumplen las condiciones planteadas para los nodos y se articulan con ejes estructurantes de menor escala y presentan servicios barriales comunitarios.
-
- Nodo RU: se identifica este nodo con posibilidad de ser una zona de futuro desarrollo integral. Este se ubica en la franja resultante entre la Av. Pedro de Heredia y la Calle 30.

4.1.3. PRO, RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO PUESTA AMBIENTAL

P Para la exposición de la propuesta relacionada con estas temáticas se realiza, la presentación resumida de antecedentes y problemáticas asociadas, para posteriormente establecer los ejes estructurantes de proyecto y finalizar con las acciones propuestas en cada caso.

- **Antecedentes**

Desde la perspectiva integral de los aspectos ambientales de gestión del riesgo y cambio climático, se toman en cuenta como principales problemáticas los hallazgos evidenciados en la etapa de diagnóstico:

i). La contaminación de las estructuras naturales y los cuerpos de agua y el deterioro e invasión de sus bordes; en parte por el deficiente estado de las redes de alcantarillado, por la gestión de residuos sólidos, por la insuficiencia en las acciones de control de parte del gobierno local, y por la débil participación de la ciudadanía en la protección de estos elementos.

ii). El deterioro de la infraestructura urbana y los elementos patrimoniales materiales expuestos a efectos de inundación, erosión costera y cambio climático, entre otros riesgos.

En este contexto, cobra especial importancia la visión de la gestión del riesgo desde una perspectiva integral, así como la implementación de acciones relacionadas con la mitigación de los efectos del cambio climático y la protección y restauración de las

estructuras ambientales, en articulación con las medidas que plantea el Gobierno Local a escala Distrital.

Bajo esta lógica, las propuestas para tomar acciones son transversales en los programas y proyectos planteados, aunque se concentran de manera específica en las propuestas derivadas del Objetivo General 2. *Incentivar y gestionar la recuperación y generación de las estructuras funcionales urbanas (movilidad y transporte, espacio público y medio ambiente, equipamientos y servicios públicos) para promover el desarrollo equilibrado de los usos, el espacio público, los servicios públicos y los equipamientos en respuesta a las necesidades diferenciales de los residentes y beneficiarios y en articulación de los planes de desarrollo*.

A continuación, se presenta la descripción de los ejes temáticos que soportan las propuestas en estos aspectos, para posteriormente detallar su desarrollo en cada uno de los programas y proyectos vinculados.

- Marco Conceptual

Ambiental

Desde la perspectiva ambiental, y teniendo en cuenta las cualidades ecológicas de los principales elementos ambientales existentes en el ámbito del PEMP CH (Cerro de La Popa, caños, lagos, lagunas, playas y bahía), es necesario un enfoque de recuperación y restauración ecológica, para posteriormente implementar las acciones de conservación necesarias para que cada elemento de la estructura ecológica preste de manera adecuada sus funciones y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, y a la generación de un espacio público de calidad.

Para esto, se plantea el desarrollo de acciones asociadas a:

1. Articulación institucional permanente para el desarrollo de estudios técnicos específicos que permitan precisar e implementar las acciones necesarias para cada tipo de elemento de acuerdo con sus características, articulando instrumentos, planes, programas y proyectos de manera eficiente e integral.
2. Diseñar e implementar herramientas de monitoreo permanente de las condiciones ambientales de los elementos de la estructura ecológica existente.
3. Divulgar e implementar de manera permanente acciones de pedagogía para vincular a los actores públicos, privados y comunitarios en las
4. actividades de recuperación, restauración y conservación de los elementos naturales.

En vista de las condiciones de espacio público de estos elementos naturales, para el desarrollo de las propuestas se aborda de manera transversal la incorporación de los principios del urbanismo ecológico, entendiendo el ámbito del PEMP CH como un ecosistema, en el que interactúan componentes paisajísticos, patrimoniales, ambientales, sociales y urbanísticos[3469].

En dicho contexto adquieren relevancia todas aquellas acciones que, en el marco de un plan, apunten a lograr suficiencia y abastecimiento, sin sobreexplotar los sistemas de soporte, lo que implica reducir el consumo de recursos; aumentar su complejidad; y optimizar las condiciones de habitabilidad (*de la vida urbana de personas y organismos vivos y la capacidad de relación entre ellos y el medio en el que se desarrollan*, tal como lo propone textualmente Salvador Rueda en "Urbanismo Ecológico"). Esto se relaciona con las características de la residencia, el espacio público, los equipamientos, la movilidad y demás soportes urbanísticos, así como a las condiciones sociales y la diversidad biológica.

La perspectiva ecológica y sostenible del PEMP CH también resulta pertinente, dada la condición del Sector Antiguo como ámbito de encuentro de personas y condiciones diferentes, donde se mezclan actividades culturales y económicas, etnias y culturas de condiciones diferentes. Esta complejidad se debe revelar como un factor positivo de cohesión, en contraposición a la segregación que hace inviable e insostenible cualquier ámbito urbano.

La diversidad es un concepto básico para este centro histórico y la ciudad en su conjunto, lo que aplica a las interacciones humanas tanto como a los espacios públicos, por lo que el PEMP parte de reconocer el potencial que en dicha perspectiva tienen la intensidad y mezcla de actividades; los distintos tipos arquitectónicos; las diferentes condiciones formales de los espacios públicos; así como las oportunidades que ofrece el entorno urbano del Sector Antiguo, visto en un contexto amplio de lugares y condiciones ambientales y urbanas.

Gestión del riesgo

Los análisis desarrollados dirigidos a establecer directrices en relación con la gestión del riesgo, concluyen que en efecto el territorio que comprende el ámbito del PEMP se encuentra expuesto a amenazas de inundaciones por ascenso del nivel del mar y

[69] [34] Propuestas de Salvador Rueda en "Urbanismo ecológico", publicado por la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 2012.

precipitaciones, erosión costera, remoción en masa, licuación de suelos, subsidencia y tsunami, principalmente.

Según el numeral 16 del artículo 4 del Decreto 1523 de 2012 la reducción del riesgo corresponde a las medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Teniendo lo anterior, en el ámbito del PEMP CH se establece la articulación institucional y con otros instrumentos para la gestión e implementación de medidas para la mitigación del riesgo, teniendo en cuenta que los estudios de amenaza y riesgo se encuentran en actualización por parte de la Alcaldía Distrital a través de la Secretaría de Planeación.

Frente a los riesgos existentes, los ejes temáticos se centran en la prevención y reducción a través de acciones específicas relacionadas con:

1. Articular el trabajo interinstitucional de entidades públicas de escala local, regional y nacional, así como la vinculación de actores privados y comunitarios, con miras a realizar una gestión integral y efectiva, a través de la cual, y de manera permanente, se realicen intervenciones y acciones para la mitigación del riesgo, gestión articulada con los planes e instrumentos que establezca el Distrito durante la vigencia del PEMP CH; la gestión debe incluir la actualización de la reglamentación y su seguimiento para garantizar la aplicación efectiva de la norma.
2. Actualizar los sistemas de drenaje, generando la infraestructura necesaria para la captación y manejo del flujo de origen de incremento del nivel del mar, de incremento del nivel de la ciénaga de la Virgen, y de agua lluvia.
3. Establecer los lineamientos para el tratamiento de borde de los cuerpos de agua, orientado a intervenciones prioritarias que contribuyan al control de inundaciones, y a su vez disminuyan la ocupación antrópica de estos bordes y fomenten la protección de sus cualidades ecológicas.
4. Liderar estrategias de pedagogía, comunicación y sensibilización cultural y ambiental para residentes y visitantes, a fin de trabajar conjuntamente temáticas integrales de gestión del riesgo y ambientales, entre ellas el manejo de residuos sólidos y vertimientos, con el objeto de disminuir la obstrucción de las redes y ductos del sistema de drenaje de aguas sanitarias y pluviales.
5. Actualizar los estudios detallados requeridos para cada uno de los riesgos, con el fin de implementar medidas precias de gestión en pro de la protección de los ciudadanos, las viviendas y el patrimonio.

Cambio climático

Las directrices relacionadas con cambio climático cobijan la totalidad del ámbito del PEMP CH y se plantean desde una apuesta por lograr que se avance en la adaptación a los efectos generados por el cambio climático y las acciones que sea posible desarrollar para mitigar sus efectos. La resiliencia se constituye en la base de las decisiones que en materia de medio ambiente se plantean como condiciones de manejo, las cuales definen en buena medida los ajustes al sistema de espacio público y el perfil de los proyectos estratégicos, donde en cualquier caso se espera lograr la mayor cantidad de suelo permeable y la mayor cantidad de verde urbano.

Bajo el contexto del cambio climático, las acciones se orientan a implementar estrategias para reducción de temperatura en espacios públicos y edificaciones, a través del desarrollo de nuevas tecnologías como los Distritos Térmicos, y las intervenciones verdes en cubiertas y fachadas. Existen otras alternativas relacionadas con este componente, como por ejemplo el control de riesgo por inundación, y la arborización, las cuales se detallan en las temáticas de gestión del riesgo, espacio público y movilidad, respectivamente.

- Propuestas de Manejo

En el contenido programático propuesto asocia temáticas dentro del componente ambiental, gestión del riesgo y cambio climático, que se relacionan en los siguientes programas y proyectos:

Tabla 136.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 1. INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PATRIMONIO CULTURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio NATURAL.	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente a Patrimonio Natural implementados	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)

FUENTE: SPD, 2023

A través de esta acción, se busca generar un procedimiento interno para que la entidad ambiental (EPA), pueda recopilar y sistematizar la información dentro del Inventario del

Sistema de Información de Patrimonio Cultural, que será administrado por el Instituto de Patrimonio Distrital de Cartagena de Indias (IPCC), con el fin que se pueda tener acceso a la información, bajo la lógica de datos abiertos. Estas acciones se deben ejecutar a corto, mediano y largo plazo, con el fin de realizar una continua retroalimentación de la matriz de inventario.

.

Tabla 137.ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 7. OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 7.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el Plan de manejo, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos, incluyendo estaciones de monitoreo para la contaminación atmosférica, hídrica y de residuos sólidos.	No. Estaciones de monitoreo e implementación del Plan de manejo de residuos sólidos.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)
Diseñar e implementar los estudios técnicos y lineamientos para contenedores soterrados de acopio de residuos sólidos en el área PEMP CH.	No. Contenedores soterrados de acopio de residuos sólidos instalados en el área PEMP CH.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

A través de estas acciones, se busca responder a la problemática asociada a la contaminación por mal manejo de residuos, mediante el diseño e implementación de un plan de manejo de aprovechamiento y disposición de residuos sólidos, incluyendo estaciones de monitoreo para la contaminación atmosférica, hídrica y de residuos sólidos, que estará en cabeza de la Gerencia de Espacio Público. Esta acción se debe ejecutar a corto plazo, con el fin de generar los mecanismos que permitan garantizar que el proyecto de soterranización de residuos, se convierta en un proyecto exitoso para el distrito.

Para su implementación, se debe desarrollar inicialmente con la contratación de los estudios y diseños, que permitan determinar la localización de los puntos de recolección, así como, el diseño de los contenedores soterrados, esta acción se debe desarrollar a corto plazo. En una segunda, se debe realizar la contratación para la construcción de los

contenedores soterrados, que se deben ejecutar a mediano y largo plazo, respondiendo a los estudios y diseños.

Ilustración 112.IMAGEN ILUSTRATIVA PROYECTO CONTENDORES SOTERRADOS GEPM. DETRÁS DE HOTEL SANTA CLARA

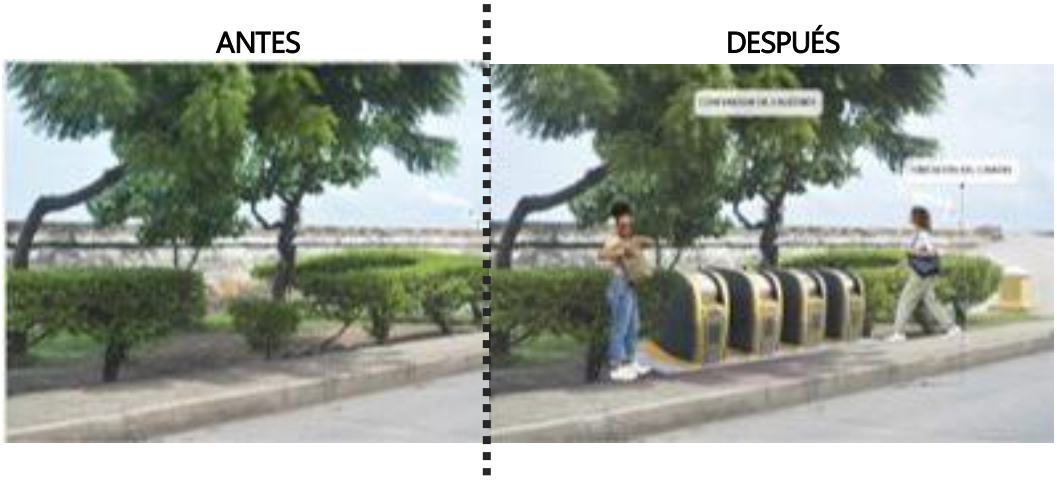

FUENTE: GEPM, 2022

Ilustración 113.IMAGEN ILUSTRATIVA PROYECTO CONTENDORES SOTERRADOS GEPM. PLAZA OBREGÓN

FUENTE: GEPM, 2022

Tabla 138.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 8. PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 8.1. PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Realizar el diagnóstico, estudios y lineamientos técnicos específicos para	No. Tratamientos e intervenciones integrales de bordes marítimos, de	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)

el tratamiento e intervención integral de bordes marítimos, de bahía y de caños, lagos y lagunas en el ámbito del PEMP CH, orientados al control de inundaciones.	bahía y de caños, lagos y lagunas implementados en el ámbito del PEMP CH, orientados al control de inundaciones.					
Implementar medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo de amenaza por inundación.	No. Medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo implementadas.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

A fin de abordar de manera específica lo relacionado con la gestión del riesgo de amenaza por inundación, las acciones se centran en emitir los lineamientos técnicos que permitan realizar la intervención integral de los bordes de los cuerpos de agua (17.249,58 metros lineales en total en el ámbito del PEMP CH). En la acción inicial, a corto plazo, se debe desarrollar los estudios y diseños que permitan tener el diagnóstico del estado de los bordes a intervenir, para de este modo poder generar la propuesta integral de lineamientos, que debe ser contratada para su ejecución de las obras de recuperación de bordes, a mediano y largo plazo.

Así mismo, la segunda acción está busca la implementación de medidas de mitigación de riesgos. Dentro de esta acción Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena, debe realizar la actualización de los estudios de riesgo que permitan la priorización y mitigación de amenazas de riesgo por cambio climático.

Ilustración 114 .PERÍMETRO DE LOS CUERPOS DE AGUA EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH

FUENTE: SPD, 2023

Tabla 139.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 8. PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 8.2. PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar Plan de relocalización de vivienda en zonas de riesgo por remoción en masa, del ámbito PEMP CH.	Adopción del Plan de relocalización de vivienda en zonas de riesgo por remoción en masa implementados en el ámbito PEMP CH.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar Plan de manejo de zonas de riesgo por remoción en masa, en el ámbito PEMP CH.	Adopción Plan de manejo de zonas de riesgo por remoción en masa implementados en el ámbito PEMP CH.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación
Implementar medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo por amenazada de remoción en masa.	No. Medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo por remoción en masa implementadas.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

Las acciones incluidas en este proyecto se relacionan con la gestión y articulación institucional necesaria para adelantar el diseño e implementación de planes de relocalización de viviendas, planes de manejo de zonas de riesgo de desastre y riesgo de remoción en masa, y la implementación de medidas de priorización y mitigación, con base en los estudios realizados. Para esto, el gobierno local a través de los instrumentos, planes, programas y proyectos específicos deberá garantizar el establecimiento de las medidas y su implementación mediante la articulación interinstitucional.

Tabla 140.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 8. PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 8.3. PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE LICUACIÓN DE SUELOS, SUBSIDENCIA Y TSUNAMI						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Realizar estudios técnicos de microzonificación para	No. Zonas de mayor riesgo de hundimiento	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación

identificar las zonas específicas con mayor riesgo de hundimiento.	identificadas e implementación de la microzonificación.					
Caracterizar la norma de sismorresistente en los inmuebles del ámbito del PEMP CH, permitiendo la priorización y protección de aquellos inmuebles que se encuentren en zona de riesgo.	No. Inmuebles del ámbito PEMP CH caracterizados con la norma sismorresistente.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación
Implementar estrategias para la preparación de las comunidades y su integración en el sistema de alerta temprana, de la mano de herramientas de divulgación y escenarios de articulación con los actores.	Adopción Estrategias para la preparación de las comunidades y su integración en el sistema de alerta temprana implementadas.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación

Fuente: SPD, 2023

Las acciones propuestas dentro de este proyecto se relacionan con la gestión y articulación institucional requerida para disminuir el riesgo por amenaza de licuación de suelos, subsidencia y tsunami. Dentro de estas acciones se incluyen cumplimiento de la norma de sismo resistencia, en relación con la amenaza de licuación de suelos y subsidencia, que se encuentra, para estos fenómenos, actualmente en el ámbito del PEMP CH en nivel alto, medio y bajo, los cuales afectan directamente las edificaciones y la población del lugar. De igual forma, se incluye una acción de divulgación y alineación con el sistema de alerta temprana para esta amenaza y la amenaza por tsunami. Dentro de las acciones la entidad responsable, Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena, debe realizar la contratación de una consultoría para los estudios técnicos de microzonificación que permita identificar las zonas específicas con mayor riesgo de hundimiento, así como, la consultoría para la caracterización de inmuebles con el cumplimiento de norma sismorresistente, con el fin de realizar la priorización de las intervenciones.

La última acción busca generar una estrategia que prepare e integre a las comunidades con el sistema de alerta temprana, con el fin de prevenir desastres en zonas vulnerables a los riegos por amenaza de licuación de suelos, subsidencia y tsunami

Ilustración 115.ZONAS EN AMENAZA POR LICUACIÓN DE SUELOS

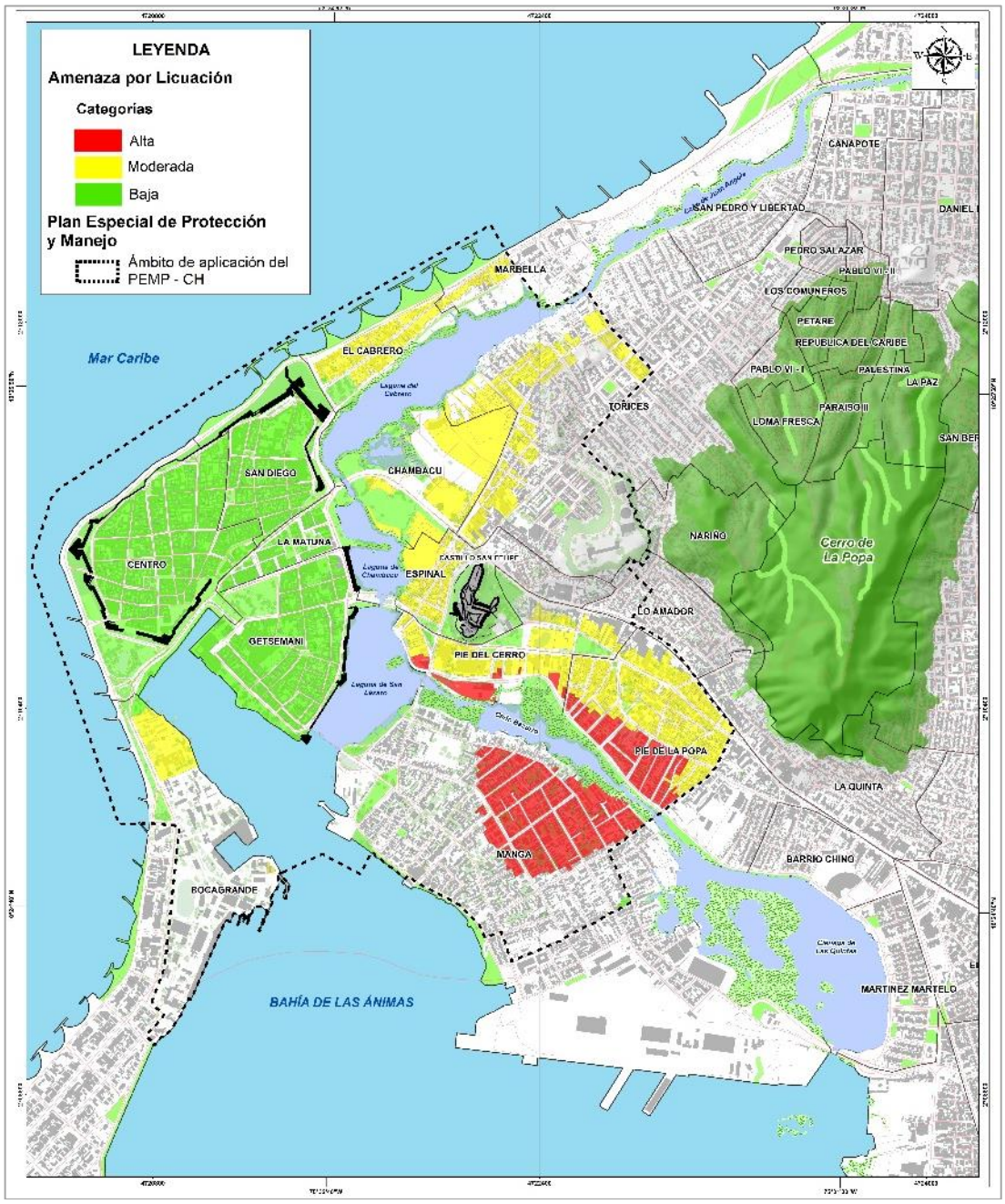

FUENTE: SPD, 2023

Tabla 141.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 8. PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 8.4. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar lineamientos para la implementación de Distritos térmicos en nuevas edificaciones.	Adopción de Lineamientos de Distritos térmicos en nuevas edificaciones implementados.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar lineamientos para la implementación de Distritos térmicos en edificaciones objeto de remodelación.	Adopción de Lineamientos de Distritos térmicos implementados en edificaciones objeto de remodelación diseñados e implementados.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación
Elaborar el manual de lineamientos técnicos para tratamientos de fachada y cubierta de inmuebles.	Adopción de lineamientos técnicos para tratamientos de fachada y cubierta de inmuebles implementado.	X	X		Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

Todas las acciones incluidas en este proyecto se relacionan con la mitigación y adaptación al cambio climático, específicamente en lo relacionado con control de temperatura a través de nuevas tecnologías (Distritos térmicos) y la reglamentación para su aplicación en los inmuebles del ámbito del PEMP CH. Así mismo, se incluye la acción relacionada con los lineamientos técnicos para el control de temperatura a través de intervenciones (incorporación de vegetación, aislantes, etc.) en fachadas y cubiertas, los cuales deben respetar las cualidades arquitectónicas en los bienes BIC, el contexto patrimonial y el paisaje cultural existente. Este conjunto de acciones está propuesto para cumplir en su totalidad en el mediano plazo de la vigencia del instrumento.

Tabla 142.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 8. PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 8.5. REDUCCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN COSTERA						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía orientada a la visualización del área protegida de barrera de coral Varadero y su relación ecosistémica con la bahía interna de Cartagena, como estrategia para el fomento a su protección.	No. Manuales y cartillas desarrolladas para la divulgación del área protegida de la barrera de coral Varaderos. No. Encuentros pedagógicos realizados para la visibilización del área protegida de barrera de coral Varadero y su relación ecosistémica con la bahía interna de Cartagena implementados.	X	X		Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Elaborar lineamientos técnicos para el hallazgo y manejo de patrimonio arqueológico sumergido e incorporarlos en los proyectos asociados a protección costera.	Adopción del Manual de lineamientos técnicos para el hallazgo y manejo de patrimonio arqueológico sumergido implementados e incorporados en los proyectos asociados a protección costera.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC de la mano con el (ICANH)	Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para gestionar y articular proyectos de protección costera con concepto técnico favorable del PEMP CH.	No. Mesas de trabajo interinstitucionales para gestionar y articular proyectos de protección costera con concepto técnico favorable del PEMP CH realizadas.	X	X	X	Ente gestor	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena. Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA). Secretaría de Planeación.

FUENTE: SPD, 2023

En lo que a erosión costera se refiere, la primera acción propuesta se relaciona con la visibilización para la protección de la barrera de coral Varadero que, si bien no se

encuentra dentro del ámbito territorial del PEMP CH, si tiene una relación directa con las dinámicas ecológicas y marinas de la bahía interna, razón por la cual se incorpora este elemento. La entidad responsable, Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA), debe diseñar e implementar cartillas y manuales como medida pedagógica, que se pueda presentar en los diferentes ámbitos, mediante jornadas de capacitación.

Ilustración 116.LOCALIZACIÓN ARRECIFE VARADERO Y RELACIÓN CON EL ÁMBITO

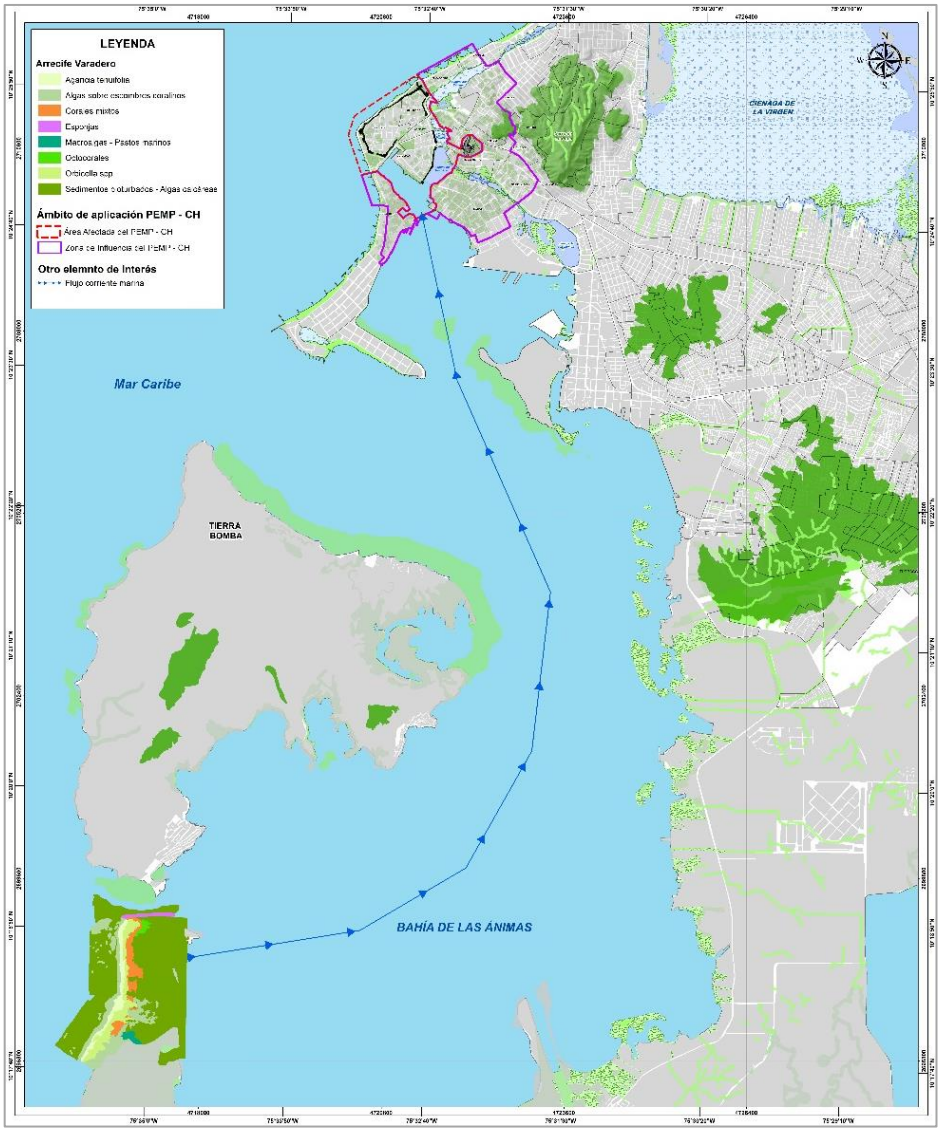

FUENTE: SPD, 2023

La tercera acción, busca el diseño de mecanismos que permitan la gestión y articulación de proyectos de protección costera con concepto técnico favorable del PEMP CH, mediante el desarrollo de mesas de trabajo interinstitucional entre las entidades generadoras de los diferentes proyectos.

La relación con la articulación y gestión institucional para la implementación de los proyectos de erosión costera, se establece la necesidad de que técnicamente estos estén vinculados al PEMP CH y el PEMP MURCA, y cuenten con su concepto técnico favorable,

teniendo en cuenta los elementos urbanos patrimoniales presentes en el borde costero y su relación con el paisaje cultural. Esto incluye, la acción relacionada con los lineamientos para hallazgos arqueológicos, ya que, en la zona costera, se cuenta con zonas identificadas con potencial alto de hallazgos arqueológicos. Para esto, se debe generar un manual de lineamientos para el hallazgo y manejo arqueológico que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC, debe articular con las acciones que viene adelantando el Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Ilustración 117.ZONAS CON POTENCIAL DE HALLAZGO ARQUEOLÓGICO SUMERGIDO

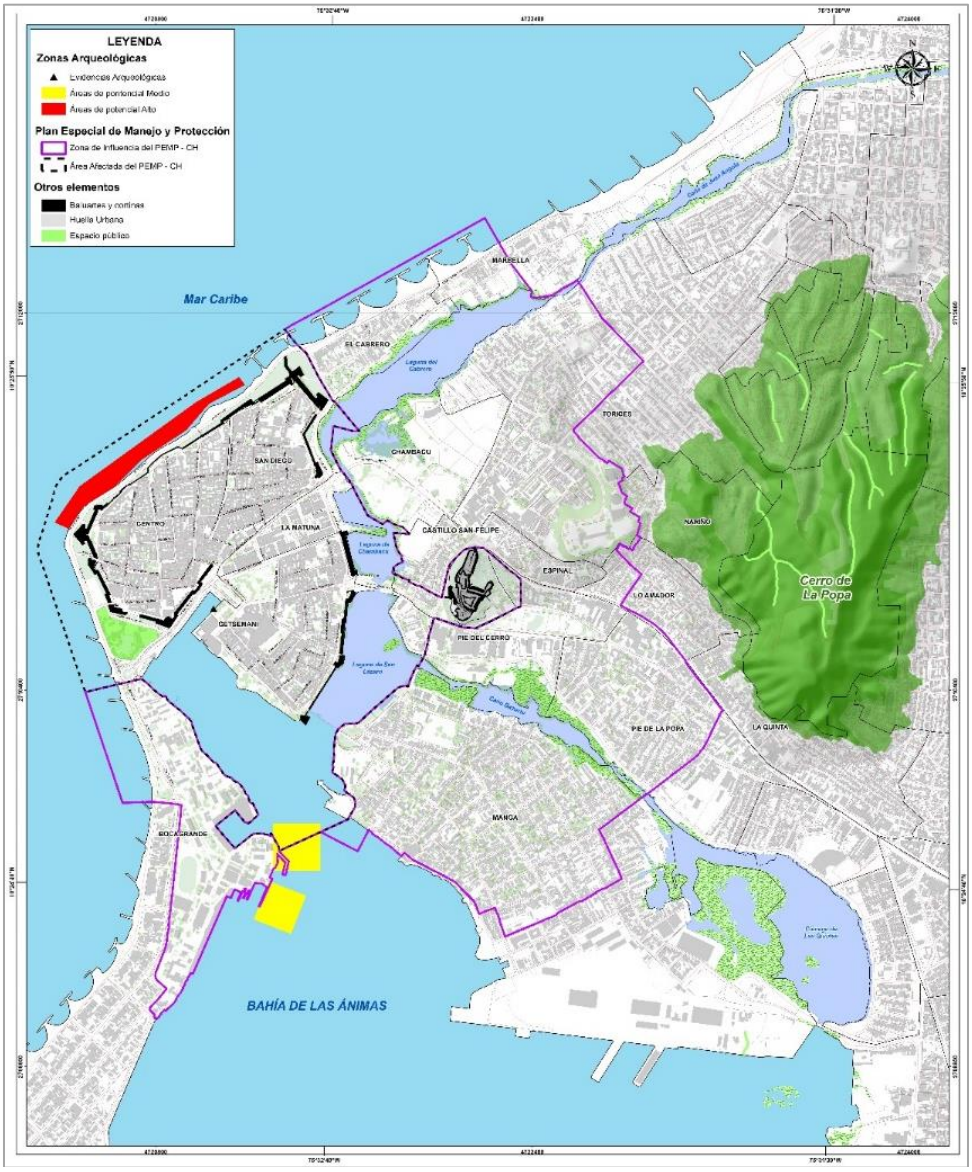

FUENTE: SPD, 2023

Tabla 143. ACCIONES PROYECTO 9.1 RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 9. INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 9.1. REDUCCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN COSTERA						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar un Plan de Recuperación integral de caños, lagos, lagunas y bahía interna.	No. Caños, lagos, lagunas y bahía interna recuperados.	X	X	X	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Diseñar e implementar un Plan de Recuperación integral del borde costero.	No. Bordes costeros recuperados.	X	X	X	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Realizar el estudio de impacto de la especie de mangle en los bordes de los cuerpos de agua y los lineamientos para eliminar la vegetación acumulada junto al sistema de fortificaciones de Cartagena.	No. Estudio de impacto de la especie de mangle en los bordes de los cuerpos de agua en la ciudad y lineamientos para eliminar la vegetación acumulada junto al sistema de fortificaciones de Cartagena.		X		Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Escuela Taller
Diseñar e implementar los mecanismos de gestión y articulación institucional, para la implementación de proyectos privados o comunitarios de conservación, protección y apropiación de los cuerpos de agua.	No. Mesas de trabajo interinstitucionales necesarias para la gestión y articulación institucional para la implementación de proyectos, privados o comunitarios de conservación, protección y apropiación de los cuerpos de agua.	X	X	X	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Diseñar e implementar un Plan para la zonificación ambiental de playas.	Adopción del Plan para la zonificación ambiental de playas implementado.	X			Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Secretaría de Planeación Distrital
Diseñar e implementar una estrategia de arborización y desarrollo de corredores verdes.	Generación de Estrategias de arborización y desarrollo de corredores verdes implementadas.	X			Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Gerencia de Espacio Público y Movilidad

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 9. INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 9.1. REDUCCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN COSTERA						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía orientada a la protección, restauración y conservación ambiental.	No. Manuales y cartillas desarrolladas para la divulgación y pedagogía orientada a la protección, restauración y conservación ambiental. No. Encuentros pedagógicos realizados para la divulgación y pedagogía orientada a la protección, restauración y conservación ambiental.	X	X	X	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA)	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

FUENTE: SPD, 2023

Por otro lado, se incluyen acciones de articulación y gestión a escala local para la recuperación de los 572,856m2 de cuerpos de agua que se encuentran en el ámbito del PEMP CH, acciones que se articulan con las intervenciones propuestas para sus bordes, y en donde se incluyen los actores públicos, privados y comunitarios como actores estratégicos que podrían implementar proyectos específicos relacionados con este tema.

Ilustración 118.CUERPOS DE AGUA PRESENTES EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH

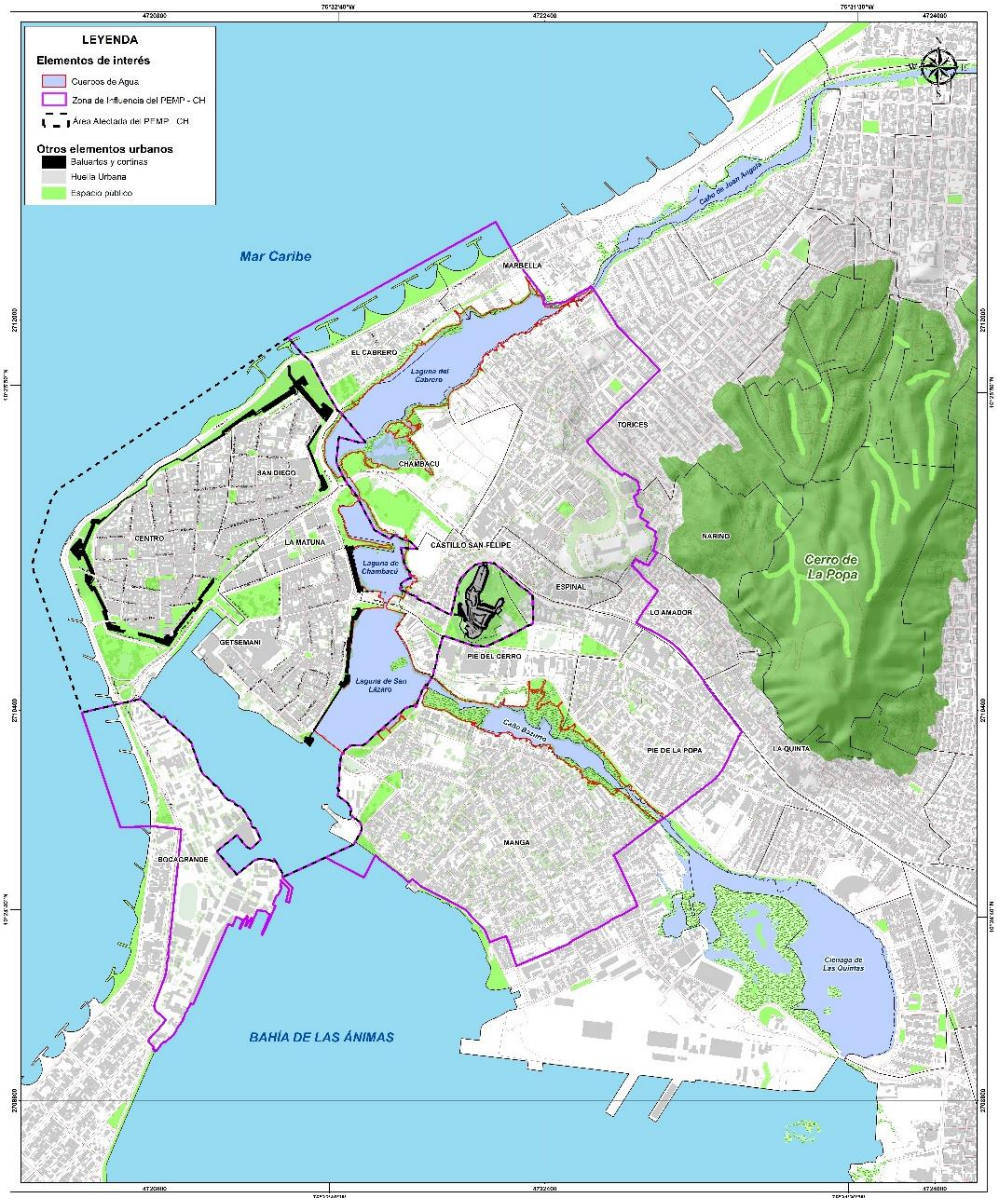

FUENTE: SPD, 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

En cuanto a playas, y en articulación con las acciones para la reducción de la erosión costera, se plantean acciones de estudios de zonificación ambiental, necesarios para las intervenciones específicas en estos polígonos.

Para finalizar, se incluyen acciones asociadas a los componentes de espacio público y movilidad, en articulación con la propuesta urbana, relacionadas con la arborización y desarrollo de zonas verdes, y con la implementación de mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía orientada a la conservación ambiental.

4.1.4. PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

El espacio público está definido según el Decreto Nacional 1077 de 2015 como "*el Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes*", es por esto que debe ser considerado como un factor básico en el desarrollo de la ciudad moderna: escenario de encuentro y de convivencia de una sociedad. Constituye a su vez el ambiente en el cual se encuentran las diferentes formas de intercambio colectivo y es eje estructurante de la ciudad y la ciudadanía, así como un factor determinante que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El espacio público y la dimensión ambiental son referentes esenciales del PEMP CH en el cual se plantea la protección de los recursos naturales y los elementos artificiales que potencian las demandas y manifestaciones de la vida colectiva, desde el intercambio informal inmediato a la vivienda, pasando por el encuentro de la libre expresión de la vida cultural, hasta los encuentros comunitarios y cívicos.

Así mismo el espacio público facilita y soporta la producción económica, la competitividad y la movilidad de una población, permitiendo la comunicación interna dentro del ámbito de PEMP CH y con el resto de la ciudad. De esta manera la relación de espacio público y medio ambiente se considera indisoluble, condición que nos permite reflexionar sobre la forma de construir Ciudad, Territorio y Paisaje, fundamentada en el principio del respeto a la calidad ambiental.

- **Antecedentes**

Para el distrito de Cartagena y especialmente para el área de aplicación del presente PEMP CH, se ha evidenciado un alto déficit de espacio público y una evidente desarticulación entre los sistemas de espacio público, ambiental y equipamientos; dicha condición, incide en la precarización de la calidad de vida de los residentes en el área afectada y su zona de influencia.

Otros hallazgos de diagnóstico para el espacio público que se vuelven determinantes para el proceso de formulación son: la inexistencia de inventarios y estados de conservación actualizados, así como la débil identificación de la propiedad de los bienes producto de la ausencia de estudios de títulos para determinar la situación jurídica de algunos espacios, aspectos que inciden y se ven reflejados en el estado actual del espacio público y que además dificultan el planeamiento y la gestión de este sistema en aras de su recuperación, mantenimiento, conservación, generación y sostenibilidad. A continuación, se muestra la tabla de resumen de causas y efectos asociados a las problemáticas de espacio público:

Ilustración 119.CAUSAS Y EFECTOS DE LAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A ESPACIO PÚBLICO

CAUSAS	EFECTOS
Pérdida de la apropiación y sentido de pertenencia sobre el espacio público.	Pérdida de espacios tradicionales y referentes de interacción colectivos.
Insuficiente mantenimiento de los BIC (mueble e inmueble).	Deterioro constante de espacio público natural y construido.
Debilidad en la reglamentación y control de actividades (incluida la ocupación indebida del espacio público).	Desplazamiento y vulnerabilidad de residentes y actividades tradicionales.
Usos e intervenciones inadecuadas en el espacio público natural y construido.	Afectaciones a valores patrimoniales y calidad de vida. Ocupación indebida del espacio público por vendedores informales.
Conflictos peatón vehículos en las zonas de mayor flujo peatonal.	Afectación a la movilidad peatonal y vehicular.
Cuerpos de agua existentes no están articulados a las dinámicas urbanas.	Poco aprovechamiento del potencial ambiental del entorno del centro histórico.

FUENTE: SPD, 2023

Lo mostrado anteriormente, se enmarca principalmente en los problemas 2 y 4 del árbol de problemas resultante del diagnóstico del presente PEMP, los cuales citamos respectivamente a continuación: *"Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural"; y "Conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales".*

En consecuencia, la propuesta de espacio público del Sector Urbano Antiguo de Cartagena de Indias y su zona de influencia tiene como propósito la generación de intervenciones estratégicas que permitan la articulación y su vinculación a los sistemas de equipamiento y ambiental, en aras de mejorar los índices de espacio público existentes, seguido de la recuperación de aquellos espacios públicos que han sufrido un deterioro debido a distintos motivos como la invasión por el estacionamiento no regulado, la falta de mantenimiento, la ocupación por los vendedores informales e inseguridad, entre otros. Todo esto con el objetivo de que los ciudadanos puedan disfrutar de espacios con valores patrimoniales y arquitectónicos dentro de un sector urbano, que no solo disfrutarán los visitantes sino sus habitantes, con un confort suficiente para permitir diferentes actividades y a su vez permita repotenciar económicamente estos sectores con un desarrollo organizado y un programa de actividades culturales rotativo que haga más agradable y llamativo el disfrute de estos espacios para sus usuarios y fortalezca los procesos de apropiación y cultura ciudadana.

Así mismo, esta propuesta tiene como intención la generación de nuevos espacios, la recuperación, la conservación de los espacios existentes y la valoración, protección y sostenibilidad de los espacios públicos declarados como bienes de interés cultural para

el disfrute, uso colectivo y mejoramiento del indicador de espacio público efectivo mediante la reducción de la invasión, deterioro y pérdida de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, aumentando sus índices de cantidad y calidad.

- Marco Conceptual

El espacio público en el presente PEMP CH debe fortalecer un sistema que permita garantizar la accesibilidad fluida de peatones y vehículos de manera armónica de forma continua, en cumplimiento de las normas para la población en condición de discapacidad y en integración con el paisaje cultural cartagenero en donde se valora la riqueza arquitectónica, las manifestaciones culturales, los monumentos es espacio público y demás elementos del patrimonio cultural.

La articulación del sistema de espacio público con el sistema ambiental, el sistema patrimonial y los sistemas de movilidad y equipamientos son la base para potenciar y mejorar las condiciones del espacio público existente, según lo planteado en la propuesta urbana, para lo cual se plantean los siguientes ejes temáticos:

1. Conformación del sistema de espacio público en el cual se integren los elementos constitutivos de espacio público dentro del ámbito de aplicación del PEMP.
2. Restablecer el carácter de bien colectivo y de uso común al espacio público, como escenario de actividades culturales, cívicas y de manifestaciones del patrimonio cultural representativas.
3. Generación de corredores culturales y circuitos ambientales como parques de borde con énfasis peatonal como elemento integrador del sistema.
4. Mejoramiento de los estándares cuantitativos y cualitativos del espacio público, para lo cual se debe promover la generación de nuevo espacio público y el mejoramiento de las condiciones de los espacios públicos existentes.
5. Generar redes de movilidad accesible y continua para personas con discapacidad.
6. Fortalecer el desarrollo de la movilidad sostenible en el espacio público, dándole prioridad al peatón, a los sistemas de transporte no motorizado, a la conexión de vías y espacios públicos que permitan tener usos de suelos zonificados con regulaciones claras para los estacionamientos de vehículos periféricos que fortalezcan la movilidad peatonal.
7. Reglamentación e implementación del aprovechamiento económico de espacio público.

El sistema de espacio público busca conformar un sistema diversificado, que vincula los distintos tipos de espacios públicos que hacen parte de la cotidianidad y de una ciudad que está asentada frente al mar. Se busca en este PEMP CH, que el espacio público

vincule la condición de paisaje cultural y de las condiciones específicas (potencialidades) de una ciudad costera y amurallada. En tal sentido, los proyectos planteados buscan integrar los diferentes elementos constitutivos del espacio público (natural y construido) tales como: las playas, las zonas verdes, el cordón amurallado, paseos peatonales, plazas, plazoletas y parques.

Los elementos del espacio público se agrupan de acuerdo con su función, y su carácter constitutivo o complementario. Se entiende por función como el uso público que hace el habitante del elemento o la necesidad básica que éste satisface (soporte ambiental, conectividad ecológica, recreación, encuentro, movilidad, etc.). Por su parte, los elementos constitutivos del espacio público se agrupan en tres subsistemas:

- Subsistema de espacio público natural.
- Subsistema de áreas articuladoras de espacio público y encuentro.
- Subsistema de espacio público de circulación peatonal y vehicular.

El espacio público está conformado por elementos constitutivos y complementarios, como se puede ver en las siguientes gráficas.

Garantizar el mantenimiento, la actualización, adecuación y dotación de los espacios públicos existentes, la promoción de la generación de nuevos espacios públicos, implica hacer intervenciones físicas basadas en las condiciones físicas y formales del espacio, la materialidad con la que cuente y los elementos constitutivos del espacio público; y adicionalmente intervenciones para el uso, mejor aprovechamiento y disfrute colectivo orientado a actividades culturales, sociales y económicas que bien pueden ser temporales o permanentes según el caso.

La jerarquización vial, la priorización peatonal, mediante los corredores culturales y circuitos ambientales como parques de borde a los cuerpos de agua, juegan un papel definitivo en la conformación del sistema y en la extensión de su cobertura hacia la zona de influencia, son elementos importantes para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los valores patrimoniales del sector urbano antiguo.

Ilustración 120.ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO

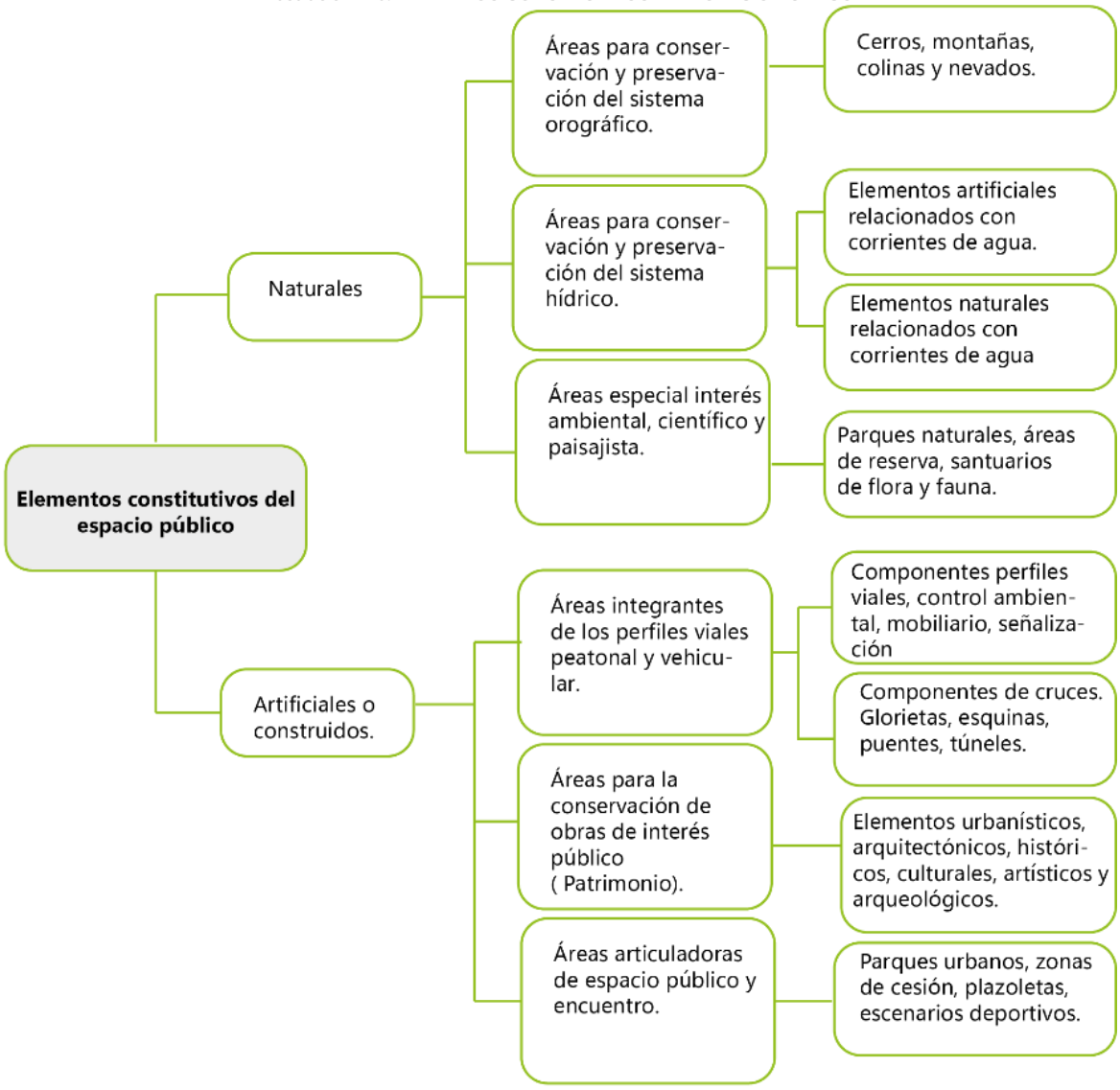

FUENTE: DTS DIAGNÓSTICO DE POT. SPD, 2021, GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

Teniendo en cuenta lo anterior se precisan a continuación las intervenciones propuestas para los elementos constitutivos del espacio público:

a) **Plazas**: el ajuste de plazas exige extender su espacialidad hacia el borde de las edificaciones, de manera que prevalezca la lectura del espacio sobre la funcionalidad de la movilidad vial. Estas acciones exigen regular y/o restringir los estacionamientos de vehículos, la localización de ventas informales que alteran y afectan el uso y el disfrute colectivo de estos espacios en donde deben prevalecer las actividades culturales, las cívicas, el ocio y la contemplación y el disfrute colectivo.
b) **Parques:** mantener, actualizar y adecuar los espacios públicos existentes y promover la conformación de nuevos parques como es el caso de: proyecto del

revellín de la Media Luna, proyecto playa del Arsenal (parqueadero centro de convenciones) y en el barrio Manga proyecto en el predio antigua electrificadora (proximidad al Pastelillo).

c) **Playa:** La conformación de un frente marítimo como parte de las tipologías del sistema de espacio público, exige reconsiderar su relación con el Sector Antiguo, a través de la conformación de espacios y localización de amoblamiento urbano, con especial énfasis en los puntos de conexión.

Ilustración 121.ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO

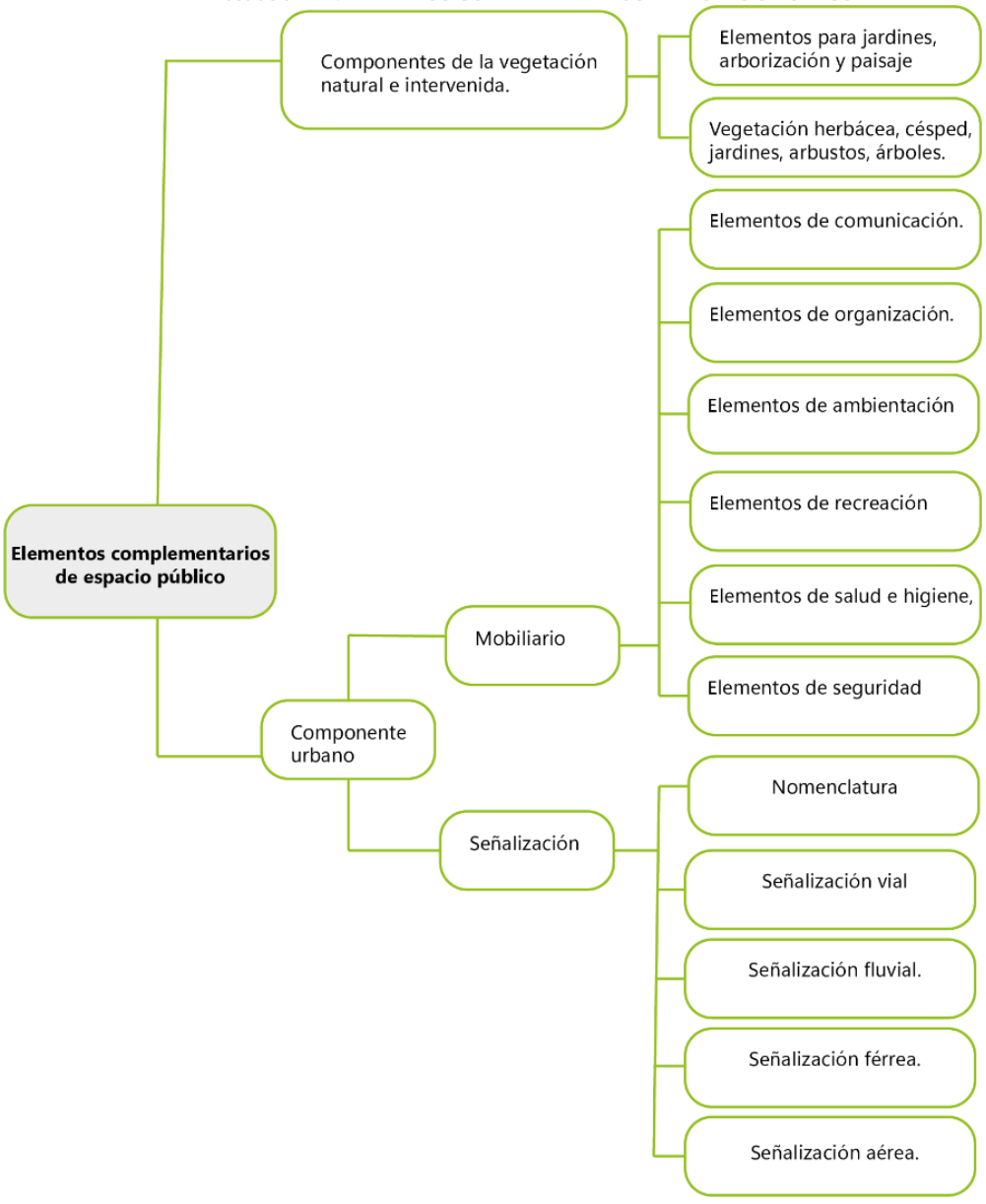

A. FUENTE: DTS DIAGNÓSTICO DE POT. SPD, 2021 GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

d) **Paseo peatonal:** promover la configuración de paseos peatonales articulados con los corredores culturales y los circuitos ambientales, mejorarán las dinámicas de accesibilidad y movilidad en él y hacía el centro histórico.
e) **Zonas verdes de las Murallas:** La conformación de un conjunto de paseos en torno a las zonas verdes existentes que colindan con las murallas se constituye en una oportunidad de poner en valor las murallas desde el exterior, con acciones dirigidas a la cualificación de los espacios verdes y a otorgarles una función en la conformación del paisaje y acorde con los lineamientos definidos para el efecto en el PEMP MURCA.
f) **Parques de borde con efecto de mitigación al cambio climático (circuito ambiental):** Conformación de senderos de borde en los cuerpos de agua interiores (Laguna del Cabrero, Laguna de Chambacú, Laguna de San Lázaro, Caño de Bazurto y Ciénaga de Las Quintas).
g) **Corredores culturales:** Conectar por medio de calles con priorización peatonal las plazas y parques de los 4 barrios del centro histórico generando recorridos culturales con señalética y elementos especiales (iluminación, textura de pisos) que direccione a los peatones y que permita la vinculación de actores, la apropiación y el uso y el disfrute del espacio público (permanentes y temporales). A su vez realizar programas culturales temáticos que se alternen en cada una de las plazas, parques, paseos peatonales y demás espacios públicos del centro histórico y su área de influencia.
h) **Nuevos espacios públicos**: Las acciones se dirigen a la reconversión de áreas de oportunidad y espacios públicos con potencial de cualificación y generación de estacionamientos en sótano. Este tipo de acciones se deben aplicar al parque de La Marina, el parque Apolo y el frente acuático de Getsemaní y Chambacú, donde será posible contar con un parque que se integre a los parques de borde.
i) **Ejes estructurantes**: Estos son ejes de conexión con la zona de influencia y tienen por objeto integrar los dos ámbitos y aumentar la cobertura de los equipamientos y los espacios públicos.

Las intervenciones urbanísticas pueden incluir metodologías de urbanismo táctico de forma temporal con el fin de promover la resignificación y la revitalización de espacios públicos. Lo anterior permitirá generar conectividad orientada hacia la identidad, valorización y democratización del sentido colectivo del espacio público de forma innovadora y consensuando intereses para el bien común.

- **Propuestas de Manejo**

Las propuestas de espacio público se incluyen en los siguientes proyectos del contenido programático:

Tabla 144.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 2. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES Y ESPACIO PÚBLICO CON ENFOQUE PATRIMONIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 2.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO DE LA ZONA URBANA DECLARADA PATRIMONIAL Y EL CONJUNTO DE FORTIFICACIONES						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar los lineamientos para las intervenciones en el espacio público, cubiertas y fachadas no BIC de la zona urbana patrimonial, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas.	Cartilla adoptada de lineamientos para intervenciones en el espacio público, cubiertas y fachadas no BIC de la zona urbana patrimonial, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas consolidada.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC	Escuela Taller Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Implementar un Plan Anual de Priorización para la Recuperación, Mantenimiento y conservación del espacio público de la zona urbana patrimonial.	No. Metros cuadrados de espacio público efectivo recuperado, mantenido y conservado en la zona urbana patrimonial.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC
Realizar el seguimiento a la construcción del diagnóstico de estado estructural y de vulnerabilidad del sistema de fortificaciones en articulación de la propuesta PEMP MURCA.	No. Mesas de seguimiento a la construcción del diagnóstico de estado estructural y de vulnerabilidad del sistema de fortificaciones realizadas.	X			Escuela Taller	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Diseñar e implementar el Plan de Conservación, Protección, Mantenimiento y Restauración del sistema de fortificaciones, en articulación con el PEMP MURCA.	No. Metros cuadrados del sistema de fortificaciones conservados, protegidos, mantenidos y restaurados.	X	X	X	Escuela Taller	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Diseñar los lineamientos para intervenciones en el sistema de	Cartilla adoptada de lineamientos para intervenciones en el sistema de	X			Escuela Taller	Instituto de Patrimonio y Cultura de

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 2. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES Y ESPACIO PÚBLICO CON ENFOQUE PATRIMONIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 2.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO DE LA ZONA URBANA DECLARADA PATRIMONIAL Y EL CONJUNTO DE FORTIFICACIONES						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
fortificaciones, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas en articulación con la propuesta PEMP MURCA.	fortificaciones, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas en articulación con Propuesta PEMP MURCA consolidada.					Cartagena de Indias IPCC Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

FUENTE: SPD, 2023

La totalidad de las acciones incluidas en este proyecto se relacionan con las intervenciones en el espacio público de la zona declarada como BIC urbano, teniendo en cuenta sus cualidades patrimoniales; al respecto, se incluyen propuestas sobre reglamentación específica para las intervenciones en estos espacios, la implementación de un Plan Anual de priorización de espacios a intervenir, el cual debe incluir no sólo la priorización físico espacial desde la perspectiva de priorizar la necesidad de mejoramiento, sino también, la priorización de recursos, teniendo en cuenta que en total se encuentran 276.395 m2 de espacio público efectivo (construido) en el área afectada del PEMP CH, más un aproximado de 24.500ml de vías y andenes.

Tabla 145.METROS DE ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN LA ZONA DECLARADA BIC URBANO

TIPOLOGÍA	M2
Parques	236.284,81
Plazas	25.878,79
Plazoletas y Glorietas	11.550,29
Paseos Peatonales	2.681,51
Total	**276.395,40**
Vías y andenes	24.527,65 (ML)

FUENTE: SPD, 2022

Ilustración 122.LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EFECTIVOS (CONSTRUIDOS) EN EL ÁREA AFECTADA

FUENTE: SPD, 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

Adicionalmente, en reconocimiento de la importancia de fomentar la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y comunitarios, se propone la implementación de escenarios de articulación para fomentar la apropiación como estrategia de conservación, y la convocatoria para proyectos de adopción, mantenimiento y conservación de zonas específicas, en un contexto de apropiación del espacio público y de aprovechamiento social y cultural sin aprovechamiento económico; las propuestas relacionadas específicamente con este tema hacen parte integral del Proyecto 13.

Dentro de este proyecto también se incluyen las propuestas de estudios técnicos e intervenciones para mantenimiento y conservación, además de la reglamentación requerida para la protección de los 9.751 m2 de muralla y 33.741m2 de baluartes y cortinas que componen el sistema de fortificaciones, en articulación con las acciones que adelanta el PEMP MURCA.

Ilustración 123.LOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE FORTIFICACIONES

FUENTE: SPD, 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

Tabla 146. ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 5 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 5.1. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		CORTO 4 AÑOS	MEDIANO 8 AÑOS	LARGO 12 AÑOS		
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a ESPACIO PÚBLICO NATURAL.	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente al Espacio Público Natural implementados.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO.	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente al Espacio Público Construido implementados.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar la batería de indicadores de espacio público.	No. de baterías de indicadores de espacio público construidos.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

En el eje estructurante de proyecto 5 de consolidación del inventario de infraestructura urbana y servicios, se establecen acciones específicas para el procedimiento, asociado a los inventarios de espacio público natural y construido, además del diseño e implementación de una batería de indicadores cuantitativos y cualitativos, a fin de establecer, de manera concreta y actualizada las condiciones de los espacios públicos existentes, buscando orientar de manera precisa las intervenciones para su sostenibilidad.

Tabla 147.ACCIONES PROYECTO 9. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 9 INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 9.2. GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar un corredor ambiental para la generación de	No. Metros cuadrados construidos para la generación de	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura.

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO9 INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 9.2. GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
espacio público efectivo en los bordes de cuerpos de agua con medidas de adaptación al cambio climático.	espacio público efectivo en los bordes de cuerpos de agua.					Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación.
Identificar espacios residuales, baldíos y remanentes de obra para adecuación como espacio público efectivo	No. Espacios residuales, baldíos y remanentes de obra identificados para la adecuación como espacio público efectivo.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura. Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación.
Formular, implementar y hacer seguimiento de proyectos de generación de espacio público efectivo, en espacios residuales, baldíos y remanentes de obra.	No. Proyectos de generación de espacio público efectivo en espacios residuales, baldíos y remanentes de obra implementados.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura. Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación.

FUENTE: SPD, 2023

La totalidad de las acciones propuestas en el eje de estructuración de proyecto 9.2, se relacionan con la gestión y articulación institucional requerida a escala local para generar espacio público, a través de la contratación de la consultoría y construcción del Proyecto Circuito Ambiental en los bordes de cuerpos de agua. Al respecto, en la Fase 2 de Participación ciudadana se recopilaron 18 ideas de proyecto relacionadas con la Generación y recuperación de espacio público, y particularmente sobre los bordes de cuerpos de agua en la Mesa Zona Influencia Continental manifestaron la propuesta de "*Aprovechar los pasajes dentro del mismo manglar para hacer senderos y puertos --- Articulado con transporte acuático. Tratamiento de bordes/ Espacio público en la laguna de Chambacú*", propuesta que hace parte integral de este proyecto.

Además, para la generación de espacio público se propone identificar otro tipo de espacios residuales, baldíos y remanentes de obra que tengan el potencial, para ser adecuados como espacio público efectivo, a fin de ampliar la oferta de espacios para uso y disfrute de la comunidad e incrementar el indicador de espacio público efectivo.
En este proyecto se plantean acciones a través de las cuales se reconoce el dinamismo del espacio público y el potencial para su aprovechamiento económico, social y cultural; por esto, se plantean acciones para, desde el PEMP CH y con una perspectiva de Patrimonio Cultural, realizar una articulación institucional orientada al fortalecimiento del modelo de aprovechamiento económico reglamentado para el Distrito, fortalecimiento a través del cual sea posible definir las condiciones específicas para la habilitación y reglamentación de los espacios, la incorporación de elementos de aprovechamiento de fachadas para la promoción de economías locales, además de los beneficios para el aprovechamiento cultural y artístico mediante la promoción de uso a residentes, portadores de manifestaciones de PCI y practicantes de prácticas artísticas y socio culturales, todo esto desde una perspectiva técnica teniendo en cuenta las condiciones físico espaciales de cada uno de los espacios, en especial los patrimoniales.

Adicionalmente, se incluye la propuesta de una reglamentación específica para el aprovechamiento del espacio público con enfoque patrimonial, reconociendo las diversas manifestaciones que en el territorio se dan o se pueden dar y la "*diversidad cultural y económica*" manifestada en la Mesa de Getsemaní de la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana.

Tabla 148.ACCIONES PROYECTO 9. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO9 INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 9.3. RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar proyectos de urbanismo táctico para la revitalización y resignificación del espacio público en articulación con el PEMP-FORTBAHIA.	No. Proyectos de urbanismo táctico para la revitalización y resignificación del espacio público implementados.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DAAT

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 9 INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 9.3. RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
						Escuela Taller
Diseñar e implementar el Plan de recuperación y puesta en valor de fuentes públicas.	No. Fuentes públicas recuperadas dentro de la implementación del Plan de recuperación y puesta en valor de fuentes públicas.	X	X		Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación Escuela Taller
Diseñar e implementar la cartilla para las obras de intervención en parques, plazas y plazoletas.	Cartilla adoptada para las obras de intervención en parques, plazas y plazoletas implementada.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación Escuela Taller
Diseñar e implementar la cartilla de andenes y mobiliario público urbano para ámbito PEMP.	Cartilla adoptada de andenes y mobiliario público urbano para ámbito PEMP.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación Escuela Taller
Diseñar e implementar el Plan anual de priorización de espacios públicos y recursos para el mantenimiento de	No. Parques, plazas y plazoletas mantenidos.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Instituto de Patrimonio y Cultura de

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 9 INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE SOPORTE ADECUADAS Y SOSTENIBLES PARA RESIDENTES Y VISITANTES						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 9.3. RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
parques, plazas y plazoletas.						Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación Escuela Taller
Realizar la incorporación de portadores de PCI como actores estratégicos en la toma de decisiones de intervenciones en espacios públicos asociados a manifestaciones de PCI.	No. Mesas de reunión con portadores de PCI relacionadas con la toma de decisiones de intervenciones en espacios públicos asociados a manifestaciones de PCI realizadas.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Escuela Taller
Apoyar la gestión y articulación institucional para el mantenimiento permanente a la infraestructura de movilidad vehicular y peatonal.	No. Mesas de reunión interinstitucional de gestión y articulación para el mantenimiento permanente a la infraestructura de movilidad vehicular y peatonal realizadas.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación Escuela Taller
Diseñar e implementar el Plan de adecuación de playas como espacio público efectivo.	No. Playas adecuadas como espacio público efectivo.	X	X		Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

La totalidad de las acciones incluidas en el eje estructurante de proyecto 9.3, se relacionan con recuperación, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público existente en el ámbito del PEMP CH, incorporando proyectos de urbanismo táctico para su revitalización, en conjunto con las comunidades, los Planes Anuales de recuperación de fuentes públicas y Anual de Priorización de espacios públicos para mantenimiento, planes a través de los cuales, se pretende priorizar espacios y recursos para garantizar,

de manera efectiva, la disposición de espacios públicos en condiciones de calidad para la ciudadanía, garantizando condiciones de accesibilidad universal, incorporando la solicitud de la Mesa de toda la Ciudadanía en la Fase 2 de Participación Ciudadana, en donde manifestaron como idea de proyecto la propuesta de "*Adecuación y habilitación para personas discapacitadas para que puedan transitar con facilidad en el centro histórico*".

Adicionalmente, en este proyecto se incluyen las acciones de mantenimiento del espacio público asociado al sistema de movilidad vehicular y peatonal, acciones complementarias a las incluidas en el Proyecto 6, así como, las intervenciones para la adecuación de playas, acciones a desarrollarse en el marco de la articulación interinstitucional a escala local y según las competencias de las entidades del gobierno local. Para finalizar, se incluye el diseño e implementación de la cartilla de arborización y jardinería, a través de la cual se pretende establecer los lineamientos para el embellecimiento de los espacios, para la disminución de la temperatura y a la consolidación del paisaje cultural asociado al entorno patrimonial del PEMP CH.

Tabla 149.TABLA 119. ACCIONES PROYECTO 13. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA 3. APOYO Y REGULACIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, VIVIENDA Y SALVAGUARDIA DE LA VIDA RESIDENCIAL						
PROYECTO 13 APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 13.1 CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Realizar las actualizaciones requeridas a la reglamentación de aprovechamiento de espacio público vigente, Decreto 1659 de 2022, para el ámbito PEMP CH.	Actualización de la reglamentación de aprovechamiento de espacio público.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC
Realizar los estudios de identificación y definición de las condiciones de los espacios habilitados para el aprovechamiento de espacio público, de acuerdo con la reglamentación vigente.	No. Espacios habilitados para el aprovechamiento de espacio público de acuerdo a la reglamentación vigente implementados.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC
Realizar los estudios de aprovechamiento de fachadas y espacio público para la promoción de economías locales.	Documento técnico de soporte del estudio de aprovechamiento de fachadas y espacio público para la promoción de economías locales implementadas.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC
Realizar los estudios y fortalecimiento a la	No. Espacios públicos identificados para el	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación

PROGRAMA 3. APOYO Y REGULACIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, VIVIENDA Y SALVAGUARDIA DE LA VIDA RESIDENCIAL						
PROYECTO 13 APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 13.1 CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
reglamentación, para el aprovechamiento de espacio público que permita la promoción y apropiación del Patrimonio Cultural.	aprovechamiento del espacio público que pemita la apropiación del Patrimonio Cultural.					Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC

FUENTE: SPD, 2023

En este proyecto se plantean acciones a través de las cuales se reconoce el dinamismo del espacio público y el potencial para su aprovechamiento económico, social y cultural, por esto, se plantean acciones para, desde el PEMP CH y con una perspectiva de Patrimonio Cultural, realizar una articulación institucional orientada para el fortalecimiento del modelo de aprovechamiento económico que fue reglamentado para el Distrito mediante el Decreto 1659 de 2022, donde sea posible definir las condiciones específicas para la habilitación y reglamentación de los espacios, la incorporación de elementos de aprovechamiento de fachadas para la promoción de economías locales, además de, los beneficios para el aprovechamiento cultural y artístico mediante la promoción de uso a residentes, portadores de manifestaciones de PCI y practicantes de prácticas artísticas y socio culturales, todo esto desde una perspectiva técnica, teniendo en cuenta las condiciones físico espaciales de cada uno de los espacios, en especial los patrimoniales.

Adicionalmente, se incluye la propuesta de una reglamentación específica para el aprovechamiento económico del espacio público con enfoque patrimonial, reconociendo las diversas manifestaciones que en el territorio se dan o se pueden dar y la "*diversidad cultural y económica*", que manifestada en la Mesa de Getsemaní de la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana.

4.1.5. PROPUESTA DE EQUIPAMIENTOS

Los equipamientos son soportes urbanos que tienen la función de apoyar con espacios físicos las actividades humanas en el territorio, la relación de estos elementos e infraestructuras construidas conforman un sistema de soportes urbanos que deben ser articulados en los diferentes sistemas territoriales; por esta razón, se establecen, para su propuesta, un resumen de los antecedentes de este componente en el ámbito del PEMP,

a fin de establecer de manera clara los ejes temáticos a abordar, los cuales se traducen en las propuestas incluidas en el contenido programático.

- Antecedentes

El sector urbano antiguo de Cartagena ha sido históricamente la centralidad urbana más importante del Distrito, hecho que se evidencia al ser el área con mayor concentración de equipamientos educativos, culturales, de administración pública y de culto (iglesias, museos, instituciones técnicas y de educación superior, entre otros) en la ciudad. La jerarquía de dichos equipamientos y el tipo de servicio que brindan, nos deja ver que el centro histórico cuenta principalmente con un conjunto de equipamientos de relevancia regional y distrital, esto dada la intensidad de localización y representatividad, siendo así aportantes de vitalidad al centro, pero a su vez, es innegable que demandan accesibilidad y complementariedad de servicios.

Dicha oferta contrasta con la notoria ausencia de equipamientos para recreación y deporte, salud, bienestar social y seguridad civil, que requiere la población actual (residente y flotante) y la proyectada como soporte para la actividad residencial y de seguridad humana, categorías para las cuales el área afectada se apoya en los equipamientos existentes en sus barrios conexos.

De acuerdo con lo anterior, se identificó como resultado del diagnóstico la insuficiencia de equipamientos en el área afectada, lo cual se refleja y traslada a las cuatro problemáticas planteadas, teniendo principalmente incidencia en el problema dos (2) que responde a la infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural.

Es por ello que dicha carencia, se constituye en un aspecto determinante para la formulación del PEMP CH, puesto que el fortalecimiento del sistema de equipamientos y su debida articulación al espacio público, es prioritaria para la generación y conservación de la actividad residencial, que a su vez debe estar armonizada con las inminentes necesidades turísticas del sector; de esta forma, se hace necesario establecer acciones que permitan dar soporte a dichas actividades con una estructura clara de interrelación, lo que se debe concretar a través de proyectos tendientes a la generación de nuevos equipamientos y el fortalecimiento de los existentes, en concordancia con lo establecido en la propuesta urbana y en los instrumentos, planes, programas y proyectos que sobre el tema adelanta actualmente el gobierno local.

- Marco Conceptual

La propuesta de equipamientos para el presente PEMP se enmarca en el desarrollo de las siguientes estrategias:

1. Fortalecimiento de los soportes urbanos en las escales distritales y zonales con el fin de garantizar el papel protagónico del centro histórico como la centralidad más importante del distrito de Cartagena.
2. Articulación de equipamientos existentes con el espacio público conexo en el marco de la propuesta urbana del presente PEMP.
3. Generación de nuevos equipamientos acorde a las necesidades del ámbito del presente PEMP dando especial prioridad a la adecuación de bienes de interés cultural.
4. Plan de manejo, conservación y sostenibilidad de los equipamientos existentes.
5. Clasificación de los equipamientos según sus funciones, localización y la accesibilidad y su desarrollo como espacio arquitectónico.

La calidad de centralidad del sector urbano antiguo está fuertemente marcada por la suma de equipamientos educativos, culturales, de administración pública y de culto existentes en el área, generando atracción de viajes y personas al sector. Dicha connotación, debe ser potenciada mediante el fortalecimiento de los soportes urbanos en las escalas distritales y zonales asegurando las condiciones de articulación con la movilidad y accesibilidad necesarias para su desempeño.

Los equipamientos existentes se articularán con el espacio público conexo generando actividades que los integren como son los "*corredores culturales*" y que a su vez se coordinan con las acciones que se prevén para la movilidad y accesibilidad, tanto de peatones como de vehículos; esto se verá reflejado en la implementación de los programas y proyectos propuestos y en especial los contenidos en el *"programa de infraestructuras urbanas de soporte adecuadas y sostenibles para residentes y visitantes" y en donde se destacan los proyectos "equipamientos de calidad", "generación de espacio público efectivo" y "recuperación, mantenimiento y sostenibilidad de EP".* Por otra parte, también se debe hacer la correspondiente coordinación y articulación con los demás programas y proyectos que los desarrollen, en concordancia con las acciones específicas que se definan para cada uno.

Es importante precisar que existen sectores con una vocación institucional que generarán intervenciones urbanas integrales, que desarrollarán nuevos equipamientos orientados a suplir las necesidades de la zona; tal el caso de los proyectos propuestos para el desarrollo de Chambacú (plan parcial de desarrollo), los proyectos en el sector de El Espinal al frente a las lagunas de Chambacú y San Lázaro (plan parcial de renovación urbana) y la consolidación del eje de actividad institucional identificado en el barrio Pie de la Popa y del sector de renovación urbana colindante. Adicional a ello, se priorizarán acciones para los equipamientos identificados en los nodos de la propuesta urbana y a los bienes de interés cultural que tengan las características o puedan ser adecuados para su implementación.

La propuesta de equipamientos está orientada a contribuir a la generación de acciones específicas para potenciar la vivienda en el centro, con las actividades de soporte que garanticen condiciones de calidad de vida para los residentes y mejores condiciones de uso y disfrute para los beneficiarios del centro, enmarcadas en un correcto equilibrio de las actividades económicas como generadoras de empleo. Así mismo, para velar por la sostenibilidad de las medidas a implementar, se deberán realizar los planes de manejo, conservación y sostenibilidad de los equipamientos existentes y futuros.

Las intervenciones de equipamientos en el ámbito de aplicación del presente PEMP CH deberán estar enmarcadas en las condiciones que para el efecto se definan en la normatividad aplicable, según el sector en donde se localicen. Se prioriza su localización en ejes institucionales, de comercio y servicios y en plataformas comerciales que permitan su adecuada localización; así como en los proyectos integrales con vocación institucional.

La clasificación de equipamientos, teniendo en cuenta que son edificaciones y espacios con uso dotacional que se constituyen en lugares de referencia y albergan actividades como: educar, formar, sanar, integrar, recrear, compartir experiencias, defender a la sociedad civil, administrar lo público, administrar justicia, atender y alimentar a la ciudadanía e inhumar, se diferencian según sus funciones, localización y la accesibilidad y su desarrollo como espacio arquitectónico y para el efecto se precisa lo siguiente:

SEGÚN SUS FUNCIONES, se clasifican tres tipos de equipamientos derivados de la ley 388 de 1997, así:

1. **Equipamientos estructurantes de gran escala:** Son aquellas infraestructuras y edificaciones de gran tamaño que generalmente prestan servicios regionales.

2. **Equipamientos básicos**: corresponde a los espacios y edificaciones en las que se prestan servicios para la seguridad y la administración como juzgados, estaciones de policía, cuarteles del ejército, cementerios, plazas de mercado y sedes de la administración pública.

3. **Equipamientos colectivos:** corresponde a los espacios y edificaciones en las que se prestan servicios sociales relacionados con la salud, el bienestar, la educación como colegios, hospitales, hogares de paso y polideportivos y la cultura.

SEGÚN LA LOCALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD, los equipamientos se clasifican en:

1. **Equipamientos de alta frecuencia**: son los utilizados a diario por las mismas personas como ocurre con los colegios, jardines infantiles, espacios deportivos, entre otros.

2. **Equipamientos de baja frecuencia**: son los utilizados a diario por grupos de personas distintas tales como cementerios, hospitales, oficinas de la administración pública, entre otros.

SEGÚN EL DESARROLLO DE LOS EQUIPAMIENTOS COMO ESPACIO ARQUITECTÓNICO, los equipamientos se clasifican en:

1. **Equipamientos de alta combinación:** son las edificaciones que pueden albergar usos dotacionales, que por sus características de operación se pueden mezclar con otros usos como ocurre con los servicios de la administración pública, los servicios de salud, los servicios deportivos y recreativos, entre otros, los cuales se mezclan entre ellos y con comercios, servicios y vivienda.

2. **Equipamientos de baja combinación**: son edificaciones especializadas que albergan usos dotacionales que requieren condiciones especiales para mezclarse con otros usos en la misma edificación, como son las instituciones educativas, de salud y de bienestar social

- Propuestas de Manejo

Sobre equipamientos se incluyen propuestas en los siguientes proyectos:

Tabla 150.TABLA 120. ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 5 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a EQUIPAMIENTOS.	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente al Equipamiento implementados	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC	Secretaría de Planeación Secretaría General

FUENTE: SPD, 2023

Mediante las acciones planteadas en este eje de estructura de proyecto, se realizará el diseño e implementación del procedimiento, a través del cual, se recopilará la información de los equipamientos existentes en el ámbito de aplicación del PEMP CH, herramienta que a su vez permitirá identificar los inmuebles con equipamientos con declaratoria del ámbito nacional y/o distrital y los que, previo estudio de valores patrimoniales, puedan ser objeto de declaratoria de BIC, además de contribuir a

consolidar un inventario claro y concreto que, contribuya a consolidar las acciones en términos de suplir las condiciones de cobertura requerida para la población.

Tabla 151.ACCIONES PROYECTO 9. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE EQUIPA-MIENTOS

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 5 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Consolidar un nodo de equipamientos multifuncional que garantice la cobertura en el ámbito del PEMP.	Adopción del acto administrativo que permita la consolidación de un nodo de equipamiento multifuncional en el ámbito del PEMP.	X			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría General
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos orientados al mejoramiento de equipamientos en calidad de servicio e infraestructura.	No. de equipamientos identificados orientados al mejoramiento en calidad de servicio e infraestructura.	X			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría General
Elaborar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en el área afectada.	Consolidación de la matriz de lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en el área afectada.	X			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría General
Identificar y priorizar los predios para la generación de equipamientos en el ámbito del PEMP.	No. Predios identificados y priorizados para la generación de equipamientos en el ámbito PEMP.	X			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría General
Elaborar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en la zona de influencia, a través de instrumentos de gestión del suelo.	Consolidación de la matriz de lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en la zona de influencia a través de	X			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría General

	instrumentos de gestión del suelo.					

FUENTE: SPD, 2023

Mediante las acciones planteadas en este proyecto, se busca dar alcance a las necesidades detectadas en materia de equipamientos durante el proceso de diagnóstico, las cuales han sido planteadas mediante acciones que conjugan la gestión y articulación institucional, con miras a la ejecución de lineamientos, priorización de proyectos y generación de nuevos equipamientos y nodos, en línea con la relación de los planteamientos que incluyan esta temática en instrumentos, planes, programas y proyectos a nivel Distrital, necesidades que han sido también manifestadas de manera directa en las mesas de Participación Ciudadana de la Fase 2: "*Construcción de equipamientos*" (Mesa Barrio Getsemaní 2).

4.1.6. PROPUESTA DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA VIAL, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN

El sistema de movilidad y accesibilidad, se soportan en la retícula existente del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, por lo que se hace necesario un abordaje integral de sus componentes, en concordancia con lo establecido en la Propuesta urbana; para esto a continuación se presenta un resumen de las condiciones actuales, para posteriormente exponer las temáticas para el abordaje de las propuestas de formulación, las cuales se relacionan con el contenido programático en la explicación de las propuestas de manejo.

- **Antecedentes**

Como lo evidencia el DTS de Análisis y Diagnóstico del PEMP CH, el sistema de movilidad y accesibilidad presenta problemáticas con impactos evidentes en la calidad de vida de residentes y visitantes en el área afectada y la zona de influencia; las problemáticas relacionadas con la movilidad se relacionan directamente con las condiciones propias del tejido urbano a saber:

Tabla 152.PROBLEMÁTICAS, CAUSAS Y EFECTOS ASOCIADAS A MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

PROBLEMÁTICA	CAUSA	EFECTO
Alto riesgo de pérdida de valores patrimoniales materiales e inmateriales.	Prioridad al uso del automóvil, con vías en regular estado que generan conflictos en la movilidad.	Limitación en la circulación peatonal. Deterioro físico del espacio público.
	Deficientes condiciones de accesibilidad, movilidad vehicular y peatonal y transporte público.	Deterioro de la calidad de vida de los residentes.
Infraestructura urbana de soporte insuficiente, deteriorada y/o inadecuadamente usada, que evidencia la desarticulación de las dinámicas actuales y no contribuye a la conservación, protección y sostenibilidad del Patrimonio Cultural.	Deficientes condiciones de accesibilidad, movilidad vehicular y peatonal y transporte público. Poca disponibilidad histórica de asignación de recursos. Normas inexistentes, desactualizadas y sin visión integral del BIC. Amenazas y riesgos naturales y antrópicos Efectos del Cambio climático.	Se priorizan modos de transporte que afectan el entorno y los BIC y no se suple la demanda de viajes Se aísla el CH del resto de la ciudad Saturación de redes y de malla vial. Deterioro de espacio público y malla vial: - Congestión - Disminución de la calidad de vida
	Debilidad en la reglamentación y control de actividades.	Circulación vehicular y peatonal, transporte público y accesos desarticulados y sin planeación clara.
	Instrumento de gestión y financiación insuficientes	No hay una encuesta origen-destino de viajes.
		No son claros los circuitos de movilidad.
		No existe una partición modal de los viajes.

PROBLEMÁTICA	CAUSA	EFECTO
Descoordinación institucional en las acciones encaminadas a la protección, conservación y sostenibilidad del BIC, y en la aplicación de la norma en sus diferentes escalas.	Debilidad en la reglamentación y control de actividades. Instrumento de gestión y financiación insuficientes Poca disponibilidad histórica de asignación de recursos	Incremento en la accidentalidad. Incumplimiento de normas. Estacionamiento en vía. Señalización insuficiente. Falta de control en sitio.
	Normas inexistentes, desactualizadas y sin visión integral del BIC	
Conflictos en el uso del suelo, asociados con actividades no permitidas, con las consecuentes afectaciones a los modos de vida tradicionales.	Ocupación indebida del espacio público debido al alto nivel de informalidad de las actividades económicas Norma urbanística no acorde con dinámicas y requerimientos del territorio	Se prioriza la movilidad vehicular en detrimento de la peatonal. Atracción de viajes al CH.

FUENTE: SPD, 2023

Las problemáticas relacionadas con la movilidad en el Centro Histórico son y tienen directa relación con las condiciones propias del tejido urbano y se evidencian en:

- La falta de definición de perfiles viales acordes con las necesidades del sistema y de los residentes y usuarios.
- Las dificultades de accesibilidad para vehículos y peatones
- La peatonalización no planificada de algunos espacios que generan conflictos de movilidad y accesibilidad
- El aprovechamiento económico del espacio público no reglamentado y que termina "privatizando" algunos espacios e impidiendo el uso colectivo.
- La ocupación indebida de espacio público por algunas actividades económicas y turísticas.

Solucionar estas problemáticas implica que:

1. Se promueva en el marco del Plan Maestro y movilidad la implementación de un sistema de transporte que garantice la movilidad urbana accesible y de calidad.

2. Se aseguren condiciones de accesibilidad para toda la población incluyendo personas con discapacidad física. Esto se puede lograr a través de proyectos de infraestructura que modifiquen y adapten las condiciones existentes para garantizar que la movilidad esté al alcance de todos.
3. Establecer una jerarquía de movilidad urbana que ubique, en orden de prioridad: modos no motorizados, transporte público, sistema logístico de suministros, sistemas de vehículos compartidos y transporte motorizado individual, con esta medida se pretende recuperar el espacio público para el uso de las personas a través del manejo de equipamiento y otras facilidades que mejoren y estimulen el desarrollo urbano utilizando medios no motorizados como ejes principales de movilidad.
4. Estructurar redes de movilidad multimodal e integrada que garanticen una cobertura universal y un servicio puerta a puerta de alta calidad, fomentando una mayor integración social y económica.
5. Medir y evaluar de manera consistente y continúa los impactos en salud (seguridad vial, calidad de aire, actividad física, otros) de la movilidad urbana, en términos de mortalidad y morbilidad, utilizando metodologías estandarizadas de medición y estándares de la OMS.
6. Incorporar explícitamente en todos los planes, políticas y acciones de movilidad sustentable iniciativas y esfuerzos mensurables de reducción y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de desarrollo de capacidades

De acuerdo con esto, a continuación, se describen los ejes temáticos abordados en las propuestas de este componente.

- Marco Conceptual

La propuesta de movilidad, accesibilidad y transporte define objetivos, estrategias y la clasificación vial. Estas temáticas orientarán los programas y proyectos que buscarán solucionar las problemáticas existentes.

Los **objetivos** más importantes que se espera alcanzar a través de los ajustes al sistema de movilidad, accesibilidad y transporte son los siguientes:

1. Integrar el Sector Antiguo y su zona de influencia.
2. Favorecer la accesibilidad peatonal garantizando su carácter universal y los medios de transporte alternativos.
3. Integrar los barrios que componen el Sector Antiguo.
4. Disminuir la movilidad vehicular obligada al interior del Sector Antiguo.
5. Racionalizar la movilidad vehicular.
6. Fortalecer circuitos culturales.
7. Clasificación vial de acuerdo según su categorización y jerarquización.

De acuerdo con lo anterior, se plantea la implementación de cuatro grandes **estrategias** que apuntan a optimizar las condiciones de movilidad, accesibilidad y transporte para el centro histórico:

a. **Pacificación del tráfico.** Se concreta a través de la intervención de vías que actualmente presentan un diseño que favorece la velocidad de los vehículos, donde la movilidad peatonal o el cruce de tales vías se supedita a ella. Esta situación afecta drásticamente el acceso desde las murallas y la interconexión entre los distintos barrios. La pacificación exige en todo caso proveer de pasos que prioricen el cruce peatonal, así como la incorporación de materiales rugosos que disminuyan la velocidad de los vehículos, todo ello complementado con señales que reafirmen siempre la intención de priorizar la movilidad peatonal. Para contribuir a la pacificación del tráfico se propone generar circuitos de movilidad vehicular, peatonal y de transporte no motorizado.

b. **Peatonalización**. Esta estrategia resulta necesaria para aportar calidad de vida a todo el Sector Antiguo. Si bien se espera que se concrete a través del ajuste al diseño de ciertas vías, en una primera fase puede tratarse de un ajuste eminentemente operacional y progresivo. La peatonalización requiere en todo caso

un ajuste de la accesibilidad y la movilidad vehicular, por lo cual se plantea un sistema nuevo de sentidos viales al interior del Sector Antiguo, de modo que los dos sistemas (vehicular y peatonal), no presenten conflictos y que en sustancia no se vea disminuida la accesibilidad. Como estrategia complementaria se plantea la localización de estacionamientos disuasorios por fuera del perímetro del Sector Antiguo, de tal forma que exista la posibilidad de estacionar en lugares próximos y de cambio a modos alternativos o como simplemente ingresar como peatón.

c. **Generación de circuitos ambientales y culturales.** La recuperación de los bordes de los cuerpos de agua también debe tener como fin la generación de circuitos que aporten a la apropiación y protección del agua por parte de todos los ciudadanos. Se trata de conformar circuitos en las rondas y donde ello no sea posible, se plantea la construcción de senderos palafíticos, que junto con los circuitos o corredores culturales, que buscan la interrelación de los espacios públicos del CH declarados con programas de actividades culturales basadas en las tradiciones locales y nacionales cuyos escenarios serían plazas, plazoletas y parques, contribuirán al mejoramiento sistema de espacio público del sector.

d. **Ajuste de perfiles viales.** Se trata de generar un solo nivel entre calzada y andén, donde ello sea posible, lo que permite la cualificación espacial y funcional de la movilidad peatonal. Esta estrategia exige estudios que apunten a resolver el manejo hidráulico de las calles, pero justamente la nivelación puede ser una condición que permita la

implantación de un sistema de alcantarillado eficiente, así como la conducción adecuada de las aguas lluvias.

Adicional a lo anterior, se requiere como punto de partida para la ejecución de las estrategias propuestas contar con la identificación vial, es por ello que, a partir de la definición del subsistema vial, el cual se encuentra conformado por la infraestructura vial y de transporte necesaria para el tránsito de los distintos modos de transporte (motorizado y no motorizado) que operan dentro del distrito de Cartagena de Indias. El uso de las vías existentes por parte de los usuarios hace necesaria la implementación de un sistema de jerarquización vial que tenga por objetivo definir y priorizar el funcionamiento de la infraestructura vial existente, generando y garantizando una articulación con la red vial proyectada del distrito para dar conectividad y accesibilidad a las diferentes zonas urbanas actuales y de expansión de la ciudad, así como con distintos modos de transporte.

Categoría V2: Tienen como función brindar acceso desde las vías de integración nacional a los diferentes sectores de la ciudad desarrollados. Esta se conecta con las categorías viales inferiores correspondientes a las V3 y V4. Dentro de esta categoría se encuentran los siguientes subsistemas:

Vía Arteria. VA. Son aquellas de carácter primario que logran comunicar sectores importantes de la ciudad, así como unir las diferentes zonas de uso residencial, industrial y de comercio y servicios con la periferia de la ciudad. Estas vías son

capaces de soportar grandes volúmenes de tráfico en grandes distancias y su predominio es del vehículo particular y del transporte colectivo.

Vía Arteria de Transporte Público. VA_TP. Arterias viales en las cuales se prioriza la operación de sistemas de transporte público a través de carriles exclusivos o carriles preferenciales.

Ilustración 124. CATEGORIZACIÓN VIAL ÁREA AFECTADA

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Vía Arteria de Transporte de Carga. VA_TC. Vía de acceso rápido a la variante que se constituye en espina dorsal de Mamonal por ser longitudinal en el suelo urbano industrial; inicia en inmediaciones de Pasacaballos y concluye en el barrio de Manga.

Vía Arteria de Eje Ambiental 4. VA_EA. Compuesto por las vías arterias colindantes con el litoral o los cuerpos de agua, caños, arroyos y canales que conforman ejes ambientales de tratamiento especial.

Categoría V3: Son las vías que tienen como función la distribución vehicular entre las distintas zonas de la ciudad y a través de estas conectar la categoría vial de superior jerarquía con las de menor jerarquía. Dentro de esta categoría se encuentran los siguientes subsistemas:

Vía Semiarteria. VSA. Son aquellas de carácter secundario que atienden volúmenes moderados de tráfico, incluyendo el transporte público. Pueden comunicar las vías arterias entre sí, y encauzan el flujo vehicular desde o hacia la red vial arterial con los diversos sectores de actividad urbana, sea de una forma directa o de manera complementaria con la red vial colectora.

Vía Colectora. VC. Son las encargadas de conducir el flujo vehicular desde la red local hacia la red secundaria y principal. Conforman la trama vial de un sector de servicios o un barrio.

Vía Colectora Centro Histórico. VC_CH. Son las encargadas de conducir el flujo vehicular hacia y desde el centro histórico de la ciudad con las distintas zonas del distrito, con velocidades de operación limitadas dando prioridad a modos de transporte alternativos dentro del centro histórico.

IMAGEN 42. JERARQUIZACIÓN VIAL ÁREA AFECTADA

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Categoría V4: Corresponden ser las vías que dan acceso a los barrios y que cumplen la función de distribuir los flujos vehiculares dentro de estos, así como de urbanizaciones. Dentro de esta categoría se encuentran los siguientes subsistemas:

Vías Locales. VL. Es la vía que se deriva de la red secundaria y permite el acceso a cada uno de los predios. Conforma el conjunto de vías que soportan la movilidad y accesibilidad de los barrios y urbanizaciones.

Vías Locales Centro Histórico. VL_CH. Vías que permiten el acceso a cada uno de los predios dentro del centro histórico de la ciudad con velocidades de operación limitadas dando prioridad a modos de transporte alternativos dentro del centro histórico.

Subsistema vial de tránsito alternativo (clasificación)

Vías Peatonales. VP.: Son las vías exclusivas para el tránsito peatonal dentro de las cuales la operación vehicular es limitada para actividades de abastecimiento, servicios y casos de emergencia. La restricción vehicular estará condicionada a los usos del suelo de la zona. Dentro de esta categoría se encuentran los siguientes subsistemas:

Vías Peatonales de tránsito. VP_T. Vías Peatonales Culturales. VP_C.

Esta clasificación vial, se ve de igual forma armonizada con la propuesta urbana y con la clasificación que se plantea a partir de la funcionalidad vial requerida para el sector urbano antiguo.

- **Propuestas de Manejo**

Las propuestas de manejo en el contenido programático se incluyen de la siguiente manera:

Tabla 153.ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE MOVILI-DAD, ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TRANSPORTE, INFRAES-TRUCTURA VIAL, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 5 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente al	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 5 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Inventario en lo concerniente a INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD.	Infraestructura de Movilidad.					Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT

FUENTE: SPD, 2023

En el eje estructurante de proyecto 5 de consolidación del inventario de infraestructura urbana y servicios, se establecen acciones específicas para el procedimiento, asociado a los inventarios de infraestructura de movilidad, teniendo en cuenta la necesidad de establecer no sólo datos cuantitativos, sino también cualitativos sobre las condiciones de servicios y flujos, a fin de establecer de manera concreta y actualizada las condiciones actuales del sistema y orientar así, la toma decisiones en las intervenciones para su mejoramiento.

Tabla 154.ACCIONES PROYECTO 6. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE MOVILI-DAD, ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TRANSPORTE, INFRAES-TRUCTURA VIAL, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 6 . PROYECTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SEGURA Y FLUIDA						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 6.1. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL FLUIDA						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar los mecanismos necesarios para apoyar la gestión y articulación del diseño e implementación del Plan Maestro de Movilidad.	No. Mesas desarrolladas para apoyar la gestión y articulación del diseño e implementación del Plan Maestro de Movilidad.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC)
Apoyar la gestión y articulación institucional para la elaboración e implementación de lineamientos técnicos que permitan adecuar las vías delimitadas como circuitos culturales 100% peatonales, en la propuesta urbana del PEMP.	Lineamientos técnicos que permitan adecuar las vías delimitadas como circuitos culturales 100% peatonales en la propuesta urbana del PEMP diseñados	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 6 . PROYECTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SEGURA Y FLUIDA						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 6.1. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL FLUIDA						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
						de Cartagena de Indias (IPCC)
Realizar obras de adecuación de las vías delimitadas como circuitos culturales 100% peatonales en la propuesta urbana del PEMP.	No. Metros cuadrados de vías adecuadas como circuitos culturales para los peatones.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC)
Realizar seguimiento a las obras de adecuación de las vías delimitadas como corredores culturales de priorización peatonal y tránsito vehicular restringido, en la propuesta urbana del PEMP.	No. Reportes de seguimiento a las obras de adecuación de las vías delimitadas como corredores culturales de priorización peatonal y tránsito vehicular restringido en la propuesta urbana del PEMP.	X	X	X	Ente Gestor	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC)
Identificar los puntos estratégicos y lineamientos técnicos para intervenciones permanentes o transitorias orientadas a la mejora de la movilidad y accesibilidad (urbanismo táctico).	No. Puntos identificados para intervenciones permanentes o transitorias orientadas a la mejora de la movilidad y accesibilidad.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC)

FUENTE: SPD, 2023

Las acciones incluidas en este proyecto se orientan a garantizar la funcionabilidad vial en respeto a las condiciones patrimoniales, dando especial énfasis a los temas peatonales y a garantizar las condiciones para la movilidad a población en condiciones de discapacidad.

Adicionalmente, este proyecto debe enmarcarse en el Plan de Maestro y Movilidad que se está elaborando para Cartagena de Indias, al ser un instrumento intermedio que permite la movilidad como distrito, y es por ello que se requiere su articulación con los circuitos de movilidad planteados en la propuesta urbana elaborada para el presente PEMP CH. Como punto de partida se ha desarrollado una propuesta de jerarquización y perfiles viales para el área afectada, la cual se ha construido conjuntamente con insumos y los equipos técnicos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad -GEPM- y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte -DATT-. A continuación, se presenta el mapa de jerarquización vial y la homologación de esta clasificación con relación a los circuitos de la propuesta urbana.

Tabla 155. HOMOLOGACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE MOVILIDAD DE LA PROPUESTA UR-BANA CON LA PROPUESTA DE JERARQUIZACIÓN VIAL Y DE PERFILES

PROPUESTA URBANA PEMP CH	PROPUESTA DE JERARQUIZACIÓN VIAL Y PERFILES EN EL ÁREA AFECTADA
Circuito externo de movilidad	Vía transito pasante
Circuito interno de movilidad vehicular	Vía tránsito pasante con ciclobanda
Corredores o circuitos culturales con énfasis peatonal- Corredores ambientales	Vía peatonal cultural, vía peatonal tránsito y vía prioridad peatonal.
Circuito de cicloruta	Se homologaron durante la jerarquización vial en los perfiles propuestos
Circuito de transporte público	Vía tránsito SITP con ciclorruta.
Parqueaderos disuasorios o periféricos	Parqueaderos disuasorios o periféricos
Vía complementaria zona de influencia	Vía transito pasante
Vía arterial zona de influencia	Vía transito pasante
Vías o Intersecciones con Urbanismo táctico	Intersecciones con Urbanismo táctico

FUENTE: SPD, 2022

IMAGEN 43. PROPUESTA DE JERARQUIZACIÓN VIAL

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Para dar cumplimiento a la funcionalidad vial se hace indispensable contar con una propuesta de perfiles viales tipos mediante los cuales se definan las características, materialidad, dimensiones mínimas y criterios. Los perfiles viales que se muestran a continuación se ajustan a las condiciones del sector urbano antiguo de Cartagena de Indias y serán precisados y definidas sus características, condiciones técnicas y materiales, en los estudios y diseños que, para este efecto se formulen, avalen y aprueben, previo concepto favorable de la entidad gestora competente del PEMP CH.

A continuación, se definen los perfiles viales recomendados y aplicables a los diferentes componentes del sistema de movilidad, accesibilidad y transporte de la propuesta urbana.

Para el circuito externo de movilidad se recomienda un perfil denominado vía de tránsito pasante.

TIPOLOGÍA TRÁNSITO PASANTE

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Ejes Centro Histórico:

- Av. Santander
- Av. Rafael Núñez (Del mar)

Ejes La Matuna:

- Cr 9
- Av. Luis Carlos López

Ejes Getsemaní:

- Av. Del Pedregal
- Av. Del Centenario

FICHA TÉCNICA PERFIL VÍA DE TRÁNSITO PASANTE

PLANTA

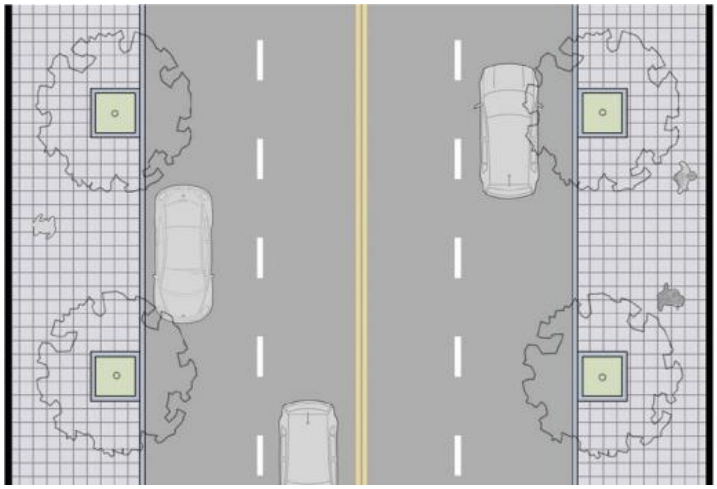

PERFIL

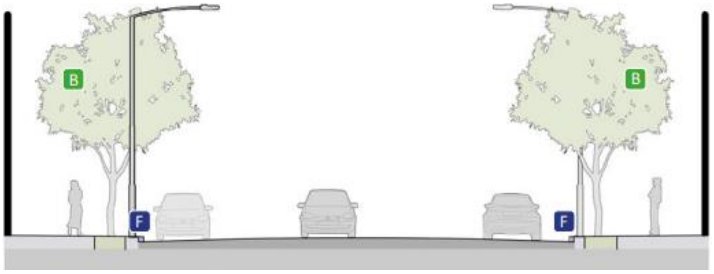

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Nota: los materiales a utilizar deben ser escogidos para dar respuesta al mejoramiento de condiciones del confort climático y a los valores patrimoniales del entorno donde se desarrollan

Descripción:

Tipología de calle con calzada y acera en diferentes niveles, que da derecho a la circulación de vehículos motorizados.
La velocidad de los vehículos se restringe a 40 km/h

Beneficios:

- Permite interconexión de vehículos motorizados.
- Por sus dimensiones permite la plantación de árboles en el andén.

Criterios: Reforzar la seguridad vial para todos los actores viales con señalética horizontal y vertical.

Materiales:

- Capa asfáltica
- Concreto
- Adoquín (anden

Dimensiones:

- Ancho anden min.: 1,5m
- Ancho calzada min: 5 m

Calles aplicadas:

- Av. Santander
- Av. Del Pedregal
- Av. Del Centenario
- Cr 9

Para los **circuitos internos de movilidad** se recomiendan los siguientes perfiles: tránsito pasante con ciclo banda, tránsito calmado y transito pasante con ciclorruta.

TIPOLOGÍA TRÁNSITO PASANTE CON CICLOBANDA

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Ejes Centro Histórico:

- Cr 2, Perimetral a la muralla.

Ejes Getsemaní:

- Calle de la Media Luna
- Calle Larga
- Calle del Arsenal

FICHA TÉCNICA PERFIL VÍA DE TRÁNSITO PASANTE CON CICLOBANDA

PLANTA

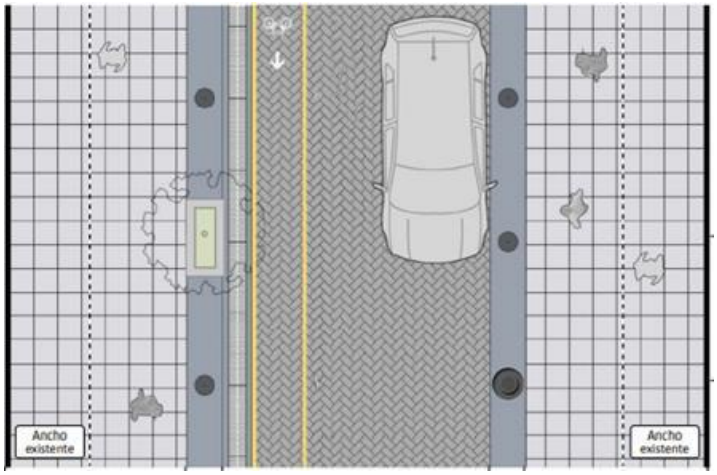

PERFIL

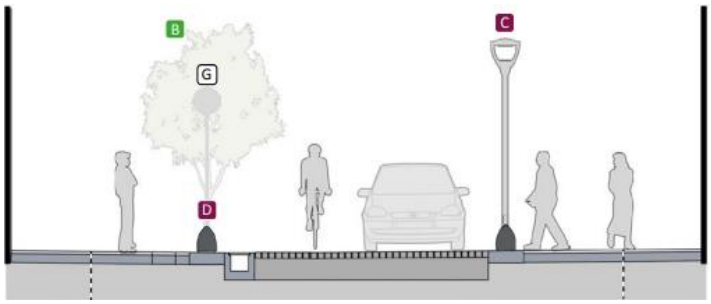

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Nota: los materiales a utilizar deben ser escogidos para dar respuesta al mejoramiento de condiciones del confort climático y a los valores patrimoniales del entorno donde se desarrollan

Descripción: Tipología de calle con calzada y acera nivelada o en diferentes niveles, que da derecho a la circulación de vehículos motorizados y bicicletas. Las dimensiones de la calzada permiten incluir una ciclo banda unidireccional.

La velocidad de los vehículos se restringe a 40 km/h

Beneficios:

- Puede albergar todos los sistemas de transporte.
- Permite interconexión de vehículos motorizados.
- Mayor seguridad para el ciclista.
- Impulsa el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable.

Criterios:

- Ciclorruta ubicada al lado derecho de la calzada.
- Señalética horizontal y vertical.

Materiales:

- Capa asfáltica
- Concreto
- Adoquín (andén)

Dimensiones:

- Ancho anden min.: 1,5 m
- Ancho calzada min: 7 m
- Ancho ciclo banda unidireccional: 1,5m

Calles aplicadas:

- Cr 2
- Calle del arsenal, Media Luna y Calle Larga.

TIPOLOGÍA TRÁNSITO CALMADO

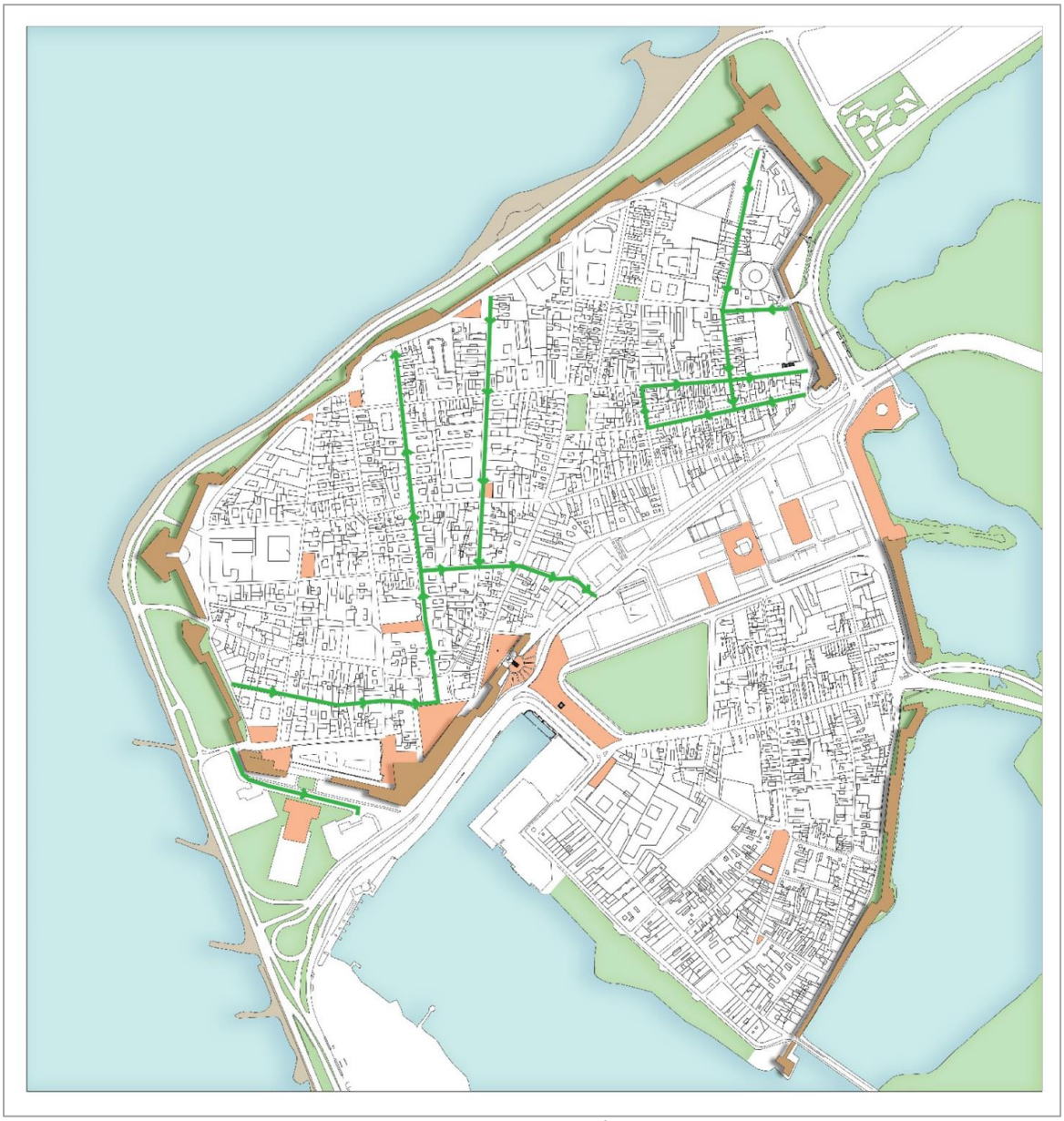

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Ejes Centro Histórico:

- Calle del Jardín – la Carbonera – Ntra. Sra. del Pilar.
- Calle San Pedro Mártir- Calle del Quero.
- Calle de los puntuales
- Calle de los siete infantes – Portobelo.
- Calle del Tejadillo – Calle del Porvenir.
- Calle Vicaria Sta. Teresa – De la Amargura.
- Calle Ntra. Sra. del Rosario – Estanco del aguardiente – La Chichería.
- Calle del Coliseo – Calle del Tablón.

FICHA TÉCNICA PERFIL VÍA DE TRÁNSITO CALMADO

PLANTA

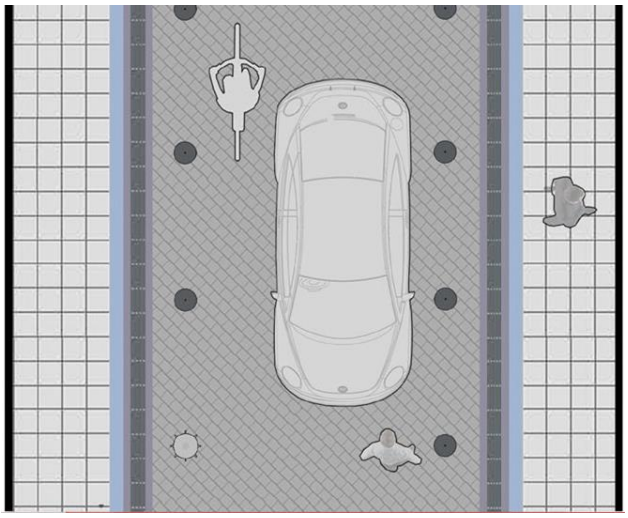

PERFIL

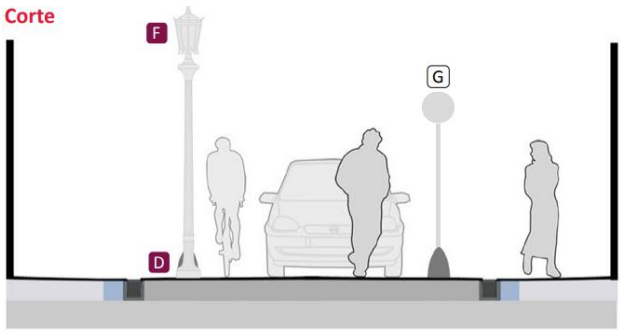

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Nota: los materiales a utilizar deben ser escogidos para dar respuesta al mejoramiento de condiciones del confort climático y a los valores patrimoniales del entorno donde se desarrollan

Descripción: Tipología de calle con calzada y anden al mismo nivel. Se permite el tránsito de vehículos particulares, taxis, entre otros. La velocidad de los vehículos se restringe a 30 km/h.

Beneficios:

- Por ser de tránsito calmado, se promueve el tránsito de bicicletas.
- Son seguras para el tránsito peatonal.

Criterios:

- Señalética horizontal y vertical.
- Utilización de canaletas de desagüe.

Materiales:

- Adoquín
- Concreto
- Capa asfáltica

Dimensiones:

- Ancho anden min.: 1,2 m
- Ancho calzada min: 4,0 m

Calles aplicadas:

- Calles dentro del centro histórico que permitan una conexión vehicular con otros ejes de tránsito pasante.

TIPOLOGÍA PRIORIDAD PEATONAL

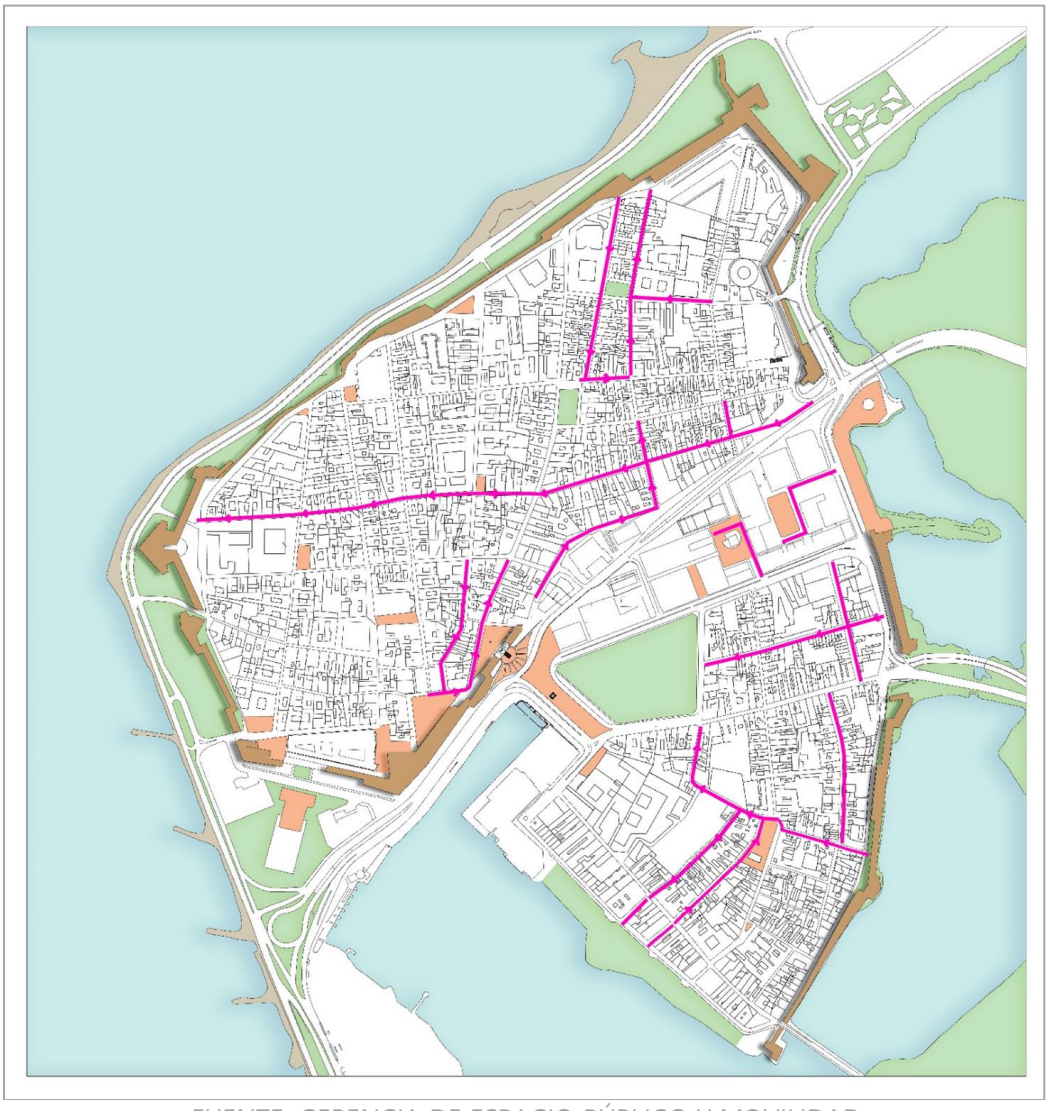

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Ejes Centro Histórico:

- Calle de la cruz – Calle Castel bondo.
- Calle Campo Santo
- Calle de las Bóvedas – Calle Tumba muerto
- Calle Torno de Santa Clara – Calle de la cochera de Hobo.
- Calle del Santísimo
- Calle del Colegio – Candilejo – Cabal.
- Calle de la amargura – Portal de los dulces – Calle de las carretas
- Avenida Carlos Escallón
- Calle del boquete – Calle de la Bomba.

Ejes Getsemaní:

- Calle Pacoa – Calle de la Magdalena
- Calle de las tortugas – Calle maravillas
- Calle del Espíritu Santo
- Callejón Pedro Romero – Calle de la sierpe –
- Calle San Antonio.
- Calle San Juan.

FICHA TÉCNICA PERFIL VÍA DE TRÁNSITO PASANTE CON CICLORRUTA

PLANTA

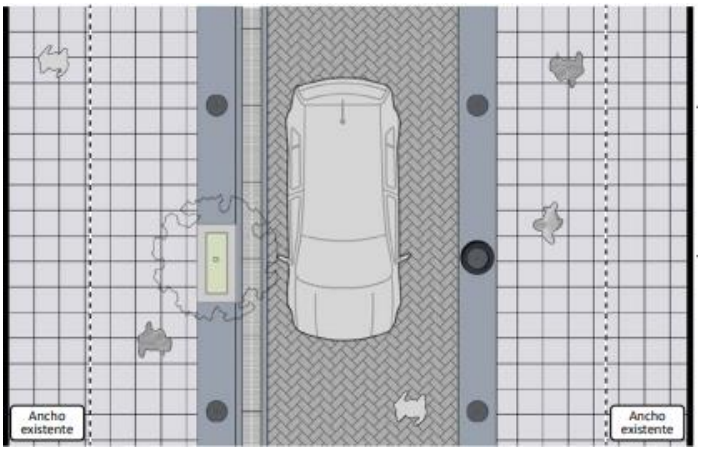

PERFIL

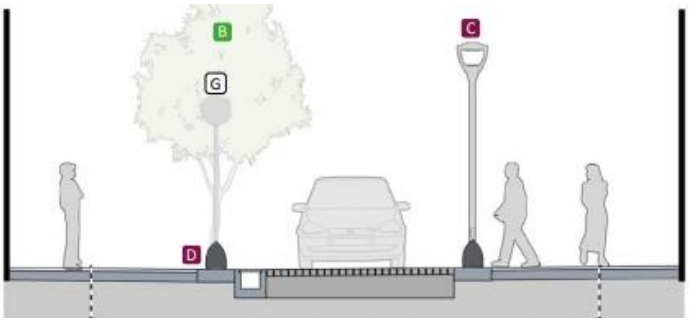

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Nota: los materiales a utilizar deben ser escogidos para dar respuesta al mejoramiento de condiciones del confort climático y a los valores patrimoniales del entorno donde se desarrollan

Descripción:

Jerarquiza al peatón y esta nivelada sobre una plataforma única. Restringe la circulación de vehículos en un **horario determinado**. Los mencionados vehículos no deben superar los 10 km/h.

Beneficios:

- Incrementa la superficie de usos para peatones, brindándoles mayor seguridad.
- Disminuye la polución del aire por reducción del tránsito vehicular.
- Mejora el paisaje urbano y la calidad ambiental.
- Colabora en la preservación del patrimonio.

Criterios:

- Ejecución de calzada a nivel de acera.
- Separación mediante bolardos.
- Utilización de canaletas de desagüe.
- Preservación de materiales originales.

Materiales:

- Pavimento Inter trabado.
- Adoquines o baldosa.

Dimensiones:

- Ancho anden min.: 1,2 m
- Ancho calzada min: 3,5 m

Calles aplicadas:

- Calles con gran actividad comercial que requieran de cargue y descargue de mercancía.

TIPOLOGÍA PRIORIDAD PEATONAL

EJEMPLO EXISTENTE: CALLE DEL CABO, SAN DIEGO.

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

PERFIL

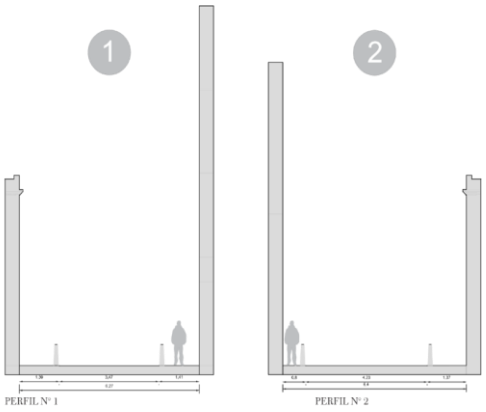

PERFIL N° 1	
ANCHO	6.27m
LARGO	91.34 m
ANCHO DE ANDEN DERECHO	1.41 m
ANCHO DE ANDEN IZQUIERDO	1.39 m

PERFIL N° 2	
ANCHO	6.40 m
LARGO	91.34 m
ANCHO DE ANDEN DERECHO	1.37 m
ANCHO DE ANDEN IZQUIERDO	0.80 m

Para los **corredores culturales** se sugieren las siguientes vías: vía peatonal cultural, vía peatonal tránsito y vía prioridad peatonal; para estas se propone un perfil tipo que corresponde al de vía peatonal, que se muestra a continuación.

TIPOLOGÍA CORREDORES PEATONALES/ CULTURALES

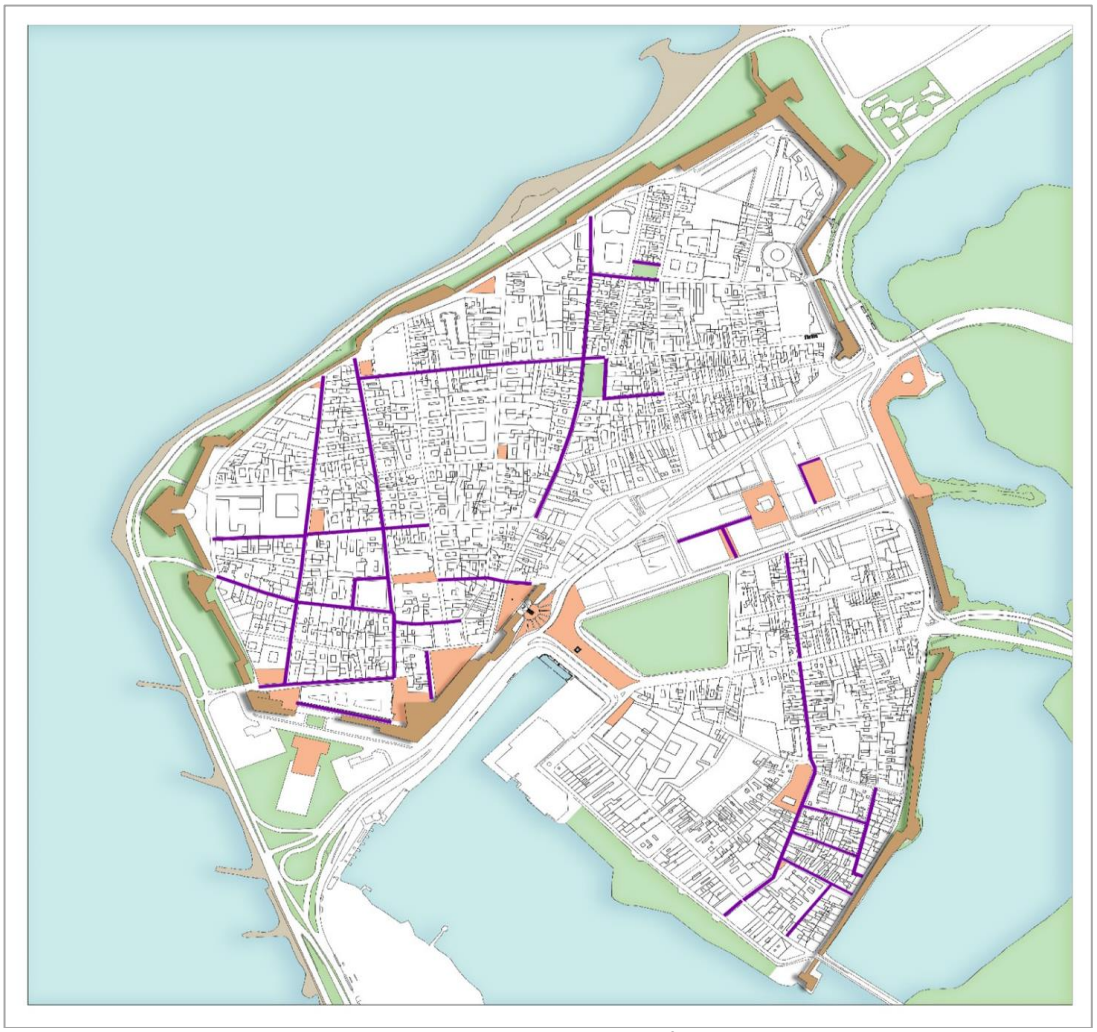

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Ejes Centro Histórico:

- Calle Stuart
- Segunda y primera de Badillo
- Calle de las carretas
- Calle de la tablada
- calle de las Bovedas
- Calle estanco del aguardiente – Calle del Sargento Mayor.
- Calle de la Iglesia – Cll Pantaleón G Ribon – San Pedro Claver.
- Calle de la Factoría – Santo Domingo – Santa Teresa – Antonio Ricaurte.
- Calle de los escribanos – Ntra. Sra. Candelaria- Calle de Ayos.
- Calle Baloco – Calle de la Inquisición.
- Calle San Juan de Dios.
- Calle de la Ronda.

Ejes Getsemaní:

- Calle tripita y media – San Andrés- Calle de Guerrero – El Pozo – Aguada – Marina.
- Callejón Ancho
- Callejón Angosto
- Calle Chancletas
- Calle de Lomba
- Calle Las Palmas

TIPOLOGÍA CORREDORES PEATONALES/ CULTURALES

EJEMPLO EXISTENTE: CALLE DEL CANCEL, SAN DIEGO

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

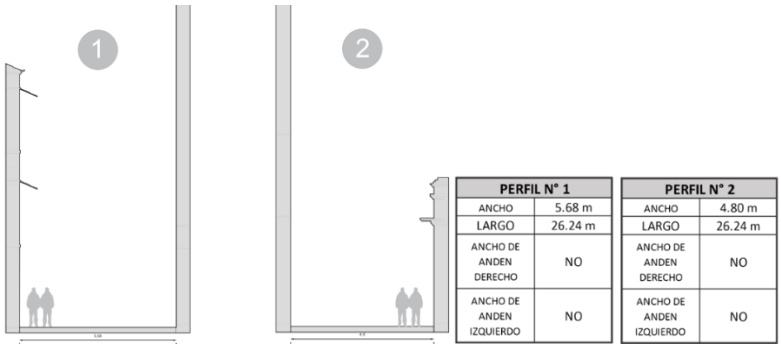

PERFIL N° 1	
ANCHO	5.68 m
LARGO	26.24 m
ANCHO DE ANDEN DERECHO	NO
ANCHO DE ANDEN IZQUIERDO	NO

PERFIL N° 2	
ANCHO	4.80 m
LARGO	26.24 m
ANCHO DE ANDEN DERECHO	NO
ANCHO DE ANDEN IZQUIERDO	NO

TABLA 138. FICHA TÉCNICA PERFIL VÍA PEATONAL

PLANTA

PERFIL

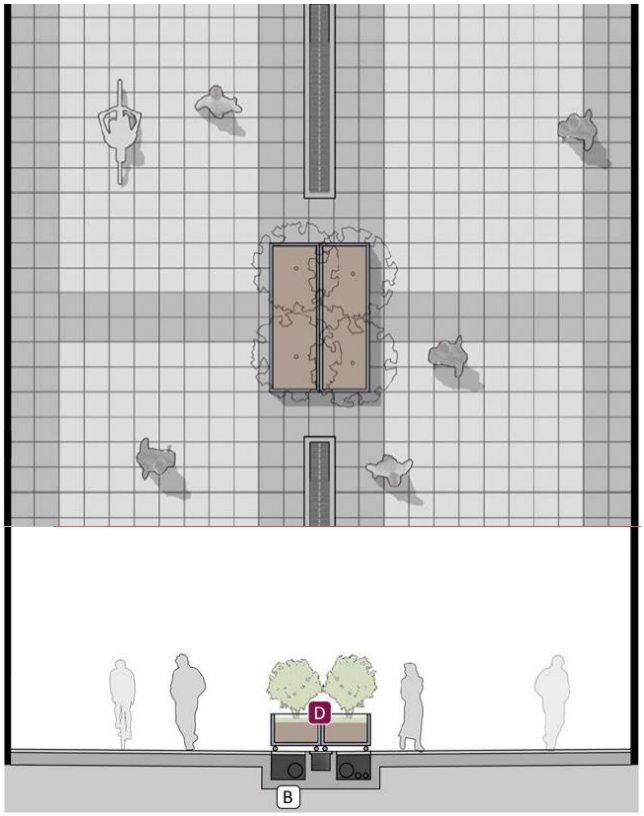

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Nota: los materiales a utilizar deben ser escogidos para dar respuesta al mejoramiento de condiciones del confort climático y a los valores patrimoniales del entorno donde se desarrollan

Descripción:

Espacio urbano destinado únicamente al tránsito de peatones, en el que los vehículos pueden circular solo de forma extraordinaria.

Beneficios:

- Prioriza el tránsito peatonal.
- Libera espacio para incorporación de equipamiento.
- Se pueden incluir zonas verdes y mejorar el confort ambiental.
- Desestimulo del uso del vehículo privado.
  Mayor actividad comercial

Criterios:

- Sección única.
- Utilización de canaletas de desagüe.
- Preservación de materiales originales.

Materiales:

- Adoquines
- Baldosa

Dimensiones:

- Variables

Calles aplicadas:

- Calles con gran actividad comercial o cultural (BIC's, museos, etc.).
- Ejes de conexión peatonal.
  Calles con ancho muy estrecho

Para el **circuito de transporte público** se sugiere el perfil tránsito SITP con ciclorruta.

TIPOLOGÍA TRANSITO S.I.T.P CON CICLOBANDA

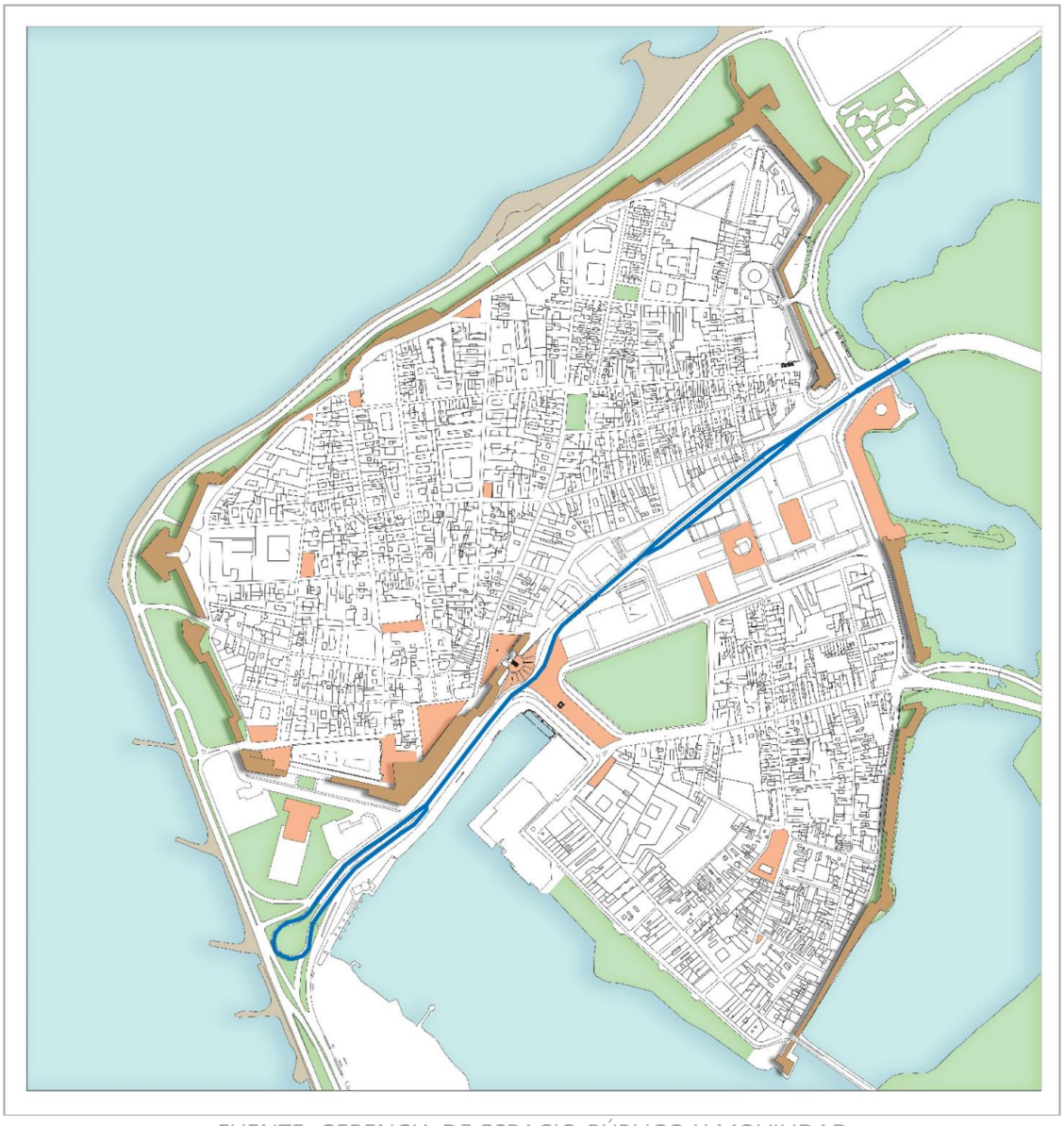

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Eje Transcaribe

- Av. Venezuela
- Av. Blas de Leso

TABLA 139. FICHA TÉCNICA PERFIL VÍA DE TRÁNSITO SITP CON CICLOBANDA.

PLANTA

PERFIL

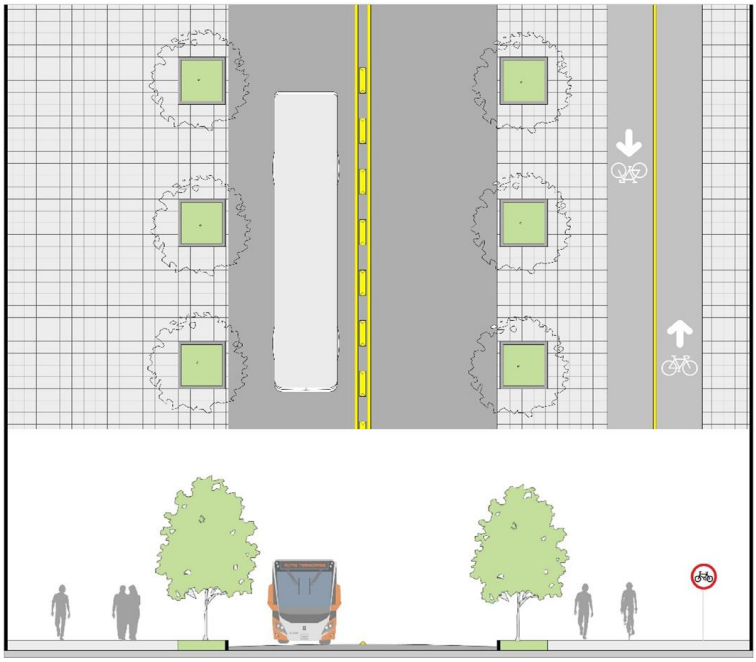

FUENTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

Nota: los materiales a utilizar deben ser escogidos para dar respuesta al mejoramiento de condiciones del confort climático y a los valores patrimoniales del entorno donde se desarrollan

Descripción:

Tipología de calle con calzada y acera en diferentes niveles, de circulación exclusiva de S.I.T.P.

Gracias a las dimensiones de la acera se permite agregar ciclo banda en doble sentido.

Beneficios:

- Por sus dimensiones permite la plantación de árboles en el andén.
- Incorpora sistema de movilidad sustentable (ciclo banda) segregada de los vehículos.

Criterios:

- Reforzar la seguridad vial para todos los actores viales con señalética horizontal y vertical

Materiales:

- Capa asfáltica
- Concreto
- Adoquín (anden)
-

Dimensiones:

- Ancho anden min.: 6 m
- Ancho calzada min: 8 m

Calles aplicadas:

- Av. Venezuela
- Av. Blas de Leso

De acuerdo a los perfiles propuestos, las acciones del proyecto se orientarán a garantizar la adecuación del sistema de movilidad y accesibilidad, a través de la gestión y articulación institucional requerida para la implementación de los proyectos que permitan dar cumplimiento a esta propuesta urbana.

Tabla 156.ACCIONES PROYECTO 6. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE MOVILI-DAD, ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TRANSPORTE, INFRAES-TRUCTURA VIAL, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 6 . PROYECTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SEGURA Y FLUIDA						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 6.2. REGULARIZACIÓN DE REDES DE MOVILIDAD						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la conexión multimodal terrestre, acuática y aérea existente y proyectada.	No. Metros cuadrados adecuados de conexión multimodal terrestre, acuática y aérea.	X	X	X	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Secretaría de Planeación
Identificar y formalizar los puntos de acopio de transporte informal motorizado.	No. Puntos de acopio identificados y formalizados de transporte informal motorizado.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos para la localización de la red de estacionamientos disuasorios o periféricos y ciclo parqueaderos.	No. Estacionamientos disuasorios o periféricos y ciclo parqueaderos implementados.	X	X		Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 6 . PROYECTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SEGURA Y FLUIDA						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 6.2. REGULARIZACIÓN DE REDES DE MOVILIDAD						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
						de Cartagena de Indias (IPCC) Secretaría de Planeación
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de horarios de circulación y condiciones de vehículos de carga, abastecimiento y recolección de residuos sólidos.	Lineamientos técnicos para la localización de la red de estacionamientos disuasorios o periféricos y ciclo parqueaderos implementados.	X			Ente Gestor	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Secretaría de Planeación
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de zonas de parqueo para residentes en área afectada.	No. Zonas de parqueo adecuadas para residentes en área afectada.	X	X		Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Secretaría de Planeación
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de uso de bahías e infraestructura de movilidad para el parqueo temporal de vehículos automotores.	No. Bahías e infraestructura de movilidad para el parqueo temporal de vehículos automotores adecuados.	X	X		Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC)

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 6 . PROYECTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SEGURA Y FLUIDA						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 6.2. REGULARIZACIÓN DE REDES DE MOVILIDAD						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
						Secretaría de Planeación
Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de zonas de acopio y alquiler (tipo de vehículo bici, patineta), circuitos de circulación y medidas de seguridad, para modos de transporte relacionados con la actividad turística.	No. Zonas de acopio y alquiler (tipo de vehículo de bici, patineta). No. Metros cuadrados de circuitos de circulación y medidas de seguridad adeucados para modos de transporte relacionados con la actividad turística.	X	X		Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

Las acciones incluidas en este proyecto se relacionan con la funcionalidad del sistema de movilidad, teniendo en cuenta que es necesaria adelantar la articulación institucional con las entidades competentes a escala local, a fin de desarrollar proyectos a través de otros instrumentos, planes y programas que, incluyan conexiones multimodales y puntos de acopio para transporte público y privado motorizado y no motorizado, así como, la habilitación de parqueaderos disuasorios del uso del vehículo privado en el área afectada, y la reglamentación para los parqueos temporales y otros modos de transporte relacionados con la actividad turística, en pro de una circulación y accesibilidad segura y óptima, con accesibilidad universal y en donde prime el peatón.

Sobre parqueaderos, en la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana se recopilaron varias ideas de proyecto relacionadas con este tema, y con la necesidad de Movilidad Segura y Fluida, por ejemplo: *"Parqueaderos para el Centro Histórico en espacios conexos para descongestionar el tráfico vehicular (posible opción Chambacú). Movilidad y sostenibilidad con priorización del peatón".* (Mesa de Aportes Barrio Getsemaní).

4.1.7. LINEAMIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Las Redes de servicios públicos son todos aquellos servicios públicos esenciales para el desarrollo de las actividades urbanas y que requieren de espacio urbano para la captación, distribución, transformación y disposición final en la ciudad, los cuales hacen necesario que se conjuguen y articulen con el espacio público.

La propuesta para las redes de servicios públicos tiene como propósito su optimización tecnológica respetando la expresión arquitectónica del sector antiguo, se debe, además, realizar inventarios que permitan saber la ubicación y el estado actual de dichas redes y los riesgos que presenta la zona por cuenta de inundaciones por subidas de marea, lluvias y cambio climático.

- **Antecedentes**

Actualmente se identifica insuficiencia de la red de alcantarillado y baja presión de agua debido a saturación del sistema de acueducto y alcantarillado en el Centro Histórico, situación que se ha puesto mayormente en evidencia en los últimos años, a partir del aumento de la intensidad de las lluvias en la ciudad. La carencia de este servicio, genera acumulación de aguas en distintos puntos del sector, ocasionando alteración de las dinámicas de movilidad, además de la proliferación de malos olores, afectándose la salubridad en el sector.

Estas aguas estancadas, al combinarse con el ácido úrico, generan no solo los problemas arriba expresados, sino que adicionalmente desencadenan procesos de deterioro sobre el patrimonio construido, constituyéndose en una problemática de impacto directo de afectación a los valores patrimoniales.

En cuanto a alumbrado público, el existente responde a una tecnología desactualizada generando impacto lumínico negativo, el mal estado de cableado en general, el cual se dispone por medio de vía área para algunos sectores, sumado a una inadecuada instalación del mismo cableado y mala disposición de cajas de registro; esta situación ha generado una imagen desordenada de la red eléctrica en las calles del centro histórico, restándole valor estético al tema patrimonial en la ciudad.

Adicionalmente, el sector de interés cultural presenta a nivel general una desactualización tecnológica en lo concerniente a sus sistemas de servicios públicos, especialmente los que se ubican en espacio público; sumado a ello, se presentan inminentes problemas de vandalismo que generan sobrecostos en las intervenciones, dado que se realizan reemplazos adicionales de elementos a causa de las sustracciones sistemáticas. Por ello, se vuelve indispensable no solo una actualización tecnológica que sea garante del

respeto de los valores patrimoniales, sino que además se conjugue con campañas de sensibilización a los beneficiarios del sector para que velen por la permanencia y sostenibilidad de dichas intervenciones a realizar en pro de los BIC.

- Marco Conceptual

Para el desarrollo de la propuesta de redes de servicios públicos, se plantean los siguientes lineamientos, los cuales se traducen en acciones específicas dentro del contenido programático:

1. Modernización, ampliación, expansión y normalización de servicios públicos a la luz de la norma vigente
2. Propuesta de Iluminación e iluminación monumental a la luz de las nuevas tecnologías, destacando el patrimonio cultural, y los espacios públicos excepcionales y representativos.
3. Divulgación y socialización para promover la cultura de manejo de residuos solidos
4. Ampliación de servicios TIC
5. Localización de infraestructura básica de telecomunicaciones y servicios públicos minimizando el impacto que pueda causar sobre el patrimonio histórico y cultural
6. Lineamientos para instalación de elementos de energías renovables sin afectación del Patrimonio
7. Soterramiento de redes de servicios públicos en el CH
8. Exploraciones Arqueológicas para instalación de la Infraestructura de servicios públicos

Lo relacionado con el sistema de recolección y manejo de residuos se incluye en el subcapítulo de las condiciones de manejo Ambiental, Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Propuestas de Manejo

Las propuestas relacionadas con las redes de servicios públicos son:

Tabla 157.ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 5. PROYECTO DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS						
Acciones	Indicador de producto	Plazo de ejecución			Entidad encargada del proyecto	Entidad acompañante
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el procedimiento requeridos para la recopilación y sistematización de información para el	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente a Redes de	X			Secretaría de Planeación	Secretaría General Empresas de Servicios Públicos

Inventario en lo concerniente a REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Servicios Públicos implementados					

FUENTE: SPD, 2023

El este proyecto se incluye la acción relacionada con el inventario de redes de servicios públicos, teniendo en cuenta que es necesaria la articulación institucional con las empresas prestadoras de servicios a fin de establecer variables técnicas que permitan conocer el estado actual de cada red en términos de cobertura, calidad, e infraestructura correspondiente.

Tabla 158. ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 7. PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 7.1. RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Actualizar los estudios técnicos de capacidad y demanda de servicio de acueducto.	Estudios técnicos de capacidad y demanda de servicio de acueducto.	X			Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la localización de puntos públicos de hidratación.	No. Puntos públicos de hidratación implementados.	X	X		Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la dotación de alcantarillado pluvial.	No. Metros lineales de alcantarillado pluvial implementados.	X	X	X	Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Planeación

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 7. PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 7.1. RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la renovación de alcantarillado de aguas servidas.	No. Metros lineales de alcantarillado renovado de aguas servidas.	X	X	X	Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar el Plan Maestro de Drenajes Pluviales.	No. Metros lineales de drenajes pluviales implementados.	X	X	X	Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

En este eje estructurante de proyecto, la totalidad de las acciones se relacionan con la optimización de redes de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta que es necesario realizar la gestión y articulación institucional requerida para adelantar los proyectos de mejoramiento de acueducto y alcantarillado de aguas servidas, además de, la dotación completa de red de alcantarillado pluvial, en el marco de obras de intervención que cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para la protección del patrimonio de la zona urbana declarada y el manejo de hallazgos arqueológicos durante las excavaciones.

Tabla 159.ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 7. PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 7.2. AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Apoyar la implementación del Plan Maestro de Iluminación del Centro Histórico de Cartagena de Indias, estructurado por la EPM y la Secretaría General.	No. Mesas técnicas para apoyar la implementación del Plan Maestro de Iluminación del Centro Histórico de Cartagena de Indias estructurado por la EPM y la Secretaría General realizadas.	X	X		Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos
Establecer los lineamientos para la soterranización de redes de energía eléctrica de la zona de influencia.	No. Metros lineales de redes de energía eléctrica soterradas en zona de influencia implementados	X	X	X	Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Planeación
Implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía, orientada a la promoción del tránsito para la utilización de energías alternativas en inmuebles privados.	Cartilla adoptada orientada a la promoción del tránsito para la utilización de energías alternativas en inmuebles privados. No. Espacios pedagógicos orientados a la promoción del tránsito para la utilización de energías alternativas en inmuebles privados.	X			Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos
Establecer los lineamientos para la utilización de energías alternativas, en inmuebles institucionales.	Cartilla adoptada y divulgada de lineamientos para la utilización de energías alternativas en inmuebles institucionales.	X			Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos
Diseñar e implementar el Plan de implementación de energías alternativas, en inmuebles institucionales.	No. Inmuebles institucionales con implementación de las energías alternativas.	X	X	X	Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

La totalidad de las acciones incluidas en este proyecto se relacionan con la modernización de las redes de energía eléctrica, con la propuesta de soterranización, a través de lineamientos técnicos precisos para la protección del patrimonio de la zona urbana declarada y el manejo de hallazgos arqueológicos durante las excavaciones, en línea con la propuesta de "*servicios públicos subterráneos (sistema eléctrico)*" recopilada como idea de proyecto en la Mesa Barrio Getsemaní de la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana.

Adicionalmente, se incluye la propuesta de implementación de energías alternativas, la modernización del alumbrado público, a través de un plan de modernización que permita la destinación de recursos del orden local, así como, un plan de iluminación monumental.

Tabla 160.ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 7. PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 7.3. MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el Plan de ciudad inteligente soportado en accesibilidad a servicios TIC.	Plan de ciudad inteligente soportado en accesibilidad a servicios TIC.	X			Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos

FUENTE: SPD, 2023

Para finalizar, en cuanto a telecomunicaciones, en el proyecto se incluye la gestión y articulación institucional para el diseño, implementación y puesta en marcha del Plan de Ciudad Inteligente, dirigido a aumentar la accesibilidad a servicios TIC en el ámbito del PEMP CH, teniendo en cuenta que lo relacionado con la instalación de antenas en el contexto urbano patrimonial declarado, debe darse en el marco del control al cumplimiento de la reglamentación propuesta para la instalación de antenas.

Tabla 161.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO

PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
PROYECTO 8. PROYECTO DE PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 8.4. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la recolección y reutilización	Cartilla adoptada de estudios y lineamientos técnicos para la recolección y	X			Secretaría General	Empresas de Servicios Públicos

de aguas lluvias en inmuebles privados y espacio público del área afectada, contemplando estrategias de convocatoria y difusión.	reutilización de aguas lluvias en inmuebles privados y espacios públicos del área afectada. No. Espacios pedagógicos orientados a la promoción de la recolección y reutilización de aguas lluvias en inmuebles privados y espacios públicos del área afectada.					

FUENTE: SPD, 2023

Esta propuesta está relacionada con la implementación de un sistema de recolección y aprovechamiento de agua lluvia para el mantenimiento del espacio público, así como, la generación de lineamientos para que se realice la implementación en inmuebles privados.

4.1.8. ACCIONES PARA LA GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

El aspecto de vivienda se aborda en la formulación desde la perspectiva de generación, mejoramiento y reubicación por riesgo, teniendo en cuenta las acciones diferenciales necesarias para viviendas BIC y no BIC; en este subcapítulo se abordan únicamente lo relacionados con las condiciones de manejo físico técnicas, y más adelante, en las condiciones de manejo financieras, en lo relacionado con Proyectos para incorporar el BIC a la dinámica económica y social, se abordan las propuestas relacionadas con la protección a la vida residencial.

Antecedentes

En el ámbito del PEMP CH se han presentado dinámicas relacionadas con el deterioro de los inmuebles, y con el cambio de uso de vivienda a otro uso, generando un desequilibrio en los usos y alteraciones a la vida residencial; adicionalmente, en el Cerro de La Popa se han presentado localizaciones de vivienda informal, las cuales se encuentran en amenaza por riesgo de inundación y remoción en masa.

Respecto a las condiciones actuales, y de acuerdo con el CENSO DANE 2018, actualmente la distribución de viviendas se da de la siguiente manera:

Tabla 162.DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS, HOGARES Y VIVIENDAS CENTRO HISTÓRICO Y DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS (PROYECCIONES CENSO DANE 2005 A 2018)

BARRIOS	AREAS POR BARRIO EN EL AREA DE ESTUDIO HA	# MANZANAS	TOTAL, PREDIOS POR BARRIO ÁREA DE ESTUDIO	PERSONAS	HOGARES	VIVIENDAS
CENTRO HISTÓRICO	119,41	146	1.602	15.301	2.435	2.634
RESTO ZONA ESTUDIO	460,60	437	7.386	88.958	16.771	16.756
TOTALES	570,49	561	8.966	103.470	19.051	19.224

	PERSONAS	HOGARES	VIVIENDAS
Distrito Cartagena Incluida (Cabecera y el resto)	1.036.134	208.316	195.802
Centro Histórico	15.301	2.435	2.634

FUENTE: SPD, 2022 A PARTIR DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL MAPA INTERACTIVO DIGITAL DE ASUNTOS DEL SUELO (MIDAS), PROYECCIÓN CENSO DANE 2018.

Según los datos oficiales de la Secretaría de Planeación de Cartagena, **el Centro histórico de la ciudad cuenta con 15.301.personas, 2.435 hogares y 167.303 viviendas, los cual representan un 1,48%, 1,17% y 1,35%,** respectivamente para el Distrito de Cartagena según las proyecciones del Censo DANE 2005 para el año 2018 con relación a la ciudad.

Con los datos estadísticos identificados es posible definir a partir del área por barrio los índices de densidades a nivel sector, los cuales se ubican alrededor de los 195 Habitantes/Ha. Bruta y densidad de 37 viviendas/Ha., lo que resulta ser un indicador muy bajo respecto a las 80 viviendas/Ha. Que sugiere como mínimo el urbanismo sostenible; los barrios con mayores habitantes por hectárea, son: La Quinta, Bocagrande y Torices; los barrios con mayores hogares por hectárea son; la Quinta, lo Amador y Bocagrande; los barrios con mayores viviendas por hectárea son: la Quinta, lo Amador y Bocagrande. Cabe resaltar aquí que el barrio la Quinta muestra un indicado de viviendas muy alta que sobrepasa las 80 viviendas/Ha. Que sugiere como mínimo el urbanismo sostenible.

- Marco Conceptual

La Ley 2079 de 2021 establece, como uno de sus objetivos, *"reconocer la política pública de vivienda y hábitat digno, como una política de Estado en aras de garantizar a largo plazo el desarrollo de los mecanismos y acciones que permitan su promoción, garantía y satisfacción",* por lo que en el ámbito del PEMP CH se establecen las acciones necesarias para garantizar vivienda en condiciones óptimas de calidad a través de dos ejes temáticos:

1. **Reubicación**. En la apuesta por el bienestar de las poblaciones del Distrito, se debe procurar la reubicación de las viviendas que se encuentran en territorios con

riesgos no mitigables y que por tener dicha condición representan una amenaza latente en la habitabilidad de quienes están asentados en estas zonas.

2. **Mejoramiento y Generación**. De Acuerdo al Artículo 5 de la Ley 2079 de 2021, *"las entidades públicas darán prioridad a la implementación de mecanismos que permitan mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida, a través de programas de mejoramiento de vivienda y mejoramiento integral de las condiciones habitacionales de la población, vivienda nueva que permitan vivir con condiciones mínimas de dignidad, habitabilidad, calidad, sostenibilidad y seguridad al interior de las viviendas y su entorno garantizando la universalidad en el acceso a la vivienda de calidad, equipamiento colectivo y espacio público en las zonas urbanas y rurales del país atendiendo los criterios de cobertura, accesibilidad, articulación y continuidad"*; en el ámbito del PEMP CH, las propuestas de mejoramiento de vivienda se abordan desde la diferenciación de vivienda BIC y no BIC, teniendo en cuenta que las intervenciones en vivienda BIC deberán cumplir con los lineamientos restauración y recuperación arquitectónica establecidos en el capítulo 4.1.10 del presente documento.

Sin embargo, cable aclarar que tanto para el mejoramiento de vivienda como para su generación, deberá tenerse en cuenta que "*las políticas públicas en materia de vivienda se formularán y ejecutarán mediante la promoción de un enfoque diferencial, de acuerdo con las características étnicas, socioculturales, demográficas, económicas y ecológicas de la población, y las particularidades de aquellas personas que requieren de un reconocimiento, protección y garantía especial por parte del Estado*" (Artículo 5 de la Ley 2079 de 2021).

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la mencionada Ley sobre Vivienda de Interés Cultural, definida como "*la vivienda de interés cultural VIC, se caracterizará por estar totalmente arraigada e imbricada en su territorio y su clima; su diseño, construcción, financiación y criterios normativos obedecen a costumbres, tradiciones, estilos de vida, materiales y técnicas constructivas y productivas, asícomo a mano de obra locales. Las normas técnicas deberán incorporar los atributos y las condiciones de la VIC que reconozcan sus particularidades, siempre que se garantice la seguridad de sus moradores*" (Artículo 5 de la Ley 2079 de 2021).

De acuerdo a lo anterior, para las intervenciones orientadas la vivienda se generarán proyectos conjuntos articulados con la propuesta urbana, teniendo en cuenta que el mejoramiento será integral, y que para las viviendas no BIC localizadas en el ámbito del PEMP CH, es necesario tener en cuenta que "*en el entorno urbano, la vivienda de interés cultural será aquella que se localice en suelo urbano y se encuentren en Sectores de Interés Cultural (SIC) o en edificaciones que hayan sido declaradas como Bienes de Interés Cultural (BIC), por el nivel nacional o municipal. La planeación y diseño de obras*

a partir del reciclaje de edificaciones o vivienda nueva se sujetará a los parámetros técnicos que para tal efecto expida el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio" (Artículo 5 de la Ley 2079 de 2021).

Para el cumplimiento de las propuestas de vivienda en este marco normativo, deberá realizarse la articulación institucional a escala local de instrumentos, planes programas y proyectos de vivienda para su desarrollo en el ámbito del PEMP CH, así como la articulación institucional a escala nacional para Viviendas de Interés Cultural y Viviendas BIC, de acuerdo con lo establecido en la norma.

- Propuestas de Manejo

En relación con la vivienda, se incluyen las siguientes acciones en el contenido programático:

Tabla 163.ACCIONES PROYECTO 13. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE CCIONES PARA LA GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

PROGRAMA 3. APOYO Y REGULACIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, VIVIENDA Y SALVAGUARDIA DE LA VIDA RESIDENCIAL						
PROYECTO 14. PROYECTO DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE VIVIENDA RESIDENCIAL PERMANENTE						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 14.1 GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar los mecanismos de gestión y articulación institucional, para la identificación y habilitación de áreas para la generación de vivienda nueva de residencia permanente.	No. Mesas interinstitucionales de gestión y articulación institucional para la identificación y habilitación de áreas para la generación de vivienda nueva de residencia permanente realizadas. Matriz de identificación y habilitación de áreas para la generación de vivienda nueva de residencia permanente.	X			Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda	Secretaría de Planeación
Realizar los estudios e implementación de proyectos para generación de vivienda nueva de residencia permanente.	No. Proyectos de generación de vivienda nueva de residencia permanente implementados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC
Diseñar e implementar mecanismos de gestión y articulación institucional, para la aplicación de la reglamentación de vivienda de interés cultural vigente.	Actualización de la reglamentación de de vivienda de interés cultural.	X			Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda	Secretaría de Planeación Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC

Implementar proyectos de mejoramiento de vivienda de acuerdo con sus características, localización y materialidad.	No. Viviendas incluidas dentro del proyecto de mejoramiento de vivienda.	X	X		Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda	Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

En este proyecto se incluyen de manera conjunta las acciones orientadas a la generación de vivienda y el mejoramiento de viviendas no BIC, para lo cual deberá darse la correcta articulación institucional a escala local, que permita el desarrollo de los proyectos específicos en este aspecto para el ámbito del PEMP CH.

Sobre ideas de proyecto relacionadas con la protección de la vida residencial y la apropiación del Centro Histórico, se recopilaron 22 aportes en el desarrollo de la Fase 2 de participación ciudadana, dentro de los que se incluyen propuestas sobre la generación de vivienda permanente como *"incentivos y estímulos que fomenten la generación de vivienda permanente en los barrios declarados" (Mesa Barrio Getsemaní) y "áreas conservadas como lotes como propuestas de vivienda, dándole prioridad a la gente que vivió antes allí, con convocatorias para incentivar que vuelvan (recuperar la memoria). En estos espacios viven personas con diferentes ingresos económicos y no se estratifica. Promueve inclusión"* (Mesa Barrio Centro), ideas que no sólo permiten consolidar las propuestas del Proyecto 16.1, sino que también aportan a la construcción del Proyecto 14.1 Protección y Salvaguarda de la vida de barrio.

4.1.9. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS BIC

El centro histórico de Cartagena de Indias en su declaratoria de Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional como sector antiguo y Conjunto Monumental dentro de la declaratoria de la UNESCO presenta una unidad. El presente instrumento define el polígono de área afectada y zona de influencia en la cual cada inmueble tiene asignado un nivel de intervención. **Los lineamientos y directrices para la Restauración y Recuperación de los BIC entendido como los inmuebles con declaratoria individual y los demás que hacen parte del área afectada y zona de influencia se encuentran en el capítulo 4.1.1.5 Determinantes Normativas arquitectónicas de las condiciones de manejo.** Allí establecen las condiciones de aplicabilidad según el componente de intervención para los niveles 1, 2 y 3 y los tipos de obra permitidos con sus alcances. Las condicionantes y la normativa específica del nivel 1 se constituye como los lineamientos y directrices para la restauración y recuperación de los BIC tanto del área afectada como de la zona de influencia. Las condiciones de aplicabilidad para los niveles 2 y 3 también forman parte integral de los lineamientos para los inmuebles con este nivel dentro del Centro Histórico.

- Propuestas de Manejo

A continuación, se presentan los proyectos asociados a la recuperación y restauración arquitectónica de los BIC:

Tabla 164.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS BIC

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 1. PROYECTO DE INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 1.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio INMUEBLE.	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente a Patrimonio Inmueble implementados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC	Escuela Taller

FUENTE: SPD, 2023

Para la restauración y recuperación arquitectónica de los BIC, cumpliendo con los lineamientos normativos incluidos en el capítulo 4.1.1, se requiere un inventario con las condiciones de calidad actuales de los inmuebles, que permita identificar el alcance de las obras de restauración, recuperación y conservación de los bienes inmuebles.

Tabla 165.ACCIONES PROYECTO 2. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS BIC

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 2. PROYECTO DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES Y ESPACIO PÚBLICO CON ENFOQUE PATRIMONIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 2.2. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE INMUEBLES BIC						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el Plan de Conservación y Restauración de Inmuebles BIC públicos.	No. Inmuebles BIC públicos conservados y restaurados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC	Escuela Taller
Diseñar e implementar el plan de incentivos condicionales a la conservación y restauración de Inmuebles BIC privados.	No. Beneficiarios del Plan de incentivos condicionales a la conservación y restauración de Inmuebles BIC privados.	X	X	X	Secretaría de Planeación	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC

FUENTE: SPD, 2023

Las acciones incluidas en el eje estructurante de proyecto 2.2, se orientan a implementar el Plan de Conservación y Restauración de Inmuebles BIC públicos, de acuerdo con las necesidades evidenciadas en el proyecto de inventario, no sólo a través de la reglamentación de intervenciones, sino también mediante la identificación de riesgos potenciales y estrategias de prevención, lo cual aplica no sólo para los BIC arquitectónicos, sino también, para el componente urbano declarado patrimonial y sus elementos, en articulación con el eje de proyecto 2.1 de Mantenimiento y conservación de espacio público construido de la zona urbana declarada patrimonial y el conjunto de fortificaciones, desarrollando de manera integral la idea de proyecto de "*Incluir los riesgos de las edificaciones y el programa. No solo recuperación de los BIC. Proyecto gestión de riesgos, (prevención)*", recopilada en la Mesa de Entidades Públicas Locales de la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana.

Ilustración 125.LOCALIZACIÓN DE BIC EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH

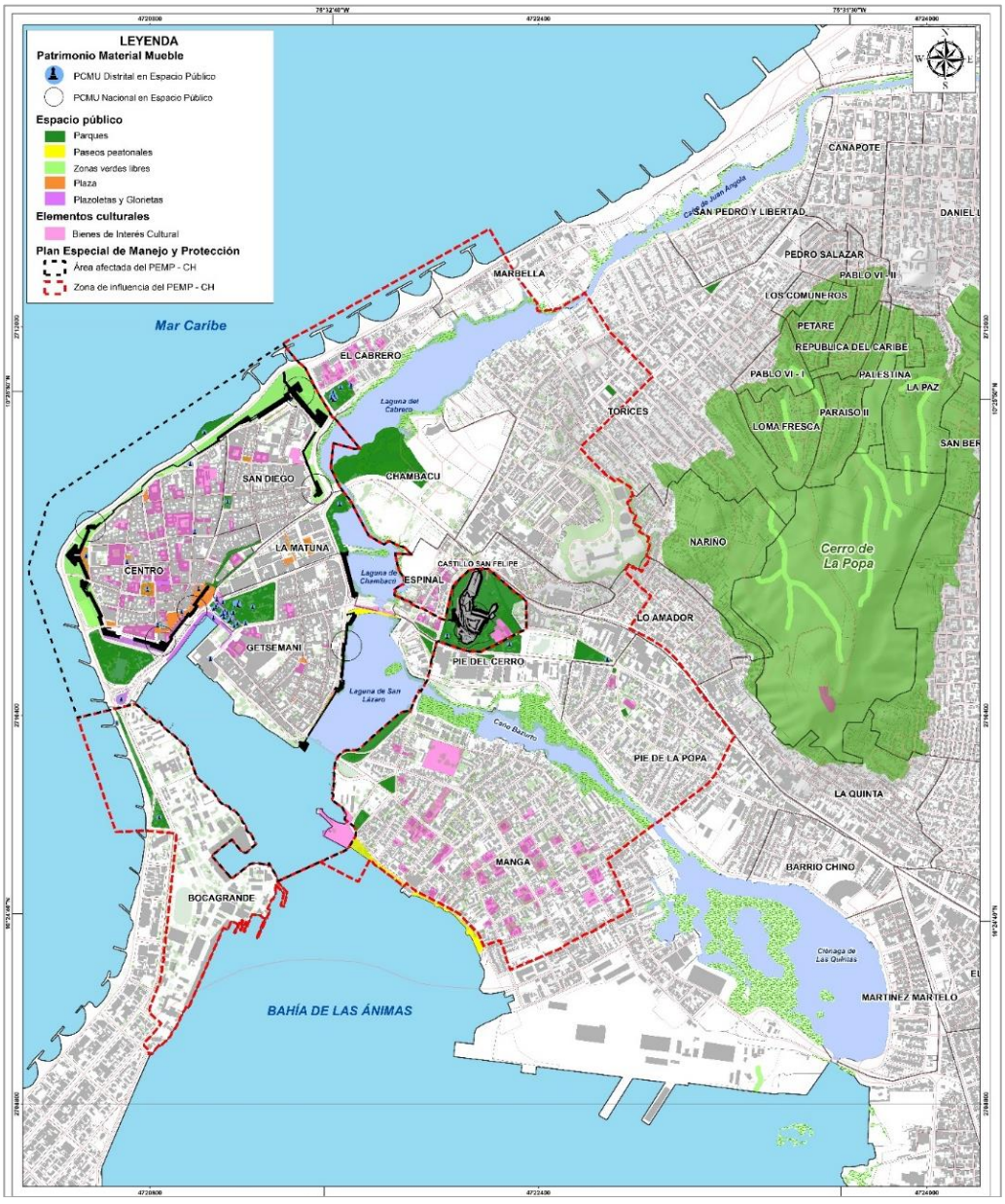

FUENTE: SPD, 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

Tabla 166.BIC EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH

Tipo	Cantidad
BIC Nacional	128
BIC Distrital	26
BIC Distrital y Nacional	74
TOTAL	228

FUENTE: SPD, 2023

4.1.10. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE REPRESENTATIVO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En el área afectada hacen presencia la mayor parte del conjunto de bienes muebles de la ciudad, evidenciando hechos y actores importantes de la historia de Cartagena de Indias. En tal sentido, y con el objetivo de contrarrestar la problemática generada a partir de la falta de reconocimiento y apropiación por parte de la ciudadanía en relación a su patrimonio cultural, material e inmaterial, se deben consolidar los procesos de identificación, valoración, inventario, registro y divulgación del mismo con el fin de garantizar su conservación y sostenibilidad; así mismo, se encuentran áreas con potencial de hallazgos arqueológicos, para las cuales deben establecerse condiciones de manejo específicas.

Para esto, es importante asegurar la activa participación de las comunidades para que sean ellas quienes aseguren su activación como uno de sus referentes históricos o simbólicos y construyan alrededor de los bienes memorias y diversas identidades. Teniendo en cuenta los diferentes instrumentos que se encuentran vigentes en este momento en el ámbito del PEMP CH, se busca generar los escenarios para la adecuada articulación entre este instrumento y el PEMP MURCA, por lo cual las directrices y condiciones de manejo planteadas en este capítulo parten de lo estipulado en materia de este componente en tal instrumento.

A partir de esto se plantean dos grandes directrices, enfocadas en dos aspectos indispensables para los bienes muebles en espacio público. Adicional a esto, se incluyen también los niveles de intervención permitidos para el manejo de PCM, teniendo en cuenta la legislación colombiana vigente y los principios generales que deberán regir las

intervenciones que se realicen, así como los lineamientos para los hallazgos arqueológicos, en concordancia con lo definido y reglamentado por el ICANH.

- **Antecedentes**

De acuerdo a los hallazgos incluidos en el DTS de Análisis y Diagnóstico, como problemas principales sobre PCM se establece que actualmente es difícil identificar con exactitud qué organismo y/o dependencia Distrital es la encargada ni cual es el procedimiento de la localización, custodia, manejo y conservación de los bienes muebles en Cartagena de Indias, y la información disponible (inventarios) no se encuentra completa ni actualizada, ni se tiene un reporte claro de la reseña histórica, la valoración y el estado de conservación de los bienes muebles de todo tipo, no sólo los localizados en el espacio público, aunque este problema se agrava cuando nos vemos enfrentados a situaciones que no dan espera, como el deterioro de algunos elementos del patrimonio cultural mueble e inmueble ubicado en el espacio público de la ciudad.

En paralelo, se requiere que las entidades de orden nacional y Distrital -Ministerios, Secretarías, Institutos- trabajen en conjunto para que las actuaciones sean óptimas y acordes al contexto.Sin embargo, es prudente reconocer también la insuficiencia de recursos públicos para el manejo y conservación. Así mismo, es necesario definir herramientas de análisis y metodologías orientadas a la protección de los valores de cada uno de los elementos muebles, las cuales deben orientar las intervenciones propuestas a la protección y conservación de las cualidades y valores patrimoniales de cada uno de los elementos, ya que actualmente no existen estas herramientas.

Sobre Patrimonio Arqueológico, el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena de Indias (Área Afectada) y su Zona de Influencia, en consideración a la definición dePatrimonio Cultural[40][70] realizada por la Convención Internacional sobre el Patrimonio zzCultural y Natural Mundial de París del 16 de noviembre de 1972, y en concordancia con la declaratoria explícita que recae sobre el sector antiguo de la ciudad de Cartagena[41] como Monumento Nacional, hoy día Bien de Interés Cultural (BIC), ysegún lo establecido en la Ley 397 de 1997, en sus artículos 4º y 6º,

[70] [40] La Convención Internacional sobre el Patrimonio Cultural y Natural Mundial de París del 16 de noviembre de 1972, incluye en el patrimonio cultural las obras arquitectónicas y de escultura monumental y pictóricas y las estructuras arqueológicas, inscripciones, inscripciones rupestres de sobresaliente valor para el arte, la historia o la ciencia (Art. 1).En el patrimonio natural incluye las formaciones geológicas o fisiográficas y las áreas que constituyan el hábitat de especies animales o vegetales amenazadas (Art. 1).

[41] Ley 163 de 1959. **Parágrafo.** —Para efectos de la presente ley se entenderá por sectores antiguos los de las ciudades de Tunja, Cartagena, Mompox, Popayán, Guaduas, Pasto, Santa Marta, Santa Fe de Antioquia, Mariquita, Cartago, Villa de Leyva, Cali, Cerrito y Buga. Las calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles incluidas casas y construcciones históricas, en los ejidos, muebles etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

modificados respectivamente por los artículos 1º y 3º de la Ley 1185 de 2008 y dada la existencia de una correspondencia total entre los inmuebles declarados BIC y su carácter de bien o vestigio arqueológico, identifica las siguientes zonas como susceptibles de poseer Bienes materiales considerados como arqueológicos:

Tabla 167.LOCALIZACIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

LOCALIZACIÓN	
ZONA	**SUBZONA**
Norte – Occidente - Sur	Mar Caribe y la bahía de Cartagena
Norte – Este	Ciénaga de la Virgen, Crespo, Manzanillo del Mar
Sur	Canal del Dique
	Barú
LOCALIZACIÓN	
ZONA	**SUBZONA**
	Isla de Tierra Bomba
Zona Urbana	Centro Histórico y Getsemaní

FUENTE: SPD, 2022

Todo ello en la medida en que las diferentes y muy diversas investigaciones existentes sobre el origen de nuestro territorio y su evolución, así como de los asentamientos pre y post hispánicos, ofrecen gran certeza sobre su ubicación.

Es conocida además la existencia en Cartagena de Indias de un amplio patrimonio sumergido perteneciente al período colonial, y vale la pena destacar los "Hallazgos arqueológicos en Torices" como uno de los elementos importantes que se identificaron, y sobre los cuales el presente instrumento debe desarrollar los mecanismos necesarios para su manejo y conservación.

- Marco Conceptual

Se plantean tres grandes directrices, enfocadas en dos aspectos indispensables para los bienes muebles en espacio público y el patrimonio arqueológico: la conservación preventiva, la previsión de hallazgos y su manejo, y la gestión del conocimiento en torno a ellos.

1. Priorizar la conservación preventiva del PCM
   - Fomentar las buenas prácticas de uso y manejo.
   - Mitigar los riesgos a los que están expuestos.
   - Promover la prevención y atención de desastres.
   - Mantener los espacios en torno a los monumentos (plazas, parques, etc).

2. Proteger hallazgos arqueológicos
   -Determinar lineamientos para hallazgos en excavaciones

-Determinar procesos de protección de patrimonio sumergido
-Establecer responsables, competencias y procedimientos para manejo y custodia.

3. Producir y gestionar el conocimiento del PCM en espacio público

- Fomentar la investigación.
- Comunicar de manera efectiva los valores de este PCM para generar apropiación y disfrute en la población.
- Difundir las acciones de conservación-restauración realizadas y aprovechar la información que se obtiene durante estos procesos.

Para el patrimonio mueble, el Decreto 763 de 2009 define claramente los tipos de acciones e intervenciones permitidas:

a) Conservación preventiva. Son las estrategias y medidas de orden técnico y administrativo enfocadas a evitar o minimizar el deterioro de los bienes o colecciones, actuando sobre las condiciones y características del espacio y el ambiente en que se encuentran, sin intervenir de manera directa en la materialidad del objeto.[42]

b) Conservación y restauración. Acciones directas sobre los bienes, investigativas y prácticas, que buscan garantizar su preservación mediante la estabilización de la materia y la recuperación de los valores que lo caracterizan como patrimonio cultural. Se realizan a partir de la formulación del proyecto de restauración.[43]

c) *Acciones de emergencia:* Se trata de acciones urgentes en bienes cuya integridad se encuentra en peligro o riesgo inminente, como resultado de los daños por agentes naturales y/o la acción humana.

Como se menciona en las directrices, se deberá priorizar el nivel de intervención de conservación preventiva, para mejorar las condiciones en torno al PCM. Esto permitirá disminuir los factores de deterioro que afectan a las mismas. Teniendo en cuenta que un porcentaje de los bienes han sido declaradas Bienes de Interés Cultural de carácter Nacional por Resolución 395 de 2006 y bienes de Interés de carácter Distrital por Decreto 1265 de 2019 es imprescindible solicitar autorización a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena para cualquier procedimiento de restauración que se desee efectuar.

Principios generales[4714]:

[71] [42] Artículo 42 del Decreto 763 de 2009 (art. 2.4.1.4.5, inciso 1, del Decreto 1080 de 2015).
[43] Artículo 42 del Decreto 763 de 2009 (art. 2.4.1.4.5, inciso 2, del Decreto 1080 de 2015).
[44] Artículo 40 del Decreto 763 de 2009 (art. 2.4.1.4.3 del Decreto 1080 de 2015).

Toda intervención que se lleve a cabo debe tener como objetivo mantener en buen estado de conservación un bien mueble por medio de acciones periódicas o acciones puntuales que buscan dar solución a un problema de carácter estructural o estético. Asimismo, deberá observar los principios generales de intervención establecidos en el artículo 40 del Decreto 763 de 2009:

A. Conservar los valores culturales del bien.
B. La mínima intervención entendida como las acciones estrictamente necesarias para la conservación del bien, con el fin de garantizar su estabilidad y sanearlo de las fuentes de deterioro.
C. Tomar las medidas necesarias que las técnicas modernas proporcionen para garantizar la conservación y estabilidad del bien.

D. Permitir la reversibilidad de la intervención si en el futuro se considera necesario.
E. Respetar la evolución histórica del bien y abstenerse de suprimir agregados sin que medie una valoración crítica de los mismos.
F. Reemplazar o sustituir solamente los elementos que sean indispensables para la estructura. Los nuevos elementos deberán ser datados y distinguirse de los originales.
G. Documentar todas las acciones e intervenciones realizadas.
H. Las nuevas intervenciones deben ser legibles.
I. Emplear materiales compatibles con la técnica original y que se mantengan estables ante la incidencia de las condiciones ambientales y de envejecimiento.

Para el componente mueble se plantean las siguientes directrices:

A. Se priorizará la conservación preventiva[45] sobre cualquier acción que involucre la intervención directa de cualquiera de los bienes que compone las colecciones, puesto que la restauración implica grandes inversiones para pocos objetos, mientras que la conservación preventiva permite tener mayor impacto en todos los objetos de la colección con una inversión mucho más baja. La conservación preventiva, como su nombre lo indica busca prevenir los deterioros para así minimizar los requerimientos de intervención sobre los bienes.

   La Conservación Preventiva se basa en la sostenibilidad, es decir en la necesidad de aplicar esfuerzos continuados en el tiempo, en el trabajo en equipo teniendo en cuenta la optimización de recursos (propios y gestionados ante entidades locales, municipales y nacionales), y en el diseño de modelos organizativos y métodos de trabajo que permita identificar los riesgos, facilitar la toma de decisiones y potenciar la accesibilidad, entendida como acercamiento de los bienes culturales a la sociedad[4726].

[72] [45] Definición de conservación preventiva: Se define la conservación preventiva como una estrategia de conservación del patrimonio cultural que propone un método de trabajo sistemático para identificar, evaluar y controlar los riesgos de deterioro de un bien cultural, con el fin de eliminarlos o minimizarlos, actuando sobre el origen de los problemas, evitando con ello su deterioro o pérdida y la necesidad de

B. Buscar la contextualización de las colecciones a partir de las relaciones que se generan con los lugares donde se ubican.

C. Los monumentos y su entorno son un sistema. Por lo tanto, el buen estado depende de manera directa del estado de las plazas y parques donde se ubican.

D. Promover la recuperación y puesta en valor del patrimonio mueble, a través de la implementación de proyectos específicos para su identificación, valoración y conservación.

E. Fomentar la investigación, que permita generar procesos de apropiación por parte de los visitantes.

- **Propuestas de Manejo**

Las propuestas sobre patrimonio mueble y arqueológico se incluyen en los siguientes proyectos del contenido programático:

Tabla 168.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA LINEAMIEN-TOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE REPRESENTATIVO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 1. INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PATRIMONIO CULTURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio MUEBLE.	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente a Patrimonio Mueble implementados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio ARQUEOLÓGICO.	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente a Patrimonio Arqueológico implementados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

FUENTE: SPD, 2023

acometer drásticos y costosos tratamientos. Definición desarrollada por el Plan Nacional de Conservación Preventiva. Instituto de patrimonio cultural de España. 2011.

[46] Ídem.

En el eje estructurador de proyecto 1.1, se establece la necesidad de realizar un inventario detallado, con las condiciones cualitativas específicas que requiere la caracterización del Patrimonio Mueble en el Distrito. Para el patrimonio Arqueológico, el inventario permitirá tipificar las zonas de alto, medio y bajo potencial arqueológico, de acuerdo con el número de hallazgos identificados por sector, esta información debe ser articulada con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, con el fin de realizar la incorporación en el sistema nacional denominado "Atlas Arqueológico de Colombia".

SOBRE PATRIMONIO MUEBLE

Tabla 169.ACCIONES PROYECTO 2. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA LINEAMIEN-TOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE REPRESENTATIVO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 2. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES Y ESPACIO PÚBLICO CON ENFOQUE PATRIMONIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 2.3. MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el Plan de Mantenimiento, protección y conservación preventiva de patrimonio mueble en espacio público del ámbito PEMP CH.	No. Bienes de patrimonio mueble mantenidos, protegidos y conservados en espacio público en el ámbito PEMP CH.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Diseñar e implementar los procesos y procedimientos para localización y traslado, y la definición del custodio de patrimonio mueble en espacio público.	No. Bienes de patrimonio mueble identificados en el espacio público.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller

FUENTE: SPD, 2023

La totalidad de las acciones incluidas en el eje estructurante de proyecto 2.3, se relacionan con el mantenimiento y protección del Patrimonio Mueble, a través de la implementación de un Plan de Mantenimiento, articulado con la propuesta urbana y con las entidades de orden local. Sobre la necesidad de mantenimiento y procedimientos para el manejo del patrimonio mueble, la comunidad del ámbito del PEMP menciona, por ejemplo, que "*la Estatua Joaquín F. Vélez está en el parque los leones, antes estaba en el parque Joaquín F. Vélez, en este actualmente no tiene nada*" (Mesa Zona de Influencia Continental. Proceso de Participación Ciudadana Fase 2), lo que permite consolidar las propuestas incluidas en este proyecto.

Ilustración 126.Tabla 171.LOCALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUEBLE EN ESPACIO PÚBLICO

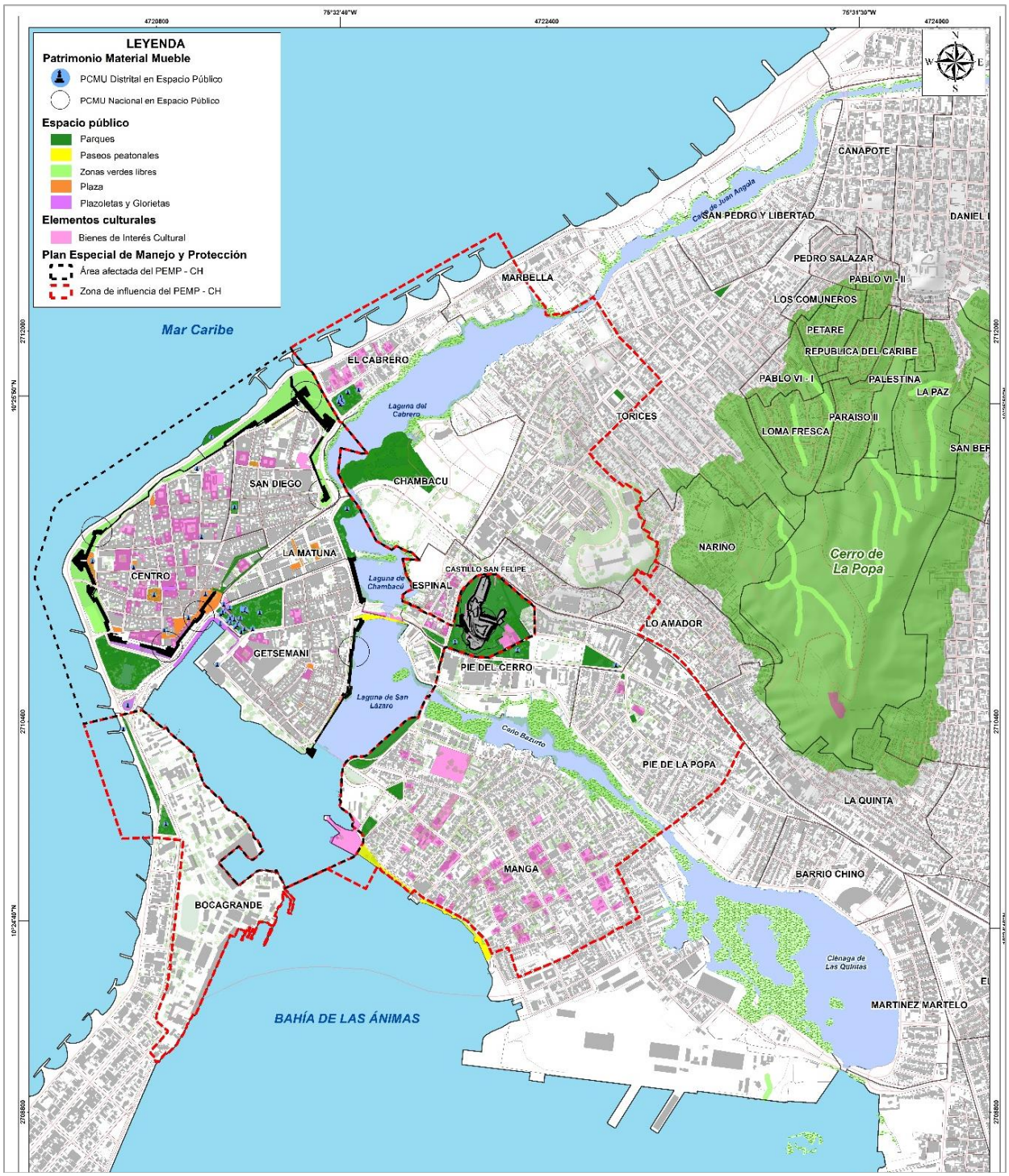

FUENTE: SPD, 2023

PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

SOBRE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Tabla 170.ACCIONES PROYECTO 2. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE REPRESENTATIVO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 2. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES Y ESPACIO PÚBLICO CON ENFOQUE PATRIMONIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 2.4. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar un Plan de Manejo Arqueológico Municipal, que incluya medidas de manejo general, programa de Arqueología Preventiva, y protocolo de Hallazgos Fortuitos.	Plan de Manejo Arqueológico Municipal.	X	X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

FUENTE: SPD, 2023

Ilustración 127.IMAGEN 47. ZONAS CON POTENCIAL DE HALLAZGO ARQUEOLÓGICO SU-MERGIDO

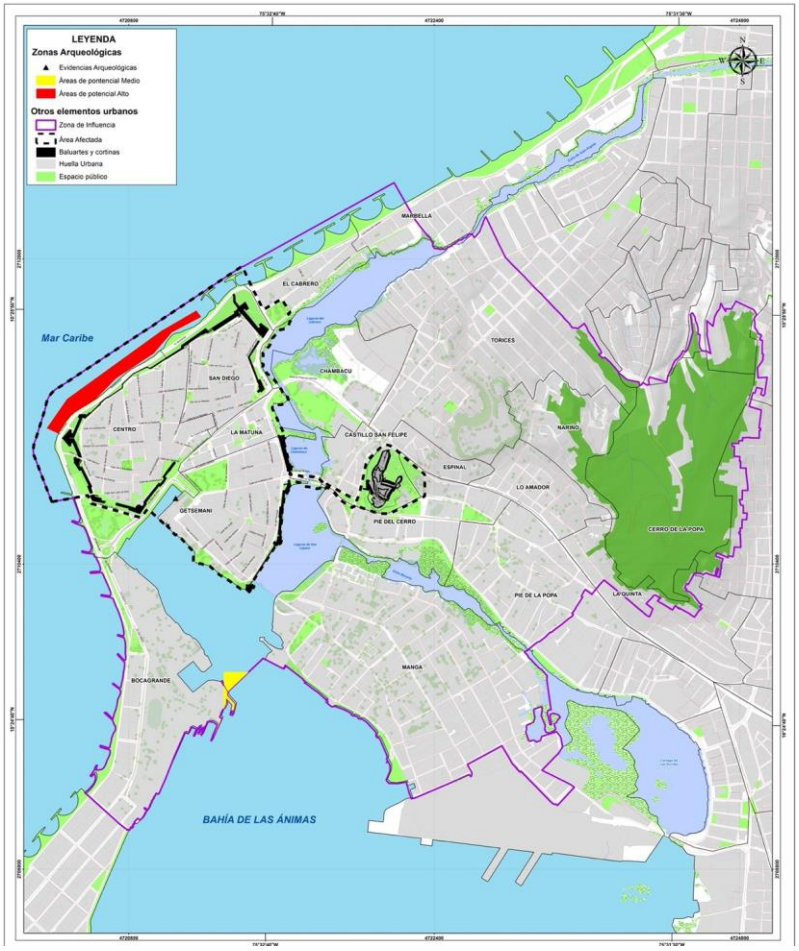

FUENTE: SPD, 2023
PLANO A ESCALA EN ANEXOS DE CARTOGRAFÍA

La totalidad de las acciones incluidas en el proyecto 2.4 se relacionan con la protección y conservación del patrimonio arqueológico, sobre el cual es necesario ampliar la

reglamentación, a fin de que se incluyan los procesos y procedimientos y las entidades competentes según funciones, en escala local y nacional, para el manejo de los hallazgos. Así mismo, se propone elaborar un Plan de mantenimiento, además de que se incluyen acciones en los proyectos que incluyan excavaciones, para los procedimientos previendo hallazgos.

4.1.11. ETERMINANTES RELACIONADAS CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Los instrumentos específicos para la ejecución de lo que a nivel normativo representa la protección y conservación pueden ser abordados en dos sentidos. Primero, en relación con la gestión que realiza el ente territorial en forma de medidas propicias para la ejecución de determinadas labores. Esto implica que la alcaldía distrital, la secretaría de planeación y, en general, las entidades adscritas, definen conjuntamente el esquema funcional y los requerimientos – según el carácter del proyecto – de participación de otras instancias gubernamentales y territoriales. El otro sentido corresponde a los instrumentos (de acción) propios de las entidades que buscan desarrollo territorial, bien sea por medio de planes territoriales, o por alianzas inmobiliarias con el sector privado.

Las fichas normativas, por ejemplo, funcionan como medio de regularización, siendo parte del primer grupo de instrumentos mencionados, cuya capacidad se concentra en incentivar condiciones de desarrollo, revertir procesos inadecuados determinando posibilidades de uso específicas y edificabilidades en la zona de influencia de los inmuebles y que, por lo tanto, responde más a decisiones que a acciones específicas.

Se trata entonces del resultado de decisiones de gestión que requieren, en su utilización, instrumentos de acción, según el sentido abordado previamente. Entre dichos instrumentos se encuentran, por ejemplo: reparto de cargas y beneficios; manejo diferenciado de derechos de construcción y desarrollo; integración inmobiliaria; instrumentos para la adquisición de predios; e instrumentos de influencia anticipada sobre el suelo.

Tabla 171.INSTRUMENTOS Y CARACTERÍSTICAS.

INSTRUMENTOS DE ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Reparto de cargas y beneficios	La posibilidad en su uso responde a que se encuentran contemplados normativamente en instrumentos como el plan de ordenamiento territorial, en casos de necesidades de transformación urbana, direccionados a su vez por medio de planes parciales según lo establece la ley 388 de 1997. Busca optimizar el uso del suelo y alcanzar mayores edificabilidades donde la norma general ha sido restrictiva, a partir de la generación de cargas para el beneficio colectivo, como puede ser la generación de espacio público.

INSTRUMENTOS DE ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Manejo diferenciado de derechos de construcción y desarrollo	Se trata de un mecanismo de compensación para casos donde los propietarios hayan tenido limitaciones urbanísticas para construir y desarrollar en su propiedad como resultado de la aplicación de un tratamiento de conservación (aplicable para el manejo de los inmuebles de conservación histórica), permitiendo transferir en la misma medida dichos derechos a otros inmuebles.
Transferencia de derechos de construcción	Existen áreas emisoras de derechos y áreas receptoras. Las primeras son las propiedades con limitaciones de edificabilidad por destinación específica y las segundas, corresponden a inmuebles a ser utilizados, donde los propietarios quieren acceder a una edificabilidad adicional. La venta se da cuando a nivel de ciudad los entes gestores, bajo la normativa específica, pueden introducir dichos valores por derechos adicionales al mercado.
Integración inmobiliaria	Busca generar nuevas unidades a partir de la reconfiguración predial basado en lo denominado como función social de la propiedad, según la ley 388 de 1997. Aplicable cuando se busca generar rentabilidades o mayores aprovechamientos del suelo rentables dentro de un proyecto urbano.
Instrumentos para la adquisición de predios	Responden a las necesidades inmediatas y específicas de la ciudad en el marco de su desarrollo y del interés público, para hacer uso o adquirir un predio específico. El valor está determinado por los avalúos comerciales, y la administración presenta ofertas de compra para alcanzar los porcentajes de suelo requerido. Hacen parte de estos instrumentos la enajenación voluntaria y expropiación por vía judicial o administrativa.
Instrumentos de influencia anticipada sobre el suelo	Entendiendo la complejidad que enmarca al suelo en conceptos de utilidad pública, la anticipación al mercado por medio del cual se rigen sus precios es el objetivo del uso de este tipo de instrumentos. De esta forma, es posible controlar la especulación en los precios del suelo, cuando hay un desarrollo urbano de por medio que depende en gran parte de la adquisición de determinadas propiedades, y que cuenta con un valor de referencia sobre las mismas para su viabilidad. Hacen parte de estos instrumentos: la declaratoria de desarrollo prioritario, que busca incentivar al propietario a desarrollar, en un marco temporal de corto plazo, su predio para evitar dichos procesos de especulación. Los derechos de preferencia, sin un plazo determinado para desarrollar su predio, tienen un condicionante a la hora de su venta, pues el primer ofertado debe ser la administración municipal o distrital. Por último, el anuncio de proyectos que buscaría congelar los precios del suelo en la zona definida como de intervención o desarrollo.

FUENTE: SPD, 2022

4.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En este capítulo se incluyen las condiciones de manejo relacionadas con los aspectos administrativos, iniciando con las medidas institucionales y de gestión, las cuales se concentran en el Modelo de Gestión planteado para el BIC y el PEMP CH, incluyendo el contenido programático orientado a su implementación.

Posteriormente se establecen las competencias, responsabilidades y los tipos de alianzas con actores públicos, privados y comunitarios, a fin de completar el Modelo de Gestión y establecer escenarios de coordinación para la recuperación, conservación y sostenibilidad del BIC, incluyendo el aspecto financiero.

4.2.1. MEDIDAS INSTITUCIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL BIC

El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) es un instrumento de gran relevancia en la preservación y desarrollo sostenible del patrimonio histórico y cultural del Centro Histórico de Cartagena. Este plan no solo involucra a la Alcaldía Distrital, sino que también requiere la colaboración de múltiples actores estratégicos. En este extenso análisis, se profundizará en la importancia del PEMP, destacando el papel de la Alcaldía Distrital bajo la dirección del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) en la ejecución de acciones estratégicas para garantizar la preservación y el enriquecimiento de este invaluable tesoro histórico y cultural.

EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA: UN TESORO CULTURAL

El Centro Histórico de Cartagena, ubicado en la costa caribeña de Colombia, es un lugar emblemático que atesora una rica historia y un patrimonio cultural excepcional. Fundada en el siglo XVI, Cartagena fue un importante enclave colonial y puerto estratégico en el Caribe. Su arquitectura colonial, calles empedradas, murallas fortificadas y plazas históricas cuentan la historia de la influencia española en América Latina.

El Centro Histórico de Cartagena ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO debido a su valor histórico y cultural. Esta designación reconoce su importancia como un lugar único en el mundo que debe ser protegido y conservado para las generaciones futuras.

Sin embargo, la conservación y preservación de este patrimonio no son tareas simples. A lo largo de los años, el Centro Histórico ha enfrentado desafíos

significativos, como la degradación de edificios históricos, la presión del desarrollo urbano y la necesidad de adaptarse a las demandas modernas mientras se mantiene su autenticidad.

EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP): UN INSTRUMENTO VITAL

Para abordar estos desafíos y garantizar la conservación del Centro Histórico, se ha desarrollado el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP). Este plan es una herramienta estratégica que busca equilibrar la preservación del patrimonio con el desarrollo sostenible del área.

El PEMP no es simplemente un documento estático, sino un marco dinámico que involucra a una amplia variedad de actores y estrategias. Su objetivo principal es guiar las acciones relacionadas con el territorio y la población del Centro Histórico, asegurando que estas acciones sean coherentes con la preservación del patrimonio y las necesidades de la comunidad local.

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE MÚLTIPLES ACTORES

El éxito del PEMP depende en gran medida de la colaboración de múltiples actores. Si bien la Alcaldía Distrital de Cartagena juega un papel crucial en la ejecución de las acciones propuestas por el plan, no puede lograrlo por sí sola. El patrimonio del Centro Histórico es un recurso compartido que afecta a muchas partes interesadas, desde los residentes locales hasta los visitantes internacionales.

Es por eso que el PEMP reconoce la necesidad de involucrar a una amplia gama de actores, tanto del sector público como del privado, en la toma de decisiones y la implementación de acciones. Esto incluye no solo a la Alcaldía Distrital sino también a otras instancias gubernamentales a nivel departamental, regional y nacional y de forma estratégica, la participación de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones para que sus conocimientos y perspectivas sean base para garantizar la conservación sostenible del centro histórico.

COORDINACIÓN A DIFERENTES ESCALAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO

Uno de los desafíos más significativos en la implementación del PEMP es la coordinación efectiva entre las diversas entidades gubernamentales y actores involucrados. Dado el alcance y la importancia del Centro Histórico de Cartagena, es esencial que las acciones se coordinen entre diferentes niveles de gobierno y entidades, y de forma estratégica, la coordinación con los PEMP-MURCA, y PEMP-FORT BAHIA, para asegurar coherencia y sinergias en la implementación.

Por ejemplo, en cuestiones de financiación, la dimensión nacional e internacional del Centro Histórico requiere una coordinación entre actores e intereses departamentales, regionales y nacionales. Esto garantiza que los recursos necesarios estén disponibles para la preservación y el desarrollo sostenible de este patrimonio.

LA MULTIPLICIDAD DE ELEMENTOS EN EL PEMP

El PEMP no se limita a un conjunto único de acciones. Más bien, se compone de una multiplicidad de elementos que se enmarcan en estrategias específicas. Estas estrategias buscan garantizar la viabilidad del plan y minimizar el impacto en la estructura institucional existente.

Una característica clave del PEMP es que las acciones se coordinan de manera paralela y progresiva por diversas autoridades. Esto implica un modelo de gestión en el que diferentes entidades gubernamentales están involucradas en función de la naturaleza de sus funciones y su relación con las estrategias específicas.

APOYO INTERSECTORIAL Y RESPONSABILIDADES CONCURRENTES

El éxito del PEMP requiere un apoyo intersectorial a diferentes escalas y entidades de gobierno. Este enfoque fomenta la participación en la ejecución del plan en el contexto de responsabilidades concurrentes.

Para lograr esto, es necesario concientizar a los actores gubernamentales sobre la necesidad transversal de desarrollar, restaurar y preservar los elementos patrimoniales del Centro Histórico de Cartagena. También es importante destacar la importancia estratégica del Centro Histórico para los diferentes sectores, la ciudad y el país en su conjunto.

FASES DE EJECUCIÓN DEL PEMP

La implementación del PEMP se divide en varias fases, cada una con sus propias necesidades y desafíos. En las etapas iniciales, las necesidades del plan se centran principalmente en el esfuerzo organizacional, de coordinación y gestión. Esto implica establecer la infraestructura necesaria para llevar a cabo las acciones propuestas.

A medida que avanza el proceso, los actores privados comienzan a desempeñar un papel relevante en la consecución de los objetivos del PEMP. Sin embargo, es importante destacar que, durante todas las fases de ejecución, la estabilidad institucional es un elemento clave. Esta estabilidad garantiza la continuidad de los procesos y genera confianza en los actores involucrados, quienes pueden confiar en el apoyo institucional y la participación ciudadana.

EL PAPEL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL BAJO EL DIRECCIÓN DEL IPCC

La Alcaldía Distrital de Cartagena desempeña un papel fundamental en la ejecución del PEMP. Su liderazgo y coordinación son esenciales para garantizar que las acciones propuestas se lleven a cabo de manera efectiva. Sin embargo, esta labor se realiza en estrecha colaboración con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC).

El IPCC es una entidad especializada encargada de la protección y promoción del patrimonio cultural de Cartagena. Bajo su dirección, la Alcaldía Distrital ejecuta acciones estratégicas que buscan equilibrar las necesidades de desarrollo urbano con la preservación del patrimonio histórico y cultural.

El IPCC desempeña un papel de liderazgo en la definición de políticas y directrices relacionadas con la conservación del Centro Histórico. Proporciona orientación técnica y experta, asegurando que las acciones sean coherentes con los estándares internacionales de preservación del patrimonio.

COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL Y EL IPCC

La coordinación efectiva entre la Alcaldía Distrital y el IPCC es esencial para el éxito del PEMP. Ambas entidades trabajan en conjunto para planificar y ejecutar acciones que promuevan la conservación y el desarrollo sostenible del Centro Histórico.

El IPCC, en su papel de entidad técnica, brinda asesoramiento experto a la Alcaldía en la toma de decisiones relacionadas con el patrimonio cultural. Esto incluye la identificación de áreas que requieren intervención, la definición de estrategias de restauración y preservación, y la evaluación de proyectos específicos.

La Alcaldía, por su parte, actúa como el brazo ejecutor de estas estrategias. Implementa las acciones propuestas, administra los recursos necesarios y se asegura de que se cumplan los plazos establecidos en el PEMP.

LA IMPORTANCIA DE LA COMUNIDAD LOCAL

Además de la colaboración entre la Alcaldía Distrital y el IPCC, la participación activa de la comunidad local es un componente crucial en la ejecución del PEMP. Los residentes del Centro Histórico son guardianes de su patrimonio y su involucramiento es esencial para su preservación.

La Alcaldía Distrital, en colaboración con el IPCC, trabaja para fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el Centro Histórico. Esto incluye la consulta pública en proyectos de restauración y desarrollo, así como la sensibilización sobre la importancia de preservar el patrimonio para las generaciones futuras.

EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA FINANCIACIÓN

La implementación del PEMP también implica consideraciones socioeconómicas y financieras. Para llevar a cabo las acciones propuestas, se requieren recursos financieros adecuados.

Dada la importancia del Centro Histórico a nivel nacional e internacional, la financiación debe ser coordinada entre diferentes actores e intereses, incluidos los departamentales, regionales y nacionales. Esto garantiza que se asignen los fondos necesarios para la preservación y el desarrollo sostenible.

RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS PROSPECTIVO

A lo largo del proceso de ejecución del PEMP, es fundamental recopilar retroalimentación y realizar análisis prospectivos. Esto permite evaluar la efectividad de las acciones emprendidas y ajustarlas según sea necesario.

El IPCC, junto con la Alcaldía Distrital, lleva a cabo evaluaciones periódicas para determinar si se están alcanzando los objetivos del PEMP. Esto incluye la revisión de los resultados de restauración, la medición del impacto socioeconómico y la consideración de la opinión pública.

PROPUESTAS SOCIOECONÓMICAS, DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

Basándose en el proceso de retroalimentación y análisis prospectivo, el PEMP puede generar propuestas socioeconómicas, de gestión y financiación. Estas propuestas se basan en una sólida comprensión de las necesidades y desafíos del Centro Histórico.

Las propuestas socioeconómicas pueden incluir estrategias para promover el turismo sostenible, la generación de empleo local y el desarrollo de actividades económicas compatibles con la conservación del patrimonio. Las propuestas de gestión pueden abordar la optimización de recursos y la mejora de la coordinación entre las entidades involucradas.

Las propuestas de financiación exploran diferentes fuentes de recursos, como inversión pública, fondos privados, cooperación internacional y mecanismos de recaudación local. El objetivo es garantizar que haya recursos adecuados para mantener y enriquecer el patrimonio del Centro Histórico de Cartagena.

El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) es un instrumento esencial en la preservación y el desarrollo sostenible del Centro Histórico de Cartagena. Su implementación exitosa depende de la colaboración entre múltiples actores, con un enfoque clave en la Alcaldía Distrital bajo la dirección del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC).

La Alcaldía y el IPCC trabajan en estrecha coordinación para planificar, ejecutar y evaluar acciones que equilibren la conservación del patrimonio con las necesidades de desarrollo. Además, se promueve la participación activa de la comunidad local y se buscan soluciones socioeconómicas y financieras sostenibles.

El Centro Histórico de Cartagena es un tesoro cultural que debe ser protegido y enriquecido para las generaciones futuras. El PEMP es la herramienta clave para lograr este objetivo y asegurar que este patrimonio siga siendo un legado valioso para Colombia y el mundo.

- El Uso de instrumentos de gestión: aspectos teóricos aplicados en el PEMP

La tendencia hacia el uso de figuras de gestión se hace evidente cuando se considera la necesidad de llevar a cabo acciones específicas y prioritarias en la aplicación de instrumentos como el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP). En este contexto, la participación del sector público, ya sea de manera directa o indirecta, desempeña un papel fundamental. Los objetivos de las entidades encargadas de la gestión deben estar alineados con la integración de estrategias y prioridades que provienen del mismo sector público.

Es importante destacar que la colaboración entre el sector público y privado es esencial en este proceso. El sector privado juega un rol clave en la ejecución de alianzas y proyectos estratégicos que se desarrollan después de que se han consolidado las estrategias proyectuales, se han establecido las condiciones y se ha estructurado el funcionamiento del PEMP.

En otras palabras, la gestión efectiva de un plan como el PEMP requiere una coordinación cercana entre los actores del sector público y privado. El sector público, dada su responsabilidad y capacidad regulatoria, establece los objetivos y las

prioridades que deben guiar la ejecución del plan. Esto puede incluir, por ejemplo, la preservación del patrimonio histórico y cultural, la promoción del turismo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.

Por otro lado, el sector privado desempeña un papel activo en la implementación de estas estrategias. Puede participar en la creación de alianzas estratégicas para llevar a cabo proyectos específicos que contribuyan al desarrollo del Centro Histórico. Estos proyectos pueden abarcar desde la restauración de edificios históricos hasta la creación de negocios complementarios relacionados con el turismo y la inversión inmobiliaria.

La colaboración entre ambos sectores es crucial porque combina la capacidad financiera y técnica del sector privado con la orientación y regulación del sector público. Esto permite la ejecución efectiva de proyectos que beneficien tanto a la preservación del patrimonio como al desarrollo económico de la región.

En resumen, la tendencia hacia la gestión efectiva del PEMP implica una colaboración estrecha entre el sector público y privado, donde cada uno desempeña un papel complementario en la ejecución de estrategias y proyectos que promuevan la preservación y el enriquecimiento del Centro Histórico de Cartagena. Esta colaboración es esencial para lograr un equilibrio entre la conservación del patrimonio y el desarrollo sostenible de la comunidad local.

Ilustración 128.PILARES DEL MODELO DE GESTIÓN

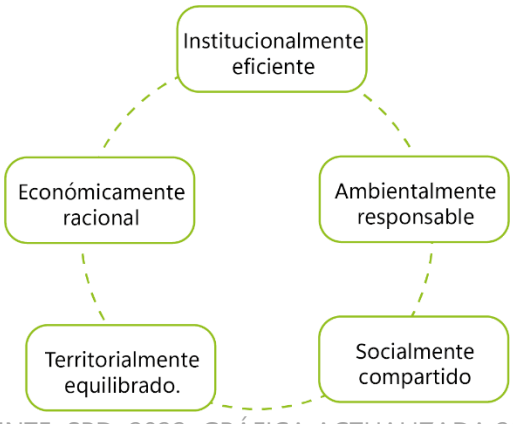

FUENTE: SPD, 2022, GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Cartagena representa un hito en la gestión de uno de los tesoros culturales más valiosos de Colombia y del mundo. Este ambicioso proyecto busca garantizar la preservación y el desarrollo sostenible de un área que ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO debido a su excepcional riqueza histórica y cultural. Para lograr estos objetivos, se ha establecido un modelo de gestión que se basa en cinco pilares

fundamentales, cada uno con implicaciones operativas y concretas que dan forma a la ejecución del PEMP. Estos pilares son:

1. MODELO INSTITUCIONALMENTE EFICIENTE

La eficiencia institucional es un componente esencial del modelo de gestión del PEMP del Centro Histórico de Cartagena. Implica la creación y optimización de estructuras y procesos que permitan una gestión ágil y efectiva del plan. Desde una perspectiva operativa, esto se traduce en una serie de acciones concretas:

- Definición de Roles y Responsabilidades: Se deben establecer roles y responsabilidades claras para las entidades gubernamentales y las organizaciones involucradas en la gestión del PEMP. Esto incluye la designación de un ente coordinador responsable de supervisar y ejecutar las acciones propuestas.
- Asignación de Recursos: Es fundamental garantizar que se asignen los recursos financieros y humanos adecuados para llevar a cabo las tareas necesarias. Esto implica la elaboración de presupuestos específicos y la asignación de personal capacitado.
- Sistemas de Seguimiento y Evaluación: Se deben implementar sistemas de seguimiento y evaluación que permitan medir el progreso hacia los objetivos del PEMP. Esto incluye indicadores de desempeño, herramientas de monitoreo y evaluaciones periódicas.
- Transparencia en la Gestión: La transparencia en la toma de decisiones y la ejecución de proyectos es esencial. Esto implica la publicación de información relevante, la rendición de cuentas y la participación activa de la comunidad en la supervisión de las actividades.

La eficiencia institucional no solo agiliza la implementación del PEMP, sino que también fortalece la confianza de la comunidad local y de los actores externos en el proceso de gestión.

2. MODELO AMBIENTALMENTE RESPONSABLE

El Centro Histórico de Cartagena es un entorno natural y cultural único que debe ser protegido de manera responsable. La gestión ambientalmente responsable se traduce en la implementación de prácticas y políticas que aseguran la preservación del entorno natural del Centro Histórico. Desde una perspectiva operativa, esto implica una serie de acciones específicas:

- Evaluación de Impacto Ambiental: Antes de llevar a cabo cualquier intervención, se deben realizar evaluaciones de impacto ambiental para determinar cómo afectarán las acciones propuestas al entorno natural. Esto incluye la identificación de posibles impactos negativos y la definición de medidas de mitigación.

- Gestión de Residuos: La gestión adecuada de los residuos generados por las actividades de restauración y desarrollo urbano es esencial. Esto implica la implementación de sistemas de reciclaje, la disposición adecuada de residuos peligrosos y la reducción de la generación de residuos en general.
- Conservación del Entorno Natural: Se deben promover medidas para conservar los espacios verdes y cuerpos de agua en el área del Centro Histórico. Esto incluye la protección de árboles, la restauración de jardines históricos y la promoción de prácticas de paisajismo sostenible.
- Tecnologías y Materiales Sostenibles: La adopción de tecnologías y materiales sostenibles en la ejecución de proyectos es esencial. Esto implica la búsqueda de soluciones que minimicen el consumo de recursos naturales y reduzcan la huella ambiental de las acciones.

La gestión ambientalmente responsable no solo garantiza la preservación del patrimonio natural del Centro Histórico, sino que también contribuye a la promoción del turismo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.

3. MODELO SOCIALMENTE COMPARTIDO

El Centro Histórico de Cartagena no solo es un tesoro cultural, sino también un espacio habitado por una comunidad local cuya participación es fundamental. La gestión socialmente compartida implica la inclusión activa y significativa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el PEMP. Desde una perspectiva operativa, esto se traduce en una serie de acciones concretas:

- Consultas Públicas: Se deben llevar a cabo consultas públicas en proyectos de restauración y desarrollo que afecten a la comunidad. Esto implica la celebración de reuniones, la recopilación de opiniones y la consideración de las preocupaciones de los residentes.
- Programas de Sensibilización: La comunidad debe comprender la importancia del patrimonio y su participación en su preservación. Se deben implementar programas de sensibilización que eduquen a la población sobre la historia y el valor cultural del Centro Histórico.
- Equidad y Participación: La gestión socialmente compartida implica la promoción de la equidad y la inclusión. Esto significa asegurar que los beneficios del desarrollo se distribuyan de manera justa y que se respeten los derechos y necesidades de todos los grupos sociales.
- Inclusión de Grupos de Interés: Se debe dar voz a los grupos de interés, incluidos los comerciantes locales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave. Esto asegura que se tengan en cuenta una variedad de perspectivas en la toma de decisiones.

La gestión socialmente compartida fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad hacia el Centro Histórico y promueve una colaboración activa en la preservación del patrimonio.

4. MODELO TERRITORIALMENTE EQUILIBRADO

Un modelo territorialmente equilibrado busca evitar la concentración excesiva de inversiones y actividades en áreas específicas del Centro Histórico, lo que podría llevar a desequilibrios en el desarrollo. Desde una perspectiva operativa, esto se traduce en una serie de acciones específicas:

- Políticas de Uso de Suelo: Se deben definir políticas de uso de suelo que promuevan la diversidad de actividades económicas y residenciales en todo el Centro Histórico. Esto evita la gentrificación y fomenta la coexistencia de diferentes sectores de la sociedad.
- Identificación de Zonas Prioritarias: Se deben identificar zonas prioritarias para la inversión y la restauración. Esto puede basarse en criterios como el estado de conservación, la importancia histórica o la vulnerabilidad socioeconómica.
- Atención a Áreas Vulnerables: Es esencial que las áreas más vulnerables reciban atención y recursos para mejorar su calidad de vida y preservar su patrimonio cultural. Esto puede incluir programas de revitalización y apoyo a la comunidad local.
- Diversificación Económica: La promoción de una variedad de actividades económicas en diferentes áreas del Centro Histórico contribuye a un equilibrio territorial. Esto puede incluir el apoyo a pequeños negocios locales y la diversificación del turismo.

Un modelo territorialmente equilibrado asegura que el desarrollo se distribuya de manera justa en todo el Centro Histórico y evita la exclusión de áreas menos privilegiadas.

5. MODELO ECONÓMICAMENTE RACIONAL

La gestión económica racional es esencial para garantizar que los recursos disponibles se utilicen de manera eficiente y sostenible. Desde una perspectiva operativa, esto implica una serie de acciones específicas:

- Presupuestos Sólidos: Se deben elaborar presupuestos sólidos que reflejen de manera precisa las necesidades financieras del PEMP. Esto incluye la estimación de costos de proyectos, gastos operativos y fuentes de financiamiento.
- Evaluación de Costos y Beneficios: Cada acción propuesta debe ser evaluada en términos de sus costos y beneficios. Esto ayuda a priorizar proyectos que generen un mayor impacto positivo en relación con los recursos invertidos.
- Mecanismos de Recaudación: Se deben establecer mecanismos de recaudación de fondos sostenibles para financiar el PEMP. Esto puede incluir tasas de entrada a sitios

turísticos, contribuciones de sectores empresariales beneficiados o acuerdos de cooperación internacional.

- Inversión Eficiente: La inversión pública y privada debe ser eficiente y orientada a resultados. Se deben establecer mecanismos para supervisar y evaluar la efectividad de los proyectos financiados.

La gestión económica racional asegura que los recursos financieros se utilicen de manera óptima para alcanzar los objetivos del PEMP y que exista una base financiera sólida para mantener y enriquecer el patrimonio del Centro Histórico.

En resumen, el modelo de gestión del PEMP del Centro Histórico de Cartagena se basa en cinco pilares fundamentales: institucionalmente eficiente, ambientalmente responsable, socialmente compartido, territorialmente equilibrado y económicamente racional. Cada uno de estos pilares tiene implicaciones operativas concretas que guían las acciones y estrategias destinadas a preservar y enriquecer este patrimonio histórico y cultural de gran importancia. El equilibrio entre estos pilares es esencial para lograr un desarrollo sostenible y la protección a largo plazo del Centro Histórico de Cartagena.

En este sentido, la gestión de proyectos en el contexto del Centro Histórico de Cartagena es un proceso complejo y multidimensional que involucra una serie de estrategias, instrumentos y procesos. Esta gestión se desarrolla en tres ámbitos fundamentales: el territorial, el poblacional y el institucional. Cada uno de estos ámbitos desempeña un papel crucial en la planificación y ejecución de proyectos que buscan preservar y enriquecer este valioso patrimonio cultural. A lo largo de este extenso análisis, exploraremos en profundidad cada uno de estos ámbitos y cómo se relacionan con los cinco grupos de necesidades de actuación enmarcados en el modelo de gestión.

ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial se refiere al espacio físico y geográfico en el que se desarrollan los proyectos de gestión en el Centro Histórico de Cartagena. Este espacio no solo tiene un valor histórico y cultural significativo, sino que también posee un gran potencial de desarrollo. La gestión territorial implica la comprensión y la planificación de estrategias que contribuyan a la toma de decisiones relacionadas con la conectividad y la articulación urbana.

En términos prácticos, esto significa que se deben identificar áreas clave que requieran intervención y restauración en el Centro Histórico. Estas áreas pueden incluir edificios históricos en estado de deterioro, zonas degradadas o proyectos de revitalización urbana. La gestión territorial también involucra la planificación de infraestructuras y servicios que mejoren la accesibilidad y la calidad de vida en el área.

Además, es esencial considerar la relación entre el Centro Histórico y su entorno más amplio. Esto implica la coordinación con los planes de desarrollo urbano de la ciudad de Cartagena y la región circundante. La gestión territorial debe asegurar que las intervenciones en el Centro Histórico sean coherentes con la planificación urbana más amplia y que contribuyan a una ciudad más integrada y sostenible.

ÁMBITO POBLACIONAL

El ámbito poblacional se centra en la población que habita y visita el Centro Histórico de Cartagena. Es crucial comprender cómo las actividades económicas, culturales y sociales del área están interconectadas con su entorno. Desde una perspectiva socioeconómica, este ámbito se relaciona con la relación entre la actividad de un bien de interés cultural y su entorno, basada en el uso y aprovechamiento enmarcados en procesos de recuperación.

Uno de los desafíos clave en la gestión poblacional es encontrar un equilibrio entre la preservación del patrimonio y el desarrollo económico. Por un lado, es esencial garantizar que el patrimonio cultural se conserve de manera adecuada y que las actividades económicas no lo dañen. Por otro lado, es importante fomentar el turismo sostenible y la participación activa de la comunidad local en la economía del Centro Histórico.

Para lograr esto, la gestión poblacional debe abordar una serie de cuestiones, como la regulación de las actividades económicas, la promoción de la diversificación de la oferta turística y la inclusión de la comunidad en las decisiones relacionadas con el desarrollo del área. También es importante considerar la receptividad de la población a las estrategias y planes propuestos, ya que su apoyo es esencial para el éxito del proceso de gestión.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional se refiere a las relaciones y colaboraciones entre los diferentes actores involucrados en el proceso de gestión del Centro Histórico de Cartagena. Esto incluye tanto a las entidades del sector público como a los actores del sector privado que desempeñan un papel clave en la administración, el mantenimiento y el control de los elementos patrimoniales.

En este ámbito, la gestión implica la creación de vínculos sólidos y efectivos entre estas entidades y actores. Esto es esencial para garantizar una coordinación eficiente de esfuerzos y recursos. Desde una perspectiva operativa, la gestión institucional implica una serie de acciones concretas:

- Creación de Alianzas: Se deben establecer alianzas estratégicas entre el sector público y el privado para colaborar en la ejecución de proyectos específicos. Estas alianzas pueden incluir acuerdos de financiamiento, colaboración en proyectos de restauración y la promoción del turismo.
- Definición de Roles y Responsabilidades: Es fundamental que cada entidad y actor involucrado comprenda sus roles y responsabilidades en el proceso de gestión. Esto evita duplicación de esfuerzos y garantiza una distribución eficiente de tareas.
- Coordinación de Recursos: La gestión institucional implica la coordinación de recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de proyectos. Esto puede incluir la asignación de presupuestos, la selección de contratistas y la supervisión de las actividades.
- Seguimiento y Evaluación: Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso de los proyectos y evaluar su impacto. Esto permite ajustar las estrategias según sea necesario y garantizar que se alcancen los objetivos del PEMP.

La gestión institucional efectiva es fundamental para la ejecución exitosa de proyectos a largo plazo y para garantizar la continuidad de las acciones de preservación y desarrollo en el Centro Histórico.

GRUPOS DE NECESIDADES DE ACTUACIÓN EN EL MODELO DE GESTIÓN

Dentro de los tres ámbitos de gestión mencionados, se desarrollan cinco grupos de necesidades de actuación que enmarcan el modelo de gestión del Centro Histórico de Cartagena. Estos grupos de necesidades son:

1. NECESIDADES ESTÉTICAS

Las necesidades estéticas se refieren a la importancia de preservar y realzar la belleza arquitectónica e histórica del Centro Histórico. Esto implica la restauración de edificios y monumentos, la conservación de fachadas históricas y la promoción de prácticas de diseño que sean coherentes con el carácter del área.

Desde una perspectiva operativa, la gestión de necesidades estéticas involucra la identificación de edificios y elementos que requieran restauración o embellecimiento. También implica la selección de materiales y técnicas de restauración adecuados y la implementación de regulaciones de diseño que protejan el carácter histórico del área.

2. NECESIDADES SIMBÓLICAS E HISTÓRICAS

Las necesidades simbólicas e históricas se centran en la preservación y promoción de los valores culturales y simbólicos del Centro Histórico. Esto incluye la conservación de sitios históricos significativos, la promoción de eventos culturales y la educación sobre la historia del área.

Desde una perspectiva operativa, la gestión de estas necesidades implica la identificación y documentación de sitios y eventos históricos relevantes. También implica la promoción de actividades culturales que involucren a la comunidad local y atraigan a visitantes interesados en la historia y la cultura de Cartagena.

3. NECESIDADES TERRITORIALES

Las necesidades territoriales se relacionan con la planificación y la gestión del espacio físico del Centro Histórico. Esto incluye la planificación de infraestructuras, la gestión del uso del suelo y la mejora de la conectividad urbana.

Desde una perspectiva operativa, la gestión de necesidades territoriales implica la identificación de áreas que requieran intervención o restauración. También implica la planificación de proyectos de infraestructura, como la mejora de calles y plazas, la restauración de murallas y la creación de espacios públicos.

4. NECESIDADES DE ARTICULACIÓN

Las necesidades de articulación se refieren a la importancia de coordinar y articular las acciones de diferentes entidades y actores involucrados en la gestión del Centro Histórico. Esto implica la creación de mecanismos de colaboración y la promoción de sinergias entre los diversos proyectos y programas.

Desde una perspectiva operativa, la gestión de necesidades de articulación implica la celebración de acuerdos de colaboración y la coordinación de actividades. También implica la comunicación efectiva entre todas las partes involucradas y la búsqueda de oportunidades para optimizar recursos y esfuerzos.

5. NECESIDADES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL

Las necesidades de intervención integral se relacionan con la implementación de proyectos que aborden de manera holística los desafíos y oportunidades del Centro Histórico. Esto implica la ejecución de proyectos que combinen aspectos estéticos, históricos, territoriales y sociales.

Desde una perspectiva operativa, la gestión de necesidades de intervención integral implica la planificación y ejecución de proyectos multifacéticos. Estos proyectos pueden abarcar desde la restauración de un edificio histórico hasta la revitalización de un barrio completo. La gestión integral requiere una coordinación estrecha entre diferentes actores y la consideración de múltiples dimensiones del desarrollo urbano.

Tabla 172.NECESIDADES DE ACTUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DEL PEMP CH

	TIPO	CARACTERÍSTICAS
1	NECESIDADES ESTÉTICAS	Tipos de actuaciones: ● Protección, recuperación, consolidación y reforzamiento de las estructuras. ● Adecuación – interna o externa – que requiere el nuevo uso y aprovechamiento sostenible de los BIC y el CH.
		Elementos de valoración estética: ● Arquitectura contextual: civil y religiosa ● Perfil urbano de los bienes inmuebles del CH que tienen relación con la traza urbana. ● Inmuebles arquitectónicos, ornamentales y manejo de fachadas-piezas arquitectónicas
2	NECESIDADES SIMBÓLICAS E HISTÓRICAS	● Consolidación como centro histórico y turístico, donde los elementos urbanos funcionen como un entorno de articulación de los elementos históricos-religiosos. ● Exaltación de los valores culturales (patrimonio inmaterial). ● Generación de apropiación de la comunidad hacia los valores patrimoniales. (Plan de Divulgación).
3	NECESIDADES TERRITORIALES	● Recuperación de representatividad institucional sobre el centro histórico. ● Recuperación funcional del centro histórico: cualificación de los servicios que ofrece y las derivadas implicaciones: recuperación del espacio público, restricciones visuales y auditivas que mitiguen la contaminación, cualificación de la oferta habitacional.
4	NECESIDADES DE ARTICULACIÓN	Tipos de actuaciones ● Generación de conectividad entre los BIC, en una organización clara del centro histórico. ● Búsqueda de conectividad con otras construcciones y elementos propios de la cultura.

	TIPO	CARACTERÍSTICAS
		● Configuración urbana que propicie la generación de valor y recuperación en el entorno, marcada por facilidades en la accesibilidad peatonal y de espacio público, así como el mejoramiento de la seguridad y cualificación del contexto.
		Elementos de necesidad de articulación con los proyectos de ciudad. ● Proyectos de sistema estratégico de transporte, proyectos de intervención vial, proyectos de servicios públicos, programa de renovación urbana, estrategia de generación de vivienda en el centro histórico.
5	NECESIDADES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL	● Generación de procesos necesarios, desde lo normativo hasta lo urbano, que propicien condiciones favorables para la futura sostenibilidad de los BIC y el CH. ● Búsqueda de coherencia institucional y fortalecimiento de la asociatividad público-privada, con participación tanto departamental como municipal en la administración y mantenimiento de los BIC y el CH.

FUENTE: SPD, 2023

Frente a este conjunto de necesidades, el principal reto que asume el PEMP en materia de gestión es, a partir de un liderazgo del ente gestor definido –el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, IPCC – y con los acompañamientos institucionales del Comité Técnico de Patrimonio Cultural fortalecido como figura de decisión, la articulación requerida para materializar la operación conjunta de múltiples actores, entidades e intereses, de forma coordinada. En este sentido, la creación de una serie de procesos de articulación político-administrativa con capacidad de gestión y operación, con una cabeza o líder para cada grupo de acciones según las competencias de cada tipo de acción, resulta necesario y facilitará, además, el desarrollo de acuerdos público-privados en la ruta para alcanzar los objetivos de ejecución bajo criterios de cooperación y sostenibilidad funcionales.

- **Premisas en materia de ejecución del PEMP CH**

La ejecución de acciones relacionadas con la gestión del Centro Histórico de Cartagena involucra dos direcciones fundamentales: una relacionada con los elementos derivados de la estructura general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la otra dirigida hacia los elementos específicos del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP CH).

ELEMENTOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL POT

Los elementos derivados del POT establecen la base territorial y estratégica para la planificación urbana y el desarrollo sostenible de Cartagena, en particular, para el Centro Histórico. Desde esta perspectiva, el PEMP CH se enmarca en una visión territorial que busca recuperar, rehabilitar o revertir procesos de deterioro en el área. Esta recuperación no se limita únicamente a la restauración de edificios históricos, sino que abarca también las localizaciones donde se encuentran estos elementos patrimoniales. Además, se considera la relación entre estos sitios y las áreas circundantes, especialmente las zonas centrales que han experimentado un deterioro debido a modelos de desarrollo que han priorizado la expansión en lugar de la densificación.

En este contexto, se proponen los siguientes enunciados como puntos de partida para la ejecución del PEMP CH:

1. **Claridad en la Posición del POT**: Es fundamental que el POT exprese de manera inequívoca su posición con respecto a los elementos patrimoniales, su uso y su recuperación. Esto implica desde aspectos conceptuales hasta cuestiones financieras relacionadas con la asignación de recursos para cumplir con objetivos o programas específicos. Además, esta claridad permite determinar si existen intereses a nivel distrital o incluso supramunicipal que estén en consonancia con el Plan de Desarrollo, alineando estrategias, programas o proyectos relacionados con la conservación o rehabilitación territorial.
2. **Partida desde el PEMP CH**: Para la gestión, es necesario partir del PEMP CH en relación con las llamadas a intervenciones que no son propiamente de los Bienes de Interés Cultural (BIC), sino del territorio en su conjunto. Esto significa considerar acciones de recuperación y rehabilitación que trascienden la preservación individual de edificaciones históricas.
3. **Armonización y Resolución de Conflictos**: La gestión implica analizar y resolver posibles conflictos entre el PEMP CH y el POT. Pueden surgir elementos de discordia, la necesidad de armonización y la identificación de recomendaciones dirigidas al ordenamiento territorial. La armonización no siempre requiere una modificación oficial del POT, ya que ambos planes pueden coexistir de manera complementaria.
4. **Estrategia de Integración**: Finalmente, se debe definir una estrategia de integración que permita una gestión adecuada y paralela entre lo establecido en el PEMP CH y el POT. Esto involucra la designación de una entidad responsable y la implementación de mecanismos necesarios para garantizar la coordinación y ejecución eficiente de ambos planes.

MODELO DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL PEMP CH

El PEMP CH, como un instrumento que tiene un impacto a corto, mediano y largo plazo en la articulación de acciones político-administrativas y la asignación de recursos, debe estar alineado con los lineamientos de política existentes en el territorio. Estos lineamientos se basan en instrumentos como el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, que establecen criterios generales a considerar en la formulación y ejecución del PEMP CH.

La articulación transversal entre estos instrumentos busca fortalecer los elementos patrimoniales como hitos culturales e históricos. Esto no solo beneficia a la población local, sino que también contribuye a la oferta turística al convertirlos en puntos de atracción. Para implementar eficazmente esta estructura administrativa e institucional del plan, es necesario tener en cuenta varios elementos:

1. **Estructura Institucional Vigente**: Identificar a los actores involucrados en el proceso de gestión, tanto del sector público como del sector privado. Esto implica reconocer sus roles y responsabilidades en la gestión del PEMP CH, así como sus capacidades económicas y administrativas para participar en la ejecución de proyectos.
2. **Modelo de Ordenamiento Territorial**: El PEMP CH debe estar en sintonía con el modelo de ordenamiento territorial establecido. Esto significa que las estrategias propuestas deben ser coherentes con las directrices generales del POT y contribuir al desarrollo sostenible de Cartagena.
3. **Viabilidad Normativa, Financiera e Institucional**: La ejecución del PEMP CH debe ser viable desde el punto de vista normativo, financiero e institucional. Esto implica que las acciones propuestas deben cumplir con las regulaciones existentes, contar con fuentes de financiamiento sostenibles y ser factibles de implementar por las entidades pertinentes.

CAMPOS RELATIVOS AL TERRITORIO EN EL PROCESO DE GESTIÓN

Además de los elementos mencionados, el proceso de gestión del PEMP CH se involucra en tres campos principales relacionados con el territorio:

1. **Recuperación Territorial**: Esto implica la recuperación de áreas degradadas o deterioradas dentro del Centro Histórico. Esto puede incluir la restauración de edificios en mal estado, la revitalización de zonas urbanas en declive y la mejora de la infraestructura.
2. **Conservación Patrimonial**: La gestión busca conservar y proteger el patrimonio cultural e histórico del Centro Histórico. Esto involucra la preservación de edificaciones históricas, monumentos y espacios públicos que son parte integral de la identidad de Cartagena.
3. **Desarrollo Sostenible**: Se busca lograr un desarrollo sostenible que equilibre la preservación del patrimonio con el crecimiento económico y la mejora de la calidad de

vida de la comunidad local. Esto incluye la promoción de actividades económicas compatibles con la conservación y la participación activa de la comunidad en el proceso de gestión.

En conclusión, la gestión del Centro Histórico de Cartagena es un proceso técnico y complejo que involucra múltiples aspectos territoriales, poblacionales e institucionales. Se basa en la interacción entre el POT y el PEMP CH, requiere una estructura institucional efectiva y busca fortalecer los elementos patrimoniales como parte integral de la identidad de la ciudad. Una gestión efectiva es esencial para garantizar un desarrollo sostenible y la preservación a largo plazo del valioso patrimonio de Cartagena.

PROCESOS DE GESTIÓN

En el ámbito de la gestión del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena (PEMP CH), se establecen una serie de principios fundamentales de acuerdo con la estructura institucional del Distrito, que son esenciales para la implementación exitosa del plan:

1. **Fortalecimiento y Armonización Institucional**: La gestión del PEMP CH se basa en el fortalecimiento y la armonización de las entidades distritales de acuerdo con sus competencias. Para ello, es imperativo contar con un diagnóstico de estas entidades que presente una estructura clara de actividades relacionadas con sus intervenciones en el territorio del Centro Histórico. Esto incluye tanto a las entidades directamente involucradas en la gestión del patrimonio como a los agentes que operan en la zona.
2. **Gerencia del PEMP CH**: Se propone que las entidades distritales desarrollen sus actividades de manera estratégica bajo la supervisión de una gerencia específica para el PEMP CH. Idealmente, esta gerencia estaría a cargo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, con el respaldo y asesoría del Comité Técnico de Patrimonio Cultural. El liderazgo del PEMP CH será institucional y se llevará a cabo a través de gerencias técnicas, unidades de paisaje u otras estructuras definidas durante la ejecución del plan.
3. **Generación de Alianzas y Procesos de Armonización Institucional**: La gerencia del PEMP CH tendrá la capacidad de establecer alianzas estratégicas y procesos de armonización institucional para lograr los objetivos del plan. Esto implica colaborar estrechamente con otras entidades y actores que tienen un interés en la gestión del Centro Histórico.

Se enfatiza que, idealmente, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena debería ser el ente gestor del PEMP CH, con el Comité Técnico de Patrimonio Cultural proporcionando asesoramiento constante. Estos actores desarrollarían acciones a través de una gerencia general del PEMP CH y gerencias técnicas específicas. Es importante destacar que el liderazgo del Instituto no implica que sea la única fuente de

financiamiento para los proyectos del plan, sino que su rol principal es coordinar el desarrollo de proyectos y promover una visión integral.

Este modelo de gestión propuesto se integra con la estructura de gobierno y planeación del Distrito. La articulación de dependencias y entidades se debe llevar a cabo siguiendo los lineamientos establecidos por el PEMP CH, que recoge las directrices del Ministerio de Cultura y tiene al Instituto de Patrimonio y Cultura como entidad responsable de salvaguardar el patrimonio del Distrito. La ejecución de proyectos se realizará a través de las entidades distritales y dependencias internas, siguiendo una agenda de trabajo de implementación que será coordinada y revisada con el Ministerio a través de los canales institucionales existentes como parte integral del PEMP CH, considerado como el programa de ejecución.

En lo que respecta a la gestión específica del plan, esta debe abordarse como un conjunto de elementos que convergen hacia un objetivo común y se alinea con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para aprovechar las estrategias planteadas y consolidar una estructura cultural y patrimonial acorde con lo que establece el ordenamiento territorial. Para lograr esto, es fundamental contar con una hoja de ruta que priorice y dirija los procesos con el fin de alcanzar el objetivo general del PEMP CH en colaboración con el POT.

La hoja de ruta se basa en las pautas normativas que guían las intervenciones públicas y privadas en el Centro Histórico. Esto implica considerar tanto la estructura urbana como las necesidades arquitectónicas presentadas por los componentes del PEMP CH.

Los componentes del modelo de gestión del plan se dividen en cuatro categorías principales:

1. Componente Jurídico: Su objetivo es incentivar cambios normativos que fomenten la consolidación de usos e intensidades en el contexto del Centro Histórico, impulsando procesos de sostenibilidad patrimonial. Los resultados incluyen instrumentos normativos y actos administrativos.
2. Componente Institucional: Este componente busca establecer una estructura de relaciones entre actores, competencias y recursos, definiendo roles, alcances, reglas y acuerdos básicos de operación. Esto se refleja en un esquema institucional claro.
3. Componente Económico: Tiene como objetivo lograr un equilibrio entre las temporalidades y los recursos necesarios y disponibles para la ejecución del plan. Esto se materializa a través de un plan de acción y una estructura de financiación.
4. Componente Estratégico: Busca garantizar la integralidad en el proceso de gestión, priorizando acciones y fortaleciendo dependencias y entidades involucradas en el plan. Esto se refleja en una estructura de ejecución y especificaciones de calidad.

La gestión del PEMP CH implica una serie de procesos que se basan en principios fundamentales, incluyendo el fortalecimiento institucional, la gerencia del plan, la generación de alianzas y la armonización institucional. Idealmente, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena jugaría un papel central en la ejecución del plan, coordinando las acciones con otras entidades y siguiendo las directrices del Ministerio de Cultura. La gestión se enfoca en cumplir con los objetivos del plan a través de un enfoque normativo, institucional, económico y estratégico.

En este sentido, los componentes del modelo de gestión del Plan son los siguientes:

Tabla 173.CONTENIDOS DE LA GESTIÓN DEL PLAN

Componente	Objetivo	Resultados
JURÍDICO	Incentivar normativamente los cambios y consolidación de los usos e intensidades en el contexto del CH, que incentiven nuevos procesos de sostenibilidad patrimonial.	● Instrumentos normativos ● Actos administrativos
INSTITUCIONAL	Definir una estructura de relaciones entre actores, competencias y recursos, definiendo el papel, alcance, reglas y acuerdos básicos de operación.	● Esquema institucional
ECONÓMICO	Equilibrio entre las temporalidades y los recursos necesarios y presentes	● Plan de acción y estructura de financiación
ESTRATÉGICO	Integralidad en el proceso de gestión que prioriza acciones y fortalecimiento de dependencias y entidades.	● Estructura de ejecución ● Especificaciones de calidad

FUENTE: SPD, 2023

PROPUESTA DE GESTIÓN NORMATIVA E INSTITUCIONAL

La conformación de una estructura político-administrativa fuerte que cuente con un ente gestor capaz de establecer acuerdos público-privados equitativos y sostenibles en pro del plan determina el éxito de los proyectos a ejecutar. Esto implica la creación de una figura de Gestor estratégico que fungirá como una figura de administración y coordinación, la cual tendrá a la cabeza al IPCC y que articulará las acciones según as competencias distritales y de sus entidades, para implementar el PEMP a través de una articulación de funciones de entidades existentes, y las gerencias técnicas que resulten

según sea el caso, que podrán ser públicas, privadas o mixtas según la capacidad de gestión del IPCC y en general el Distrito de Cartagena.

Así las cosas, con la Dirección o Gerencia estratégica (conceptos que se podrán utilizar de forma indistinta) a cargo del Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena, se permearán los lineamientos de las intervenciones dadas por el PEMP y sus propias competencias, siendo este el garante del Patrimonio del Distrito, contando con la participación del Comité Técnico de Patrimonio Cultural como instancia de soporte según las competencias actuales, y las entidades sectoriales como ejecutoras y desarrolladoras de acciones según sea requerido y las competencias lo permitan. El sector privado tendrá todas las garantías para participar según los instrumentos habilitados por la legislación nacional en materia de alianzas, contratación, gestión y participación público-privada.

En este sentido, es preciso tener en cuenta la capacidad institucional y el ánimo de cooperación entre los actores locales, así como el manejo de impactos y conflictos característicos de un proceso de implementación de planes, programas y proyectos. De manera complementaria, se debe generar la cooperación requerida para manejar y administrar el valor patrimonial y sus dinámicas.

A partir de estos planteamientos, se presenta el siguiente esquema de decisiones y entes relacionados con el componente de decisión, en el marco del componente de gestión del PEMP CH:

El Plan Estratégico de Manejo y Protección (PEMP) es un instrumento de gran relevancia para la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural y arquitectónico del Distrito de Cartagena. Su implementación requiere de una gestión integral y coordinada que asegure la ejecución de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en dicho plan. Con el objetivo de garantizar una implementación efectiva y eficiente del PEMP, la Secretaría de Planeación Distrital toma la decisión de establecer las siguientes directrices y lineamientos normativos.

I. Administración y Gerencia del PEMP

II.

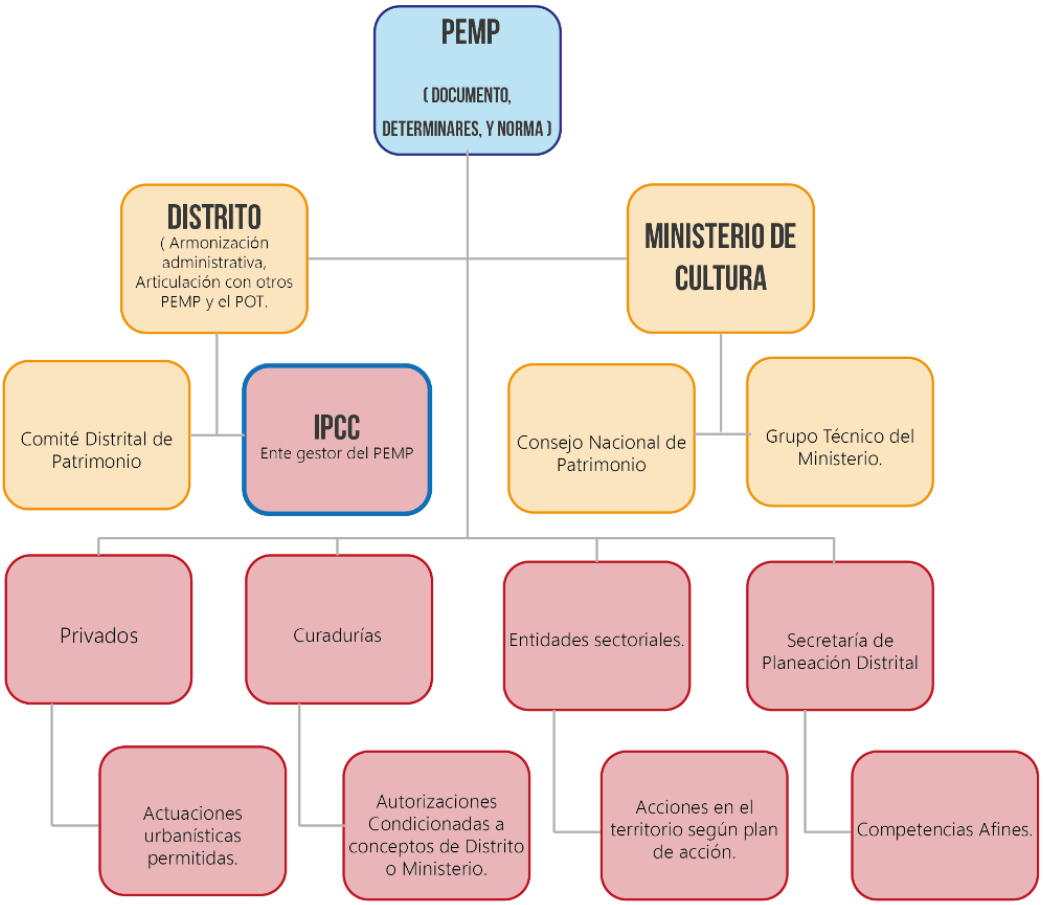

Ilustración 129.I. Administración y Gerencia del PEMP
FUENTE SPD 2022 -GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

El PEMP del Distrito de Cartagena será administrado y gestionado por el Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena, en adelante "el Instituto". El Instituto asumirá la responsabilidad de planificar, coordinar y supervisar las actividades necesarias para la ejecución del PEMP, de acuerdo con sus competencias y funciones establecidas en la normativa vigente.

II. Plan de Acción para la Implementación del PEMP

El Instituto, en su calidad de entidad gestora del PEMP, implementará el Plan de Acción detallado del PEMP que contiene las estrategias, programas y proyectos específicos requeridos para llevar a cabo las acciones contempladas.

III. Competencias de las Entidades Participantes

Cada entidad distrital y sectorial participante en la implementación del PEMP deberá ejercer sus competencias de manera coordinada y articulada con el Instituto. Se espera

que cada entidad aporte sus conocimientos técnicos y recursos necesarios para el logro de los objetivos del PEMP, siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Acción.

IV. Autorizaciones y Niveles de Intervención

Las autorizaciones para la ejecución de intervenciones en las área afectada y de influencia del PEMP estarán condicionadas por el nivel de intervención y la declaratoria de protección correspondiente. En este sentido:

1. **Intervenciones a Nivel Nacional:** Para los bienes declarados por el nivel nacional, las decisiones sobre los alcances de las intervenciones propuestas por los interesados, así como los análisis de situaciones que los afectan, serán competencia del Ministerio de Cultura. En el caso de los bienes nivel I, el equipo técnico del Ministerio determinará, siguiendo sus procedimientos internos, si emite conceptos técnicos desde la Dirección de Patrimonio o si eleva consultas al Consejo Nacional de Patrimonio. En el caso de los bienes nivel II, los conceptos serán emitidos por la Dirección de Patrimonio y, según sus procedimientos internos, se definirá cuáles requieren consulta al Consejo Nacional de Patrimonio. En los casos de bienes nivel III y IV, los conceptos serán emitidos exclusivamente por la Dirección de Patrimonio.
2.
3. **Intervenciones a Nivel Distrital:** Para los bienes declarados por el nivel distrital, las decisiones acerca de los alcances de las intervenciones propuestas por los interesados y los análisis de situaciones que los afectan serán responsabilidad del Distrito, a través del Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena (IPCC). En los casos de bienes nivel I, los conceptos emitidos por el IPCC serán sometidos a consideración del Comité Distrital de Patrimonio. En los casos de bienes nivel II, el IPCC decidirá cuáles serán elevados para consulta al Comité Distrital de Patrimonio, estableciendo una metodología de decisión. En los casos de bienes nivel III y IV, las decisiones serán tomadas por el IPCC a través de su equipo técnico.

   Los particulares, las curadurías, las entidades sectoriales y la Secretaría de Planeación Distrital deberán seguir los lineamientos que dicte el IPCC para la materia y ejecutar sus acciones conforme a sus derechos y competencias, siempre sujetos a las determinantes que defina el IPCC en el marco del proceso de implementación del PEMP.

Tabla 174

Entidad responsable por competencias	Entidad o figura que se encarga del concepto técnico	Niveles									
		I		II		III		IV		Ninguno	
		Bien privado o fiscal (Incluye muebles)	EP (incluye mueble en EP)	Bien privado o fiscal (Incluye muebles)	EP (incluye mueble en EP)	Bien privado o fiscal (Incluye muebles)	EP (incluye mueble en EP)	Bien privado o fiscal (Incluye muebles)	EP (incluye mueble en EP)	NA	EP (incluye mueble en EP)
Ministerio de Cultura	Consejo Nacional de Patrimonio	Ámbito nacional – Concepto		Colindantes con Nivel I, concepto cuando el Grupo técnico lo eleve a discusión							
	Grupo técnico del Ministerio	Define cuáles debe tramitar con el Consejo y cuáles maneja a través del grupo técnico.									
	Ministerio de Cultura	Acción administrativa*		Concepto y acción administrativa según decisión de solicitud de concepto al Consejo.							
Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena	Comité Técnico de Patrimonio Cultural	Ámbito distrital – Concepto				Colindantes con I y II					
	Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena	Decisión sobre la necesidad de concepto del comité técnico según solicitudes realizadas con base en: 1. Niveles 2. Impacto de la propuesta 3. Análisis de los aspectos urbanos o del paisaje urbano patrimonial (incluye condiciones marítimas por proyección)										
	Instituto de patrimonio Cultural	Acción administ rativa*.				Concepto y acción administrativa (igual para los colindantes del 1 y 2, y para los no colindantes que la secretaría mande al comité). Los no colindantes que no van al comité, el IPCC se pronuncia directamente y hace la acción administrativa (en todos los casos hace la acción administrativa).				Solo colindantes con bienes patrimoniales. Habrá algún ninguno colindante? Si sí, lo maneja el IPCC	
	Secretaría de Planeación	Control urbanístico a cargo de las autoridades competentes y el apoyo de la Secretaria de Planeación en lo de su competencia. Control policivo conjuntamente con las entidades encargadas. Para asegurar la concurrencia y coordinar. Se involucran Código de policía en control urbano y su relación con el inspector del centro y artículo 2.2.6.1.4.1. del Decreto nacional 1077 de 2015. Las acciones involucrarán los aspectos relativos a los predios privados como para el Espacio Público.								Colindantes y no colindantes	
Distrito de Cartagena	Curadurías	Sólo actúan con viabilidad según acuerdos. **Solo con concepto del competente**. En todos los niveles*.									
	Otras secretarías sectoriales	Actuar solo con concepto del competente. En todos los niveles* a través de un protocolo único formulado por el IPCC.									

FUENTE SPD 2022

V. Control Urbano y Manejo de Intervenciones

Las acciones de control urbano y el manejo de las intervenciones en el territorio estarán bajo las competencias de las autoridades competentes pero bajo la dirección estratégica del Instituto, en conjunto con la Secretaría de Planeación Distrital. El Instituto supervisará y coordinará las actuaciones de control urbano para garantizar el cumplimiento de las normativas y directrices establecidas en el PEMP y el Plan de Acción.

VI. Rol de las Entidades Sectoriales

Las entidades sectoriales que tengan competencias relacionadas con el patrimonio cultural y la ejecución de proyectos en el Distrito de Cartagena podrán intervenir en el territorio únicamente bajo la dirección estratégica del Instituto. Esto implica que todas las acciones y proyectos sectoriales deberán estar en consonancia con las estrategias y prioridades establecidas en el PEMP y serán ejecutados en coordinación con el Instituto.

La implementación efectiva del Plan Estratégico de Manejo y Protección del Distrito de Cartagena requiere de una gestión integral y coordinada, donde el Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena asume un rol central como entidad gestora del plan. La coordinación entre entidades distritales y sectoriales, el cumplimiento de las normativas y directrices establecidas, y la dirección estratégica del Instituto son fundamentales para preservar y salvaguardar el valioso patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad.

La Secretaría de Planeación Distrital – SPD, reafirma su compromiso con la protección del patrimonio y respalda estas decisiones que buscan asegurar el éxito en la implementación del PEMP del Distrito de Cartagena, en beneficio de la comunidad y las futuras generaciones.

Las siguientes son las acciones operativas y las entidades responsables para llevar a cabo la gestión y ejecución del plan. Estas acciones son fundamentales para garantizar la preservación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural de la ciudad. A continuación, se presentan las acciones operativas y las entidades responsables:

1. Incorporación del PEMP en el Plan de Inversiones:
- Entidad Responsable: Secretaría de Planeación Distrital (SPD) y Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena (IPCC).
- Acción: Incluir el PEMP en el plan de inversiones del plan de desarrollo de cada vigencia y en su plan operativo anual de inversiones (POAI).
2. Asignación de Presupuesto para el PEMP:
- Entidad Responsable: IPCC.
- Acción: Asignar presupuesto para la ejecución de proyectos y acciones contemplados en el PEMP.
3. Cumplimiento del Plan de Acción del PEMP:
- Entidad Responsable: IPCC.
- Acción: Exigir el cumplimiento del plan de acción del PEMP, asegurando que se ejecuten las actividades previstas.
4. Ordenar la Ejecución de Obras y Acciones:
- Entidad Responsable: IPCC en el marco del Programa de Ejecución.

- Acción: Supervisar y ordenar la ejecución de obras y acciones relacionadas con la preservación del patrimonio.

5. Control Urbano y Manejo del Espacio Público:
- Entidad Responsable: entidades competentes con liderazgo estratégico del IPCC en asocio con la SPD o entidad que pueda hacer sus veces, previa autorización.
- Acción: Ordenar intervenciones en el espacio público y en bienes públicos fiscales y de uso público patrimonial.

6. Visto Bueno para Licenciamientos y Obras Públicas:
- Entidad Responsable: Según niveles.
- Acción: Dar visto bueno para licenciamientos privados o de intervención y ocupación del espacio público, así como para la ejecución de obras públicas no programadas en el plan de acción del PEMP.

7. Desarrollo de Programas Sociales y Culturales:
- Entidad Responsable: IPCC.
- Acción: Ordenar el desarrollo de programas sociales, culturales, de educación y posicionamiento del patrimonio.

8. Seguimiento a Intervenciones en el Patrimonio:
- Entidad Responsable: IPCC.
- Acción: Realizar seguimiento a las intervenciones en el patrimonio, incluyendo el control específico sobre comportamientos contrarios al patrimonio.

9. Control Urbano Integral:
- Entidad Responsable: IPCC como líder estratégico a desarrollarse por las entidades competentes.
- Acción: Realizar control urbano en el marco de una lectura integral del tejido sistemático promovido por el PEMP.

10. Inicio y Estudio de Expedientes:
- Entidad Responsable: Según niveles.
- Acción: Iniciar y estudiar expedientes relacionados con intervenciones en el Centro Histórico.

11. Decisión sobre Expedientes y Sanciones:
- Entidad Responsable: IPCC.
- Acción: Tomar decisiones sobre los expedientes y aplicar sanciones cuando sea necesario.

12. Manejo de Medios y Plan de Divulgación:
- Entidad Responsable: IPCC en colaboración con dependencias específicas de comunicaciones de la alcaldía.
- Acción: Gestionar el manejo de medios y el plan de divulgación del PEMP.

13. Formulación de Instrumentos Complementarios y Financiación:
- Entidad Responsable: Secretarías sectoriales en liderazgo con SPD y participación del IPCC.

- Acción: Formular instrumentos complementarios de planificación y definir procesos de articulación administrativa y financiamiento.

14. Gestión de Recursos:
- Entidad Responsable: IPCC y SPD para fuentes nacionales.
- Acción: Gestionar recursos para financiar los proyectos del PEMP, incluyendo fuentes como OCAD, IVA, Ministerio y otras.

15. Manejo y Actualización del Inventario:
- Entidad Responsable: IPCC.
- Acción: Gestionar y actualizar la información del inventario patrimonial, incluyendo estudios e investigaciones.

16. Seguimiento y Evaluación de Metas:
- Entidad Responsable: IPCC.
- Acción: Realizar seguimiento y evaluación de las metas establecidas en el PEMP.

Estas acciones operativas son esenciales para garantizar la implementación efectiva del PEMP CH y la preservación del patrimonio cultural de Cartagena. Cada entidad responsable desempeña un papel crucial en la gestión y ejecución de estas acciones, contribuyendo al éxito del plan.

Tabla 175. ACCIONES OPERATIVAS Y ENTIDADES RESRESPONSABLES.

ACCIONES OPERATIVAS	ENTIDAD(ES) RESPONSABLE(S)
Incorporar al PEMP en el plan de inversiones del plan de desarrollo de cada vigencia y en su plan operativo anual de inversiones - POAI	SPD + IPCC (Como secretario del Comité /jefe) Gestión) Con base en programa de ejecución
Asignar presupuesto para el PEMP en cada entidad	
Exigir el cumplimiento del plan de acción del PEMP	IPCC
Ordenar la ejecución de obras y acciones.	IPCC en el marco del Programa de ejecución
Supervisar las obras y acciones	Secretaria sectorial (por competencia) – con acompañamiento técnico del IPCC (según lo aprobado)
Ordenar intervenciones en espacio público	IPCC o entidad que de forma articulada pueda hacer sus veces, previa autorización.
Ordenar intervenciones en bienes públicos fiscales y de uso público patrimonial	IPCC o entidad que de forma articulada pueda hacer sus veces, previa autorización.
Dar visto bueno para licenciamientos privados o de intervención y ocupación del espacio público	Según niveles
Dar visto bueno para la ejecución de obras públicas no programadas en el plan de acción del PEMP	Según niveles
Ordenar el desarrollo de programas sociales, culturales, de educación y posicionamiento del patrimonio	IPCC
Hacer el seguimiento a intervenciones en el patrimonio.	Entidades competentes y el IPCC como líder estratégico, control específicamente sobre los comportamientos como falta contra el patrimonio (Ley 1801 2016) + Inspector en lo competente y el PEMP asigna que para el PEMP el IPCC por patrimonio y 2.2.6.1.4.1. (Incluye los tremas de escombros)
Control urbano en el marco de una lectura integral de tejido sistemático promovido por el PEMP.	
Inicio de expedientes	Según niveles
Estudio de expedientes	
Decisión sobre expedientes	
Sanciones (Incluye el llamado a gremios para dar a conocer las situaciones y alertar de las acciones de algunos profesionales)	

ACCIONES OPERATIVAS	ENTIDAD(ES) RESPONSABLE(S)
Cumplimiento de sanciones	
Manejo de medios (incluye puesta en común de estudios e investigaciones)	IPCC (Ordena y maneja con las dependencias específicas (Comunicaciones de la alcaldía))
Manejo del plan de divulgación (incluye puesta en común de estudios e investigaciones)	
Formulación de instrumentos complementarios de planificación	Secretarías sectoriales (Lidera SPD) y participación del IPCC
Formulación de instrumentos de financiación y articulación con los existentes	
Definición de procesos de articulación administrativa y fortalecimiento institucional	IPCC - Alcaldía
Gestión de recursos para financiar los proyectos del PEMP (OCAD, IVA, Ministerio, Fuentes distritales y otros).	IPCC – SPD (para fuentes nacionales) por la atribución de viabilidad de recursos (revisar competencias)
Manejo y actualización de la información del inventario (incluye puesta en común de estudios e investigaciones)	IPCC
Seguimiento y evaluación de las metas del PEMP	IPCC

A nivel normativo, los instrumentos aplicables al Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena (PEMP CH) se reflejan en las fichas normativas asignadas mediante el desarrollo de las unidades de paisaje. Estas fichas, que se constituyen como proyectos de implementación del PEMP CH, tienen como objetivo crear condiciones propicias para el desarrollo, así como establecer usos y niveles de edificabilidad en el centro histórico. Esta normativa relacionada con edificabilidad, tratamientos urbanos y usos se implementa a través del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual, a su vez, debe estar en armonía con el PEMP. Para lograr esta armonización, se propone seguir el procedimiento siguiente:

1. La formulación de tratamientos y restricciones en las fichas normativas se encuentran en concordancia con los tratamientos urbanos establecidos por el POT.
2. Las fichas normativas específicas para usos y niveles de edificabilidad están definidas como parte de las competencias de la Secretaría de Planeación y el Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena (IPCC). Estas fichas están alineadas con los lineamientos y determinaciones presentados en el POT, evitando contradicciones.
3. En caso de que surja alguna contradicción normativa, se seguirá el procedimiento correspondiente para garantizar la incorporación de la normativa definida por el PEMP CH al POT, a través de la Resolución del Ministerio de Cultura, que será emitida para su adopción. El POT garantizará el trámite expedito de la articulación.

La implementación de esta normativa es esencial en el contexto de las posibles acciones público-privadas, ya que asegura que las actividades llevadas a cabo en el territorio se ajusten a la visión urbana y patrimonial delineada por el PEMP CH. Esto, a su vez, tiene como objetivo fomentar la atractividad del área para la inversión y promover una zona altamente competitiva, aprovechando las ventajas existentes, con miras a garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones propuestas y del Centro Histórico en su conjunto.

Siguiendo este esquema, la entidad responsable de definir las posibilidades de desarrollo y ejecución en el territorio es el IPCC con las competencias otorgadas por la

administración distrital, la cual tiene a su cargo la gestión de las inversiones distritales, la administración de las acciones en el territorio del Centro Histórico y la de forma corresponsable con las demás entidades sectoriales, la promoción de iniciativas tanto públicas como privadas.

- Instrumentos de Gestión Social

La sostenibilidad del proyecto no solo se refleja en su capacidad para planificar iniciativas a largo plazo, sino que también depende de su capacidad para obtener el respaldo y la aceptación de la comunidad, asegurando así su sostenibilidad social. Esto se logra al impulsar cambios en la forma en que se aborda el patrimonio, centrándose en objetivos sociales que incluyen:

1. Minimizar los impactos de los proyectos en la población local y conectarlos con las acciones territoriales planificadas.
2. Mejorar el acceso de la población local y visitante a los cambios propuestos y vincularlos con las estrategias de desarrollo económico en la zona.
3. Crear un entorno de apoyo que priorice las necesidades de acuerdo con las demandas sociales del entorno, fortaleciendo así la sostenibilidad del PEMP CH.

La sostenibilidad de la planificación no se limita únicamente a su capacidad para trazar planes y proyectos de desarrollo a largo plazo; también involucra la esfera social y su capacidad para generar una auténtica apropiación y aprobación por parte de la comunidad local. En el caso específico del PEMP CH, esto implica no solo la planificación de intervenciones físicas en el tiempo, sino también la generación de cambios significativos en la forma en que se aborda y se valora el patrimonio cultural.

Para lograr este objetivo, es fundamental considerar una serie de aspectos clave que garanticen la sostenibilidad social del PEMP CH. Estos aspectos se centran en la transformación de la relación de la comunidad con su entorno patrimonial y en la promoción de objetivos sociales concretos:

1. **Mitigación de Impactos Sociales:** Uno de los principales retos es minimizar los posibles impactos negativos que las intervenciones del proyecto puedan tener en la población residente. Esto implica no solo preservar la integridad física de los bienes culturales, sino también asegurar que las acciones del PEMP beneficien a la comunidad en lugar de perjudicarla. La mitigación de estos impactos puede lograrse a través de estrategias de participación ciudadana, donde se involucre activamente a la población en la toma de decisiones y se consideren sus preocupaciones.
2. **Accesibilidad Mejorada:** El éxito del PEMP CH también depende de la creación de espacios y oportunidades que faciliten el acceso de la población local y visitante a los cambios propuestos en el territorio. Esto va más allá de la mera preservación del

patrimonio; implica hacer que el patrimonio cultural sea accesible y relevante para la vida cotidiana de las personas. Además, es esencial integrar estos esfuerzos de accesibilidad con las estrategias de desarrollo económico y productivo de la zona, de manera que el patrimonio se convierta en un motor para el crecimiento económico local.

3. **Priorización de Necesidades Sociales:** La sostenibilidad del PEMP CH también radica en su capacidad para responder a las necesidades sociales y culturales de la comunidad. Esto significa identificar y priorizar esas necesidades de acuerdo con los requerimientos específicos del entorno. La planificación y ejecución de acciones deben estar alineadas con las demandas reales de la población, lo que contribuirá a que el proyecto sea percibido como una iniciativa que realmente beneficia a la comunidad.

La sostenibilidad del PEMP CH va más allá de la planificación física y la conservación del patrimonio cultural. Implica un enfoque integral que busca no solo preservar, sino también revitalizar y revitalizar el patrimonio cultural de Cartagena de Indias. Esto se logra al involucrar activamente a la comunidad local en el proceso de toma de decisiones, mejorar la accesibilidad al patrimonio y priorizar las necesidades sociales. La combinación de estos elementos garantiza que el PEMP CH no solo perdure en el tiempo, sino que también enriquezca la vida de quienes lo habitan y visitan.

Tabla 176.INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

MECANISMO	OBJETIVOS	INSTRUMENTOS
Disposición cívica	Promover la aceptación, comprensión y aplicación del PEMP	● Estrategia y medios de divulgación en el marco del plan de divulgación. ● Programas educativos para desarrollar en conjunto con entidades de educación de la zona y el trabajo con las entidades públicas del sector. ● Programas de capacitación para llevar a cabo Participación y Desarrollo social y otras entidades relativas.
	Propiciar esquemas de cooperación y gestión asociada con actores privados y comunitarios	● Mesas de socialización, procesos de publicidad y trabajo de articulación social.
Gobernabilidad	Aumentar la legitimidad del Plan	● Sistema de información y control para hacer del PEMP una herramienta de toma de decisiones.

FUENTE: SPD, 2023

La gestión y preservación del patrimonio cultural en una ciudad histórica como Cartagena de Indias implica un enfoque integral y estratégico que abarca diversos aspectos, desde la planificación urbana hasta la participación activa de la comunidad local. En este contexto, la implementación efectiva del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) se convierte en un desafío fundamental.

Para lograr los objetivos del PEMP y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones en el centro histórico de Cartagena, se han establecido mecanismos específicos que

buscan promover la comprensión, la cooperación y la gobernabilidad en el proceso. Estos mecanismos se basan en una serie de instrumentos que abarcan desde la divulgación y la educación hasta la creación de sistemas de información y control.

En el marco del PEMP se implementarán dos mecanismos clave para la implementación del PEMP: la Disposición Cívica y la Gobernabilidad. Cada uno de estos mecanismos se enfoca en aspectos fundamentales, como la participación ciudadana, la capacitación, la cooperación con actores privados y comunitarios, así como la transparencia en la toma de decisiones.

A través de estos mecanismos e instrumentos, se busca asegurar que el PEMP no solo sea un plan de gestión del patrimonio, sino también un proceso en el que la comunidad local se involucre activamente y se sienta parte fundamental de la preservación y revitalización del centro histórico de Cartagena. La comprensión y la aceptación social de las acciones propuestas son esenciales para lograr la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de este valioso patrimonio cultural.

Esto implica la implementación de mecanismos estratégicos de gestión social:

Mecanismo: **Disposición Cívica**

El mecanismo de Disposición Cívica se establece con el propósito de fomentar la aceptación, comprensión y aplicación efectiva del PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección). Para alcanzar estos objetivos, se emplearán los siguientes instrumentos:

1. **Estrategia y Medios de Divulgación:** Se llevará a cabo un plan de divulgación que incluirá estrategias y medios de comunicación efectivos para difundir información relevante sobre el PEMP. Esto permitirá que la comunidad local y otros actores interesados tengan un conocimiento completo y actualizado sobre el plan, sus objetivos y sus implicaciones.
2. **Programas Educativos:** Se establecerán programas educativos en colaboración con las instituciones educativas de la zona. Estos programas tienen como finalidad promover la comprensión del patrimonio cultural y las acciones propuestas en el PEMP. Además, se buscará involucrar a las entidades públicas del sector en la implementación de estos programas, fortaleciendo así el componente educativo del plan.
3. **Programas de Capacitación:** Se desarrollarán programas de capacitación dirigidos a la comunidad local y otras entidades relevantes. Estos programas abordarán temas relacionados con la participación ciudadana, el desarrollo social y otros aspectos vinculados al PEMP. El objetivo es empoderar a la comunidad y a las organizaciones para que participen activamente en la ejecución del plan y contribuyan a su éxito.

El mecanismo de Disposición Cívica también promoverá la creación de esquemas de cooperación y gestión asociada con actores privados y comunitarios. Esto se logrará

mediante la implementación de mesas de socialización, procesos de publicidad y actividades de articulación social que fomenten la colaboración entre diferentes partes interesadas en la gestión y protección del patrimonio cultural.

Mecanismo: **Gobernabilidad**

El mecanismo de Gobernabilidad se enfoca en aumentar la legitimidad del PEMP y en convertirlo en una herramienta efectiva de toma de decisiones. Para lograr estos objetivos, se implementarán los siguientes instrumentos:

1. **Sistema de Información y Control:** Se establecerá un sistema de información y control que permitirá recopilar datos relevantes y supervisar la ejecución del PEMP. Este sistema se utilizará para evaluar el progreso de las acciones propuestas y tomar decisiones basadas en evidencia. Además, contribuirá a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del plan.

En conjunto, estos mecanismos y sus respectivos instrumentos buscan fortalecer la interacción entre la comunidad, las instituciones educativas, las entidades públicas y privadas, y otros actores involucrados en la implementación del PEMP. Además, se busca asegurar que el plan sea una herramienta efectiva para la protección y el manejo del patrimonio cultural de Cartagena de Indias, al tiempo que promueve la participación activa y la gobernabilidad en el proceso.

- **Procesos estratégicos de ejecución**

Se definen como procesos estratégicos de ejecución los siguientes:

Ilustración 130.PROCESOS ESTRATÉGICOS DE EJECUCIÓN

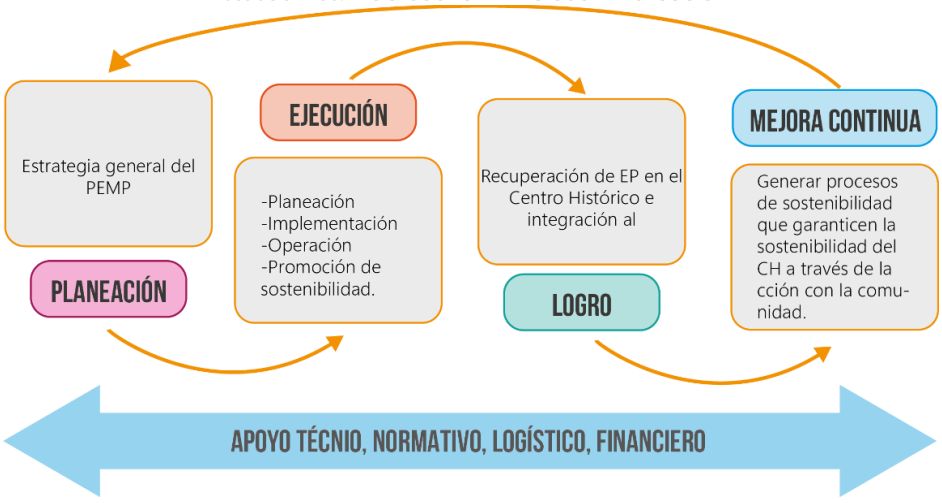

FUENTE: SPD, 2023, GRÁFICA ACTUALIZADA 2023

El direccionamiento estratégico – a cargo del IPCC y la Secretaría de Planeación – se trata de impulsar y orientar el objetivo estratégico del PEMP CH, enmarcado en la decisión de un sistema normativo urbano integrado al POT, que a su vez implica, como logro, políticas integrales y armonización intersectorial, y un sistema articulado y en ejecución como resultado.

La ejecución, enmarcada como un proceso operativo que desarrolla las acciones concretas para el logro de los objetivos del Plan, define qué se hará y concreta la consecución de los objetivos y metas programados. En este sentido, el objeto del proceso de ejecución es poner en funcionamiento el PEMP CH a partir de la formulación de estrategias, programas y proyectos. Esto, a cargo del IPCC, parte de la decisión de formulación concreta y precisa de cada una de las estrategias, los programas y proyectos requeridos para el cumplimiento de los objetivos del PEMP CH, para así lograr: planeación, implementación y operación, que a su vez presentarán programas y proyectos como resultado.

Por otro lado, la implementación – liderada por el IPCC – se refiere al proceso de puesta en marcha de los programas y proyectos, así como la asignación y distribución de responsabilidades de acción, enmarcada en el objeto de crear condiciones e iniciar la ejecución de los programas y proyectos. Como decisión, se parte de programas y proyectos formulados, aprobados, legitimados y priorizados. Como logros derivados se encuentran: la asignación de responsabilidades y creación de incentivos normativos; la definición de instrumentos de gestión para el desarrollo del Plan; la contratación y definición de convenios; y el seguimiento requerido. El éxito de la implementación se evidencia con un resultado de programas y proyectos listos para operación.

Dentro de las competencias establecidas se definen los responsables de cada operación, donde cada entidad encargada de llevar a cabo procesos para la consolidación de servicios estará en la obligación de ajustar su estructura organizacional y funcional a las nuevas formas de la acción pública, en relación con el Plan. Esto, a partir del desarrollo de las fases de la prestación de los servicios del Plan como objeto de la operación, a cargo de la Alcaldía, a través de convenios públicos o privados de diversos niveles; el desarrollo de actividades como logro esperado; y como resultado el ordenamiento del territorio ajustado al sistema patrimonial y proyectos de turismo, sociales y patrimonio en ejecución.

4.2.2. COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES, MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TIPOS DE ALIANZAS DE LOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

A fin de establecer la relación entre los actores y sus dinámicas, se proponen algunas estrategias en el marco del PEMP CH, asociadas a coordinación, gestión y financiación, y se establecen propuestas de manejo a través de acciones incluidas en los proyectos y programas del contenido programático.

- **Estrategias**

1. Normativa estratégica. Garantizar una normativa más coherente con las realidades del Centro Histórico y de la dinámica inmobiliaria, opciones a propietarios de gestionar sus predios y norma urbana de oportunidad.

   La realidad inmobiliaria del Centro Histórico responde a unas dinámicas normativas que no contemplan lineamientos para la intervención y construcción homogénea de las estructuras urbanas desde sus diferentes niveles de intervención, localización, entorno y funcionamiento. En consecuencia, la búsqueda de una normativa urbana coherente con el funcionamiento del Centro Histórico depende en sí de la formulación de instrumentos de gestión que les brinden a los propietarios de los diferentes inmuebles y edificaciones, la posibilidad de gestionar sus predios mediante incentivos tributarios y de un mayor acercamiento y conocimiento de la norma, así como su fácil aplicación dentro del área de influencia del PEMP CH.

   De igual manera, la definición de los proyectos urbanos que hacen parte de la formulación del PEMP Ch, deben responder a los procesos de innovación, salvaguarda y recuperación integral del patrimonio cultural, a la vez que se constituyan en proyectos piloto, desde la recuperación física y las acciones demostrativas de la correcta aplicación de las estrategias de gestión y financiación. En este sentido, el modelo de gestión aplicado al PEMP CH contempla una estrategia para su financiamiento, de manera tal que sea la base de proyectos ejecutables y sostenibles desde el punto de vista financiero.

   Resulta claro que cada proyecto será manejado de forma integral e incluye dentro de sí mismo unos sub-proyectos asociados a cada componente (ambiental, patrimonial, económico, financiero, entre otros); estos contemplan unas estrategias de gestión y financiamiento que buscan la rehabilitación y renovación de sectores en procesos de deterioro, así como la recalificación del espacio público, la conservación del patrimonio arquitectónico y la salvaguarda de prácticas inmateriales del patrimonio cultural.

   Si bien las decisiones administrativas enmarcan las fuentes de los recursos para gestionar el PEMP, la normativa estratégica de este se enmarca desde los mecanismos

de gestión asociada y gestión público privada. Instrumentos que desde la gestión del PEMP garantizan la correcta aplicación de la norma, potencializando el fortalecimiento de la actividad residencial y el aprovechamiento económico que deriva la gestión del patrimonio.

2. Fortalecer y potenciar mecanismos e instrumentos de gestión y financiación existentes. Desarrollar proyectos a través de: aprovechamiento económico del espacio público, gestión público – privada, plan manzana (por definir), manejo diferenciado de edificabilidades, manejo diferenciado del predial, manejo de función social de la propiedad y ecología del urbanismo, para el logro del objetivo público de predios en obsolescencia patrimonial (pérdida de valor)

   Partiendo del hecho según el cual los mecanismos e instrumentos de gestión que establece el marco normativo colombiano son amplios y suficientes, en el sentido en que permiten ser utilizados bajo distintos contextos, se propone para el desarrollo y ejecución del PEMP el fortalecimiento y estructuración de proyectos entorno a los siguientes mecanismos e instrumentos:

   Aprovechamiento económico del espacio público

   El uso temporal y el aprovechamiento económico del espacio público se presenta como la oportunidad de consolidar dichos espacios bajo una multitud de esquemas que le permiten generar beneficios a diferentes escalas. El espacio público en Cartagena se ha constituido como uno de los más importantes elementos articuladores de la ciudad, en el que confluyen elementos propios del soporte físico, ambiental, estructural y social. No en vano, un espacio público considerado como de alta calidad genera mayor atractividad general de la zona, así como un nivel alto de representatividad cultural para los residentes y visitantes, un mayor valor percibido por los sectores comerciales y residenciales de la zona, y un escenario de oportunidades económicas.

   Se entiende por espacio público no solo plazas y parques, sino todos los elementos constitutivos del mismo, como elementos que hacen parte de la malla vial de la ciudad. En este aspecto será necesario evaluar la integralidad del espacio público como categoría, e involucrar actividades y estrategias para todos los espacios disponibles que no se aprovechan hoy en día. Esto deberá ser parte de un ejercicio y esfuerzo mancomunado con las demás entidades distritales relacionadas. De manera complementaria, resulta interesante la posibilidad de involucrar universidades en el proceso de formulación de estrategias de bajo impacto que sobre el espacio público se puedan realizar, y que no requieran procesos de gestión altamente elaborados, sino que respondan a espacios de apropiación por parte de estos actores relevantes en este sector de la ciudad.

Pese a que la estrategia se consolide entorno al aprovechamiento del espacio público – y por lo tanto la presencia de actores privados es importante y deberá responder a una agenda programada y condiciones de uso claras – se parte del hecho según el cual actividades propuestas generan mayor *valor* en el uso y goce del espacio público y este también deberá ser valorado, aun cuando no genere una financiación directa. Podrá traducirse su contraprestación en actividades, por ejemplo, que promuevan un mejor uso de las calles, o que se pueda usar el espacio público como un escenario que permite montajes e intervenciones de bajo impacto o de "arquitectura suave".

Como beneficios identificados se resaltan los siguientes: i) Genera un mayor uso y goce del espacio público y puede llegar a fortalecer la revitalización de espacios abandonados o con actividades adversas a las deseadas; ii) Funciona como un espacio que le permite al sector público generar ingresos bajo un uso responsable que pueda ser reinvertido en función de dicho espacio público; y iii) Al ser de carácter temporal, y en contraprestación por su uso, debe generar un beneficio, especialmente social, que se traduzca en oportunidades productivas con un énfasis hacia la población residente y la expresión de su cultura.

Para garantizar este esquema como un ejercicio viable, se deberá trabajar de manera coordinada con las entidades correspondientes. Deberá igualmente haber una ruta clara entre las actividades permitidas según la entidad que administre cada uno de los espacios que confluyen en el marco del Centro Histórico, y se deberá velar por una coordinación programada donde se integren espacios para la muestra de actividades de los residentes y el patrimonio inmaterial identificado.

Plan manzana

En el denominado "Plan Manzana" se identifican aquellas áreas estratégicas que requieran intervenciones potencializadoras de determinadas dinámicas para la revitalización e intervención de manzana por manzana en el ámbito del Centro Histórico. Esto surge como resultado de un análisis conjunto con el componente urbano, considerando que los centros de manzana podrían ser fuente de un mejor uso público, que requiere de una serie de condiciones especiales y a detalle, donde se trabaje de manera cercana con los residentes de dichas manzanas.

Manejo diferenciado de edificabilidades

La edificabilidad se trata de una de las principales variables en el desarrollo de determinadas zonas urbanas. El potencial de un predio o una zona, en términos de edificabilidad, representa el impacto que se espera generar a la población en relación con la oferta de vivienda digna y el incremento de la accesibilidad a espacios y servicios públicos.

Según la ley 388 de 1997, en su artículo 88, las administraciones municipales podrán, por medio de la autorización del concejo municipal, poner en el mercado títulos equivalentes a derechos adicionales de construcción. Esto, como un instrumento alternativo que no solo permite participar de las plusvalías generadas, sino garantizar la financiación de determinados proyectos integrales. Así, se parte del hecho según el cual es necesario redistribuir las cargas y los beneficios generados por la aplicación de un tratamiento de conservación a una zona, predio o inmueble determinado, derivado de unas condiciones ambientales o arquitectónicas específicas.

En este sentido, el primer factor de análisis denominado de alguna manera "generador", serán aquellos predios/zonas/inmuebles a los que les hayan sido aplicados el tratamiento de conservación en el marco del PEMP. Al respecto, resulta relevante partir de las siguientes apreciaciones:

a) El patrimonio natural, cultural, histórico y arquitectónico se consolida como un elemento o grupo de elementos que, vinculados a un entorno determinado y como consecuencia de su declaratoria, generan alto impacto en el ordenamiento territorial, así como en el uso y aprovechamiento de los potenciales de desarrollo y construcción del mismo. Así, resulta en esencia una limitación para el sector y sus habitantes, aun cuando sus fines se derivan del interés general. Esto, por cuanto limita la transformación de la estructura física.

b) Existe y permanece una dualidad entre la necesidad y deber de la conservación y el uso y aprovechamiento del suelo, afectado tanto directamente como en su zona de influencia, como consecuencia de la declaratoria de conservación. Esto, permite alejar a la propiedad y a las zonas, en general, de su potencial de desarrollarse en materia de propiedad objeto de desarrollo municipal en un mercado del suelo común. Lo anterior, aun cuando al respecto la Constitución colombiana en su artículo 333 permite limitar por ley el alcance de la libertad económica "cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación".

De acuerdo con lo anterior, cuando el ordenamiento de las entidades territoriales, y en este caso el PEMP como instrumento de superior jerarquía, limita las capacidades mismas del suelo, resulta eficiente el uso y aplicación del instrumento, a modo de garantizar un equilibrio entre la norma que por un lado se le aplica para conservar determinadas zonas, y la norma que, por el otro lado, le permita compensar la limitación generada trayendo beneficios en doble vía.

Manejo diferenciado del predial

Instrumentos como el predial corresponden a aquellos que tradicionalmente se asocian a la administración municipal o distrital y de donde proviene gran parte de los recursos que permiten gestionar diferentes proyectos de obra pública. Su manejo diferencial se consolida como un mecanismo consistente en la pignoración del valor que por concepto de nuevos impuestos prediales se produzcan en las áreas definidas en los proyectos estratégicos asociados con independencia del tratamiento urbanístico asignado a dichos ámbitos.

En principio, el Impuesto Predial Unificado hace parte de los tributos que se cobran al contribuyente, aun cuando no hay un beneficio directo recibido por parte del estado. Esto, por cuanto su fundamento recae en la necesidad de cooperación que tienen las personas para vivir en sociedad y para propender por el bien común. En Colombia el instrumento surge tras un proceso de descentralización y en medio de una necesidad de mejorar los rendimientos en los aspectos tributarios, entre otras razones, por la poca eficiencia en el recaudo municipal y por el gran número de exenciones tributarias. Su hecho generador lo constituye la propiedad y su recaudo se hace a nivel municipal, sin discriminar el tipo de suelo en el que se encuentre, e incluso si existe o no edificación alguna, siendo el avalúo catastral la base gravable mínima.

La norma establece que "las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos se distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiaria de las mismas y deberán ser recuperados mediante tarifas, contribución de valorización, participación en plusvalía, impuesto predial o cualquier otro sistema que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios de las actuaciones" Lo anterior, no solo permite involucrar al Impuesto Predial en el grupo de instrumentos de financiación, sino que permite establecer condiciones de pago anticipado o un sistema flujo seguro en el marco de la ejecución de una apuesta integral de desarrollo sobre el territorio.

El manejo diferencial es entonces una herramienta de garantía real que permite otorgar mejores condiciones de negociación. Se hace referencia a la capacidad de entregar, a manera de garantía, el incremento futuro del recaudo del impuesto predial, como resultado del mejoramiento de las condiciones urbanas de la zona, y el monto a ser recaudado será igual al valor de la obra o intervención.

El conjunto de instrumentos mencionados se encuentra relacionado con las necesidades propias de la recuperación y revitalización de las locaciones centrales donde se busca hacer funcional un territorio de la mano de procesos de promoción de desarrollos comerciales, cualificación del espacio público, o mejoría de la imagen urbana y regional, enmarcado en procesos de mejoramiento integral que hacen parte de los proyectos del PEMP del CH.

Manejo de función social de la propiedad y ecológica del urbanismo, para el logro del objetivo púbico de predios en obsolescencia patrimonial.

La función social y ecológica que establece el marco normativo colombiano surge de la necesidad de comprender a la propiedad como vinculada a un entorno donde prima el interés general sobre el particular y en ese sentido, es la propiedad privada la que está sujeta ante las restricciones e intereses que se le impongan desde lo público. En el caso del PEMP es importante reconocer la función que tiene la propiedad, pero además bajo un interés de protección y conservación, donde se deberá evaluar el uso de mecanismos acogidos por la ley para velar por la protección de determinadas estructuras o bienes que se encuentren en un estado de obsolescencia, o que de manera general se considere que están perdiendo su valor.

3. Gestión administrativa eficiente. Ventanilla única del centro histórico (propuesta de manejo estratégico); estandarización de procedimientos en IPCC – SPD; acuerdos de trabajo conjunto con entidades que intervienen; acción cualificada de la policía (capacitación turismo – IPCC) ; acuerdos con universidades y entidades públicas en territorio para control urbanístico.

Ventanilla única del centro histórico

Esta ventanilla única del Centro Histórico responde a la necesidad de centralizar las diferentes acciones y decisiones que se dan al interior del área de influencia delimitado por el PEMP. Hace referencia a la gestión propia del plan, haciendo necesario entender que su gestión es un conjunto de elementos que giran en torno al mismo objetivo de proteger y revitalizar el centro, bajo estrategias afines al POT y a la consolidación de una estructura cultural y patrimonial que no vaya en contra de los procesos de ordenamiento del territorio.

Al centralizar las decisiones que promuevan un cambio o desarrollo en las estructuras urbanas del Centro Histórico y el área de influencia delimitada por el PEMP, esta ventanilla permitirá consolidar una red de actuaciones, donde se decida sobre temas puntuales en materia de cultura, urbanismo, comercio, cadenas de producción, turismo, entre otras, así como el diligenciamiento efectivo de decisiones en materia de desarrollo. Lo anterior debe alcanzarse mediante un proceso de gestión que priorice y direccione a los propietarios de los bienes inmuebles hacia la toma de decisiones de manera articulada con la normativa del PEMP.

Estandarización de procedimientos en IPCC-SPD.

De acuerdo con la estructura institucional del PEMP, las necesidades derivadas de la gestión se concentran en el fortalecimiento del Distrito, en especial del IPCC, de la

Secretaría de Planeación, y del Comité, como principal unidad de coordinación y ejecución de las actividades y proyectos propuestos en el PEMP, así como las decisiones administrativas tendientes a la formulación del POT de la ciudad. En este sentido, la Alcaldía y particularmente el IPCC, son el principal ente gestor del PEMP, lo que implica que adelanten la gestión y financiación de los proyectos asociados al plan, así como los procesos de articulación entre sus dependencias y entidades.

La ejecución de los proyectos se realizará a través de las dependencias internas, a través de una agenda de trabajo de implementación que se coordinará y revisará con el Ministerio, según los canales institucionales existentes. Para la ejecución puntual de los proyectos y de las intervenciones de los privados, se plantea la siguiente estructura de decisión:

Acuerdos de trabajo conjunto con entidades que intervienen.

La coordinación interinstitucional debe definir un conjunto de acciones específicas para su fortalecimiento. Las gestiones que se adelanten al interior del PEMP deben pasar por comités y mesas técnicas donde se prioricen las decisiones en el marco de la gestión predial, las coberturas de servicios públicos y las necesidades de los propietarios y la población flotante en el Centro Histórico. Así mismo, el fortalecimiento de las cadenas productivas depende en gran medida de los planes y proyectos que las Alcaldías locales definan mediante la gestión de recursos y convenios con los diferentes actores como universidades, entidades distritales y nacionales, entre otros.

Acción cualificada de la policía (capacitación Turismo – IPCC).

La Policía Nacional, en compañía de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana deben brindar protección y seguridad a los turistas; a las comunidades; a los prestadores de servicios del CH; y a los propietarios y dueños de los bienes inmuebles en los principales lugares y destinos del turismo cultural. Las acciones no deben limitarse a brindar seguridad en los horarios diurnos, sino que deben mantenerse en jornadas continuas de vigilancia. Una de las apuestas del PEMP es incentivar las cadenas productivas, la cultura y el turismo por medio de las garantías en términos de seguridad de las personas que se mueven y viven dentro del Centro Histórico, así como la definición de programas de mejora del entorno y de la seguridad ciudadana.

Acuerdos con Universidades y entidades públicas en territorio para control urbanístico.

La vinculación de las universidades y las entidades públicas en el PEMP busca convertirlos en actores más participativos para la toma de decisiones y el fortalecimiento del control urbanístico del Centro Histórico. Si bien uno de los mayores retos que tiene el PEMP es lograr concretar una operación conjunta de múltiples actores, entidades e

intereses de forma coordinada, el control urbano es la base para la sostenibilidad, funcionalidad y crecimiento ordenado del Centro Histórico, desde la correcta aplicación de la norma y las fichas normativas que hacen parte de la formulación del PEMP.

2. Seguridad corresponsable. Acuerdos para manejo de seguridad pública desde la seguridad privada; Manejo de fachadas e iluminación desde el sector privado para apoyo a seguridad pública; Apertura a servicios fuera de hora para extender la vida social del CH (vinculando a residentes); Centro como espacio de aprovechamiento de EP y articulación PP de ciudad.

   Derivado del análisis realizado en materia de diagnóstico, que identificó la inseguridad como un factor de alta percepción negativa en la ciudad sobre el centro histórico, la seguridad corresponsable pretende integrar diversos aspectos que aporten a mejorar esta percepción en el Centro Histórico.

   Por un lado, es claro que la conveniencia de contar con una zona segura tanto para el sector comercial, residencial, y las estructuras públicas, entre otros, es no solo relevante, sino deseable y necesario. Por ello, establecer acuerdos para manejo de seguridad en la zona, desde la seguridad privada de manera coordinada y estructurada, será un pilar fundamental en este proceso de recuperación del Centro Histórico. Esto va de la mano con la necesidad general de fortalecer o incorporar factores como la iluminación, donde incluso dependiendo del tono de esta y de su color, se puede generar mayor sensación de bienestar en el espacio público, donde las personas no se sientan vulnerables.

   Adicionalmente, se podrán vincular los sectores comerciales formales e informales (o no permanentes) con la institucionalidad en materia de seguridad, convirtiéndolos en veedores ciudadanos de las dinámicas del centro histórico, con los que se trabajen estrategias para la activación de cadenas de comunicación con la Policía y otras entidades sobre dinámicas no seguras.

3. Promoción en red y tecnologías para unificar servicios* (*un solo centro pero diverso*). Conectividad general de servicios; Tecnologías para promoción; Prestación de servicios como holding; Gestión patrimonial en red.

   Parte importante de la revitalización de los centros históricos es la presencia de servicios y la conectividad que entre estos se genere. La concurrencia de visitantes podrá ser un pilar fundamental en el desarrollo de esta parte de la ciudad y en ese sentido, tal y como lo hacen ciudades como Barcelona y París, se deberán ofrecer servicios conjuntos. Un sistema de recorridos, información y servicios que motiven los desplazamientos por el centro de la ciudad en función de los atractivos existentes, en donde se involucre la gastronomía, el patrimonio inmaterial y por supuesto, los bienes inmuebles objeto de conservación, entre otros elementos, será altamente deseable.

Se hace referencia a la gestión patrimonial en red, donde sea posible un manejo integral de los intereses que sobre el centro histórico confluyan entre el sector privado, sus establecimientos, productos y demás ofertas, junto con el interés público de generar una mayor atractividad sobre la zona y de ampliar el espectro de uso del espacio público. Se mencionan, a manera de ejemplo, la presencia de exposiciones, *show rooms*, recorridos temáticos que respondan a tradiciones en el centro, la coordinación de estos con el sistema de transporte de la ciudad y su confluencia horaria en el centro. Para ello, el uso de tecnologías de promoción, como páginas web especializadas que respondan a esta oferta, será altamente relevante.

4. Servicios complementarios al no residente. Articulación del CH con equipamientos públicos y privados para su utilización en el manejo y oferta de servicios complementarios que puedan requerir turistas visitantes. Por ejemplo, bodegaje o casilleros.

   Éste aspecto busca garantizar que los turistas tengan la oportunidad de acceder a servicios que minimicen el impacto negativo de su uso sobre el espacio público, los espacios privados o que tengan efectos complementarios no deseables en estructuras patrimoniales o que afecten el orden y el manejo de la convivencia del centro histórico. Esto permite involucrar la generación de negocios que puedan ser manejados directamente por la administración distrital y que genere recursos para reinvertir en cualquiera de los programas o proyectos derivados del plan especial de manejo y protección.

4.2.3. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

En el marco de lo establecido en el Modelo de Gestión, para el seguimiento a la ejecución del instrumento se define un ente gestor, que será el responsable de liderar el cumplimiento de las acciones, así como de recopilar y generar los insumos necesarios para el reporte anual de cumplimiento, el cual se compone de los reportes individuales de cada proyecto incluido en el contenido programático.

Adicionalmente, deberá realizarse la evaluación del cumplimiento del contenido programático propuesto al finalizar el corto, el mediano y el largo plazo, teniendo en cuenta que, de los 16 proyectos propuestos están compuestos por 153 acciones, para cada una de las cuales se determina su vigencia en el corto plazo (4 años), mediano plazo (8 años) y largo plazo (12 años), como se muestra en las siguientes gráficas y cuadros por acciones.:

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

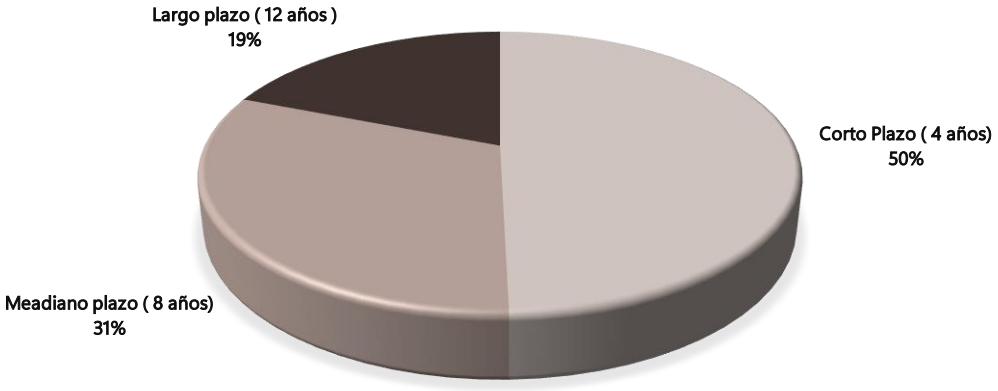

NOTA: ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO ESTÁN PLANTEADAS PARA TERMINAR EN LOS PERIODOS DE 4, 8 Y 12 AÑOS RESPECTIVAMENTE. FUENTE SPD 2023

Tabla 177 PLAZOS DE EJECUCIÓN

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
1. Proyecto de Inventario y caracterización del patrimonio	1.1. Sistema de Información de Patrimonio Cultural	Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio NATURAL.	X	X	X
		Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio INMUEBLE.	X	X	X
		Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio MUEBLE.	X	X	X
		Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio INMATERIAL.	X	X	X

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio ARQUEOLÓGICO.	X	X	X
		Diseñar e implementar el Observatorio de Patrimonio Cultural para integrar el inventario, además de sus mecanismos para la divulgación y actualización permanente del Sistema de Patrimonio bajo la lógica de datos abiertos adscrito al IPCC.	X		
		Diseñar e implementar el Plan anual de exposiciones temporales físicas y virtuales con datos relevantes del Sistema de Patrimonio asociados a la memoria de la ciudad.	X	X	X
2. Proyecto de Conservación, Protección, Mantenimiento y Restauración de bienes y espacio público con enfoque patrimonial	2.1. Mantenimiento y conservación de espacio público construido de la zona urbana declarada patrimonial y el conjunto de fortificaciones	Diseñar los lineamientos para las intervenciones en el espacio público, cubiertas y fachadas no BIC de la zona urbana patrimonial, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas.	X		
		Implementar un Plan Anual de Priorización para la Recuperación, Mantenimiento y conservación del espacio público de la zona urbana patrimonial.	X	X	X
		Diseñar e implementar estrategias de apropiación para la conservación y mantenimiento de las zonas urbanas patrimoniales a través de escenarios de articulación con actores públicos, privados y comunitarios.		X	

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Realizar el seguimiento a la construcción del diagnóstico de estado estructural y de vulnerabilidad del sistema de fortificaciones en articulación de la propuesta PEMP MURCA.	X		
		Diseñar e implementar el Plan de Conservación, Protección, Mantenimiento y Restauración del sistema de fortificaciones, en articulación con el PEMP MURCA.	X	X	X
		Diseñar los lineamientos para intervenciones en el sistema de fortificaciones, incluyendo la localización transitoria y permanente de obras o representaciones artísticas en articulación con la propuesta PEMP MURCA.	X		
	2.2. Conservación y Restauración de Inmuebles BIC	Diseñar e implementar el Plan de Conservación y Restauración de Inmuebles BIC públicos.	X	X	X
		Diseñar e implementar el plan de incentivos condicionales a la conservación y restauración de Inmuebles BIC privados.	X	X	X
	2.3. Mantenimiento y Protección del Patrimonio Mueble	Diseñar e implementar el Plan de Mantenimiento, protección y conservación preventiva de patrimonio mueble en espacio público del ámbito PEMP CH.	X	X	X
		Diseñar e implementar los procesos y procedimientos para localización y traslado, y la definición del custodio de patrimonio mueble en espacio público.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
	2.4. Protección y conservación del Patrimonio Arqueológico	Diseñar e implementar un Plan de Manejo Arqueológico Municipal, que incluya medidas de manejo general, programa de Arqueología Preventiva, y protocolo de Hallazgos Fortuitos.	X	X	
3. Proyecto de Reconocimiento, Identificación y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	3.1. Articulación del PEMP con los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) existentes o en proceso de formulación	Realizar la Implementación de los proyectos incluidos en Planes Especiales de Salvaguardia (PES) aprobados.			X
		Diseñar y poner en marcha los mecanismos de articulación que contribuyan a la implementación de los proyectos de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) adoptados.			X
	3.2. Investigación para la documentación del patrimonio cultural	Promover la creación de semilleros de investigación del Patrimonio Cultural.			X
		Promover la creación de espacios de articulación e intercambio entre los diferentes actores dedicados a la investigación del Patrimonio Cultural.			X
		Promover iniciativas e investigaciones de los sectores privado, académico y comunitario de Patrimonio Cultural a través del Observatorio de Patrimonio Cultural.			X
	3.3. Espacios para la promoción de manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial	Consolidar el Cementerio de Santa Cruz de Manga como Panteón a través de su restauración, recuperación, adecuación y exaltación de la memoria individual y colectiva.		X	

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Diseñar e implementar una ruta de la Cocina Popular del Caribe temporal, en alianza con restaurantes típicos cartageneros, que permita educar y fomentar la apropiación y consumo del patrimonio gastronómico del Caribe, con participación de portadores de esta tradición.		X	
		Actualizar el estudio de caracterización de portadores de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en el espacio público.	X		
		Crear programa de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en el espacio público e instituciones históricas, en donde se garantice la utilización temporal y transitoria del espacio con estas actividades, siempre y cuando cumpla con los requisitos.		X	
		Apoyar el fortalecimiento de la oferta didáctica del Patrimonio Cultural Inmaterial en los museos, a través de medios audiovisuales (podcast, audios, vídeos, etc).		X	
		Diseñar e implementar el Plan de Relocalización de Representantes de oficios y/o portadores de tradiciones asociadas al patrimonio cultural inmaterial, permitiendo la designación de espacios físicos seguros, dignos y regulados en el Centro Histórico.		X	
	3.4. Pedagogía para el conocimiento, sensibilización y apropiación del Patrimonio Cultural	Diseñar e implementar una estrategia de educación formal e informal sobre el Patrimonio Cultural de Cartagena y su importancia, dirigida a instituciones privadas y públicas, academia y organizaciones de la sociedad civil.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Adecuar y habilitar un espacio físico para la creación de una Casa Cultural de formación de saberes y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial e Industria Cultural y Creativa.		X	X
		Diseñar y fomentar un programa de voluntariado y prácticas profesionales en instituciones, entidades y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección y salvaguardia del patrimonio.	X		
		Diseñar e implementar un programa de historia y legado de la diáspora africana en Cartagena de Indias, que permita crear escenarios de reflexión y diálogo intercultural para el reconocimiento de la influencia afrodescendiente en la ciudad.		X	
		Diseñar e implementar recorridos cortos dirigidos a adultos mayores, niños, niñas y adolescentes residentes históricos, para dialogar sobre historias y memorias de los lugares asociados al ámbito del PEMP.		X	
4. Proyecto de Apropiación, protección y promoción del patrimonio y el espacio público	4.1. Pedagogía de la memoria colectiva y gestión del riesgo ambiental asociado al patrimonio natural	Diseñar e implementar campañas de sensibilización para resaltar la importancia de las estructuras naturales que hacen parte de la memoria colectiva de los cartageneros.	X	X	X
		Diseñar e implementar campañas de capacitación cultural y ambiental para los usuarios del ámbito del PEMP en temáticas integrales de gestión del riesgo y ambientales en contexto patrimonial.	X	X	X

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
	4.2. Reconozco mi patrimonio y disfruto del espacio público	Diseñar e implementar corredores culturales que permitan resaltar los elementos del paisaje cultural en el ámbito PEMP CH.			X
		Diseñar y fomentar recorridos de exaltación de personajes históricos y representativos a través de un Sistema de Monumentos.			X
		Diseñar e implementar programa de playground, para construir monumentos y elementos asociados al patrimonio cultural de Cartagena para niños y niñas.			X
		Diseñar y promover experiencia de recorridos virtuales de lugares asociados al patrimonio cultural del ámbito PEMP, por instituciones históricas en sus plataformas web.			X
		Diseñar e implementar los mecanismos de recuperación y reconocimiento de la memoria y espacios comunes asociados a la Playa del Arsenal, los Primeros Barrios Extramuros y el Antiguo Puerto de Cartagena.	X		
		Diseñar e implementar un sistema de señalética y guion museográfico para el reconocimiento de hechos y lugares representativos en el Centro Histórico y su zona de influencia, entiendo el territorio como un museo tanto a cielo abierto como cerrado.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Diseñar e implementar un programa de visibilización del paisaje histórico y sus transformaciones, a partir de los conos visuales desde la fotografía y un sistema señalética.	X		
		Diseñar e implementar un Concurso anual de propuesta de mural de grafiti, que despierte el sentido de pertenencia de los cartageneros en lugares aprobados y estratégicos.		X	
		Promover el desarrollo de jornadas peatonales y de ciclovía con enfoque patrimonial y cultural en el ámbito PEMP CH.		X	
		Diseñar y programar un campeonato anual de juegos tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con la agenda permanente de actividades recreativas y culturales en el espacio público.		X	
		Diseñar e implementar un Concurso anual del Talento Centro Histórico, dirigido a resaltar las prácticas socioculturales de los artistas callejeros.		X	
	4.3. Accede a tu patrimonio	Diseñar e implementar jornadas de visitas y recorridos gratuitos por los corredores culturales ubicados en el Centro Histórico y su zona de influencia, para promover el conocimiento del patrimonio cultural en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.	X	X	X

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Elaborar los estudios y lineamientos para generar condiciones de accesibilidad y disfrute del patrimonio, orientado a personas en condición de discapacidad.	X		
		Diseñar e implementar un día para promover el acceso a los inmuebles declarados como BIC, concertado con los propietarios, y donde se compartan las memorias de los residentes asociados a estos lugares y espacios.	X	X	X
5. Proyecto de Inventario de Infraestructura Urbana y Servicios	5.1 Inventario de Infraestructura Urbana y Servicios	Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a ESPACIO PÚBLICO NATURAL.	X		
		Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO.	X		
		Diseñar e implementar la batería de indicadores de espacio público.	X		
		Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a equipamientos.	X		
		Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Diseñar e implementar el procedimiento requeridos para la recopilación y sistematización de información para el Inventario en lo concerniente a REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	X		
6. Proyecto de Movilidad y accesibilidad segura y fluida	6.1. Adecuación de la infraestructura para la movilidad vehicular y peatonal fluida	Diseñar los mecanismos necesarios para apoyar la gestión y articulación del diseño e implementación del Plan Maestro de Movilidad.	X		
		Apoyar la gestión y articulación institucional para la elaboración e implementación de lineamientos técnicos que permitan adecuar las vías delimitadas como circuitos culturales 100% peatonales, en la propuesta urbana del PEMP.	X	X	X
		Realizar obras de adecuación de las vías delimitadas como circuitos culturales 100% peatonales en la propuesta urbana del PEMP.	X	X	X
		Realizar seguimiento a las obras de adecuación de las vías delimitadas como corredores culturales de priorización peatonal y tránsito vehicular restringido, en la propuesta urbana del PEMP.	X	X	X
		Identificar los puntos estratégicos y lineamientos técnicos para intervenciones permanentes o transitorias orientadas a la mejora de la movilidad y accesibilidad (urbanismo táctico).	X		
	6.2. Regularización de redes de Movilidad	Diseñar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la conexión multimodal terrestre, acuática y aérea existente y proyectada.	X	X	X

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Identificar y formalizar los puntos de acopio de transporte informal motorizado.	X		
		Diseñar e implementar los lineamientos técnicos para la localización de la red de estacionamientos disuasorios o periféricos y ciclo parqueaderos.	X	X	
		Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de horarios de circulación y condiciones de vehículos de carga, abastecimiento y recolección de residuos sólidos.	X		
		Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de zonas de parqueo para residentes en área afectada.	X	X	
		Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de uso de bahías e infraestructura de movilidad para el parqueo temporal de vehículos automotores.	X	X	
		Realizar los estudios y lineamientos para la reglamentación de zonas de acopio y alquiler (tipo de vehículo bici, patineta), circuitos de circulación y medidas de seguridad, para modos de transporte relacionados con la actividad turística.	X	X	
7. Proyecto de Optimización de redes de servicios públicos	7.1. Renovación de redes de acueducto y alcantarillado	Actualizar los estudios técnicos de capacidad y demanda de servicio de acueducto.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la localización de puntos públicos de hidratación.	X	X	
		Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la dotación de alcantarillado pluvial.	X	X	X
		Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la renovación de alcantarillado de aguas servidas.	X	X	X
		Diseñar e implementar el Plan Maestro de Drenajes Pluviales.	X	X	X
	7.2. Ampliación y modernización de redes de energía eléctrica y alumbrado público	Apoyar la implementación del Plan Maestro de Iluminación del Centro Histórico de Cartagena de Indias, estructurado por la EPM y la Secretaría General.	X	X	
		Establecer los lineamientos para la soterranización de redes de energía eléctrica de la zona de influencia.	X	X	X
		Implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía, orientada a la promoción del tránsito para la utilización de energías alternativas en inmuebles privados.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Establecer los lineamientos para la utilización de energías alternativas, en inmuebles institucionales.	X		
		Diseñar e implementar el Plan de implementación de energías alternativas, en inmuebles institucionales.	X	X	X
	7.3. Modernización de infraestructura de telecomunicaciones	Diseñar e implementar el Plan de ciudad inteligente soportado en accesibilidad a servicios TIC.	X		
	7.4 Manejo integral de residuos sólidos	Diseñar e implementar el Plan de manejo, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos, incluyendo estaciones de monitoreo para la contaminación atmosférica, hídrica y de residuos sólidos.	X		
		Diseñar e implementar los estudios técnicos y lineamientos para contenedores soterrados de acopio de residuos sólidos en el área PEMP CH.	X	X	X
8. Proyecto de Prevención frente al riesgo y el cambio climático	8.1. Prevención de riesgo por amenaza de inundación	Realizar el diagnóstico, estudios y lineamientos técnicos específicos para el tratamiento e intervención integral de bordes marítimos, de bahía y de caños, lagos y lagunas en el ámbito del PEMP CH, orientados al control de inundaciones.	X	X	X
		Implementar medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo de amenaza por inundación.	X	X	

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
	8.2. Prevención de riesgo por amenaza de remoción en masa	Diseñar e implementar Plan de relocalización de vivienda en zonas de riesgo por remoción en masa, del ámbito PEMP CH.	X	X	
		Diseñar e implementar Plan de manejo de zonas de riesgo por remoción en masa, en el ámbito PEMP CH.	X	X	
		Implementar medidas de priorización y mitigación con base en la actualización de estudios de riesgo por amenazada de remoción en masa.	X	X	
	8.3. Prevención de riesgo por amenaza de licuación de suelos, subsidencia y tsunami	Realizar estudios técnicos de microzonificación para identificar las zonas específicas con mayor riesgo de hundimiento.	X	X	
		Caracterizar la norma de sismorresistente en los inmuebles del ámbito del PEMP CH, permitiendo la priorización y protección de aquellos inmuebles que se encuentren en zona de riesgo.	X	X	
		Implementar estrategias para la preparación de las comunidades y su integración en el sistema de alerta temprana, de la mano de herramientas de divulgación y escenarios de articulación con los actores.	X	X	
	8.4. Mitigación y adaptación al cambio climático	Diseñar e implementar lineamientos para la implementación de Distritos térmicos en nuevas edificaciones.	X	X	

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Diseñar e implementar lineamientos para la implementación de Distritos térmicos en edificaciones objeto de remodelación.	X	X	
		Elaborar el manual de lineamientos técnicos para tratamientos de fachada y cubierta de inmuebles.	X	X	
		Diseñar e implementar los estudios y lineamientos técnicos para la recolección y reutilización de aguas lluvias en inmuebles privados y espacio público del área afectada, contemplando estrategias de convocatoria y difusión.	X		
	8.5. Reducción y control de erosión costera.	Diseñar e implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía orientada a la visualización del área protegida de barrera de coral Varadero y su relación ecosistémica con la bahía interna de Cartagena, como estrategia para el fomento a su protección.	X	X	
		Elaborar lineamientos técnicos para el hallazgo y manejo de patrimonio arqueológico sumergido e incorporarlos en los proyectos asociados a protección costera.	X		
		Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para gestionar y articular proyectos de protección costera con concepto técnico favorable del PEMP CH.	X	X	X

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
9. Proyecto de Infraestructuras urbanas de soporte adecuadas y sostenibles para residentes y visitantes	9.1. Recuperación y restauración ambiental	Diseñar e implementar un Plan de Recuperación integral de caños, lagos, lagunas y bahía interna.	X	X	X
		Diseñar e implementar un Plan de Recuperación integral del borde costero.	X	X	X
		Realizar el estudio de impacto de la especie de mangle en los bordes de los cuerpos de agua y los lineamientos para eliminar la vegetación acumulada junto al sistema de fortificaciones de Cartagena.		X	
		Diseñar e implementar los mecanismos de gestión y articulación institucional, para la implementación de proyectos privados o comunitarios de conservación, protección y apropiación de los cuerpos de agua.	X	X	X
		Diseñar e implementar un Plan para la zonificación ambiental de playas.	X		
		Diseñar e implementar una estrategia de arborización y desarrollo de corredores verdes.	X		
		Diseñar e implementar mecanismos permanentes para la divulgación y pedagogía orientada a la protección, restauración y conservación ambiental.	X	X	X

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
	9.2. Generación de espacio público efectivo	Diseñar e implementar un corredor ambiental para la generación de espacio público efectivo en los bordes de cuerpos de agua con medidas de adaptación al cambio climático.	X	X	X
		Identificar espacios residuales, baldíos y remanentes de obra para adecuación como espacio público efectivo	X		
		Formular, implementar y hacer seguimiento de proyectos de generación de espacio público efectivo, en espacios residuales, baldíos y remanentes de obra.	X	X	X
	9.3 Recuperación, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público	Diseñar e implementar proyectos de urbanismo táctico para la revitalización y resignificación del espacio público en articulación con el PEMP-FORTBAHIA.	X	X	X
		Diseñar e implementar el Plan de recuperación y puesta en valor de fuentes públicas.	X	X	
		Diseñar e implementar la cartilla para las obras de intervención en parques, plazas y plazoletas.	X		
		Diseñar e implementar la cartilla de andenes y mobiliario público urbano para ámbito PEMP.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Diseñar e implementar el Plan anual de priorización de espacios públicos y recursos para el mantenimiento de parques, plazas y plazoletas.	X	X	X
		Realizar la incorporación de portadores de PCI como actores estratégicos en la toma de decisiones de intervenciones en espacios públicos asociados a manifestaciones de PCI.	X	X	X
		Apoyar la gestión y articulación institucional para el mantenimiento permanente a la infraestructura de movilidad vehicular y peatonal.	X	X	X
		Diseñar e implementar el Plan de adecuación de playas como espacio público efectivo.	X	X	
		Diseñar e implementar la cartilla de arborización y jardinería para el Centro Histórico y su zona de influencia.	X		
	9.4 Equipamientos de calidad.	Consolidar un nodo de equipamientos multifuncional que garantice la cobertura en el ámbito del PEMP.	X		
		Diseñar e implementar los lineamientos técnicos orientados al mejoramiento de equipamientos en calidad de servicio e infraestructura.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Elaborar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en el área afectada.	X		
		Identificar y priorizar los predios para la generación de equipamientos en el ámbito del PEMP.	X		
		Elaborar e implementar los lineamientos técnicos orientados a la generación de equipamientos en la zona de influencia, a través de instrumentos de gestión del suelo.	X		
10. Proyecto de Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera	10.1 Apoyo y regulación de actividades económicas	Desarrollar estudios y lineamientos de capacidad de carga turística de plazas y plazoletas y espacio público en el ámbito del PEMP CH.	X		
		Elaborar estudios de volumen de vivienda de uso temporal basada en reglamentación vigente sobre usos para el ámbito del PEMP, que incluyan estudios de capacidad de carga.	X		
		Elaborar estudios y reglamentación para el fortalecimiento jurídico para la protección y apoyo a las cadenas productivas de economía local, promoviendo actividades formales asociadas al patrimonio, que incluyan estudios de capacidad de carga.	X		
		Elaborar estudios y reglamentación para la promoción de circuitos de comercio.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
	10.2 Gestión para el aseguramiento de la calidad de la oferta y actividades económicas	Diseñar e implementar un plan de creación, mejoramiento y consolidación de equipamientos y servicios públicos y privados de apoyo al turismo con condiciones óptimas de calidad.		X	
		Realizar estudios y reglamentación para el control, fortalecimiento y protección jurídica a las cadenas productivas de economía local.	X		
		Realizar estudios de estado actual, evaluación de la capacidad de expansión e implementación de medidas de optimización de las actividades económicas en los circuitos de comercio, permitiendo su el mejoramiento y consolidación.	X		
		Diseñar e implementar un plan de promoción de aseguramiento permanente en calidad y sostenibilidad para la infraestructura de alojamiento.		X	
11. Proyecto de Desarrollo del turismo cultural sostenible	11.1 Estrategia de Turismo Cultural Sostenible	Diseñar e implementar un Modelo de Destino Turístico Inteligente (DIT), que contemple una estrategia de turismo cultural sostenible.	X		
		Diseñar e implementar un proyecto de Teleférico de Cartagena (Chambacú-Cerro de la Popa), que permita exaltar el valor patrimonial y cultural.	X	X	X
		Diseñar e implementar los mecanismos de participación de actores públicos, privados y comunitarios del ámbito PEMP, en el diseño de la Modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI).	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Promocionar e implementar convenios con empresas privadas para patrocinar y realizar actividades relacionadas con la conservación, mantenimiento y uso tradicional de bienes inmuebles, ya sean institucionales o privados.	X		
		Crear y promover clúster de iniciativas, planes y proyectos de Turismo Cultural Sostenible Comunitario del ámbito PEMP.	X		
		Diseñar y difundir una guía de actividades sociales, culturales y turísticas en la ciudad de Cartagena, visibilizando corredores culturales, espacios históricos y naturales emblemáticos como atractivo cultural. Este tiene como objetivo divulgar espacios y actividades, tanto dentro como fuera del ámbito PEMP CH, con el finde dispersar la ciudadanía y visitantes alrededor del territorio.	X		
		Diseñar los mecanismos necesarios de gestión para la capacitación y certificación de portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial y residentes del Centro Histórico, como guías turísticos oficiales bilingües.	X		
		Diseñar e implementar campañas de sensibilización dirigidas a empresarios y agentes inmobiliarios/hoteleros, sobre la necesidad de colaborar con la protección del inmueble.	X		
		Diseñar y divulgar el manual de buenas prácticas de Turismo Cultural Sostenible aplicables al ámbito PEMP, orientado a prestadores de servicios turísticos, portadores de	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		patrimonio inmaterial y comunidades.			
		Diseñar e implementar los lineamientos técnicos para la regulación, protección y salvaguarda de la práctica de coches de caballos en el ámbito PEMP CH, de la mano de un mecanismo de monitoreo y evaluación permanente.	X		
12. Proyecto de Protección de la vida residencial	12.1 Protección y Salvaguardia de la vida de barrio	Diseñar e implementar una guía de derechos y deberes para la vida residencial de calidad en el Centro Histórico, de la mano con los actores públicos, privados y los residentes del área afectada del PEMP.	X		
		Diseñar e implementar mecanismos de aprovechamiento del espacio público y el desarrollo de actividades artísticas, económicas y culturales en el espacio público por parte de residentes del Centro Histórico.	X		
		Diseñar e implementar lineamientos para llevar a cabo intervenciones y acciones en el espacio público compatibles con la vida residencial.	X		
		Diseñar e implementar mecanismos de apropiación y protección de los espacios públicos representativos, asociados a la vida de barrio del ámbito PEMP.	X	X	
		Realizar diagnóstico de la situación socioeconómica de los propietarios y residentes de inmuebles BIC, que incluya la evaluación de beneficios tributarios para los residentes en el ámbito del PEMP.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
13. Proyecto de Aprovechamiento integral del espacio público	13.1 Condiciones para el fortalecimiento, consolidación y aprovechamiento del espacio público	Realizar las actualizaciones requeridas a la reglamentación de aprovechamiento de espacio público vigente, Decreto 1659 de 2022, para el ámbito PEMP CH.	X		
		Realizar los estudios de identificación y definición de las condiciones de los espacios habilitados para el aprovechamiento de espacio público, de acuerdo con la reglamentación vigente.	X		
		Realizar los estudios de aprovechamiento de fachadas y espacio público para la promoción de economías locales.	X		
		Realizar los estudios y fortalecimiento a la reglamentación, para el aprovechamiento de espacio público que permita la promoción y apropiación del Patrimonio Cultural.	X		
14. Proyecto de Condiciones óptimas de vivienda residencial permanente	14.1 Generación y mejoramiento de vivienda	Diseñar e implementar los mecanismos de gestión y articulación institucional, para la identificación y habilitación de áreas para la generación de vivienda nueva de residencia permanente.	X		
		Realizar los estudios e implementación de proyectos para generación de vivienda nueva de residencia permanente.	X	X	X
		Diseñar e implementar mecanismos de gestión y articulación institucional, para la aplicación de la reglamentación de vivienda de interés cultural vigente.	X		

PROYECTO	EJES	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (4 AÑOS)	MEDIANO (8 AÑOS)	LARGO (12 AÑOS)
		Implementar proyectos de mejoramiento de vivienda de acuerdo con sus características, localización y materialidad.	X	X	

FUENTE SPD 2023

Las acciones en su totalidad dan inicio al momento de adopción del PEMP CH, y los plazos se refieren al límite para su cumplimiento a cabalidad.

En el desarrollo del Modelo de Gestión se estableció el mecanismo y las herramientas específicas para el seguimiento a la ejecución, las cuales se presentan de manera detallada en el Capítulo 6 del presente documento.

4.3 ASPECTOS SOCIOCULTURALES

En este capítulo se ilustran las diferentes propuestas de medidas que buscan la preservación de los valores, las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial (PCI) identificadas en el Centro Histórico y su zona de influencia para garantizar el derecho al acceso de las personas a su conocimiento, uso, disfrute, apropiación y transmisión de los valores patrimoniales. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2358 de 2019, por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), en lo relacionado con los aspectos socioculturales se debe incluir una propuesta de medidas de protección, tanto preventivas como correctivas de las prácticas culturales y las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial relacionadas con el BIC y su zona de influencia; medidas orientadas a garantizar la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia; y medidas para promover entre la comunidad el acceso al conocimiento, el uso y el disfrute de las manifestaciones de PCI identificadas y la apropiación de sus valores patrimoniales.

El marco normativo por el cual se asocia en el presente capítulo al PCI y las prácticas culturales se encuentra la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 de la UNESCO** y la **Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 de la UNESCO**.

En la primera se establece que los Estados deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el Patrimonio Inmaterial en sus territorios con la participación de las

comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. Además, como medida de salvaguardia se propone realizar inventarios que se actualizarán regularmente, adoptar una política general encaminada a realizar la función del PCI, designar y crear organismos competentes para la salvaguardia, fomentar estudios técnicos y artísticos, adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financieros, asegurar el reconocimiento, respeto y la valoración del patrimonio inmaterial en la sociedad, mantener al público informado de las amenazas sobre ese patrimonio, y promover la educación sobre la protección y lugares importantes para la memoria colectiva, la cual es indispensable para que el patrimonio inmaterial pueda expresarse.[73]

Por su parte, en la segunda convención se establecen una serie de medidas para promover las expresiones culturales, proteger las expresiones culturales, y de educación y sensibilización.[74] De las primeras medidas buscan que los Estados procuren crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y de los demás países del mundo, y reconocer la contribución de los artistas, de las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y las organizaciones que apoyan en su trabajo.

De las segundas medidas, el Estado puede determinar las situaciones especiales en las que las expresiones culturales en su territorio estén en riesgo de extinción o son objetos de amenazas o requieren algún tipo de medida urgente de salvaguardia, y podrán adoptar las medidas necesarias para proteger y preservar las expresiones culturales.

En cuanto a las terceras medidas, los Estados propicien y promuevan la importancia de la protección y el fomento de la diversidad de las expresiones culturales por medio de programas de educación y mayor sensibilización del público; y esforzarse para alentar la creatividad y fortalecer la capacidad de producción mediante el establecimiento de programas de educación, formación e intercambios en el ámbito de las industrias culturales. Estas últimas deberán aplicarse de manera que no tengan repercusiones negativas en las formas tradicionales de producción.

Por otra parte, existe una política pública indicativa sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Colombia formulada por el Ministerio de Cultura que responde a la necesidad de salvaguardar la riqueza de patrimonio cultural inmaterial de la nación, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad social de gestión del PCI para su salvaguardia y fomento. Además,

[73]Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

[74] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). La Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf

en sus estrategias se contemplan: el fortalecimiento de la gestión social del PCI, la promoción y fomento de conocimiento sobre el PCI, la salvaguardia efectiva del PCI, el reconocimiento de la diversidad cultural, educación y enfoque diferencial, el PCI como un factor estratégico del desarrollo sostenible, y la comunicación y divulgación del PCI.[75]

Los instrumentos para la aplicación de la política mencionada son el desarrollo de la **Ley 1185 de 2008**, el **Decreto 2941 de 2009**, el **Decreto 1080 de 2015**, el **Decreto 2358 de 2019**, la armonización de la política, la identificación, inventario y registro, el sistema de registro, las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial y los planes especiales de salvaguardia.

Así mismo, el Ministerio de Cultura desde el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial ha desarrollado el **Programa de Patrimonio Cultural Inmaterial en Contextos Urbanos (PCIU)** que tiene como objetivo realizar acciones dirigidas a comprender y fomentar la relación entre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo urbano sostenible. Esto teniendo en cuenta que las prácticas de patrimonio cultural inmaterial están cada vez más enmarcadas en las complejidades urbanas.[76] Asimismo, propone unas líneas para diseñar proyectos e iniciativas de PCIU las cuales son: organización, participación, las capacidades de planeación, información, y transmisión, formación y comunicación.[77]

También, el programa plantea las siguientes apreciaciones relacionadas con el PCI en contextos urbanos: la regularización, institucionalización y fuerte sectorialidad de los espacios urbanos algunas veces entra en conflicto con las prácticas del PCI; en la aglomeración, las prácticas del PCI pueden entrar en conflicto con otras prácticas o con otros derechos de diferentes habitantes y colectivos; los instrumentos de planeación territorial no reconocen de manera suficiente el Patrimonio Cultural Inmaterial y sus dinámicas; las entidades territoriales en general, no cuentan con el conocimiento, recursos e incentivos para la gestión y la salvaguardia del PCI; las prácticas del Patrimonio Cultural Inmaterial pierden visibilidad y relevancia por las dinámicas urbanas; y las prácticas de PCI en contextos urbanos pueden contribuir al desarrollo sostenible de los municipios y las ciudades."[78]

---

[75] Ministerio de Cultura de Colombia. (2010). *Política de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. En Compendio de Políticas Culturales. https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/Compendio-Pol%C3%ADticas-Culturales.pdf

[76] Ministerio de Cultura de Colombia. (s.f). Guía metodológica para la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial en Contextos Urbanos. https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmaterial/politicas-planes-y-programas/Documents/Metodologia_%20PCIU_Caja_Herramientas_Vdef%20PDF.pdf

[77] Ministerio de Cultura de Colombia. (s.f.). Alternativa de Gestión. Caja de Herramientas. https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmaterial/politicas-planes-y-programas/Documents/Alternativas%20de%20Gestio%CC%81n.pdf

[78] Ministerio de Cultura de Colombia. (s.f). Guía metodológica para la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial en Contextos Urbanos. https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-

Además, se toman de referencia varias políticas orientadoras relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial en Colombia, las cuales son las siguientes:

- La **Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de las cocinas tradicionales de Colombia** (2012), que tiene como objetivo valorar y salvaguardar la diversidad y riqueza cultural de los conocimientos, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales de Colombia, como factores fundamentales de la identidad, pertenencia y bienestar de su población.[79]
- La **Política para el fortalecimiento de los oficios del sector de la cultura** (2018), cuyo objetivo es abrir espacios y oportunidades de valoración y reconocimiento político, social y económico que favorezcan a los oficios del sector de la cultura a partir de su desarrollo social, productivo, administrativo, de gestión y de sostenibilidad.[80]
- La **Ley de oficios culturales - Ley 2184 del 6 de enero 2022,** por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia. [81]

El **Plan Especial de Manejo y Protección Murallas y Castillo San Felipe de Barajas** y **Plan Especial de Manejo y Protección del Paisaje de la Bahía de Cartagena de Indias** se constituyen como elementos fundamentales en la formulación de programas, proyectos y acciones y sus alcances, promoviendo la unificación de esfuerzos que contribuyan a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y su respectiva articulación al PEMP CH.

Igualmente, se tuvo en cuenta el diagnóstico de Patrimonio Cultural Inmaterial presentado en el **Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena**, poniendo presente la identificación y caracterización de 5 manifestaciones culturales incluidas y/o postuladas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural

cultural-inmaterial/politicas-planes-y-programas/Documents/Metodologia_%20PCIU_Caja_Herramientas_Vdef%20PDF.pdf

[79] Ministerio de Cultura de Colombia. (2012). La Política para el conocimiento, salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia. https://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones-biblioteca-cocinas/biblioteca%2019%20politica.pdf

[80] Ministerio de Cultura de Colombia. (2018). Política de fortalecimiento de los oficios del sector de la cultura en Colombia. https://patrimonio.mincultura.gov.co/legislacion/Documents/Política%20de%20fortalecimiento%20de%20los%20oficios%20del%20sector%20de%20la%20cultura%20en%20Colombia_2018-.pdf

[81] Congreso de la República de Colombia. (6 de enero de 2022). Ley de Oficios Culturales. [Ley 2184 de 2022]. https://vlex.com.co/vid/ley-2184-2022-medio-883551636#:~:text=Enero%20de%202022-,Ley%202184%20de%202022%2C%20por%20medio%20de%20la%20cual%20se,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.

Inmaterial del ámbito nacional y/o distrital; 32 manifestaciones culturales identificadas por la comunidad; y 14 prácticas socioculturales que toman lugar en el Centro Histórico y su zona de influencia.

Seguidamente, los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) aprobados y/o en formulación como instrumentos de gestión del PCI, el cual define medidas concretas para la salvaguardia de las manifestaciones culturales, resulta ser un elemento importante para articular con los proyectos y acciones del PEMP CH, y aunar esfuerzos en la protección, promoción y transmisión del patrimonio inmaterial.

Metodología para la identificación de las medidas de aspectos socioculturales:

Para la construcción de las medidas referidas a las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y las prácticas culturales se tomó en cuenta los resultados obtenidos de las diferentes fases de participación ciudadana (Fase I: "Etapa de diagnóstico"), Fase II: ("Finalización de etapa de diagnóstico e inicios de etapa de formulación") y Fase III: ("Etapa de formulación") del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su zona de influencia desde la Alcaldía Distrital de Cartagena en cabeza de la Secretaría de Planeación Distrital, y los resultados del programa de Patrimonio Vivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) constituido con el apoyo de la Secretaría de Planeación Distrital y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC).

En la **Primera Fase de Participación Ciudadana** realizada por la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena en 2021, se identificaron varios problemas relacionados con el componente de Patrimonio Inmaterial asociados al desvanecimiento de la memoria, la pérdida de espacios tradicionales y referentes de interacción colectivos, la pérdida de equilibrios de usos y actividades, la pérdida de la imagen tradicional patrimonial, la débil integración del residente al turismo, la debilidad en la aplicación de normas vigentes, la descoordinación entre actores públicos, privados y comunitarios, y la falta de equipamientos.[82]

En el tema del desvanecimiento de la memoria se mencionó aspectos como el bullerengue, el componente inmaterial de los cabildos, el efecto conmemorativo de la Plaza de Bolívar, de los personajes de Simón Bolívar y Rafael Núñez, la cultura autóctona, los raizales de la ciudad, el bando y la historia de la independencia. Con relación a la pérdida de espacios tradicionales y referentes de interacción colectiva se incluyen las actividades deportivas y recreativas propias de la vida de barrio, el Cabildo de Getsemaní, la Escuela Milagrosa, las procesiones de Semana Santa, el Festival del Bolero el cual en

[82] Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (2021). Participación ciudadana para el diagnóstico y formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su área de influencia. Reporte de resultados fase 1. Etapa de diagnóstico. https://pemp.cartagena.gov.co/Documentos/15122021/PEMPCH_DiagV1_Anexo2.pdf

una época se realizaba en Getsemaní en la Plaza de la Trinidad, la tradición de Ángeles Somos, los bandos de Getsemaní y el Patillal, Las Balleneras y la Piragua en Bocagrande, la vida de barrio y sus fiestas tradicionales, la gastronomía local en lugares como el Muelle de Pegasos, las acciones sociales de la comunidad de entretenimiento social, los reinados, la cultura del barrio histórico de Getsemaní, y las tiendas tradicionales del Centro Histórico en el que se resalta el enfoque del centro en otras actividades no tradicionales.

En cuanto a la pérdida de equilibrios de usos y actividades se expresa que existen afectaciones en la vida de barrio y las actividades económicas tradicionales por el desplazamiento de los residentes. A la vez, los usos residenciales, oficios y comercios tradicionales del Centro Histórico se están transformando paulatinamente asociado con el turismo de excesos y la gentrificación. En la pérdida de la imagen tradicional patrimonial se incluyen elementos que se consideran que están en riesgo de desaparecer como la gastronomía local, la imagen de la palenqueras y sus palanganas de frutas, la música y manifestaciones artísticas locales, la venta en carretillas, los emboladores y los trabajadores de oficios tradicionales.

Otra de las problemáticas identificadas es la débil integración del residente al turismo, en el que se manifestó que se está perdiendo el aspecto identitario barrial. También, se reconoció que existe debilidad en la aplicación de normas vigentes, la cual se expresa en los problemas de ruido y contaminación auditiva, las construcciones no permitidas, la inseguridad y la sobrecarga en el espacio público. Así mismo, se comentó sobre la falta de acuerdos entre la institucionalidad y los otros actores en el tema de descoordinación entre actores públicos, privados y comunitarios. De ahí, es que se percibe que no hay una corresponsabilidad y la institucionalidad ha dejado un poco abandonada a la comunidad.

En la **Segunda Fase de Participación Ciudadana** realizada por la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena en el 2022, se recopilaron aportes para complementar el diagnóstico del PEMP-CH e iniciar la fase de formulación. Durante este espacio se compartieron sugerencias y observaciones sobre la propuesta de visión, la propuesta de objetivos, compilando perspectivas para la construcción de líneas estratégicas, programas, proyectos y acciones.

La **Tercera Fase de Participación Ciudadana** realizada por la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena en 2022, se recolectaron aportes relacionados con la norma urbana, el modelo de gestión, el plan de divulgación y el modelo de seguimiento.

Por otro lado, el **Programa Patrimonio Vivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, también se constituyó como hoja de ruta en la identificación y diseño de programas, planes y proyectos de este documento de formulación del Plan Especial de Manejo y

Protección del Centro Histórico. Los resultados obtenidos de las diferentes herramientas de investigación fueron analizados e incorporados. Para ello se tuvo en cuenta: i. Encuestas telefónicas a residentes de Cartagena, ii. Inmersiones culturales digitales con representantes de los oficios tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial; iii. Matriz de indicadores cuantitativos; iv. Escucha social en redes sociales (Social Listening); v. Talleres de mapeo cultural y de formulación con los residentes de Getsemaní, San Diego y Centro; y vi. Entrevistas a actores estratégicos del sector privado, académico y residencial.

A partir de estas herramientas, identificó una serie de problemas y preocupaciones de los portadores de tradiciones asociadas al Patrimonio Cultural Inmaterial expresadas por los participantes de este programa, descritas a continuación:

- La falta de reconocimiento de los artesanos se evidencia en las formas en que se ven obligados a trabajar "por sobrevivir".
- La introducción de imitaciones artesanías hechas de manera masivas y traídas de China.
- Insuficientes espacios en donde se pueda seguir enseñando y disfrutando de la música folclórica.
- No poder dar estabilidad y posibilidades a las familias a través de la práctica de la manifestación cultural.
- La degradación ambiental de las fuentes de agua es una condición que atenta directamente con el desarrollo de la profesión de los pescadores. Lo anterior, se relaciona con la no contemplación de los efectos negativos de los proyectos de desarrollo de infraestructura y la pérdida de la identidad afrocaribeña por parte de las nuevas generaciones.
- La falta de estímulos económicos y capacitación para quienes trabajan en el campo de la cultura en Cartagena.
- Restricciones impuestas por las autoridades al uso del espacio público en el Centro Histórico de Cartagena complejizan la realización de sus actividades artísticas.
- Pérdida gradual de espacios de eventos de champeta por el cambio de uso o la privatización y prohibición de aglomeraciones debido al COVID -19.
- Procesos de gentrificación que se desarrollan en los barrios San Diego, el Centro y Getsemaní, expresados en la expulsión y desplazamiento de los habitantes tradicionales, el aumento en el costo de vida y la pérdida de las costumbres.[83]

Así mismo, dentro de la serie de talleres desarrollados por el Programa Patrimonio Vivo, se identificaron las siguientes problemáticas que en los barrios del Centro Histórico de Cartagena:

[83] Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2021). *Diagnóstico del Programa Patrimonio Vivo en Cartagena de Indias*.

- En Getsemaní, el espacio natural y el paisaje urbano se ha ido transformando por el cambio en las actividades económicas por intereses comerciales sobre el barrio; y como resultado, el número de pobladores tradicionales ha menguado generando fracturas en el tejido social y en la cantidad y participación de actividades patrimoniales.

- En el Centro existe una falta de reglamentación y de autoridad, y en general de gobernanza, que ha beneficiado a los actores con grandes intereses comerciales al permitirles muchas flexibilidades (problema de ruido, cambio de estructuras y fachada tradicionales, obras sin licencia o con vallas falsas). También, hay un desplazamiento de pobladores tradicionales y actividades barriales por el cambio del uso de las propiedades y del suelo; se han reemplazado las palenqueras por mujeres disfrazadas que ahora ofrecen foto, transformando el oficio para las palenqueras tradicionales; y se ha reducido y limitado los espacios públicos para uso residencial y del disfrute de la vecindad.

- En San Diego, la mayor transformación que identifican los pobladores tradicionales de este barrio es la desaparición de los pasajes puesto que estos fueron vendiendo para crear los conjuntos habitacionales. Al igual que a los otros barrios del centro histórico, la proliferación de los hoteles cambió el entorno del barrio; perdieron intimidad y privacidad, y les tocó asumir los precios que pagan los turistas por vivir allá. A la vez, hay una presión e imposición de intereses económicos para que se adapten a las dinámicas del turismo actuales. Por último, hay una frustración e interrupción en procesos de investigación sobre los cabildos de negros y edificaciones históricos, por las mismas presiones del tipo de turismo existente.

En referencia a los principales retos, a continuación, se describen los identificados:

- **Gobernanza y gobernabilidad:** Consolidar una estrategia actualizada de planificación territorial con enfoque patrimonial del espacio público, a través de una gestión colaborativa entre los diferentes sectores de la sociedad.
- **Territorio en desequilibrio, vulnerable y sobrecargado:** Primero, garantizar el uso equilibrado del Centro Histórico, regulando las actividades económicas que ponen en riesgo las dinámicas sociales y culturales, y distribuyendo equitativamente los beneficios a todos los ciudadanos de la mano del concepto de capacidad de la carga turística. Segundo, construir una visión compartida y a largo plazo para los habitantes de los barrios San Diego, Getsemaní y Centro, de la mano de estrategias de protección del uso residencial, revitalización del espacio público e infraestructura de calidad. Esto con el fin de lograr un espacio donde el patrimonio cultural inmaterial, el sector económico y sus residentes convivan armónicamente. Tercero, revitalizar el tejido económico del Centro Histórico a través del reconocimiento y puesta en valor no sólo de su patrimonio cultural material, sino también de su patrimonio inmaterial y del natural, integrándose con las actividades contemporáneas. Cuarto, recuperar los lugares, paisajes y riqueza natural icónica de la ciudad como manglares, ciénagas, y playas, patrimonio susceptible de desaparecer y deteriorarse. Esto como oportunidad de mejora de la calidad de vida de los habitantes y visitantes.

- **Narrativas excluidas e invisibilizadas:** Primero, la creación y formalización de espacios de uso público para exposición de las manifestaciones de patrimonio inmaterial, asegurando condiciones seguras, dignas y permanentes para sus portadores y portadoras. Segundo, posicionarse en el territorio como "Cartagena: eje de turismo cultural sostenible" a través de la difusión, promoción y formalización de los productos y servicios de la Industria Creativa y Cultural.
- **Memoria fragmentada y en riesgo:** Creación de medidas especiales de reactivación económica y fortalecimiento para los representantes de los oficios y artes del patrimonio cultural inmaterial. Estas deben estar dotadas de enfoque diferencial y poblacional teniendo en cuenta la diversidad de sus representantes.

Seguidamente, se presentaron las principales oportunidades como puntos de referencia para la formulación de los diferentes programas:

- **Patrimonio Cultural:** Riqueza en el patrimonio material, inmaterial y natural por identificar, documentar, salvaguardar y poner en valor.
- **Centro Histórico**: Se constituye como el principal centro de actividad turística, concentración de empresas y empleos asociados al turismo y comercio.
- **Preponderancia de Industrias Creativas y Culturales:** Productos y servicios de industrias creativas y culturales preponderantes en el Centro Histórico, con especial potencial para un desarrollo inclusivo, garantizando la participación de la población residente y la población más vulnerable de la ciudad.
- **Turismo:** Fundamental fuente económica de los habitantes de la ciudad y los diferentes sectores.
- **Cultura:** Reconocer y promover la cultura como estrategia para la construcción de paz territorial y convivencia.
- **Planificación:** Instrumentos de planificación como el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y Plan de Ordenamiento Territorial en construcción y actualización, herramientas fundamentales de la protección patrimonial.
- **Capacidad adaptativa del patrimonio**: Se cuenta con un Plan de Adaptación al Cambio Climático, que incluye una estrategia específica para la protección del Centro Histórico.
- **Espacios de cohesión entre los residentes del Centro Histórico**: La agrupación de los residentes en organizaciones promueve espacios de participación y deliberación, generando identidad, sentido de pertenencia y apropiación.
- **Espacio público:** Importante punto de conexión del patrimonio material e inmaterial.

En este sentido, con las principales problemáticas, retos y oportunidades desarrollados en el diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico, y presentados de forma sintética anteriormente, el presente capítulo presentará una serie de proyectos y acciones direccionados a la protección de las manifestaciones culturales y prácticas socioculturales del Patrimonio Cultural Inmaterial, garantizando la relación de la comunidad con el Bienes de Interés Cultural y su zona de influencia, y promoviendo

el acceso al conocimiento, el uso y el disfrute de las manifestaciones de PCI y la apropiación de sus valores patrimoniales.

4.3.1 CONDICIONES DE MANEJO PARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Las condiciones de manejo para el Patrimonio Cultural Inmaterial se basan en el documento del DTS de diagnóstico que se realizó para el PEMP CH, capítulo 3 de *Identificación y caracterización de manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial asociadas al BIC*, a partir de la identificación y caracterización de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales asociadas al área de estudio del instrumento, como también del análisis de su estado actual teniendo en cuenta los problemas, las amenazas, las oportunidades y las alternativas.

En este sentido, el PEMP CH plantea una serie de lineamientos para que las intervenciones sean guiadas y preventivas ante la presencia de manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial y las prácticas socioculturales que se asocian a los BIC y espacios públicos del área afectada y zona de influencia. Asimismo, se contemplan desde un enfoque de los patrimonios integrados, teniendo en cuenta que el PCI guarda relación e interdependencia con el patrimonio cultural material y natural[84], y el lugar en donde desarrollan en este caso el espacio urbano.

El PEMP del Centro Histórico es de naturaleza urbana, en donde confluye el patrimonio inmaterial en el espacio público, tomándose plazas, parques y calles que de manera esporádica e informal ejercen su oficio, y en algunos casos, se encuentran con algunas limitantes relacionadas con el uso del espacio público y la percepción de una necesidad de organizar las prácticas en cuanto al aprovechamiento económico. Los portadores de expresiones culturales que hacen parte de la economía informal mencionan la falta de reconocimiento que tienen, que influye en las formas que se ven obligados a trabajar, no poder dar estabilidad y posibilidades a sus familias, y en consecuencia la búsqueda de oportunidades distintas a la dedicación de su arte, tradición u oficio.

Por otro lado, existe la presencia de vida residencial en los barrios San Diego, Centro y Getsemaní, especialmente en este último en donde sus habitantes llevan un proceso de patrimonialización de la vida de barrio. Sin embargo, con respecto a la vida residencial se menciona que los espacios públicos desbordan la capacidad, que hacen que se vuelvan inseguros, excluyentes e inaccesibles para sus habitantes, siendo de esta manera que se pierden algunos espacios tradicionales y referentes de interacción. La vida de

[84] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n

barrio está viviendo una pérdida de equilibrio en las actividades económicas y oficios tradicionales, como también los usos residenciales se están transformando paulatinamente debido al desplazamiento de los habitantes tradicionales y el turismo de excesos.

Además, hay manifestaciones que tienen su propia agenda como lo relacionado con las distintas fiestas que existen en la Cartagena, en el que se percibe como problemática que en algunos casos hay una desorganización del desarrollo de actividades, como también falta de articulación de los espacios e infraestructura para el desarrollo de estas en la ciudad. Lo anterior teniendo en cuenta que algunas de estas expresiones y prácticas se desarrollan en unos puntos específicos o tienen recorridos que involucran barrios y el espacio público.

- **Niveles permitidos de intervención PCI**

Si bien no hay niveles de intervención establecidos para el PCI, sino a aspectos físicos y arquitectónicos, se parte por reconocer lo establecido en el PEMP MURCA (2018) como aplicable al PEMP CH con de los siguientes niveles de intervención:

- *Nivel 1. Aplicable por razones de valor simbólico a los espacios asociados a las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial.*
  Cualquier intervención en estos espacios debe incorporar mecanismos y acciones para la efectiva salvaguarda de las manifestaciones asociadas identificadas en el diagnóstico, con especial prioridad para las que están en riesgo de desaparecer.
- *Nivel 2. Se aplica a los espacios en los que se han identificado usos y prácticas socioculturales que contribuyen a la valoración y apropiación de los BIC.*
  La intervención en estos espacios debe establecer medidas para garantizar su permanencia, y no entorpecer ni interferir con estas prácticas identificadas, con especial atención a las realizadas por las comunidades de su entorno.
- *Nivel 3. Aplicable a los espacios en los que se desenvuelven manifestaciones o prácticas espontáneas de las comunidades diferentes a las identificadas en el diagnóstico.*

En este caso, el ente ejecutor del PEMP deberá identificarlas y registrarlas para ser tenidas en cuenta en una actualización posterior de la norma y procurar no interferir con ellas en sus intervenciones.[85]

[85] Escuela Taller Cartagena de Indias & Ministerio de Cultura. (2018). Plan Especial de Manejo y Protección- PEMP Murallas y Castillo de San Felipe de Barajas. Documento Técnico de Soporte DTS, propuesta. Tomo II. https://fortificacionescartagena.com.co/es/pemp-murca/

Respecto a los niveles de intervención, el Decreto 2358 de 2019[86] (Art. 2.4.1.2.4) contempla que, en el caso de los bienes inmuebles de grupo arquitectónico, en el nivel 1 la intervención de los espacios internos debe de tener en cuenta la vocación de uso relacionado con su manifestación del PCI. Igualmente, en los espacios públicos localizados dentro de los sectores urbanos deben garantizarse los usos relacionados con manifestaciones de PCI identificadas en el PEMP.

En cuanto al nivel 2, el mencionado decreto señala que pueden contener inmuebles que cuenten características representativas relacionadas con prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP que deben ser conservadas.

En el nivel 3, el cual es contextual aplica a inmuebles del PEMP que cuentan para algunos casos con características representativas que requiere conservar elementos de valor patrimonial como las prácticas asociadas del PCI identificadas por el PEMP.

- **Lineamientos de condiciones de manejo de PCI:**

Para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es importante tener en cuenta, que guarda relación con algunos bienes de interés cultural muebles o inmuebles, como también con lugares del espacio público del Centro Histórico y su zona de influencia. En este sentido, entendiendo la interdependencia y el enfoque de los patrimonios integrados, las intervenciones que se realizan al patrimonio material y natural pueden impactar también al patrimonio inmaterial.

En lo referente a los lineamientos de condiciones de manejo de PCI, estos deben procurar el desarrollo humano de las comunidades portadoras del patrimonio, así como comprometerse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en especial el objetivo 11 *"Lograr ciudades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles".*

Además, deberá generar intervenciones con un enfoque de los patrimonios integrados posibilitando que el patrimonio sea sostenible en el tiempo de la mano de las comunidades que son portadoras de las manifestaciones del PCI y prácticas socioculturales asociadas, y las comunidades que han habitado el Centro Histórico de la ciudad. De esta manera, permitiendo la salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial que tienen espacios asociados dentro del PEMP CH para garantizar su permanencia y viabilidad.

  - *Aspectos físico-técnicos*

[86] Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=104832

El PEMP del Centro Histórico, en línea con los PEMP MURCA (2018)[87] y FORTBAHIA (2022)[88], establece que las intervenciones y acciones que involucren el PEMP en su área afectada y zona de influencia deben de contemplar y estudiar previamente las posibles afectaciones al PCI y las prácticas socioculturales asociadas, y tomar medidas que eviten o mitiguen (en caso de ser imposible evitarla) dicha afectación antes, durante y después de la intervención o acción. Además, es vital la consulta de la opinión de las comunidades involucradas portadoras de PCI, y las aledañas al área de intervención con el fin de no impedir o alterar su uso y goce, y procurar su visibilización, promoción y fortalecimiento.

Seguidamente, toda intervención en el espacio público debe garantizar el desarrollo de manifestaciones culturales del patrimonio inmaterial y prácticas socioculturales identificadas por el PEMP CH en el área de estudio. Esto, teniendo presente las rutas, circuitos, espacios y lugares donde tienen lugar sus portadores, oficios y memorias. Para ello, se debe priorizar la presencia, uso y disfrute de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y prácticas socioculturales identificadas en riesgo de desaparecer por el PEMP CH.

Tabla 178.Manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en riesgo de desaparecer identifi-cadas

MANIFESTACIÓN	ESTADO ACTUAL
Pesca tradicional	En riesgo de desaparecer
La Memoria asociada a la historia del Ferrocarril Cartagena- Calamar	En riesgo de desaparecer
La Memoria asociada a la Playa del Arsenal	En riesgo de desaparecer
La Memoria asociada a la historia de los primeros barrios extramuros	En riesgo de desaparecer
El Juego de Bate Tapita	En riesgo de desaparecer
Vida de barrio de Getsemaní	En riesgo de desaparecer

FUENTE: SPD, 2023

En adición, las intervenciones que se presenten en el PEMP CH deben articularse e integrarse con los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), tomando en consideración que en los PES de las manifestaciones culturales se proponen medidas de manejo y

[87] Escuela Taller Cartagena de Indias & Ministerio de Cultura. (2018). Plan Especial de Manejo y Protección- PEMP Murallas y Castillo de San Felipe de Barajas. Documento Técnico de Soporte DTS, propuesta. Tomo II. https://fortificacionescartagena.com.co/es/pemp-murca/

[88] Ministerio de Cultura & Escuela Taller Cartagena de Indias. (2022). Plan Especial de Manejo y Protección- PEMP del Paisaje de la Bahía de Cartagena de Indias. Documento Técnico de Soporte DTS, formulación.https://drive.google.com/file/d/1LC4BQSdGTtdfwlrq-YkSW_NQbNQKbWSL/view

protección para los espacios y lugares donde se desarrollan las prácticas culturales y para los bienes del patrimonio cultural mueble o inmueble relacionados con la manifestación. Se debe asegurar la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena debe priorizar el diseño y aplicación de la metodología para la identificación, recopilación de información, documentación y divulgación de las manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial que estén en riesgo de desaparecer.

Igualmente, toda intervención y acción en el espacio público debe garantizar condiciones adecuadas, sostenibles y respetuosas con la vida de barrio en el Centro Histórico, promoviendo el uso compatible del espacio público con la vida residencial. Para ello, se debe visibilizar la vida residencial y permitir procesos de veeduría ciudadana sobre las diferentes intervenciones y acciones.

De acuerdo con el decreto de aprovechamiento económico del espacio público (Decreto 1659 de 2022)[89], se establece que no se consideran aprovechamiento económico del espacio público las actividades culturales, deportivas, recreativas comunitarias y las actividades comerciales temporales organizadas en las que esté vinculado el Distrito de Cartagena. También se excluyen las expresiones artísticas sin ánimo de lucro (Art. 11, Parágrafo 2). Es importante que las actividades de aprovechamiento económico a corto, mediano y largo plazo protejan y garanticen el uso del espacio público por parte de portadores de PCI, cuyo sustento en algunos casos se presenta de manera informal, o sea el caso, acordar una alternativa.

El aprovechamiento económico del espacio público deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos relacionados con el componente de patrimonio cultural inmaterial: la localización de portadores, el impacto visual del patrimonio, la capacidad de carga, la promoción de economías de las industrias creativas y culturales, y debe generar un beneficio social que se traduzca en oportunidades productivas con un énfasis hacia la población residente y la expresión de su cultura.

- *Aspectos administrativos*

Para el PEMP CH en línea con los otros PEMPs mencionados anteriormente, se debe fortalecer el equipo de profesionales conocedores de PCI en la asesoría, puesta en valor y divulgación desde una visión de patrimonio integrados.

[89] Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (6 de diciembre de 2022). Por medio del cual se establecen los instrumentos para el aprovechamiento económico del espacio público y se dictan otras disposiciones. [Decreto 1659 de 2022]. https://es.scribd.com/document/613302581/Decreto-1659-del-6-de-Diciembre-de-2022

Seguidamente, las discusiones y decisiones administrativas relacionadas con los BICs y el patrimonio inmaterial asociados deben contar con la participación de las comunidades, representantes de oficios tradicionales y los profesionales encargados de la puesta en valor; esto con el fin de que su concepto sea tenido en cuenta en el proceso.

Asi mismo, dado a la importancia de preservar la vida de barrio en el Centro Histórico y hacer frente a la gentrificación, se debe garantizar la participación de los residentes en la toma de decisiones relacionadas con las intervenciones sobre espacios y lugares fundamentales para el desarrollo de las manifestaciones y prácticas socioculturales asociadas al PCI. Para ello, se debe asegurar la participación de un Representante de los Residentes del Centro Histórico en el Comité Técnico de Patrimonio de Cartagena, permitiendo que evaluar y emitir concepto previo a las intervenciones en los bienes inmuebles y espacios públicos en el Centro Histórico y su zona de influencia, teniendo en cuenta la presencia de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales.

El Distrito de Cartagena de Indias deberá priorizar la creación del Observatorio de Patrimonio Cultural de la ciudad, el cual estará a cargo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena. El Observatorio deberá construir el Inventario de Patrimonio Cultural de Cartagena de Indias, el cual fungirá como hoja de ruta para la protección y salvaguardia del Patrimonio no solo a nivel PEMP CH, sino de la ciudad.

El Distrito de Cartagena debe asegurar una agenda permanente de Patrimonio Cultural Inmaterial y las prácticas socioculturales asociadas en el Centro Histórico y su zona de influencia, en articulación con los portadores, residentes, los sectores públicos, privados y de la sociedad civil.

El Distrito de Cartagena de Indias debe asegurar la financiación de los Planes Especiales de Salvaguardia aprobados y/o en formulación, con el fin de brindar seguridad jurídica a los instrumentos dispuestos para la protección de las manifestaciones culturales de patrimonio cultural inmaterial.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias deberá promover la implementación de la metodología de inventarios del patrimonio cultural inmaterial con el fin de realizar un diagnóstico y conocer el estado actual de las manifestaciones culturales de la ciudad, y su vez permita generar medidas suficientes para asegurar la protección y salvaguardia del PCI. Así mismo, en los casos que se considere fomentará procesos de declaratoria de manifestaciones a su inclusión en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital, departamental y nacional.

Fundamentalmente, es primordial fortalecer y potencializar los procesos distritales de salvaguardia a través de los instrumentos de gestión desde la metodología del Ministerio de Cultura, de una manera interrelacionada e integral.

Finalmente, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena deberá establecer los lineamientos para asegurar el aprovechamiento del espacio público por parte de los portadores de actividades de patrimonio cultural inmaterial, y su respectiva articulación con el decreto de aprovechamiento económico del espacio público (Decreto 1659 de 2022).

- *Aspectos financieros*

El PEMP CH, como instrumento gestor, debe asegurar los recursos necesarios para la implementación de los programas, proyectos y acciones direccionados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, brindando especial prioridad a las manifestaciones determinadas como en riesgo de desaparecer.

Por consiguiente, los recursos para este instrumento, debe de tener presente la sostenibilidad desde la salvaguardia de las manifestaciones culturales y las prácticas socioculturales asociadas al PCI que están estrechamente relacionadas con los espacios públicos y bienes de interés cultural del PEMP CH.

4.3.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Los proyectos propuestos están formulados para dar respuesta a las principales problemáticas, preocupaciones y oportunidades identificadas durante la fase de diagnóstico, y a su vez, categorizadas en 3 tipos de medidas principales: *i. Medidas de protección, tanto preventivas como correctivas de las prácticas culturales y las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial relacionadas con el BIC y su zona de influencia*, frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarlas o extinguirlas; *ii. Medidas orientadas a garantizar la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia.* Lo que implica garantizarles a las comunidades la realización de las prácticas culturales y manifestaciones del PCI que tienen como soporte el BIC y su zona de influencia; *y iii. Medidas para promover entre la comunidad el acceso al conocimiento, el uso y el disfrute de las manifestaciones de PCI* identificadas y la apropiación de sus valores patrimoniales.

En general, las medidas de los aspectos socioculturales se encuentran guiadas por ejes temáticos constituidos como elementos claves a incluir en la formulación de los proyectos:

1. Planes Especiales de Salvaguardia

2. Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial
3. Apropiación social
4. Corresponsabilidad
5. Espacio público "Lugares Vivos"
6. Tejido social
7. Gobernanza
8. Desarrollo económico sostenible
9. Equilibrio de usos y actividades
10. Construcción de paz
11. Innovación
12. Memoria cultural y colectiva
13. Patrimonio Natural
14. Bienestar
15. Investigación
16. Accesibilidad e inclusión

4.3.2.1 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La protección de las prácticas culturales y las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial inicia por el proceso de identificación de qué es, los elementos que lo componen, sus características principales, los portadores que lo realizan, el lugar y el territorio en donde se ubica. Posteriormente, se realiza un diagnóstico del estado actual lo que permite generar unas series de medidas, acciones, actividades y proyectos específicos para que la manifestación cultural se enriquezca y no se debilite o desaparezca.

La Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 de la UNESCO establece que en la salvaguardia de PCI en el plano nacional para asegurar la identificación con fines de salvaguardia cada Estado creará a su propia situación uno o varios inventarios del PCI presentes en su territorio, los cuales se actualizarán constantemente. Adicionalmente, la Convención establece que, en el plano internacional, se implementa la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia.

En Colombia, de acuerdo con el Decreto 2358 de 2019, se creó un listado de buenas prácticas para la gestión y salvaguardia de las prácticas o procesos del patrimonio cultural inmaterial, y unas certificaciones PCI. Adicionalmente, se vienen realizando inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial y se implementó las Listas Representativas de

Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de los ámbitos nacional, departamental, distrital, de comunidades negras y de comunidades indígenas.

Por su parte, el PEMP CH, debe de establecer las relaciones que se tiene con el patrimonio cultural material, inmaterial y las condiciones ambientales, además de considerar en las condiciones de manejo del BIC y su zona de influencia el PCI asociados a este. Así mismo, en los bienes asociados a las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial inscritas en las LRPCI, los criterios de intervención deben de dar prioridad a garantizar su función social.

- Antecedentes

De los resultados del diagnóstico del PEMP CH se identificó que no hay una complicación ni una caracterización unificada de las manifestaciones culturales que se encuentran en el territorio. Además, teniendo en cuenta que la ciudad cuenta con una gran cantidad de expresiones culturales que involucran procesos, calles, parques y plazas en el casco urbano en especial en el Centro Histórico y su zona de influencia determinada; no obstante, se evidencia que gran parte de estas no están lo suficientemente documentadas ni investigadas. También, la información de PCI que se encuentra disponible se presenta de manera dispersa. Esto permite poner presente la necesidad de recolectar, documentar y sistematizar la información correspondiente a las manifestaciones tanto las incluidas y postuladas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), como las que fueron identificadas por la comunidad.

Por otra parte, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran diversas manifestaciones culturales de PCI de Cartagena unas que ya tienen Plan Especial de Salvaguardia (PES) y otras que están en proceso de formulación para ingresar a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional y distrital, se requiere articular los procesos y proyectos formulados en este instrumento de protección y salvaguardia con los formulados por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico, y viceversa. Así, las manifestaciones culturales que se encuentran incluidas en la Lista del ámbito nacional son Ángeles Somos y la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano; mientras las que están postuladas al ámbito nacional son las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena, la Vida de Barrio de Getsemaní y la Champeta, manifestaciones que contarán con procesos y herramientas diferenciales de articulación para contribuir a su puesta en marcha y seguimiento.

- Marco conceptual

1. **Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial:** son una herramienta para reconocer, divulgar, proteger y salvaguardar las prácticas y las manifestaciones culturales. Este se construye a partir de un proceso participativo de identificación, documentación,

diagnóstico, registro y divulgación de una o más manifestaciones del PCI que incluye la definición de medidas para su salvaguardia. Los inventarios no son de carácter obligatorio como requisito para inclusión de una lista (Ministerio de Cultura, 2022).[90]

2. **Planes Especiales de Salvaguardia (PES)**: son instrumentos de gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial consolidados a través de un acuerdo social y administrativo entre diversos actores con la finalidad de definir acciones para la salvaguardia de manifestaciones o expresiones culturales del PCI. Estos son requeridos para la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquier ámbito (Ministerio de Cultura, 2015)[91].

- **Propuestas de manejo**

Las propuestas se incluyen en los siguientes proyectos del contenido programático:

Tabla 179.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN PRÁCTICAS CULTURALES Y MANIFESTACIONES PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 1. INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PATRIMONIO CULTURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el procedimiento requerido para la recopilación y sistematización de información para el Sistema en lo concerniente a Patrimonio INMATERIAL	No. de registros recopilados y sistematizados para el sistema en lo concerniente a Patrimonio Inmaterial implementados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	

FUENTE: SPD, 2023

Esta acción se centra en la necesidad de contar con un sistema de información integral de patrimonio cultural inmaterial, basado en inventarios detallados y su actualización permanente. Esto como la base necesaria para las decisiones e intervenciones relacionadas con cada uno de sus elementos, por lo que estas acciones son de cumplimiento en el corto plazo.

[90] Ministerio de Cultura. (2023). Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial. Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia.https://patrimonio.mincultura.gov.co/salvaguardiapci/Documents/Cartilla%20de%20inventarios%20-%2029122020.pdf

[91] Ministerio de Cultura. (2015). Guías para el conocimiento y la gestión del PCI. Módulo II: Cómo incluir una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. http://patrimonio.mincultura.gov.co/Documents/modulo%20II.pdf

Así, la acción está enfocada en el **diseño e implementación de procedimientos para la recopilación y sistematización de información concerniente a patrimonio cultural inmaterial**, con el fin de adelantar su respectivo inventario. Además de incorporar mecanismos para la generación y actualización de inventarios de las manifestaciones culturales tanto de manera virtual como presencial, herramienta que responde a la necesidad de identificar, documentar, diagnosticar, divulgar y definir acciones para su salvaguardia. Como resultado se espera tener un procedimiento de generación y actualización de inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial y a la vez la actualización de inventarios de Bienes de Interés Cultural Clasificados con el componente de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Además, se plantea la implementación de una metodología para la identificación, priorización, documentación y divulgación de las manifestaciones culturales inmateriales en riesgo de desaparecer por distintos fenómenos como la globalización, la homogeneización cultural, la falta de relevo generacional, entre otros. A partir de los resultados del diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico, se identificaron las siguientes manifestaciones en riesgo: la memoria asociada a la Playa del Arsenal, la memoria asociada a la historia de los primeros barrios extramuros, la memoria asociada a la historia del Ferrocarril Cartagena – Calamar, el juego Bate Tapita y la vida de barrio de Getsemaní; manifestaciones que serán priorizadas.

Tabla 180.ACCIONES PROYECTO 3. RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN PRÁCTICAS CULTURALES Y MANIFESTACIONES PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 3. RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 3.1. ARTICULACIÓN DEL PEMP CH CON LOS PLANES ESPECIALES DE SALVAGUARDIA (PES) EXISTENTES O EN PROCESO DE FORMULACIÓN						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar y poner en marcha los mecanismos de articulación que contribuyan a la implementación de los proyectos de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) adoptados.	No. de proyectos de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) aprobados implementados.			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	
Realizar la Implementación de los proyectos incluidos en Planes Especiales de Salvaguardia (PES) aprobados.	No. Mesas desarrolladas para contribuir a la implementación de proyectos de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) adoptados.			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	

FUENTE: SPD, 2023

El PEMP CH propone **diseñar mecanismos que permitan contribuir a la implementación de los proyectos propuestos en los diferentes Planes Especiales de Salvaguardia (PES)**

adoptados, y de esta manera, aportar en la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Esto en respuesta a la necesidad de fortalecer las manifestaciones culturales incluidas y postuladas en la Lista Representativa Patrimonio Cultural Inmaterial y en proceso de presentación y/o aprobación de los respectivos Planes Especiales de Salvaguardia como lo son Ángeles Somos, la Cumbia tradicional del Caribe Colombiano, las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena, la vida de barrio de Getsemaní y la Champeta.

Se plantea generar un procedimiento de inventario de proyectos incluidos en los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) y puestos en marcha con el fin de tener un registro y hacer seguimiento a sus avances y resultados como mecanismo de **apoyo en la implementación de los proyectos de los PES aprobados.**

Se buscará generar procesos de articulación de los instrumentos del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) existentes o en proceso de formulación de Cartagena por medio de acciones complementarias y acciones integrales de manejo conjunta. Esta articulación será tanto del PEMP CH hacia los PES, como lo contrario, generando un proceso de retroalimentación e impulso de los proyectos identificados como transversales. Para ello, se dispondrá de unas mesas conjuntas con los equipos de implementación de los PES y PEMP CH.

4.3.2.2 MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA RELACIÓN DE LA COMUNIDAD CON EL BIC Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

El patrimonio cultural de Cartagena de Indias está constituido por todos los bienes relacionados con la cultura y la historia de Cartagena, mereciendo por ello una protección y defensa especiales, con objeto de que puedan ser disfrutados por los ciudadanos y se garantice su transmisión, en las mejores condiciones a las generaciones futuras. Su patrimonio cultural está integrado por aquellos bienes y valores culturales que son expresión de identidad (Concejo del Distrito de Cartagena de Indias, 2003)[92]
De acuerdo con el Decreto 2358 de 2019, son Bienes de Interés Cultural (BIC) aquellos que por sus valores y criterios representan la identidad nacional o distrital, declarados mediante acto administrativo por la entidad competente. Todos los bienes de interés cultural se pueden catalogar en patrimonio material (inmuebles y muebles) e inmaterial.[93]

[92] Concejo del Distrito de Cartagena de Indias. (4 de febrero de 2003). Acuerdo de Creación del IPCC. [Acuerdo 001 de Febrero 4 de 2003]. https://es.scribd.com/document/335872676/Acuerdo-001-de-2003-Creacion-Del-Ipcc

[93] Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678

Para fortalecer la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia, el conocimiento, la sensibilización y la apropiación del Patrimonio Cultural Inmaterial jugarán un papel esencial en el reconocimiento, respeto y valorización en la sociedad. De acuerdo con la Convención para la Salvaguardia del PCI (2003), se puede lograr a través de diversos medios como: programas educativos y de formación específicos en las comunidades; actividades de fortalecimiento de capacidades de salvaguardia y gestión e investigación científica; medios no formales de transmisión del saber; manteniendo informado de las amenazas sobre el patrimonio y acciones de salvaguardia; y promoviendo la educación de espacios importantes para la memoria colectiva.

En este sentido, estas medidas buscan impulsar la participación de las personas y comunidades, fortalecer las capacidades de las comunidades y la ciudadanía para construir y potencializar iniciativas alrededor del Patrimonio Cultural Inmaterial. A la vez, se orienta a fortalecer los lazos de asociatividad, organización y acción comunitaria en relación con el PCI en la ciudad de Cartagena. Para ello, también se contemplan decisiones sobre el ordenamiento territorial y los proyectos que están orientados en los procesos de planificación del territorio con relación con el Patrimonio Cultural Inmaterial. Vale la pena mencionar que, para este tipo de medidas, uno de los elementos más importantes del Patrimonio Cultural Inmaterial son sus portadores, en especial, los que se encuentran en el área afectada y la zona de influencia del PEMP, pues al ser estos quienes practican y portan los oficios y tradiciones de patrimonio cultural inmaterial y transmiten los conocimientos de generación en generación, cumplen un papel fundamental en la necesidad de proteger, gestionar y visibilizar el PCI.

- Antecedentes

De acuerdo con la encuesta de percepción ciudadana realizada a 600 personas, por el Programa de Patrimonio Vivo del BID (2021), el índice de participación en las actividades relacionadas con la cultura es bajo entre los encuestados. En general, el desarrollo de las actividades en las que participan los cartageneros se presentan en las calles y en los parques de los barrios. Esta baja participación puede relacionarse con los altos niveles de insatisfacción sobre la infraestructura cultural de los barrios y las actividades culturales que se realizan.[94]

Así mismo, el PCI asociado a la vida cotidiana, por ejemplo, la vida de barrio, los residentes de Cartagena valoran la importancia del sentido de comunidad, donde "las personas y los vecinos" es identificado como uno de los temas que más les gusta de sus barrios.

[94] Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2021). *Diagnóstico del Programa de Patrimonio Vivo Cartagena de Indias.*

En cuanto a las inmersiones culturales digitales desarrolladas por el Programa de Patrimonio Vivo (2021) surgen las siguientes consideraciones:

- La mayoría de las tradiciones, artes y oficios confluyen con otros actores en el Centro Histórico, que los convoca por su importante patrimonio material, lo que genera algunas tensiones. Por ejemplo, los residentes también disfrutan de estas manifestaciones populares y culturales, pero les preocupa cómo se han desvirtuado estas tradiciones y oficios al estar mayoritariamente al servicio del turismo que favorece las aglomeraciones y la vida nocturna por encima del disfrute de la oferta histórica y cultural.
- Se percibe que antes en el Centro Histórico había más armonía con los distintos actores que transitan el sector. Actualmente, por la oferta y posibilidades de turismo, se denuncia un turismo poco sostenible en el centro.
- Los que se dedican a un arte, expresión u oficio tradicional en Cartagena viven a diario una tensión entre mantener vivo el legado y las dinámicas propias del emprendimiento o del trabajo informal.
- Dado que los portadores de artes, oficios y/o tradiciones cuentan con pocos espacios dedicados para sus actividades, han llevado muchas de sus dinámicas al espacio público o compartido, no siempre con éxito puesto que hay tensiones.
- Los espacios y lugares para el almacenaje y formación (tanto para ellos instruir a otros y para ser instruidos) de sus elementos y sus conocimientos son los más reclamados por los participantes; y consideran que lugares permanentes que permita esto serían un esfuerzo tangible por la protección y salvaguardia de sus tradiciones.
- Los participantes manifiestan que desean que se aumente la creación de espacios culturales y creativos, claves para congregar las iniciativas artísticas y fomentar el intercambio de ideas, la innovación e inclusión y así, asegurar que la cultura cartagenera sea un patrimonio que se preserve en el tiempo.
-

Por otro lado, las medidas propuestas reconocen que en los últimos años ha habido especial esfuerzo por demostrar el papel de la cultura en los procesos de desarrollo, tanto como un sector de actividad económica y social, como un factor transversal clave para lograr otros objetivos en educación, salud o gobernabilidad. Organizaciones como la UNESCO han liderado procesos para situar la cultura en la agenda internacional de desarrollo. Este esfuerzo fue cristalizado en 2010 en el reconocimiento de la importancia de la cultura en el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y en la adopción de la "Resolución Cultura y Desarrollo" por la 65 Asamblea General de las Naciones Unidas. Hoy la prioridad es poner en práctica

esta visión y generar una masa crítica de experiencias, conocimientos y datos que demuestren de manera irrefutable la contribución de la cultura al desarrollo.[95]

Una de las principales preocupaciones actuales de los responsables del sector cultural y creativo consiste en la adecuada gestión de las inmensas oportunidades de enriquecimiento cultural que ofrece la globalización y, al mismo tiempo, de los desafíos que esta genera en términos de capacidad creativa, acceso y diversidad. Por ello, las políticas públicas deben estar marcadas en la búsqueda de medidas tanto de promoción como de protección de la diversidad de las expresiones culturales, en un delicado equilibrio entre los imperativos de la cultura y los intereses de la economía (UNESCO, 2010).[96]
De esta forma, uno de los principales retos será hacer frente a la necesidad de generar propuestas de apropiación, desarrollo, sostenibilidad y salvaguardia de las manifestaciones asociadas al Patrimonio Cultural Inmaterial, a través de medidas que aseguren el bienestar y accesibilidad tanto a sus portadores, como a la comunidad en general.

- Marco Conceptual

1. **Espacio público "Lugares Vivos":** De acuerdo con la estrategia de Narrativas del Programa Patrimonio Vivo, este consiste en la consolidación y designación de espacio público destinado a habitar y recorrer territorios culturales a través de corredores, circuitos, espacios e intervenciones culturales, donde las diferentes manifestaciones, prácticas socioeconómicas y deportivas, sus portadores y la comunidad en general converjan y den vida a estos lugares.

2. **Apropiación social del patrimonio:** Se refiere al conocimiento, reconocimiento, sentido de pertenencia, valoración y uso de los bienes de interés cultural y las manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial como parte de la historia, memoria e identidad cultural propias. De manera que la comunidad, los grupos y los individuos asuman el valor del patrimonio, se apropien de él y disfruten del mismo.

3. **Equilibrio de usos y actividades del suelo:** Consolidar un equilibrio en el uso del suelo, definido como la aptitud legal de un determinado inmueble en virtud de la cual dicho inmueble sirve para que en él se desarrollen ciertas actividades o intervenciones,

[95] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [UNESCO]. (2010). *Políticas para la creatividad: Guía para el desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas.* París: Estudio Bernando + Celis. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/220384s.pdf
[96] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [UNESCO]. (2010). *Políticas para la creatividad: Guía para el desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas.* París: Estudio Bernando + Celis. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/220384s.pdf

dependiendo de la clase de suelo en donde se encuentren (suelo urbano, rural, de expansión urbana, suburbano o de protección). El dictamen se efectúa con base en la revisión que las entidades hacen sobre las normas urbanísticas vigentes en el respectivo municipio o distrito, que corresponden al POT (Plan de Ordenamiento Territorial), PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) o EOT (Esquemas de Ordenamiento Territorial), y a los demás instrumentos que desarrollen a cada uno.

4. **Corresponsabilidad:** Hace referencia al compromiso u obligación compartida de un grupo social, y moviliza a todos los integrantes de la sociedad a llevar a cabo unas funciones, roles y responsabilidades específicas, a que los ciudadanos hagan uso y goce de sus derechos, pero a la vez tengan unas obligaciones que cumplir en los asuntos públicos, las cuales se ejercen corresponsablemente y no se limita a un conjunto de normas escritas por y para una sociedad dada.

5. **Patrimonio natural:** Se considera patrimonio natural aquellos monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones y las formaciones geológicas y fisiográficas, las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, y los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, los cuales que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la estético, científico, de la conservación o de la belleza natural".[97] Es, por tanto, Patrimonio Natural aquellos elementos naturales a los que la sociedad les otorga unos valores e importancia dignos de ser conservados y mantenidos.[98]

6. **Bienestar:** Se refiere a la creación de un entorno propicio para los individuos que apoye integralmente sus necesidades físicas, mentales, emocionales, sociales, culturales, espirituales y económicas, de modo que puedan alcanzar su potencial. Esto relacionado con la visión que la conservación y salvaguardia del patrimonio para contribuir y mejorar la calidad de vida de las personas y el medio ambiente.[99]

---

[97] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [UNESCO]. (1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, (pág. 16). París. https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

[98] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [UNESCO]. (1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, (pág. 16). París. https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

[99] Centro Internacional de Estudios para Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales [ICCROM]. (2019). Patrimonio y bienestar: ¿qué constituye una buena vida? https://www.iccrom.org/es/news/patrimonio-y-bienestar-%C2%BFqu%C3%A9-constituye-una-buena-vida#:~:text=En%20pocas%20palabras%2C%20el%20%22bienestar,que%20puedan%20alcanzar%20su%20potencial

7. **Construcción de paz:** La construcción de paz es un proceso de largo plazo que implica alentar a la gente para que se pronuncie, repare relaciones y se reformen instituciones. Para que el cambio positivo perdure, es necesario que todos los afectados por el conflicto se involucren en el proceso de construcción de paz.[100] La paz se construye a partir de la paz interior de cada una de las personas, pero también en sus relaciones con organizaciones e instituciones en las cuales las personas se organizan y actúan, ya sea en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

a. **Desarrollo económico sostenible:** Se busca garantizar un desarrollo de calidad de vida y de bienestar las generaciones presentes y futuras con un enfoque en la promoción de los oficios tradicionales, la industria cultural y creativa, las rutas de emprendimiento a portadores, y la promoción de empleo y de educación.

- **Propuestas de manejo**

Las propuestas se incluyen en los siguientes proyectos del contenido programático:

Tabla 181.TABLA. ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA RELACIÓN DE LA COMUNIDAD CON EL BIC Y SU ZONA DE INFLUENCIA

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 1. INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PATRIMONIO CULTURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el Plan anual de exposiciones temporales físicas y virtuales con datos relevantes del Sistema de Patrimonio asociados a la memoria de la ciudad.	No. de Planes de exposiciones temporales físicas y virtuales sobre Patrimonio Cultural asociado a la memoria de la ciudad programados. No. de Planes de exposiciones temporales físicas y virtuales sobre Patrimonio Cultural asociado a la memoria de la ciudad implementados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura Escuela Taller Museo Histórico

FUENTE: SPD, 2023

A partir de la información relevante consolidada en el Sistema de Información de Patrimonio Cultural, se propone **diseñar un plan anual de exposiciones temporales asociadas a la memoria** de la ciudad de forma física en el espacio público, en recintos

[100] Conciliation Resources. "Nuestro enfoque para la construcción de paz" https://www.c-r.org/es/nuestro-enfoque-para-la-construcci%C3%B3n-de-paz

culturales y educativos aprobados para este fin, y a la vez, de exposiciones virtuales en una plataforma digital que haría parte del Observatorio de Patrimonio Cultural. Igualmente, los espacios designados contarán con los permisos requeridos para su utilización y disfrute.

Tabla 182.Acciones Proyecto 2. relacionadas con la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 2. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIENES Y ESPACIO PÚBLICO CON ENFOQUE PATRIMONIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 2.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO DE LA ZONA URBANA DECLARADA PATRIMONIAL Y EL CONJUNTO DE FORTIFICACIONES						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar estrategias de apropiación para la conservación y mantenimiento de las zonas urbanas patrimoniales a través de escenarios de articulación con actores públicos, privados y comunitarios.	No. Encuentros pedagógicos realizados como estrategia de apropiación para la conservación y mantenimiento de las zonas urbanas patrimoniales como resultado de escenarios de articulación con actores público, privados y comunitarios implementadas. No. Escenarios de articulación con actores públicos, privados y comunitarios para la apropiación, conservación y mantenimiento de las zonas urbanas patrimoniales realizados.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Escuela Taller

FUENTE: SPD, 2023

Para el Mantenimiento y conservación de espacio público construido de la zona urbana declarada patrimonial y el conjunto de fortificaciones se incluye una acción relacionada con el PCI, que propone **diseñar e implementar estrategias de apropiación para la conservación y mantenimiento de las zonas urbanas patrimoniales** a través de escenarios de articulación con actores públicos, privados y comunitarios, teniendo en cuenta la necesidad de construir una estrategia de apropiación del patrimonio para la ciudadanía en general, y a partir de la cual se espera dialogar y profundizar sobre el plan anual de exposiciones temporales para generar alianzas y apoyos claves en su implementación.

Tabla 183.Acciones Proyecto 3. relacionadas con la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 3. RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 3.4. PEDAGOGÍA PARA EL CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar una estrategia de educación formal e informal sobre el Patrimonio Cultural de Cartagena y su importancia, dirigida a instituciones privadas y públicas, academia y organizaciones de la sociedad civil.	No. Encuentros pedagógicos formales e informales sobre el Patrimonio Cultural de Cartagena y su importancia, dirigida a instituciones privadas y públicas, academia y organizaciones de la sociedad civil.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Educación
Adecuar y habilitar un espacio físico para la creación de una Casa Cultural de formación de saberes y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial e Industria Cultural y Creativa.	No. de talleres de formación de saberes y salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial e Industria Cultural y Creativa impartidos en la Casa Cultural implementados.		X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Museo Histórico Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura Escuela Taller
Diseñar y fomentar un programa de voluntariado y prácticas profesionales en instituciones, entidades y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección y salvaguardia del patrimonio.	No. de voluntarios y practicantes profesionales en instituciones, entidades y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección y salvaguardia del patrimonio.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller

FUENTE: SPD, 2023

La implementación de una **estrategia de educación formal e informal** estará enfocada en la enseñanza, sensibilización y difusión del Patrimonio Cultural de Cartagena e involucra las instituciones educativas y entidades culturales de la ciudad. Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de promover los valores asociados a la protección, respeto y salvaguardia del patrimonio cultural como parte de nuestra identidad y legado a las futuras generaciones; niños, niñas, adolescentes y jóvenes que serán los encargados de transmitir nuestras tradiciones a la próxima generación. Esta estrategia se plantea que sea en articulación con portadores, expertos del patrimonio cultural y que permita tener espacios de intercambio intergeneracional, además de poner en marcha la cátedra de historia de Cartagena que está reglamentada con un enfoque patrimonial. Para consolidar esta propuesta, se incorporaron los aportes sobre pedagogía y divulgación recopilados como idea de proyecto en la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana, por ejemplo: "*Divulgación y pedagogía para conocer la normatividad. Explicar la*

importancia del centro histórico en los colegios. Pedagogía respecto al centro histórico en todos los barrios" (Mesa de participación ciudadana, Barrio San Diego).

La acción relacionada con la Casa Cultural tiene la finalidad de **crear una Casa Cultural** como escuela de formación de los saberes del patrimonio cultural inmaterial y la industria cultural y creativa. A la vez, se propone que se realice pedagogía relacionada con gestión cultural, financiación de iniciativas políticas culturales y tecnologías de la información para fortalecer las capacidades locales conectado con un componente de gestión y sostenibilidad.

La Casa Cultural contará con cursos dirigidos a la comunidad, en especial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta tendrá la posibilidad de generar alianzas con la Escuela Taller de Cartagena de Indias,[101] teniendo en cuenta que el modelo de Escuela Taller en Colombia tiene un rol social asociado a personas desempleadas y/o en situaciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, con énfasis en trabajos que se relacionan con el patrimonio arquitectónico y oficios tradicionales.

Además, se plantea **diseñar y fomentar un programa de voluntariado y prácticas profesionales** para contribuir con la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial donde puedan participar tanto habitantes de Cartagena como visitantes. Este programa en alianza con instituciones, entidades y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección y salvaguardia del patrimonio, donde los estudiantes y voluntarios puedan contribuir y formarse en la protección del Patrimonio Cultural de la ciudad. Adicionalmente, este se articulará con el Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, un voluntariado que protege, salvaguarda y difunde el patrimonio cultural en Colombia. Para el caso de Cartagena, grupos de vigías vigentes y claves en la consolidación e impulso de la acción, serán Vigías del Patrimonio de Getsemaní y Fundación Cartagena al 100%.

Tabla 184.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON LA RELACIÓN DE LA COMUNI-DAD CON EL BIC Y SU ZONA DE INFLUENCIA

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 4. APROPIACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 4.1. PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA COLECTIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL ASOCIADO AL PATRIMONIO NATURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar campañas de sensibilización para resaltar la importancia de	No. Campañas de sensibilización para resaltar la importancia de las estructuras	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

[101] Cortés Ferreira, C. (2021). Soluciones creativas en la gestión del patrimonio cultural inmaterial: Análisis de caso a las Buenas Prácticas de Salvaguardia de la UNESCO en Sudamérica. Sophia Austral , 27, 4 .https://dx.doi.org/10.22352/saustral202127004

las estructuras naturales que hacen parte de la memoria colectiva de los cartageneros.	naturales que hacen parte de la memoria colectiva de los cartageneros diseñadas e implementadas.					Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
Diseñar e implementar campañas de capacitación cultural y ambiental para los usuarios del ámbito del PEMP en temáticas integrales de gestión del riesgo y ambientales en contexto patrimonial.	No. Campañas de capacitación cultural y ambiental para los usuarios del ámbito del PEMP en temáticas integrales de gestión del riesgo y ambientales en contexto patrimonial diseñadas e implementadas.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de desastres Secretaría de Participación y Desarrollo Social Establecimiento Público Ambiental de Cartagena

FUENTE: SPD, 2023

Con el **diseño y la implementación de campañas de sensibilización de las estructuras naturales**, se pretende la creación de mecanismos para resaltar la importancia de las estructuras naturales en espacios públicos, se buscará reconocer, valorar y sensibilizar a los cartageneros de la memoria colectiva con relación al patrimonio natural de la ciudad. Un ejemplo de lo anterior, son los palos de caucho de la Avenida Venezuela, árboles representativos del área afectada y para la comunidad, especialmente teniendo en cuenta que, en el 7 de febrero del año 2020, se cayó un emblemático palo de caucho de la Matuna, el cual brindaba sombra vendedores ambulantes, habitantes, visitantes y animales; hecho que despertó nostalgia en los cartageneros, especialmente teniendo en cuenta la fuerte temperatura con la que cuenta la ciudad.[102]

Otro ejemplo, son los manglares que son de gran importancia para el desarrollo de varias especies, favorece la protección costera contra la erosión, mantiene el equilibrio y previene la contaminación. En Cartagena se encuentran cuatro especies de este tipo de vegetación, por ejemplo, en la Ciénaga de la Virgen y los canales internos se encuentran manglares que forman un bosque, siendo así un ecosistema valioso (Rodríguez Peña, 2019).[103]

En este componente, se resalta la necesidad de promover la importancia, educación y sensibilización cultural y ambiental de la protección de los espacios y elementos naturales para salvaguardar la memoria colectiva. Al mismo tiempo, propone **crear campañas de capacitación cultural y ambiental** para preparar a los usuarios del ámbito PEMP CH en prevención, mitigación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante los posibles

[102] Goez Ahumedo, A. (6 de febrero de 2020). "Adiós al palo de caucho de la Matuna, ¿qué causó su caída?" El Universal. https://www.eluniversal.com.co/cartagena/adios-al-palo-de-caucho-de-la-matuna-que-causo-su-caida-KG2338905

[103] Peña Rodríguez, A. (2019). Tala del manglar en Cartagena de Indias, factor de riesgo ambiental, frente a la cultura social. *Documentos de Trabajo Areandina (2).* Fundación Universitaria del Área Andina. https://doi.org/10.33132/26654644.1706

efectos de desastres de origen natural, socio-natural o antrópico. Esto permitirá, más allá de proteger los entornos naturales, proteger a la comunidad ante posibles riesgos naturales. Así, se espera como resultado contar con usuarios del Centro Histórico con conciencia cultural y ambiental adaptada a las consecuencias del cambio climático.

Tabla 185.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON LA RELACIÓN DE LA COMUNI-DAD CON EL BIC Y SU ZONA DE INFLUENCIA

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 4. APROPIACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 4.2. RECONOZCO MI PATRIMONIO Y DISFRUTO DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar un programa de visibilización del paisaje histórico y sus transformaciones a partir de los conos visuales desde la fotografía y un sistema señalética.	No. de conos visuales visibilizados desde la fotografía y señalética implementados.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Escuela Taller
Diseñar e implementar Concurso anual de propuesta de mural de grafiti que despierte el sentido de pertenencia de los cartageneros en lugares aprobados y estratégicos.	No. Concursos de propuesta de mural de grafiti implementados.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Fondo Mixto para la promoción de la Cultura Secretaría de Participación y Desarrollo Social Escuela Taller Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Promover el desarrollo de jornadas peatonales y de ciclovía con enfoque patrimonial y cultural en el ámbito PEMP CH.	No. Jornadas peatonales y de ciclovía con enfoque patrimonial y cultural en el ámbito PEMP CH implementadas.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Instituto Distrital de Deporte y Recreación
Diseñar y programar un campeonato anual de juegos tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con la agenda permanente de actividades recreativas y culturales en el espacio público.	No. de campeonatos de juegos tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial implementados.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Instituto Distrital de Deporte y Recreación Escuela Taller
Diseñar e implementar un Concurso anual del Talento Centro Histórico, dirigido a resaltar las prácticas socioculturales de los artistas callejeros.	No. Concursos del Talento Centro Histórico, dirigido a resaltar las prácticas socioculturales de los artistas callejeros implementados.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

FUENTE: SPD, 2023

El **programa de visibilización del paisaje histórico** hace referencia a mostrar a partir de los conos visuales del PEMP CH, la relación del paisaje y las fortificaciones desde un sistema de señalética y mobiliario que permita ilustrar imágenes y fotografías históricas de un antes y ahora de las visuales. De esta manera se conciben como ventanas históricas que buscan exponer las transformaciones del paisaje.

El grafiti es una expresión artística de arte urbano que implica una relación y apropiación del espacio público, y que ha ido aumentando su aceptación con el paso de los años, y al mismo tiempo, adoptando cada vez más muros, casas y calles representativas del Centro Histórico y su zona de influencia. En este sentido, se buscará generar incentivos para la preservación y potencialización de esta a través de la puesta en marcha de un **concurso anual de propuesta de mural de grafiti**, donde tanto ciudadanos como visitantes tengan la posibilidad de apreciar, tomarse fotos, y sentirse identificados con el mismo. Así, con el fin de despertar el sentido de pertenencia de los cartageneros, los ganadores tendrán la posibilidad de realizar su arte en lugares aprobados y estratégicos. Teniendo en cuenta la reglamentación de los espacios permitidos para el desarrollo de esta práctica.

Se busca también **promover el desarrollo de jornadas peatonales y de ciclovía** con enfoque patrimonial y cultural en el ámbito del PEMP CH que promuevan el disfrute y el goce del espacio público por parte de los residentes y visitantes desde una mirada cultural.

Además, se plantea apoyar el desarrollo de un **campeonato anual de juegos tradicionales de PCI en el espacio público** relacionados con juegos como bola de trapo, bate tapita, bolita de uñita y barrilete, entre otros, a través de la articulación de las instituciones con las comunidades representativas de este patrimonio, buscando generar las condiciones adecuadas para desarrollo de estos juegos. Esto, reconociendo que los juegos tradicionales tienen lugar en el espacio público, y que promueven la unión y la participación de personas de diferentes rangos etarios. Se espera que estos campeonatos despierten interés en ser practicado por parte de cada vez más ciudadanos y visitantes, asegurando su transmisión de generación a generación.

Por otro lado, con la intención de resaltar las prácticas socioculturales de los artistas callejeros del Centro Histórico, potenciar los talentos y las habilidades, se propone crear un **concurso anual del talento Centro Histórico.**

4.3.2.3 MEDIDAS PARA PROMOVER ENTRE LA COMUNIDAD EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, EL USO Y EL DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI

Las medidas contempladas en este apartado se relacionan con la formación, la recopilación y producción de información, y la investigación y divulgación de las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y prácticas socioculturales identificadas en el diagnóstico del PEMP del Centro Histórico de Cartagena.

La formación es un aspecto importante en la transmisión de los conocimientos a nuevas generaciones y de esta manera permitir que el PCI se recree y perdure a lo largo del tiempo. En este aspecto se hace énfasis en las maneras de transmisión de estas y en los mismos portadores de las tradiciones quienes son los garantes de la perduración de los saberes y de involucrar a las futuras generaciones.

Así mismo, la recopilación y producción de información del Patrimonio Cultural Inmaterial resulta ser estratégica para la gestión y salvaguardia del PCI. Igualmente, su divulgación será necesaria para dar a conocer y visibilizar las manifestaciones culturales existentes en la ciudad de Cartagena y sus procesos. Impulsar su uso y disfrute se consolida como una manera de promover los eventos y rutas turísticas culturales en torno a los patrimonios locales.

- **Antecedentes**

De acuerdo con el diagnóstico presentado por el Programa de Patrimonio Vivo del BID (2021), como uno de los principales hallazgos de la encuesta de percepción ciudadana realizada a 600 personas se encuentra que uno de los monumentos y espacios patrimoniales más visitados los últimos dos años es el Centro Histórico; sin embargo, se identificó que la falta de dinero, tiempo y el miedo e inseguridad fueron las principales barreras por las cuales los cartageneros encuestados no participaron en actividades culturales o visitaron espacios patrimoniales durante los últimos dos años. Así, las barreras de acceso de la comunidad al conocimiento, uso y disfrute de las manifestaciones de Patrimonio Cultural se posiciona entonces como ítem fundamental a hacer frente a través de las medidas propuestas. Para ello, se tendrá en cuenta que, de acuerdo con la misma encuesta, el desarrollo de las actividades en las que participan los cartageneros se presenta sobre todo en las calles y en los parques de los barrios.

Igualmente, se aprovecharán los escenarios culturales que logran mayor integración y participación de los ciudadanos como lo son las actividades asociadas a la gastronomía (festival del frito, dulce, pastel y marisco), Fiestas de Independencia del 11 de noviembre y festividades religiosas como Fiestas de la Virgen del Carmen y la Candelaria.

Finalmente, se convertirán en foco especial de estas medidas, acciones dirigidas a proteger y salvaguardar las manifestaciones en riesgo de desaparecer como la Memoria asociada al Ferrocarril Cartagena-Calamar, de la Playa del Arsenal y los primeros barrios extramuros, y proteger otras que han venido perdiendo fuerza y que se enfrentan a situaciones políticas, sociales y económicas que han afectado su desarrollo como la celebración de Ángeles Somos, Vida de barrio de Getsemaní, mujeres palenqueras en representación del espacio cultural de San Basilio de Palenque, la pesca tradicional, entre otros.

- **Marco conceptual:**

1. **Investigación:** La investigación hace parte de una de las medidas de salvaguardia encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial contempladas por la UNESCO, en el que se fomenta los estudios científicos, técnicos y artísticos, como metodologías de investigación, y en particular del PCI que se encuentre en riesgo o peligro de desaparecer.

2. **Memoria cultural y colectiva**: Según Ágnes Heller (2001, p. 5-6), la memoria cultural:

> "Está conformada por objetivaciones que proveen significados de una manera concentrada, significados compartidos por un grupo de personas que los dan por asumidos. Éstos pueden ser textos, tales como pergaminos sagrados, crónicas históricas, poesía lírica o épica. También pueden ser monumentos, tales como edificios o estatuas, abundantes en signos materiales, señales, símbolos y alegorías igual que depósitos de experiencia, memorabilia erigidos a manera de recordatorios. Más aún, la memoria cultural está incorporada a las prácticas repetidas y repetibles regularmente, tales como fiestas, ceremonias, ritos. Finalmente, la memoria cultural igual que la memoria individual está asociada a los lugares. Lugares donde ha ocurrido algún suceso significativo y único o lugares donde un suceso significativo se repite regularmente"[104]
>
> Heller afirma que la memoria cultural construye y afirma la identidad, comprendiendo que, si ésta cae en el olvido, un grupo de personas desaparecen, teniendo en cuenta que "en tanto que un grupo de personas conserva y cultiva una memoria cultural común, este grupo de personas existe". En este sentido, la autora sostiene que la vida o decadencia de un pueblo depende de la supervivencia de la memoria cultural compartida.

[104] Heller, A. (2001). Memoria cultural, identidad y sociedad civil. (Trad. I. Reyes). [Cultural Memory, Identity and Civil Society]. In≈daga https://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/Agnes_Heller_Memoria%20cultural_identidad_y_sociedad_civil.pdf

3. **Accesibilidad e inclusión:** De acuerdo con la Convención de PCI de 2003, en la salvaguardia del PCI es importante promover la participación más amplia de las comunidades, grupos e individuos que son portadores de las manifestaciones culturales y asociarlos activamente a la gestión de este patrimonio.

4. **Tejido social:** Se refiere a la configuración de los vínculos sociales en un grupo social o comunidad que favorecen la cohesión, la vida social y las necesidades humanas. Esto se refleja en las actividades diarias que realizan los individuos en distintos ámbitos familiares, de comunidad, institucionales y estructurales (Guzmán, 2016).[105]

5. **Innovación:** Aprovechar los usos de la tecnología, el espacio digital y la creatividad para hacer pedagogía sobre el patrimonio cultural presente en Cartagena por medio de la aplicación de nuevas técnicas generando mayor impacto en su difusión, transmisión y permanencia en el tiempo.

6. **Espacio público "Lugares vivos":** De acuerdo con la estrategia de Narrativas del Programa Patrimonio Vivo, este consiste en la consolidación y designación de espacio público destinado a habitar y recorrer territorios culturales a través de corredores, circuitos, espacios e intervenciones culturales, donde las diferentes manifestaciones, prácticas socioeconómicas y deportivas, sus portadores y la comunidad en general converjan y den vida a estos lugares.

7. **Corresponsabilidad:** Hace referencia al compromiso u obligación compartida de un grupo social, y moviliza a todos los integrantes de la sociedad a llevar a cabo unas funciones, roles y responsabilidades específicas, a que los ciudadanos hagan uso y goce de sus derechos, pero a la vez tengan unas obligaciones que cumplir en los asuntos públicos, las cuales se ejercen corresponsablemente y no se limita a un conjunto de normas escritas por y para una sociedad dada.

[105] Guzmán A, J.T. (2016). Reconstrucción del tejido social: una apuesta por la paz. Ibero Puebla. https://www2.iberopuebla.mx/micrositios/cu2016/docs/reconstruccion.pdf

- **Propuestas de manejo**

Las propuestas se incluyen en los siguientes proyectos del contenido programático:

Tabla 186.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 1. INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PATRIMONIO CULTURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar el Observatorio de Patrimonio Cultural para integrar el inventario, además de sus mecanismos para la divulgación y actualización permanente del Sistema de Patrimonio bajo la lógica de datos abiertos adscrito al IPCC.	Un Observatorio de Patrimonio Cultural creado.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Archivo Histórico Oficina Asesora de informática Dirección administrativa de Apoyo Logístico

FUENTE: SPD, 2023

El **Observatorio de Patrimonio Cultural** permitirá la visibilización y difusión del patrimonio cultural en Cartagena a cargo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC). Este busca crear una plataforma virtual de libre acceso que permita integrar el archivo e inventario de los patrimonios culturales materiales, inmateriales y naturales localizados en Cartagena. Para ello, se deberá hacer una documentación, recolección, sistematización de información de primera y segunda mano.

A la vez, contará con un mecanismo de divulgación y actualización permanente del Sistema de Patrimonio bajo la lógica de datos abiertos, que permita que el archivo pueda ser alimentado, complementado y co-creado constantemente de la mano de los ciudadanos, en articulación con procesos, iniciativas y grupos de investigación de patrimonio cultural como el Laboratorio de Cultura e Innovación de la Universidad Tecnológica de Bolívar y el Observatorio de Patrimonio Cultural de la Universidad de Cartagena. Igualmente, deberá consolidar un sistema de georeferenciación del Patrimonio Cultural material, inmaterial y natural, teniendo como referencia la experiencia de la ciudad de Bogotá con el SisBic desde el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.[106]

Por otra parte, dispondrá de personal de apoyo a la asesoría técnica, de la mano de la División de Patrimonio, para contribuir a la implementación de herramientas de

[106] Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). SisBic. https://sisbic.idpc.gov.co/

salvaguardia relacionada con el inventario de PCI y el diseño de Planes Especiales de Salvaguardia en el ámbito PEMP CH.

Tabla 187.Acciones Proyecto 3. relacionadas con promoción para el acceso, conocimiento, uso y disfrute de las manifestaciones de PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 3. RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 3.2. INVESTIGACIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Promover la creación de semilleros de investigación del Patrimonio Cultural.	No. Semilleros de investigación del Patrimonio Cultural creados			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	
Promover la creación de espacios de articulación e intercambio entre los diferentes actores dedicados a la investigación del Patrimonio Cultural.	No. Reuniones y eventos de articulación entre los diferentes semilleros de investigación del Patrimonio Cultural promovidos			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	
Promover iniciativas e investigaciones de los sectores privado, académico y comunitario de Patrimonio Cultural a través del Observatorio de Patrimonio Cultural.	No. Iniciativas de los sectores privado, académico y comunitario de Patrimonio Cultural Inmaterial visibilizadas por el Observatorio de Patrimonio Cultural			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	

FUENTE: SPD, 2023

Los semilleros de investigación como estrategia para promover la integración de los estudiantes y docentes en el desarrollo de conocimiento, y pensamiento crítico y constructivo, se convierte en un mecanismo clave para la documentación del patrimonio cultural material, inmaterial y natural cartagenero. Las estrategias y principales reflexiones de estas investigaciones tendrán lugar especial en los espacios de articulación de los diferentes semilleros, y será el Observatorio de Patrimonio Cultural quien se encargue de incluir las investigaciones en la plataforma destinada para tal fin. En este sentido, se busca promover la **creación de semilleros de investigación de patrimonio cultural**.

Por otro lado, es importante generar espacios de intercambio y de encuentro que puedan potenciar el conocimiento, los mecanismos y estrategias a implementar relacionado con el patrimonio cultural. Es por esto, que se propone promover la **creación de espacios de articulación e intercambio entre los diferentes actores dedicados a la investigación del Patrimonio Cultural,** propiciando un diálogo enriquecedor de saberes y la construcción de conocimiento mediante el intercambio de ideas, investigaciones, prácticas y experiencias relacionadas con los bienes de interés cultural, las manifestaciones culturales del PCI y las prácticas socioculturales.

Además, las **iniciativas y resultados de las investigaciones sobre Patrimonio Cultural de Cartagena desarrolladas por los sectores privado, académico y comunitario**, entre otros,

se divulgarán en la plataforma digital del Observatorio de Patrimonio Cultural con el fin de hacer pública la información consolidada en una base de datos al alcance de todas las personas, en el marco de la propuesta transversal del PEMP CH de promover la "*pedagogía respecto al centro histórico en todos los barrios*", aporte recopilado como idea de proyecto en la Mesa del Barrio San Diego desarrollada en la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana.

Tabla 188.ACCIONES PROYECTO 3 RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 3. RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 3.3. ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Consolidar el Cementerio de Santa Cruz de Manga como Panteón a través de su restauración, recuperación, adecuación y exaltación de la memoria individual y colectiva.	Cementerio de Santa Cruz de Manga recuperado, adecuado y exaltado		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller Museo Histórico
Diseñar e implementar una ruta de la Cocina Popular del Caribe temporal, en alianza con restaurantes típicos cartageneros, que permita educar y fomentar la apropiación y consumo del patrimonio gastronómico del Caribe, con participación de portadores de esta tradición.	No. Rutas de la Cocina Popular del Caribe en alianza con restaurantes típicos cartageneros implementadas.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Museo Histórico Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura Escuela Taller
Actualizar el estudio de caracterización de portadores de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en el espacio público.	No. Portadores de manifestaciones y prácticas socioculturales en el espacio público caracterizados	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Crear programa de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en el espacio público e instituciones históricas, en donde se garantice la utilización temporal y transitoria del espacio con estas actividades, siempre y cuando cumpla con los requisitos.	No. Programas de manifestaciones artísticas y culturales con exposiciones temporales y transitorias en el espacio público e instituciones históricas implementados. No. Cronogramas y manuales de utilización temporal y transitoria del espacio público.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Museo Histórico Escuela Taller
Apoyar el fortalecimiento de la oferta didáctica del Patrimonio Cultural	No. de herramientas didácticas del Patrimonio Cultural Inmaterial		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Museo Histórico

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 3. RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 3.3. ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Inmaterial en los museos, a través de medios audiovisuales (podcast, audios, vídeos, etc).	implementadas por museos.					
Diseño e implementación de Plan de Relocalización de Representantes de oficios y/o portadores de tradiciones asociadas al patrimonio cultural inmaterial, permitiendo la designación de espacios físicos seguros, dignos y regulados en el Centro Histórico.	No. Representantes de oficios y/o portadores de tradiciones asociadas al patrimonio cultural inmaterial relocalizados, permitiendo la designación de espacios físicos seguros, dignos y regulados en el Centro Histórico.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad

FUENTE: SPD, 2023

Visitar cementerios es una actividad de genealogistas interesados en datos como nombres, cónyuges, fechas de nacimiento y defunción, etc. Los cementerios antiguos son, además, desde el punto de vista histórico, sitios que vale la pena visitar. Recordemos que en las guías turísticas se recomienda conocer Montjuic en Barcelona, los cementerios judíos de Bucarest y Praga, el Pere Lachaise en París, entre otros. En Colombia, aunque suene extraño, da gusto recorrer el Cementerio Libre de Circasia, mantenido en excelentes condiciones.[107]

El Cementerio de Santa Cruz de Manga, el cual data del año 1824, es un patrimonio arquitectónico del distrito y monumento nacional, en donde se encuentran los restos de mártires de la independencia y los cartageneros Juan José Nieto, quien fue el primer presidente negro de América, y Daniel Lemaitre, compositor del himno de Cartagena. Es un lugar que tiene un valor cultural e histórico y hace parte de la Red Nacional de Cementerios Patrimoniales, por lo que es una acción relevante implementarlo como monumento de memoria y de esta manera protegerlo y conservarlo.[108] Sin embargo, como mencionó la organización Camino Arriba Genealogía colombiana en su blog (2016), el estado en que se encuentra el lugar es de deterioro de las tumbas y una

[107] Camino Arriba Genealogía colombiana (7 de marzo de 2016). "El Cementerio de Manga se está muriendo". https://camino-arriba.blogspot.com/2016/03/el-cementerio-de-manga-se-esta-muriendo.html

[108] El Espectador. (21 de julio de 2016). Debido al deterioro, en Cartagena proponen convertir Cementerio de Manga en un museo. El Espectador. https://www.elespectador.com/colombia/cartagena/debido-al-deterioro-en-cartagena-proponen-convertir-cementerio-de-manga-en-un-museo-article-644694/

sensación de abandono lamentable, pues basta con pasar por delante del pórtico para darse cuenta de que allí falta administración y sobra desidia.[109] Así, se propone devolverle dignidad a un **espacio de memoria importante de la ciudad, convirtiéndolo en un Panteón**, con entidades específicas encargadas para su restauración, mantenimiento y conservación, en línea con la propuesta recopilada en la Mesa de la Zona de Influencia Insular desarrollada en la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana, en donde manifestaron como idea de proyecto la propuesta de *"Cementerio de Manga como Panteón Museo*".

Por otra parte, la **ruta de la Cocina Popular del Caribe** se concibe como una oportunidad para educar y fomentar la apropiación a la comunidad sobre el patrimonio gastronómico del Caribe con énfasis en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta los conocimientos de los portadores de la cultura culinaria. Esta ruta se propone de manera temporal, en forma de circuito, que permita la participación de portadores y creadores ubicados en distintas zonas del área afectada y la zona de influencia. Esta toma como base la experiencia de "Museo Vivo del Fandango"[110] en Brasil, el cual consistió en un circuito para realizar visitas e intercambiar experiencias en cinco municipios de la región. En el circuito se incluían casa de fandangueros, artesanos de instrumentos musicales, centros culturales y de investigación, espacios para la venta de artesanías de caiçara, y lugares donde se localizan colecciones bibliográficas y audiovisuales. Este circuito era señalizado en un folleto que permitía orientar a los turistas y locales en el recorrido en los distintos lugares junto a placas de identificación en cada uno de los puntos. A la vez, se realizó un libro que recopila las investigaciones realizadas para la creación de un museo, un CD con las grabaciones musicales de los fandangueros y un sitio web que tiene mapas, el directorio, fragmentos de entrevistas y grabaciones de audio y video, y bibliografía disponible en los sitios de consulta. El museo permitió articular una red colaborativa de fandangueros, investigadores, educadores, grupos de fandango y universidades.[111]

La **actualización del estudio de caracterización de portadores de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales** en el espacio público permitirá tener un censo de todos esos actores, visibilizarlos y reconocerlos. Esto con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones informadas y su seguimiento.

[109] Camino Arriba Genealogía colombiana (7 de marzo de 2016). "El Cementerio de Manga se está muriendo". https://camino-arriba.blogspot.com/2016/03/el-cementerio-de-manga-se-esta-muriendo.html

[110] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f). Museo Vivo del Fandango. https://ich.unesco.org/es/BSP/museo-vivo-del-fandango-00502

[111] Cortés Ferreira, C. (2021). Soluciones creativas en la gestión del patrimonio cultural inmaterial: Análisis de caso a las Buenas Prácticas de Salvaguardia de la UNESCO en Sudamérica. Sophia Austral, 27, 4.https://dx.doi.org/10.22352/saustral202127004

El espacio público es el escenario en donde ocurren las manifestaciones culturales y prácticas socioculturales con articulación al patrimonio natural y patrimonio cultural material. Este espacio público se compone de plazas, calles, parques de libre circulación, estableciéndose como un espacio de encuentro, de relaciones sociales, de representación e intercambio. En este sentido, crear un **programa de manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en el espacio público garantizando su utilización temporal y transitoria** del espacio permite desarrollar las capacidades que tienen los sitios como puntos de encuentro comunes de la ciudadanía y proporciona pedagogía y comunicación del patrimonio cultural inmaterial. A la vez, representa una oportunidad para sus representantes en el desarrollo de sus actividades. Siendo así, este programa garantizará la participación de portadores de tradiciones y oficios asociados al Patrimonio Cultural Inmaterial como las mujeres palenqueras, bailarines y cantantes de música tradicional y contemporánea (cumbia, bullerengue, mapalé, porro, danza del son del negro, seresesé, puya, vallenato, salsa y champeta), matronas de la gastronomía típica, artesanos, vendedores de raspao, pescadores, cuenta chistes, exposiciones de graffiti, artistas callejeros, caricaturistas, residentes del área afectada y la zona de influencia, entre otros. Esto, permitiendo su difusión y apropiación social a través de la puesta en escena de su quehacer cultural. En este orden de ideas, se buscará crear un manual de utilización temporal y transitoria del espacio público.

La oferta didáctica del Patrimonio Cultural Inmaterial en los museos permite generar mayor interés en el público por aprender de este tema, implementando herramientas innovadoras y tecnologías digitales que incluya la exposición y **conexión con el PCI a través de medios audiovisuales como podcast, audios, vídeos, entre otros**. Estas herramientas han sido implementadas en diferentes espacios como el Museo Nacional de Memoria Histórica ubicado en Bogotá y Medellín, los cuales permiten una conexión directa de los visitantes con la tradición y memoria viva a través de la tecnología. Igualmente, se incluirá otras herramientas dirigidas a personas en situación de discapacidad como el sistema de braille.

Por otro lado, el **Plan de Relocalización de Representantes de oficios y/o portadores de tradiciones asociadas al patrimonio cultural inmaterial** busca designar espacios físicos seguros, dignos y regulados en el Centro Histórico con el fin de ordenar el espacio y garantizar el desarrollo y proteger las prácticas de PCI.

Tabla 189.ACCIONES PROYECTO 3. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 3. RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 3.4. PEDAGOGÍA PARA EL CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		

Diseñar e implementar un programa de historia y legado de la diáspora africana en Cartagena de Indias, que permita crear escenarios de reflexión y diálogo intercultural para el reconocimiento de la influencia afrodescendiente en la ciudad.	No. Programa de historia y legado de la diáspora africana en Cartagena de Indias que permita crear escenarios de reflexión y diálogo intercultural para el reconocimiento de la influencia afrodescendiente en la ciudad implementados.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Educación Escuela Taller Ministerio de Cultura Archivo Histórico
Diseñar e implementar recorridos cortos dirigidos a adultos mayores, niños, niñas y adolescentes residentes históricos, para dialogar sobre historias y memorias de los lugares asociados al ámbito del PEMP.	No. Recorridos cortos y dirigidos con adultos mayores, niños, niñas y adolescentes para dialogar sobre historias y memorias de los lugares asociados al ámbito del PEMP implementados.		X		Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Escuela Taller

FUENTE: SPD, 2023

Cartagena fue unos de los puertos de llegada de la cultura africana a América, lugar donde se presentó el fenómeno de la esclavización y sus repercusiones. Siendo así, se parte por reconocer su legado, y proponiendo el **diseño e implementación de un programa de historia y legado de la diáspora africana en Cartagena**, **que permitirá crear escenarios de reflexión y diálogo intercultural,** con el fin de visibilizar, transmitir y reconocer la herencia cultural, historia y memoria de las comunidades afrodescendientes. Para ello, se debe incluir manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de esta comunidad y el reconocimiento de lugares de memorias afrodescendientes de la ciudad. Esta acción se conecta con un aporte expresado de potencialidades en una de las mesas de Participación Ciudadana de la Fase 1 de la necesidad de rescatar la memoria en relación con el impacto de la esclavitud como fenómeno y escenario de no repetición de la discriminación.

Esta acción se contempla en alianza con el proyecto de "Diáspora Africana"[112] liderado por el Ministerio de Cultura, junto con organizaciones como Escuela Taller, OIM, entre otros, y organizaciones que se dedican a la garantía de los derechos humanos y desarrollo de comunidades afrodescendientes.

Los adultos mayores habitantes y que habitaron en Cartagena poseen una gran cantidad de experiencias, memorias e historias relacionadas con los lugares del Centro Histórico de la ciudad. Es por esto, que se plantea recolectar memorias de los lugares del Centro Histórico y su zona de influencia por medio del diálogo sobre historias y **memorias con adultos mayores en adecuado estado de salud para realizar recorridos acordados con la comunidad, cortos y guiados**, que, a la vez, sirvan como actividad recreativa y saludable

[112] Ministerio de Cultura. (s.f). Proyecto Diáspora Africana. https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Di%C3%A1spora-Africana.aspx

para su desarrollo personal. Igualmente, los recorridos contarán con la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que deseen participar, asegurando la transmisión de la memoria de una generación a otra. Estos recorridos deben ser acordados y organizados de la mano del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y la comunidad.

Tabla 190.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 4. APROPIACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 4.2. RECONOZCO MI PATRIMONIO Y DISFRUTO DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar corredores culturales que permitan resaltar los elementos del paisaje cultural en el ámbito PEMP CH.	No. Corredores culturales que resalten elementos del paisaje cultural implementados			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Escuela Taller Ministerio de Cultura
Diseñar y fomentar recorridos de exaltación de personajes históricos y representativos a través de un Sistema de Monumentos.	No. Recorridos de exaltación del Sistema de Monumentos implementados.			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller
Diseñar e implementar programa de playground, para construir monumentos y elementos asociados al patrimonio cultural de Cartagena para niños y niñas.	No. Jornadas de playground para construir monumentos y elementos asociados al patrimonio cultural de Cartagena para niños y niñas implementadas.			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Escuela Taller
Diseñar y promover experiencia de recorridos virtuales de lugares asociados al patrimonio cultural del ámbito PEMP, por instituciones históricas en sus plataformas web.	No. de recorridos virtuales en lugares asociados al patrimonio cultural del ámbito PEMP implementados por instituciones históricas en sus plataformas web implementados			X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Secretaría de Educación Escuela Taller
Diseñar e implementar los mecanismos de recuperación y reconocimiento de la memoria y espacios comunes asociados a la Playa del Arsenal, los Primeros Barrios Extramuros y el Antiguo Puerto de Cartagena.	No. Mecanismos y espacios para la recuperación y exaltación de la memoria y espacios comunes asociados a la Playa del Arsenal, los Primeros Barrios Extramuros y el Antiguo Puerto de Cartagena implementados.	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura
Diseñar e implementar un sistema de señalética y guion museográfico para el reconocimiento de hechos y lugares representativos en el	No. de señaléticas y guiones museográficos para la exaltación de hechos y lugares representativos en el Centro Histórico y su	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Escuela Taller

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 4. APROPIACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 4.2. RECONOZCO MI PATRIMONIO Y DISFRUTO DEL ESPACIO PÚBLICO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Centro Histórico y su zona de influencia, entiendo el territorio como un museo tanto a cielo abierto como cerrado.	zona de influencia implementados.					

FUENTE: SPD, 2023

Los **recorridos culturales** se conciben como un circuito de espacios significativos de la ciudad, en el cual se realizan procesos de revitalización y apropiación por medio de los bienes de interés cultural, las prácticas socioculturales y las manifestaciones culturales. Estos escenarios permiten garantizar los derechos culturales, fomentando la producción y el consumo de bienes culturales, y recuperando el significado a espacios colectivos y patrimoniales.

Estos recorridos se van consolidando con el tiempo en distintas zonas de la ciudad mediante su historia, personajes específicos que la han habitado, y características urbanas y potenciales artísticos. A la vez, los corredores deben contar con una infraestructura para la cultura, y surgen y son impulsados por la sociedad civil.

Se propone el **diseño, implementación y fortalecimiento de corredores culturales** existentes y potenciales en el Centro Histórico y su zona de influencia en distintos momentos del año que involucran manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, prácticas socioculturales y al mismo tiempo su relación con el patrimonio material y natural. Para el diseño de los recorridos culturales es necesario articulación de las diferentes entidades públicas y alianzas con la sociedad civil y sector privado para la disposición de condiciones físico-técnicas adecuadas.

En este sentido, el PEMP CH propone dos tipos de corredores culturales, descritos a continuación:

- **Corredores culturales con énfasis peatonal en el Centro Histórico:**

Centro: Compuesto por la Calle San Juan de Dios, Calle Baloco, Calle de la Inquisición, Calle de Santa Teresa, Calle de la Factoría, Callejón de la Merced, Calle de la Primera de Badillo, Avenida Carlos Escallón, Calle del Candilejo, de acuerdo con la propuesta del Plan Maestro de Movilidad.

San Diego: Calle del Santisimo, Calle del Curato de Santo Toribio, Calle Stuart, Calle del Campo Santo, Calle de la Tablada, y Calle del Quero, de acuerdo con la propuesta del Plan Maestro de Movilidad.

La Matuna: Calle 33, Calle 34, Carrera 8, Carrera 9, Carrera 10, Carrera 10a y Carrera 10b, de acuerdo con la propuesta del Plan Maestro de Movilidad.

Getsemaní: Calle Pacoa, Calle de las Tortugas, Calle del Espíritu Santo, Calle del Guerrero, Calle Lomba, Callejón Varoas, Calle de San Juan, Calle La Aguada y Calle de las Palmas, de acuerdo con la propuesta del Plan Maestro de Movilidad.

- **Corredores culturales en la zona de influencia:**

El Centro Histórico se posiciona como punto de partida y/o llegada de los corredores culturales ubicados en la zona de influencia. Los corredores culturales están compuestos por Avenida Pedro de Heredia, Calle de la Media Luna, Avenida El Pedregal, Avenida Luis Carlos López y Calle 25 como conectores de los corredores culturales entre Centro Histórico y zona de influencia. Igualmente, se propone la construcción de infraestructura física adecuada para la conexión entre la Avenida Luis Carlos López (La Matuna) y Carrera 12 (Chambacú).

Los corredores culturales tienen el objetivo de conectar con la oferta patrimonial y el potencial identificado, incluyendo:

Ruta Calle 30 y 31 del Pie de la Popa: Corredor que incluye el monumento a las Botas Viejas, Estadio Mono Judas, Parque de los Leones, artes asociadas a la música y el baile, boxeo, entre otros.

Avenida Paseo Bolívar: Hace parte del recorrido del Cabildo de Getsemaní, Patrimonio inmueble identificado, espacio de manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, entre otros.

Avenida Pedro de Heredia: Incluye Parque El Espíritu del Manglar, Memoria Asociada a la Historia del Ferrocarril, Castillo de San Felipe de Barajas, Paisaje Cultural del Cerro de la Popa, conexión con la Cultura del Béisbol, Festival del Dulce Cartagenero, entre otros.

Calle 29b de Bazurto: Manifestaciones y prácticas socioculturales asociadas a la cultura culinaria, cuentería, champeta, y presencia de patrimonio natural como manglares, entre otros.

Conexión Avenida Luis Carlos López (La Matuna) y Carrera 12 (Chambacú): Se identifica como potencial corredor cultural con presencia de prácticas socioculturales como

microfútbol, conexión al Castillo San Felipe de Barajas y Avenida Pedro de Heredia, y presencia del Parque San Miguel de Chambacú y Laguna Chambacú, entre otros.

Por otro lado, el PEMP CH propone fomentar el **reconocimiento de personajes importantes históricos y representativos con Free Walking Tour** por medio del Sistema de Monumentos, el cual debe contar una ruta que permita visualizar el patrimonio material mueble e inmueble que conmemoren a personajes reconocidos en el Centro Histórico y su zona de influencia.

Igualmente, se propone crear un **programa de playground para niños y niñas en compañía de sus familias puedan construir con legos y rompecabezas de monumentos y elementos asociados a patrimonio cultural material, inmaterial y natural** de Cartagena como la Torre del Reloj, el Castillo de San Felipe, la Iglesia de San Pedro, el Portal de los Dulces, las mujeres palenqueras, los pescadores, las artesanías, los mangales, entre otros. El programa busca despertar el sentido de pertenencia y reconocimiento de patrimonio por parte de las familias que participan. Esta acción está conectada con que la pedagogía y sensibilización del patrimonio cultural en los niños, niñas y adolescentes es un aspecto importante en la estrategia de transmisión de los conocimientos de generación en generación, y de esta manera, que su valor no desaparezca.

Seguidamente, como estrategia de pedagogía, sensibilización y accesibilidad de la comunidad en relación con los patrimonios culturales de Cartagena, se propone promover la educación en línea a través del diseño y promoción de **recorridos virtuales de lugares representativos del patrimonio cultural material, inmaterial y natural,** utilizando tecnologías digitales. Estos recorridos deben contar con narraciones y fotografías de los patrimonios seleccionados, asegurando la participación de los portadores de patrimonio cultural inmaterial y comunidad cartagenera en el material audiovisual integrado a la plataforma del Observatorio de Patrimonio Cultural de Cartagena y de los museos de la ciudad. Además, podrá ser actualizada cuando lo requiera.

Adicionalmente, se propone **crear mecanismos de recuperación y reconocimiento de la memoria y espacios comunes asociados a la Playa del Arsenal, los Primeros Barrios Extramuros y el Antiguo Puerto de Cartagena** de la mano de los diferentes actores comunitarios, teniendo en cuenta:

- La Playa del Arsenal tiene un carácter histórico y social importante para los residentes del barrio Getsemaní, de forma que se debe destacar de manera especial la riqueza cultural y memoria colectiva que existe alrededor de la Bahía de las Ánimas.

- La historia de los primeros barrios extramuros hoy no se encuentra tan evidente en la ciudad, por lo que recuperarla y visibilizarla, permite reconocer y entender mejor los procesos urbanos de la ciudad, reconectar con la memoria de sus habitantes y modos de vida.
- El Antiguo Puerto de Cartagena representa un espacio frecuentado por los residentes, los cuales guardan memorias alrededor de sus dinámicas. Una vez se construye el Centro Convenciones la dinámica cambia la experiencia alrededor de la Playa el Arsenal y el antiguo mercado de Getsemaní.

Adicionalmente, se propone **diseñar el sistema de señalética y guión museográfico a escalas barriales** que permita reconocer, exaltar y señalar los hechos históricos, sociales y culturales representativos, personajes característicos de las calles, plazas, monumentos, y lugares propios de la memoria histórica, cultural y contemporánea de los barrios del Centro Histórico y su zona de influencia. Para ello, se debe incluir escenarios de diálogo con las comunidades para proponer tantos los hechos, lugares y personajes. Esta acción se implementará con el uso de herramientas digitales y tecnologías de información y comunicación (TIC) que permitan conectar a la población con el área de estudio. De esta manera se podría entender el territorio como un museo a cielo abierto a partir del diseño de señalética.

Tabla 191.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 4. APROPIACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 4.3. ACCEDE A TU PATRIMONIO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar jornadas de visitas y recorridos gratuitos por los corredores culturales ubicados en el Centro Histórico y su zona de influencia para promover el conocimiento del patrimonio cultural en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.	No. Jornadas de visitas y recorridos gratuitos por los corredores culturales ubicados en el Centro Histórico y zona de influencia para en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 implementadas.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Elaborar los estudios y lineamientos para generar condiciones de accesibilidad y disfrute del patrimonio, orientado a	Consultoría para realizar estudios y lineamientos técnicos específicos para generar condiciones de accesibilidad y disfrute del patrimonio orientado	X			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

PROGRAMA 1. PATRIMONIO CULTURAL						
PROYECTO 4. APROPIACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL ESPACIO PÚBLICO						
EJE ESTRUCTURANTE DE PROYECTO 4.3. ACCEDE A TU PATRIMONIO						
ACCIONES	INDICADOR DE PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN			ENTIDAD ENCARGADA DEL PROYECTO	ENTIDAD ACOMPAÑANTE
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
personas en condición de discapacidad.	a personas en condición de discapacidad.					
Diseñar e implementar un día para promover el acceso a los inmuebles declarados como BIC, concertado con los propietarios, y donde se compartan las memorias de los residentes asociados a estos lugares y espacios.	No. Jornadas para promover el acceso a los inmuebles declarados como BIC implementados.	X	X	X	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller

FUENTE: SPD, 2023

El PEMP CH propone **diseñar e implementar jornadas de visitas y recorridos gratuitos por los corredores culturales ubicados en el Centro Histórico y su zona de influencia** orientados a promover el acceso y el conocimiento del patrimonio cultural representativo de la ciudad. La población objetivo de estas jornadas serán niños, niñas, adolescentes y jóvenes de niveles socioeconómicos 1, 2 y 3 que se encuentren oficialmente adscritos a una institución educativa pública, con el fin de tomar acciones que permitan mejorar la accesibilidad y disfrute del patrimonio cultural de la ciudad. Las visitas incluirán una logística de transporte, almuerzos, refrigerios e ingreso a los monumentos establecidos, y será gestionado de la mano de las instituciones educativas públicas para la participación de los niños, niñas y adolescentes. En general, las visitas y recorridos se centrarán en la historia de Cartagena, de sus monumentos, el origen de las tradiciones de patrimonio cultural inmaterial, y la importancia del cuidado del patrimonio natural.

Seguidamente, se propone la **elaboración de estudio y lineamientos para generar condiciones de accesibilidad y disfrute del patrimonio orientado a personas en condición de discapacidad**, esto teniendo en cuenta que de acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPD, a corte noviembre 01 de 2019 se contaba con un total de 17.707 registro de personas con discapacidad residentes habituales del Distrito de Cartagena. Igualmente, en agosto de 2020 se registró un total 1.319.049 Personas con Discapacidad en Colombia, identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social (RLCPD). Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional, de la siguiente forma: Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), Cali (4,2%) y Cartagena (1,3%) siendo la población según el registro de 17.707. [113] De esta forma, es necesario fomentar espacios

[113] Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (2021). *"Asistencia en la Gestión Social Integral y Articuladora por la Protección De Las Personas Con Discapacidad Y/O Su Familia O Cuidador. Cartagena De Indias.*

patrimoniales inclusivos, eliminando las barreras de accesibilidad no solo de los cartageneros en situación de discapacidad sino también de colombianos y extranjeros.

Finalmente, se plantea **diseñar e implementar un día para que las personas conozcan y accedan a los inmuebles declarados como BIC** y se compartan las memorias de los residentes asociados a estos lugares y espacios. Así, se propone una festividad en la que propietarios de residencias en el Centro Histórico y zona de influencia declarados como BIC, abran sus puertas de manera voluntaria para que la comunidad pueda conocerlas junto con su historia. Esto incluirá actividades de patrimonio cultural en el espacio público como ferias de comida típica, música, entre otros. Igualmente, incluye exhibiciones y recorridos en los barrios por líderes designados que cuenten la historia de esos lugares, como resultado de la construcción de esta memoria entre residentes.

Esta última acción toma en cuenta la recomendación dada por ICOMOS en el 2017 relacionada con la accesibilidad al patrimonio, que propone fomentar mayor acceso a edificios destacados y emblemáticos del Centro Histórico con el objetivo de aumentar las oportunidades para que la comunidad disfrute, experimente y conozca estos espacios con alto valor patrimonial.[114]

4.4. ASPECTO FINANCIERO

El Plan Especial de Manejo y Protección, como instrumento, debe contemplar un amplio número de actores, siendo estratégico en relación con las acciones que busca imponer, incentivar o adjudicar sobre estos, y teniendo en cuenta, además, las correspondientes consecuencias sobre el territorio y la población. En este sentido, no sólo la participación del sector público resulta clave como garante de la ejecución de lo propuesto a nivel de formulación, sino también la participación de otros actores e instancias de gobierno distintos a los distritales. Por ejemplo, en materia de financiación, y especialmente debido a la dimensión del Centro Histórico de Cartagena a nivel nacional e inclusive internacional, resulta necesaria una coordinación entre actores e intereses departamentales, regionales y nacionales.

Id- Numero 445867 Mgaweb". Plan De Desarrollo Distrito De Cartagena 2020-2023 "Salvemos Juntos A Cartagena, Por Una Cartagena Libre Y Resiliente". Cartagena de Indias. https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-05/PROYECTOS_Cualificacin_Personas_con_Discapacidad.pdf

[114] Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. [ICOMOS]. (2017). Final ICOMOS Advisory mission report in Port, Fortresses and Group of Monuments, Cartagena (Colombia) from 12-15 December 2017. https://whc.unesco.org/en/documents/168091

Entre la gran variedad de elementos que requiere la consolidación proyectual de este instrumento, se destaca, por ejemplo, la multiplicidad de acciones que se enmarcan en estrategias específicas, que a su vez buscan garantizar un nivel alto de viabilidad y bajo impacto a la estructura institucional, siendo coordinadas de manera paralela y progresiva por diversas autoridades. Esto implica una oportunidad de operar un modelo de gestión bajo múltiples entidades, según la naturaleza de sus funciones y el nivel de relacionamiento con la estrategia particular a ser implementada con sus respectivas acciones. En este sentido, resulta ideal contar con apoyo intersectorial a diferentes escalas y entidades de gobierno para lograr la participación en torno a la ejecución del PEMP, en el marco de una dinámica de responsabilidades concurrentes. Para esto, se debe, además, enfrentar el reto de concientizar a dichos actores gubernamentales sobre la necesidad transversal que implica el desarrollo, la restauración y recuperación de los elementos patrimoniales y de la importancia estratégica del Centro Histórico de Cartagena para los diferentes sectores, la ciudad y el país.

Durante las primeras etapas de ejecución las necesidades del PEMP implican, principalmente, un esfuerzo de carácter público, más que a nivel presupuestal, a nivel organizacional, de coordinación y gestión. Durante el proceso de ejecución final del proyecto, en el largo plazo, los actores privados entran a ejercer un papel relevante en la consecución de los objetivos planteados. Para ello, una vez más, la estabilidad institucional resulta clave en la ejecución, especialmente para alcanzar el objetivo de propiciar la continuidad de los procesos y una estabilidad para los demás actores involucrados, con confianza en el acompañamiento y soporte de la institucionalidad y la ciudadanía.

A partir del proceso de retroalimentación y análisis prospectivo desde los diferentes componentes del PEMP, apoyado en un conjunto de elementos tanto teóricos como prácticos, se presenta un conjunto de propuestas socioeconómicas, de gestión y financiación, que pretender ilustrar una posible hoja de ruta hacia la aplicación y puesta en marcha de las estrategias planteadas para el Centro Histórico de Cartagena a través del correspondiente Plan Especial de Manejo y Protección.

4.4.1. COSTOS DEL PEMP Y DE SUS PROYECTOS

Una vez finalizado el contenido específico de los proyectos de plan de acción, se procederá a calcular los costos para las proyecciones financieras en el corto, mediano y largo plazo. Esa información no se encuentra disponible en esta Versión 2 del DTS de formulación.

4.4.2. ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN, POSIBLES FUENTES DE INGRESOS, FUENTES DE RECURSOS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE FINANCIACIÓN

El esquema de financiación del PEMP para el Centro Histórico de Cartagena busca establecer las alternativas disponibles para proveer los recursos necesarios que permitan el desarrollo de los proyectos prioritarios y "detonadores" del sistema de manejo y protección. De igual manera, se espera establecer la provisión de recursos para el manejo indicativo (es decir que podrán usarse otras formas de asignación o gestión de recursos) de esquemas de ejecución de las intervenciones y formas a desarrollar por parte del Distrito, con el objeto de garantizar la sostenibilidad de la estructura institucional de los proyectos que componen el sistema territorial del CH.

De forma complementaria se define un conjunto de alternativas de financiación para aquellas infraestructuras que actualmente no cuentan con una fuente de recursos precisa. Se podrán utilizar los mecanismos que contiene el POT y el Estatuto Tributario Distrital; sin embargo, existe una fuerte relación de gasto con ingresos que no permiten al distrito generar excedentes de inversión. Por esto, el PEMP CH deberá financiarse a través de gestión pública de recursos de diferentes niveles y apoyo del Distrito para la cobertura del modelo de financiación.

Para el desarrollo de los proyectos urbanos y a fin de dar continuidad por parte del Distrito, como principal gestor, se realiza una estrategia de financiación y se establecen los mecanismos sobre los que se realiza la gestión financiera. Estos instrumentos podrán ser utilizados una vez sean desarrollados los instrumentos normativos para su incorporación a la estructura financiera y tributaria distrital, o a través de la vinculación de cada plan de desarrollo como sus fuentes para la respectiva gestión por parte del IPCC o cualquiera de las entidades vinculadas a las acciones de implementación del PEMP CH.

a. Recursos distritales asignados a temas culturales y territoriales con las siguientes fuentes:
    i. Recursos de inversión o funcionamiento. Se estima que podrán ser utilizados, entre otros, el manejo diferenciados del predial a través de exenciones parciales y creación de figuras parafiscales para el trabajo y desarrollo de obras de infraestructura.
    ii. Manejo estratégico de la delineación urbana y del ICA para incentivar la localización.
    iii. Armonización de recursos públicos y privados

b. Recursos Distritales – Departamentales (SGR):
    i. Recursos adscritos al sistema distrital de cultura
    ii. Recursos IVA

iii. Recursos del OCAD

c. Recursos Nacionales:
   i. Recursos adscritos al sistema de proyectos regionales para acceso a las fuentes de regalías.

d. Recursos mixtos
   i. Gestión del ente gestor con los particulares
   ii. Gestión público-privada. Responsabilidad social empresarial.
   iii. Gestión público-privada para la dotación de EP y como complemento a los negocios inmobiliarios.

Se define como estructural el manejo que la Alcaldía, a través de la Secretaría de Planeación y el IPCC, le dé a la norma urbana y a la gestión normativa. Así mismo, es necesario que esta dependencia fortalezca su estructura administrativa y configure un sistema apropiado para la gestión del PEMP. El presente modelo le elimina la responsabilidad financiera a los recursos que recibe el Distrito y a los ingresos corrientes del mismo. En este sentido, resulta necesaria la inversión de los profesionales/asesores requeridos para el desarrollo de las acciones de gestión y administración del PEMP CH.

- **Fuentes de financiación**

La financiación del PEMP CH es una de las principales limitaciones para su ejecución, ya que la disponibilidad de recursos destinados al proyecto puede ser limitada, en relación con los demás proyectos sociales y productivos distritales. Por esta razón, se deben considerar una variedad de posibilidades de financiación, dadas a conocer a todas las partes interesadas de manera permanente y actualizada.

Instrumentos Financieros disponibles

a) Gestión público – privada o pública interniveles (convenios)

A través de este instrumento, la autoridad pública identifica el servicio urbano que requiere inversión – generalmente una fuerte incorporación de capital tendiente a modernizar y revertir el estado de desinversión en el que se encuentra el servicio en cuestión – y lo declara sujeto a financiamiento por iniciativa privada. Bajo este esquema, el gobierno compra un servicio capital intensivo a un proveedor privado.

El acuerdo generalmente consiste en la provisión y el mantenimiento, en función de unos estándares previamente definidos, de un determinado servicio. La empresa contratada asume la responsabilidad de realizar las inversiones de capital necesarias, de financiar la adquisición de estas, y operar las facilidades de acuerdo a los estándares establecidos. El

sector privado asume el riesgo de invertir y proveer el servicio contra un pago preestablecido que realiza el gobierno local.

A través de este esquema de financiamiento, la infraestructura o el equipamiento, conjuntamente con el servicio que se presta a través de ellos, se otorgan en concesión por un determinado período de tiempo, mediante un proceso de licitación pública. El acuerdo implica que la empresa ganadora se hace cargo de un proceso integral que comprende el diseño, la construcción, el financiamiento y la operación del servicio.

El mecanismo de financiación público – privado más ampliamente utilizado es la concesión. Diversos proyectos públicos de carácter local se han realizado mediante esta figura tales como operación del sistema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos urbanos, ampliación, mantenimiento y operación de plazas y lugares de recreación, construcción y operación de parqueaderos, etc.

b) Gestión interadministrativa

En relación con procesos mediante los cuales a través de acciones administrativas se concreta el acceso a recursos, se identificarán los elementos y se articularán con la propuesta financiera.

- **Propuestas de manejo**

Dentro del contenido programático se incluyen las siguientes acciones orientadas al Modelo de Financiación del PEMP CH:

Las acciones incluidas implican la reglamentación necesaria para la habilitación de instrumentos y mecanismos para encausar los recursos financieros necesarios para garantizar la implementación del contenido programático propuestos en el corto, mediano y largo plazo. Al respecto, en la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana, como idea de proyecto en la Mesa de Toda la Ciudadanía, manifestaron la propuesta de "*Garantizar mecanismos que permitan la asignación de los recursos que se adquieren en el territorio y así tener resultados más provechosos*", la cual se incorpora en este proyecto a través de la identificación de mecanismos para encausar los recursos que el instrumento necesita para su implementación.

4.4.3. PREVISIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PEMP A ESCALA DISTRITAL

Una vez finalizado el contenido específico de los proyectos de plan de acción, se procederá a calcular los costos para las proyecciones financieras en el corto, mediano y

largo plazo. Esa información no se encuentra disponible en esta Versión 2 del DTS de formulación.

4.4.4. PREVISIÓN DE IMPACTOS FISCALES

Una vez finalizado el contenido específico de los proyectos de plan de acción, se procederá a calcular los costos para las proyecciones financieras en el corto, mediano y largo plazo. Esa información no se encuentra disponible en esta Versión 2 del DTS de formulación.

4.4.5. ESTIMACIÓN Y DETERMINANTES DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SUELO

Una vez finalizado el contenido específico de los proyectos de plan de acción, se procederá a calcular los costos para las proyecciones financieras en el corto, mediano y largo plazo. Esa información no se encuentra disponible en esta Versión 2 del DTS de formulación.

4.4.6. PROPUESTA DE MANEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Una vez finalizado el contenido específico de los proyectos de plan de acción, se procederá a calcular los costos para las proyecciones financieras en el corto, mediano y largo plazo. Esa información no se encuentra disponible en esta Versión 2 del DTS de formulación.

4.4.7. LINEAMIENTOS PARA RACIONALIZAR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR Y PROYECTOS PARA INCORPORAR EL BIC A LA DINÁMICA ECONÓMICA Y SOCIAL

Para incorporar el BIC a la dinámica económica y social se propone:

1. Redes sociales y productivas. Fortalecimiento y apoyo a cadenas productivas (hacia atrás y adelante) de economía local; incorporación de manejos jurídicos para actividades inmateriales (salud, higiene, etc.); promoción, divulgación y capacitación en oficios tradicionales y el paisaje urbano histórico del centro; actividades abiertas de promoción de los espacios del centro (cine, comida, música); promoción del aprovechamiento de fachadas y espacios públicos para promoción de economías locales (formalización de formas de uso); *centro como casa extendida* (trabajo con entidades y universidades).

Fortalecimiento y apoyo a cadenas productivas (hacia atrás y hacia adelante) de economía local

El fortalecimiento de las cadenas productivas del Centro Histórico del PEMP deriva de la necesidad de promover las economías locales desde el interior del Centro. Por esto, el PEMP planteará como estrategia del modelo de gestión, la creación de infraestructura para el soporte de encadenamientos productivos, así como la generación de rentas derivadas del sistema de espacio público y del patrimonio cultural. Este tipo de programas provendrán de acciones encaminadas a:

a) La formación y capacitación de las personas interesadas en mejorar sus cadenas productivas desde el ámbito local del Centro Histórico.
b) La capacitación a los prestadores de servicios turísticos, con énfasis en el servicio al cliente, la gastronomía, el bilingüismo, artesanías, contabilidad, normas de calidad y desarrollo, entre otros.
c) Formación en el desarrollo de nuevas tecnologías
d) Capacitación en temas afines a la administración de empresas y formalización empresarial.
e) Formación de comerciantes y empresarios en general, para que puedan mejorar la prestación de servicios y la productividad de los mismos.

Incorporación de manejos jurídicos para actividades inmateriales (salud, higiene, etc.)

La visión de gestión propuesta para el PEMP CH se basa en la idea de que el Centro Histórico evidencia un creciente deterioro en su dimensión inmaterial y las prácticas culturales que lo han de distinguir. Por esto, los instrumentos de manejo diseñados y propuestos para la promulgación del PEMP contienen como parte de su conjunto propositivo, modelos conceptuales, metodologías y estructuras operativas que permitan, desde el ámbito jurídico, anticipar, reorientar y minimizar los efectos de deterioro y en particular, adelantar los procesos de apropiación social, económica e inmaterial que promuevan la solidaridad entre la sociedad y el Centro Histórico, con el fin de revitalizarlo y preservarlo en el tiempo. En consecuencia, la materialización de las actividades inmateriales del PEMP se soportarán por medio del fortalecimiento jurídico de las diferentes acciones detectadas a lo largo del área de influencia del Centro Histórico.

Actividades abiertas de promoción de los espacios del centro (cine, comida, música)

Esta estrategia corresponde a las acciones que se realizarán en el marco de la adopción del PEMP: serán actividades y eventos con el fin de recuperar y apropiar la memoria histórica y cultural de los habitantes, dinamizando la zona de interés turístico por medio

de espacios culturales y gastronómicos como el cine, el teatro, la comida, la música y el arte, entre otros. El propósito principal de estos proyectos es asegurar que los diferentes espacios del Centro Histórico sean escenarios para la promoción del patrimonio inmaterial, y que fortalezcan las expresiones culturales y tradicionales más representativas de las diferentes zonas o nodos estratégicos del Centro Histórico.

Promoción del aprovechamiento de fachadas y espacios públicos para promoción de economías locales (formalización de formas de uso).

Como se mencionó anteriormente, el uso temporal y el aprovechamiento económico del espacio público se presenta como la oportunidad de consolidar dichos espacios bajo una multitud de esquemas que le permiten generar beneficios a diferentes escalas. Para el caso de las fachadas, uno de los factores de deterioro que presenta el Centro Histórico han sido las intervenciones inadecuadas de estas, especialmente asociadas a su adecuación para usos comerciales. En este orden de ideas, el PEMP busca, por intermedio de la revitalización de las fachadas, el aprovechamiento económico de estas por medio de la promoción de economías locales que garanticen la definición de prioridades asociadas a las cadenas productivas, la gestión de recursos e incentivos de los propietarios, la regulación del control urbano, la regulación y control de la publicidad exterior y la asesoría técnica para las intervenciones que se vayan a realizar en las diferentes fachadas del Centro Histórico.

- Propuestas de Manejo

En el contenido programático se incluyen las siguientes propuestas relacionadas con la incorporación del BIC a la dinámica económica y social:

Tabla 192.ACCIONES PROYECTO 10. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA RACIONALIZAR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR Y PROYECTOS PARA INCORPORAR EL BIC A LA DINÁMICA ECONÓMICA Y SOCIAL

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 10. Proyecto de Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera						
Eje estructurante de proyecto 10.1 Apoyo y regulación de actividades económicas						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Elaborar estudios de volumen de vivienda de uso temporal basada en reglamentación vigente sobre usos para el ámbito del PEMP, que incluyan estudios de capacidad de carga.	Estudios de volumen de vivienda de uso temporal basada en reglamentación vigente sobre usos para el ámbito del PEMP, que incluyan estudios de capacidad de carga.	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación
Elaborar estudios y reglamentación para el fortalecimiento jurídico	Lineamientos para el fortalecimiento jurídico para la protección y	X			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 10. Proyecto de Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera						
Eje estructurante de proyecto 10.1 Apoyo y regulación de actividades económicas						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
para la protección y apoyo a las cadenas productivas de economía local, promoviendo actividades formales asociadas al patrimonio, que incluyan estudios de capacidad de carga.	apoyo a las cadenas productivas de economía local promoviendo actividades formales asociadas al patrimonio, que incluyan estudios de capacidad de carga.					
Elaborar estudios y reglamentación para la promoción de circuitos de comercio.	Actualización de la reglamentación para la promoción de circuitos de comercio.	X			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

Las acciones incluidas en este proyecto propenden por el apoyo a la regulación de las actividades económicas, en donde el control efectivo a usos y actividades, los estudios de capacidad de carga, la reglamentación específica sobre vivienda de uso temporal, y el apoyo a las cadenas productivas de economía local a través de su reglamentación y de la regulación de los circuitos de comercio, se convierten en las principales apuestas para proteger y fortalecer estas actividades, así como la calidad de la vida residencial.

Sobre la capacidad de carga, en la Mesa del Barrio Centro de la Fase 2 de Participación Ciudadana, como idea de proyecto se recopiló el aporte de la necesidad de incluir acciones relacionadas con el "*análisis de capacidad de carga para actividades comerciales*".

Tabla 193.ACCIONES PROYECTO 3. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS PARA RACIONALIZAR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR Y PROYECTOS PARA INCORPORAR EL BIC A LA DINÁMICA ECONÓMICA Y SOCIAL

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 12. Proyecto de Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera						
Eje estructurante de proyecto 12.1 Protección y Salvaguardia de la vida de barrio						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar una guía de derechos y deberes para la vida residencial de calidad en el Centro Histórico, de la mano con los actores públicos, privados y los residentes del área afectada del PEMP.	Guía de derechos y deberes para la vida residencial de calidad en el Centro Histórico consolidada.	X			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Escuela de Gobierno y Liderazgo
Diseñar e implementar mecanismos de aprovechamiento del espacio público y el	Lineamientos de aprovechamiento del espacio público y el desarrollo de	X			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Gerencia de Espacio Público y Movilidad

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 12. Proyecto de Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera						
Eje estructurante de proyecto 12.1 Protección y Salvaguardia de la vida de barrio						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
desarrollo de actividades artísticas, económicas y culturales en el espacio público por parte de residentes del Centro Histórico.	actividades artísticas, económicas y culturales en el espacio público por parte de residentes en el ámbito del PEMP CH.					Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar lineamientos para llevar a cabo intervenciones y acciones en el espacio público compatibles con la vida residencial.	Cartilla de lineamientos técnicos para las intervenciones y acciones en el espacio público compatibles con la vida residencial.	X			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación Gerencia de Espacio Público y Movilidad Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias
Diseñar e implementar mecanismos de apropiación y protección de los espacios públicos representativos, asociados a la vida de barrio del ámbito PEMP.	Cartilla de apropiación y protección de los espacios públicos representativos asociados a la vida de barrio del ámbito PEMP. No. Espacios pedagógicos para la apropiación y protección de los espacios públicos representativos asociados a la vida de barrio del ámbito PEMP implementados.	X	X		Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Secretaría de Planeación
Realizar diagnóstico de la situación socioeconómica de los propietarios y residentes de inmuebles BIC, que incluya la evaluación de beneficios tributarios para los residentes en el ámbito del PEMP.	Documento diagnóstico de la situación socioeconómica de los propietarios y residentes de inmuebles BIC, que incluya la evaluación de beneficios tributarios para los residentes en el ámbito del PEMP.	X			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación

Fuente: SPD, 2023

En este proyecto, las acciones se centran en la protección y salvaguarda de la vida de barrio a través de la articulación con todos los actores, el diseño e implementación de una guía de derechos y deberes y su divulgación, para que, en el marco de la pedagogía, se pueda proteger esta actividad. Adicionalmente, se propone la reglamentación de

beneficios tributarios, para los habitantes de inmuebles destinados a vivienda residencial permanente.

Sobre ideas de proyecto relacionadas con la protección de la vida residencial y la apropiación del Centro Histórico, se recopilaron 22 aportes en el desarrollo de la Fase 2 de participación ciudadana, dentro de los que se destacan las propuestas de "*incentivos a residentes a través de decreto. Ya sucedió antes pero ajustado para que no vuelvan a ocurrir malas prácticas*" (Mesa Barrio San Diego) y "*generar programas para que los residentes realicen y cambios en las tarifas de servicios públicos para los residentes de los barrios para fomentar la permanencia*" (Mesa Barrio Getsemaní), los cuales fueron incluidos en el Proyecto 14.1 para consolidar la acción específica de *Incluir en la evaluación de necesidades específicas que no estén reglamentadas beneficios tributarios para los residentes en el ámbito del PEMP CH*.

Así mismo, se incluyen acciones relacionadas con el apoyo y la reglamentación a usos del espacio público, que permitan aprovechamiento económico, social y cultural, priorizando a los residentes del ámbito del PEMP CH.

4.4.8. PROPUESTA DE MANEJO DE TURISMO

En este subcapítulo se presenta la propuesta de acción de manejo de turismo, que de acuerdo al Decreto 2358 de 2019 debe de incluir acciones para mitigar los impactos negativos e impulsar los positivos como herramienta de sostenibilidad del patrimonio cultural localizado para este caso en el Centro Histórico y su zona de influencia.

- **Antecedentes**

Hoy podemos decir que, gracias al boom del turismo en las últimas décadas, nunca antes en la historia de la humanidad han viajado tanto los habitantes de este planeta, o haber estado tan involucrado en el descubrimiento de otras culturas. El turismo, que pone en contacto a personas y comunidades humanas, y a través de ellos culturas y civilizaciones, tiene un papel importante que desempeñar en facilitar el diálogo entre culturas. Este también tiene la capacidad de ayudar a los habitantes a vivir mejor juntos y contribuir así a la construcción de la paz en la mente de todos.

El patrimonio cultural y natural, que atrae a tantos turistas y es un recurso para el desarrollo, representa una oportunidad para muchos países no industrializados.

Sensibilización, educación y la formación del personal son cuestión fundamental para que las comunidades participen en el proceso de conservación y mejora de su patrimonio. Preservar el patrimonio cultural y natural, para ponerlo al alcance de todos, haciendo culturas y civilizaciones más conocidas, mejorando las condiciones de vida diaria y reduciendo pobreza, es lo que da sentido a la sostenibilidad del desarrollo turístico.

Sin embargo, estos objetivos dependen de la calidad del diseño y la implementación de las políticas y actividades turísticas, es decir, su comprensión de la cultura y su sostenibilidad, lo que implica la participación de las comunidades en la preservación y mejora del patrimonio cultural a largo plazo. El turismo puede tener efectos positivos y duraderos en nuestro patrimonio cultural y natural, en la creatividad y la cultura y la diversidad, y sobre el medio ambiente y el equilibrio de las sociedades. Podría decirse que la mayor paradoja del turismo se centra en su capacidad para generar tantos beneficios y, sin embargo, al mismo tiempo, también crear tensiones y desafíos. El punto de partida para abordar esta tensión es comprender mejor la naturaleza cambiante y el alcance del turismo y las cuestiones que plantea en relación con la preservación y el desarrollo sostenible, la diversidad cultural y los recursos del patrimonio cultural.

Las interrelaciones entre el turismo y la cultura atrajeron considerablemente la atención en los últimos años y se han convertido en un punto focal para la política a nivel regional, nacional e internacional. En términos de políticas y planificación, se ha trabajado para proteger la cultura, el patrimonio, y recursos y entornos naturales relacionados con los excesos del desarrollo turístico no planificado y descoordinado (Robinson y Boniface, 1999). Sin embargo, a medida que nuestra comprensión de las complejidades de la cultura ha evolucionado, y el ritmo y el alcance de los cambios han aumentado en el contexto de la globalización, han surgido nuevos enfoques que buscan aliviar las consecuencias no deseadas del turismo y proteger e impulsar las consecuencias positivas.

Una parte importante del turismo está motivada por la experiencia y el encuentro con lo que se ha definido en términos generales como espacios "naturales". Desde una perspectiva ecológica, los entornos naturales se consideran ecosistemas frágiles y vulnerables. La movilización de la naturaleza como recurso para el turismo debe, por tanto, adoptar un enfoque cuidadoso que permita la creación de condiciones para un desarrollo sostenible y ecológicamente sensible. Además de las consideraciones ecológicas, esto también está relacionado con las formas en que las comunidades locales poseen y administran este recurso, cómo interactúa con las culturas locales y cómo los beneficios ecológicos, en términos reales y simbólicos, se redistribuyen en toda la comunidad.

Así, el uso adecuado y entrelazado de los conceptos de cultura, desarrollo económico y desarrollo sostenible representan una oportunidad para hacer frente a los desafíos y oportunidades del turismo en medio de una globalización rápida y agresiva, y en medio de las vivas consecuencias de la pandemia del Covid-19.

En cuanto al marco normativo nacional por el cual se asocia el turismo y el patrimonio cultural para el PEMP-CH, se encuentra en la **Ley 2068 de 2020** por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones, y la Política de Turismo Cultural: Colombia, destino turístico, cultural, creativo y sostenible.

La Ley 2068 de 2020 contiene una serie de medidas de largo, mediano y corto plazo con el objeto de: a) fomentar la sostenibilidad implementar e mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos;
b) fortalecer la calidad turística y la competitividad del sector; c) fortalecer la formalización de los prestadores de servicios turísticos; y d) promover la recuperación y la reactivación del sector.

Además, la Ley contiene unos principios y definiciones de la actividad turística actualizadas a los estándares internacionales, menciona sobre las declaratorias de atractivo turístico, las medidas especiales para la sostenibilidad y protección ambiental de los destinos y atractivos turísticos, niveles mínimos de calidad, seguridad y sostenibilidad, innovación y digitalización del turismo, guionaje turístico, la reactivación del sector, entre otros aspectos.

Por su parte, la Política de Turismo Cultural: Colombia, destino turístico, cultural, creativo y sostenible tiene como objetivo mejorar las condiciones de sostenibilidad y competitividad del turismo cultural y creativo en Colombia, propiciando la vinculación, inclusión y participación de las comunidades locales en su desarrollo; fortaleciendo la preservación, valoración y gestión responsable del patrimonio, de los activos culturales del país; impulsando la integración efectiva de las cadenas de valor de las industrias turísticas, culturales, artísticas y creativas; de manera que se eleve el posicionamiento y reconocimiento de Colombia como destino líder en esta tipología.

La Política cuenta con 5 estrategias: 1) Consolidación de la oferta para el turismo cultural y creativo; 2) Innovación y especialización del producto turístico cultural y creativo de los destinos; 3) Fomento al acceso, conocimiento, apropiación, difusión y promoción del patrimonio y los activos culturales para el turismo cultural y creativo, por parte de los actores y partes interesadas en el desarrollo de esta tipología; 4) Desarrollo de iniciativas de sostenibilidad para los destinos, productos, servicios y actividades de turismo cultural y creativo, fortaleciendo la inclusión social y económica de las comunidades anfitrionas; 5) Impulso a la gobernanza, información y alianzas estratégicas entre los actores de los sectores cultural y turístico, con el fin de facilitar la coordinación, integración y productividad en la gestión del turismo cultural y creativo.

Igualmente, el **Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena** cuenta con una línea estratégica orientada específicamente al sector del turismo con un enfoque que coincide con la **Ley 2068 de 2022.**

La línea Estratégica "Turismo, Motor De Reactivación Económica para Cartagena De Indias**"** busca que Cartagena ser un destino más competitivo, es importante que trabajar en la formación de los diferentes actores, la informalidad, la seguridad turística, y contar con herramientas que brinden información del destino a propios y visitantes, el

ordenamiento de nuestras playas, entre otros. Es así como el programa turismo competitivo y sostenible busca rediseñar el paisaje turístico de acuerdo a la normativa nacional, local y a los estándares internacionales, a través de la implementación de modelos de ordenamiento. Busca una ciudad orientada a un consumidor que busca encadenamientos productivos entre atractivos, productos y servicios, certificado y con elevados estándares de calidad; con un recurso humano formado, idóneo y con altos niveles de educación, que demuestre el compromiso del sector en la sostenibilidad de la ciudad. En términos de infraestructura, accesible para toda la población (jóvenes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad); a la vez, adecuadamente equipado, amoblado, conectado, señalizado y seguro en playas; y en seguridad generando herramientas que brinden a los turistas atención y respuesta a los inconvenientes que tengan durante su estadía en el destino. Igualmente, la línea estratégica, "Salvemos juntos nuestro Patrimonio Natural", propone una base natural sostenible con una oferta ambiental que provea los recursos naturales y las condiciones ambientales necesarias para todos los habitantes de la ciudad, mediante acciones de conservación, protección y administración adecuada de los recursos naturales.

En este sentido, los proyectos propuestos están formulados para dar respuesta a las principales problemáticas, preocupaciones y oportunidades identificadas durante la fase de diagnóstico, relativas a las actividades de turismo, industrias creativas y del sector cultural. Este parte de poner presente que de las 1288 unidades identificadas en el área de estudio, 537 se relacionancon actividades (CIIU a4d) que se relacionan con las actividades turísticas (prestaciones de servicios directos y complementarios), industrias creativas (con relación a lo definido en la Ley de Industrias Creativas) y del sector Cultura (público y privado, teniendo en cuenta la limitante de especificidad de información).

Por su parte, el alojamiento en hoteles representa la mayor aglomeración de actividades en el área de estudio, con un 19,7% de las actividades turísticas, creativas y culturales. La mitad de esta actividad se desarrolla en Getsemaní, seguido de Centro y San Diego. Y, de forma complementaria, las actividades relacionadas con el Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, que hacen parte del listado de ejercicios productivos pertenecientes a las industrias creativas, ocupa el segundo puesto. Esta actividad se concentra en Centro y San Diego, con una participación baja en La Matuna.

Un elemento importante a resaltar, tiene que ver con que, si bien las unidades económicas tienen una contratación de aproximadamente 7,5 personas por cada una, hay una leve inclinación hacia el trabajo masculino, en promedio, pero con una considerable diferencia de acceso al trabajo por parte de la mujer, si se evalúa la dispersión, que muestra que la cantidad de trabajo masculina varía mucho más que el femenino. Igualmente, al analizar este factor a nivel de actividad (CIIU a 2d), se puede

evidenciar que las actividades de mayores ingresos son aquellos que mayor cantidad de mujeres contratan, e inclusive, en el anexo Correlaciones ingresos y empleo femenino, se puede ver la correlación significativa entre las dos variables.

Finalmente, se concluye que existe una dinámica propia del área de estudio que concentra actividades muy disímiles, caracterizándose como un territorio diverso y económicamente funcional. Existen actividades con dinámicas propias de la lógica contemporánea del desarrollo de la localización económica y que esto se da de forma aglomerada y en algunos casos con indicios de clusterización.

Se pone presente que los ingresos dentro del ámbito de estudio se encuentran concentrados en actividades propias del desarrollo del turismo y las actividades culturales y la remuneración al trabajo es tendencialmente equilibrada salvo en las actividades de mayor concentración de población trabajadora de bajos recursos como la construcción.

Así, el comportamiento de las finanzas del Distrito, que han venido mejorando desde el punto de vista de los ingresos, requiere de esfuerzos institucionales que mejoren la eficiencia fiscal de tal manera que permitan ejecutar intervenciones estratégicas en el territorio.

Respecto a los resultados obtenidos de la estrategia de participación ciudadana Fase I: etapa de diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su zona de influencia realizada por la Alcaldía Distrital de Cartagena en cabeza de la Secretaría de Planeación Distrital se puede resaltar como problema lo siguiente:

En relación con la pérdida de la imagen propia de la ciudad y la imagen inadecuada que se está proyectando tanto para residentes como para visitantes, se identifica el Centro Histórico como un lugar como un lugar con valores asociados al turismo de excesos, sin reconocer los valores culturales propios del lugar y sus habitantes.

En la categoría de cambio de uso, la cual se entiende como la tendencia a la modificación radical de los usos del suelo y las actividades que se desarrollan en las edificaciones y el espacio público que compone el Centro Histórico, se reconoce que existe una débil integración del residente al turismo. Por otra parte, en relación a este último aspecto se reconoce que a pesar que pueden existir ventajas de aprovechamiento comercial en la actividad, estas se les está otorgando a nuevos actores, evidenciando su desconexión con los residentes y generando consecuencias en ámbitos económicos, culturales y sociales como por ejemplo el desplazamiento de locales tradicionales.

El turismo que se promueve ha dejado de lado los valores históricos y patrimoniales.

Existe una debilidad en la aplicación de normas vigentes.

A la vez, se identificaron unas potencialidades en cuanto al desarrollo del turismo cualificado, los incentivos para usos y actividades complementarias, y la integración al turismo de comercio y actividades existentes. Así mismo, varios aportes de participación ciudadana resaltaron que en el Centro Histórico hay un potencial para promover un turismo sostenible, comunitario, cultural y armónico con los otros usos y actividades que se realizan en el sector. Si bien, el turismo es una actividad generadora de ingresos, existen factores de oportunidad para que los usos y las actividades sean complementarias y no conflictivas entre sí.

Igualmente, vale la pena mencionar que para el diseño de este componente, se tuvo como marco de referencia la Decisión 44 COM 7B.167 del Puerto, Fortaleza y Grupo de Momentos, Cartagena del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, en el que se solicita que los PEMPs en el desarrollo para el bien, trate las preocupaciones relativas a la gentrificación y el cambio de las dinámicas sociales, el acceso del público a la propiedad, y la apropiación social del patrimonio, con el fin de proteger su integridad.

Así, se constituyen como aquellos ejes temáticos aquellos conceptos claves a incluir en la formulación de los diferentes programas:

- Turismo cultural sostenible
- Regulación
- Desarrollo social, económico y cultural
- Accesibilidad universal
- Capacidad de carga
- Calidad de vida

De esta forma, este apartado propone una serie de programas, proyectos y acciones alrededor de una propuesta de manejo de turismo, los cuales se desarrollan en los ejes temáticos y se exponen en las propuestas de manejo.

- **Marco Conceptual**

La formulación de una estructura para la gestión integral del territorio patrimonial desde la perspectiva turística, se debe entender como un proceso derivado del **ordenamiento territorial e institucional** encaminado a la **estructuración de la visión económica, económico social y estratégica del sector**, lo que se define como el conjunto de acciones mediante las cuales el comportamiento tendencial es potencialmente redireccionado hacia escenarios específicos que le permitan alcanzar los objetivos sociales, económicos, en fin integrales, definidos por i) los estándares internacionales y las políticas nacionales en materia de desarrollo del sector turismo y ii) los escenarios derivados de la demanda de infraestructura (no solo física), de servicios o actividades complementarias que han sido

generadas de los procesos de desarrollo tendencial del territorio con relación a las actividades turísticas y sus correlativas.

Este proceso debe incorporar lógicas Inter-temporales, tendenciales y movimientos poblacionales en todas las dimensiones. Este es definido como una herramienta fundamental para mejorar, potenciar o replantear las dinámicas del sector. Estas dinámicas se deben entender reguladas o potenciadas a través de los instrumentos de gestión y financiación convenientes vinculados al PEMP y a través de una normativa estratégica que tanto regule la actividad como controle sus impactos al patrimonio, sin desconocer su importancia económica y de apropiación.

Es así como la lógica de la sostenibilidad se entiende como un proceso de gestión integral, que es en esencia el conjunto de actividades relacionadas a través del interés incorporado a la agenda pública sectorial, así como sus implicaciones a nivel territorial, que busque direccionar el mejoramiento y eficiencia en el sector, así como de la estructura pública, económica y social que se dan de forma espontánea, las dinámicas territoriales derivadas de la institucionalidad sobre el turismo y las prácticas ordenadoras de tipo económico, cultural y social, en el marco de una perspectiva patrimonial.

La apuesta: sostenibilidad del sector turístico y el patrimonio

El turismo, de forma integral, es decir teniendo en cuenta su estructura interna y sus complementos estratégicos externos (que requiere modelos de gestión complementaria), pueden considerarse como los escenarios de interacción funcional entre diversas actividades alrededor de una actividad principal o interés de vocación, inclusive, territorial (definida por particularidades productivas o escenarios culturales o sociales deseables por las decisiones propias de los agentes o por apuestas estratégicos del nivel nacional, departamental o distrital en materia patrimonial).

Sin embargo, el punto de partida del proceso de sostenibilidad implica tanto el sector turístico como las estructuras de protección y su puesta en valor relacionado con la sostenibilidad misma del patrimonio (en todas sus expresiones) y relacionado con el desarrollo productivo (o sectorial) (desde el punto de vista económico) como generador y potenciador de las tendencias y las nuevas actividades complementarias. Esto debe ser explorado para comprender el impacto en un marco general de "competitividad".

Las relaciones productivas en un territorio definido se convierten en un creador de redes funcionales que dan sentido al territorio, más que como elemento geométrico, como elemento conector de intereses productivos.
Si bien el territorio se da a sí mismo sentido a través de una actividad motriz, que se le atribuye a un agente social implantado y que impulsa su desarrollo, el encadenamiento entre los sectores complementarios debido a que de la aglomeración social derivan,

basados en la existencia de efectos de intensificación de las actividades sociales nacidas de la proximidad y contactos humanos, necesidades y objetivos cuyos patrones de acción están diversificados y son progresivos y los servicios demandados por los agentes surgen "en cadena" y como respuestas a una dinámica propia del patrimonio, o, inclusive, en contra del mismo. Esta cadena es la que es objetivo en materia turística en el PEMP.

Con esto, vale la pena trabajar sobre dos temas clave. El primero hace referencia a las actividades que caracterizan los ámbitos y su sostenibilidad como piedra angular de la generación de recursos para el sector servicios y la raíz de la mayoría de los escenarios de generación de empleo. La segunda es el tema de enclavar la funcionalidad patrimonial y socio cultural del turismo en el espacio geográfico de forma armónica y sin afectación negativa al patrimonio.

Esto conlleva un proceso de jerarquización relativa en torno a las potencialidades del territorio para su desarrollo, sea dando prioridad al patrimonio y definiendo los contextos en los cuales se pueden definir de forma estratégica las subsiguientes actividades como las turísticas, tanto para la aglomeración como para los consecuentes sistemas dependientes (lo que implica el desarrollo de las actividades económicas complementarias), con el fin de activarlo (desarrollar la zona geográfica configurada como territorio patrimonial y su correspondiente fortalecimiento con acciones estratégicas que configura el sistema de planificación del patrimonio en su manejo y protección). Esa es la apuesta del PEMP y sus correspondientes acciones propuestas así como la definición de los aspectos normativos urbanos, para garantizar tales jerarquías identificadas.

Ahora bien, el proceso de sostenibilidad se hace tangible a través de una delimitación física clara para la definición de la focalización de inversiones, regulación o generación de incentivos concretos para el sector turístico. Esta delimitación se basa en el tamaño de las interacciones económicas y debe ser integral en su definición. Aun así, como lo manifiestan Castells y Sassen, "…el tamaño no significa necesariamente superficie en metros cuadrados…" sino que pude relativizarse a través de las implicaciones derivadas de los costos de producción de bienes o servicios, privados y sociales, hacia los encadenamientos productivos y sociales que hacen parte de la configuración del Centro Histórico como aglomeración socioeconómica y funcional y su condición de centralidad de una actividad que tiene implicaciones distritales, departamentales e inclusive, nacionales e internacionales.

- Propuestas de Manejo

En el contenido programático se incluyen las siguientes acciones relacionadas con el manejo del turismo:

Tabla 194.ACCIONES PROYECTO 10. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE PRO-PUESTA DE MANEJO DE TURISMO

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 10. Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera						
Eje estructurante de proyecto 10.1 Apoyo y regulación de actividades económicas						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Desarrollar estudios y lineamientos de capacidad de carga turística de plazas y plazoletas y espacio público en el ámbito del PEMP CH.	Producto de la consultoría de estudios y lineamientos de capacidad de carga turística de plazas y plazoletas y espacio público en el ámbito del PEMP CH.	X			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias

FUENTE: SPD, 2023

A través de este eje estructurante de proyecto, se pretende implementar la gestión y articulación necesarias que garanticen la prestación de servicios turísticos de calidad, acuerdo con la reglamentación vigente y las condiciones patrimoniales del ámbito del PEMP CH, usos y actividades establecidas.

Tabla 195.ACCIONES PROYECTO 10. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE PRO-PUESTA DE MANEJO DE TURISMO

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 10. Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera						
Eje estructurante de proyecto 10.2 Gestión para el aseguramiento de la calidad de la oferta y actividades económicas						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar un plan de creación, mejoramiento y consolidación de equipamientos y servicios públicos y privados de apoyo al turismo con condiciones óptimas de calidad.	Plan de creación, mejoramiento y consolidación de equipamientos y servicios públicos y privados de apoyo al turismo con condiciones óptimas de calidad.		X		Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias Secretaría de Planeación
Realizar estudios y reglamentación para el control, fortalecimiento y protección jurídica a las cadenas productivas de economía local.	Actualización de la reglamentación para el control, fortalecimiento y protección jurídica a las cadenas productivas de economía local.	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación
Realizar estudios de estado actual, evaluación de la capacidad de expansión e implementación de medidas de optimización de las actividades económicas en los circuitos de comercio, permitiendo su el mejoramiento y consolidación.	Documento de consultoría para realizar estudios de estado actual, evaluación de la capacidad de expansión e implementación de medidas de optimización de las actividades económicas en los circuitos de comercio,	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 10. Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción turística y sostenibilidad económica y financiera						
Eje estructurante de proyecto 10.2 Gestión para el aseguramiento de la calidad de la oferta y actividades económicas						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
	permitiendo su el mejoramiento y consolidación.					
Diseñar e implementar un plan de promoción de aseguramiento permanente en calidad y sostenibilidad para la infraestructura de alojamiento.	Plan de creación, mejoramiento y consolidación de infraestructura para el soporte de encadenamientos productivos implementado		X		Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias Secretaría de Planeación

FUENTE: SPD, 2023

Bajo esta lógica, se entiende que el aseguramiento de la calidad permite también a las economías locales, mantener su posición en la dinámica del ámbito del PEMP CH, con propuestas que se enlazan con los ejes estructurantes de proyecto 10.1 de Apoyo y regulación de las actividades económicas y 12.1 sobre Protección y salvaguardia de la vida de barrio, teniendo en cuenta el rol de los espacios de comercio local como espacios de integración, como lo manifestaron en la Mesa del Barrio Centro desarrollada en la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana: "*Tiendas sandieganas eran espacios de integración. Ahora solo hay dos: Bovedad y Ché*".

Tabla 196.ACCIONES PROYECTO 11. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE PRO-PUESTA DE MANEJO DE TURISMO

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 11. Desarrollo del turismo cultural sostenible						
Eje estructurante de proyecto 11.1 Estrategia de Turismo Cultural Sostenible						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
Diseñar e implementar un Modelo de Destino Turístico Inteligente (DIT), que contemple una estrategia de turismo cultural sostenible.	Producto de la consultoría para diseñar e implementar el Modelo de Destino Turístico Inteligente (DIT), que contemple una estrategia de turismo cultural sostenible.	X	X	X	Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Diseñar e implementar un proyecto de Teleférico de Cartagena (Chambacú-Cerro de la Popa), que permita exaltar el valor patrimonial y cultural.	Constucción del Teleférico de Cartagena (Chambacú - Cerro de la Popa).	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias Secretaría de Planeación

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 11. Desarrollo del turismo cultural sostenible						
Eje estructurante de proyecto 11.1 Estrategia de Turismo Cultural Sostenible						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
						Gerencia de Espacio Público y Movilidad Departamento Administrativo de Tránsito y Trasporte DATT Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA) Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo
Diseñar e implementar los mecanismos de participación de actores públicos, privados y comunitarios del ámbito PEMP, en el diseño de la Modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI).	No. Mesas para la participación de actores públicos, privados y comunitarios del ámbito PEMP-CH en el diseño de la estrategia de Destino Turístico Inteligente (DTI) realizadas.	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Promocionar e implementar convenios con empresas privadas para patrocinar y realizar actividades relacionadas con la conservación, mantenimiento y uso tradicional de bienes inmuebles, ya sean institucionales o privados.	No. Convenios con empresas privadas para patrocinar y realizar actividades relacionadas con la conservación, mantenimiento y uso tradicional de bienes inmuebles, ya sean institucionales o privados implementados	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Secretaría de Planeación
Crear y promover clúster de iniciativas, planes y proyectos de Turismo Cultural Sostenible Comunitario del ámbito PEMP.	No. de iniciativas, planes y proyectos de Turismo Cultural Sostenible de comunidades del ámbito PEMP difundidas.	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Secretaría de Planeación Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Diseñar y difundir una guía de actividades sociales, culturales y turísticas en la ciudad de Cartagena, visibilizando	Guía de corredores culturales de manifestaciones y espacios emblemáticos como atractivo turístico	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 11. Desarrollo del turismo cultural sostenible						
Eje estructurante de proyecto 11.1 Estrategia de Turismo Cultural Sostenible						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
corredores culturales, espacios históricos y naturales emblemáticos como atractivo cultural. Este tiene como objetivo divulgar espacios y actividades, tanto dentro como fuera del ámbito PEMP CH, con el finde dispersar la ciudadanía y visitantes alrededor del territorio.	cultural consolidada y difundida.					Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Diseñar los mecanismos necesarios de gestión para la capacitación y certificación de portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial y residentes del Centro Histórico, como guías turísticos oficiales bilingües.	No. Portadores de Patrimonio Cultural Inmaterial capacitados y certificados como guías turísticos oficiales bilingües.	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Secretaría de Educación
Diseñar e implementar campañas de sensibilización dirigidas a empresarios y agentes inmobiliarios/hoteleros, sobre la necesidad de colaborar con la protección del inmueble.	No. Campañas de sensibilización dirigidas a empresarios y agentes inmobiliarios/hoteleros sobre la necesidad de colaborar con la protección del inmueble implementadas.	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC Movilidad
Diseñar y divulgar el manual de buenas prácticas de Turismo Cultural Sostenible aplicables al ámbito PEMP, orientado a prestadores de servicios turísticos, portadores de patrimonio inmaterial y comunidades.	Manual de buenas prácticas de Turismo Cultural Sostenible aplicables al ámbito PEMP consolidado y divulgado.	X			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad
Diseñar e implementar los lineamientos técnicos para la regulación, protección y salvaguarda de la práctica de coches de caballos en el ámbito PEMP CH, de la mano de un mecanismo de monitoreo y evaluación permanente.	Lineamientos técnicos para regulación, protección, salvaguarda de la práctica de coches de caballos en el ámbito PEMP CH. No. Reportes de monitoreo y evaluación permanente de la regulación, protección, salvaguarda de la práctica de coches de caballos en el ámbito PEMP CH.	X	X	X	Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias Secretaría de Planeación Gerencia de Espacio Público y Movilidad Departamento Administrativo de Tránsito y Trasporte DATT

Programa 3. Apoyo y regulación a las actividades económicas, vivienda y salvaguardia de la vida residencial						
Proyecto 11. Desarrollo del turismo cultural sostenible						
Eje estructurante de proyecto 11.1 Estrategia de Turismo Cultural Sostenible						
Acciones	**Indicador de producto**	**Plazo de ejecución**			**Entidad encargada del proyecto**	**Entidad acompañante**
		Corto 4 años	Mediano 8 años	Largo 12 años		
						Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA) Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

FUENTE: SPD, 2023

En este eje estructurante de proyecto, se incluye el desarrollo y aplicación de la estrategia de Turismo Cultural Sostenible, la cual debe ser diseñada e implementada en el marco de la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y comunitarios, que se complementa con la habilitación de espacios públicos y equipamientos representativos y el fortalecimiento de competencias a portadores del PCI y residentes del ámbito del PEMP CH; al respecto, en la Fase 2 del proceso de Participación Ciudadana se recopilaron ideas de proyecto sobre Turismo Sostenible, las cuales permitieron la consolidación de este proyecto, por ejemplo: "*La política de turismo debe acoplarse con el turismo sostenible que también está acompañado del turismo de patrimonio, gastronómico, entre otros*" (Mesa Entidades Regionales y Nacionales).

4.4.9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución se establece un cronograma de acuerdo con los tiempos establecidos de corto, mediano y largo plazo para la ejecución de las acciones incluidas en cada proyecto; de acuerdo con esto, el plazo de ejecución general se plantea de la siguiente manera:

Tabla 197.ENTIDADES ENCARGADAS POR PROYECTO

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
1. PROGRAMA DE PATRIMONIO CULTURAL	**1. Proyecto de Inventario y caracterización del patrimonio**	1.1. Sistema de Información de Patrimonio Cultural	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller	Instituto Colombiano de Antropología e Historia				
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Archivo Histórico	Oficina Asesora de informática	Dirección administrativa de Apoyo Logístico			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura	Escuela Taller	Museo Histórico			
	2. Proyecto de Conservación, Protección, Mantenimie	2.1. Mantenimiento y conservación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller	Gerencia de Espacio Público y Movilidad				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE				
	nto y Restauración de bienes y espacio público con enfoque patrimonial	de espacio público construido de la zona urbana declarada patrimonial y el conjunto de fortificaciones	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Escuela Taller			
			Escuela Taller	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes			
			Escuela Taller	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes			
			Escuela Taller	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Instituto Colombiano de Antropología e Historia			
		2.2. Conservación y Restauración de Inmuebles BIC	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller				
			Secretaría de Planeación	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias			

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
		2.3. Mantenimiento y Protección del Patrimonio Mueble	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller	Gerencia de Espacio Público y Movilidad				
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller					
		2.4. Protección y conservación del Patrimonio Arqueológico	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Escuela Taller				
	3. Proyecto de Reconocimiento, Identificación y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	3.1.Articulación del PEMP con los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) existentes o en proceso de formulación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias						
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias						
		3.2. Investigación para la documentación del patrimonio cultural	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias						
			Instituto de Patrimonio y Cultura						

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			de Cartagena de Indias						
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias						
		3.3. Espacios para la promoción de manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller	Museo Histórico				
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Museo Histórico	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura	Escuela Taller			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Museo Histórico	Escuela Taller			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Museo Histórico					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad					
		3.4. Pedagogía para el conocimiento, sensibilización y apropiación del Patrimonio Cultural	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Educación					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Museo Histórico	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura	Escuela Taller			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Educación	Escuela Taller	Ministerio de Cultura	Archivo Histórico		
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Escuela Taller				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
	4. Proyecto de Apropiación, protección y promoción del patrimonio y el espacio público	4.1. Pedagogía de la memoria colectiva y gestión del riesgo ambiental asociado al patrimonio natural	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena				
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de desastres	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaría de Participación y Desarrollo Social			
		4.2. Reconozco mi patrimonio y disfruto del espacio público	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Escuela Taller	Ministerio de Cultura			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Escuela Taller				
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Educación	Escuela Taller			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Escuela Taller				
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Escuela Taller				
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Fondo Mixto para la promoción de la Cultura	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Escuela Taller	Gerencia de Espacio Público y Movilidad		
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Instituto Distrital de Deporte y Recreación					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Instituto Distrital de Deporte y Recreación	Escuela Taller			
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social					
		4.3. Accede a tu patrimonio	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Oficina Asesora Jurídica	Secretaría de Participación y Desarrollo Social				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Escuela Taller					
2. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	**5. Proyecto de Inventario de Infraestructura Urbana y Servicios**	5.1 Inventario de Infraestructura Urbana y Servicios	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Planeación				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Planeación				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Planeación				
			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría General				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura				
			Secretaría de Planeación	Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
	6. Proyecto de Movilidad y accesibilidad segura y fluida	6.1. Adecuación de la infraestructura para la movilidad vehicular y peatonal fluida	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias			
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias			
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias			
			Ente gestor	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias		
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias			

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
		6.2. Regularización de redes de Movilidad	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación		
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación		
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación		
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación		
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación		
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura	Secretaría de Planeación		

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
				Tránsito y Transporte		de Cartagena de Indias			
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación		
	7. Proyecto de Optimización de redes de servicios públicos	7.1. Renovación de redes de acueducto y alcantarillado	Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos					
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movildiad	Secretaría de Planeación	
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movildiad	Secretaría de Planeación	
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movildiad	Secretaría de Planeación	

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movildiad	Secretaría de Planeación	
		7.2. Ampliación y modernización de redes de energía eléctrica y alumbrado público	Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos					
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movildiad	Secretaría de Planeación	
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos					
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos					
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación			
		7.3. Moderni	Secretaría General	Empresas prestadora					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
		zación de infraestructura de telecomunicaciones		s de Servicios Públicos					
		7.4 Manejo integral de residuos sólidos	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaría de Planeación				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaría de Planeación				
	8. Proyecto de Prevención frente al riesgo y el cambio climático	8.1. Prevención de riesgo por amenaza de inundación	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación			
			Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaría de Planeación				
		8.2. Prevención de riesgo por amenaza de remoción en masa	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaría de Planeación			

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena				
			Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena				
		8.3. Prevención de riesgo por amenaza de licuación de suelos, subsidencia y tsunami	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena				
			Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital					
			Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
		8.4. Mitigación y adaptación al cambio climático	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena				
			Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena				
			Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena				
			Secretaría General	Empresas prestadoras de Servicios Públicos					
		8.5. Reducción y control de erosión costera.	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaría de Participación y Desarrollo Social					
			Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaria de Planeación Distrital	Instituto Colombiano de Antropología e Historia				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Ente gestor	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena			
	9. Proyecto de Infraestructuras urbanas de soporte adecuadas y sostenibles para residentes y visitantes	9.1. Recuperación y restauración ambiental	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Gerencia de Espacio Público y Movilidad					
			Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Gerencia de Espacio Público y Movilidad					
			Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Escuela Taller					
			Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaría de Participación y Desarrollo Social					
			Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Secretaria de Planeación Distrital					
			Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Gerencia de Espacio Público y Movilidad					
			Establecimiento Público	Secretaría de Participaci					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Ambiental de Cartagena	ón y Desarrollo Social					
		9.2. Generación de espacio público efectivo	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación			
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación			
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación			
		9.3 Recuperación, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Escuela Taller	
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Escuela Taller	

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Escuela Taller	
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Escuela Taller	
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Escuela Taller	
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Escuela Taller	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Infraestructura	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Escuela Taller	
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Escuela Taller	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena				
		9.4 Equipamientos de calidad.	Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría General				
			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría General				
			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría General				
			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría General				
			Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría General				
3. PROGRAMA DE APOYO Y REGULACIÓN A LAS ACTIVIDADES	**10. Proyecto de Apoyo y regulación de actividades generadoras de ingresos, atracción**	10.1 Apoyo y regulación de actividades económicas	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
	turística y sostenibilidad económica y financiera		Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación					
			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación					
			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación					
		10.2 Gestión para el aseguramiento de la calidad de la oferta y actividades económicas	Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación					
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación					
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación					
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación				
	11. Proyecto de Desarrollo del turismo cultural sostenible	11.1 Estrategia de Turismo Cultural	Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Gerencia de Espacio Público y Movilidad				

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
		Sostenible	Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Gerencia de Espacio Público y Movilidad				
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación				
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo social	Gerencia de Espacio Público y Movilidad				
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad				
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Educación				
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias					
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Gerencia de Espacio Público y Movilidad					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Corporación Turismo Cartagena de Indias	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
	12. Proyecto de Protección de la vida residencial	12.1 Protección y Salvaguardia de la vida de barrio	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Escuela de Gobierno y Liderazgo					
			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación			
			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	Secretaría de Planeación			
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación				
			Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Secretaría de Planeación					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
	13. Proyecto de Aprovechamiento integral del espacio público	13.1 Condiciones para el fortalecimiento, consolidación y aprovechamiento del espacio público	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias				
			Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias				
	14. Proyecto de Condiciones óptimas de vivienda residencial permanente	14.1 Generación y mejoramiento de vivienda	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - Corvivienda	Secretaría de Planeación					
			Fondo de Vivienda de Interés Social y	Secretaría de Planeación					

PROGRAMA	PROYECTO	EJES	ENTIDAD ENCARGADA	ENTIDAD ACOMPAÑANTE					
			Reforma Urbana de Cartagena - Corvivienda						
			Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - Corvivienda	Secretaría de Planeación	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias				
			Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - Corvivienda	Secretaría de Planeación					

FUENTE: SPD, 2023

4.4.10. DETERMINANTES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES PARA SER INCLUIDAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2358 de 2019, es responsabilidad del PEMP CH establecer determinantes de tipo técnico, financiero y presupuestal para ser incluidas en los Planes de Desarrollo durante la vigencia del instrumento; teniendo en cuenta que el PEMP CH está proyecto para 12 años en el largo plazo, y con el estimado de adopción en 2023, la proyección del periodo de vigencia del instrumento frente a los periodos del gobierno local requiere establecer determinantes a ser tenidas en cuenta en tres (3) Planes de Desarrollo, es decir, en tres (3) periodos constitucionales de Alcaldía del Distrito

Tabla 198.PERIODOS DE PLAN DE DESARROLLO DURANTE LA VIGENCIA DEL PEMP CH

PEMP CH	PLAZO											
	CORTO				MEDIANO				LARGO			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AÑOS CALENDARIO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
PERIODOS ADMINISTRATIVOS	PERIODO 1				PERIODO 2				PERIODO 3			

FUENTE: SPD, 2023

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la proyección de la implementación y ejecución de las propuestas del PEMP CH en los plazos establecidos, una vez finalizado el contenido específico de los proyectos de plan de acción, y teniendo en cuenta el alcance del Modelo de Gestión propuesto, se establecerán las determinantes técnicas requeridas.

De igual forma, el cierre de los contenidos del Plan de Acción permitirá realizar el cálculo de costos que, junto con la previsión de efectos económicos y financieros, permitirá establecer las determinantes presupuestales, asociadas a los criterios para la elaboración del presupuesto en cada cuatrenio de acuerdo a las proyecciones de ingreso y gasto del Distrito, y las determinantes financieras, orientadas al manejo de los aspectos financieros como rendimientos o disponibilidad de recursos, con estrategias para que la proyección de ingreso y gasto no reporten pérdidas. Esta información aún no se encuentra disponible en esta Versión 2 del DTS de formulación, debido a que no se ha realizado el cierre de contenidos del Plan de Acción.

5. PLAN DE DIVULGACIÓN

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

El Decreto 2358 de 2019 en el artículo 2.4.1.2.6. establece que los Planes Especiales de Manejo y Protección de bienes inmuebles deben incluir un capítulo de Plan de divulgación; el cual se define como "el conjunto de acciones para difundir las características y los valores del inmueble; el objetivo principal de este plan es asegurar el respaldo comunitario a la conservación del bien", las cuales se relacionan con las expresiones del patrimonio cultural, material e inmaterial identificadas en el PEMP.

En este capítulo se plantea el Plan de divulgación para el PEMP del Centro Histórico de Cartagena el cual contiene acciones relacionadas con proyectos de investigación, pedagógicos y editoriales, estrategias para el fortalecimiento del vínculo entre los bienes de interés cultural y la comunidad educativa, procesos de capacitación de guías turísticos, y manuales de mantenimiento y conocimiento de técnicas constructivas, entre otros.

5.1 OBJETIVO Y ESTRATEGIA

OBJETIVO DEL PLAN DE DIVULGACIÓN

En concordancia con el decreto este plan de divulgación tiene como fin la apropiación social de los bienes de interés cultural, el fortalecimiento de la identidad y la memoria cultural, el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad implicada, visibilizar la relación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP con el BIC, e invita a generar sinergias entre los diferentes actores para fortalecer la cohesión social y la construcción de ciudadanía activa.

Teniendo en cuenta que el PEMP CH también recoge acciones que se orientan a proteger los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias de diversos grupos poblacionales, le otorga a la ciudadanía el rol principal, para que sean ellos y ellas quienes le asignen sentido y dinamicen los valores propios de su territorio, acompañados de las instituciones locales y regionales para la gestión de los procesos.

En este sentido, unos de los objetivos de la estrategia de divulgación es empoderar a la ciudadanía y fomentar la participación activa para el desarrollo de acciones pedagógicas tendientes a consolidar un sentido de pertenencia en las actuales y futuras generaciones para la protección de los espacios, la construcción de una identidad propia que permita llevar una sana convivencia de la mano de las instituciones.

Cabe anotar que es indispensable la implementación de un Plan de Divulgación para la ciudad de Cartagena, que invite a todos y todas a gestionar un modelo de territorio que permita crear condiciones para el cuidado y la protección del patrimonio del Centro Histórico, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la apropiación social, a partir del cual generamos transformación no solo de los espacios sino del pensamiento comunitario volviendo propios los diferentes escenarios; el componente de apropiación social se trabajará a partir de talleres, jornadas comunitarias, actividades virtuales y de articulación interinstitucional; que permitan que las personas participantes sientan suyos los espacios, haciéndolos parte de su historia personal y determinando un sentimiento de propiedad hacia los lugares del territorio.

ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN

Como estrategia de divulgación, se vincula e incorpora la propuesta de formulación del Programa Patrimonio Vivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominada Estrategia de Narrativas para el Centro Histórico de Cartagena de Indias y su zona de influencia, la cual está definida con base en los programas y proyectos del Contenido Programático y la visión compartida presentada, y de la cual se desprenden 5 ejes narrativos estratégicos, contribuyendo así a su materialización y difusión. En general, la Estrategia está estructurada en un período de 12 años, dividido en tres grandes etapas: corto, mediano y largo plazo.

Igualmente, cada uno de los 5 ejes narrativos estratégicos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible respectivamente. A continuación se presenta cada uno de los ejes estratégicos definidos:

i. **Vivo el Centro Histórico y su zona de influencia**: Promover un territorio habitable, accesible e inclusivo para sus habitantes.
ii. **Trabajo el Centro Histórico y su zona de influencia**: Puesta en valor y visibilización del Patrimonio Inmaterial del Centro Histórico y de las narrativas culturales.
iii. **Visito el Centro Histórico y su zona de influencia:** Promover una versión plural y diversa de las oportunidades y la oferta turística de la cultura cartagenera.
iv. **Respeto el Centro Histórico y su zona de influencia**: Construir una gobernanza colaborativa y respetuosa entre los diferentes actores del centro histórico, bajo un buen liderazgo público.
v. **Disfruto Lugares Vivos (Transversal):** Habitar y recorrer territorios culturales

Los ejes estratégicos están divididos en diferentes líneas de acción que representan las narrativas temáticas específicas sobre las cuales se realizará la difusión correspondiente. En general, las líneas de acción se encuentran alineadas con los programas, proyectos y acciones planteados en el Contenido Programático, y tienen como objetivo lograr visibilización y socialización.

Igualmente, los ejes narrativos estratégicos representan entonces metas comunes y compartidas por las diferentes líneas de acción, que invitan a los diferentes sectores a trabajar conjuntamente para alcanzar la apropiación y difusión de estos.

Vale la pena mencionar que, la Estrategia de Difusión se concibe como una herramienta que debe contribuir a la construcción de una narrativa y transformación de imaginarios del Centro Histórico y zona de influencia como un área sostenible. Para ello, se realizó una aproximación integral que pone a la cultura y el patrimonio en el centro de la discusión.

Los objetivos estratégicos y sus líneas de acción se presentan en la tabla a continuación:

Tabla 199.EJES NARRATIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ALINEADO

EJE NARRATIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ALINEADO
1. Vivo el Centro y su zona de influencia	1.1 Centro Residencial y con Calidad de Vida 1.2 Memoria y Vida de Barrio	5, 6, 10 y 11
2. Trabajo el Centro y su zona de influencia	2.1 Narrativas culturales y patrimoniales 2.2 Centro Creativo y Productivo 2.3 Empleo y Formación para la cultura	4, 8, 9, 11 y 14
3. Visito el Centro y su zona de influencia	3.1 Turismo Cultural y Comunitario 3.2 Centro Nocturno 3.3 Gestión del Ruido 3.4 Turismo natural	8, 11, 12, 14
4. Respeto el Centro y su zona de influencia	4.1 Gestión de la convivencia 4.2 Participación ciudadana 4.3 Sistemas de información para la toma de decisiones 4.4 Modelo de gestión institucional	5, 9, 13, 16 y 17
5. Disfruto Lugares Vivos y su zona de influencia	5.1 Circuitos culturales 5.2 Corredores culturales 5.3 Espacios culturales 5.4 Intervenciones culturales	11, 14 y 15

FUENTE: BID, 2022

En general, cada una de las líneas de acción contribuyen a la difusión y fortalecimiento de los diferentes programas, proyectos y acciones expuestos en el Contenido Programático del capítulo 4 de condiciones de manejo. Estas líneas están orientadas a la

revitalización y puesta en valor del patrimonio, a través de las cuales se atienden, paralelamente, diferentes problemáticas sociales, económicas, ambientales y urbanas del Centro Histórico y su zona de influencia.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario llevar a cabo una serie de programas, proyectos y acciones que contribuyan a materializar los ejes narrativos estratégicos del plan de divulgación, que contengan objetivos claros y medibles, junto a los actores involucrados y tiempo que se requiere para cada apuesta.

5.2 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE DIVULGACIÓN

El Observatorio de Patrimonio Cultural propuesto en el programa 1, en el eje estructurante del *proyecto 1.1 Sistema de Información del Patrimonio Cultural* del Contenido Programático presentado en el capítulo 4 de Condiciones de Manejo, se convertirá en el principal rector y responsable de la implementación de los diferentes programas, proyectos y acciones del Plan de Divulgación propuesto. Para ello, se definen 5 programas, cada uno con sus proyectos y acciones específicas, descritos a continuación:

1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Orientado a la investigación participativa para la generación y transferencia de conocimiento que permita fortalecer la historia, la memoria colectiva y el reconocimiento de la diversidad cultural. Este programa está centrado en el uso de la información y productos asociados al Patrimonio Cultural para el fortalecimiento de la generación y difusión de conocimiento a través de la investigación.

Proyecto 1.1 Semilleros de investigación

Para fortalecer el conocimiento, estudio e investigación en torno a los bienes de interés cultural, las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, las prácticas socioculturales y el PEMP-CH, se propone apoyar a los semilleros de investigación de patrimonio cultural de Cartagena en la difusión de las investigaciones desarrolladas para el conocimiento de la ciudadanía y aporte a la salvaguardia y protección del patrimonio cultural de la ciudad.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Apoyar en la difusión de investigaciones desarrolladas por semilleros de investigación de patrimonio cultural de Cartagena.

Lo anterior, a su vez, se alinea con el eje estructurante de proyecto 3.2. Investigación para la documentación del patrimonio cultural del Contenido Programático, específicamente con la acción de *Promover iniciativas e investigaciones de los sectores privado, académico y comunitario de Patrimonio Cultural a través del Observatorio de Patrimonio Cultural.*

2. PROGRAMA DE PEDAGOGÍA

Este programa concibe la pedagogía como un mecanismo de difusión de valores patrimoniales. Por un lado, se enfoca en diseñar e implementar metodologías inclusivas para dar a conocer el sistema normativo que permita formar ciudadanos para la comprensión y operatividad del PEMP-CH, y por otro, comprende acciones de divulgación y promoción del Patrimonio Cultural a través de capacitaciones, socializaciones, enseñanza y cátedras, direccionadas a los diferentes actores.

Proyecto 2.1: Rutas del patrimonio cultural

Teniendo en cuenta que desde el Contenido Programático los ejes estructurantes de proyectos 3.4. Pedagogía para el conocimiento, sensibilización y apropiación del Patrimonio Cultural *apropiación social de las memorias asociadas al Centro Histórico de Cartagena* y 4.2. *reconozco mi patrimonio y disfruto del espacio público*, se establecen distintas rutas y recorridos culturales que visibilizan el patrimonio cultural del Centro Histórico de Cartagena y su zona de influencia, se propone la articulación y la capacitación de trabajadores informales y formales del sector turístico, hotelero, cultural, artístico y empresarial para la implementación de las rutas.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Capacitar a los trabajadores informales y formales del sector turístico, hotelero, cultural, artístico y empresarial en interpretación y gestión patrimonial para la implementación de recorridos culturales.

Proyecto 2.2: Cursos sobre oficios y saberes tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial

Se busca generar pedagogía y difusión sobre los oficios y saberes tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial de Cartagena a la ciudadanía en general que tenga interés en el aprendizaje, fortalecimiento de habilidades y destrezas en el tema. Por otro lado, en especial se busca beneficiar a la población de jóvenes y adultos mayores que han venido ejerciendo oficios en esta área, para integrarlos como docentes de los cursos a implementar.
Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Enseñanza de oficios y saberes tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial a la ciudadanía en general

La anterior acción va alineada con el contenido programático en la acción, *Adecuar y habilitar un espacio físico para la creación de una Casa Cultural de formación de saberes y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial e Industria Cultural y Creativa.* del eje estructurante de proyecto 3.4 *Pedagogía para el conocimiento, sensibilización y apropiación del Patrimonio Cultural.*

Proyecto 2.3: Cátedras en colegios, instituciones técnicas y universidades

Por medio de la enseñanza en colegios, instituciones técnicas y universidades se plantea divulgar y sensibilizar sobre el Patrimonio Cultural de Cartagena y el PEMP CH para fortalecer el conocimiento en esa área y generar apropiación en las generaciones presentes y futuras para la salvaguardia, protección y transmisión del patrimonio como parte de la identidad de Cartagena.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- - Implementación de cátedra de Patrimonio Cultural y su relación con el PEMP CH en colegios, instituciones técnicas y universidades

Esta acción, se alinea con el Contenido Programático en la acción *"Diseñar e implementar una estrategia de educación formal e informal sobre el Patrimonio Cultural de Cartagena y su importancia, dirigida a instituciones privadas y públicas, academia y organizaciones de la sociedad civil."* del eje estructurante de proyecto 3.4. *Pedagogía para el conocimiento, sensibilización y apropiación del Patrimonio Cultural.*

Proyecto 2.4. Placas para patrimonio material

Para generar un mayor atractivo y reconocimiento de los monumentos, edificaciones o infraestructuras que son BIC, se propone generar placas que permitan identificarlos y detallen las características y el valor del inmueble. Con el propósito de popularizar y difundir el conocimiento sobre estos, haciendo que destaquen desde su visibilización y señalización.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Diseño e implementación de placas para el reconocimiento del patrimonio material que son reconocidos como BIC

3. PROGRAMA DE CANALES DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN

El programa consiste en la implementación de herramientas de divulgación y socialización a través de diferentes canales de comunicación sobre los cuales se generarán productos que permitirán a la ciudadanía en general conocer, acceder a la información y cada uno de los productos generados. Las estrategias de divulgación y socialización se centran en herramientas como plataformas, canales y campañas de socialización. Tiene por objeto que los diferentes actores sociales puedan interactuar y dar a conocer sus necesidades e intereses en torno al Centro Histórico y zona influencia.

Proyecto 3.1: Página web interactiva del Observatorio de Patrimonio Cultural

Una plataforma virtual como una página web interactiva, didáctica, pedagógica y práctica del Observatorio de Patrimonio Cultural permitirá a la ciudadanía acceder a información y a cada uno de los productos generados relacionados con el PEMP- CH como la agenda de plan de divulgación, los comunicados, informes, material audiovisual de la ejecución del PEMP-CH, y otro tipo de material interactivo. A la vez, este espacio fomentaría la divulgación y actualización del archivo, investigaciones e inventarios de los patrimonios culturales materiales, inmateriales y naturales de Cartagena.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Crear una página web interactiva del Observatorio de Patrimonio Cultural

Así mismo, este proyecto se encuentra alineado con el eje estructurante de proyecto 1.1. *Sistema de Información del Patrimonio Cultural*, puntualmente con la acción de *diseñar e implementar el Observatorio de Patrimonio Cultural para integrar el inventario, además de sus mecanismos para la divulgación y actualización permanente del Sistema de Patrimonio bajo la lógica de datos abiertos adscrito al IPCC.*

Proyecto 3.2: Canales y campañas de difusión

Las herramientas de difusión son fundamentales para llegar a los diferentes grupos poblacionales existentes en el territorio. Para ello, se emplearán canales de difusión como lo son: i. Medios masivos de comunicación, entendidos como prensa, radio, tv, marketing, medios impresos, medios digitales y medios oficiales de la Alcaldía de Cartagena; ii. Medios sociales de interacción directa, y iii. Pedagogía social

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Difusión de material pedagógico, contenidos y cartilla oficial del Plan de Divulgación

Para poner en conocimiento los programas y proyectos de este plan de divulgación, se usarán los canales mencionados anteriormente, como lo son el oficial de la Alcaldía Mayor de Cartagena, redes sociales, entre otros. También se creará una alianza con la prensa local y nacional, para visibilizar las convocatorias y las agendas de los programas. Para ello, se construirá una parrilla de contenido que tendrá en cuenta los diferentes canales y material. Los actores responsables también serán encargados de dar a conocer cada proyecto.

4. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APROPIACIÓN SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

Este programa promueve los ejercicios de participación ciudadana para la apropiación, la sostenibilidad y el seguimiento de los procesos propios del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico. Se centra en desarrollar acciones de apropiación de los espacios, lugares y recursos del Centro Histórico y su zona de influencia. Se concibe como un proceso fundamental en la configuración de la identidad social urbana, este proceso permite a individuos y grupos establecer una interacción dinámica con el entorno y establecer un sentimiento de pertenencia. Para ello, las acciones tienen como base las variables de: i. Espacialidad, la cual engloba el espacio físico, arquitectónico, marcas y límites del territorio; ii. Funcionalidad, refiriéndose a los usos específicos de los espacios; iii. Dinámica social, entendida como el espacio de confluencia de lo público y lo privado; Identidad, que es propiamente la identificación y sentido de pertenencia de los habitantes con respecto a su territorio, representaciones simbólicas y la cultura; iv. Segmentalidad, referida a la particularidad que tienen los territorios de incluir identidades heterogéneas sin perder la unidad; v. Tipicidad, referente a la atribución de categorizaciones genéricas y estereotipadas; vi. Historia, la cual se refiere a los procesos sociales del pasado del territorio que quedan en el imaginario social.

Proyecto 4.1: Acciones comunitarias asociadas al uso sostenible de los servicios públicos

La apropiación social de la importancia de los recursos naturales es vital para asegurar el goce y disfrute de los servicios públicos. Esto apunta a despertar la participación y sentido de pertenencia de las comunidades, donde estas se conviertan en protagonistas y se reconozcan sus iniciativas, con el fin de hacer promover el uso eficiente del agua, la luz y el gas.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Fomentar acciones comunitarias de divulgación y protección de los recursos naturales asociados a los servicios públicos

Apoyar e impulsar aquellas iniciativas de origen comunitario relacionadas con la divulgación y protección de los recursos naturales asociados a los servicios públicos. Esto teniendo en cuenta algunas situaciones a la dificultad de prestación del servicio de agua en algunas áreas identificadas del Centro Histórico.

Programa 4.2. Canales de participación permanente de la ciudadanía

Se pretende que la ciudadanía pueda de manera permanente hacer seguimiento, evaluación y control de la gestión de la implementación del PEMP-CH de Cartagena. Para eso se espera crear espacios para que la ciudadanía pueda opinar sobre la implementación y los resultados del PEMP-CH y manifestar su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de estos.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Crear canales de participación permanente de la ciudadanía para seguimiento, evaluación y control del PEMP-CH

El fin de la generación de estos canales de participación ciudadana es analizar y acoger las recomendaciones realizadas por la ciudadanía para ajustar la planeación y la gestión institucional del PEMP-CH.

Programa 4.3. Estímulo e incentivos para proyectos sociales y comunitarios

Con este programa se busca generar corresponsabilidad y empoderamiento en actores locales, creando oportunidades para que puedan ejercer roles investigativos y de intervención en torno al cuidado y la protección del BIC. Esto, teniendo en cuenta que la participación ciudadana pueda incidir, aportar y apoyar en procesos relacionados con el patrimonio cultural de Cartagena y el PEMP-CH.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Crear oportunidades para actores locales para ejercer roles investigativos y de intervención en torno al cuidado y la protección del BIC

Este programa está orientado a la articulación con los actores del territorio según su área de experticia, donde principalmente se busca cubrir las necesidades de generación de conocimiento asociado al Patrimonio Cultural Inmaterial tanto de la Alcaldía Distrital de Cartagena, como las necesidades de sectores académicos y sociales, culturales y económicos de la ciudad. Busca generar espacios y establecer las condiciones para el trabajo conjunto y coordinado entre instituciones, organizaciones y personas, en espacios intersectoriales, intergubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

Proyecto 5.1. Plan Anual de investigaciones del Observatorio de Patrimonio Cultural

A partir de la creación de un plan anual de investigaciones se busca establecer unas estrategias de articulación con actores del territorio para el desarrollo de investigaciones específicas, donde también se utilicen los insumos generados por el observatorio. La intención es articularse con los actores externos con los que se tienen objetivos comunes para desarrollar investigaciones que favorezcan la gestión de conocimiento territorial.

Este proyecto incluye las siguientes acciones:

- Establecer una comunicación interna con las dependencias de la Alcaldía para establecer las temáticas que requieren una comprensión más profunda, para mejorar los procesos de intervención de política pública de manera que estos se hagan más eficientes y efectivos. Estas temáticas serán expuestas a partir de convocatorias de investigación para que el sector académico local se vincule formalmente a estos espacios de ciencia, tecnología e innovación.
- Vinculación de pasantes que quieran desarrollar sus trabajos de grado a partir de la información generada y que cuenten con el apoyo metodológico de los asesores del Observatorio de Patrimonio Cultural.

Proyecto 5.2. Banco de ofertas de empleos

Con este proyecto se pretende visibilizar las vacantes laborales disponibles en el sector empresarial, turístico y hotelero que giren en torno al BIC, reuniéndose y difundiéndose en una plataforma digital con acceso abierto de toda la ciudadanía.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Generar un banco de ofertas de empleo relacionadas con el BIC.

Proyecto 5.3. Campañas de ofertas y servicios socioeconómicos

Por medio de campañas de ofertas y servicios socioeconómicos se busca contribuir a mejorar la calidad y condiciones de vida de las poblaciones vulnerables que se encuentran ubicadas en el Centro Histórico y su zona de influencia. Con esto se pretende

generar una respuesta de intervención frente a las problemáticas sociales del territorio, con especial énfasis en habitantes de calle, jóvenes en riesgo y familias en situación de pobreza.

Este proyecto incluye la siguiente acción:

- Generar campañas de ofertas y servicios socioeconómicos direccionados a poblaciones vulnerables del Centro Histórico y su zona de influencia

Tabla 200.RESUMEN DEL PLAN DE DIVULGACIÓN DEL PEMP CH

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	Semilleros de investigación	Apoyar en la difusión de investigaciones desarrolladas por semilleros de investigación de patrimonio cultural de Cartagena.	Semilleros de investigación de Patrimonio Cultural Ciudadanía en general
2. PROGRAMA DE PEDAGOGÍA	Rutas del patrimonio cultural	Capacitar a los trabajadores informales y formales del sector turístico, hotelero, cultural, artístico y empresarial en interpretación y gestión patrimonial para la implementación de recorridos culturales.	Guías turísticos Sector turístico y hotelero Sector empresarial
	Cursos sobre oficios y saberes tradicionales de PCI	Enseñanza de oficios y saberes tradicionales de Patrimonio Cultural Inmaterial	Ciudadanía en general
	Cátedras en colegios, instituciones técnicas y universidades	Implementación de cátedra de Patrimonio Cultural y su relación con el PEMP-CH en colegios, instituciones técnicas y universidades	Estudiantes de colegios, instituciones técnicas y universidades
	Placas para patrimonio material	Diseño e implementación de placas para el reconocimiento del patrimonio material que son reconocidos como BIC	Ciudadanía en general
3.PROGRAMA DE CANALES DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	Página web interactiva del Observatorio	Crear una página web interactiva del Observatorio de Patrimonio Cultural	Ciudadanía en general

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
	de Patrimonio Cultural		
	Canales y campañas de difusión	Difusión de material pedagógico, contenidos y cartilla oficial del Plan de Divulgación	Ciudadanía en general
4. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROPIACIÓN SOCIAL	Acciones comunitarias asociadas al uso sostenible de los servicios públicos	Fomentar acciones comunitarias de divulgación y protección de los recursos naturales asociados a los servicios públicos	Ciudadanía en general
	Canales de participación permanente de la ciudadanía	Crear canales de participación permanente de la ciudadanía para seguimiento, evaluación y control del PEMP-CH	Ciudadanía en general
	Estímulo e incentivos para proyectos sociales y comunitarios	Crear oportunidades para actores locales para ejercer roles investigativos y de intervención en torno al cuidado y la protección del BIC	Líderes sociales Organizaciones artísticas y comunitarias ONG's
5. PROGRAMA DE ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES	Plan Anual de investigaciones del Observatorio de Patrimonio Cultural	Establecer una comunicación interna con las dependencias de la Alcaldía para establecer las temáticas que requieren una comprensión más profunda, para mejorar los procesos de intervención de política pública de manera que estos se hagan más eficientes y efectivos. Estas temáticas serán expuestas a partir de convocatorias de investigación para que el sector académico local se vincule formalmente a estos espacios de ciencia, tecnología e innovación.	Administración local Academia

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
		Vinculación de pasantes que quieran desarrollar sus trabajos de grado a partir de la información generada y que cuenten con el apoyo metodológico de los asesores del Observatorio de Patrimonio Cultural.	Jóvenes estudiantes
	Banco de ofertas de empleos	Generar un banco de ofertas de empleo relacionadas con el BIC.	Ciudadanía en general
	Campañas de ofertas y servicios socioeconómicos	Generar campañas de ofertas y servicios socioeconómicos direccionados a poblaciones vulnerables del Centro Histórico y su zona de influencia	Residentes de barrios del Centro Histórico y zona de influencia del PEMP- CH

FUENTE: SPD, 2022

6. PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

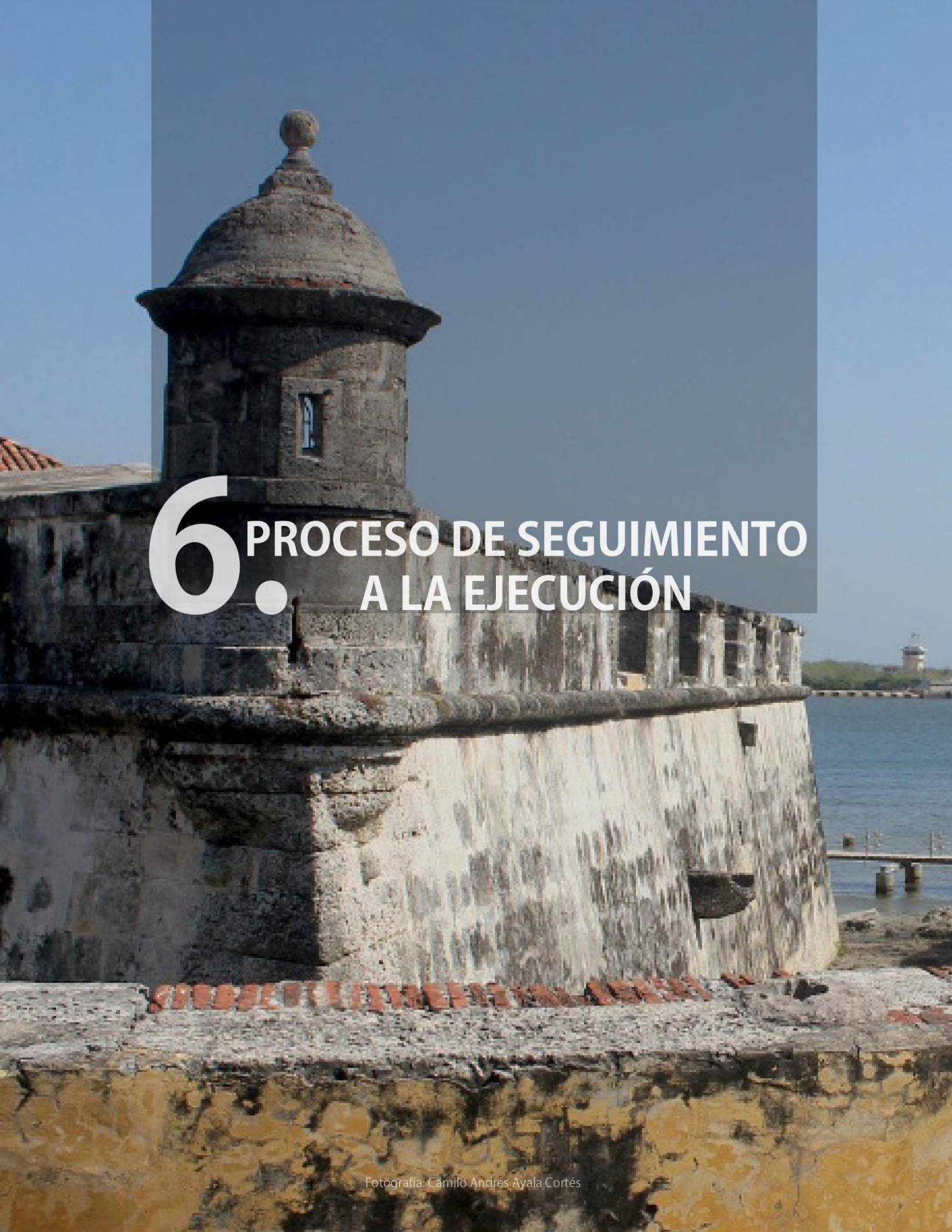

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

El proceso de seguimiento a la ejecución de las propuestas incluidas en el PEMP CH se establece a través de actividades y herramientas que permiten elaborar productos que evidencien el avance en la ejecución de las propuestas, así como verificar el estado de cumplimiento de las acciones incluidas en los proyectos, de acuerdo a su descripción, al plazo y al costo estimado establecido para cada una de ellas.

Tal como se establece en el Modelo de Gestión, el responsable de la implementación del instrumento es el ente gestor, y de acuerdo a esto, es este ente el responsable del seguimiento a la ejecución técnica y financiera; para el proceso de seguimiento a la ejecución se establecen los siguientes pasos:

Paso 1. Diseño, puesta en marcha y actualización del sistema de repositorio de datos para el seguimiento

En el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y ONU Hábitat, que tiene por objetivo "*aunar esfuerzos entre ONU-Hábitat y la Alcaldía de Cartagena para consolidar los instrumentos de planeación del Distrito de Cartagena de Indias teniendo en cuenta los lineamientos de la Nueva Agenda Urbana - NAU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*", se adelanta el diseño del Expediente digital que permita llevar a cabo el seguimiento y evaluación, a partir de una estrategia de datos abiertos y de buenas prácticas internacionales.

Este Expediente digital se construye con base en los indicadores de seguimiento planteados en el plan de acción con el contenido programático del instrumento, y al momento de su aprobación se dispondrá de la plataforma operativa del expediente, el repositorio puesto en marcha, y los manuales correspondientes.

El formato de plan de acción diseñado para el seguimiento a la ejecución del instrumento, base para el Expediente Digital, se compone de 4 partes:

a. Alineación con Objetivos y Líneas Estratégicas

Las columnas de la primera parte del formato permiten identificar el Objetivo Genera, la Línea Estratégica y el Objetivo Específico con el cual se relacionan cada uno de los Programas y Proyectos, a fin de evidenciar la relación con el planteamiento general para el instrumento:

Tabla 201.Contenidos parte a. Formato Plan de Acción

OBJETIVO GENERAL	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESPECÍFICO

FUENTE: SPD, 2022

b. Indicadores y línea base de proyectos y acciones clasificados por programa

En la segunda parte del formato se encuentran las columnas que detallan el contenido programático, las cuales permiten establecer:

-Programa: Programa dentro del cual está contenido el proyecto.
-Resultado esperado de Programa: describe que se quiere lograr con el Programa, en línea con el Objetivo General y Específico al cual se encuentra asociado.
-Proyecto: Proyecto sobre el cual se van a detallar acciones.
-Resultado esperado de Programa: describe que se quiere lograr con el Proyecto, el línea con el Programa que lo contiene.
-Indicador de Resultado: contiene el Indicador de Resultado propuesto para el Proyecto, el cual se mide de acuerdo a la Ficha Técnica y a los indicadores propuestos para cada una de las acciones que lo componen.
-Acción: lista de acciones específicas para lograr el resultado esperado de proyecto.
-Producto: evidencia del cumplimiento de cada una de las acciones propuestas, que permite realizar seguimiento a través del indicador.
-Indicador de Producto: contiene el Indicador de Producto propuesto para cada una de las acciones, el cual se mide de acuerdo con la Ficha Técnica y a los indicadores propuestos para cada una de las acciones que lo componen.
-Línea base: establece la línea base para el Indicador de Producto propuesto.
-Año: año de línea base.

Tabla 202.CONTENIDOS PARTE B. FORMATO PLAN DE ACCIÓN

Programa	Resultado esperado de Programa	Proyecto	Resultado esperado de proyecto	Indicador de resultado	Acción	Producto	Indicador de producto	Línea base	Año

FUENTE: SPD, 2022

Para cada uno de los indicadores planteados en esta parte del plan de acción (de Resultado y de Producto), se elabora una Ficha Técnica que incluye Información General, Medición, y Datos de responsable, como se muestra en el siguiente instructivo:

Tabla 203.INSTRUCTIVO DE FICHA TÉCNICA PARA INDICADORES DE SEGUIMIENTO

COMPONENTE	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1. INFORMACIÓN GENERAL	Nombre del indicador	Nombre del indicador, el cual debe ser corto y dar cuenta de lo que está midiendo.
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	-Indicar de cuáles indicadores de producto depende este indicador de resultado o con cuales indicadores de producto se relaciona.
		- Para la ficha técnica de los indicadores de producto colocar el indicador de producto al que le aporta o con el cual tiene relación.
	Origen del Indicador (Existente o propuesto)	Indicar si el indicador existe (por ejemplo, en Plan de Desarrollo u otro instrumento)
	Responsable	Identificación del Ente responsable del Indicador
	Actores involucrados en el cumplimiento del indicador	Relacionar los actores que tienen responsabilidad directa o compartida en el cumplimiento del indicador
	Descripción del indicador	- Definir la información que el indicador va a proporcionar. Identifica los principales aspectos por los cuales se definió el indicador. Este campo debe responder a las preguntas: ¿qué se mide? y ¿por qué es importante medirlo? También se debe indicar si el objetivo del indicador es aumentar, reducir o mantener dentro de un rango. Exponer la importancia del producto o resultado y su objetivo principal. Por ejemplo si es un indicador de capacitaciones realizadas, aquí se debe incluir toda la información relacionada con las capacitaciones, es decir, la temática, el número mínimo de asistentes que se tendrá en cuenta para contabilizar la capacitación, si es virtual o presencial.

2. MEDICIÓN	Aspectos a considerar en el desarrollo del Indicador	Recomendaciones y elementos que se deben tener presentes en la elaboración del producto (actividades, lineamientos, indicaciones, elementos que no se pueden desconocer). Evidenciar la manera en que este producto o resultado esperado integra el abordaje de los enfoques (Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional, Ambiental, Territorial), indicando por ejemplo, se atiende de manera prioritaria a...; o se desarrolla desde el enfoque diferencial.
	Fórmula de Cálculo	Expresión matemática con la cual se calcula el indicador.
	Unidad de medida	Parámetro de referencia para determinar las magnitudes de medición del indicador (Área, Cantidad, etc.).
	Periodicidad de medición	Frecuencia con la cual se miden los resultados (Mensual, Bimensual, Trimestral, Semestral, Anual o Bianual).
	Línea Base (LB)	- Indicar el valor y el año de la línea base de los indicadores que cuenten con dicha información, en el caso en que no sea posible contar con este dato colocar ND; para el seguimiento es fundamental contar con la línea base como referente de los avances alcanzados.
		- El valor de la línea base debe estar expresado en la misma unidad de medida. - Especificar la fuente de información usada para obtener el dato y la fecha a la que corresponde.
	Año inicio - Año fin	Corresponde al año en el que inicia la acción y el año en el que se espera esta finalice.
	Metas	- Colocar el año, ej. 2023, 2024... - Cantidad programada o valor objetivo que espera alcanzar el indicador en un periodo específico, cada año y final. - Registrar la meta final de resultado que se espera alcanzar, se debe tener en cuenta el tipo de anualización del indicador. - En los casos en los que el indicador cuente con línea base, por favor adicione este valor a las metas definidas.

		- Indicar la meta del indicador, solo en términos numéricos (porcentajes o valores absolutos), no escriba palabras.
	Territorialización del indicador	Identificar con una "X" si el indicador se puede calcular o contar con el dato a nivel Distrital, Local, de UCG o Barrial, u otra medición a nivel territorial; en caso de que sí, deberá venir acompañado de la respectiva cartografía
	Metodología de medición	Describir el proceso técnico para poder reportar el indicador; es decir, el proceso que se sigue para obtener los datos y realizar los cálculos necesarios. Responde a la pregunta: ¿cómo se mide?. Por ejemplo, si el indicador es sobre capacitaciones realizadas, en la metodología se describirá en qué momento preciso se contabiliza la capacitación, si con la entrega de certificados o con el listado de los asistentes, o si corresponde solo a las personas que finalizaron el curso y no a todos los inscritos.
	Fuentes de información	Entidades y sistemas de información encargados de la producción o suministro de la información que se utiliza para la construcción del indicador.
	Días de rezago	Días que tarda la información para estar disponible después de cumplido el periodo de medición.
	Serie disponible	Fecha desde la cuál es posible tener acceso a la serie de datos del indicador.
3. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR	Entidad / Área	Información de la entidad responsable de reportar el avance del indicador. Esta información debe estar completa.
	Contacto	

FUENTE: SPD, 2022 CON BASE EN PLAN DE ACCIÓN PDEP, CONPES DC 06 DE DICIEMBRE DE 2019

c. Plazo de Ejecución y Responsables

Las columnas del componente c del Plan de Acción incluyen la información relacionada con la fecha de inicio y fin de cada acción propuesta, y el plazo al que corresponde (corto, mediano o largo plazo); además, incluye en ente responsable del indicador asociado a la acción, en cual debe coincidir con el ente responsable incluido en la Ficha Técnica del indicador.

Tabla 204.Contenidos parte c. Formato Plan de Acción

Fecha inicio	Fecha fin	Plazo	Responsable

FUENTE: SPD, 2022

d. Costos estimados

En la parte final del plan de acción se establecen los costos totales y anuales estimados por Proyecto para la ejecución de las acciones, teniendo en cuenta el corto, mediano y largo plazo de las acciones propuestas.

Tabla 215. Contenidos parte d. Formato Plan de Acción

Costo Año 1	Costo Año 2	Costo Año 3	Costo Año 4	Costo Año 5	Costo Año 6	Costo Año 7	Costo Año 8	Costo Año 9	Costo Año 10	Costo Año 11	Costo Año 12	Costo estimado TOTAL por proyecto

FUENTE: SPD, 2022

Nota: El costo de las fichas se generó a partir de búsqueda sistemática en plataforma de contratación pública SECOP - sistema electrónico para la contratación pública. allí, se relacionaron contratos (tanto de consultoría como específicos) con características similares y se realizó una equiparación a precios del 2023. ver anexo 4 - matriz programática.

Así mismo, se precisa que a la fecha de corte del presente documento –diciembre del 2023- no todos los proyectos cuentan con cuantificación y costeos totales. lo anterior, teniendo en cuenta que dicho elemento será complementado en el proceso de formulación y alcance de radicación.

Para el cálculo de costos, deberá diligenciarse un formato que permita calcular el valor anual de las actividades requeridas, identificando la fuente de la información, el detalle de insumos requeridos y su proyección en cada año de la vigencia de las acciones.

Con la información descrita anteriormente finaliza la exposición de los contenidos del Plan de Acción propuesto, cuya versión definitiva se realizará una vez finalizado el contenido específico de los proyectos de plan de acción, para proceder a calcular los

costos para las proyecciones financieras en el corto, mediano y largo plazo. Esa información no se encuentra disponible en esta Versión 2 del DTS de formulación.

Adicionalmente, como parte del primer paso del Proceso de Seguimiento a la ejecución, se destaca que dentro de las acciones propuestas en el Programa 1 se establece el *diseño e implementación del Observatorio de Patrimonio Cultural para integrar el inventario, además de sus mecanismos para la divulgación y actualización permanente del Sistema de Patrimonio bajo la lógica de datos abiertos*; este Observatorio se convierte en el eje central para la recopilación y análisis de información necesaria para realizar el seguimiento y evaluación del PEMP CH, y deberá incluir el Expediente digital diseñado para tal fin. De igual forma, dentro del repositorio de datos para el seguimiento deberá disponerse de un espacio para almacenar los documentos administrativos (actas, registros fotográficos, comunicaciones oficiales, evidencias de divulgación, etc.) que permitan hacer trazabilidad de las actividades adelantadas para la implementación y el seguimiento a la ejecución.

Paso 2. Implementación y seguimiento de las actividades específicas para el cumplimiento de las acciones

Con el fin de dar inicio formal al desarrollo de cada una de las acciones, el ente gestor deberá realizar, al inicio de la implementación del instrumento, un cronograma de implementación específico para cada proyecto, en donde se establezcan las acciones prioritarias y los escenarios de articulación y coordinación generales y específicos con los actores públicos, privados y comunitarios; estas actividades deberán iniciar con la instalación de las mesas de trabajo con las entidades del gobierno local, cada una de las cuales deberá designar un profesional de enlace para todo lo relacionado con la implementación y seguimiento al instrumento.

Adicionalmente, en los escenarios de articulación y coordinación con los actores deberá establecerse el compromiso de la entrega de la información requerida para la medición anual de los indicadores propuestos, de acuerdo con el cronograma anual de trabajo. Como resultado de este paso, se dispondrá de las evidencias de la ejecución de los escenarios de articulación definidos cronogramas de actividades específicas concertados con los actores. Estas evidencias deberán incorporarse al Expediente de Seguimiento, y serán de libre acceso y consulta por parte de todos los actores.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Fichas Técnicas de los Indicadores, a través del plan de trabajo deberán adoptarse por parte de los actores involucrados los procedimientos para solicitud, entrega y sistematización de información en el Expediente digital, de acuerdo con los responsables; adicionalmente, el responsable de cada acción deberá suministrar los reportes financieros para el seguimiento a la inversión, asociado al seguimiento a la ejecución.

Paso 3. Elaboración de Reporte Parcial de actividades

Desde la adopción del instrumento, con una frecuencia semestral (6 meses), el ente gestor realizará un reporte parcial de actividades, en donde se evidencie, programa por programa, que actividades se han adelantado para el cumplimiento de las acciones propuestas, de acuerdo al plan de trabajo establecido en los escenarios de articulación y coordinación, y al seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el contenido programático y la ejecución financiera.

De acuerdo con las evidencias disponibles del seguimiento a la implementación, y a la información requerida para la medición de los indicadores propuestos según las Fichas Técnicas, en el Reporte Parcial se incluirá el avance cuantitativo que esté a disposición de acuerdo con los días de rezago de la disponibilidad de la información, así como la descripción cualitativa del desarrollo de las actividades.

En este reporte, el cual debe ser publicado a través del Observatorio de Patrimonio Cultural y remitido formalmente al Ministerio de Cultura, deberá incluirse no sólo la descripción de las actividades adelantadas y sus evidencias, sino también la identificación de aspectos críticos y dificultades en el desarrollo de las mismas.

Paso 4. Elaboración de Reporte Anual de Seguimiento

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción, para cada proyecto deberá elaborarse un Reporte Anual de actividades, los cuales compilados se constituyen en el Reporte Anual de Seguimiento; este Reporte Anual deberá presentar el porcentaje de avance de cada proyecto, soportado en los Indicadores propuestos, y los reportes de gastos, así como la evaluación del cumplimiento en los plazos generales establecidos, las dificultades y los hallazgos principales. En caso de que se presente incumplimiento en la proyección de las metas, deberá presentarse, para cada acción que presente retraso, un plan de trabajo específico que indique las medidas para recuperar el atraso en la siguiente anualidad.

La versión preliminar del Reporte Anual consolidado será presentada por el ente gestor en visita de campo ante el Ministerio de Cultura, en compañía de los actores estratégicos públicos, privados y comunitarios que en los escenarios de articulación y coordinación se determinen para tal fin, y una vez finalizada la visita el Reporte Final, publicado a través del Observatorio de Patrimonio Cultural y remitido formalmente al Ministerio de Cultura, deberá incluir las observaciones y recomendaciones resultantes de esa presentación. Las actividades previas a la consolidación del Reporte Final (Reporte preliminar y visita de campo) no deberán realizarse en un periodo mayor a tres (3) meses posteriores al cumplimiento de la anualidad.

Paso 5. Primera Revisión

El Ente gestor realizará la Primera Revisión del instrumento al cumplimiento del mediano plazo (6 años), en donde presentará un Reporte Consolidado a través del cual se evidencie el cumplimiento total de las acciones propuestas para el corto y mediano plazo, que corresponden al 48,5% del total de las acciones planteadas, incluyendo el reporte financiero.

En caso de que al momento de la Primera Revisión no se alcance la meta de cumplimiento propuesta, en el Reporte Consolidado de la Primera Revisión deberán incluirse las medidas inmediatas para recuperar el atraso; si en el momento de la Primera Revisión, el atraso supera el 40%, es decir, sólo se ha cumplido el 30% o menos del porcentaje estimado para el mediano plazo, deberá realizarse la actualización del instrumento en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2358 de 2019 o en la norma que lo adicione o sustituya.

Si, como resultado de la revisión de los Reportes de Seguimiento Anual o de Primera Revisión, alguno de los actores públicos, privados o comunitarios considera que es necesario realizar algún tipo de Modificación o ajuste, esta deberá ser discutida en los escenarios de articulación y coordinación, a fin de evaluar las alternativas existentes. Si cumplido este proceso, la propuesta de Modificación o ajuste por parte de alguno de los actores continúa, deberá realizarse según el procedimiento establecido en el Decreto 2358 de 2019.

Paso 6. Segunda Revisión

Cumplidos los 10 años de la vigencia del instrumento, y según lo establecido en el Decreto 2358 de 2019, deberá realizarse la Revisión integral del instrumento, con el objetivo de *establecer si las condiciones que dieron origen a su formulación se han modificado de tal manera que los objetivos y estrategias estructurales no concuerden con las necesidades del BIC*; en esta temporalidad (10 años), se estima un avance adicional del 34%, que, sumado al estimado del mediano plazo (48,5%) indica que deberá alcanzarse un 82,5% de avance total.

Sí, como resultado de la Segunda Revisión, se establece que es necesaria la modificación de los contenidos estructurales del instrumento, deberán surtirse las etapas de formulación de conformidad con lo establecido en el Decreto 2358 de 2019 o en la norma que lo adicione o sustituya.

En otro escenario, sí como resultado de la Segunda Revisión se establece que los contenidos del instrumento conservan su vigencia y pertinencia frente a las necesidades del BIC y, en caso de requerirse ajustes, se puede realizar mediante el proceso de

Modificación o ajuste establecido en el Decreto 2358 de 2019 sin la modificación de contenidos estructurales, el PEMP CH ampliará su vigencia durante un periodo de seis (6) años adicionales, al inicio de los cuales deberán realizarse la ampliación de las metas del Plan de Acción en articulación entre actores públicos, privados y comunitarios. Una vez adelantado este proceso, se adelantarán los seguimientos semestrales y anuales ya establecidos, finalizando el periodo adicional con una Tercera Revisión, la cual tendría un proceso similar a la Segunda Revisión.

Con este paso finaliza la propuesta del Proceso de Seguimiento a la ejecución, la cual se resume en la siguiente tabla, en donde se destacan los Reportes de Primera y Segunda Revisión:

Tabla 205.RESUMEN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PROCESO DE SEGUIMIENTO		PLAZO / AÑOS /AVANCE ESTIMADO POR PLAZO											
		CORTO				MEDIANO				LARGO			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PASO	CARACTERÍSTICA/ PRODUCTOR	51%				31%				19%			
1. Diseño, puesta en marcha y actualización del sistema de repositorio de datos para el seguimiento	Permanente (Expediente actualizado)												
2. Implementación y seguimiento de las actividades específicas para el cumplimiento de las acciones	Permanente (Evidencias de actividades)												
3. Elaboración de Reporte Parcial de actividades	Semestral (24 Reportes Parciales)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4. Elaboración de Reporte Anual de Seguimiento	Anual (12 Reportes Anuales)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5. Primera Revisión	Mediano Plazo (6 años de vigencia)					1							
6. Segunda Revisión	10 años de vigencia									2			
Avance estimado para Primera y Segunda Revisión		*61% Avance*						*39% Avance*					

FUENTE: SPD, 2023

7. CARTOGRAFÍA

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

A continuación se relaciona la cartografía de Formulación por capítulo, anexa al presente DTS (Anexo 1):

Tabla 206.Tabla 217. Inventario de Cartografía de Formulación

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE
General	G-01	Criterios de delimitación del Área afectada
	G-02	Delimitación del Área Afectada PEMP - CH
	G-03	Criterios de delimitación de zona de influencia - contexto urbano
	G-04	Delimitación de la Zona de Influencia
	G-05	Ambiente natural para delimitación de la Zona de Influencia
	G-06	Manifestaciones de Patrimonio cultural inmaterial del Área Afectada
	G-07	Manifestaciones de Patrimonio cultural inmaterial de la Zona de influencia
	G-08	Prácticas socioculturales asociadas al patrimonio cultural inmaterial del Área Afectada
	G-09	Prácticas socioculturales asociadas al patrimonio cultural inmaterial de la Zona de influencia
	G-10	Patrimonio cultural inmaterial y el espacio urbano
	G-11	Conos visuales de la Zona de Influencia
	G-12	Espacios públicos efectivos (construidos) en el área afectada
	G-13	Categorización vial área afectada
	G-14	Jerarquización vial área afectada
	G-15	Propuesta de Jerarquización vial
Norma Urbana	N-01	Niveles de intervención del Área afectada
	N-02	Nivel de intervención del barrio Centro
	N-03	Nivel de intervención del barrio San Diego
	N-04	Nivel de intervención del barrio La Matuna

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE
	N-05	Nivel de intervención del barrio Getsemaní
	N-06	Niveles de intervención de la Zona de Influencia
	N-07	Niveles de intervención del barrio de Bocagrande
	N-08	Niveles de intervención del barrio de Chambacú
	N-09	Niveles de intervención del barrio del El Cabrero
	N-10	Niveles de intervención del barrio de Espinal
	N-11	Niveles de intervención del barrio de Lo Amador
	N-12	Niveles de intervención del barrio de Manga
	N-13	Niveles de intervención del barrio de Marbella
	N-14	Niveles de intervención del barrio de Pie de La Popa
	N-15	Niveles de intervención del barrio de Pie del Cerro
	N-16	Niveles de intervención del barrio de Torices
	N-17	Niveles de intervención del ámbito de aplicación del PEMP - CH
	N-18	Áreas de Actividad en el ámbito del PEMP CH
	N-19	Sistema de patrimonio cultural
	N-20	Sistema ambiental y de riesgo
	N-21	Sistema de espacio público y equipamiento
	N-22	Sistema de Movilidad y Transporte
	N-23	Sistema funcional
	N-24	Cuerpos de agua internos de la Zona de Influencia
	N-25	Zonas en amenaza por licuación de suelos
	N-26	Localización Arrecife Varadero

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE
	N-27	Zonas con potencial de hallazgo arqueológico sumergido
	N-28	Área del Cerro de la Popa y polígono Proyecto Ecoparque
	N-29	Cordón amurallado del Área afectada
	N-30	Tratamiento urbanístico de la Zona de Influencia según POT 2001
	N-31	Tratamiento urbanístico propuestos
	N-32	Tratamiento urbanístico propuestos de los barrios del Centro Histórico
	N-33	Tratamiento urbanístico propuestos del barrio de Bocagrande
	N-34	Tratamiento urbanístico propuestos del barrio de Manga
	N-35	Tratamiento urbanístico propuestos del barrio de Pie de la popa y Pie del cerro
	N-36	Tratamiento urbanístico propuestos del barrio de Chambacú
	N-37	Tratamiento urbanístico propuestos de los barrios de Torices, Nariño y Cerro de la Popa
	N-38	Tratamiento urbanístico propuestos del barrio El Cabrero
	N-39	Tratamiento urbanístico propuestos del barrio Marbella
	N-40	Sectores normativos
	N-41	Sectores normativos de San Diego
	N-42	San Diego, Sector SND-ZD-1
	N-43	San Diego, Sector SNM-EC-1
	N-44	San Diego, Sector SNM-ZAC-1
	N-45	San Diego, Sector SNR-CL-1
	N-46	Sectores normativos del Centro
	N-47	Centro, Sector SND-ED-1
	N-48	Centro, Sectores SND-ZD
	N-49	Centro, Sector SNM-EC-1
	N-50	Centro, Sector SNM-ZAC-1
	N-51	Centro, Sector SNR-CL-1
	N-52	Sectores normativos de La Matuna

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE
	N-53	La Matuna, Sector SNM-EC
	N-54	La Matuna, Sector SNR-M-1
	N-55	Sectores normativos de Getsemaní
	N-56	Getsemaní, Sectores SND-ZD-1
	N-57	Getsemaní, Sector SNM-EC
	N-58	Getsemaní, Sector SNM-ZAC
	N-59	Getsemaní, Sector SNR-CL-1
	N-60	Getsemaní, Sector SNR-M-1
	N-61	Sectores normativos de Bocagrande
	N-62	Bocagrande, Sector SND-ZD
	N-63	Bocagrande, Sector SNR-M-1
	N-64	Sectores normativos de Chambacu
	N-65	Sectores normativos de El Cabrero
	N-66	El Cabrero, Sector SNM-EC-1
	N-67	El Cabrero, Sector SNR-CL-1
	N-68	Sectores normativos de Espinal
	N-69	Espinal, Sector SNDI-ZDI-1
	N-70	Espinal, Sector SNM-EC-1
	N-71	Espinal, Sector SNR-M-1
	N-72	Espinal, Sector SNM-ECB-1
	N-73	Sectores normativos de Lo Amador
	N-74	Lo Amador, Sector SNM-EC-1
	N-75	Lo Amador, Sector SNR-M-1
	N-76	Sectores normativos de Manga
	N-77	Manga, Sector SNDI-ZDI-1
	N-78	Manga, Sectores SND-ZD
	N-79	Manga, Sector SNM-ECB
	N-80	Manga, Sector SNR-M
	N-81	Manga, Sector SNR-CL
	N-82	Sectores normativos de Marbella
	N-83	Marbella, Sector SNM-EC-1
	N-84	Marbella, Sector SNDI-ZDI-1
	N-85	Sectores normativos de Pie de La Popa
	N-86	Pie de La Popa, Sector SNM-EC
	N-87	Pie de La Popa, Sector SNDI-ZDI-1
	N-88	Pie de La Popa, Sectores SND-ZD-1
	N-89	Pie de La Popa, Sector SNR-M

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE
	N-90	Pie de La Popa, Sector SNR-CL-1
	N-91	Sectores normativos de Pie del Cerro
	N-92	Pie del Cerro, Sector SNM-EC-1
	N-93	Pie del Cerro, Sector SNDI-ZDI-1
	N-94	Pie del Cerro, Sectores SND-ZD
	N-95	Pie del Cerro, Sector SNM-ZAC
	N-96	Sectores normativos de Torices
	N-97	Torices, Sector SNM-EC-1
	N-98	Torices, Sector SNDI-ZDI-1
	N-99	Torices, Sectores SND-ZD-1
	N-100	Torices, Sector SNR-M
	N-101	Torices, Sector SNR-CL-2
	N-102	Alturas actuales del Área afectada y la Zona de influencia
	N-103	Bienes de interes cultural del Área afectada y la Zona de influencia
	N-104	Patrimonio mueble en espacio público Distrito de Cartagena de Indias
	N-105	Altura máxima sectores normativos de la zona de influencia del PEMP - CH
Proyectos y programas	PG-01	Propuesta urbana general
	PG-02	Nodos articuladores de sistemas

FUENTE: SPD, 2023

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. ÁRBOL DE PROBLEMA 15
Tabla 2.POTENCIALIDADES 18
Tabla 3.ÁRBOL PROBLEMAS Y OBJETIVOS 29
Tabla 4.LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DE CARTAGENA COMPLE-MENTARIAS AL PEMP CH 58
Tabla 5.TABLA 5. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGÍAS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT PARA LA APUESTA DE PATRIMONIO 68
Tabla 6.ODS Y METAS ALIENABLES AL PEMP CH 78
Tabla 7.. NUEVA AGENDA URBANA Y COMPROMISOS ALIENABLES AL PEMP CH 85
Tabla 8.VARIABLES DE ANÁLISIS PARA DEFINICIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEMP DEL SECTOR URBANO ANTIGUO DE CARTAGENA DE INDIAS 102
Tabla 9. CONOS VISUALES 105
Tabla 10.COMPONENTES, CATEGORÍAS Y ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGI-CA PRINCIPAL ASOCIADA A LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA 112
Tabla 11.VALORACIÓN DE SECTORES CONTIGUOS AL SECTOR ANTIGUO 113
Tabla 12.BIC NACIONALES LOCALIZADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA 115
Tabla 13.CONTEXTO URBANO 117
Tabla 14.MANIFESTACIONES CULTURALES DEL PCI POSTULADAS Y/O INCLUIDAS A LA LISTA REPRESENTATIVA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ÁMBITO NACIONAL Y DISTRITAL ASOCIADAS A LA ZONA DE INFLUENCIA. 118
Tabla 15.MANIFESTACIONES CULTURALES DEL PCI IDENTIFICADAS POR LA COMUNIDAD ASOCIADAS A LA ZONA DE INFLUENCIA. 121
Tabla 16.PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES ASOCIADAS A LA ZONA DE INFLUENCIA. 124
Tabla 17.PUNTOS Y COORDENADAS DE DELIMITACIÓN ZONA DE INFLUENCIA 128
Tabla 18. NIVELES DE INTERVENCIÓN EN ÁREA AFECATADA POR BA-RRIOS 131
Tabla 19.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO SAN DIEGO 132
Tabla 20.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO CENTRO 133
Tabla 21.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO GETSEMANI 134
Tabla 22.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO LA MATUNA 135
Tabla 23.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO EL ESPINAL 136
Tabla 24.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO PIE DEL CERRO 137
Tabla 25.NIVELES DE INTERVENCIÓN EN ZONA DE INFLUENCIA POR BARRIOS 139
Tabla 26.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO BOCAGRANDE 139
Tabla 27.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO CHAMBACU 140
Tabla 28. NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO EL CABRERO 141
Tabla 29.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO EL ESPINAL 142
Tabla 30.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO LO AMADOR 143
Tabla 31.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO MANGA 144
Tabla 32.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO MARBELLA 145
Tabla 33.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO PIE DE LA POPA 146
Tabla 34.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO PIE DEL CERRO 147
Tabla 35.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO TORICES 148

Tabla 36.PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE 1 158
Tabla 37. ACTORES POR DESPLIEGUE 159
TABLA 38. ESCENARIOS Y POBLACIÓN OBJETO 159
Tabla 39.CRONOGRAMA MESAS VIRTUALES DE PARTICIPACIÓN 162
Tabla 40.PROGRAMACIÓN MESAS DE PARTICIPACIÓN FASE 2 163
TABLA 41. PROGRAMACIÓN MESAS DE PARTICIPACIÓN FASE 2 164
TABLA 42. PROGRAMACIÓN MESAS CON EL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO 166
TABLA 43. PROGRAMACIÓN MESAS CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES 166
TABLA 44 FUENTE: APORTES RECOPILADOS POR TIPO DE ESCENARIO 170
Tabla 45.CONSOLIDADO CUANTITATIVO DE APORTES RECOPILADOS FASE 2 173
Tabla 46.CONSOLIDADO CUALITATIVO DE APORTES RECOPILADOS EN FASE 3 174
Tabla 47.OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS OBJETIVO GENERAL 1 180
Tabla 48.PROYECTO 1.1. PROGRAMA 1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1 181
Tabla 49.EJE DE PROYECTO 2.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚ-BLICO CONSTRUIDO DE LA ZONA URBANA DECLARADA PATRIMONIAL Y EL CONJUNTO DE FORTIFICACIONES 183
Tabla 50. EJE DE PROYECTO 2.2. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN INMUEBLES BIC 184
Tabla 51. EJE DE PROYECTO 2.3. MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN 184
Tabla 52.EJE DE PROYECTO 2.4. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO 185
Tabla 53.EJE DE PROYECTO 3.1. ARTICULACIÓN DEL PEMP CON LOS PLANES ESPE-CIALES DE SALVAGUARDIA (PES) EXISTENTES O EN PROCESO DE FORMU-LACIÓN 186
Tabla 54.EJE DE PROYECTO 3.2. INVESTIGACIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL 186
Tabla 55.EJE DE PROYECTO 3.3 ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL 187
Tabla 56.EJE DE PROYECTO 3.4 PEDAGOGÍA PARA EL CONOCIMIENTO, SENSIBILIZA-CIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL 188
Tabla 57.EJE DE PROYECTO 4.1 PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA COLECTIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL ASOCIADO AL PATRIMONIO NATURAL 189
Tabla 58.EJE DE PROYECTO 4.2 RECONOZCO MI PATRIMONIO Y DISFRUTO DEL 190
Tabla 59.EJE DE PROYECTO 4.3 ACCEDE A TU PATRIMONIO 191
Tabla 60.OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PROGRAMA Y PROYECTOS OBJETIVO GENERAL 2 192
Tabla 61.EJE DE PROYECTO 5.1 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVI-CIOS 194
Tabla 62.EJE DE PROYECTO 6.1 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL FLUIDA 195
Tabla 63.EJE DE PROYECTO 6.2 REGULARIZACIÓN DE REDES DE MOVILIDAD 196
Tabla 64.EJE DE PROYECTO 7.1 RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTA-RILLADO 197
TABLA 65. EJE DE PROYECTO 7.2 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE ENERGÍA 198
Tabla 66.EJE DE PROYECTO 7.3 MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 198
Tabla 67.EJE DE PROYECTO 7.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 199
Tabla 68.EJE DE PROYECTO 8.1 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE INUNDA-CIÓN 200
Tabla 69.EJE DE PROYECTO 8.2 PREVENCIÓN DE RIESGO POR AMENAZA DE 201
Tabla 70.EJE DE PROYECTO 8.4 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 202

Tabla 71.EJE DE PROYECTO 8.5 REDUCCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN COSTERA....203
Tabla 72.EJE DE PROYECTO 9.1 RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL....204
Tabla 73.EJE DE PROYECTO 9.2 GENERACIÓN....205
Tabla 74.EJE DE PROYECTO 9.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO....206
Tabla 75.EJE DE PROYECTO 9.4 EQUIPAMIENTOS DE CALIDAD....206
Tabla 76.EJE DE PROYECTO 10.1 APOYO Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMI-CAS....209
Tabla 77.EJE DE PROYECTO 10.2 GESTIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS....210
Tabla 78. EJE DE PROYECTO 11.1 ESTRATEGIA DE TURISMO....212
Tabla 79.EJE DE PROYECTO 12.1 PROTECCIÓN Y....214
Tabla 80.EJE DE PROYECTO 14.1 GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA....216
Tabla 81.ÁREAS DE ACTIVIDAD Y CATEGORÍAS....217
Tabla 82.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL....219
Tabla 83.RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON COMERCIO LO-CAL EN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL....219
Tabla 84.RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL MIXTA EN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL....220
Tabla 85.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE....220
Tabla 86.RÉGIMEN DE USOS EN ÁREA DE ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS EN....222
Tabla 87. RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD EJES COMERCIALES Y DE NODOS EN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE....223
Tabla 88.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL....224
Tabla 89.RÉGIMEN DE USOS ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL....225
Tabla 90.SUBCLASIFICACIÓN ÁREA DE ACTIVIDAD DE FUTURO DESARROLLO INTEGRAL....226
Tabla 91.INSTRUMENTOS Y CARACTERÍSTICAS....227
Tabla 92. CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO....229
Tabla 93.CLASIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS POR ESCALA....235
Tabla 94.CLASIFICACIÓN DE USOS DE COMERCIO POR ESCALAS....237
Tabla 95.CLASIFICACIÓN DE USOS DE SERVICIOS POR ESCALAS....239
Tabla 96.CLASIFICACIÓN DE USOS INDUSTRIALES POR ESCALAS....243
Tabla 97.ÁREA TOTAL Y PORCENTAJE POR TRATAMIENTO URBANÍSTICO....245
TABLA 98. SIGLAS PARA CADA UNO DE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO....267
TABLA 99.2.SIGLAS PARA CADA UNO DE LOS TIPOS ARQUITECTÓNICOS....267
TABLA 100.DETERMINANTES NORMATIVAS ARQUITECTÓNICAS....282
Tabla 101.ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE ORNAMENTACIÓN TIPOLOGÍCA....283
Tabla 102.PUERTAS Y VENTANAS....284
Tabla 103.Dinteles....285
Tabla 104.CERRAMIENTOS PROVISIONALES DE OBRAS....285
Tabla 105.Cerramientos provisionales de obra para primeros auxilios....286
Tabla 106.Andenes....287
TABLA 107.PAVIMENTOS....288
Tabla 108.Vegetación....288
Tabla 109.Muros Medianeros....289
Tabla 110.Muros Interiores....290

Tabla 111.Acabados de muro 291
Tabla 112.Ventilación y Escaleras 292
Tabla 113.Vanos 293
Tabla 114.Empalme con construcciones vecinas 294
Tabla 115.Cubiertas 294
Tabla 116.Pendiente de Cubiertas 295
Tabla 117.Balcones y Tribunas 296
Tabla 118.Terrazas o Azoteas 297
Tabla 119.Pérgolas 298
Tabla 120.Altillo 299
Tabla 121.Piscinas y Jacuzzis 300
Tabla 122.Sótanos 301
TABLA 123. SEMISÓTANOS 304
Tabla 124.Espacios para estacionamientos, garajes y parqueaderos en superficie 304
Tabla 125.Patios 306
Tabla 126.Entrepisos y Mezanine 306
Tabla 127.Tratamiento de culatas 307
Tabla 128.Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación 307
Tabla 129.Antenas de telecomunicación (repetidoras, radio, televisión, etc.) 308
Tabla 130.Tanques elevados 308
Tabla 131.DIMENSIONES DE AISLAMIENTOS 310
Tabla 132. NORMAS PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR 318
Tabla 133.ÍNDICE DE OCUPACIÓN POR TRATAMIENTO URBANÍSTICO 327
Tabla 134.ÍNDICES DE CONSTRUCCIÓN MÁXIMO Y BÁSICO POR TRATAMIENTO URBA-NÍSTICO 328
Tabla 135. TABLA EDIFICABILIDAD MÁXIMA SECTORES NORMATIVOS ZONA DE INFLUENCIA 339
Tabla 136.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 364
Tabla 137.ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 365
Tabla 138.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 366
Tabla 139.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 369
Tabla 140.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 369
Tabla 141.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 372
Tabla 142.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 373
Tabla 143. ACCIONES PROYECTO 9.1 RELACIONADAS CON LA PROPUESTA AMBIENTAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 376
Tabla 144.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO 386
Tabla 145.METROS DE ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN LA ZONA DECLARADA BIC URBANO 387
Tabla 146. ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO 390

Tabla 147.ACCIONES PROYECTO 9. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO .390
Tabla 148.ACCIONES PROYECTO 9. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO .392
Tabla 149.TABLA 119. ACCIONES PROYECTO 13. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO.....395
Tabla 150.TABLA 120. ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE EQUIPAMIENTOS 400
Tabla 151.ACCIONES PROYECTO 9. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE EQUIPA-MIENTOS .. 401
Tabla 152.PROBLEMÁTICAS, CAUSAS Y EFECTOS ASOCIADAS A MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.....403
Tabla 153.ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE MOVILI-DAD, ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TRANSPORTE, INFRAES-TRUCTURA VIAL, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN 410
Tabla 154.ACCIONES PROYECTO 6. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE MOVILI-DAD, ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TRANSPORTE, INFRAES-TRUCTURA VIAL, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN 411
Tabla 155. HOMOLOGACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE MOVILIDAD DE LA PROPUESTA UR-BANA CON LA PROPUESTA DE JERARQUIZACIÓN VIAL Y DE PERFILES..... 413
Tabla 156.ACCIONES PROYECTO 6. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE MOVILI-DAD, ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TRANSPORTE, INFRAES-TRUCTURA VIAL, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN 429
Tabla 157.ACCIONES PROYECTO 5. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO 433
Tabla 158. ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO 434
Tabla 159.ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO 436
Tabla 160.ACCIONES PROYECTO 7. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO 437
Tabla 161.ACCIONES PROYECTO 8. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS O DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLI-CO 437
Tabla 162.DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS, HOGARES Y VIVIENDAS CENTRO HISTÓRICO Y DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS (PROYECCIONES CENSO DANE 2005 A 2018).....439
Tabla 163.ACCIONES PROYECTO 13. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE CCIONES PARA LA GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 441
Tabla 164.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS BIC.....443
Tabla 165.ACCIONES PROYECTO 2. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS BIC.....443
Tabla 166.BIC EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH 445
Tabla 167.LOCALIZACIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....447
Tabla 168.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA LINEAMIEN-TOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE REPRESENTATIVO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....450

Tabla 169.ACCIONES PROYECTO 2. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA LINEAMIEN-TOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE REPRESENTATIVO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 451
Tabla 170.ACCIONES PROYECTO 2. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE REPRESENTATIVO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 453
Tabla 171.INSTRUMENTOS Y CARACTERÍSTICAS. 454
Tabla 172.NECESIDADES DE ACTUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DEL PEMP CH 470
Tabla 173.CONTENIDOS DE LA GESTIÓN DEL PLAN 476
Tabla 174 480
Tabla 175. ACCIONES OPERATIVAS Y ENTIDADES RESRESPONSABLES. 483
Tabla 176.INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL 486
Tabla 177 PLAZOS DE EJECUCIÓN 499
Tabla 178.Manifestaciones culturales y prácticas socioculturales en riesgo de desaparecer identifi-cadas 534
Tabla 179.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN PRÁCTICAS CULTURALES Y MANIFESTACIONES PCI 540
Tabla 180.ACCIONES PROYECTO 3. RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN PRÁCTICAS CULTURALES Y MANIFESTACIONES PCI 541
Tabla 181.TABLA. ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON LA RELACIÓN DE LA COMUNIDAD CON EL BIC Y SU ZONA DE INFLUENCIA 547
Tabla 182.Acciones Proyecto 2. relacionadas con la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia 548
Tabla 183.Acciones Proyecto 3. relacionadas con la relación de la comunidad con el BIC y su zona de influencia 549
Tabla 184.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON LA RELACIÓN DE LA COMUNI-DAD CON EL BIC Y SU ZONA DE INFLUENCIA 550
Tabla 185.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON LA RELACIÓN DE LA COMUNI-DAD CON EL BIC Y SU ZONA DE INFLUENCIA 552
Tabla 186.ACCIONES PROYECTO 1. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI 557
Tabla 187.Acciones Proyecto 3. relacionadas con promoción para el acceso, conocimiento, uso y disfrute de las manifestaciones de PCI 558
Tabla 188.ACCIONES PROYECTO 3 RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI 559
Tabla 189.ACCIONES PROYECTO 3. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI 562
Tabla 190.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI 564
Tabla 191.ACCIONES PROYECTO 4. RELACIONADAS CON PROMOCIÓN PARA EL ACCESO, CONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE PCI 568
Tabla 192.ACCIONES PROYECTO 10. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA RACIONALIZAR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR Y PROYECTOS PARA INCORPORAR EL BIC A LA DINÁMICA ECONÓMICA Y SOCIAL 577

Tabla 193.ACCIONES PROYECTO 3. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE LINEA-MIENTOS PARA RACIONALIZAR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR Y PROYECTOS PARA INCORPORAR EL BIC A LA DINÁMICA ECONÓMICA Y SOCIAL 578
Tabla 194.ACCIONES PROYECTO 10. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE PRO-PUESTA DE MANEJO DE TURISMO 588
Tabla 195.ACCIONES PROYECTO 10. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE PRO-PUESTA DE MANEJO DE TURISMO 588
Tabla 196.ACCIONES PROYECTO 11. RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE PRO-PUESTA DE MANEJO DE TURISMO 589
Tabla 197.ENTIDADES ENCARGADAS POR PROYECTO 593
Tabla 198.PERIODOS DE PLAN DE DESARROLLO DURANTE LA VIGENCIA DEL PEMP CH 617
Tabla 199.EJES NARRATIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ALINEADO 621
Tabla 200.RESUMEN DEL PLAN DE DIVULGACIÓN DEL PEMP CH 629
Tabla 201.Contenidos parte a. Formato Plan de Acción 634
Tabla 202.CONTENIDOS PARTE B. FORMATO PLAN DE ACCIÓN 634
Tabla 203.INSTRUCTIVO DE FICHA TÉCNICA PARA INDICADORES DE SEGUIMIENTO 635
Tabla 204.Contenidos parte c. Formato Plan de Acción 638
Tabla 205.RESUMEN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN 642
Tabla 206.Tabla 217. Inventario de Cartografía de Formulación 644

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.ESQUEMA DE CORRELACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DEL PEMP 21
Ilustración 2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA QUE CONSOLIDAN EL MOT 66
Ilustración 3. MAPA F-U-11-02. UNIDADES DE NORMA Y PLANEACIÓN URBANA 67
Ilustración 4. EJES Y ESTRATEGIAS IDENTIFICADAS PARA UN DESARROLLO COMPATIBLE CON EL CLIMA FUTURO DE CARTAGENA DE INDIAS 73
Ilustración 5.GRÁFICA 2. CRITERIOS PARA DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA 94
Ilustración 6.MAPA DE CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DEL PEMP DEL SECTOR URBANO ANTIGUO 96
Ilustración 7.MAPA DE DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA PEMP CH 100
Ilustración 8. VISUAL IMPORTANTE C 106
Ilustración 9.VISUAL IMPORTANTE E 106
Ilustración 10.VISUAL IMPORTANTE F 107
Ilustración 11. CONOS VISUALES RELEVANTES PARA LA DELIMITACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA 108
Ilustración 12.CONO VISUAL CERRO DE LA POPA 109
Ilustración 13.CONO VISUAL FUERTE DEL PASTELILLO 109
Ilustración 14.CONO VISUAL FUERTE DEL PASTELILLO 2 110
Ilustración 15.CONO VISUAL DESDE SANTA CRUZ DE CASTILLOGRANDE 110
Ilustración 16.AMBIENTE NATURAL 111
Ilustración 17.MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ZO-NA DE INFLUENCIA 125
Ilustración 18.PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES ASOCIADAS AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 126
Ilustración 19.DELIMITACIÓN ZONA DE INFLUENCIA 127
Ilustración 20. PLANO BARRIO SAN DIEGO NIVELES DE INTERVENCIÓN 133
Ilustración 21.PLANO BARRIO CENTRO NIVELES DE INTERVENCIÓN 134
Ilustración 22.PLANO DEL BARRIO GETSEMANÍ NIVELES DE INTERVENCIÓN 134
Ilustración 23.NIVELES DE INTERVENCIÓN PREDIOS BARRIO LA MATUNA 136
Ilustración 24.PLANO DEL BARRIO EL ESPINAL NIVELES DE INTERVENCIÓN 136
Ilustración 25,PLANO DEL BARRIO PIE DEL CERRO NIVELES DE INTERVENCIÓN 137
Ilustración 26.PLANO DEL BARRIO BOCAGRANDE NIVELES DE INTERVENCIÓN 140
Ilustración 27.PLANO DEL BARRIO CHAMBACU NIVELES DE INTERVENCIÓN 141
Ilustración 28.PLANO DEL BARRIO EL CABRERO NIVELES DE INTERVENCIÓN 142
Ilustración 29.PLANO DEL BARRIO EL ESPINAL NIVELES DE INTERVENCIÓN 143
Ilustración 30.PLANO DEL BARRIO LO AMADOR NIVELES DE INTERVENCIÓN 143
Ilustración 31. PLANO DEL BARRIO MANGA NIVELES DE INTERVENCIÓN 145
Ilustración 32.PLANO DEL BARRIO MARBELLA NIVELES DE INTERVENCIÓN 146
Ilustración 33.PLANO DEL BARRIO PIE DE LA POPA NIVELES DE INTERVENCIÓN 147
Ilustración 34.PLANO DEL BARRIO PIE DEL CERRO NIVELES DE INTERVENCIÓN 148
Ilustración 35.PLANO DEL BARRIO TORICES NIVELES DE INTERVENCIÓN 149

Ilustración 36.FASES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN....156
Ilustración 37.CAPTURA DE PANTALLA PÁGINA WEB. PUBLICACIÓN V2 DTS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO Y VI DTS FORMULACIÓN....161
Ilustración 38.INVITACIÓN MESA VIRTUAL RESIDENTES BARRIO GETSEMANÍ....161
Ilustración 39.MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA BARRIO SAN DIEGO....163
Ilustración 40. MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA MESA VIRTUAL TODA LA CIUDADANÍA....164
Ilustración 41.MUESTRA OFICIO DE INVITACIÓN A MESA CON EL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO....165
Ilustración 42.MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA MESA DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES GREMIALES....168
Ilustración 43. MUESTRA PIEZA DE CONVOCATORIA MESA DE CONCERTACIÓN CON LOS RESIDENTES....168
Ilustración 44 ESQUEMA DE AJUSTE DTS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PEMP SEGÚN INFORMACIÓN DISPONIBLE....171
Ilustración 45.CONSOLIDADO CUALITATIVO DE APORTES FASES DE PARTICIPACIÓN....175
Ilustración 46.RELATORÍA GRÁFICA MESA DE APORTES ORGANISMOS....175
Ilustración 47.MESA DE APORTES ZONA INSULAR. FASE 2.....176
Ilustración 48.MESA DE APORTES BARRIO SAN DIEGO. FASE 2....176
lustración 49. MESA DE APORTES ZONA INSULAR. FASE 2....176
Ilustración 50.MESA DE APORTES BARRIO GETSEMANÍ 1....176
Ilustración 51. MESA DE APORTES SECTORIAL....176
Ilustración 52.MESA DE APORTES ZONA DE....176
Ilustración 53.MESA DE CONCERTACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO....176
Ilustración 54.MESA DE TÉCNICA MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SA-BERES.....176
Ilustración 55. MATRIZ PROGRAMÁTICA....177
Ilustración 56. MATRIZ PROGRAMÁTICA....178
Ilustración 57. MATRIZ PROGRAMÁTICA....179
Ilustración 58....183
Ilustración 59....187
Ilustración 60....190
Ilustración 61....195
Ilustración 62....199
Ilustración 63....202
Ilustración 64....205
Ilustración 65....210
Ilustración 66....211
Ilustración 67....215
Ilustración 68.EJE DE PROYECTO 13.1 CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, CONSO-LIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO....215
Ilustración 69.ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH....218
Ilustración 70.TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PEMP CH....245
Ilustración 71.VILLA TIPO 1....258
Ilustración 73.VILLA TIPO 2....259
Ilustración 75.VILLA TIPO 2....260

Illustración 76.. ALTURAS DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES 266
Ilustración 77.- CASA BAJA CON ACCESO CENTRAL 270
lustración 78.- CASA BAJA CON ACCESO LATERAL 270
Ilustración 79.- CASA ALTA CON ACCESO CENTRAL 272
Ilustración 80.- CASA DE DOS ALTOS CON ACCESO CENTRAL 274
Ilustración 81.- CASA DE DOS ALTOS CON ACCESO LATERAL 275
Ilustración 82.- CASA ALTA POR SOBRE- ELEVACION CON ACCESO CENTRAL 277
Ilustración 83.- CASA ALTA POR SOBRE – ELEVACION CON ACCESO LATERAL 277
Ilustración 84.- CASA ALTA CON ENTRESUELO CON ACCESO CENTRAL 280
Ilustración 85.- CASA ALTA CON ENTRESUELO CON ACCESO LATERAL 280
Ilustración 86.- ACCESORIAS 1, 2, 3 281
Ilustración 87.SECTORES NORMATIVOS 331
Ilustración 88.SECTORES NORMATIVOS Y TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS 332
Ilustración 89.CARTOGRAFÍA SECTORES NORMATIVOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA PEMP CH 337
Ilustración 90.CARTOGRAFÍA ALTURA MÁXIMA SECTORES NORMATIVOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA PEMP CH 338
Ilustración 91.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR EL CABRERO 340
Ilustración 92.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR MARBELLA 340
lustración 93.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR TORICES 341
Ilustración 94.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR TORICES 341
Ilustración 95.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR MANGA 342
Ilustración 96.MODELO DE ALTURAS VISTA CASTILLO DE SAN FELIPE 342
Ilustración 97.MODELO DE ALTURAS VISTA LAGUNA DEL CABRERO 343
Ilustración 98.MODELO DE ALTURAS VISTA SECTOR MANGA 343
Ilustración 99.IMAGEN DE MODELO CON PROYECCIÓN DE 8 PISOS EN 28 METROS 344
Ilustración 100.IMAGEN DE MODELO CON PROYECCIÓN PROPUESTA DE 344
Ilustración 101. CARTOGRAFÍA ZONAS PLAN PARCIAL CHAMBACÚ, TORICES (SECTOR LA UNIÓN ÁMBITO PEMP MURCA 345
Ilustración 102.PROPUESTA DE EDIFICABILIDAD PLAN PARCIAL CHAMBACÚ 346
Ilustración 103.PROPUESTA URBANA GENERAL 348
Ilustración 104.PROBLEMÁTICAS, OBJETIVOS E INCIDENCIA ASOCIADAS A LA PROPUESTA URBANA 349
Ilustración 105.CAUSAS Y EFECTOS DE LAS PROBLEMÁTICAS 350
Ilustración 106.INCIDENCIA Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LA PROPUESTA URBANA 351
Ilustración 107. COMPONENTES DE LA PROPUESTA URBANA 352
Ilustración 108.SISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROPUESTA URBANA 353
Ilustración 109.SISTEMA AMBIENTAL Y RIESGOS DE LA PROPUESTA URBANA 354
Ilustración 110.SISTEMAS DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DE LA PROPUESTA UR-BANA. 355
Ilustración 111.SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA PROPUESTA URBANA 356
Ilustración 112.SISTEMA FUNCIONAL DE LA PROPUESTA URBANA 358
Ilustración 113.IMAGEN 30. NODOS Y EJES ESTRUCTURANTES DE LA PROPUESTA URBANA 359
Ilustración 114.IMAGEN ILUSTRATIVA PROYECTO CONTENDORES SOTERRADOS GEPM. DETRÁS DE HOTEL SANTA CLARA 366

Ilustración 115.IMAGEN ILUSTRATIVA PROYECTO CONTENDORES SOTERRADOS GEPM. PLAZA OBREGÓN 366
Ilustración 116 .PERÍMETRO DE LOS CUERPOS DE AGUA EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH 368
Ilustración 117.ZONAS EN AMENAZA POR LICUACIÓN DE SUELOS 371
Ilustración 118.LOCALIZACIÓN ARRECIFE VARADERO Y RELACIÓN CON EL ÁMBITO 374
Ilustración 119.ZONAS CON POTENCIAL DE HALLAZGO ARQUEOLÓGICO SUMERGIDO 375
Ilustración 120.CUERPOS DE AGUA PRESENTES EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH 378
Ilustración 121.CAUSAS Y EFECTOS DE LAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A ESPACIO PÚBLICO 380
Ilustración 122.ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO 383
Ilustración 123.ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO 384
Ilustración 124.LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EFECTIVOS (CONSTRUIDOS) EN EL ÁREA AFECTADA 388
Ilustración 125.LOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE FORTIFICACIONES 389
Ilustración 126. CATEGORIZACIÓN VIAL ÁREA AFECTADA 408
Ilustración 127.LOCALIZACIÓN DE BIC EN EL ÁMBITO DEL PEMP CH 444
Ilustración 128.Tabla 171.LOCALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUEBLE EN ESPACIO PÚBLICO 452
Ilustración 129.IMAGEN 47. ZONAS CON POTENCIAL DE HALLAZGO ARQUEOLÓGICO SU-MERGIDO 453
Ilustración 130.PILARES DEL MODELO DE GESTIÓN 462
Ilustración 131.PROCESOS ESTRATÉGICOS DE EJECUCIÓN 488

8. ANEXOS

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

ANEXO 1. LISTADO DE INMUEBLES
ANEXO 2. FICHAS INVENTARIO Y VALORACIÓN
ANEXO 3. FICHAS DE PROYECTOS
ANEXO 4. MATRÍZ PROGRAMÁTICA
ANEXO 5. FICHAS NORMATIVAS.
ANEXO 6. CORRESPONDENCIA USOS CIIU
ANEXO 7. CARTOGRAFÍA
ANEXO 8. PRESENTACIÓN SÍNTESIS
ANEXO 9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9. BIBLIOGRAFÍA

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés

REFERENCIAS DEL CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES

Araoz-Fraser, S. (2010). Inclusión social: Un propósito nacional para Colombia. Universidad Central. https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/inline-files/2010-12-documentos-investigacion-economia-007.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). Diagnóstico del Programa Patrimonio Vivo de Cartagena de Indias. Cartagena de Indias.

Chuaqui, J. (2016). "El concepto de inclusión social". Universidad de Valparaíso. Revista de Ciencias Sociales – Número 69 (2016) – Páginas 157-188. https://www.researchgate.net/publication/328818570_EL_CONCEPTO_DE_INCLUSION_SOCIAL

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [ICOMOS]. https://www.icomos.org/en

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [ICOMOS]. Cartas y otros textos doctrinales. https://www.icomos.org/en/resources/charters-and-texts

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. [ICOMOS]. (2017). Final ICOMOS Advisory mission report in Port, Fortresses and Group of Monuments, Cartagena (Colombia) from 12-15 December 2017. https://whc.unesco.org/en/documents/168091

COREDUCAR; Institución Educativa La Milagrosa, Junta de Acción Comunal del Barrio Getsemaní, Gimaní Cultural, San Francisco Investments SAS, Escuela Productora de Cine, Fundación Cartagena al 100%, Vigías del Patrimonio de Getsemaní. (2020). Documento de postulación de la Vida de Barrio, del Barrio de Getsemaní, en Cartagena de Indias, en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Cartagena de Indias.
CREENA. (s.f). Guía de sensibilización. https://creena.educacion.navarra.es/web/guiasensibilizacion/modelo-de-sensibilizacion/

Cots, P. (16 de febrero de 2016). El necesario equilibrio entre la intensidad de usos y actividades en la Ciudad Antigua. https://www.omau-malaga.com/2/com1_md3_cd-1510/necesario-equilibrio-entre-intensidad-usos-actividades-ciudad-antigua
Desarrollo Humano. http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/

Dietrich von Hildebrand (2007). La importancia del respeto en la educación. Educación y Educadores. Universidad de la Sabana: Cundinamarca. núm. 7, 2004, pp. 221-228. https://www.redalyc.org/pdf/834/83400715.pdf

El Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. https://www.dnp.gov.co/CONPES

El Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2010). Conpes 3658. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3658.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). Política de Turismo Cultural Colombia. Destino turístico, cultural, creativo y sostenible. https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turi/15-03-2022-politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf.aspx

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). Política de Turismo Cultural Colombia. Destino turístico, cultural, creativo y sostenible. https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turi/15-03-2022-politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf.aspx

Ministerio de Cultura. (22 de mayo de 2018). Resolución 1560 de 2018. Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, ubicados en Cartagena de Indias, declarados monumento nacional, hoy bienes de interés cultural del ámbito nacional. https://drive.google.com/file/d/1idczTSaLclBE7VU9bcwAI8_yCrZqrWYF/view

Ministerio de Cultura & Escuela Taller de Cartagena de Indias. (2022). Plan Especial de Manejo y Protección de la Bahía de Cartagena de Indias. Puerto Fortaleza y Conjunto Monumental Componente Urbano y de Ordenamiento del Territorio. Diagnóstico. https://fortificacionescartagena.com.co/es/diagnostico/

Ministerio de Cultura & Escuela Taller de Cartagena de Indias. (2022). Plan Especial de Manejo y Protección del Paisaje de la Bahía de Cartagena de Indias. Formulación. https://drive.google.com/file/d/1LC4BQSdGTtdfwlrq-YkSW_NQbNQKbWSL/view

Ministerio de Cultura. (s.f). Programa Nacional de Inventario del Patrimonio Cultural. https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/investigacion-y-documentacion/programa-de-inventario-y-registro-del-patrimonio-cultural/Paginas/default.aspx

Moreno Villanueva, M. (2011). El espacio público como protagonista. Esencia y Espacio. 71-79. https://repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/25318/1/9-EspacioPublico.pdf

Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

Naciones Unidas. (2017). La Nueva Agenda Urbana. http://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (s.f.). Sobre la UNESCO. https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). Decisión 44 COM 7B.167 Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental, Cartagena (Colombia) (C 285). https://whc.unesco.org/en/decisions/7883

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2023). Decisión 45 COM 7B.112 Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental, Cartagena (Colombia) (C 285). https://whc.unesco.org/en/decisions/8222

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

REFERENCIAS CAPÍTULO 2. DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (20 de noviembre de 2001). Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. [Decreto 0977 de 2001]. https://www.eluniversal.com.co/sites/default/files/pot_cartagena.pdf

Cabrera, A. (2017). El entorno del Castillo de San Felipe de Barajas, barrio El Espinal y otras áreas de influencia del centro histórico Con Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional y Distrital en la ciudad de Cartagena de Indias que se deben incorporar al centro.

Congreso de la República de Colombia. (30 de diciembre de 1959). Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. [Ley 163 de 1959]. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=326#:~:text=%2D

%20Decl%C3%A1ranse%20como%20monumentos%20nacionales%20los,residencias%20de%20reconocida%20tradici%C3%B3n%20hist%C3%B3rica).
Congreso de la República de Colombia. (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. [Decreto 1080 de 2015]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76833
Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. [ICOMOS]. (2017). Final ICOMOS Advisory mission report in Port, Fortresses and Group of Monuments, Cartagena (Colombia) from 12-15 December 2017. https://whc.unesco.org/en/documents/168091
Ministerio de Cultura (1994). Por la cual se aprueba la reglamentación para el centro histórico de Cartagena de Indias, Bolívar. [Resolución 043 de 1994].
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. [Decreto 1077 de 2015]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216

REFERENCIAS CAPÍTULO 3. NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (2022). Participación ciudadana para el diagnóstico y formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su área de influencia. Reporte de resultados fase 2. Etapa de formulación.
Congreso de la República de Colombia. (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. [Decreto 1080 de 2015]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76833
Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678
Ministerio de Cultura (1994). Por la cual se aprueba la reglamentación para el centro histórico de Cartagena de Indias, Bolívar. [Resolución 043 de 1994].
Acuerdo 006 de 1992

REFERENCIAS CAPÍTULO 4.1. ASPECTO FISICO-TÉCNICO, ORDENANCIÓN Y PROPUESTAS

Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. (2012). Propuestas de Salvador Rueda en "Urbanismo ecológico. https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/UrbanismoEcologicoSRueda.pdf
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (20 de noviembre de 2001). Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. [Decreto 0977 de 2001]. https://www.eluniversal.com.co/sites/default/files/pot_cartagena.pdf

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (2022). Participación ciudadana para el diagnóstico y formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su área de influencia. Reporte de resultados fase 2. Etapa de formulación.

Congreso de la República de Colombia. (18 de julio de 1997). Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. [Ley 338 de 1997]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339

Congreso de la República de Colombia. (10 de marzo de 2009). Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material. [Decreto 763 de 2009]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35447

Congreso de la República de Colombia. (30 de diciembre de 2009). Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. [Ley 164 de 1959]. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=326#:~:text=%2D%20Decl%C3%A1ranse%20como%20monumentos%20nacionales%20los,residencias%20de%20reconocida%20tradici%C3%B3n%20hist%C3%B3rica

Congreso de la República de Colombia. (24 de abril de 2012). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. [Ley 1523 de 2012]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141

Congreso de la República de Colombia. (14 de enero de 2021) Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. [Ley 2079 de 2021]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160946

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. [DANE]. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018

Escuela Taller Cartagena de Indias & Ministerio de Cultura. (2018). Plan Especial de Manejo y Protección- PEMP Murallas y Castillo de San Felipe de Barajas. Documento Técnico de Soporte DTS, propuesta. Tomo II. https://fortificacionescartagena.com.co/es/pemp-murca/

Instituto de Patrimonio Cultural de España. (2011). Plan Nacional de Conservación Preventiva. https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:30080f76-742a-407a-a5aa-1696b79f25ae/10-maquetado-conservacion-preventiva.pdf

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. [Decreto 1077 de 2015]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Convención

sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París. https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

REFERENCIAS CAPITULO 4.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (6 de diciembre de 2022). Por medio del cual se establecen los instrumentos para el aprovechamiento económico del espacio público y se dictan otras disposiciones. [Decreto 1659 de 2022]. https://es.scribd.com/document/613302581/Decreto-1659-del-6-de-Diciembre-de-2022

Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991). https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf

REFERENCIAS DEL CAPÍTULO 4.3 ASPECTOS SOCIOCULTURALES

Alcaldía Distrital de Cartagena (2020). Plan de Desarrollo Cartagena 2020-2023. p. 42. http://concejodistritaldecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/PLAN-DE-DESARROLLO-1.pdf

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (2021). Participación ciudadana para el diagnóstico y formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su área de influencia. Reporte de resultados fase 1. Etapa de diagnóstico. https://pemp.cartagena.gov.co/Documentos/15122021/PEMPCH_DiagV1_Anexo2.pdf

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (2021). *"Asistencia en la Gestión Social Integral y Articuladora por la Protección De Las Personas Con Discapacidad Y/O Su Familia O Cuidador. Cartagena De Indias. Id- Numero 445867 Mgaweb".* Plan De Desarrollo Distrito De Cartagena 2020-2023 "Salvemos Juntos A Cartagena, Por Una Cartagena Libre Y Resiliente". Cartagena de Indias. https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-05/PROYECTOS_Cualificacin_Personas_con_Discapacidad.pdf

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (6 de diciembre de 2022). Por medio del cual se establecen los instrumentos para el aprovechamiento económico del espacio público y se dictan otras disposiciones. [Decreto 1659 de 2022]. https://es.scribd.com/document/613302581/Decreto-1659-del-6-de-Diciembre-de-2022

Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2021). Diagnóstico del Programa Patrimonio Vivo en Cartagena de Indias.

Camino Arriba Genealogía colombiana (7 de marzo de 2016). "El Cementerio de Manga se está muriendo". https://camino-arriba.blogspot.com/2016/03/el-cementerio-de-manga-se-esta-muriendo.html

Centro Internacional de Estudios para Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales [ICCROM]. (2019). Patrimonio y bienestar: ¿qué constituye una buena vida? https://www.iccrom.org/es/news/patrimonio-y-bienestar-%C2%BFqu%C3%A9-constituye-una-buena-vida#:~:text=En%20pocas%20palabras%2C%20el%20%22bienestar,que%20puedan%20alcanzar%20su%20potencial

Conciliation Resources. "Nuestro enfoque para la construcción de paz", Disponible en: https://www.c-r.org/es/nuestro-enfoque-para-la-construcci%C3%B3n-de-paz

Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678

Congreso de la República de Colombia. (6 de enero de 2022). Ley de Oficios Culturales. [Ley 2184 de 2022]. https://vlex.com.co/vid/ley-2184-2022-medio-883551636#:~:text=Enero%20de%202022-,Ley%202184%20de%202022%2C%20por%20medio%20de%20la%20cual%20se,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.

Consejo del Distrito de Cartagena de Indias. (4 de febrero de 2003). Acuerdo de Creación del IPCC. [Acuerdo 001 de Febrero 4 de 2003]. https://es.scribd.com/document/335872676/Acuerdo-001-de-2003-Creacion-Del-Ipcc

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. [ICOMOS]. (2017). Final ICOMOS Advisory mission report in Port, Fortresses and Group of Monuments, Cartagena (Colombia) from 12-15 December 2017. https://whc.unesco.org/en/documents/168091

Cortés Ferreira, C. (2021). Soluciones creativas en la gestión del patrimonio cultural inmaterial: Análisis de caso a las Buenas Prácticas de Salvaguardia de la UNESCO en Sudamérica. Sophia Austral , 27, 4 .https://dx.doi.org/10.22352/saustral202127004

El Espectador. (21 de julio de 2016). Debido al deterioro, en Cartagena proponen convertir Cementerio de Manga en un museo. El Espectador. https://www.elespectador.com/colombia/cartagena/debido-al-deterioro-en-cartagena-proponen-convertir-cementerio-de-manga-en-un-museo-article-644694/

Escuela Taller Cartagena de Indias & Ministerio de Cultura. (2018). Plan Especial de Manejo y Protección- PEMP Murallas y Castillo de San Felipe de Barajas. Documento Técnico de Soporte DTS, propuesta. Tomo II. https://fortificacionescartagena.com.co/es/pemp-murca/

Goez Ahumedo, A. (6 de febrero de 2020). "Adiós al palo de caucho de la Matuna, ¿qué causó su caída?" El Universal. https://www.eluniversal.com.co/cartagena/adios-al-palo-de-caucho-de-la-matuna-que-causo-su-caida-KG2338905

Guzmán A, J.T. (2016). Reconstrucción del tejido social: una apuesta por la paz. Ibero Puebla. https://www2.iberopuebla.mx/micrositios/cu2016/docs/reconstruccion.pdf

Heller, A. (2001). Memoria cultural, identidad y sociedad civil. (Trad. I. Reyes). [Cultural Memory, Identity and Civil Society]. In≈daga https://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/Agnes_Heller_Memoria%20cultural_identidad_y_sociedad_civil.pdf

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). SisBic. https://sisbic.idpc.gov.co/

Ministerio de Cultura de Colombia. (2010). *Política de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. En Compendio de Políticas Culturales. https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/Compendio-Pol%C3%ADticas-Culturales.pdf

Ministerio de Cultura de Colombia. (2012). La Política para el conocimiento, salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia. https://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones-biblioteca-cocinas/biblioteca%2019%20politica.pdf

Ministerio de Cultura. (2015). Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial. Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia 2015.http://patrimonio.mincultura.gov.co/Documents/Cartilla%20de%20Identificacion%20y%20Recomendaciones%20de%20Salvaguardia%202015.pdf

Ministerio de Cultura. (2015). Guías para el conocimiento y la gestión del PCI. Módulo II: Cómo incluir una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/1._guia_para_el_conocimiento_y_gestion_de_pci.pdf

Ministerio de Cultura de Colombia. (2018). Política de fortalecimiento de los oficios del sector de la cultura en Colombia.

https://patrimonio.mincultura.gov.co/legislacion/Documents/Política%20de%20fortalecimiento%20de%20los%20oficios%20del%20sector%20de%20la%20cultura%20en%20Colombia_2018-.pdf

Ministerio de Cultura & Escuela Taller Cartagena de Indias. (2022). Plan Especial de Manejo y Protección- PEMP del Paisaje de la Bahía de Cartagena de Indias. Documento Técnico de Soporte DTS, formulación .https://drive.google.com/file/d/1LC4BQSdGTtdfwlrq-YkSW_NQbNQKbWSL/view

Ministerio de Cultura. (2023). Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial. Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia .https://patrimonio.mincultura.gov.co/salvaguardiapci/Documents/Cartilla%20de%20inventarios%20-%2029122020.pdf

Ministerio de Cultura de Colombia. (s.f). Guía metodológica para la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial en Contextos Urbanos. https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmaterial/politicas-planes-y-programas/Documents/Metodologia_%20PCIU_Caja_Herramientas_Vdef%20PDF.pdf

Ministerio de Cultura de Colombia. (s.f.). Alternativa de Gestión. Caja de Herramientas. https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmaterial/politicas-planes-y-programas/Documents/Alternativas%20de%20Gestio%CC%81n.pdf

Ministerio de Cultura. (s.f). Proyecto Diáspora Africana. https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Di%C3%A1spora-Africana.aspx

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, (pág. 16). París. Obtenido de https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). La Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2010). *Políticas para la creatividad: Guía para el desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas.* París: Estudio Bernando + Celis. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/220384s.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f). Museo Vivo del Fandango. https://ich.unesco.org/es/BSP/museo-vivo-del-fandango-00502

Peña Rodríguez, A. (2019). Tala del manglar en Cartagena de Indias, factor de riesgo ambiental, frente a la cultura social. Documentos de Trabajo Areandina (2). Fundación Universitaria del Área Andina. https://doi.org/10.33132/26654644.1706

Pérez Romero, L. (2021). Los oficios tradicionales de la construcción como legado al Patrimonio Inmaterial de Cartagena de Indias. (Trabajo de grado, Especialización en Conservación y Gestión del Patrimonio Inmueble, Universidad Jorge Tadeo Lozano).

REFERENCIAS CAPITULO 4.4. ASPECTO FINANCIERO

Alcaldía Distrital de Cartagena (2020). Plan de Desarrollo Cartagena 2020-2023. p. 42. http://concejodistritaldecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/PLAN-DE-DESARROLLO-1.pdf

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (2022). Participación ciudadana para el diagnóstico y formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su área de influencia. Reporte de resultados fase 2. Etapa de formulación.
Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678

Congreso de la República de Colombia. (31 de diciembre de 2020). Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. [Ley 2068 de 2020]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172558

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). Política de Turismo Cultural Colombia. Destino turístico, cultural, creativo y sostenible. https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turi/15-03-2022-politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf.aspx

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). Decisión 44 COM 7B.167 Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental, Cartagena (Colombia) (C 285). https://whc.unesco.org/en/decisions/7883

REFERENCIAS CAPÍTULO 5. PLAN DE DIVULGACIÓN

Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2021). Diagnóstico del Programa Patrimonio Vivo en Cartagena de Indias.
Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678

REFERENCIAS CAPÍTULO 6. PROCESO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678
Naciones Unidas. (2017). La Nueva Agenda Urbana. http://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf

PEMP

Fotografía: Camilo Andrés Ayala Cortés